

**Consejo de Seguridad**

Distr. general
1° de mayo de 2006
Español
Original: árabe

**Carta de fecha 27 de abril de 2006 dirigida al Presidente
del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente
de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de enviarle adjunta una carta del Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, junto con un disco compacto (CD) que contiene todas las decisiones y documentos adoptados y publicados por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre en su 18° período de sesiones, celebrado los días 28 y 29 de marzo de 2006 en Jartum (véanse los Anexos). Mucho le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir esta carta y sus anexos como documento del Consejo de Seguridad de conformidad con el Artículo 54 de la Carta de las Naciones Unidas.

(Firmado) Yahya **Mahmassani**
Embajador
Jefe de la Misión en Nueva York



Anexo I de la carta de fecha 27 de abril de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas

23 de abril de 2006

Tengo el honor de hacerle llegar adjunto un disco compacto (CD) que contiene todas las decisiones y documentos adoptados y publicados por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre en su 18º período de sesiones, celebrado los días 28 y 29 de marzo de 2006 en Jartum, a saber:

- Documento con las decisiones y la Declaración de la Cumbre de Jartum;
- Informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta: Logros y problemas (2001-2006);
- Informe del Secretario General sobre el seguimiento de la situación del desarrollo y la modernización en los Estados árabes (Vols. 1 y 2);
- Informe del Secretario General sobre la situación en el Iraq.

Como es de su conocimiento, estos documentos contienen diversas importantes decisiones referentes a los acontecimientos regionales y árabes de mayor importancia, en especial los relacionados con la cuestión de Palestina, el conflicto árabe-israelí, la revitalización de la iniciativa de paz árabe y la evolución de la situación en el Iraq, el Líbano y el Sudán, además de diversas decisiones referentes a las esferas política, económica y social. Mucho le agradecería que tuviera a bien hacer distribuirlos en un documento de las Naciones Unidas.

Me valgo de esta oportunidad para asegurarle mi deseo de que se mantenga la cooperación entre la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas, y mi reconocimiento por sus sinceros esfuerzos destinados a lograr la paz y la seguridad internacionales.

(Firmado) Amre **Moussa**
Secretario General

**Anexo II de la carta de fecha 27 de abril de 2006 dirigida
al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador
Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante
las Naciones Unidas**

Liga de los Estados Árabes

**Secretaría General de la Liga
División del Consejo de la Liga
Dirección de Asuntos del Consejo de la Liga**

Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre
18º período de sesiones
Jartum (República del Sudán)
28 y 29 de marzo de 2006

- Resoluciones
- Declaración de Jartum
- Discurso del Excmo. Sr. Umar Hasan Ahmar al-Bashir, Presidente de la República del Sudán, en la sesión de apertura
- Discurso del Sr. Amre Moussa, Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, en la sesión de apertura
- Lista de nombres de los jefes de las delegaciones árabes participantes en el 18º período de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre

Índice

| <i>Asunto</i> | <i>Resolución</i> | <i>Página</i> |
|---|-------------------|---------------|
| 1. Informes a la reunión en la Cumbre | | |
| • Informe de la Presidencia sobre el cumplimiento de las resoluciones de la Conferencia a nivel de la Cumbre en su 17º período ordinario de sesiones (Argel, marzo de 2005) | 326 | 6 |
| • Informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta: | | |
| • Problemas y logros (2001-2006) | | |
| • Informe sobre el seguimiento de la situación del desarrollo y la modernización en los Estados árabes | 327 | 6 |
| 2. Designación del Secretario General de la Liga de los Estados Árabes | 328 | 7 |
| 3. Reunión consultiva árabe en la Cumbre | 329 | 7 |
| 4. Desarrollo del sistema de Acción Árabe Conjunta | | |
| • Cuestiones substantivas y de procedimiento referentes al sistema de votación | 330 | 8 |
| • Estatuto del Consejo de Paz y Seguridad Árabes | 331 | 9 |
| • Desarrollo de la acción de las organizaciones especializadas y los Consejos Ministeriales árabes | 332 | 14 |
| • Parlamento Árabe provisional | 333 | 15 |
| 5. Examen permanente de las ideas presentadas por el Hermano Líder Muamar El Gadafi a la reunión en la Cumbre (Ammán, 2001) | 334 | 16 |
| Asuntos políticos: | | |
| 6. La cuestión palestina y la evolución del conflicto árabe-israelí | | |
| • Activación de la Iniciativa de Paz Árabe | 335 | 17 |
| • Novedades en la cuestión palestina | 336 | 19 |
| • Apoyo financiero al presupuesto de la Autoridad Nacional Palestina y apoyo a la tenacidad del pueblo palestino | 337 | 21 |
| • El Golán árabe sirio ocupado | 338 | 23 |
| • Solidaridad con el Líbano y apoyo a éste | 339 | 25 |
| 7. La evolución de la situación en el Iraq | 340 | 28 |
| 8. Ocupación por el Irán de tres islas árabes en el Golfo Árabe que pertenecen a los Emiratos Árabes Unidos, a saber, Tanb Mayor, Tanb Menor y Abu Musa | 341 | 30 |
| 9. Pérdidas y medidas resultantes de la controversia relativa al asunto de Lockerbie | 342 | 32 |
| 10. Rechazo de las sanciones unilaterales impuestas por los Estados Unidos a la República Árabe Siria | 343 | 33 |
| 11. Apoyo a la paz, el desarrollo y la unidad de la República del Sudán | 344 | 34 |
| 12. Declaración sobre la transformación del Oriente Medio en una región libre de armas de destrucción en masa, principalmente de armas nucleares | | 36 |
| 13. Apoyo a la República de Somalia | 345 | 37 |
| 14. Apoyo a la Unión de las Comoras | 346 | 39 |
| 15. Cooperación afroárabe | 347 | 40 |
| 16. Cooperación árabe-europea | 348 | 42 |

| <i>Asunto</i> | <i>Resolución</i> | <i>Página</i> |
|--|-------------------|---------------|
| 17. Cooperación sino-árabe | 349 | 42 |
| 18. Cooperación árabe con América | 350 | 43 |
| Asuntos sociales y económicos: | | |
| 19. Informe sobre la Gran Zona Árabe de Libre Comercio y los resultados de los sectores económicos conexos | 351 | 44 |
| 20. Informe sobre la situación del turismo en los Estados árabes, las necesidades para su estímulo y propuestas para su desarrollo | 352 | 46 |
| 21. Creación del Servicio Árabe del Medio Ambiente | 353 | 46 |
| 22. Desarrollo de la educación en el mundo árabe | 354 | 47 |
| 23. Apoyo a la investigación científica y tecnológica en los Estados árabes y a su desarrollo | 355 | 47 |
| 24. Conferencia Ministerial Conjunta sobre los objetivos de desarrollo del Milenio y la Declaración Árabe sobre los objetivos de desarrollo del Milenio | 356 | 48 |
| 25. Carta de Ética y Normas del Trabajo Social | 357 | 49 |
| 26. Epidemia de gripe aviar | 358 | 49 |
| Asuntos financieros y administrativos: | | |
| 27. Situación financiera de la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes | 359 | 50 |
| 28. Expresión de gratitud y reconocimiento a la República del Sudán por ser anfitriona del 18º período de sesiones en la Cumbre en Jartum | 360 | 50 |
| 29. Lugar y fecha de celebración del 19º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre | 361 | 51 |
| – Declaración de Jartum | | 51 |
| – Informe del Secretario General sobre la Corte de Justicia Árabe | | 58 |
| – Discurso del Excmo. Sr. Umar Hasan Ahmar al-Bashir, Presidente de la República del Sudán, en la sesión de apertura | | 59 |
| – Discurso del Sr. Amre Moussa, Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, en la sesión de apertura | | 68 |
| – Lista de nombres de los jefes de delegación de los Estados árabes participantes en el 18º período de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre | | 75 |

Resoluciones

Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre
18º período de sesiones
Jartum (República del Sudán), 28 y 29 de marzo de 2006

Informes a la reunión en la Cumbre

Informe de la Presidencia sobre el cumplimiento de las resoluciones de la Conferencia a nivel de la Cumbre en su 17º período ordinario de sesiones (Argel, marzo de 2005)

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo oído el discurso del Excmo. Sr. Abdelaziz Bouteflika, Presidente de la República Democrática Popular de Argelia y Presidente del 17º período ordinario de sesiones,

Habiendo estudiado el informe del Excmo. Sr. Abdelaziz Bouteflika, Presidente de la República Democrática Popular de Argelia, a Sus Majestades, Sus Excelencias y Sus Altezas, los Reyes, Presidentes y Emires de los Estados árabes sobre el seguimiento del cumplimiento de las resoluciones de la Conferencia en su 17º período ordinario de sesiones (Argel, marzo de 2005), el informe final del Comité de Vigilancia del Cumplimiento de las Resoluciones y Compromisos y el memorándum del Secretario General,

Recordando la resolución 293 (de 23 de marzo de 2005) aprobada en el 17º período ordinario de sesiones, sobre el establecimiento de un Comité de Vigilancia del Cumplimiento de las Resoluciones y Compromisos,

Y de conformidad con el Estatuto del Comité,

Resuelve:

Expresar su gratitud al Excmo. Sr. Abdelaziz Bouteflika, Presidente de la República Democrática Popular de Argelia y Presidente del 17º período ordinario de sesiones y a los Estados Miembros del Comité de Vigilancia del Cumplimiento de las Resoluciones y Compromisos y al Secretario General por los encomiables esfuerzos desplegados para el cumplimiento de las resoluciones de la reunión en la Cumbre en su 17º período ordinario de sesiones (Argel, marzo de 2005).

(Resolución 18/326 de la Cumbre, aprobada el 29 de marzo de 2006)

Informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta

- **Problemas y logros (2001-2006)**
- **Informe sobre el seguimiento de la situación del desarrollo y la modernización en los Estados árabes**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo estudiado el informe del Secretario General sobre diversos aspectos de la Acción Árabe Conjunta y el segundo informe sobre el seguimiento de la situación del desarrollo y la modernización en los Estados árabes,

Resuelve:

1. Encomiar el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta, los logros alcanzados durante los años comprendidos entre 2001 y 2006 y las medidas adoptadas para aplicar las resoluciones de la conferencia en la Cumbre, e instarle a que persista en sus esfuerzos a este respecto;
2. Tomar nota del contenido del segundo informe sobre el seguimiento de la situación del desarrollo y la modernización en los Estados árabes, expresar su gratitud al Secretario General y presentar informes periódicos sobre esta cuestión al Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre.

(Resolución 18/327 de la Cumbre, aprobada el 29 de marzo de 2006)

Designación del Secretario General de la Liga de los Estados Árabes

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo estudiado la carta del Ministro de Asuntos Exteriores de la República Árabe de Egipto que contiene la nominación del Sr. Amre Moussa como Secretario General de la Liga de los Estados Árabes para un segundo período,

Tomando en consideración el apoyo a la candidatura del Sr. Amre Moussa expresado por el Excmo. Sr. Ali Abdullah Saleh, Presidente de la República del Yemen, en nombre del bloque árabe,

Y actuado en conformidad con las disposiciones del artículo 12 de la Carta de la Liga de los Estados Árabes y el artículo 2 del Anexo sobre la convocación regular del Consejo a nivel de conferencia en la Cumbre,

Resuelve:

1. Designar Secretario General de la Liga de los Estados Árabes al Sr. Amre Moussa por un período de cinco años contados a partir de la finalización de su primer mandato;
2. Expresar su gratitud y reconocimiento al Secretario General por su eficaz dirección de la Acción Árabe Conjunta y encomiar sus logros en el desarrollo y la modernización de los sistemas de la Liga, las reformas de sus prácticas, la promoción de sus métodos de trabajo, la revitalización de su función en las sociedades árabes y el destaque de su presencia en los planos regional e internacional;
3. Pedir al Secretario General que continúe el plan de desarrollo y modernización del sistema de Acción Árabe Conjunta, destacando las posiciones y las políticas árabes en la escena internacional.

(Resolución 18/328 de la Cumbre, aprobada el 29 de marzo de 2006)

Reunión consultiva árabe en la Cumbre

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Actuando en conformidad con los principios y fines de la Carta de la Liga de los Estados Árabes,

Guiándose por los mecanismos de convocación periódica del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre,

Esforzándose por desarrollar y modernizar los métodos y mecanismos de Acción Árabe Conjunta,

Conforme a las consultas celebradas por el Excmo. Sr. Mohammed Hosni Mubarak, Presidente de la República Árabe de Egipto, con otros dirigentes árabes,

Resuelve:

Encomendar al Consejo de la Liga a nivel ministerial el estudio de la propuesta de celebración de una reunión consultiva árabe en la Cumbre entre cada dos períodos ordinarios de sesiones del Consejo de la Liga a nivel de conferencia en la Cumbre para examinar las cuestiones recientes, coordinar las posiciones y las políticas superiores de los Estados árabes y presentar un informe a su respecto en el período ordinario de sesiones siguiente del Consejo de la Liga a nivel de conferencia en la Cumbre.

(Resolución 18/329 de la Cumbre, aprobada el 29 de marzo de 2006)

**Desarrollo del sistema de Acción Árabe Conjunta
Cuestiones sustantivas y de procedimiento referentes al sistema de votación**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo estudiado el memorándum del Secretario General, el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta y la resolución 6.600 (de 29 de diciembre de 2005) sobre el período extraordinario de sesiones del Consejo de la Liga a nivel ministerial;

De conformidad con las resoluciones 290 y 291 adoptadas en el 17º período ordinario de sesiones (Argel, 23 de marzo de 2005),

Resuelve:

1. Incluir los asuntos relativos a los siguientes temas entre las cuestiones sustantivas que deben decidirse por dos tercios de los votos de los Estados Miembros participantes en la votación:

- a) Las cuestiones políticas y de seguridad, entre ellas las siguientes:
 - i) Cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad árabes;
 - ii) Soberanía, seguridad y unidad de los Estados Miembros;
 - iii) Estrategias y medidas nacionales árabes de seguridad;
 - iv) Medidas para resistir la agresión contra un Estado Miembro árabe de la Liga de los Estados Árabes, sin perjuicio de las disposiciones del párrafo 2 del artículo 6 de la Carta que requieren la unanimidad;
 - v) Solución de las controversias árabes teniendo en cuenta debidamente las disposiciones del párrafo 4 del artículo 5 de la Carta que requieren mayoría simple respecto de las decisiones sobre arbitraje y mediación;

- vi) Estrategia política superior árabe;
 - vii) Integración económica entre Estados árabes;
 - viii) Resoluciones sobre el boicoteo de Estados árabes o extranjeros.
- b) Asuntos institucionales y estructurales, incluidos lo referentes a los siguientes temas:
- i) Modificaciones de la Carta o agregado de anexos a ella;
 - ii) Establecimiento de nuevas instituciones en el marco de la Liga de los Estados Árabes;
 - iii) Admisión de nuevos miembros en la Liga de los Estados Árabes;
 - iv) Cancelación o suspensión de la pertenencia de un Estado Miembro a la Liga de los Estados Árabes, sin perjuicio de las disposiciones del párrafo 2 del artículo 18 de la Carta que requieren unanimidad en el caso de la cancelación;
 - v) Designación del Secretario General de la Liga de los Estados Árabes y aprobación de Subsecretarios Generales;
 - vi) Asuntos relativos al presupuesto, teniendo en cuenta debidamente las disposiciones del artículo 16 de la Carta que requieren la aprobación del presupuesto por mayoría simple.
- c) Las cuestiones que el Consejo declare sustantivas por mayoría de dos tercios de votos de los Estados Miembros participantes en la votación.
2. Se entenderá que las cuestiones distintas de las mencionadas en los párrafos a), b) y c), *supra*, requieren decisión por mayoría simple de votos de los Estados Miembros participantes en la votación.
3. La presente resolución se considerará parte del Estatuto de la Liga de los Estados Árabes.
- (Resolución 18/330 de la Cumbre, aprobada el 29 de marzo de 2006).

Estatuto del Consejo de Paz y Seguridad Árabes

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo estudiado el memorándum del Secretario General, el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta y la resolución 6479 (de 13 de enero de 2005) del período extraordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial sobre el desarrollo del sistema de Acción Árabe Conjunta,

Tomando en consideración las disposiciones de los artículo 5, 6 y 8 de la Carta de la Liga de los Estados Árabes, el Artículo 52 de la Carta de las Naciones Unidas y los artículos 1, 2 y 3 del Tratado de Defensa Conjunta y Cooperación Económica entre los Estados de la Liga de los Estados Árabes,

Recordando la resolución 294 del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre aprobada en su 17° período de sesiones (Argel, 23 de marzo de 2005),

Afirmando la importancia de mantener la paz y la seguridad regionales de los Estados de la Liga de los Estados Árabes y la paz y estabilidad de la región árabe en general, fortalecer las relaciones entre los Estados de la Liga de los Estados Árabes y resolver por medios pacíficos las controversias que puedan suscitarse entre ellos,

Consciente de la necesidad de establecer un Consejo de Paz y Seguridad Árabes como organismo especializado en el marco del sistema de Acción Árabe Conjunta,

Resuelve:

1. Establecer el Consejo de Paz y Seguridad Árabes, cuyo Estatuto adjunto sustituirá las disposiciones del mecanismo de la Liga de los Estados Árabes para la prevención, la gestión y la solución de las controversias;
2. Instar a los Estados árabes a completar con rapidez las medidas necesarias para ratificar el Estatuto de conformidad con sus respectivos sistemas constitucionales.

(Resolución 18/331 de la Cumbre, aprobada el 29 de marzo de 2006)

Anexo

Estatuto del Consejo de Paz y Seguridad Árabes

Artículo 1

Las expresiones siguientes del presente Estatuto quedarán definidas en los términos que se indican:

Carta: la Carta de la Liga de los Estados Árabes

Liga: la Liga de los Estados Árabes

Consejo de la Liga: el Consejo de la Liga de los Estados Árabes

Estatuto: el Estatuto relativo al establecimiento del Consejo de Paz y Seguridad Árabes de la Liga de los Estados Árabes

Consejo: el Consejo de Paz y Seguridad Árabes de la Liga de los Estados Árabes

Estados Miembros: los Estados Miembros de la Liga de los Estados Árabes

Secretario General: el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes

Secretaría General: la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes.

Artículo 2

Queda establecido el Consejo de Paz y Seguridad Árabes con el patrocinio del Consejo de la Liga, y sustituirá al mecanismo de la Liga de los Estados Árabes para la prevención, la gestión y la solución de controversias.

Artículo 3

Serán objetivos del Consejo:

- a) Prevenir el surgimiento de controversias entre Estados árabes y procurar su gestión y solución en caso de que se susciten;

b) Vigilar y estudiar los hechos que afecten a la seguridad nacional árabe y presentar recomendaciones a su respecto al Consejo de la Liga.

Artículo 4

a) El Consejo estará formado por cinco representantes de los Estados Miembros a nivel de Ministros de Asuntos Exteriores, en la siguiente forma:

1. El Estado que desempeñe la presidencia del Consejo de la Liga a nivel ministerial;
2. Los dos Estados que hayan desempeñado la presidencia en los dos anteriores períodos de sesiones del Consejo de la Liga a nivel ministerial;
3. Los dos Estados que hayan de asumir la presidencia de los dos períodos de sesiones siguientes del Consejo de la Liga a nivel ministerial.

b) El Ministro de Asuntos Exteriores del Estado que desempeñe la presidencia del período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga a nivel ministerial presidirá el Consejo.

c) El Consejo se reunirá a nivel de Ministros de Asuntos Exteriores; también podrá reunirse a nivel de delegados.

d) El Secretario General participará en las reuniones del Consejo.

e) El Consejo podrá invitar a asistir a sus reuniones a organismos, expertos y cualquier persona o entidad que estime oportuno.

Artículo 5

1. Si el Presidente del Consejo o uno o más de sus miembros es parte en la controversia, se seguirá el siguiente procedimiento:

- Asumirá la presidencia del Consejo el Presidente del período de sesiones siguiente;
- El miembro del Consejo que sea parte en la controversia, o los miembros que lo sean, serán sustituidos en ese período de sesiones del Consejo por el Presidente del período de sesiones siguientes, o por los Presidentes de los dos períodos de sesiones siguientes.

2. Cada Estado parte en la controversia será invitado a asistir a las reuniones del Consejo para exponer sus puntos de vista. El Consejo podrá pedir la colaboración de cualquier Estado Miembro para el desempeño de sus funciones, según proceda en cada caso.

3. El Consejo se reunirá cada dos años a nivel ministerial, antes de las reuniones del Consejo de la Liga o cuando sea preciso a solicitud de uno de los Estados Miembros de la Liga, el Presidente del Consejo o el Secretario General.

Artículo 6

De conformidad con la Carta de la Liga de los Estados Árabes y los principios de respeto de la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados Miembros, el Consejo asumirá las siguientes obligaciones:

1. Elaborar estrategias para el mantenimiento de la paz y la seguridad árabes;

2. El Consejo, teniendo en cuenta debidamente las disposiciones del artículo 6 de la Carta, propondrá medidas colectivas adecuadas ante cualquier agresión o amenaza de agresión contra un Estado árabe, y procederá del mismo modo si cualquier Estado árabe realiza o amenaza realizar una agresión contra otro Estado árabe;
3. Fortalecer la capacidad de acción preventiva árabe desarrollando sistemas de alerta y realizando esfuerzos diplomáticos, con inclusión del arbitraje, la mediación y la conciliación, para despejar la atmósfera y eliminar los motivos de tensión a fin de evitar conflictos futuros;
4. Afianzar la cooperación frente a las amenazas y peligros transfronterizos, como los de la delincuencia organizada y el terrorismo;
5. Apoyar los esfuerzos tendientes a lograr la paz y la reconstrucción en la etapa posterior a los conflictos con el fin de evitar su repetición;
6. Proponer el establecimiento de una fuerza árabe de mantenimiento de la paz cuando sea preciso;
7. Facilitar los esfuerzos humanitarios y participar en la atenuación de los efectos de los desastres, los conflictos y las crisis;
8. Coordinar y colaborar con organizaciones internacionales y regionales para el fortalecimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad en el mundo árabe y resolver las controversias entre cualquier Estado árabe y otro Estado;
9. En caso de agravamiento de un conflicto, el Consejo, además de formular recomendaciones para lograr su cesación, podrá pedir al Consejo de la Liga que convoque un período extraordinario de sesiones para adoptar las resoluciones necesarias al respecto;
10. En su primer período ordinario de sesiones o en un período extraordinario de sesiones, el Consejo presentará al Consejo de la Liga un informe que incluya propuestas en que se definan las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad árabes y separar a las partes en conflicto, así como sobre todas las cuestiones establecidas y los resultados de las actividades de negociación, buenos oficios, mediación y conciliación entre las partes en conflicto.

Artículo 7

El Consejo dispondrá de los siguientes sistemas:

- a) Base de datos

El Secretario General creará una base de datos en el marco de los recursos con que ya cuenta, a fin de compilar la información suministrada por los Estados Miembros y las organizaciones y organismos regionales e internacionales con el fin de que el Consejo pueda evaluar las situaciones y desempeñar sus deberes en las mejores condiciones.

- b) Sistema de alerta

El Secretario General establecerá un sistema de alerta con la ayuda de un equipo de expertos del personal de la Secretaría General a fin de asegurar el análisis sistemático de los datos y las informaciones disponibles y la vigilancia de los

factores causantes de conflictos, y presentará informes al Consejo sobre la base de ese sistema, acompañados por una evaluación completa de la posibilidades de conflicto, con vistas a la adopción de las medidas de prevención necesarias.

c) **Comité de Sabios**

El Consejo establecerá un Comité de Sabios que incluya a prestigiosas personalidades árabes que gocen de respeto y estima. El Presidente del Consejo y el Secretario General elegirán a un miembro del Comité que se encargará de las tareas de mediación, conciliación y buenos oficios entre dos o más partes en la controversia. El Estatuto determinará el método de selección del comité de expertos.

Cuando sea preciso, el Presidente del Consejo, en coordinación con el Secretario General y a solicitud y con la aprobación del Estado interesado, podrá encomendar a uno o más miembros de este Comité que se dirijan a las zonas de conflicto a fin de observar y evaluar la situación y formular propuestas y recomendaciones para facilitar la tarea del Consejo en cualquier circunstancia.

Artículo 8

a) El Consejo de la Liga determinará las cuestiones acerca de las cuales el Consejo estará autorizado a dictar resoluciones y las demás cuestiones acerca de las cuales el Consejo formulará recomendaciones al Consejo de la Liga para su resolución.

b) El Consejo de la Liga podrá encomendar al Consejo que adopte las medidas necesarias para estabilizar la seguridad en las zonas de tensión, como el envío de misiones de fiscalizadores civiles o militares a las zonas de conflicto, con tareas específicas.

Artículo 9

El Consejo establecerá un sistema interno para reglamentar sus procedimientos operacionales y constituir comités; el Consejo de la Liga a nivel ministerial dictará una resolución con ese fin. El Consejo dictará sus recomendaciones de conformidad con el mecanismo de votación estipulado en la Carta.

Artículo 10

a) Bajo la supervisión del Consejo, el Secretario General adoptará las medidas e iniciativas necesarias para asegurar el cumplimiento de las recomendaciones del Consejo destinadas a la prevención, la gestión y la solución de controversias.

b) El Consejo se financiará con cargo al presupuesto de la Secretaría General.

Artículo 11

La Secretaría General tomará a su cargo las funciones de la Secretaría Técnica del Consejo.

Artículo 12

De conformidad con un mandato del Consejo de la Liga a nivel ministerial, el Secretario General informará al Secretario General de las Naciones Unidas y al Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de las medidas adoptadas por el Consejo.

Artículo 13¹

El presente Estatuto se tendrá por aprobado en virtud de su firma y se presentará a los Estados Miembros para su ratificación y la adhesión a él en conformidad con sus respectivos sistemas constitucionales.

Artículo 14

El presente Estatuto podrá ser objeto de enmiendas mediante el acuerdo de dos terceras partes de sus Estados Partes. Tales enmiendas entrarán en vigor un mes después del depósito de los instrumentos de ratificación por la tercera parte de sus Estados Partes.

Artículo 15

El presente Estatuto entrará en vigor 15 días después de la fecha en que se hayan depositado en la Secretaría General los instrumentos de ratificación de siete Estados. Con respecto a los demás Estados, entrará en vigor un mes después de la fecha del depósito de sus respectivos instrumentos de ratificación o adhesión.

Desarrollo de la acción de las organizaciones especializadas y los Consejos Ministeriales árabes

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 279 del 16º período ordinario de sesiones (Túnez, 23 de mayo de 2004), los informes de los comités legislativos de las organizaciones árabes competentes sobre la evaluación de esas organizaciones y sus planes de desarrollo, y las propuestas del Consejo Económico y Social,

Afirmando la importante función de las organizaciones árabes especializadas en el progreso de la Acción Árabe Conjunta, su compromiso de ajustarse a los acuerdos que determinaron su establecimiento y a su Estatuto, la necesidad de desarrollar su funcionamiento y dinamizar sus funciones a la luz de los acontecimientos recientes de la escena árabe e internacional y concentrar su atención en las cuestiones fundamentales que preocupan a los Estados Miembros,

Reafirmando su llamamiento a los Estados Miembros que no han hecho efectivas sus contribuciones y sus pagos atrasados a que los realicen de conformidad con sus compromisos presupuestarios,

Instando a los Estados árabes a asegurarse de que las organizaciones árabes recurran a empresas experimentadas para poner en práctica los proyectos regionales y panárabes,

Reafirmando, del mismo modo, la función del Consejo Económico y Social como autoridad panárabe de las instituciones de Acción Árabe Conjunta en la planificación y vigilancia de los asuntos de las organizaciones árabes especializadas y los Consejos Ministeriales árabes,

¹ El presente Estatuto fue firmado por todos los Estados Miembros en la sesión de clausura del 18º período de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre (Jartum, 29 de marzo de 2006).

Resuelve:

1.1 Encomendar a las organizaciones árabes especializadas la elaboración de planes de desarrollo, con programas de ejecución detallados, que incluyan lo siguiente:

- La actualización de sus cometidos y los objetivos que procuran alcanzar en conformidad con los hechos recientes acontecidos en la escena árabe e internacional;
- La determinación de programas de ejecución cuantificables en conformidad con calendarios determinados;
- La utilización de criterios precisos para la medición de los resultados y la permanente evaluación de éstos;
- La concentración de los gastos correspondientes a las actividades y los programas;
- El aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles y el empeño de desarrollar esos recursos;
- El desarrollo de sus estructuras organizativas y procedimientos operativos, en particular:
 - La modernización de los sistemas y procedimientos operativos
 - El desarrollo de los recursos humanos
 - El desarrollo de grupos de trabajo
 - El desarrollo de su infraestructura electrónica y su digitalización.

1.2 Que las organizaciones árabes especializadas presenten los programas de ejecución y los calendarios de los planes de desarrollo al Consejo Social y Económico en forma periódica.

2. Encomendar al Consejo Económico y Social el estudio de los informes elaborados por los Consejos Ministeriales árabes, haciéndose cargo la Secretaría General de las obligaciones de las secretarías técnicas de dichos Consejos Ministeriales, y que presente propuestas al respecto en la próxima reunión a nivel de conferencia en la Cumbre.

(Resolución 18/332 de la Cumbre, aprobada el 29 de marzo de 2006)

Parlamento Árabe provisional

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorándum de la Secretaría General, el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta y el Estatuto del Parlamento Árabe provisional,

De conformidad con la resolución 292 del 17º período ordinario de sesiones (23 de marzo de 2005),

Resuelve:

1. Manifiestar su satisfacción por la convocación del primer período ordinario de sesiones y las actuaciones del Parlamento Árabe provisional y afirmar su apoyo al cumplimiento de las tareas que le están encomendadas;
2. Declarar que el Parlamento Árabe provisional tendrá un presupuesto independiente cuyas fuentes serán, en la etapa provisional, contribuciones iguales de los Estados Miembros, además de otros recursos que se determinarán;
3. Aprobar la asignación de un presupuesto administrativo temporal e inmediato para el Parlamento Árabe provisional, desde ahora hasta el 31 de diciembre de 2006, de 1.813.000 dólares de los Estados Unidos, que se pagará por partes iguales por los Estados Miembros;
4. Pedir al Secretario General que presente informes periódicos sobre la actividad y los trabajos del Parlamento Árabe provisional al Consejo de la Liga a nivel de conferencia en la Cumbre.

(Resolución 18/333 de la Cumbre, aprobada el 29 de marzo de 2006)

Examen permanente de las ideas presentadas por el Hermano Líder Muamar El Gadafi a la reunión en la Cumbre (Ammán, 2001)

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorándum de la Secretaría General, el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta y las recomendaciones del comité ministerial encargado de estudiar el tema,

Reafirmando la resolución 297 del 17º período ordinario de sesiones (Argel, 23 de marzo de 2005),

Resuelve:

- I. Sobre la cuestión del conflicto árabe israelí:
 1. Encargar a la Secretaría General que remita la iniciativa presentada por el Hermano Líder Muamar El Gadafi sobre el establecimiento de un Estado democrático en las tierras de la Palestina histórica a la Autoridad Palestina, en su carácter de organismo directamente interesado en el tema, a fin de que determine su posición al respecto;
 2. En caso de que la parte palestina dé su acuerdo a la iniciativa, los Estados árabes examinarán la posibilidad de presentarla a las organizaciones de la comunidad internacional como iniciativa árabe;
 3. Afirmar la exigencia del retorno de los refugiados palestinos a su patria;
 4. La necesidad de procurar el retiro de las armas de destrucción en masa israelíes.
- II. Sobre la cuestión del espacio árabe africano:

Encargar al comité ministerial que estudia las ideas del Hermano Líder Muamar El Gadafi que celebre las consultas necesarias con la Unión Africana

a fin de familiarizarla con la iniciativa y llegar a un acuerdo sobre el mecanismo adecuado para alcanzar este objetivo.

III. Sobre el fenómeno del terrorismo internacional:

1. Rechazar la acusación de terrorismo contra la religión del Islam;
2. La necesidad de tratar las causas del terrorismo y suprimir los factores decisivos de su difusión, incluida la eliminación de los centros de tensión, injusticia y dualidad de criterios para la aplicación del derecho internacional y violación de los derechos de los pueblos;
3. Confirmar las cartas y acuerdos firmados en el marco de la Liga de los Estados Árabes y en apoyo de los firmados en el marco de la Unión Africana y la Organización de la Conferencia Islámica acerca de la lucha contra el terrorismo;
4. Exhortar a la celebración de una conferencia internacional para establecer una definición precisa del terrorismo, determinar los medios para hacerle frente en el plano internacional y evitar la confusión entre el terrorismo y el legítimo derecho de los pueblos a la resistencia contra la ocupación.

IV. Sobre la reforma de las Naciones Unidas y las organizaciones conexas:

1. Reafirmar la resolución 307 del 17º período ordinario de sesiones (Argel, 23 de marzo de 2005) sobre la reforma de las Naciones Unidas en apoyo de las ideas propuestas por el Hermano Líder Muamar El Gadafi acerca de esa cuestión;
2. Efectuar coordinación con la Unión Africana, la Organización de la Conferencia Islámica y los países no alineados a fin de adoptar una posición unificada respecto de la reforma de las Naciones Unidas y sus instituciones.

V. La Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista se compromete a hacerse cargo de los gastos necesarios para poner en práctica las actividades relacionadas con la presente resolución.

(Resolución 18/334 de la Cumbre, aprobada el 29 de marzo de 2006)

Asuntos políticos

La cuestión palestina y la evolución del conflicto árabe-israelí

Activación de la Iniciativa de Paz Árabe

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorándum de la Secretaría General, el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta y el informe definitivo del Comité de Vigilancia del Cumplimiento de las Resoluciones y Compromisos,

Recordando la resolución de la conferencia árabe extraordinaria en la Cumbre (El Cairo, junio de 1996) conforme a la cual una paz justa y amplia es una opción estratégica de los Estados árabes, que podría alcanzarse conforme al derecho internacional y requiere la afirmación de un compromiso recíproco por Israel,

Reafirmando la resolución 221 del 14º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre (Beirut, 28 de marzo de 2002), por la que se adoptó la iniciativa de paz árabe como base para un arreglo pacífico, justo, amplio y duradero en la región,

Remitiéndose a las anteriores resoluciones árabes en la Cumbre aprobadas a este respecto, en particular la resolución 298 del 17º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre (Argel, 23 de marzo de 2005),

Habiendo examinado los esfuerzos internacionales tendientes a reavivar el proceso de paz,

De conformidad con los resultados de la reunión del Comité Ministerial sobre la Iniciativa de Paz Árabe (25 de marzo de 2006),

Resuelve:

1. Reafirmar que el proceso de paz es un proceso indivisible y que una paz justa y amplia en la región sólo puede alcanzarse mediante el retiro total de Israel de las tierras palestinas y árabes ocupadas, incluido el Golán árabe sirio ocupado, a las fronteras del 4 de junio de 1967 y de las tierras que aún permanecen bajo ocupación en el Líbano meridional, y logrando una justa solución del problema de los refugiados palestinos en conformidad con la resolución 194 (1948) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el rechazo de todas las formas de asentamiento, la aceptación por Israel del establecimiento de un Estado palestino soberano e independiente con Jerusalén Oriental como su capital, de conformidad con la Iniciativa de Paz Árabe acordada en la conferencia de Beirut, tras lo cual, como afirmó la Conferencia, los Estados árabes considerarán finalizado el conflicto árabe israelí y establecerán relaciones normales con Israel en el marco de una paz amplia;
2. Instar al Cuarteto a reanudar esfuerzos serios encaminados a alcanzar una paz justa y amplia en la región sobre la base del mandato del proceso de paz representado por las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de territorio por paz y la inadmisibilidad de la ocupación de territorios ajenos por la fuerza, la Iniciativa de Paz Árabe y la Hoja de Ruta;
3. Ratificar la posición árabe de rechazo de las soluciones parciales y las medidas unilaterales de Israel, considerándolas destinadas a apoderarse de más territorio palestino ocupado, impedir el establecimiento de un Estado palestino soberano, frustrar los esfuerzos árabes e internacionales en el marco de la Iniciativa de Paz Árabe para lograr un arreglo amplio y duradero del conflicto árabe israelí y poner en peligro la seguridad y la estabilidad en la región;
4. Pedir a todos los Estados y organizaciones internacionales que no reconozcan soluciones parciales ni medidas unilaterales de Israel ni consideren ninguna garantía ni promesa que dé lugar al menoscabo de los legítimos derechos del pueblo palestino o recompense la ocupación israelí, que procura imponer soluciones parciales y unilaterales mediante su insistencia en continuar la ampliación de los asentamientos y construir el muro en territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental y las zonas circundantes, en violación de las normas del derecho internacional y los fundamentos y los principios del proceso de paz;
5. Encomendar al Comité Ministerial de la Iniciativa de Paz Árabe que mantenga contactos con el Cuarteto y las partes internacionales interesadas en el proceso de

paz para procurar apoyo a esta iniciativa y una resolución del Consejo de Seguridad o la Asamblea General de las Naciones Unidas que se apruebe en el marco de la solución pacífica que se desea para el conflicto árabe israelí.

(Resolución 18/335 de la Cumbre, aprobada el 29 de marzo de 2006)

Novedades en la cuestión palestina

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorándum de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

En vista de que Israel continúa negándose a cumplir resoluciones internacionales legítimas, su persistente violación de las normas del derecho internacional y el derecho internacional humanitario, el agravamiento de su agresión contra el pueblo palestino, la intensificación de sus actividades de asentamiento, la continuación de la construcción del muro racista de expansión y la aplicación de planes para judaizar a Jerusalén,

Reafirmando su solidaridad con el pueblo palestino y su apoyo a su lucha para recuperar sus derechos legítimos e inalienables,

Reafirmando sus resoluciones anteriores a este respecto,

Tomando en consideración las novedades políticas ocurridas desde la última reunión en la Cumbre,

Remitiéndose a la declaración del Parlamento Árabe provisional en su período de sesiones celebrado en la Secretaría General los días 16 y 17 de marzo de 2006 sobre el asalto del ejército israelí contra la cárcel de Jericó,

Resuelve:

1. Que una paz justa, amplia y duradera sólo puede alcanzarse mediante el retiro total de Israel a las fronteras del 4 de junio de 1967, el establecimiento de un Estado palestino independiente y soberano en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, con su capital en Jerusalén Oriental, y alcanzando una solución justa del problema de los refugiados palestinos acordada de conformidad con la resolución 194 (1948) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y logrando la seguridad para los refugiados;
2. Que esa paz debe alcanzarse mediante negociaciones directas entre las partes sobre la base de los principios acordados y los fundamentos del proceso de paz, es decir, las resoluciones de derecho internacional, los principios de territorio por paz y la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza, la Iniciativa de Paz Árabe y la Hoja de Ruta;
3. Rechazar las soluciones parciales y las medidas unilaterales que Israel está adoptando o se propone adoptar en territorios palestinos ocupados en 1967, incluida Jerusalén, mediante las cuales pretende adelantarse a los resultados de las negociaciones sobre el arreglo definitivo y trazar la frontera unilateralmente conforme a sus ambiciones expansionistas, haciendo imposible el establecimiento de un Estado palestino soberano e independiente;

4. Condenar enérgicamente los planes de Israel de apoderarse de zonas del Valle del Jordán y el Mar Muerto y las laderas orientales de los altos de la Ribera Occidental y dividir el territorio restante en tres cantones aislados para impedir toda posibilidad de establecimiento de un Estado palestino independiente y contiguo;
5. Instar al Cuarteto internacional a que asuma sus responsabilidades en el esfuerzo por alcanzar una paz justa y amplia en la región sobre la base de la Iniciativa de Paz Árabe y la Hoja de Ruta y confirme que toda medida de cualquiera de las partes debe enmarcarse en el contexto de la aplicación de ambas;
6. Encomiar las elecciones legislativas de Palestina, que reafirman la capacidad del pueblo palestino y su aptitud para determinar su propio destino y establecer un Estado independiente en suelo nacional con su capital en Jerusalén Oriental, y exhortar a la comunidad internacional a respetar la opción democrática del pueblo palestino, expresar pleno apoyo a la Autoridad Nacional Palestina dirigida por el Presidente Mahmoud Abbas y al diálogo nacional palestino encaminado a afirmar la unidad palestina y crear los medios más eficaces para alcanzar un Estado palestino independiente y lograr la paz sobre la base de dos Estados en conformidad con los principios del proceso de paz, las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y la Iniciativa de Paz Árabe;
7. Reafirmar la identidad árabe de Jerusalén y rechazar todas las medidas ilegales de Israel tendientes a judaizar y anexas la ciudad; condenar las excavaciones realizadas por Israel debajo de la Mezquita de Al-Aqsa que la ponen en peligro de derrumbe; e instar a las organizaciones e instituciones internacionales competentes, en particular la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a que asuman sus responsabilidades en la preservación de los lugares santos islámicos y cristianos de Jerusalén Oriental;
8. Condenar y reafirmar la ilegalidad del proyecto subterráneo que comunica a Jerusalén Occidental con zonas de la Ribera Occidental ocupada a través de Jerusalén Oriental; instar a las dos empresas francesas a que se retiren de inmediato y adoptar las medidas necesarias contra ellas si no lo hacen; del mismo modo, exhortar al Gobierno amigo de Francia a que adopte la posición adecuada a este respecto, en conformidad con sus responsabilidades determinadas por el derecho internacional;
9. Condenar enérgicamente la continuación de la construcción por Israel del muro racista de separación, incluso en el interior de Jerusalén Oriental, y pedir a las Naciones Unidas y sus Estados Miembros que adopten todas las medidas necesarias para cumplir sus obligaciones jurídicas de conformidad con la sentencia de la Corte Internacional de Justicia y la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el muro racista de separación;
10. Alentar a la comunidad internacional a que otorgue protección al pueblo palestino ante las persistentes violaciones y la agresión de Israel, condenar el terrorismo de Estado practicado por las autoridades de ocupación israelíes y esforzarse por obligar a Israel a respetar el Cuarto Convenio de Ginebra y el derecho internacional humanitario;
11. Condenar la descarada agresión israelí y la destrucción de la cárcel de Jericó y el secuestro de diversos ciudadanos palestinos detenidos allí, que representa una flagrante violación de los Convenios de Ginebra y el derecho internacional; instar a la comunidad internacional, y en particular al Cuarteto, a que condenen este acto

criminal, asuman la plena responsabilidad de garantizar la seguridad y protección de las personas secuestradas, ejerzan presión sobre Israel para obtener su liberación y aseguren que no se repitan tales violaciones y agresiones;

12. Expresar su extrema preocupación ante las trágicas condiciones en que viven los detenidos palestinos y árabes en las cárceles y centros de detención israelíes y exigir que la comunidad internacional, representada por las organizaciones internacionales de derechos humanos, se esfuerce por denunciar las prácticas inhumanas en las cárceles israelíes y ejerza presión sobre Israel para su liberación en conformidad con los acuerdos y entendimientos firmados;

13. Ratificar su adhesión al derecho de retorno de los refugiados palestinos de conformidad con las resoluciones con legitimidad internacional, en particular la resolución 194 (1948) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y de conformidad con la Iniciativa de Paz Árabe; rechazar todas las tentativas de cualquier tipo de reasentamiento incompatible con la situación particular de los países árabes anfitriones; reafirmar la responsabilidad jurídica, política y moral de Israel por la creación y la persistencia del problema de los refugiados; reafirmar la responsabilidad de la comunidad internacional respecto de los refugiados palestinos hasta que se resuelva su caso; y expresar su gratitud por los esfuerzos de los países que reciben a los refugiados para proporcionarles condiciones adecuadas, incluida su protección.

(Resolución 18/336 de la Cumbre, aprobada el 29 de marzo de 2006)

Apoyo financiero al presupuesto de la Autoridad Nacional Palestina y apoyo a la tenacidad del pueblo palestino

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorándum de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

Siguiendo con preocupación la evolución política en la escena palestina y reafirmando la importancia de que continúe el apoyo a la economía palestina, habida cuenta de las pérdidas que ha sufrido durante más de cinco años de permanente agresión israelí,

Condenando las políticas y prácticas de Israel contra el pueblo palestino y su capacidad, tendientes a destruir los fundamentos económicos para el establecimiento de un Estado palestino independiente,

Reafirmando la importancia de que los Estados Miembros paguen su contribuciones en apoyo del presupuesto de la Autoridad Nacional Palestina, la tenacidad del pueblo palestino y su economía de conformidad con las resoluciones de las reuniones árabes en la Cumbre celebradas en Beirut (2002), Sharm el-Sheikh (2003), Túnez (2004) y Argel (2005),

Resuelve:

1. Instar a los Estados árabes a que sigan apoyando el presupuesto de la Autoridad Nacional Palestina durante un nuevo período a partir del 1º de abril de 2006, de conformidad con los principios y los mecanismos adoptados en la reunión en la Cumbre de Beirut (2002) en apoyo del presupuesto y se comprometan a pagar

sus cuotas conforme al mismo mecanismo adoptado en la reunión en la Cumbre de Beirut (2002) para el período comprendido entre el 1° de octubre de 2005 y el 31 de marzo de 2006;

2. Expresar su gratitud a los Estados árabes que han pagado sus contribuciones, o parte de ellas, en apoyo del presupuesto de la Autoridad Nacional Palestina conforme a las decisiones de anteriores resoluciones en la Cumbre; instar a los Estados que no han pagado sus contribuciones a que lo hagan sin demora; y encomendar a la Secretaría General que siga formulando un informe mensual que indique la situación de los pagos y lo distribuya a los Estados Miembros;

3. Instar a la comunidad internacional a que siga otorgando donaciones y asistencia financiera y económica a la Autoridad Nacional Palestina, respetando la opción democrática de los palestinos; formular una advertencia contra la persistente exhortación a interrumpir el apoyo a la Autoridad Nacional Palestina después de las elecciones legislativas; rechazar los supuestos en que se basan tales exhortaciones y señalar sus consecuencias negativas y peligrosas para las condiciones económicas y sociales del pueblo palestino y para la estabilidad y la seguridad en la región;

4. Pedir a la Autoridad Nacional Palestina que prepare un informe sobre el volumen y la escala de las donaciones y la asistencia que pierda en caso de que varios Estados u organismos donantes persistan en vincular la prestación de asistencia con condiciones políticas incompatibles con los objetivos y los intereses del pueblo palestino y a que presente ese informe para su examen por el Consejo de la Liga a nivel ministerial en su próximo período de sesiones (126°);

5. Condenar la decisión de Israel de suspender la transferencia de ingresos fiscales y derechos de aduana adeudados a la parte palestina; instar al Cuarteto y a la comunidad internacional a que ejerzan presión sobre Israel a fin de que se revoque esa decisión; y reafirmar que Israel no tiene derecho a privar al pueblo palestino de esos recursos que recauda en su nombre conforme a acuerdos concertados entre ambas partes;

6. Condenar las medidas que Israel ha impuesto en los puntos de cruce de frontera en la Franja de Gaza y la Ribera Occidental, en violación de las disposiciones del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y el acuerdo sobre los puntos de cruce de frontera alcanzado bajo los auspicios del Cuarteto; y formular una advertencia sobre las consecuencias de que sigan imponiéndose tales medidas arbitrarias que afectan a todos los aspectos de la vida cotidiana de los palestinos y amenazan con frustrar los esfuerzos árabes e internacionales por revitalizar y rehabilitar la economía palestina;

7. Expresar su gratitud a los Estados árabes que han cumplido sus obligaciones financieras de apoyo al Fondo Al-Aqsa y al Fondo Intifada Al-Quds y al apoyo complementario resuelto para ambos; y exhortar a los Estados que no han cumplido sus obligaciones respecto del apoyo complementario a que lo hagan sin demora para que ambos Fondos puedan completar su labor de socorro y desarrollo en los territorios palestinos de conformidad con las resoluciones de la reunión extraordinaria en la Cumbre (El Cairo, 2000), en virtud de las cuales fueron establecidos;

8. Instar a los fondos e instituciones financieras y económicas árabes de Acción Árabe Conjunta a que contribuyan a prestar apoyo al pueblo palestino e

intensifiquen sus esfuerzos y programas de prestación de asistencia financiera y técnica para fortalecer la capacidad económica e institucional del pueblo palestino;

9. Instar a todos los Estados árabes e islámicos que no se han adherido aún al Fondo Al-Aqsa y al Fondo Intifada Al-Quds a que lo hagan, e instar a los Estados que han contribuido a que aumenten sus contribuciones a los recursos de los Fondos a fin de que atiendan a las necesidades básicas de la economía palestina y el proceso de desarrollo;

10. Apelar a las organizaciones voluntarias del mundo árabe e islámico y a otros donantes a que empleen la capacidad técnica y los mecanismo de contratación y pago establecidos por el Banco Islámico de Desarrollo para financiar programas y proyectos que correspondan a las prioridades esenciales del pueblo palestino y los ejecuten en conformidad con las mejores normas y prácticas de transparencia, eficiencia y eficacia;

11. Expresar su gratitud a los pueblos, instituciones y organizaciones civiles árabes por su apoyo y sus donaciones en respaldo de la tenacidad del pueblo palestino ante la política y las prácticas arbitrarias y destructivas de Israel, e instarles a que perseveren en su apoyo; pedir a la Secretaría General que continúe abriendo cuentas con ese fin en bancos árabes; y organizar campañas de recaudación de donaciones de los pueblos árabes para apoyar los trabajos de socorro y desarrollo en los territorios palestinos;

12. Expresar su gratitud a los Estados árabes que han impartido instrucciones a sus puestos de aduana, abiertos sus mercados a la libre circulación de productos de origen palestino y exonerado esos productos de derechos de aduana e impuestos con efecto equivalente en aplicación de las resoluciones del Consejo de la Liga a nivel de conferencia en la Cumbre a ese respecto y conforme a la ratificación de la resolución 200 del período extraordinario de sesiones del Consejo de la Liga a nivel de conferencia en la Cumbre (El Cairo, 2000), y pedir a los Estados que no han aplicado esa resolución a que lo hagan sin demora;

13. Instar a los Estados árabes que han comunicado la exoneración de los bienes y productos palestinos de derechos de aduana e impuestos con efecto equivalente al ingresar en sus mercados a que suministren a la Secretaría General datos e informaciones que indiquen los beneficios resultantes de esa exoneración para la economía palestina, con vistas a su eventual inclusión en los informes periódicos de seguimiento de la Secretaría General.

(Resolución 18/337 de la Cumbre, aprobada el 29 de marzo de 2006)

El Golán árabe sirio ocupado

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorándum de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

Recordando las resoluciones de las conferencias árabes en la Cumbre, la última de las cuales fue la resolución 298, del 17° período ordinario de sesiones, sobre el Golán árabe sirio ocupado (Argel, 23 de marzo de 2005),

Reafirmando sus anteriores resoluciones al respecto,

Resuelve:

1. Reafirmar el firme apoyo y respaldo de los Estados árabes a la justa exigencia de Siria de recuperar la totalidad del Golán árabe sirio ocupado, hasta la frontera del 4 de junio de 1967, sobre la base de los principios del proceso de paz y las resoluciones internacionales legítimas y en conformidad con los logros alcanzados en el marco de la conferencia de paz puesta en marcha en Madrid en 1991;
2. Reafirmar su rechazo de todas las medidas adoptadas por las autoridades de ocupación israelíes con el fin de alterar la condición jurídica, natural y demográfica del Golán sirio árabe ocupado, como medidas tendientes a consolidar el control israelí ilícito, nulo y carente de validez, violatorio de los acuerdos internacionales, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones con legitimidad internacional, en particular la resolución 498 (1981) del Consejo de Seguridad y la resolución 32/60 aprobada por la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones (22 de noviembre de 2005), en que se declaró que la decisión de Israel de 14 de diciembre de 1981 de anexionar el Golán árabe sirio ocupado es nula y de ninguna validez jurídica y constituye una grave violación de la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad;
3. Reafirmar que el mantenimiento de la ocupación por Israel del Golán árabe sirio ocupado constituye una amenaza permanente a la paz y la seguridad de la región y del mundo;
4. Condenar las prácticas de Israel en el Golán árabe sirio ocupado, en particular respecto de la incautación de tierras y recursos hídricos, la construcción y expansión de asentamientos y el traslado de colonos a ellos, la explotación de los recursos naturales, la construcción de obras y la imposición de un embargo económico y una prohibición de las exportaciones de productos agrícolas de los habitantes árabes;
5. Reafirmar la posición árabe de plena solidaridad con Siria y el Líbano, aunándose con ellos para hacer frente a los constantes ataques y amenazas israelíes, ya que la agresión contra ellos se considera una agresión contra la nación árabe; y condenar las sanciones económicas impuestas a Siria;
6. Respaldo la tenacidad de la población árabe del Golán árabe sirio ocupado, aunándose a ella en su oposición a la ocupación israelí y sus prácticas represivas y en su perseverancia por conservar su tierra y su identidad árabe siria; reafirmar la necesidad de aplicar el Cuarto Convenio de Ginebra (1949) a los habitantes del Golán árabe sirio ocupado; y condenar, sobre la base de los principios del derecho internacional y los fundamentos de legalidad internacional, a las autoridades de ocupación israelíes por sus violaciones flagrantes de todos los derechos de los habitantes sirios, ancianos y jóvenes por igual, que viven bajo la ocupación en el Golán, que dan lugar al desplazamiento y la expulsión de millares de personas, la usurpación de sus tierras, la separación de familias y las consecuencias de esta situación en la vida de los niños y su educación, además de otras numerosas violaciones de los derechos del niño en infracción de obligaciones internacionales resultantes de la Convención sobre los Derechos del Niño;
7. Condenar las prácticas y las provocaciones de las fuerzas de ocupación israelíes contra los habitantes de la aldea siria de Ghajar, en el Golán árabe sirio ocupado, tendientes a provocar su partición, el desplazamiento de sus habitantes y la construcción de un muro de separación entre los habitantes y sus tierras y sus medios de subsistencia. El traslado forzoso de la población civil realizado por Israel

a la parte meridional de la aldea constituye una violación del derecho internacional humanitario, en particular el Cuarto Convenio de Ginebra. De conformidad con el artículo 7 del Estatuto de la Corte Penal Internacional, tales actos se consideran crímenes de lesa humanidad comprendidos en su jurisdicción y punibles. Cualquier partición está destinada a lesionar la soberanía de Siria respecto de la aldea. Se exhorta a la comunidad internacional a asumir su responsabilidad de ejercer presión sobre Israel a fin de impedirle la partición de la aldea y poner fin a los sufrimientos humanitarios, sociales y económicos de sus habitantes bajo la ocupación y a prestar apoyo a Siria al reservarse ésta su derecho de adoptar cualesquiera medidas que sean necesarias para impedir la partición de la aldea;

8. Apoyar las resoluciones con legitimidad internacional que exigen que cualquier situación creada por la actividad de los asentamientos israelíes en los territorios árabes ocupados no se reconozca por ser ilícita y no dar lugar a ningún derecho ni obligación y porque la construcción de asentamientos y el alojamiento de colonos es una grave violación de los Convenios de Ginebra y un crimen de guerra con arreglo al Protocolo Adicional I de los Convenios e infringe los principios del proceso de paz que exigen que se ponga fin a todas las actividades israelíes de asentamiento en el Golán árabe sirio ocupado y en los territorios árabes ocupados;

9. Instar a la comunidad internacional a respaldar las resoluciones con legitimidad internacional que rechazan la actividad de los asentamientos israelíes en el Golán árabe sirio ocupado condenando las prácticas del Gobierno de Israel, que anunció el 31 de diciembre de 2003 su propósito de establecer siete nuevos asentamientos, ampliando los ya existentes, duplicando el número de colonos y aprobando las consignaciones presupuestarias necesarias para ello, en oposición a las iniciativas pacíficas árabes e internacionales encaminadas a alcanzar una paz justa y amplia en la región sobre la base de las resoluciones con legitimidad internacional y la Iniciativa de Paz Árabe acordada en la reunión en la Cumbre de Beirut (2002);

10. Condenar la política del Gobierno de Israel que ha destruido el proceso de paz y ha provocado una constante escalada de la tensión en la región; e instar a la comunidad internacional, y especialmente a los patrocinantes de la Conferencia de Paz de Madrid y a la Unión Europea, a que induzcan a Israel a que cumpla las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a su retirada total del Golán árabe sirio ocupado y de todos los territorios palestinos ocupados hasta la frontera del 4 de junio de 1967.

(Resolución 18/338 de la Cumbre, aprobada el 29 de marzo de 2006)

Solidaridad con el Líbano y apoyo a éste

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorándum de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

Reafirmando sus anteriores resoluciones a este respecto, la última de las cuales fue la resolución 298 del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre en su 17º período de sesiones (Argel, 23 de marzo de 2005),

Señalando recientes hechos internos e internacionales en relación con el Líbano,

Resuelve:

1. Condenar enérgicamente a Israel por continuar ocupando territorio libanés y posiciones a lo largo de la frontera con el Líbano; por la continua detención de ciudadanos libaneses en sus cárceles; por no haber entregado a las Naciones Unidas todos los mapas con la ubicación de las minas terrestres colocadas por sus fuerzas armadas durante su ocupación y por sus continuas violaciones de la soberanía del Líbano en tierra, mar y aire;

2. Apoyar al Líbano en su derecho soberano al ejercicio de sus opciones políticas en el marco de los principios y las instituciones de su Constitución, teniendo en cuenta su derecho a establecer relaciones con Estados hermanos y amigos sobre la base del respeto mutuo de su soberanía e independencia, sus intereses nacionales y su igualdad;

3. Considerar que la revelación de la verdad acerca del asesinato terrorista del Primer Ministro Rafiq al-Hariri y sus acompañantes y los crímenes que lo precedieron y lo siguieron, desde la tentativa de asesinato del Ministro Marwan Hamadeh hasta el martirio del Diputado Gibran Tuani, y la persecución de quienes los cometieron, quienesquiera que hayan sido y dondequiera que se encuentren, habrá de contribuir a consolidar la seguridad y la estabilidad en el Líbano y la región;

4. Reafirmar su deseo de que los Estados árabes apoyen la estabilidad política, económica y relacionada con la seguridad en el Líbano, rechacen las presiones que se ejercen sobre él y condenen los actos de agresión de Israel contra su soberanía e independencia;

5. Afirmar el apoyo al Líbano:

a) En su empeño por recuperar las granjas de Sheba'a y las colinas de Kafr Shuba de la ocupación de Israel, conforme a la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, los comunicados del Gobierno del Líbano que demuestran el carácter libanés de las granjas de Sheba'a sobre la base de los procedimientos y principios observados y aceptados por las Naciones Unidas, confirmando a la vez que la resistencia libanesa constituye una expresión genuina y natural del derecho del pueblo del Líbano a liberar su territorio y defender su honor ante la agresión y la ambición israelíes;

b) En su demanda por la liberación de los prisioneros y detenidos libaneses mantenidos como rehenes en las cárceles israelíes en violación de las normas del derecho internacional, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Convenios de Ginebra de 1949 y la Convención de la Haya de 1907, pidiendo a la comunidad internacional que ejerza presión sobre Israel en favor de su liberación;

c) Instando a la comunidad internacional a que asuma sus responsabilidades adoptando medidas inmediatas a fin de exigir que Israel desista de sus amenazas contra el Líbano, sus violaciones de la soberanía del Líbano y sus incursiones en territorio libanés, su espacio aéreo y sus aguas territoriales, por cuyas peligrosas consecuencias para la seguridad y la estabilidad de la región debe responsabilizarse a Israel;

d) En su demanda de que se retiren los miles de minas terrestres que quedaron tras la ocupación israelí, por cuya colocación Israel es responsable, así como por las muertes y lesiones de civiles que de ello resultan;

e) En su derecho a sus propias aguas, de conformidad con el derecho internacional, en oposición a las ambiciones de Israel;

f) Condenando los constantes actos de agresión de Israel y sus violaciones de la Línea Azul, en especial respecto del bombardeo por las fuerzas de ocupación de ciudades y aldeas del Líbano meridional que durante largo tiempo han sufrido los civiles libaneses;

6. Pedir que la comunidad internacional y las entidades judiciales y políticas internacionales se esfuercen:

a) Por ejercer presión para que Israel indemnice al Líbano por las pérdidas y los daños causados por sus repetidas incursiones en el territorio libanés antes, durante y después de la ocupación;

b) Para que los representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja y de otras organizaciones humanitarias puedan visitar permanentemente a todos los detenidos libaneses, evaluar su estado y prestarles asistencia médica;

c) Para procurar una resolución de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que haga posible investigar los casos en que los detenidos hayan muerto en los centros de detención israelíes, indemnizándose a quienes resultaron lesionados por ello conforme al derecho internacional y los acuerdos vigentes.

7. Afirmar el derecho de los refugiados palestinos a regresar a sus hogares y advertir que el hecho de que no se resuelva la situación de los refugiados que residen en el Líbano sobre la base de su regreso a sus hogares, en conformidad con las resoluciones con legitimidad internacional y los principios del derecho internacional, y cualquier tentativa encaminada a su reasentamiento, desestabilizará la región e impedirá el logro de una paz justa. El Consejo celebra la decisión del Gobierno del Líbano de crear un grupo de trabajo para desarrollar discusiones con representantes palestinos a fin de tratar los problemas vitales de carácter social, económico, jurídico y de seguridad de los palestinos que se encuentran en los campamentos o residen en el Líbano, en colaboración con el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS);

8. Agradecer a los Estados Miembros y fondos árabes que han suministrado ayuda y asistencia financiera al Gobierno del Líbano y pedir a los demás Estados Miembros que cumplan los compromisos concertados en las conferencias árabes en la Cumbre en apoyo del Líbano y para la resistencia de su pueblo y su reconstrucción;

9. Reafirmar su condena del terrorismo internacional, que los Estados árabes están ayudando eficazmente a combatir; rechazar la inclusión de la resistencia en las listas de terroristas, con fundamento en que se debe establecer una distinción entre el terrorismo y la resistencia legítima a la ocupación israelí; y afirmar la necesidad de que se convoque una conferencia internacional en el marco de las Naciones Unidas a fin de examinar el fenómeno del terrorismo y elaborar un acuerdo internacional de lucha contra el terrorismo que incluya su definición precisa,

distinguiéndolo del legítimo derecho de los pueblos a resistir la ocupación extranjera.

(Resolución 18/339 de la Cumbre, aprobada el 29 de marzo de 2006)

La evolución de la situación en el Iraq

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorándum de la Secretaría General, el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta, su informe sobre la situación en el Iraq y sus resoluciones anteriores al respecto, la última de las cuales fue la resolución 299 del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre en su 17º período ordinario de sesiones (Argel, 23 de marzo de 2005),

A la luz de los resultados de la reunión del Comité Ministerial sobre el Iraq celebrada el 25 de marzo de 2006,

Habiendo oído la exposición del jefe de la delegación de la República del Iraq,

Habiendo realizado sus deliberaciones,

Resuelve:

1. Reafirmar el respeto de la unidad, la soberanía y la independencia del Iraq, la no injerencia en sus asuntos internos y el respeto de la voluntad del pueblo iraquí y sus opciones en la determinación de su propio futuro por sí mismo;
2. Reafirmar la necesidad de que los Estados árabes den pleno cumplimiento a los párrafos 7, 8, 11 y 12 de la resolución 229 aprobada por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre en su 17º período ordinario de sesiones sobre la evolución de la situación en el Iraq como expresión de la solidaridad árabe y fraterna con el Iraq en su carácter de Estado Miembro fundador de la Liga de los Estados Árabes;
3. Acoger con satisfacción las elecciones celebradas el 15 de diciembre de 2005, caracterizadas por una elevada participación de todos los sectores de la población del Iraq y considerada un paso fundamental en la vía del logro de la seguridad y la estabilidad del Iraq y de su reconstrucción;
4. Ratificar la necesidad de que se forme sin demora un gobierno de unidad nacional que contribuya al logro de la seguridad, la estabilidad y la preservación de la unidad del pueblo y el territorio del Iraq y preparar el camino para la partida de las tropas extranjeras de su territorio;
5. Reafirmar la existencia de un papel árabe en cualquier consulta sobre el futuro del Iraq; apoyar la función desempeñada por la Liga de los Estados Árabes en el logro de un acuerdo nacional iraquí; reafirmar que cualquier consulta acerca del Iraq debe efectuarse al servicio del pueblo iraquí y en su interés nacional; e instar al Comité Ministerial sobre el Iraq a que se reúna con urgencia, en una oportunidad que se determinará al término de la reunión en la Cumbre, para fiscalizar el actual desarrollo de los hechos a este respecto;
6. Encomiar los resultados de la reunión preparatoria de la Conferencia del acuerdo nacional iraquí, celebrada en la Secretaría General, en el Cairo, del 19 al 21 de noviembre de 2005; instar a todas las partes participantes a cumplir los

compromisos resultantes de esa reunión, que constituye una piedra angular en la creación de confianza y la consolidación de la unidad nacional; y reafirmar la importancia de la convocación de la Conferencia del acuerdo nacional iraquí en junio de 2006;

7. Instar una vez más a los Estados Miembros a que tengan una presencia diplomática en Bagdad lo antes posible, del mismo modo que los Estados extranjeros, con la salvedad de que el Gobierno del Iraq proporcione plena protección, y adoptar iniciativas políticas y populares árabes, como la realización de visitas, a fin de fortalecer los contactos árabes con el Iraq;

8. Poner en práctica de inmediato la resolución 6615, adoptada por el Consejo Ministerial en su 125º período ordinario de sesiones (4 de marzo de 2006), de inaugurar una misión de la Liga de los Estados Árabes en Bagdad a fin de activar la función árabe en el Iraq, y aprobar una suma inicial de 2 millones de dólares de los Estados Unidos para sufragar los gastos de inauguración de la misión;

9. Acoger con satisfacción el compromiso del Reino Hashemita de Jordania de ser anfitrión de una conferencia de dirigentes y autoridades religiosas iraquíes en Ammán, en coordinación con el Gobierno del Iraq y la Liga de los Estados Árabes, para llegar a un acuerdo sobre los medios más eficaces para asegurar la unidad, la seguridad y la estabilidad del Iraq;

10. Reafirmar la importancia de una permanente cooperación y coordinación con las Naciones Unidas en diversas esferas, entre ellas la preparación de la próxima Conferencia del acuerdo nacional iraquí;

11. Condenar enérgicamente los escandalosos atentados terroristas con bombas en los santuarios del Imán Ali al-Hadi y el Imán Hasan al-Askari, en Samara, y los repugnantes ataques posteriores contra gran número de mezquitas y lugares de culto y la muerte de víctimas inocentes; reafirmar la necesidad de que se respete el carácter sagrado de las mezquitas y lugares de culto de todas las sectas y religiones; exhortar a todos los sectores del pueblo iraquí, los dirigentes políticos y las autoridades religiosas a oponerse a los actos de violencia y terrorismo, actuar con moderación y no tolerar que tales actos abominables causen daño a la unidad nacional, la seguridad y la estabilidad del país. Expresar su gratitud al Estado de Kuwait por el apoyo económico, que alcanzó a 10 millones de dólares de los Estados Unidos, que ha prestado para reconstrucción de los santuarios del Imán Ali al-Hadi y el Imán Hasan al-Askari y los lugares de culto y mezquitas que se han destruido, y exhortar a los Estados árabes a contribuir a la reconstrucción de las mezquitas y los lugares de culto;

12. Condenar enérgicamente los actos terroristas, las incursiones y los actos de destrucción que tienen lugar en el Iraq; presentar sus condolencias a todas las víctimas del terrorismo en el Iraq, considerando que el terrorismo constituye una amenaza a la paz y la seguridad conforme a la resolución 1618 (2005) del Consejo de Seguridad; condenar todos los actos de incitación y financiación del terrorismo contra el pueblo iraquí; y exhortar a todos los Estados árabes a cooperar constructiva y fraternalmente para asegurar la estabilidad y la reconstrucción del Iraq;

13. Condenar una vez más las graves violaciones de derechos humanos que ocurrieron durante la ocupación del Estado de Kuwait y la destrucción de datos relativos a detenidos y a personas desaparecidas de nacionalidad kuwaití o de otras

nacionalidades, muchos de cuyos cadáveres fueron encontrados en fosas comunes; expresar su profunda solidaridad a las familias de las víctimas cuyos restos se han identificado y su congoja ante la ordalía de las familias de las personas cuyo destino se desconoce; y exigir que se realicen todos los esfuerzos posibles para descubrir el destino de todas las personas desaparecidas y los detenidos de nacionalidad kuwaití y de otras nacionalidades;

14. Reafirmar el apoyo a los esfuerzos del Gobierno del Iraq y de todas las partes interesadas para afianzar las medidas de seguridad en el Iraq, sobre todo respecto de las misiones diplomáticas árabes y extranjeras, y garantizar la efectiva protección de todos los enviados diplomáticos, representantes de empresas y organizaciones regionales e internacionales y hombres de negocios, con el fin de mantener, estimular, promover y ampliar la presencia diplomática árabe y extranjera en el Iraq;

15. Instar a los Estados árabes a cancelar la deuda del Iraq y a los Estados árabes donantes a cumplir sus compromisos financieros; afirmar la importancia de contribuir activamente a la reconstrucción del Iraq; y a exhortar a todos los organismos, fondos e instituciones financieras gubernamentales y no gubernamentales árabes a prestar rápido apoyo y asistencia;

16. Encomiar los esfuerzos del Secretario General y los Subsecretarios Generales en el fortalecimiento de los contactos con todos los sectores de la población del Iraq, expresar su reconocimiento por la función cumplida por el Secretario General y su representante especial en el Iraq en el éxito de la iniciativa árabe de convocación de una Conferencia del acuerdo nacional iraquí de carácter amplio, pedir que el Secretario General continúe esos esfuerzos y adopte las medidas necesarias para la convocación de la próxima Conferencia del acuerdo nacional iraquí en la oportunidad prevista, incluyendo reuniones preparatorias de organización, para congregar a las diversas fuerzas políticas y religiosas del Iraq, en coordinación con el Gobierno del Iraq y los representantes de las fuerzas políticas del país.

(Resolución 18/340 de la Cumbre, aprobada el 29 de marzo de 2006)

Ocupación por el Irán de tres islas árabes en el Golfo Árabe que pertenecen a los Emiratos Árabes Unidos, a saber, Tanb Mayor, Tanb Menor y Abu Musa

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorándum de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

Reafirmando sus resoluciones anteriores a este respecto, la última de las cuales fue la resolución 300 del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre en su 17º período de sesiones (Argel, 23 de marzo de 2005) sobre la ocupación por la República Islámica del Irán de tres islas árabes pertenecientes a los Emiratos Árabes Unidos en el Golfo Árabe, a saber, Tanb Mayor, Tanb Menor y Abu Musa,

Resuelve:

1. Expresar su afirmación incondicional de la soberanía plena de los Emiratos Árabes Unidos sobre sus tres islas, a saber, Tanb Mayor, Tanb Menor y Abu Musa, y

su apoyo a todas las medidas y actividades pacíficas adoptadas por los Emiratos Árabes Unidos con miras a restaurar su soberanía sobre sus islas ocupadas;

2. Rechazar la persistente ocupación de las tres islas por el Gobierno del Irán y la violación de la soberanía de los Emiratos Árabes Unidos, con lo cual se socava la seguridad y la estabilidad de la región y se crea una amenaza a la paz y la seguridad internacionales;

3. Condenar la construcción por el Gobierno del Irán de viviendas para el asentamiento de iraníes en las tres islas árabes ocupadas;

4. Condenar las maniobras militares iraníes en torno de las tres islas ocupadas que pertenecen a los Emiratos Árabes Unidos, a saber, Tanb Mayor, Tanb Menor y Abu Musa, así como en las aguas territoriales del país, su espacio aéreo, la plataforma continental y la zona económica exclusiva de las tres islas, que son parte indivisible de los Emiratos Árabes Unidos, y exigir que el Irán desista de cometer ese tipo de violaciones y actos de provocación, que se consideran una injerencia en los asuntos internos de un Estado independiente y soberano, que no ayudan al proceso de creación de confianza, crean una amenaza a la seguridad y estabilidad de la región y ponen en peligro la seguridad y protección del transporte marítimo interregional e internacional en el Golfo Árabe;

5. Hacer un llamamiento una vez más al Gobierno del Irán para que ponga fin a su ocupación de las tres islas que pertenecen a los Emiratos Árabes Unidos; se abstenga de imponer por la fuerza un hecho consumado; desista de construir instalaciones en las islas con miras a alterar su población y su composición demográfica; revoque todas las medidas adoptadas y elimine todas las instalaciones construidas por el Irán unilateralmente en las tres islas árabes, habida cuenta de que dichas acciones y reivindicaciones son nulas y carecen de efecto jurídico, no pueden disminuir los derechos de los Emiratos Árabes Unidos sobre las tres islas y son violatorios del derecho internacional y el Convenio de Ginebra de 1949; y exigir que el Irán recurra a medios pacíficos para resolver la controversia de conformidad con los principios y normas del derecho internacional, incluso mediante el acuerdo de someter el asunto a la Corte Internacional de Justicia;

6. Expresar la esperanza de que la República Islámica del Irán reconsidere su posición de negarse a solucionar pacíficamente la cuestión de las tres islas ocupadas que pertenecen a los Emiratos Árabes Unidos ya sea mediante negociaciones serias y directas o bien sometiendo el asunto a la Corte Internacional de Justicia;

7. Exigir que el Irán traduzca en medidas prácticas y concretas, tanto de palabra como en los hechos, su deseo declarado de mejorar las relaciones con los Estados árabes, celebrar un diálogo y eliminar las tensiones, y que lo haga mediante una respuesta sincera a los llamamientos intensos y sinceros de los Emiratos Árabes Unidos, los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo, los Estados árabes, los distintos bloques de países, Estados amigos y el Secretario General de las Naciones Unidas en pro de un arreglo pacífico de la controversia, de conformidad con la práctica establecida, las cartas y los principios del derecho internacional, a través de negociaciones serias y directas o bien sometiendo el asunto a la Corte Internacional de Justicia, a fin de crear confianza y reforzar la seguridad y estabilidad en la región del Golfo Árabe;

8. Que todos los Estados árabes, en sus comunicaciones con el Irán, planteen la cuestión de la ocupación por el Irán de las tres islas a fin de destacar que se le debe poner fin, habida cuenta de que las tres islas son territorio árabe ocupado;

9. Informar al Secretario General de las Naciones Unidas y al Presidente del Consejo de Seguridad de la importancia de que la cuestión se mantenga entre los temas de que se ocupa el Consejo de Seguridad hasta que el Irán ponga fin a su ocupación de las tres islas árabes y los Emiratos Árabes Unidos recuperen su soberanía sobre ellas;

10. Pedir al Secretario General que vigile la situación y presente un informe al Consejo en su próximo periodo de sesiones.

(Resolución 18/341 de la Cumbre, aprobada el 29 de marzo de 2006)

Pérdidas y medidas resultantes de la controversia relativa al asunto de Lockerbie

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorándum de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

Acogiendo con satisfacción la resolución 1506 (12 de septiembre de 2003) del Consejo de Seguridad, que dispone el inmediato levantamiento de las medidas de sanción impuestas contra la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista,

Reafirmando la resolución 229 del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre, aprobada en su 14º periodo ordinario de sesiones (28 de marzo de 2002), la resolución 266, del 16º periodo ordinario de sesiones (23 de mayo de 2004), y la resolución 301 del 17º periodo ordinario de sesiones (23 de mayo de 2005), en que se reafirma el derecho de la Gran Jamahiriya de recibir indemnización por los daños materiales y humanos sufridos como consecuencia de las sanciones que les fueron impuestas y se exige la liberación del nacional libio Abdelbaset Al-Megrahi considerándole, mientras permaneciera en detención, un rehén de conformidad con el derecho y la costumbre internacionales,

Remitiéndose a la resolución 6617 del 125º periodo ordinario de sesiones del Consejo de la Liga a nivel ministerial,

Recordando las importantes pérdidas sufridas por la Gran Jamahiriya como consecuencia de las sanciones que se le impusieron,

Resuelve:

1. Reafirmar el derecho de la Gran Jamahiriya a recibir indemnización por las pérdidas materiales y humanas causadas por las sanciones que se le impusieron;

2. Reafirmar la exigencia de liberación del nacional libio Abdelbaset Al-Megrahi considerándole, mientras permanezca en detención, un rehén de conformidad con el derecho y la costumbre internacionales;

3. Pedir al Secretario General que vigile la aplicación de la resolución y presente un informe en el próximo periodo ordinario de sesiones del Consejo de la Liga a nivel de conferencia en la Cumbre.

(Resolución 18/342 de la Cumbre, aprobada el 29 de marzo de 2006)

Rechazo de las sanciones unilaterales impuestas por los Estados Unidos a la República Árabe Siria

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorándum de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

Expresando una vez más su estupor y consternación ante la aprobación por el Congreso de los Estados Unidos de la Ley titulada “Ley sobre Responsabilidad de Siria” y el decreto firmado por el Presidente de los Estados Unidos el 11 de mayo de 2004 por el que se imponen unilateralmente sanciones fuera del marco del derecho internacional,

Habiendo tomado conocimiento de las declaraciones, anuncios y resoluciones de diversos ámbitos gubernamentales internacionales y organizaciones no gubernamentales expresando el rechazo de la comunidad internacional a la acción de un solo Estado al dar primacía a su legislación nacional sobre los principios del derecho internacional con vistas a violar la soberanía y los intereses de otros Estados y pueblos,

Observando que la imposición unilateral de leyes arbitrarias es incompatible con el criterio de la Organización Mundial del Comercio, que prohíbe la adopción de medidas destinadas a obstaculizar la libertad de comercio y navegación internacionales,

Expresando su sorpresa ante la aprobación de esta Ley contra un país árabe que es fundamental para la estabilidad y la seguridad de la región en momentos en que los Estados Unidos procuran promover la cooperación con los Estados árabes en la lucha contra el terrorismo internacional y realizar las reformas necesarias para crear una asociación lo más amplia posible entre ambas partes,

Ratificando su resolución 263, del 16º período ordinario de sesiones (Túnez, 23 de mayo de 2004), y la resolución 302, del 17º período de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes (Argel, 23 de marzo de 2005),

Resuelve:

1. Rechazar la llamada Ley sobre Responsabilidad de Siria, considerando que lesiona principios de derecho internacional, resoluciones de las Naciones Unidas y la Carta de la Liga de los Estados Árabes y asigna precedencia a la legislación de los Estados Unidos sobre el derecho internacional;
2. Expresar su plena solidaridad con la República Árabe Siria y su reconocimiento de su posición de que el lenguaje del diálogo y la diplomacia deben tener primacía como medio para alcanzar la comprensión mutua entre los Estados y resolver las controversias entre ellos; y exhortar al Gobierno de los Estados Unidos a que entable de buena fe un diálogo constructivo con Siria a fin de desarrollar los medios más convenientes para la solución de los problemas que se oponen a las mejores relaciones entre los dos países;
3. Pedir a los Estados Unidos que reconsideren la Ley citada, flagrantemente tendenciosa en favor de Israel y que constituye una grave lesión de intereses árabes, a fin de evitar un deterioro de la situación y el desaprovechamiento de oportunidades para alcanzar una paz justa y amplia en el Oriente Medio;

4. Pedir que el Secretario General vigile la aplicación de la presente resolución y presente un informe a su respecto al Consejo en su próximo período ordinario de sesiones.

(Resolución 18/343 de la Cumbre, aprobada el 29 de marzo de 2006)

Apoyo a la paz, el desarrollo y la unidad de la República del Sudán

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorándum de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

Reafirmando sus anteriores resoluciones a este respecto,

Afirmado su respeto por la soberanía, la integridad territorial y la independencia del Sudán y pidiendo a todos los Estados que afirmen este compromiso en la práctica y respalden los esfuerzos encaminados a alcanzar la paz y un acuerdo nacional en el pueblo del Sudán,

Expresando su profunda preocupación ante la evolución de la situación en la región de Darfur y la crisis humanitaria que sufren las poblaciones desplazadas y los refugiados de la región en el Chad,

Acogiendo con satisfacción la resolución adoptada por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana (Addis Abeba, 10 de marzo de 2006),

Apoyando la aplicación del Acuerdo de Paz Amplio firmado en Nairobi, capital de Kenya, el 9 de enero de 2005 entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento de Liberación Popular del Sudán,

Resuelve:

I. Con respecto a la cuestión de Darfur:

1. Apoyar la continuación de los esfuerzos de la Unión Africana y el logro de su misión respecto de la crisis de Darfur, en especial su patrocinio de la mediación política y su apoyo y vigilancia de la cesación de las hostilidades; afirmar que el despliegue de otras fuerzas en la región requerirá el acuerdo previo del Gobierno del Sudán; pedir a los Estados árabes que presten apoyo económico y material a la misión de la Unión Africana para permitirle continuar su labor; y pedir a los Estados árabes de África que acrecienten su participación en las fuerzas y observadores de la Unión Africana en la región de Darfur;

2. Hacerse cargo del costo de las fuerzas de la Unión Africana en Darfur por un período de seis meses contados desde el 1º de octubre de 2006;

3. Colaborar con todas las partes interesadas en la cuestión de Darfur en favor de una rápida acción política y diplomática, dándose prioridad a una solución amplia y pacífica;

4. Instar a todas las partes negociadoras en las conversaciones de paz sobre el Sudán acerca de Darfur, en Abuja, a que trabajen con determinación y rapidez a fin de alcanzar un acuerdo de arreglo definitivo y general de la crisis de Darfur durante la actual ronda de negociaciones;

5. Manifiestar su reconocimiento por la función cumplida por la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista para poner fin a la tensa situación entre la República del Sudán y la República del Chad y afirmar la necesidad de poner en práctica la Declaración de Trípoli, firmada el 8 de febrero de 2006, para el restablecimiento de relaciones normales entre los dos países vecinos;

6. Prestar un rápido apoyo a los esfuerzos del Sudán para atender la crisis humanitaria y restablecer la seguridad y la estabilidad en Darfur; manifiestar su gratitud a los Estados Miembros que han prestado asistencia humanitaria a la región de Darfur; instar a los Estados Miembros, las organizaciones especializadas y los Consejos Ministeriales árabes y las organizaciones de la sociedad civil árabes a que presten urgente asistencia humanitaria y apoyo técnico, y afirmar la presencia directa de los Estados árabes en la región de Darfur para prestar asistencia humanitaria a las víctimas;

7. Expresar su gratitud a los Estados, organizaciones y sociedades árabes que han respondido con rapidez prestando asistencia humanitaria a las víctimas de Darfur e instar a todas las partes árabes, incluidas las organizaciones especializadas y organizaciones de la sociedad civil árabes, a afirmar su presencia en la región de Darfur y los campamentos de refugiados y realizar urgentes esfuerzos de socorro humanitario a las víctimas;

8. Expresar su reconocimiento por la positiva participación de la Liga de los Estados Árabes en las conversaciones de paz entre el Gobierno del Sudán y los movimientos armados en Darfur, celebradas con el patrocinio de la Unión Africana en Abuja (Nigeria), y pedir que continúe sus esfuerzos con las partes interesadas hasta que se alcance un arreglo definitivo de la crisis.

II. Con respecto a la cuestión del Sudán Meridional:

1. Acoger con satisfacción las medidas adoptadas para poner en práctica el acuerdo de paz amplio entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento de Liberación Popular del Sudán, firmado en Nairobi, capital de Kenya, y pedirles que continúen sus esfuerzos para la aplicación del acuerdo;

2. Encomendar al Comité Ministerial para el Sudán que vigile el suministro de contribuciones financieras de los Estados árabes a los fondos árabes para apoyar al Sudán en el desarrollo de la parte meridional del país y sus regiones asoladas por la guerra, y fijar un calendario conforme a los objetivos prioritarios establecidos por el Gobierno del Sudán;

3. Pedir a la Secretaría General que exhorte a todos los Estados Miembros, el Fondo Monetario Árabe y los fondos de desarrollo árabes competentes a que celebren una reunión de emergencia para examinar la gestión de sus créditos contra el Sudán, a fin de apoyar el camino de paz y estimular los esfuerzos de desarrollo y reconstrucción en todas las regiones del Sudán;

4. Instar a los Estados, fondos y organizaciones de financiación árabes a que continúen sus esfuerzos y participen activamente en la Cuarta Reunión de Coordinación para el Desarrollo y las Inversiones en el Sudán Meridional, este año, a fin de coordinar las inversiones relacionadas con el desarrollo en el Sur del país y las regiones asoladas por la guerra, en particular en materia de infraestructura y servicios sociales y públicos;

5. Instar a la Secretaría General a que abra con rapidez una oficina de la Liga de los Estados Árabes en Juba, en el Sudán Meridional, para coordinar la ayuda árabe y contribuir a la puesta en práctica del acuerdo de paz amplio.

III. Instar a las diversas partes en el Sudán Oriental a que lleguen a una solución rápida y pacífica del problema mediante negociaciones de paz, con el patrocinio de la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista y la participación de la Liga de los Estados Árabes.

IV. Manifestar su reconocimiento por los esfuerzos del Secretario General y pedirle que continúe sus esfuerzos con el Gobierno del Sudán, las partes sudanesas y las entidades regionales e internacionales en apoyo del camino de paz y reconciliación en el Sudán y que presente un informe al respecto en el próximo período ordinario de sesiones a nivel de la Cumbre.

(Resolución 18/344 de la Cumbre, aprobada el 29 de marzo de 2006)

Declaración sobre la transformación del Oriente Medio en una región libre de armas de destrucción en masa, principalmente de armas nucleares

Los dirigentes árabes expresan su profunda preocupación ante los acontecimientos internacionales negativos en relación con el desarme nuclear y los reveses que ha experimentado el régimen de no proliferación, particularmente el fracaso de la Conferencia de examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, de 2005. Este hecho representa un revés inaceptable del éxito de las conferencias de revisión de 1995 y 2000, particularmente en relación con el Oriente Medio.

Expresando su apoyo y su empeño respecto del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares como fundamento del régimen de no proliferación, los dirigentes árabes piden a la comunidad internacional que apoye ese Tratado dándole alcance mundial y activando con igual empeño los tres pilares en que se apoya: el desarme nuclear, el derecho de los Estados Miembros a adquirir y desarrollar la tecnología nuclear con fines pacíficos, y la no proliferación de las armas nucleares.

De igual modo afirman su absoluto repudio de la posesión de armas nucleares o cualquier tipo de armas de destrucción en masa por cualquier Estado del Oriente Medio, habida cuenta de sus peligrosas consecuencias para paz y la seguridad regionales e internacionales y para el medio ambiente de la región. Recuerdan a la comunidad internacional que los Estados árabes, sin excepción, se adhirieron voluntariamente al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares antes del año 2000 y que la seguridad y la estabilidad en el Oriente Medio sólo podrán alcanzarse si Israel, siguiendo el ejemplo de los demás Estados de la región, se adhiere al Tratado, cumple sus disposiciones y somete todas sus instalaciones nucleares al sistema general de garantías del Organismo Internacional de Energía Atómica. Los dirigentes árabes advierten que la persistencia de esta situación conducirá a nuevas violaciones de la seguridad y estabilidad de la región y, además, la sumirá en una carrera de armamentos con consecuencias desastrosas.

Sobre esta base, los dirigentes árabes reafirman que la solución óptima para evitar la proliferación de las armas de destrucción en masa en la región consiste en aplicar un criterio regional amplio mediante la adopción por la comunidad internacional de la iniciativa árabe que, durante varios años, ha instado a que el

Oriente Medio sea una región libre de armas de destrucción en masa, principalmente de armas nucleares. Los dirigentes árabes afirman que seguir aplicando el criterio de abordar los peligros de la proliferación de tales armas en el Oriente Medio respecto de cada Estado en forma individual y selectiva es incompatible con la política internacional en esta esfera.

Los dirigentes árabes piden al Secretario General que continúe vigilando esta cuestión y presente un informe sobre la situación de la región árabe en materia de seguridad a la luz de los acontecimientos regionales e internacionales en el próximo período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga a nivel de conferencia en la Cumbre.

Apoyo a la República de Somalia

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorándum de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

De conformidad con las resoluciones árabes en la Cumbre, la última de las cuales fue la resolución 304 del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre en su 17º período de sesiones (Argel, 23 de marzo de 2005),

Resuelve:

1. Celebrar los hechos positivos y los logros del proceso de reconciliación de Somalia con el patrocinio del Excmo. Sr. Ali Abdullah Saleh, Presidente de la República del Yemen; manifestar su reconocimiento por las medidas adoptadas para la aplicación de este proceso, incluida la convocación de un parlamento provisional de Somalia en Baidoa; e instar a una cooperación positiva con las instituciones legítimas de Somalia a fin de crear instituciones del Estado de Somalia, fortalecer el proceso de reconciliación y cimentar los pilares de la seguridad y la estabilidad;
2. Encomiar la decisión del Gobierno Federal provisional de regresar a territorio somalí; manifestar su gratitud a los Estados Miembros que han cumplido sus obligaciones financieras respecto del fondo de apoyo a Somalia e instar a los Estados Miembros que no han hecho efectivas sus contribuciones a que presten sin demora la ayuda inmediata determinada por la resolución 304 del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre en su 17º período de sesiones (Argel, 23 de marzo de 2005), de 26 millones de dólares de los Estados Unidos por medio del fondo de la Secretaría General, pagaderos sobre la base de las contribuciones de los Estados al presupuesto de la Liga, con el fin de atender las necesidades urgentes del Gobierno de Somalia, en particular después de su traslado al país;
3. Acoger con satisfacción la apertura de una oficina de la Liga de los Estados Árabes en Somalia para que asuma la coordinación de la ayuda árabe a la creación de instituciones y los esfuerzos de reconstrucción de Somalia;
4. Que los Estados Miembros y las organizaciones de la sociedad civil árabes presten inmediata asistencia humanitaria para superar la actual crisis humanitaria en Somalia causada por la propagación de la sequía y la desertificación y prevenir el peligro de hambruna;

5. Hacer un llamamiento a la comunidad internacional para que preste sin demora asistencia al Gobierno de Somalia a fin de que pueda completar y cimentar las bases de seguridad y estabilidad, preservar la unidad territorial de Somalia y permitirle recuperar su lugar en la familia árabe y en el entorno regional e internacional;
6. Pedir al Consejo de Seguridad la reconsideración de la resolución por la que se prohíbe la exportación de armas a Somalia a fin de que pueda reconstruir las fuerzas de policía y de seguridad; instar a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que preparen un programa urgente para el desarme de las milicias somalíes y la incorporación de su personal en las organizaciones de la sociedad civil y del Estado; e instar a la Secretaría General a que colabore con la misión de la Unión Africana para coordinar los esfuerzos a ese respecto;
7. Instar a las organizaciones somalíes a adoptar el diálogo como único medio para la solución de los conflictos, condenar los actos de violencia y de confrontación y advertir a quienes los perpetren de que se les impondrán sanciones por el Consejo de Seguridad;
8. Recibir con satisfacción los esfuerzos de la Secretaría General junto con el Gobierno de Somalia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para poner en práctica el proyecto de desarrollo del sector ganadero de Somalia, e instar a los Estados árabes a que levanten la prohibición de las exportaciones a Somalia en el marco de la asociación entre los Estados árabes y la Organización Árabe de Desarrollo Agrícola, a fin de promover las inversiones y el crecimiento de la agricultura;
9. Instar al Comité sobre Somalia encargado por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes de establecer una estrategia que debe presentarse a la próxima reunión árabe en la Cumbre a que acelere el apoyo a Somalia en diversas esferas a fin de fortalecer las instituciones del Gobierno provisional y asegurar el restablecimiento de la seguridad y estabilidad en toda Somalia y la reconstrucción del país; y pedir a los Estados árabes que condonen las deudas de Somalia de que sean acreedores en vista de la devastación sufrida por el país a causa de la guerra civil;
10. Que la Secretaría General persista en sus esfuerzos con el Gobierno de Somalia y la Organización Mundial de la Salud para la rehabilitación de siete hospitales en diversas regiones del país y suministrar medicamentos y equipo médico por un costo aproximado de 500.000 dólares de los Estados Unidos con cargo a la cuenta de ayuda a Somalia;
11. Expresar su gratitud a las organizaciones árabes que han prestado ayuda a Somalia e instar a las organizaciones especializadas y los Consejos Ministeriales árabes a que coordinen su actividad con la Secretaría General y colaboren con el Gobierno de Somalia para poner en práctica el programa de desarrollo para la reconstrucción y desarrollo del país, en especial en las esferas de la salud, el medio ambiente y los proyectos de desarrollo en todas las esferas, sobre todo las relacionadas con el desarrollo de infraestructuras;
12. Instar a la Secretaría General a que continúe su actividad en el frente internacional y coopere con las organizaciones internacionales competentes para salvar y despejar la zona devastada por los efectos del desastre ambiental causado por el tsunami;

13. Instar a los Estados Miembros a que adopten las medidas necesarias para poner en práctica las disposiciones de la presente resolución;

14. Manifiestar su gratitud al Secretario General y a los Subsecretarios Generales por sus valiosos esfuerzos y pedir que los continúen para vigilar la aplicación de esta resolución y la presentación de un informe a su respecto al Consejo de la Liga a nivel de conferencia en la Cumbre en su próximo período ordinario de sesiones.

(Resolución 18/345 de la Cumbre, aprobada el 29 de marzo de 2006)

Apoyo a la Unión de las Comoras

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorándum de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

Reafirmando sus resoluciones anteriores a este respecto,

Resuelve:

1. Reafirmar su apoyo sin reservas a la unidad nacional, la integridad territorial y la soberanía regional de la Unión de las Comoras;

2. Apoyar los hechos positivos que se desarrollan en las Comoras y, en particular, la aplicación que sigue realizándose del pacto firmado en Moroni el 20 de diciembre de 2003; invitar a las organizaciones internacionales y regionales y los Estados interesados en la situación de la Unión de las Comoras a que colaboren con la Secretaría General en los esfuerzos encaminados a superar cualquier dificultad derivada de la aplicación de la nueva Constitución del país y prestar la asistencia para el desarrollo que permita a la Unión de las Comoras crear un desarrollo equilibrado entre sus islas;

3. Apoyar la elección presidencial prevista en todo el territorio de la Unión de las Comoras para el 14 de mayo de 2006, precedida por elecciones primarias el 16 de abril de 2006 en la isla de Anjouan, y encomendar a la Secretaría General que participe en los preparativos y la supervisión de las elecciones en colaboración con organizaciones interesadas regionales e internacionales;

4. Celebrar los resultados positivos de la Conferencia de Donantes a las Comoras, que se celebró en la República de Mauricio el 8 de diciembre de 2005; acelerar la movilización de los recursos financieros necesarios para la revitalización económica de la Unión de las Comoras; expresar su gratitud a los Estados árabes y los fondos de inversión y financiación árabes que participaron en la Conferencia; e invitar a todos los Estados y fondos de financiación e inversión árabes a dirigir a la Unión de las Comoras inversiones directas para su desarrollo económico y social;

5. Expresar su gratitud a los Estados Miembros que han cumplido sus obligaciones financieras respecto del fondo de ayuda a la Unión de las Comoras en cumplimiento de la resolución 230 del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre en su 14º período ordinario de sesiones (Beirut, 28 de marzo de 2000), e invitar a los Estados árabes que no lo han hecho a que remitan sus contribuciones a la cuenta del fondo sin demora a fin de que la Secretaría General pueda continuar la ejecución de los proyectos de desarrollo económico en la Unión de las Comoras;

6. Pedir a los Estados Miembros y a los fondos de financiación e inversión árabes, en particular al Fondo Árabe para el Desarrollo Económico y Social, que apoyen a la Asociación Nacional Walida de la Unión de las Comoras;
7. Expresar su reconocimiento a la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista por haber abierto una embajada en la Unión de las Comoras e invitar a los demás Estados Miembros a que establezcan allí misiones diplomáticas;
8. Acelerar la inauguración de una oficina de la Liga de los Estados Árabes en la Unión de las Comoras a fin de apoyar la función que cumple la Liga en el logro del arreglo político y la supervisión de la ejecución de proyectos árabes;
9. Pedir a la Organización de la Liga Árabe para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ALECSO) que preste toda la asistencia posible en apoyo a la enseñanza en árabe en la Unión de las Comoras;
10. Expresar su reconocimiento por los esfuerzos del Secretario General para la ejecución de proyectos de desarrollo en la Unión de las Comoras y sus esfuerzos de cooperación con organizaciones regionales e internacionales para lograr la reconciliación en las Comoras; pedirle que siga proporcionando asistencia a la Unión de las Comoras a la luz de las cantidades disponibles en el fondo de apoyo a la Unión de las Comoras; y que presente un informe al respecto en el próximo periodo ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre.

(Resolución 18/346 de la Cumbre, aprobada el 29 de marzo de 2006)

Cooperación afroárabe

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorándum de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

Reafirmando sus resoluciones anteriores a este respecto,

Resuelve:

I. Cooperación afroárabe:

1. Afirmar la importancia de que continúen los esfuerzos por eliminar los obstáculos a la promoción y el desarrollo de la cooperación afroárabe y la organización de reuniones de sus organismos teniendo en cuenta las resoluciones de la Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial; y pedir al Secretario General que mantenga el enlace a ese respecto con vistas a llegar a una etapa de cooperación significativa y de beneficio mutuo basada en intereses comunes políticos, económicos, comerciales y culturales, sentando los cimientos para consolidar las relaciones afroárabes y evitar cualquier escollo;
2. Intensificar los esfuerzos entre la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes y la misión de la Unión Africana para convocar la Segunda Conferencia Afroárabe en la Cumbre en la oportunidad más próxima posible;
3. Renovar su llamamiento a los Estados Miembros para que participen activamente en la Séptima Feria Comercial Afroárabe, organizada del 4 al

12 de noviembre de 2006 en Jartum (República del Sudán), y encomendar a la Secretaría General que continúe sus esfuerzos para asegurar la adecuada preparación de la feria en colaboración con la nación anfitriona, el Banco Árabe para el Desarrollo Económico de África y la misión de la Unión Africana;

4. Invitar a los Estados Miembros a que presten apoyo financiero y técnico a las actividades del Instituto Cultural Afroárabe recibiendo sus programas culturales, festivales y simposios;

5. Intensificar los esfuerzos realizados entre la Secretaría General, la misión de la Unión Africana y la Organización de la Liga Árabe para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ALECSO) para hacer todo lo posible con el fin de que el Instituto Cultural Afroárabe pueda continuar su labor, asegurar que la ALECSO realice los pagos atrasados correspondientes a los últimos años para su presupuesto y pague sin demora su cuota correspondiente a 2005, e invitar al Banco Árabe para el Desarrollo Económico de África a que considere la posibilidad de prestar apoyo a los programas de formación del Instituto;

6. Hacer un llamamiento a los Estados Miembros y a las organizaciones competentes de la iniciativa de Acción Árabe Conjunta para que presten urgente ayuda alimentara a los habitantes de las regiones que sufren sequía y desertificación en la República del Níger, la República de Djibouti, la República de Somalia, la República de Kenya y la República Democrática Federal de Etiopía;

7. Exhortar a los empresarios árabes a que participen activamente en el Foro Económico Afroárabe, cuya celebración está prevista con ocasión de la Conferencia en la Cumbre de los Estados Miembros del Mercado Común del África Meridional y Oriental (MECAFMO) del 7 al 12 de noviembre de 2006 en Djibouti;

8. Instar a los Estados árabes a que presten apoyo logístico a la República de Djibouti para permitirle preparar adecuadamente la reunión en la Cumbre del MECAFMO;

9. Tomar conocimiento de las recomendaciones del Simposio para la Cooperación Afroárabe, organizado por el Gobierno de la República del Sudán en cooperación con la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes y la Unión Africana en Jartum los días 18 y 19 de marzo de 2006, en cumplimiento de la resolución del 17º período de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre, celebrado en Argel;

10. Instar a la Secretaría General a que fortalezca la misión de la Liga en Addis Abeba y acelere la inauguración de una misión en Pretoria (Sudáfrica) para apoyar y fortalecer el mecanismo de cooperación afroárabe;

11. Pedir al Secretario General que vigile el cumplimiento de la resolución y presente un informe a su respecto en el próximo período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre.

II. Fondo Árabe para la Asistencia Técnica a los Países Africanos:

1. Reafirmar la importancia de que continúen los esfuerzos de apoyo al Fondo de conformidad con el discurso del Excmo. Sr. Abdelaziz Bouteflika, Presidente de la República Democrática Popular de Argelia y Presidente del 17º período ordinario de sesiones, ante Sus Majestades, Sus Excelencias y Sus Altezas los Reyes, Presidentes y Emires de los Estados árabes;
2. Reafirmar la importancia de la función del Fondo en la prestación de asistencia técnica a los Estados árabes para activar la cooperación afroárabe;
3. Reafirmar la importancia del estudio cuya preparación se encomendó a la Secretaría General, en coordinación con el Comité Económico y Social del Fondo, para su presentación en el Consejo Ministerial en su período de sesiones de septiembre de 2006 de conformidad con la resolución 6597 del 124º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial.

(Resolución 18/347 de la Cumbre, aprobada el 29 de marzo de 2006)

Cooperación árabe-europea

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorándum de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

Reafirmando sus resoluciones anteriores a este respecto,

Resuelve:

1. Reafirmar la importancia de activar y estimular un amplio diálogo árabe-europeo en apoyo de los vínculos políticos, económicos, culturales y sociales ya existentes y para fomentar los intereses comunes;
2. Recibir con satisfacción la invitación del Secretario General a que se celebre un simposio para el diálogo árabe-europeo con el patrocinio conjunto de las Cámaras de Comercio Árabe Europeas, titulado “Hacia una asociación estratégica árabe europea”, cuya realización está programada en el Instituto del Mundo Árabe, en París, los días 26 y 27 de abril de 2006. La Cámara de Comercio Árabe Francesa organiza el simposio con el propósito de apoyar y activar el marco de cooperación árabe europea ya existente.

(Resolución 18/348 de la Cumbre, aprobada el 29 de marzo de 2006)

Cooperación sino-árabe

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorándum de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

Resuelve:

1. Recibir con satisfacción los logros del Foro de Cooperación Sino-Árabe y las iniciativas de la República Popular China en esta materia, y reafirmar la importancia de que continúen los esfuerzos encaminados a fortalecer la cooperación sino-árabe en el marco del Foro;
2. Recibir con satisfacción la convocatoria de la segunda reunión ministerial del Foro de Cooperación Sino-Árabe, los días 31 de mayo y 1º de junio de 2006 en Beijing, y reafirmar la importancia de una efectiva participación árabe en esta reunión, que según prevé la parte china contribuirá a desarrollar la asociación sino-árabe;
3. Reafirmar el apoyo de los Estados árabes al principio de una China unida y el deseo de afianzar las relaciones con la República Popular China en diferentes esferas.

(Resolución 18/349 de la Cumbre, aprobada el 29 de marzo de 2006)

Cooperación árabe con América

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorándum de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

Resuelve:

- I. Seguimiento de los resultados de la Reunión en la Cumbre de Países Sudamericanos y Árabes
 1. Celebrar los positivos resultados de la primera Reunión en la Cumbre de Países Sudamericanos y Árabes, celebrada en el Brasil los días 10 y 11 de mayo de 2005, que representó un importante acontecimiento para el fortalecimiento de las relaciones de cooperación entre los Estados árabes y de América del Sur en diversas esferas al servicio de los intereses mutuos;
 2. Expresar su satisfacción ante las medidas adoptadas por ambas partes para poner en práctica la Declaración de Brasilia en diversas esferas de cooperación;
 3. Pedir a la Secretaría General que, en coordinación con la parte sudamericana, continúe vigilando la aplicación de los resultados de la reunión en la Cumbre de Brasilia y presente la cuestión en el próximo período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes.
- II. Segundo Foro Económico Estadounidense-Árabe, celebrado en Texas del 26 al 28 de junio de 2006:
 1. Recibir con satisfacción la convocatoria de la segunda ronda del Foro Económico Estadounidense-Árabe en Houston (Texas) del 26 al 28 de junio de 2006 e instar a los Estados Miembros a que participen activamente en los trabajos del Foro para fortalecer los vínculos económicos árabe-estadounidenses.

2. Encomendar a la Secretaría General que vigile el tema y presente un informe en el próximo período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes.

(Resolución 18/350 de la Cumbre, aprobada el 29 de marzo de 2006)

Asuntos sociales y económicos

Informe sobre la Gran Zona Árabe de Libre Comercio y los resultados de los sectores económicos conexos

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el informe del Consejo Económico y Social sobre la Gran Zona Árabe de Libre Comercio y los resultados de los sectores económicos conexos, y habiendo tomado conocimiento de su contenido,

Habiendo examinado el memorándum 287 (de 14 de marzo de 2006) de la República de Túnez sobre la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información,

Reafirmando sus resoluciones sobre el fortalecimiento de la actividad económica árabe y las medidas tendientes a completar y poner en marcha la Gran Zona Árabe de Libre Comercio,

Manifestando su gran aprecio por los esfuerzos del Consejo Económico y Social en la vigilancia del cumplimiento de estas resoluciones, el apoyo a la integración económica árabe y la elevación de los índices de crecimiento en los países árabes,

Reafirmando su llamamiento a todos los órganos competentes de los Estados árabes para que combinen sus esfuerzos a fin de acelerar el logro de la integración económica árabe,

Tomando conocimiento de que la Convención por la que se establece la Organización Árabe de Telecomunicaciones y Tecnología de la Información entró en vigor el 17 de septiembre de 2005,

Resuelve:

Primero:

1. Reafirmar la necesidad de dar cumplimiento a la resolución 212 del 13º período ordinario de sesiones de la Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre (Ammán, 28 de marzo de 2001), las resoluciones 233 y 234 del 14º período ordinario de sesiones (Beirut, 28 de marzo de 2002), las resoluciones 272, 273, 275 y 280 del 16º período ordinario de sesiones (Túnez, 23 de mayo de 2004) y las resoluciones 308, 309, 313 y 315 del 17º período ordinario de sesiones (Argel, 28 de marzo de 2005);

2. Instar a los Estados árabes a que participen en las actuales negociaciones sobre la liberalización del comercio de servicios entre Estados árabes de conformidad con las disposiciones generales del acuerdo alcanzado por el Consejo Económico y Social;

3. Que el Consejo Económico y Social presente un informe completo sobre el establecimiento de una Unión Aduanera Árabe en el próximo período ordinario de sesiones que se celebrará en 2007;

Segundo:

1. Acelerar la conclusión de las medidas relativas al Acuerdo de Reglamentación del Tránsito de Pasajeros entre Estados Árabes en el marco de los organismos competentes de la Liga de los Estados Árabes, con el fin de facilitar la circulación de ciudadanos y turistas entre los Estados árabes;

2. Reafirmar la resolución 309 del 17° período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre (Argel, 28 de marzo de 2005), en la que se exhorta a los Estados árabes a acelerar la ratificación del Acuerdo sobre Desregulación del Transporte Aéreo entre Estados Árabes a fin de que puedan comenzar los trabajos de la última etapa del programa de liberalización del transporte aéreo, prevista para noviembre de 2006; del mismo modo, exhortar a los Estados árabes a que ratifiquen el Acuerdo sobre Mecanismos Colectivos Árabes para la Negociación con Bloques Regionales o Subregionales en Materia de Transporte Aéreo;

3. Encomendar al Consejo Árabe de Ministros de Transporte la creación de mecanismos y marcos adecuados para estimular la cooperación árabe en materia de seguridad de los servicios de transporte;

Tercero:

Pedir al Consejo Económico y Social que vigile la terminación sin demora de la Estrategia Árabe Conjunta para la Acción Económica y Social, de conformidad con la resolución 280 del 16° período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre (Túnez, 23 de mayo de 2004);

Cuarto:

1. Instar a los Estados árabes a que apliquen las resoluciones de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, en particular en el plano internacional, con el fin de beneficiar a este sector en los Estados árabes;

2. Encomendar al Consejo Árabe de Ministros de Telecomunicaciones y Tecnología de la Información y al Secretario General de la Liga de los Estados Árabes que continúen vigilando la aplicación de las resoluciones de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, celebrada en Túnez, en particular respecto del Compromiso de Túnez y el programa de Túnez, a fin de reducir la brecha digital entre los países desarrollados y en desarrollo, y que presenten los resultados de su labor al Consejo Económico y Social;

3. Instar a los Estados árabes que han firmado el Acuerdo por el que se establece la Organización Árabe de Telecomunicaciones y Tecnología de la Información a que aceleren las medidas encaminadas a su ratificación.

(Resolución 18/351 de la Cumbre, aprobada el 29 de marzo de 2006)

Informe sobre la situación del turismo en los Estados árabes, las necesidades para su estímulo y propuestas para su desarrollo

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el informe presentado por la Presidencia del Consejo Ministerial Árabe de Turismo sobre la situación del turismo en los Estados árabes, la evaluación de la actividad turística, sus trabas y sus necesidades de estímulo y las propuestas para su desarrollo,

Remitiéndose con orgullo a la afirmación que figura en el informe, de que el turismo en los Estados árabes ha crecido, por término medio, el doble que el de los demás países,

Destacando los esfuerzos desplegados en el marco de la Liga de los Estados Árabes para un proyecto de Acuerdo de Reglamentación del Tránsito de Pasajeros entre Estados Árabes, del que se espera que tenga efectos positivos en el turismo en la región árabe,

Consciente de la importancia de fortalecer la competitividad del sector turístico árabe, de conformidad con la riqueza de los valores turísticos de la región árabe,

Recordando y reafirmando la resolución 237 del 14º período ordinario de sesiones (Beirut, 28 de marzo de 2002), y la resolución 310 del 17º período ordinario de sesiones (Argel, 28 de marzo de 2005) del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre en apoyo del turismo interárabe y del sector turístico árabe en general,

Resuelve:

1. Encomendar al Consejo Ministerial Árabe de Turismo la elaboración de una estrategia integrada de turismo, encaminada a desarrollar el turismo en los Estados árabes tomando en consideración los aspectos nacionales, árabes e internacionales y la activa asociación entre el sector público y el sector privado, con las medidas y los servicios necesarios para estimular el turismo por tierra, mar y aire a la región árabe y dentro de ella, y que presente esa estrategia a la reunión en la Cumbre por conducto del Consejo Económico y Social;
2. Reafirmar la aplicación de la resolución 423 (2004) del 21º período de sesiones del Consejo Árabe de Ministros del Interior sobre los medios para reducir los requisitos de visado entre los Estados árabes, y encomendar al Consejo que presente un informe periódico a la reunión en la Cumbre sobre la vigilancia de la aplicación de esa resolución.

(Resolución 18/352 de la Cumbre, aprobada el 29 de marzo de 2006)

Creación del Servicio Árabe del Medio Ambiente

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorándum de la Secretaría General y la resolución 227 (de 21 de diciembre de 2005) del 17º período de sesiones del Consejo Árabe de Ministros del Medio Ambiente,

Recordando la resolución 273 del 16º período ordinario de sesiones de la Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre (Túnez, 23 de mayo de 2004), por la que se aprobó la Iniciativa sobre Desarrollo Sostenible en la Región Árabe, y la resolución 313 del 17º período de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre (Argel, 28 de mayo de 2005), por la que se aprobó un plan para la puesta en práctica de la Iniciativa, con inclusión del establecimiento del Servicio Árabe del Medio Ambiente,

Acogiendo con satisfacción la disposición de la República Libanesa de acoger a la Secretaría del Servicio Árabe del Medio Ambiente desde su fundación, si ésta se lleva a cabo,

Resuelve:

Instar al Consejo Árabe de Ministros del Medio Ambiente a que, en coordinación con el Consejo Económico y Social, estudie la financiación de programas ambientales en la región árabe, con inclusión del establecimiento del Servicio Árabe del Medio Ambiente, en conformidad con las normas en vigor.

(Resolución 18/353 de la Cumbre, aprobada el 29 de marzo de 2006)

Desarrollo de la educación en el mundo árabe

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta y su comunicación al Consejo sobre el desarrollo de la educación a nivel panárabe,

Reafirmando la necesidad de desarrollar la educación en el mundo árabe,

Habiendo examinado la cuestión,

Resuelve:

1. Pedir al Secretario General que constituya un equipo de expertos de alto nivel para examinar todos los niveles y aspectos de la educación en el mundo árabe y formular las recomendaciones necesarias para impulsar la educación en el mundo árabe;

2. Pedir al Secretario General que celebre consultas con autoridades de los organismos competentes de Acción Árabe Conjunta, con inclusión de la Organización de la Liga Árabe para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ALECSO), a fin de aprovechar la experiencia del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo a ese respecto y vigile la labor del equipo, y que presente un informe amplio sobre sus propuestas al próximo período de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre.

(Resolución 18/354 de la Cumbre, aprobada el 29 de marzo de 2006)

Apoyo a la investigación científica y tecnológica en los Estados árabes y a su desarrollo

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado las propuestas de la República del Sudán sobre el apoyo a la cooperación árabe en materia de investigación científica y tecnológica,

Convencido de la importancia de la investigación tecnológica para todos los aspectos del proceso de desarrollo y el fortalecimiento de los centros de investigación científica y las universidades en los Estados árabes,

Resuelve:

1. Instar a los Estados Miembros a que acrecienten sus desembolsos en favor de la investigación y el desarrollo en materia científica y técnica, se esfuercen por patrocinar y apoyar a las instituciones y dependencias de investigación científica y técnica y proporcionar los recursos humanos y técnicos que les permitan desempeñar su función en el desarrollo científico y técnico de los Estados árabes;
2. Intensificar los contactos con científicos e ingenieros árabes que se encuentran en el extranjero, celebrar acuerdos de cooperación científica sobre investigación y desarrollo científicos con organismos locales, árabes, regionales e internacionales y mantener la coordinación con ellos;
3. Esforzarse por establecer la política, la legislación y los mecanismos necesarios para estimular la demanda de centros e instituciones de formación científica y tecnológica y apoyar los estudios y los proyectos de investigación dedicados a crear soluciones científicas y prácticas para impulsar las esferas de calidad en las instituciones de enseñanza, científicas y técnicas;
4. Reafirmar la importancia de la función que cumple el sector privado en el desarrollo de la investigación científica y tecnológica y prestar apoyo financiero, a través de asociaciones con el sector público, prestando atención especial a los aspectos aplicados de la investigación científica;
5. Encomendar al Secretario General que coopere con las autoridades competentes de la República del Sudán para convocar un simposio sobre cooperación árabe en materia de investigación científica y tecnológica en Jartum, en que participen la Liga de los Estados Árabes, centros de investigación científica de los Estados árabes y organizaciones árabes vinculadas con la investigación en los diversos aspectos científicos y tecnológicos de los Estados árabes, y que presente las recomendaciones del simposio al Consejo Económico y Social para la elaboración de un informe que se presentará al próximo período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre.

(Resolución 18/355 de la Cumbre, aprobada el 29 de marzo de 2006)

Conferencia Ministerial Conjunta sobre los objetivos de desarrollo del Milenio y la Declaración Árabe sobre los objetivos de desarrollo del Milenio

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado las resoluciones 473 y 492 del Consejo Árabe de Ministros de Asuntos Sociales, la resolución de la Conferencia Ministerial Conjunta de Ministros Árabes de Asuntos Sociales y Ministros de Planificación y la Declaración árabe sobre la vigilancia de la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio,

Recordando las resoluciones 238, 239 y 240 del 14º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes (Beirut, 28 de marzo de 2002),

Resuelve:

1. Reafirmar la Declaración árabe sobre vigilancia de la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio;
2. Instar a los Consejos Ministeriales y organizaciones especializadas árabes a que se esfuercen por aplicar la Declaración árabe sobre la vigilancia de la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio y coordinen sus esfuerzos a ese respecto con el Consejo Árabe de Ministros de Asuntos Sociales.

(Resolución 18/356 de la Cumbre, aprobada el 29 de marzo de 2006)

Carta de Ética y Normas del Trabajo Social

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado la resolución 495 del Consejo Árabe de Ministros de Asuntos Sociales y la Carta de Ética y Normas del Trabajo Social,

Resuelve:

1. Reafirmar los principios de la Carta de Ética y Normas del Trabajo Social aprobada por el Consejo Árabe de Ministros de Asuntos Sociales;
2. Instar a los Consejos Ministeriales árabes competentes a aplicar la Carta de Ética y Normas del Trabajo Social en sus respectivas esferas de actividad y competencia.

(Resolución 18/357 de la Cumbre, aprobada el 29 de marzo de 2006)

Epidemia de gripe aviar

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Expresando su preocupación ante los peligros planteados por la epidemia de gripe aviar y los consiguientes efectos en la salud, la sociedad y la economía, y la importancia de que los organismos competentes de los Estados árabes adopten las medidas esenciales para la protección contra la propagación de la epidemia de gripe aviar,

Con el fin de activar un sistema de alarma y sistemas de vigilancia epidemiológica e intercambiar informaciones sobre la propagación de la infección,

Afirmando la necesidad de elaborar planes y programas que aseguren la protección de las personas y el ganado contra la epidemia,

Resuelve:

1. Encomendar al Secretario General de la Liga de los Estados Árabes que inste al Consejo Árabe de Ministros de Salud y a los miembros del Consejo General de la Organización Árabe para el Desarrollo Agrícola (los Ministros de Agricultura árabes) a convocar una reunión conjunta en la primera oportunidad posible a fin de

adoptar las medidas necesarias para la lucha contra la gripe aviar y coordinar su actividad con las organizaciones especializadas regionales e internacionales a ese respecto;

2. Instar a los centros de investigación científica (farmacéutica, médica y de empresas fabricantes de medicamentos) de los Estados árabes y a los científicos árabes a redoblar sus esfuerzos para descubrir vacunas y medicamentos que protejan contra la amenaza de esta enfermedad;

3. Encomendar al Secretario General que presente un informe en el próximo período de sesiones del Consejo Económico y Social sobre la evolución del asunto, las medidas adoptadas para combatir la enfermedad y las medidas acordadas en la reunión conjunta de los Ministros Árabes de Salud y de Agricultura.

(Resolución 18/358 de la Cumbre, aprobada el 29 de marzo de 2006)

Asuntos financieros y administrativos

Situación financiera de la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorándum de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

De conformidad con la resolución 321 del 17º período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros de la Liga de los Estados Árabes (23 de marzo de 2005),

Resuelve:

1. Reafirmar el compromiso de los Estados Miembros de aplicar la resolución 321 del 17º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre (Argel, 23 de marzo de 2005), sobre la situación financiera de la Secretaría General;

2. Instar a la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista a que haga efectivas sus obligaciones financieras respecto del presupuesto de la Secretaría General para 2003, 2004, 2005 y 2006, las sumas atrasadas no controvertidas y la proporción correspondiente a las reservas en cumplimiento de la resolución 321 del 17º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre (Argel, 23 de marzo de 2005) y, del mismo modo, que dé las aprobaciones financieras para la aplicación de la resolución 297 del 17º período ordinario de sesiones (Argel, 23 de marzo de 2005), sobre el estudio de las ideas del Líder de la Revolución Libia.

(Resolución 18/359 de la Cumbre, aprobada el 29 de marzo de 2006)

Expresión de gratitud y reconocimiento a la República del Sudán por ser anfitriona del 18º período de sesiones en la Cumbre en Jartum

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Reconociendo la generosidad de la República del Sudán por haber sido anfitriona del 18º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los

Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre y sus destacados esfuerzos en la preparación y organización de los trabajos de este período de sesiones,

Resuelve:

1. Expresar sus sinceros saludos y su gratitud al Presidente, el Gobierno y el pueblo de la República del Sudán por la calurosa acogida y la generosa hospitalidad que han brindado a las delegaciones participantes en la Cumbre árabe;
2. Expresar su profunda gratitud y reconocimiento al Excmo. Sr. Umar Hasan Ahmad al-Bashir, Presidente de la República del Sudán, por sus diligentes esfuerzos para brindar la oportunidad de celebrar la Conferencia y de que se celebrara con éxito.

(Resolución 18/360 de la Cumbre, aprobada el 29 de marzo de 2006)

Lugar y fecha de celebración del 19º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

De conformidad con el Anexo de la Carta, relativo al mecanismo de convocación periódica de los períodos ordinarios de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre,

De conformidad con el párrafo a) del artículo 4 del Anexo de la Carta, relativo al mecanismo de convocación periódica de los períodos ordinarios de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre, en que se estipula que “los períodos ordinarios de sesiones del Consejo a nivel de conferencia en la Cumbre se celebrarán en la sede de la Liga, en El Cairo. El Estado que desempeñe la Presidencia de la Cumbre, si así lo desea, podrá proponer ser anfitrión de la Conferencia”,

De conformidad con la comunicación del Reino de Arabia Saudita,

Resuelve:

Convocar el 19º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre, bajo la presidencia del Reino de Arabia Saudita, en el Estado en que está situada la Sede de la Liga, en marzo de 2007.

(Resolución 18/361 de la Cumbre, aprobada el 29 de marzo de 2006)

Declaración de Jartum

Nosotros, los reyes, presidentes y emires de los Estados árabes, congregados en el 18º período de sesiones de la reunión en la Cumbre de la Liga de los Estados Árabes en Jartum, capital de la República del Sudán, los días 28 y 29 de marzo de 2006,

Extrayendo inspiración de las resoluciones de la reunión de la Cumbre de Jartum de 1967 y en las reuniones en la Cumbre anteriores y posteriores, la última de las cuales fue la reunión en la Cumbre celebrada en Argel, que expresó

preocupación por la unidad y la coordinación en las filas árabes y la acción colectiva y la depuración de todos sus defectos,

Habiendo llevado a cabo una evaluación completa y un estudio cabal de las circunstancias de la situación árabe, las relaciones árabes, las condiciones que atraviesa la nación árabe, las amenazas que enfrenta la seguridad nacional árabe y los peligros inminentes para la seguridad y la estabilidad del Oriente Medio,

En vista de los cambios del orden internacional y los inmensos desafíos que representan las actuales perturbaciones para el orden regional árabe,

Reafirmando nuestro compromiso respecto de los principios y fines de la Carta de la Liga de los Estados Árabes y la Carta de las Naciones Unidas y nuestras responsabilidades panárabes de fortalecer y robustecer los vínculos de las relaciones árabes,

Encomiando el clima positivo en que se han desarrollado los trabajos de la reunión en la Cumbre, fortaleciendo la solidaridad árabe y promoviendo la Acción Árabe Conjunta,

Declaramos lo que sigue:

- Nuestro indeclinable compromiso respecto de la unidad de destino y los objetivos de la nación árabe, nuestro orgullo por sus valores y tradiciones, profundamente arraigadas en la libertad y la independencia, nuestra defensa de su soberanía nacional y su seguridad y nuestro respaldo a la solidaridad árabe como objetivo, medio y propósito panárabes.
- Renovamos nuestro compromiso respecto de la Carta de la Liga de los Estados Árabes y los acuerdos árabes destinados a fortalecer los vínculos entre los Estados y pueblos árabes, exigiendo que las controversias se resuelvan por medios pacíficos.
- Encomiamos los esfuerzos encaminados a desarrollar la Acción Árabe Conjunta y la modernización de su sistema, la dinamización de sus mecanismos que se han alcanzado permitiéndole tratar la evolución de las sociedades árabes siguiendo el ritmo de los acelerados cambios mundiales.
- Apreciamos la idea planteada por el Excmo. Sr. Mohammed Hosni Mubarak, Presidente de la República Árabe de Egipto, y hemos resuelto encomendar al Consejo de la Liga a nivel ministerial que estudie la propuesta de convocar una Reunión Consultiva Árabe en la Cumbre entre períodos ordinarios de sesiones del Consejo de la Liga a nivel de conferencia en la Cumbre, para examinar asuntos recientes y coordinar la posición y la política superiores de los Estados árabes.
- Reafirmamos nuestro empeño de lograr la integración árabe mediante la activación de los mecanismos de Acción Árabe Conjunta y aplicando proyectos de integración económica, en particular el acuerdo sobre la Gran Zona Árabe de Libre Comercio.
- Exhortamos al aumento de las inversiones árabes, sobre todo en los recursos de la agricultura y la ganadería y la explotación de los recursos naturales, y las posibilidades del Sudán de lograr la seguridad alimentaria árabe.

- Reafirmamos la necesidad de cooperación, diálogo y respeto mutuo entre los pueblos y las culturas y la construcción de un mundo en que predominen la apertura y la tolerancia. Observamos que el respeto de las creencias religiosas y los valores sagrados es un factor decisivo para crear la confianza y tender puentes de amistad entre las naciones. Expresamos nuestro frontal rechazo y nuestra condena absoluta del insulto y la afrenta inferidos al Profeta Mahoma y cualquier violación de religiones, símbolos religiosos o valores de convicción espiritual e instamos a las naciones del mundo y a las Naciones Unidas a dictar normas y leyes que castiguen la profanación de valores religiosos sagrados. Hacemos hincapié en el respeto de la libertad de opinión y expresión sin perjuicio de las constantes de la fe religiosa popular.
- Afirmando la necesidad de construir una cultura de diálogo y una alianza entre las culturas y las religiones como fundamento de la seguridad y la paz internacionales, y el empeño de consolidar los valores de tolerancia y coexistencia pacífica. Reafirmamos la necesidad de colaborar con los gobiernos y las organizaciones regionales e internacionales para fortalecer los mecanismos de interacción para alcanzar el respeto y el conocimiento de la cultura ajena.
- Reafirmamos el carácter central de la cuestión de Palestina y la opción árabe por alcanzar una paz justa y amplia en el Oriente Medio. Renovamos nuestro compromiso respecto de la Iniciativa de Paz Árabe, adoptada en la reunión en la Cumbre de Beirut (2002), para resolver el conflicto árabe israelí sobre la base de las resoluciones pertinentes con legitimidad internacional.
- Reafirmamos que una paz justa y duradera en el Oriente Medio sólo podrá alcanzarse mediante el retiro total de Israel de los territorios palestinos y árabes ocupados, incluido el Golán árabe sirio ocupado, a la frontera del 4 de junio de 1967, y de las tierras que todavía ocupa en el Líbano Meridional; el establecimiento de un Estado palestino independiente con Jerusalén Oriental como su capital; y el logro de una justa solución del problema de los refugiados palestinos, acordada en conformidad con la resolución 194 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Encomiamos el ejercicio de la democracia en Palestina y la imparcialidad y transparencia de las elecciones legislativas. Expresamos nuestro pleno apoyo a la Autoridad Nacional Palestina, sus dirigentes e instituciones, en su esfuerzo por preservar la unidad nacional; y exhortamos a la comunidad internacional a que respete la voluntad democrática del pueblo palestino en la elección de sus dirigentes, sin injerencia en sus asuntos internos, y rechazando las medidas unilaterales de Israel.
- Pedimos el cumplimiento del fallo de la Corte Internacional de Justicia y las consecuencias jurídicas de la construcción del muro racista de separación del territorio palestino ocupado.
- Reafirmamos nuestro compromiso de que se mantenga el apoyo financiero a la Autoridad Nacional Palestina de conformidad con el mecanismo adoptado en la reunión en la Cumbre de Beirut (2002), así como la contribución a los recursos del Fondo Al-Aqsa y al Fondo Intifada Al-Quds para fortalecer la economía palestina, acentuar su capacidad autóctona y liberarla de la dependencia respecto de la economía de Israel.

- Expresamos nuestra plena solidaridad con Siria ante las sanciones impuestas por los Estados Unidos y consideramos que la llamada Ley de Responsabilidad de Siria constituye una violación de los principios de derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas. Apreciamos la posición de Siria, que exhorta a la primacía del lenguaje del diálogo y la diplomacia como medio para el entendimiento entre los Estados y la solución de las controversias entre ellos.
- Expresamos nuestra solidaridad con el Líbano y su derecho soberano de efectuar sus propias opciones políticas en el marco de sus instituciones y su Constitución. Apoyamos el diálogo nacional del Líbano y su derecho inquebrantable a recuperar su territorio ocupado todavía por Israel. Exhortamos a la denuncia y el castigo de los asesinos del mártir Rafiq Al-Hariri, ex Primer Ministro del Líbano, y sus acompañantes.
- Renovamos nuestra solidaridad con el pueblo del Iraq y nuestro llamamiento al respeto de la solidaridad, la integridad territorial, la libertad y la independencia del Iraq y la no injerencia en sus asuntos internos. Renovamos nuestro respeto por su voluntad de determinar su propio futuro y sus opciones democráticas e instamos a la rápida formación de un gobierno. Condenamos sin reservas los actos de sabotaje cometidos contra los santuarios, las mezquitas y demás lugares de culto de Samara y exhortamos a todos los sectores de la sociedad iraquí a preservar su unidad nacional y a no permitir que se perturbe la seguridad y la estabilidad del país. Declaramos nuestro reconocimiento de los encomiables esfuerzos del Secretario General de la Liga de los Estados Árabes para lograr el acuerdo nacional en el Iraq y le exhortamos a perseverar en sus esfuerzos para la convocación de la Conferencia del acuerdo nacional iraquí en Bagdad. Celebramos la iniciativa del Reino Hashemita de Jordania de celebrar en Ammán una reunión de dirigentes religiosos y autoridades iraquíes.
- Para mantener, fortalecer y desarrollar relaciones fraternas árabe iraníes, instamos al Gobierno del Irán a retirarse de las tres islas árabes de Tanb Mayor, Tanb Menor y Abu Musa y restituir las a la soberanía de los Emiratos Árabes Unidos. Apreciamos la posición de los Emiratos Árabes Unidos al exhortar a que se recurra a medios pacíficos para la recuperación de las islas.
- Celebramos nuevamente la firma del Acuerdo de Paz Amplio en la República del Sudán y las medidas adoptadas para ponerlo en práctica. Instamos a todas las partes regionales e internacionales interesadas a que colaboren para restablecer la seguridad y la estabilidad en el Sudán y le presten ayuda y asistencia para la reconstrucción del Sudán Meridional y las zonas afectadas por la guerra. Alentamos a la comunidad internacional y a las naciones donantes a que cumplan sus compromisos de cubrir los gastos del proceso amplio de desarrollo en el Sudán.
- Instamos a las partes sudanesas en las conversaciones de paz sobre Darfur a que intensifiquen sus esfuerzos para alcanzar un acuerdo definitivo y amplio para resolver la crisis. Reafirmamos nuestro persistente apoyo y colaboración a la Unión Africana y a su empeño de tratar la crisis y vigilar la cesación de hostilidades. Reafirmamos que el despliegue de cualesquiera otras fuerzas en la región exigirá el acuerdo previo del Gobierno Sudán. Reafirmamos nuestra determinación de acrecentar el contingente árabe africano que participa en la

fuerza de la Unión Africana y prestarle el apoyo financiero y logístico necesario para continuar su misión.

- Acogemos con satisfacción los logros positivos de la reconciliación nacional somalí e instamos a nuestros hermanos de Somalia a completar la construcción de las instituciones del Estado, fortalecer el proceso de reconciliación y cimentar los pilares de la estabilidad. Exhortamos a que se preste urgente asistencia al Gobierno de Somalia para que pueda desempeñar sus tareas.
- Declaramos nuestro apoyo a los progresos logrados en el proceso de reconciliación nacional de la Unión de las Comoras y nuestro respaldo a la continuación del proceso político, la celebración de elecciones presidenciales y los esfuerzos en favor del desarrollo. Acogemos con satisfacción los resultados positivos de la Conferencia de Donantes a la Unión de las Comoras, e instamos a que se cumplan los compromisos y los empeños asumidos.
- Apelamos a los Estados Miembros, las organizaciones de Acción Árabe Conjunta, las naciones donantes y todas las organizaciones internacionales a que presten urgente ayuda humanitaria a los habitantes de las regiones que padecen catástrofes de sequía y desertificación en el Níger, Somalia, Kenya, Etiopía y otras regiones de África asoladas por esos fenómenos.
- Reafirmamos la importancia de la cooperación afroárabe, la necesidad de activar sus estructuras y revitalizar sus instituciones y eliminar los obstáculos que se oponen a la positiva cooperación a fin de fortalecer las relaciones afroárabes y promover el desarrollo en el espacio afroárabe. Instamos a que se intensifiquen los esfuerzos entre la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes y la Comisión de la Unión Africana para convocar la segunda Conferencia Afroárabe en la Cumbre en la primera oportunidad posible.
- Expresamos nuestro deseo de reiniciar y robustecer el diálogo árabe-europeo y fortalecer los vínculos con los países asiáticos.
- Destacamos la necesidad de reformas del orden internacional que hagan posible acrecentar la eficacia y la capacidad de las Naciones Unidas para hacer frente a los desafíos que se plantean en el mundo a fin de asegurar la paz y la seguridad internacionales. Instamos a ampliar el número de miembros permanentes del Consejo de Seguridad a fin de que las diferentes regiones geográficas y culturas del mundo puedan participar más activamente en la gestión del orden internacional.
- Declaramos nuestra condena de todas las formas y manifestaciones del terrorismo, con la convicción de que los crímenes cometidos por grupos terroristas representan graves violaciones de los derechos humanos fundamentales y una amenaza permanente a la seguridad y la estabilidad nacionales de los Estados. Instamos a que se convoque una conferencia internacional con el patrocinio de las Naciones Unidas para establecer una definición del terrorismo, evitar la confusión entre el terrorismo y el Islam y distinguir el terrorismo del derecho de los pueblos de resistencia a la ocupación.
- Expresamos nuestra satisfacción por el persistente desarrollo económico de los Estados árabes y reafirmamos la importancia de un mayor índice de crecimiento, de atraer inversiones nacionales y extranjeras y mantener una

política de reforma económica, tomando en consideración los aspectos sociales del desarrollo.

- Reafirmamos nuestro deseo de fortalecer las relaciones económicas recíprocas con diversos grupos económicos de todo el mundo y mantener una política encaminada a lograr la estabilidad en los mercados mundiales del petróleo.
- Instamos a los Estados Miembros de la Organización Mundial del Comercio a no imponer condiciones rigurosas para la adhesión de los Estados árabes y apoyamos la petición de la Liga de los Estados Árabes de que se le reconozca la condición de observadora.
- Reafirmamos la necesidad de prestar mayor atención a la dimensión del desarrollo en el comercio internacional y tener en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.
- Manifestamos nuestra satisfacción ante los resultados de la Reunión en la Cumbre de Países Sudamericanos y Árabes, celebrada en mayo de 2005, y acogemos con satisfacción la reunión conjunta de Ministros de Economía de los dos bloques que se celebrará en Quito (Ecuador) en abril de 2006.
- Acogemos con satisfacción la continuación de los esfuerzos de los Estados árabes para profundizar y fortalecer las prácticas democráticas y la buena gobernanza y declaramos nuestro apoyo a todas las iniciativas nacionales en ese sentido. Recibimos con satisfacción la participación más amplia de fuerzas y organizaciones de la sociedad civil en los esfuerzos de modernización, desarrollo y reforma.
- Apelamos a la comunidad internacional para que colabore intensificando los esfuerzos para poner en práctica los objetivos de desarrollo del Milenio y erradicar la pobreza. Es preciso que se proporcionen recursos y se los distribuya equitativamente para asegurar el logro de todos los objetivos acordados internacionalmente a fin de alcanzar el desarrollo y eliminar la pobreza. El apoyo financiero debe duplicarse, en particular a los países menos desarrollados; y deben ponerse en práctica iniciativas internacionales especiales para cancelar o reducir la deuda y reducir el desnivel de desarrollo económico y social entre los países ricos y pobres.
- Instamos a apoyar el Fondo Mundial de Solidaridad para la Lucha contra la Pobreza y la asignación de los recursos necesarios para potenciar su función.
- Reafirmamos la necesidad de continuar los esfuerzos tendientes a poner fin a la discriminación contra la mujer, poner en marcha iniciativas encaminadas a asegurar los derechos de la mujer y su papel en la sociedad y dictar leyes que la protejan y salvaguarden su posición.
- Instamos a que se adopten las medidas necesarias para asegurar que las personas discapacitadas gocen plenamente de sus derechos en condiciones de igualdad con las no discapacitadas, y para la aplicación y puesta en práctica de la Carta Árabe para los Discapacitados.
- Exhortamos a vigilar la aplicación de los planes y estrategias árabes para el Trabajo Social Árabe Conjunto, en particular la Estrategia Árabe de Lucha contra la Pobreza, la Convención Árabe sobre los Derechos del Niño, la Estrategia Árabe sobre la Familia, la Carta de Ética y Normas para el Trabajo

Social y otras cartas tendientes a revitalizar la sociedad árabe y alcanzar el progreso social.

- Instamos a fortalecer la cooperación en la lucha contra las enfermedades infecciosas como la gripe aviar.
- Reafirmamos el derecho a la educación como base de la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
- Reafirmamos nuestra determinación de desarrollar la educación en el mundo árabe y crear un Alto Consejo Árabe para que examine la situación en todos los niveles y aspectos de la educación y presente un informe con sus recomendaciones al 19º período ordinario de sesiones de la Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre.
- Resolvemos apoyar la investigación científica y tecnológica, asignarle los recursos financieros necesarios, acrecentar las asignaciones ya existentes e intensificar la cooperación entre los centros científicos y de investigación de los Estados árabes. Instamos al urgente desarrollo de la investigación científica a fin de acrecentar la capacidad de producción, fortalecer la capacidad de crear una sociedad de la información, colmar la brecha digital y desarrollar programas para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.
- Nos comprometemos a prestar apoyo en todas sus formas a las instituciones culturales, los escritores y los artistas creadores árabes para mejorar el nivel cualitativo de la capacidad de creación árabe en todas las esferas de la cultura y de las artes y dar oportunidades a la cultura árabe para que contribuya al enriquecimiento de la cultura humana.
- Instamos a que se capacite a la juventud para desempeñar un papel activo en la sociedad contribuyendo al desarrollo económico, social, cultural y político.
- Valoramos los esfuerzos encaminados a robustecer los vínculos con las comunidades árabes emigradas y la necesidad de mantener los contactos y el apoyo a sus marcos institucionales. Instamos a una participación activa en el segundo Foro Económico Árabe-Estadounidense, que se celebrará en Houston, y otros foros organizados en colaboración con la diáspora árabe.
- Expresamos nuestra sincera gratitud y reconocimiento al Excmo. Sr. Abdelaziz Bouteflika, Presidente de la República Democrática Popular de Argelia, por sus valiosos esfuerzos e iniciativas y su importante contribución durante su ejercicio de la presidencia de la anterior reunión en la Cumbre, que dio sus frutos en los progresos de la Acción Árabe Conjunta y el desarrollo de su sistema.
- Manifestamos nuestra sincera gratitud y reconocimiento al Excmo. Sr. Umar Hasan Ahmad Al-Bashir, Presidente de la República del Sudán, por su cuidadosa gestión de las actuaciones de la reunión en la Cumbre y la ilustrada orientación que dio a sus deliberaciones. Expresamos nuestra plena confianza en que, bajo su presidencia, la Acción Árabe Conjunta experimentará nuevos logros y desarrollos en bien de la nación árabe, habida cuenta de su reconocida sabiduría, experiencia y habilidad. Resolvemos adoptar el discurso de apertura pronunciado por Su Excelencia como documento oficial de la conferencia.

- Expresamos igualmente nuestra profunda gratitud a la República del Sudán y a su hospitalario pueblo por la calurosa recepción, la generosa hospitalidad y la magistral organización del 18º período de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre.
- Celebramos la convocación del 19º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes, bajo la presidencia del Reino de Arabia Saudita, en el Estado en que está situada la Sede de la Liga, en marzo de 2007.
- Expresamos igualmente nuestro orgullo y reconocimiento por los perseverantes esfuerzos del Sr. Amre Moussa, Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, en la promoción de los asuntos árabes. Confiamos en que habrá de continuar sus encomiables esfuerzos durante el período de su segundo mandato y también en la vigilancia de la situación y el desarrollo y modernización del sistema de Acción Árabe Conjunta.

Jartum, 28 y 29 de marzo de 2006.

Informe del Secretario General sobre la Corte de Justicia Árabe

- El artículo 19 de la Carta de la Liga de los Estados Árabes dispone la creación de una Corte de Justicia Árabe.
- En el período extraordinario de sesiones de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre (30 de mayo de 1990) se resolvió encomendar a los Ministros de Asuntos Exteriores la realización de un estudio sobre el proyecto de Estatuto de la Corte de Justicia Árabe para su presentación en la siguiente conferencia a nivel de la Cumbre.
- La conferencia árabe en la Cumbre celebrada en El Cairo en 1996 resolvió en principio establecer una Corte de Justicia Árabe y encomendó a los líderes y Ministros de Asuntos Exteriores árabes la tarea de completar el proyecto definitivo de su Estatuto.
- Desde entonces, después de completarse el proyecto definitivo por el Comité Jurídico, el proyecto de Estatuto de la Corte ha sido presentado periódicamente al Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial y el Consejo ha resultado en sucesivas oportunidades aplazar el examen del proyecto hasta el período de sesiones siguiente. La última resolución de esa clase se dictó en el 112º período de sesiones (13 de septiembre de 1999), cuando el Consejo resolvió examinar el proyecto en el período de sesiones siguiente que se determinaría mediante consultas y acuerdos entre los Estados Miembros y la Secretaría General, y encomendó al Secretario General los enlaces a este respecto.
- El 17º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre (Argel) aprobó la resolución 294, en que se estipuló que, a solicitud del Secretario General, se constituirían comités especializados con representantes de los Estados Miembros para continuar el examen del proyecto de Corte de Justicia Árabe y el Consejo de Seguridad Árabe.
- La Secretaría General invitó al comité especial formado por todos los Estados Miembros encargado del estudio del proyecto del Estatuto de la Corte de

Justicia Árabe a reunirse en la Sede de la Secretaría General en noviembre de 2005 para discutir ese proyecto. A pesar de la existencia de puntos de vista diferentes, se alcanzó un acuerdo sobre la presentación del proyecto al 18º período de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre, consignándose reservas respecto de tres artículos.

Análisis del tema de la Corte de Justicia Árabe en la reunión ministerial preparatoria de la 18ª reunión en la Cumbre

Al discutirse el tema en la reunión de Ministros de Asuntos Exteriores preparatoria del 18º período de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre, de Jartum, surgieron puntos de vista fundamentalmente diferentes, no sólo respecto de ciertas cláusulas del Estatuto, sino también sobre el alcance de la utilidad de la idea misma de la Corte y acerca de si es o no realmente necesaria en el nuevo orden árabe. Sobre esta base, el Sultanato de Omán pidió que se considerara el mecanismo de un consejo de arbitraje u otro similar, como alternativa de la Corte; la República del Yemen respaldó la idea de que no se creara la Corte; mientras que varios Estados, como el Líbano y Kuwait, propusieron aplazar el examen de la cuestión. Argelia, sin embargo, entendió que el tema estaba pronto para una decisión, con excepción de tres cláusulas que podrían resolverse en el período ordinario de sesiones. Por mi parte he observado que existe falta de apoyo general a la propuesta de establecer la Corte y de entusiasmo respecto de la idea, aunque por razones diversas, y de parte de un número limitado de delegaciones de Estados Miembros.

Discurso del Excmo. Sr. Umar Hasan Ahmad Al-Bashir, Presidente de la República del Sudán, en la sesión de apertura

Majestades, Excelencias y Altezas,
Señoras y Señores:

La paz sea con vosotros.

Jartum, capital del Sudán y, por cierto, de todo el pueblo sudanés, os recibe hoy con alborozo como amados hermanos y queridos compañeros, en la tierra del Sudán, esta gran patria que saluda vuestra llegada y os da la bienvenida con orgullo. Esta distinguida reunión honra la noble tierra del Sudán y nuestras masas la observan viendo en vosotros el refugio de la esperanza y las expectativas, y a los timoneles que habrán de orientarles hacia la realización de sus esperanzas y el logro de los objetivos de nuestra nación árabe, la victoria de sus causas y la justicia para sus derechos.

Esta distinguida congregación nos da un magnífico símil de la que, cuatro decenios atrás, trajo a Jartum en la reunión en la Cumbre de 1967 buenas nuevas para la nación árabe, robusteció su tenacidad y la dotó de la certidumbre inquebrantable de que su poder y su invencibilidad residían en ese encuentro de unidad y solidaridad.

Aquella Cumbre se celebró en circunstancias muy diferentes de las que vivimos hoy y logró, a pesar de esas terribles circunstancias, restablecer el equilibrio de la nación árabe. Hoy nos reunimos en el mismo lugar y en circunstancias no menos amenazantes; hasta en condiciones aún más complejas.

Tengo la certeza de que para comprenderlas y captarlas nos será preciso aplicar la razón hasta que encontremos el remedio de todos los males. No podemos dejar de llegar en esta conferencia a la determinación del objetivo común y el acuerdo sobre los intereses que compartimos. Sin embargo, antes de pasar revista a los temas que colman la agenda de este encuentro, permídeseme que cumpla dos deberes indispensables. El primero de ellos es implorar la misericordia de Dios para los dos grandes líderes que la nación ha perdido desde la última Cumbre: el Servidor de las Dos Mezquitas Sagradas, el Rey Fahd bin Abdulaziz, y el Emir de Kuwait, Jeque Jaber Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah. Del mismo modo, no quiero dejar de implorar la misericordia de Dios para el alma del Jeque Maktoum bin Rashid Al Maktoum, Vicepresidente de los Emiratos Árabes Unidos y Soberano de Dubai. La nación árabe pierde con ellos tres de los pilares de su unidad; pero, Dios sea loado, dejan tras de sí a líderes sabios y maduros, probados por la experiencia y fortalecidos por los hechos.

Mi segundo deber es el de expresar merecidas felicitaciones y gratitud al Excmo. Sr. Abdelaziz Bouteflika, Presidente de la República Democrática Popular de Argelia. Quiero felicitarle por su magnífica recuperación de la enfermedad que ha padecido y agradecerle sus encomiables esfuerzos mientras actuó como escudo de la acción árabe, labor que desempeñó con su habitual prudencia y sabiduría, que permitieron logros tangibles, particularmente en el aspecto institucional del sistema de Acción Árabe Conjunta. También debo dar la bienvenida al Excmo. Sr. Coronel Ely Ould Mohamed Vall, Presidente de la República Islámica de Mauritania, que participa por primera vez en la reunión árabe en la Cumbre.

Confío en que también se me permitirá dar la bienvenida en nombre de todos a nuestro estimado huésped, Recep Tayyip Erdoğan, Primer Ministro de Turquía, así como a los representantes de organizaciones regionales e internacionales fraternas y amigas. Aprovecho la oportunidad igualmente para expresar mi gratitud y reconocimiento al Sr. Amre Moussa, Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, por su invaluable contribución y sus perseverantes esfuerzos para renovar nuestro hogar común. Porque la Liga Árabe es nuestro hogar común, y tenemos la obligación de robustecer su estructura y fortalecer sus apoyos, sin lo cual tendríamos que buscar abrigo en una casa sin cimientos.

Majestades, Excelencias, Altezas,
Señoras y Señores:

Esta reunión en la Cumbre se celebra en Jartum mientras nuestra nación árabe sufre circunstancias internas precarias, acelerados cambios internacionales y ataques, abiertos y encubiertos, contra su identidad y la cohesión de sus territorios patrios. Al hacer frente a todos esos desafíos sólo podremos tener éxito retirando de nuestra mirada el velo de la desatención y actuado frente a ellos con mente sosegada. Por que sólo la mente —y Dios Eterno es nuestro apoyo impone la verdad. Hacemos esto, Hermanos, sobre la base de nuestra responsabilidad ante la nación árabe a fin de fortalecer la solidaridad árabe, salvaguardar el honor de la nación, preservar su seguridad y hacer realidad las legítimas aspiraciones de sus patrias ansiosas de progreso, desarrollo y prosperidad, y de sus pueblos que aspiran a la libertad y la democracia.

Da razones para la esperanza realizar esta Cumbre comprobando con satisfacción lo logrado desde nuestra última reunión. Tras desarrollar y modernizar el sistema de Acción Árabe Conjunta y haber puesto en marcha sus mecanismos

para seguir el ritmo de los acelerados acontecimientos internacionales, quedaron establecidos el Parlamento Árabe provisional y el Comité de Vigilancia del Cumplimiento de las Resoluciones y Compromisos; se completaron las propuestas para modificar las normas de votación; se determinaron las cuestiones procesales y de fondo relativas a las resoluciones; y se elaboraron los proyectos de Estatutos de la Corte de Justicia Árabe y el Consejo de Seguridad Árabe. Cada uno de esos temas será considerado por vuestra reunión en la Cumbre, con el objetivo de impulsarlos y desarrollar la Acción Árabe Conjunta. Expresamos nuestra profunda satisfacción ante el camino de modernización, desarrollo y reforma que se ha hecho general en el mundo árabe en el marco del Documento de Pacto, Acuerdo y Solidaridad, y confiamos en que esas reformas no responderán a imposiciones ni a exoneraciones nacidas en el extranjero. Emanan, por el contrario, de nuestra conciencia de la necesidad y la prioridad de la reforma. Nadie conoce mejor que nosotros el carácter, las debilidades y las necesidades de nuestro pueblo. De ese modo hemos convenido en que el desarrollo, la modernización y la reforma estarán en conformidad con nuestra fe y nuestro patrimonio cultural, según las circunstancias de cada Estado y a un ritmo adecuado a esas circunstancias, ya sean de orden económico, social o político. También debemos tener plena conciencia de la dirección que sigue el mundo en lo relativo a la reforma política, administrativa y económica y el fortalecimiento de la democracia y los derechos humanos. También esto es una materia que abordaremos frontalmente para hacer realidad las aspiraciones políticas, económicas y culturales de nuestras sociedades. Y lo haremos por nuestra propia y libre voluntad, alejados de toda presión externa que no sirva a nuestros intereses, nuestras aspiraciones y los componentes de nuestra identidad, pues el hombre que se humilla ante otro hombre queda deshonrado, y va por mal camino el que acepta que le guíen.

Majestades, Excelencias, Altezas,
Señoras y Señores:

La cuestión palestina seguirá siendo una preocupación fundamental para nuestra nación. La liberación de los territorios ocupados, el regreso de los refugiados a sus hogares y el establecimiento de un Estado palestino independiente con su capital en Jerusalén seguirán siendo un objetivo que no admite retiradas. No cabe duda de que nuestra nación procura una paz justa, amplia y duradera en la región, como quedó proclamado por sucesivas resoluciones del derecho internacional. Nuestra nación ha expresado con claridad, proclamándolo ante el mundo entero, su cabal compromiso de cumplir las resoluciones 242, 338 y 194 de las Naciones Unidas y su aceptación del principio de territorio por paz. Llamamos hoy a la comunidad internacional a que asuma su responsabilidad de obligar a Israel a someterse a las resoluciones internacionales pertinentes, responder a los llamamientos de paz árabes, los principios de derecho internacional y las resoluciones con legitimidad internacional, para que ponga fin al empleo de la violencia contra el pueblo palestino con métodos que caducaron al terminar los tiempos de la discriminación racial; que deje de recurrir al uso persistente de métodos de terrorismo internacional, que se manifiestan en las políticas de asesinatos políticos, la demolición de hogares, el arrasamiento de tierras, el encarcelamiento de miles de personas en cárceles israelíes, la construcción de asentamientos y la erección del muro de separación. La política a que se apegaba Israel, caracterizada por desdeñar el cumplimiento de todas las resoluciones internacionales, es una grave amenaza para nuestros tiempos en cuanto pretende

definir y trazar unilateralmente las fronteras, con desprecio por las organizaciones internacionales y desafiando la voluntad de la comunidad internacional. El heroico pueblo palestino, en cambio, ha confirmado su capacidad eminente de ejercer sus derechos democráticos a pesar de la arrogancia y la opresión de la ocupación y sus prácticas inhumanas. Rendimos homenaje a ese valiente pueblo y ratificamos nuestro pleno apoyo a él, a su Autoridad Nacional y a las instituciones que ha escogido por su propia decisión. Instamos a la comunidad internacional a que respete la voluntad y las opciones del pueblo palestino y asuma su responsabilidad de apoyar al Gobierno palestino que ha llegado al poder mediante elecciones libres y justas, testimoniadas por observadores internacionales.

A esta altura debemos hacer una pausa para celebrar y encomiar las elecciones legislativas palestinas que han tenido lugar recientemente, y en las que el pueblo palestino confirmó su capacidad de ejercer sus derechos democráticos en las peores circunstancias y en los tiempos más aciagos. Ninguna duda cabe de que la primera lección que debe extraer Israel del resultado de esas elecciones es el rechazo palestino a la lentitud de las negociaciones, no por su propia obstinación, sino por el desprecio del Gobierno de Israel respecto de todas las promesas que ha hecho. Podría añadir que tenemos la sincera esperanza de que las heridas sanarán y las diferencias se acortarán hasta que todas las fuerzas de la resistencia en Palestina se unan congregadas por sus tribulaciones, si no en un único crisol, con objetivos nacionales específicos. La resistencia para el logro de objetivos nacionales es un honor y es un deber.

Desde este podio debo exhortar a la comunidad internacional, y en particular al Cuarteto, a redoblar sus esfuerzos para obligar a Israel a responder a los reiterados llamamientos a la paz árabes, entre los cuales se destacan las resoluciones de Beirut, para que desista de su represión contra los hijos y las hijas de Palestina; abandone sus prácticas salvajes, que ninguna de nuestras religiones ni de nuestras costumbres permite, como el asesinato, la demolición de hogares, el arrasamiento de granjas y la permanente construcción de asentamientos y del muro de separación, y que siga la Hoja de Ruta como único rumbo de nuestras negociaciones, no como un trozo de papel que se pone a un lado cuando así lo quiere Israel o que se interpreta en la forma selectiva que Israel pretende.

También seguimos, con profunda ansiedad y angustia, la evolución de la situación en el Iraq, y pedimos a Dios que permita a los dirigentes iraquíes superar esas condiciones que sólo complacen al enemigo y sólo pueden dar satisfacción a los maliciosos. El pueblo del Iraq merece la estabilidad, el crecimiento y la prosperidad, pero tales cosas sólo pueden alcanzarse mediante más y más diálogo; un diálogo que puede interrumpirse para tomar aliento, pero continuando la discusión hasta que Dios reconcilie a todos y abra sus corazones a la verdad. Casi puede verse, tras los ataques contra civiles inocentes y la destrucción de santuarios, lugares sagrados y mezquitas, una conspiración desde fuera del Iraq; pero el pueblo del Iraq es capaz de destruir a los conspiradores y preservar a su patria contra los poderes regionales e internacionales en lucha.

En esta ocasión reafirmamos nuestra favorable acogida de la iniciativa del Secretario General de la Liga de los Estados Árabes de convocar la Conferencia del acuerdo nacional iraquí. Le deseamos éxito y confiamos en que tenga resultados que restituyan al país la seguridad y la estabilidad, permitiendo que el Iraq se

reincorpore en el redil árabe, fuerte y dispuesto a desempeñar su papel de siempre entre sus hermanos. Porque la nación árabe, sin el Iraq, pierde parte de su riqueza.

El deber de solidaridad nos obliga a volver la mirada hacia Siria y el Líbano. Estamos junto a ellos frente a las presiones de injustos engendros legales, como la denominada Ley de Responsabilidad de Siria, de que se está haciendo objeto a este país. Estamos junto al Líbano en la defensa de su peculiar mosaico religioso y político, un Líbano que actúa con libre voluntad y determinación independiente. Estamos en total solidaridad con ambos ante la reiterada agresión israelí y en apoyo de la estabilidad de su política, su economía y su seguridad.

En el Golfo reafirmamos nuestro apoyo a la sabia y prudente posición adoptada por los Emiratos Árabes Unidos desde los tiempos del Jeque Zayed Bin Sultan Al Nahyan, sagaz dirigente de ese país y sabio de los árabes, para llegar a una solución pacífica de la cuestión de las tres islas, ya sea mediante el diálogo directo o por arbitraje internacional. Sobre la base de nuestro deseo de mantener una cooperación fraterna con los Estados islámicos, confiamos en una reacción positiva de la República Islámica del Irán ante esta posición, que ayude a lograr la paz y la seguridad en la región.

El año pasado se produjeron hechos positivos para la reconciliación en Somalia, sobre todo la Declaración de Adén, firmada con el generoso patrocinio del Excmo. Sr. Ali Abdullah Saleh, Presidente de la República del Yemen. Estamos agradecidos al Presidente del Yemen por sus exitosos esfuerzos y celebramos los hechos positivos que ha logrado. Confiamos en que nuestros hermanos de Somalia lograrán completar la construcción de sus instituciones estatales, fortalecer el acuerdo entre los diversos grupos y afirmar los fundamentos de estabilidad y seguridad en su nación, para que Somalia pueda entrar en un período de crecimiento dejando atrás para siempre una de las guerras más terribles de nuestra región. Como la reconstrucción de Somalia habrá de exigir inmensos recursos, mucho más allá de la capacidad del Gobierno del país, hacemos un llamamiento desde este podio a nuestros hermanos árabes y a la comunidad internacional para que contribuyan en apoyo de ese pueblo que durante tanto tiempo ha sufrido.

Tampoco debemos dejar de manifestar nuestro apoyo a los hechos positivos en la Unión de las Comoras, sobre todo en relación con la aplicación del Acuerdo de Moroni para la reconciliación nacional. Recibimos con satisfacción los resultados positivos de la Conferencia de Donantes a la Unión de las Comoras, que se celebró en diciembre pasado en la República de Mauricio, y todos confiamos en que los donantes habrán de acelerar el suministro de recursos económicos necesarios para el desarrollo de la Unión de las Comoras.

Majestades, Excelencias, Altezas,
Señoras y Señores:

Nuestro mundo está hoy en una encrucijada y un momento de decisiones. Un camino conduce al bien de nuestra nación; el otro nos llevará a la fragmentación y el desorden inevitables. Al comienzo de mi discurso mencioné los incesantes cambios internacionales, las discordias provocadas y los ataques maliciosos contra nuestras patrias. Esto pone sobre nuestras espaldas una pesada carga y nos obliga a trabajar con espíritu creador y tenacidad y a esforzarnos con sabiduría y sin tregua para adaptarnos a las exigencias de los cambios, ya se trate de la dirección que toma la globalización económica, las exigencias de los sistemas e instituciones del comercio

internacional o las manifestaciones económicas, culturales, sociales y administrativas de la revolución de las telecomunicaciones y la información. Ésta es una batalla que no podemos rehuir. Para librarla no hay más armas que la ciencia y el conocimiento y el aprovechamiento de todos los recursos científicos y humanos de nuestra nación para alcanzar el objetivo. Hermanos: la mayoría de las batallas se pierde cuando el ejército se retira ante el avance del adversario o entra en ella con armas mutiladas. No tenemos ninguna otra posibilidad que marchar firmemente a la batalla de la modernización intelectual y el desarrollo; sólo el conocimiento científico nos permitirá sondear la profundidad de esos cambios, captar la amplitud de sus efectos y asegurar nuestra integración consciente en un mundo cuyas características adoptan nuevas formas con cada día que nace.

La necesidad de cambio que vemos ante nosotros, tanto como nos exige fortalecer nuestra unidad y solidaridad y superar nuestras diferencias para proteger nuestros intereses y la seguridad nacional, nos exige que dediquemos nuestros recursos naturales y humanos y nuestras capacidades a emanciparnos del yugo que impone el atraso. A ese respecto importa acelerar los pasos hacia la integración económica sobre la base de una estrategia precisa, inspirada por nuestras necesidades y aspiraciones. Es deplorable, por ejemplo, que la mayoría de las ilustradas ideas y los ambiciosos programas anunciados en el marco de la Liga de los Estados Árabes, sobre todo desde la reunión en la Cumbre del Omán sobre seguridad alimentaria árabe, permanezca todavía en sus carpetas. La aplicación de esos programas habría asegurado a la nación árabe un 80% de sus necesidades de alimentos. ¿No ha llegado acaso el momento, Hermanos, de que volquemos todas nuestras energías en el empeño de hacer realidad esos planes, sobre todo en esferas tan diversas como el comercio y las inversiones, la economía, el desarrollo sostenible y la seguridad alimentaria? ¿No es hora de que nos unamos para eliminar los obstáculos al comercio interárabe, a la liberalización económica en el marco de la Gran Zona Árabe de Libre Comercio o el desarrollo de los transportes y los enlaces energéticos entre Estados árabes? Hermanos: son hechos y no palabras lo que habrá de lograrlo. Por lo tanto, confiamos sinceramente en que esta conferencia apruebe resoluciones que apoyen la integración económica árabe y supriman los obstáculos que traban su camino, respondiendo a las necesidades y las aspiraciones de nuestras sociedades.

Majestades, Excelencias, Altezas,
Señoras y Señores:

La reunión en la Cumbre de Jartum que tuvo lugar hace cuatro decenios llegó a conocerse como “la Cumbre de los tres no”. Hoy no creo que nos hayamos reunido para reafirmar esos “no”, ni para anularlos reemplazándolos por otros tantos “sí”. La base de nuestra política sigue siendo la misma, y el camino para ir más allá de nuestros “no” ha quedado reconocido desde la Cumbre de Beirut. No nos reunimos hoy para reciclar viejas resoluciones después de pulirlas y darles brillo.

Sin embargo, hermanos, si hemos de resumir los resultados de nuestras reuniones en la Cumbre en términos de negación o de afirmación, entonces hagamos que ésta sea la Cumbre de las tres “no” y *también* de las tres “sí”. Digamos “no” a todo el que niegue la opción democrática del pueblo palestino; “no” a castigar al pueblo palestino por hacer valer su derecho a escoger quiénes deben gobernarle; y “no” a la sumisión y la deferencia ante el quebrantamiento por Israel de todas las promesas hechas ante el mundo, todos los documentos que ha manipulado

deliberadamente y todos los compromisos que ha contraído. Y después, Hermanos, digamos “sí”, primero a completar la construcción de nuestras instituciones panárabes, modernizar nuestros métodos de trabajo y resolver nuestros asuntos internos por nuestra propia decisión, conforme a los valores de buena administración acordados por toda la humanidad. En segundo lugar, es la Cumbre la que dice “sí” a la integración económica árabe, que habrá de generar la abundancia de recursos que Dios ha dispensado a la nación para construir o reconstruir nuestras patrias desarrollando nuestra agricultura para que no estemos forzados a procurarnos alimentos desde los rincones más alejados del planeta, modernizar nuestra industria para que nuestros productos no sean inferiores a los de otros países, a algunos de los cuales se conoce como “tigres” pero carecen de nuestros recursos naturales y humanos, y liberalizando nuestro comercio mediante la apertura de nuestros mercados entre nuestros países. En tercer lugar es esta Cumbre la que dice “sí” a dar a la investigación científica el lugar que le corresponde en nuestras sociedades, como método estratégico para la repatriación y la sostenibilidad de la investigación científica y la producción y la difusión de los conocimientos. Si la abundancia del petróleo en el decenio de 1970 fue un arma eficaz para nuestra batalla política, hagamos que los bienes que Dios nos ha concedido con el alza actual de los precios del petróleo permitan el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la tecnología de la información en cada una de nuestras patrias y nos estimulen a todos a asignar determinado porcentaje de nuestros presupuestos anuales al desarrollo de la investigación científica. ¿Acaso no es motivo de pesar que el total de nuestras consignaciones presupuestarias oficiales para la investigación científica en nuestros países no alcance a la suma consignada en una sola universidad estadounidense, la de California en Berkeley? ¿No inspira acaso un pesar aún mayor que los recursos que Israel destina a la investigación científica sean diez veces mayores que los que le asignan los países árabes que más dinero le destinan? Nuestra convicción sobre la inmensa importancia de la investigación científica para promover el crecimiento y el desarrollo y la tecnología de la información para el desarrollo de la industria, la administración y la organización nos ha llevado a pedir que se incluyera ese tema en el programa de la reunión en la Cumbre. Tenemos ante nosotros las sabias recomendaciones formuladas por el Consejo Económico y Social de la Liga sobre los medios para alcanzar ese objetivo y las etapas por las que debemos pasar para lograr nuestros fines en la modernización y el desarrollo de la nación árabe mediante la ciencia. Confiamos en que esta Cumbre apruebe una resolución de apoyo a esas recomendaciones.

Majestades, Excelencias, Altezas,
Señoras y Señores:

Esta reunión en la Cumbre coincide con el 50º aniversario de la independencia de nuestro país. Apreciamos el alto honor que no habéis conferido al compartir esta ocasión con el pueblo del Sudán, y agradecemos a la nación hermana de Djibouti por habernos dado la oportunidad de ser anfitriones de esta Cumbre que coincide con un acontecimiento nacional de tal trascendencia.

La Cumbre árabe se reúne en Jartum en momentos en que, por la gracia de Dios, reina la paz en nuestro país. Ha llegado a su fin una guerra devastadora que duró 20 años en el Sur de la tierra que todos amamos. No cabe duda de que la paz lograda en el Sudán por la determinación de su pueblo y con el apoyo de sus amigos y hermanos impulsa el empeño de avanzar y mirar hacia adelante para ver el futuro

prometedor al que aspira el pueblo sudanés, que le permitirá construir una nación que nos abarque a todos, basada en la justicia, la fraternidad y la igualdad.

Soy conciente de que sois hombres que no gustan de las excesivas expresiones de gratitud; pero considero que tengo el deber de expresar a todos mi alabanza por vuestra contribución al fortalecimiento de las bases de la paz a través de la construcción y la reconstrucción, ya sea mediante acuerdos bilaterales, por conducto de la Liga de los Estados Árabes o por inversores árabes. Estoy particularmente agradecido a la Liga Árabe por haber advertido, antes del advenimiento de la paz, la importancia de la reconstrucción del Sudán Meridional y otras regiones del país asoladas por la guerra observando, en particular, las resoluciones de las reuniones en la Cumbre de Túnez y Argel en favor de la paz, el desarrollo y la unidad de nuestro país. Me mueve la esperanza de que nuestros hermanos árabes habrán de acelerar sus contribuciones al Fondo Árabe de Apoyo al Sudán a fin de desarrollar el Sur del país y las regiones asoladas por la guerra. También exhortamos a la Liga Árabe a convocar durante este año la cuarta Reunión de Coordinación para el Desarrollo y las Inversiones en el Sudán Meridional, con participación de los Estados y las instituciones financieras árabes, para coordinar las inversiones árabes en el Sudán Meridional, particularmente en las esferas de las infraestructuras y los servicios. Confiamos igualmente en que los Estados árabes interesados tratarán el tema de la deuda pendiente del Sudán, ya que la deuda externa constituye uno de los mayores obstáculos para nuestro desarrollo y los esfuerzos de reconstrucción en el Sudán Meridional y, por cierto, en todo el país.

Majestades, Excelencias, Altezas,
Señoras y Señores:

La paz en el Sudán no será completa mientras la guerra no haya alcanzado su fin en otra parte muy querida de nuestra patria: Darfur. La paz en Darfur es el principal objetivo prioritario desde el punto de vista de nuestra responsabilidad nacional y nuestra obligación de hacer prevalecer la paz en todas las regiones del Sudán y nuestro deseo de hacer que la seguridad y la estabilidad lleguen a la totalidad del país. Se están desarrollando conversaciones con los grupos de oposición armada, con ánimo abierto, y confiamos sinceramente en que quienes han tomado las armas habrán de responder activamente y en que la actual ronda de negociaciones llegará a una paz justa y amplia en Darfur. Sin duda habréis seguido los últimos esfuerzos para desplegar fuerzas internacionales en la región de Darfur so pretexto de que las tropas de la Unión Africana son incapaces de continuar su misión allí. La Unión Africana ha ampliado ahora la misión de sus fuerzas en el Sudán por seis meses más, hasta el final de septiembre de 2006. Confiamos en que, dentro de ese plazo, habremos de superar para siempre el problema de Darfur. Las fuerzas de la Unión Africana, con la experiencia práctica adquirida para resolver las controversias en África, son perfectamente capaces de realizar la labor sin intervención internacional. Por consiguiente, renovamos nuestro llamamiento a la comunidad internacional y a nuestros hermanos árabes y africanos a fin de que proporcionen la financiación necesaria para esas fuerzas y acrecienten la participación de los ejércitos de los Estados africanos árabes hasta el nivel necesario para que pueda continuar la misión. Expreso aquí públicamente mi alabanza por los destacados esfuerzos del Hermano Líder Muamar El Gadafi y Su Excelencia el Presidente Mohammed Hosni Mubarak por haber coordinado el suministro de asistencia a las fuerzas de la Unión Africana a nivel tanto árabe como africano y por sus considerables esfuerzos en el Quinteto Africano.

Deseo encomiar especialmente los esfuerzos del Hermano Líder Muamar El Gadafi para apaciguar la situación entre el Chad y el Sudán y reafirmamos nuestro firme compromiso respecto de la Declaración de Trípoli y nuestro deseo de poner en práctica sus resoluciones.

Majestades, Excelencias, Altezas,
Señoras y Señores:

El Sudán, en virtud de su peculiar situación geográfica y su composición étnica, es el punto de encuentro del mundo árabe con el mundo africano. Consideramos oportuno que esta Cumbre árabe se celebre en Jartum, como un nuevo punto de partida de la cooperación afroárabe, teniendo en cuenta los sofocantes cambios internacionales y la opresiva hegemonía unilateral, sobre todo por un país que cree ser el único país que existe bajo el sol y sobre la faz de la Tierra. Frente a estos cambios cuya sombra ominosa atraviesa el mundo, especialmente los países del Tercer Mundo, nosotros, los que estamos en el Tercer Mundo, no tenemos otra alternativa que permanecer hombro con hombro y trabajar, unos junto a otros, para lograr nuestros legítimos derechos y defender nuestros justos intereses. Nuestra conciencia de una verdad evidente, la lucha por la supervivencia, nos ha llevado a la solidaridad en múltiples organizaciones por encima de lo meramente regional y continental. Existen el Movimiento de los Países No Alineados, la Organización de la Conferencia Islámica y el Centro del Sur, de los cuales todos somos participantes activos. En los continentes africano y asiático, la cooperación afroárabe representa la piedra angular de esa cooperación y solidaridad de naturaleza internacional. De este modo, nuestra concepción estratégica de la cooperación afroárabe debe ser la piedra angular de un sistema general de cooperación. La revitalización del rumbo de esa cooperación y la eliminación de los escollos que se alzan en su camino no sólo contribuirán al desarrollo de las condiciones sociales y económicas, tanto en la región árabe como en la región africana, con el consiguiente provecho de ambos pueblos, sino que representan también un importante impulso para la cooperación internacional entre las naciones del Sur. Tengo especial satisfacción en informar de que el Sudán será anfitrión del foro de discusión propuesto en vuestra última reunión sobre las perspectivas de cooperación afroárabe. También me satisface la orientación del foro hacia la organización de un plan estratégico y programas de acción derivados de él que no se limitarán únicamente a los asuntos referentes al desarrollo y la economía, sino que se extenderán a las cuestiones referentes a la seguridad conjunta, la cultura, las actividades juveniles, los medios de difusión y la protección del medio ambiente.

Majestades, Excelencias, Altezas,
Señoras y Señores:

Este discurso no podría estar completo sin hacer referencia a dos peligros que amenazan a nuestras patrias. El primero es el terrorismo internacional; y el segundo, las armas de destrucción en masa. Estaría incompleto sin una referencia a un tema que nos preocupa a todos, como Estados que desean desempeñar su papel íntegro y legítimo.

El terrorismo, en todas sus formas, procura destruir las estructuras, la capacidad y los logros de las sociedades y representa una amenaza permanente a la seguridad y la estabilidad de las naciones, infligiendo enormes daños a su desarrollo económico y social. En consecuencia, declaramos nuestra condena del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones e instamos a que se adopten las medidas

necesarias para combatirlo y erradicarlo. Esto se encuentra en total conformidad con la Convención Árabe sobre la Supresión del Terrorismo y su reafirmación en la Declaración de Argel. Al mismo tiempo, recordamos el llamamiento hecho en esa declaración a que se celebrara una conferencia internacional con el patrocinio de las Naciones Unidas para establecer una definición objetiva del terrorismo que no confunda al Islam con el terrorismo y distinga el terrorismo de la resistencia a la ocupación, que es un derecho de los pueblos. Somos una nación de moderación, y el alcance de la justicia es proporcional al grado de la moderación. Dijo el Profeta: “Lo mejor reside en la moderación; lo peor está en los extremos”. No puedo dejar pasar esta oportunidad sin condenar el terrorismo del que han sido víctimas tres de nuestro países desde el momento de nuestra última reunión: la República Árabe de Egipto en Sharm al-Sheikh, el Reino de Arabia Saudita en las instalaciones petrolíferas de la Provincia Oriental, y el Reino Hashemita de Jordania en Ammán. Cada uno de esos atentados contra personas inocentes y sus bienes fue un acto de maldad y de vergüenza. Pero la maldad habrá de recaer en quien la perpetra y la vergüenza será oprobio de su autor.

El segundo peligro, Majestades, Excelencias y Altezas, se relaciona con la necesidad de hacer del Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y de todas las armas de destrucción en masa a fin de fomentar la seguridad y la protección de su pueblo y la salud de su entorno natural. Aquí no pueden existir distinciones entre los Estados, aplicando rigor en un caso y ligereza en otro. Por consiguiente, exhortamos a las naciones de la comunidad internacional a actuar con honestidad consigo mismas y obligar a Israel a firmar el Tratado sobre la no proliferación nuclear y a abrir sus instalaciones nucleares a la inspección.

El asunto que nos concierne a todos, por encima de otras preocupaciones, es el lugar de los árabes en el orden internacional. Insistimos en pedir la reforma de las Naciones Unidas, no sólo para que desempeñen con mayor competencia sus funciones, sino también para difundir la democracia en su organización. Uno de los aspectos de ello es la ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad, a fin de que diferentes regiones geográficas puedan participar en la gestión del sistema internacional, lograr justicia, equidad y transparencia y poner fin a la política de hegemonía. Confiamos en que el miembro árabe, Qatar, hará cuanto esté a su alcance para reflejar el punto de vista árabe durante el término de su participación en el Consejo de Seguridad.

Como conclusión, afirmo que nuestra fuerza residirá siempre en nuestra unidad; una unidad a cuya sombra nos acogemos y en la cual encontramos abrigo. De esta cuerda nos asimos para que nuestro rebaño esté seguro y la nación árabe ocupe su justo lugar bajo el sol. Pido a Dios que nos conceda el éxito a todos, pues Él es quien concede la victoria. La paz sea con vosotros.

Discurso del Excmo. Sr. Amre Moussa, Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, en la sesión de apertura

Señor Presidente Umar Hasan Ahmad al-Bashir,
Majestades, Excelencias y Altezas,
Señoras y Señores:

Me complace profundamente que el 18º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre se

celebre en el Sudán cuando celebra el 50º aniversario de su independencia. Es ésta una reunión con especial trascendencia, porque aquí, donde confluyen razas y culturas, un acuerdo de paz ha puesto fin a una devastadora guerra civil, con una opción decisiva en favor de la unidad para el bien de un nuevo Sudán. Aquí residen los problemas del desarrollo y los horizontes de la prosperidad, y también aquí están los problemas de la insurgencia y la perturbación, y una crisis de dimensiones tan vastas como la de Darfur.

Al mismo tiempo, la convocación de la Cumbre árabe en el mayor de los Estados del Cuerno de África es una manifestación clara de los vínculos especiales que ligan al mundo árabe con los países del Cuerno y el conjunto del continente. El mundo árabe y el mundo africano están entrelazados, son como gemelos; no existe antagonismo alguno entre ellos, sino sólo complementación, cooperación y comprensión mutua. Sus problemas son análogos; los desafíos son similares y el camino hacia el futuro es el mismo. Así, la vía de la fraternidad afroárabe tiene que basarse en fundamentos prácticos y sólidos en interés de los dos hermanos; en realidad, dos gemelos: África y el mundo árabe. Con esta reunión en la Cumbre se pondrá en marcha un amplio programa de cooperación entre la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes.

Aquí me sumo a Alpha Oumar Konaré, Presidente de la Comisión de la Unión Africana, al felicitar a todo el Sudán en este día memorable, confiado en su presidencia de la reunión en la Cumbre árabe y su capacidad de desempeñar sus responsabilidades durante el año árabe que empieza hoy. Expreso mi gratitud por la generosa hospitalidad y doy la bienvenida a todos los asistentes a esta Cumbre.

Siendo grande el placer de ver al Sudán en el ejercicio de la presidencia de la Cumbre árabe, igual satisfacción me ha dado trabajar con la presidencia argelina de la 17ª Cumbre, una dirección convencida de la importancia de la Acción Árabe Conjunta, que en todo momento se esfuerza por seguir y apoyar en todas las esferas. Es una dirección con una poderosa capacidad de representar a todos los árabes en el plano internacional. Saludo aquí al Presidente Abdelaziz Bouteflika, deseándole el mayor éxito en la dirección que ejerce de la joven Argelia y confiando en que goce de vitalidad y óptima salud.

En medio de este gran acontecimiento, permítaseme saludar la memoria de los grandes dirigentes que hemos perdido durante el último año: el Servidor de las Dos Mezquitas Sagradas, el Rey Fahd bin Abdulaziz; el Jeque Jaber Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, Emir de Kuwait; y el Jeque Maktoum bin Rashid Al Maktoum, Primer Ministro de los Emiratos Árabes Unidos y Soberano de Dubai. Quiera Dios tenerles en su misericordia, y descansen en paz. También saludo la memoria del Dr. John Garang, Primer Viceprimer Ministro de la República del Sudán y asociado para la paz en este país; con su muerte hemos perdido a una personalidad destacada que desempeñó un papel histórico en el logro de la paz en el Sudán.

Señor Presidente,
Majestades, Excelencias y Altezas:

Han transcurrido cinco años desde que se me designó Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, en marzo de 2001, en Ammán. Esos cinco años han estado llenos de acontecimientos memorables y de hechos que dejaron su marca en el Oriente Medio y en el mundo árabe en especial. Los efectos de muchos de ellos han sido negativos pero, aún así, han confirmado la importancia de nuestro firme

rumbo de cambio, desarrollo y modernización, tal como lo habéis resuelto en la Cumbre de Túnez de 2004, así como la importancia de mantener la unidad frente a los asaltos que han hecho del choque entre las civilizaciones la plataforma de lanzamiento para el insulto y las acusaciones y el fundamento para la utilización de la fuerza, formas extremas de arrogancia y desprecio, criterios discriminatorios y violaciones de los derechos humanos (un tema con el que se tiende a mentar la soga en la casa del ahorcado). Todos tenéis clara conciencia de esta verdad, y habéis manifestado inequívocamente vuestra posición durante las amplias deliberaciones del año pasado en Argel.

He presentado a Vuestras Majestades, Excelencias y Altezas un informe detallado sobre los logros de la Acción Árabe Conjunta y los problemas que se les plantean, para que pudierais examinar la situación del camino colectivo recorrido por los árabes en los últimos cinco años. Es una rendición de cuentas completa que adopta como punto de partida la resolución aprobada en Ammán, en que la Cumbre pidió al Secretario General que adoptara las medidas necesarias para modernizar y desarrollar los sistemas de la Liga de los Estados Árabes ajustándolos a los objetivos de la Acción Árabe Conjunta y haciendo posible que la Liga y las instituciones de Acción Árabe Conjunta estuviesen a la altura de los reclamos panárabes y siguieran el ritmo de los acontecimientos en los frentes regional e internacional.

Esforzándome al máximo con la ayuda de un pequeño equipo de funcionarios de gran dedicación, varios especialistas y una falta de recursos económicos que causaba la perplejidad de los observadores, emprendí esa labor con una determinación basada en una convicción, una concepción y una conciencia del valor y el provecho de los intereses árabes conjuntos y del honor conferido con la tarea, sobre la base de vuestras resoluciones, que ponía sobre mis espaldas esa labor ardua y difícil en circunstancias de las que tenéis perfecto conocimiento.

La Liga de los Estados Árabes se ha convertido en socio pleno de organizaciones internacionales y regionales y otras asambleas mundiales, al que se invita a sus foros y que participa en sus consultas y estudios. En nombre del orden árabe expresa su visión del futuro de la región y el modo de abordar los problemas y los desafíos que presenta la situación internacional. Contribuye a las propuestas relativas al futuro de la situación internacional y del sistema de las Naciones Unidas. La Liga se ha convertido en parte del diálogo mundial sobre el choque entre las civilizaciones o, más bien, del diálogo entre las civilizaciones. Es un poderoso defensor de la posición árabe y un activo participante en la definición de la posición islámica. En esta oportunidad me complace dar la bienvenida al Sr. Recep Tayyip Erdoğan, Primer Ministro de Turquía y uno de los fundadores de la iniciativa sobre la Alianza de Civilizaciones. También doy la bienvenida al Dr. Ekmeleddin Ihsanoglu, Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica.

La Liga ha abierto nuevos caminos para vincularse con la Diáspora árabe, sobre todo la comunidad árabe-estadounidense, en circunstancias extremadamente difíciles tanto para ellos como para nosotros. El Foro Económico Árabe-Estadounidense de Detroit contó con la asistencia de miles de árabe-estadounidenses, y su valor y trascendencia fueron reconocidos por el Gobierno de los Estados Unidos, después de lo cual se desarrolló un diálogo constructivo entre la Liga, la comunidad y ese Gobierno, que aún persiste. Fruto de ese diálogo fue la

convocación de una segunda ronda que se celebrará este año en Houston con la misma participación tripartita.

Dentro del mismo marco hemos sido invitados a una conferencia árabe europea sobre la situación de la comprensión mutua, que tendrá lugar en el Instituto del Mundo Árabe, de París, en abril próximo, y en la cual participarán comunidades europeas de origen árabe. Se trata de un esfuerzo realizado por la Liga, las Cámaras de Comercio Árabe Europeas y el Instituto del Mundo Árabe. También recibiremos a numerosos representantes y miembros de la Diáspora árabe en América Latina en la Sede de la Liga en junio, en una conferencia en que se reunirán comunidades árabes latinoamericanas para discutir su situación y nuestras relaciones mutuas. Seguirán a ello esfuerzos similares relativos a otros continentes y lugares de todo el mundo, en los que existen intereses y problemas árabes en ultramar.

Todo esto ha sido acompañado por iniciativas referentes a Asia y África: tuvo lugar la primera reunión en la Cumbre de países sudamericanos y árabes; el Foro de Cooperación Sino-Árabe se mostró sumamente activo; y ha habido un Foro de Diálogo Árabe-Japonés, así como una presencia cada vez más acentuada en África.

En lo que respecta al desarrollo cultural, la creación del Parlamento Árabe provisional, establecido en virtud de vuestra resolución aprobada en Argel, ha tenido un fuerte impacto en la construcción del nuevo orden árabe como expresión de la activación de la democracia y la determinación que habéis reafirmado en el Documento del Pacto, Acuerdo y Solidaridad y el Documento de Desarrollo y Modernización, de profundizar las bases de la democracia, continuar las medidas de reforma general en todas las esferas, fortalecer el espíritu de ciudadanía árabe, ampliar la esfera de participación en la vida pública y apoyar los medios de una libertad de expresión responsable.

Se ha establecido una nueva relación entre la Liga y la sociedad civil árabe, de conformidad con vuestra resolución de Túnez de abrir las puertas a la participación de las organizaciones de la sociedad civil árabe para activar y desarrollar la Acción Árabe Conjunta.

Además, los sistemas de votación en el mecanismo administrativo de la Liga de los Estados Árabes se han desarrollado para que funcionen sobre la base del voto mayoritario cuando no existe consenso. El establecimiento del Consejo Árabe de Paz y Seguridad se planteará ahora ante vosotros y confiamos en que pueda aprobarse una resolución durante este período de sesiones.

En la esfera económica ha comenzado la labor acerca de la Gran Zona Árabe de Libre Comercio, con participación de 17 Estados Miembros. También han comenzado negociaciones sobre la liberalización del comercio de servicios, con la participación de diez Estados Miembros. Se ha iniciado un estudio preliminar sobre el establecimiento de una Unión Aduanera Árabe, que podrá completarse en los próximos diez años, más o menos, según la evolución económica regional y mundial.

En los asuntos sociales, para citar sólo un ejemplo, habéis establecido en la cumbre de Argel una Estrategia Árabe para la Familia, que ha sido un éxito con cualquier criterio internacional y fue celebrado y reconocido por organizaciones regionales e internacionales, muy especialmente por las Naciones Unidas. En la Cumbre de Túnez habéis aprobado la Carta Árabe de Derechos Humanos, de la que cabe esperar que tenga pronta ratificación. Continúan los progresos, tanto en

relación con la mujer, la juventud, el niño o las personas con necesidades especiales, en la atención de los desastres naturales y provocados por el hombre, como en la lucha contra el terrorismo internacional y sus efectos.

En materia de asuntos culturales, después de haber estudiado los informes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre las deficiencias que padecen las sociedades árabes, en particular su déficit de conocimientos, la Liga ha adoptado medidas en más de un sentido y en más de una esfera. No cabe duda de que existe una deficiencia estructural en las sociedades árabes, a la que he hecho referencia en mis informes anteriores, sobre todo los relativos a la educación, el déficit de conocimientos y la investigación científica.

Ha llegado el momento de que hagamos frente al problema del retraso de la educación en el mudo árabe. En general, no es capaz de producir científicos, y ni siquiera de producir personas instruidas. Nuestros graduados no logran enfrentarse al mundo de hoy; ¿cómo podrían, entonces, tratar el mundo de mañana, en una era de acelerada evolución y permanente modernización y cambio?

A este respecto propongo que acordéis el establecimiento de un consejo árabe de alto nivel, por un plazo limitado, para examinar todos los niveles de la enseñanza en el mundo árabe, junto con su desarrollo y modernización. El plazo de este consejo sería de un año, presentándose un informe a la próxima reunión en la Cumbre. Celebraré consultas sobre esta cuestión y las actividades complementarias con los organismos competentes de Acción Árabe Conjunta.

En lo que respecta a la investigación científica, que es una de las esferas desatendidas por la Acción Árabe Conjunta, se presentará a esta reunión una importante propuesta del Consejo Económico y Social para tratar el problema, de conformidad con una iniciativa de la República del Sudán, como acaba de explicar amablemente el Presidente Hasan Ahmad Al-Bashir.

En materia de investigación científica y progresos científicos, me inclino a exhortar desde este podio, y ante esta honorable congregación, a que los árabes entremos con rapidez y entusiasmo en el mundo de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Este es un derecho legítimo garantizado a los Estados Miembros por el Tratado sobre la no proliferación nuclear, que respalda ese derecho fundamental y nos obliga a aprovecharlo, como otros lo han hecho, en la medida más completa posible en apoyo de la base científica árabe y a orientarlo para que sirva a la sociedad y atienda sus necesidades crecientes de agua, energía, etc.

Señor Presidente,
Majestades, Excelencias y Altezas:

El mundo árabe enfrenta hoy violentos vendavales: en Palestina y el Iraq, en Somalia y el Sudán, entre Siria y el Líbano y también en relación con la cuestión nuclear en la región. Nuestra región está en la cuerda floja y la azotan los huracanes. A menudo sufre la desesperación y algunas veces se aferra a la esperanza: una esperanza de un futuro diferente en que estará en el mismo nivel de otros pueblos que han alcanzado un alto grado de progreso político, económico, social y científico.

Los problemas de la seguridad regional, violada por el terrorismo extremista y desgarrada por políticas que llevan la marca del doble rasero, están casi destruyendo la región tomándola por asalto. Esta augusta reunión en la Cumbre debe considerar

el asunto y aprobar las resoluciones que estime convenientes. Es inadmisibles e imposible que se tracen círculos en torno de una región en que constituimos la mayoría, mientras hay una actividad política que se desarrolla, con cónclaves, negociaciones o acuerdos que pueden tener, acaso, el propósito de excluirnos o marginarnos. Por consiguiente, exhorto a los Estados árabes a reunirse en sus diversos consejos para estudiar esta nueva situación y definir una posición árabe.

El Iraq es un país que tiene una función clave que desempeñar en el mundo árabe, pero que sufre un alto grado de violencia política y religiosa que ha llevado a una peligrosa situación de caos que nos obliga, a esta Cumbre, a apoyar el proceso político en el Iraq. Sin embargo, esto sólo puede alcanzar el éxito en el marco de un acuerdo nacional y sobre la base de que el Iraq es una nación de la totalidad de su pueblo, sin discriminación por motivos religiosos, sectarios o étnicos. No pueden adoptarse decisiones sobre el Iraq sin el consentimiento de la opinión pública iraquí y la participación de los árabes y la opinión árabe, ya que sin eso los resultados serían deficientes e inadecuados. En cualquier caso debemos actuar y asumir una posición sobre los resultados de esos acuerdos, si se conciertan. Es esencial que los árabes participen en las discusiones sobre la situación actual, que pone en peligro la seguridad de la región. Vuestras deliberaciones y resoluciones de hoy habrán de aclarar sin duda la posición árabe y de revitalizar su dinámica ante la evolución de los acontecimientos actuales en el Iraq y la región circundante.

La Conferencia del acuerdo nacional iraquí es inminente, y obliga a preparar el terreno anticipadamente a través de reuniones preliminares con representantes de las diversas fuerzas políticas, religiosas y tribales para avanzar hacia una alianza nacional y, por cierto, la unidad nacional. Confiamos en que la composición del nuevo Gobierno del Iraq así lo refleje y pueda llevar al país hacia una nueva etapa de estabilidad futura. La primera de esas reuniones preliminares se celebrará con el patrocinio de Su Majestad el Rey Abdullah de Jordania, en cooperación con la Liga de los Estados Árabes, en la segunda mitad de abril próximo.

Las permanentes luchas y las muertes que provocan, y el deslizamiento, o el empuje, que se sufre hacia las pugnas sectarias y de facciones, son una fórmula infalible para el desastre, del que ninguna de las partes saldría vencedora y la víctima sería la totalidad del Iraq. El progreso futuro del Iraq depende ante todo del respeto del interés nacional colectivo del país y de su condición de nación perteneciente a todo su pueblo, con su identidad propia, sus vínculos y compromisos con el mundo árabe y con la región en general, como gran Estado soberano e independiente.

En Palestina las cosas parecen estar empeorando. El proceso de paz está en retirada. En realidad, ha perdido el rumbo y la ocupación persiste con sus políticas coloniales. Habíamos albergado la esperanza de que la oportunidad de constituirse nuevos gobiernos, tanto en Palestina como en Israel, podría ser un punto de partida para sacar el proceso de paz de su sopor y que el Cuarteto asumiría las responsabilidades para las que fue creado y pondría en marcha con rapidez un proceso de negociación a fin de avanzar hacia un arreglo político amplio.

Sin embargo, las cosas se han desarrollado de otro modo después de lo que vimos en Jericó varios días atrás y en Jerusalén Oriental ocupada y la zona circundante hace dos días. En efecto, los hechos pueden interpretarse como actos unilaterales de Israel realizados con el exclusivo fin de preservar sus propios

intereses y desconocer las negociaciones sobre los temas fundamentales, como Jerusalén, los refugiados y las fronteras legítimas.

El encuentro de hoy tal vez sea una importante oportunidad para intercambiar puntos de vista a nivel de la Cumbre sobre las posibles repercusiones de esta situación.

No puedo dejar de saludar aquí la destacable demostración de democracia que ha tenido lugar en Palestina, deseando el mayor de los éxitos al nuevo Gobierno. Confiamos en que habrá de actuar para lograr la unidad nacional y de unirse en el marco árabe para resolver el conflicto con Israel sobre la base de la Iniciativa de Paz Árabe, que aborda el problema en términos amplios, tanto en relación con la trayectoria palestina como con el Golán árabe sirio ocupado o los territorios libaneses que aún permanecen bajo ocupación.

Pasemos de Palestina a Darfur, donde, aunque sean confusas, las informaciones exageradas sobre crímenes de genocidio o depuración étnica han llevado a una especie de ambigüedad.

La Liga de los Estados Árabes, de conformidad con vuestras resoluciones anteriores, mantiene en todo momento una relación de cooperación, comprensión y coordinación con la Unión Africana, tanto en relación con las conversaciones de Abuja como con la reciente resolución del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, en que se expresó la necesidad de respetar la soberanía del Sudán y obtener su conformidad para cualquier medida futura referente al despliegue de fuerzas no sudanesas en su territorio.

Al mismo tiempo, el suministro del apoyo necesario para la permanencia de las fuerzas africanas y el éxito de las negociaciones de Abuja en las próximas semanas son posibilidades precisas, si todas las partes actúan de buena fe. En consecuencia, es posible que el cuadro tenga una total transformación y surjan de él elementos que puedan utilizarse para tratar el problema y establecer una situación más estable, si es la estabilidad lo que realmente desean esas partes.

De Darfur pasamos al Líbano, donde el diálogo nacional —saludado y bendecido por los árabes— da testimonio de que la definición del destino de ese país árabe y la salvaguardia de sus intereses sólo podrán alcanzarse en un contexto de libre debate nacional encaminado a alcanzar una concepción de su futuro convenida en el marco de sus instituciones constitucionales. Al mismo tiempo, ese marco árabe que vosotros representáis no omitirá su contribución al logro de una relación positiva y saludable entre el Líbano y Siria, dos países ligados por vínculos históricos con profundas raíces, que permitirá el respeto de la independencia de ambos y al mismo tiempo el mantenimiento de una relación fructífera entre ellos.

Pasando del Líbano a las islas ocupadas de los Emiratos Árabes Unidos, Tanb Mayor, Tanb Menor y Abu Musa, exhorto a la parte iraní a atender el justo reclamo de que se celebren negociaciones, o bien se recurra al arbitraje internacional, y se resuelva esa controversia en conformidad con los principios del derecho internacional para preservar los lazos históricos y culturales que ligan ambas costas del Golfo y la región circundante y mantener las relaciones árabe iraníes en el Golfo, esenciales para la estabilidad de la región, en un marco de comprensión mutua. Ha llegado el momento de eliminar los obstáculos para cobrar impulso.

Señor Presidente,
Majestades, Excelencias y Altezas:

Éste es un informe que resume la Acción Árabe Conjunta, que espero que habrá de continuar en todo momento, pero sobre todo en el próximo período, para hacer frente activamente a los desafíos, extender una mano amiga a otros países y grupos de países del mundo, colaborar con organizaciones internacionales y regionales, como benefactor y como beneficiario, trabajando en favor de una solución pacífica, justa y equilibrada de la lucha árabe israelí, contribuir a poner fin a la tragedia del Iraq, rechazar la catástrofe del choque étnico y sectario, exhortar al diálogo y la alianza de civilizaciones, tratar con firmeza, eficacia y determinación la ola de hostilidad contra el Islam y conducir el proceso de cambio, desarrollo y modernización que permita a las sociedades árabes dar el salto hacia adelante que le permita seguir el ritmo de los tiempos y ocupar su lugar, su posición, su papel y su participación en el orden internacional que surge.

En todo esto os exhorto a apoyar a la Liga Árabe, que os representa, así como a los intereses árabes colectivos. La Liga habla en vuestro nombre, defiende vuestras causas y se relaciona con la época con una consciente comprensión de sus aspectos tanto positivos como negativos.

Muchas gracias.

La paz sea con vosotros.

Lista de nombres de los jefes de las delegaciones árabes participantes en el 18° período de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre

(Por orden alfabético de los Estados Miembros)

- Su Alteza Real el Príncipe Saud Al Faisal, Ministro de Asuntos Exteriores del Reino de Arabia Saudita
- Excmo. Sr. Abdelaziz Bouteflika, Presidente de la República Democrática Popular de Argelia
- Su Excelencia el Jeque Khalid bin Ahmed Al Khalifa, Ministro de Asuntos Exteriores del Reino de Bahrein
- Excmo. Sr. Al-Sayyid bin Masoud Rashid, Vicepresidente de la Unión de las Comoras
- Excmo. Sr. Ismail Omar Guelleh, Presidente de la República de Djibouti
- Excmo. Sr. Dr. Ahmed Nazif, Primer Ministro de la República Árabe de Egipto
- Su Alteza Mohammed bin Rashid Al Maktoum, Vicepresidente y Primer Ministro y Soberano de Dubai, Emiratos Árabes Unidos
- Excmo. Sr. Hoshyar Zebari, Ministro de Asuntos Exteriores de la República del Iraq
- Su Majestad el Rey Abdullah bin Al Hussein de Jordania

- Su Alteza el Jeque Sabah Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, Emir del estado de Kuwait
- Excmo. Sr. Gral. Emile Lahoud, Presidente de la República del Líbano
- Hermano Líder Muamar El Gadafi, Líder de la Gran Revolución del 1º de Septiembre de la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista
- Excmo. Sr. Mohamed Benaissa, Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación del Reino de Marruecos
- Excmo. Sr. Cnel. Ely Ould Mohamed Vall, Presidente del Consejo Militar para la Justicia y la Democracia, Presidente de la República Islámica de Mauritania
- Excmo. Sr. Fahd Bin Mahmoud Al-Said, Viceprimer Ministro del Sultanato de Omán
- Excmo. Sr. Mahmoud Abbas, Presidente de la Autoridad Nacional Palestina y Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización para la Liberación de Palestina
- Su Alteza el Jeque Hamad Bin Khalifa Al Thani, Emir del estado de Qatar
- Excmo. Sr. Bashar al-Asad, Presidente de la República Árabe Siria
- Excmo. Sr. Abdullahi Yusuf Ahmed, Presidente del Gobierno Federal de Transición de Somalia
- Excmo. Sr. Umar Hasan Ahmad al-Bashir, Presidente de la República del Sudán
- Excmo. Sr. Mohammed Ghannouchi, Primer Ministro de la República de Túnez
- Excmo. Sr. Ali Abdullah Saleh, Presidente de la República del Yemen

Anexo III de la carta de fecha 27 de abril de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas

Informe del Secretario General: Problemas y logros (2001-2006)

Índice

| | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|---|-----------------|---------------|
| Introducción | 1-9 | 80 |
| Capítulo 1. Cuestiones árabes | 10-211 | 88 |
| a. La cuestión palestina, el conflicto árabe-israelí y la dinamización de la Iniciativa de Paz Árabe | 10-50 | 88 |
| • La cuestión palestina y el conflicto árabe-israelí | 10-13 | 88 |
| • El Golán sirio árabe ocupado | 14-16 | 88 |
| • Solidaridad con el Líbano y apoyo a éste | 17-20 | 89 |
| • La Iniciativa de Paz Árabe como marco común para la solución del conflicto árabe-israelí | 21-38 | 90 |
| • Apoyo al pueblo palestino y a la Autoridad Nacional Palestina contra la agresión israelí y el bloqueo impuesto al pueblo palestino | 39-44 | 93 |
| • Batalla diplomática en favor de un fallo de la Corte Internacional de Justicia sobre la ilegalidad del muro racista de separación en territorio palestino | 45-48 | 94 |
| • Formación de un comité árabe para prestar asistencia en la redacción del proyecto de Constitución de Palestina | 49-50 | 95 |
| b. Gestión de la crisis del Iraq | 51-129 | 96 |
| • Esfuerzos por prevenir la guerra contra el Iraq | 51-57 | 96 |
| • Las graves repercusiones de la guerra | 58-65 | 97 |
| • Compromiso árabe respecto de la situación en el Iraq | 66-86 | 99 |
| • Cuestiones políticas | 66-74 | 99 |
| • Protección del patrimonio cultural iraquí | 75-79 | 100 |
| • Cuestiones de derechos humanos | 80-82 | 101 |
| • Actividades de las organizaciones y consejos árabes especializados | 83-86 | 102 |
| • Vigilancia de la evolución de la situación en el Iraq | 87-100 | 103 |
| • La cuestión de los prisioneros y desaparecidos kuwaitíes y de otras nacionalidades en el Iraq | 101-102 | 108 |
| • Conferencia del acuerdo nacional iraquí | 103-129 | 109 |
| c. Las islas de los Emiratos Árabes Unidos ocupadas por el Irán | 130-135 | 117 |
| d. Apoyo a la paz, el desarrollo y la unidad en la República del Sudán | 136-173 | 118 |
| e. Apoyo a la República de Somalia | 174-190 | 132 |
| f. Apoyo a la Unión de las Comoras | 191-197 | 140 |
| g. Pérdidas y medidas resultantes de la controversia sobre el asunto Lockerbie | 198-201 | 144 |
| h. Ideas del Líder de la Revolución Libia, Muamar El Gadafi, presentadas en la Cumbre árabe de Ammán de 2001 | 202-211 | 144 |

| | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|---|-----------------|---------------|
| Capítulo 2. Desarrollo del sistema de Acción Árabe Conjunta | 212-440 | 150 |
| I. El mandato de reforma y desarrollo establecido por la Cumbre | 212-222 | 150 |
| a. Principales características de la Acción Árabe Conjunta antes de la Cumbre de Ammán de 2001 | 216 | 151 |
| b. Principios en que se basa el proceso de reforma y desarrollo | 217 | 153 |
| c. La nueva estructura organizativa | 218-220 | 154 |
| d. Establecimiento del sistema de convocación de las reuniones en la Cumbre | 221-222 | 155 |
| II. Reestructuración y modernización de la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes | 223-249 | 155 |
| • Mecanismo de la Secretaría General | 223-232 | 155 |
| • Automatización de la Secretaría General | 233-238 | 160 |
| • Reforma financiera de la Secretaría General y racionalización de los gastos | 239-244 | 161 |
| • Dinamización del sector de control financiero y administrativo | 245-249 | 164 |
| III. Modificación del sistema de aprobación de las resoluciones y reglas en materia de votación | 250-259 | 165 |
| IV. Creación de una junta para fiscalizar el cumplimiento de las resoluciones y los compromisos | 260-266 | 171 |
| V. Creación del Parlamento Árabe | 267-283 | 173 |
| VI. Fortalecimiento de la acción conjunta árabe económica y social | 284-440 | 176 |
| a. Sector económico | 284-355 | 176 |
| • Comercio árabe | 289-293 | 177 |
| • Inversiones interárabes | 294-295 | 178 |
| • Esferas de cooperación árabe | 296-299 | 179 |
| • Servicios | 300-301 | 180 |
| • Opciones económicas árabes | 302-306 | 181 |
| • Desarrollo del Consejo Económico y Social | 307-313 | 183 |
| • Creación de la Gran Zona Árabe de Libre Comercio | 314-318 | 186 |
| • Participación de los países árabes menos desarrollados | 319-324 | 186 |
| • Formulación definitiva de las normas de origen detalladas para los productos árabes | 325-327 | 187 |
| • Restricciones y obstáculos no aduaneros | 328-332 | 188 |
| • El tema de los transportes entre países árabes | 333 | 189 |
| • Unión aduanera | 334-336 | 189 |
| • Coordinación de la política económica | 337-340 | 190 |
| • Integración subregional | 341-344 | 190 |
| • Inversiones | 345-347 | 190 |
| • Cooperación industrial | 348-349 | 191 |
| • Una organización árabe de telecomunicaciones y tecnología de la información; la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información | 350-355 | 191 |
| b. Sector social | 356-430 | 193 |
| • Proyecto para el desarrollo del Consejo de Ministros de Asuntos Sociales ... | 356-358 | 193 |
| • Campos de actividad y cuestiones conexas | 359-371 | 193 |

| | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|---|-----------------|---------------|
| • Mecanismos propuestos para la fiscalización del cumplimiento | 372-377 | 196 |
| • Relaciones con el Consejo Económico y Social | 378-379 | 197 |
| • Fondo Árabe de Acción Social | 380 | 198 |
| • Estrategia Árabe de la Familia | 381-386 | 198 |
| • Adelanto y promoción social de la mujer árabe | 387-395 | 200 |
| • Derechos del niño árabe | 396-401 | 202 |
| • Estrategia árabe de lucha contra la pobreza | 402-406 | 203 |
| • Decenio Árabe para las Personas con Necesidades Especiales, 2004-2013 | 407-412 | 203 |
| • Juventud y deportes | 413-416 | 204 |
| • Salud | 417-420 | 205 |
| • Proyecto Panárabe de Salud de la Familia y política de población | 421-430 | 206 |
| c. Participación de las organizaciones de la sociedad civil en el Consejo Económico y Social | 431-440 | 208 |
| • Instituciones y organizaciones especializadas árabes | 439-440 | 209 |
| Capítulo 3. Modernización y desarrollo del plan de acción árabe sobre los medios de difusión internacionales | 441-449 | 209 |
| Capítulo 4. El proceso de desarrollo y modernización en el mundo árabe | 450-481 | 211 |
| Capítulo 5. La eliminación de las armas de destrucción en masa de la región | 482-498 | 221 |
| Capítulo 6. Asuntos culturales y diálogo entre las civilizaciones | 499-552 | 227 |
| • Conferencia titulada “El diálogo entre las civilizaciones: Intercambio y no conflicto” (simposio de intelectuales árabes) | 499-505 | 227 |
| • Participación árabe en la Feria Internacional del Libro de Frankfurt de 2004 | 506-522 | 232 |
| • Establecimiento del Instituto Árabe de la Traducción | 523-527 | 236 |
| • El Proyecto del Tesoro de la Lengua | 528-531 | 236 |
| • La Dependencia de Propiedad Intelectual | 532-539 | 237 |
| • Establecimiento de un Departamento de Diálogo entre las civilizaciones y designación de un Comisionado para el Diálogo entre las Civilizaciones | 540-541 | 240 |
| • Los desafíos que se plantean a la cultura árabe y musulmana | 542-545 | 240 |
| • El profundo malestar de los árabes espera precisamente una cura de este tipo | 546-552 | 241 |
| Capítulo 7. Fortalecimiento de los vínculos con los árabes expatriados | 553-579 | 243 |
| • Primer Foro Económico Estadounidense-Árabe (Detroit, Michigan, 2003) | 553-579 | 243 |
| Capítulo 8. Relaciones del mundo árabe con entidades y bloques regionales e internacionales | 580-662 | 248 |
| Relaciones afroárabes | 581-603 | 248 |
| Fondo Árabe para la Asistencia Técnica a Países Africanos | 604-609 | 258 |
| Relaciones árabes con los Estados Unidos de América | 610-618 | 259 |
| Relaciones árabe-europeas | 619-624 | 261 |
| Reunión en la Cumbre de Países Sudamericanos y Árabes | 625-642 | 263 |
| Establecimiento del Foro de Cooperación Sino-Árabe | 643-654 | 266 |
| Foro de Diálogo Árabe-Japonés | 655-662 | 270 |

Introducción

Las situaciones internacionales y regionales y su repercusión en los intereses árabes

1. El mundo atraviesa una etapa de desorden e intranquilidad, sobre todo después de que los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 asestaron a los Estados Unidos de América un doloroso golpe cuyas repercusiones se extienden a los Estados del mundo islámico, en particular del mundo árabe.

En realidad, las raíces del desorden y la intranquilidad se remontan al decenio de 1990, tras el final de la guerra fría y los enormes cambios subsiguientes de la situación internacional. Las Naciones Unidas no lograron ponerse de acuerdo en fundamentos claros y firmes del nuevo orden mundial cuando la parte victoriosa en la guerra fría procuró poner en práctica nuevos principios estratégicos que le permitiesen alcanzar un control total del curso de los acontecimientos mundiales en múltiples formas, sobre todo a través de la posibilidad de intervenir en los asuntos internos de los Estados, principalmente los Estados en desarrollo, sobre la base de ciertas justificaciones más bien elásticas que abrían la posibilidad de imponer cambios de régimen y la ocupación. Se asignó prioridad al tema del respeto de los derechos humanos por diversos motivos conceptuales, entre ellos la intervención en circunstancias relativas a su violación.

Lo cierto es que durante el decenio de 1990 no se logró un nuevo orden capaz de alcanzar la seguridad y la prosperidad internacionales, a pesar de una generalizada sensación de que el orden internacional en funcionamiento durante la guerra fría tenía que revisarse una vez que perdieron su utilidad las teorías de la disuasión mutua, la contención y los pactos, al ponerse fin al mundo bipolar y con el surgimiento de un mundo unipolar y la urgente necesidad de establecer las garantías necesarias ante esta modificación radical de las relaciones internacionales.

2. Las dudas comenzaron a acentuarse durante el decenio de 1990 entre elementos de la comunidad internacional, particularmente en los países en desarrollo. Muchos de esos recelos se referían a las bases económicas, los objetivos y los efectos de la globalización. Una situación análoga predominó en diversas organizaciones comprometidas de la sociedad civil, que realizaron manifestaciones específicamente coincidentes con conversaciones sobre el mecanismo de regulación del comercio internacional, el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), al que sucedió la Organización Mundial del Comercio (OMC) en 1995. Esta organización, entre cuyos miembros los países desarrollados representaban dos terceras partes y que adoptaba sus decisiones sobre la base de la unanimidad, se convirtió en foco de la regulación del sistema económico internacional, en que los países ricos dominan un 70% del comercio internacional.

Muchos países en desarrollo conciben la posibilidad de un nuevo orden internacional, y hasta se esfuerzan por establecerlo, que se base en el repudio de la utilización de la fuerza y en su lugar construya un mundo basado en la asociación y el respeto de los derechos humanos, orientado hacia el desarme, la intensificación del apoyo económico, sobre todo a los países menos desarrollados, la transferencia de tecnología y la reducción de los desniveles de desarrollo económico y social entre los países ricos y pobres. Aunque no es éste el momento de desarrollarlo en detalle, los países desarrollados sostienen que la corrupción se agrava en los países en desarrollo, los cuales no están dispuestos a progresar hacia el establecimiento de

la democracia y la protección de los derechos humanos o a adoptar las medidas necesarias de reforma y desarrollo que satisfagan los requisitos de buena administración. Esto ha creado una división y una especie de confrontación entre el Norte y el Sur y toma el relevo de las divisiones que se manifestaron durante la guerra fría. Al mismo tiempo, algunas disertaciones publicadas en los Estados Unidos han influido en las corrientes de la vida internacional, en particular las referentes al choque entre las civilizaciones y el fin de la Historia con el triunfo de la civilización occidental, específicamente estadounidense, sobre todas las demás.

3. Estos recelos se agravaron y dieron origen a interrogantes en muchos círculos intelectuales internacionales sobre la situación mundial: ¿se han acentuado las complicaciones en lugar de atenuarse, contrariamente a las expectativas previas al final de la guerra fría, y se presta la situación para una nueva tensión existencial? Así ocurrió particularmente después de que circularon teorías, durante el decenio de 1990, paralelamente con la globalización y sus repercusiones, en que se exhortaba a revisar, reinterpretar o suspender algunos de los principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas, en especial la no injerencia en los asuntos internos, y se pretendía afirmar el derecho o la facultad de intervenir mediante la acción militar, como se mencionó anteriormente. Esta tendencia estuvo cerca de destruir la Carta de las Naciones Unidas y varios de los principios del derecho internacional, principalmente la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales y el derecho de los Estados a la soberanía, la integridad territorial y la independencia política, y otros principios que han regido, y tal vez protegido, a la comunidad internacional contra un mayor desorden durante la segunda mitad del siglo XX. En el decenio de 1990 surgieron las teorías mencionadas sobre la inevitabilidad del choque entre las civilizaciones, el triunfo de la civilización occidental y la consiguiente derrota de las demás, con sus propios principios, ideas y culturas. En primer plano entre esas otras civilizaciones está la civilización islámica, que fue singularizada en numerosos ataques de destacadas autoridades, intelectuales y estrategias de diversos círculos occidentales y algunos círculos intelectuales conservadores de los Estados Unidos.

4. Los sangrientos acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 representaron un enorme trastorno de las tendencias y las prioridades internacionales y condujeron a presiones sin precedentes en el marco de las relaciones internacionales, que pretendían reformular los objetivos mundiales dando primacía y máxima prioridad a la cuestión de la lucha contra el terrorismo. Sin embargo, sin dejar de reconocer el peligro ni la unanimidad mundial en favor de que se lo combata y se lo suprima, la lucha contra el terrorismo, lamentablemente, se convirtió en pretexto de políticas internacionales y actitudes entre las cuales algunas nada tenían que ver con el combate contra el terrorismo. La cuestión ha evolucionado hacia la adopción de políticas de acción unilateral para proteger los intereses individuales a expensas, desde luego, de las organizaciones internacionales multilaterales, y en especial las Naciones Unidas, cuya función quedó marginada. El papel del Consejo de Seguridad ha quedado circunscrito en grado notable a pesar de su responsabilidad por la preservación de la paz y la seguridad internacionales.

Lo cierto, sin embargo, es que esto no comenzó con los hechos del 11 de septiembre, sino que era una corriente que se manifestaba con claridad en el decenio de 1990, durante la guerra civil que llevó a la fragmentación de la ex Yugoslavia. Hubo allí una clara tendencia a la marginación, sobre la base de que las Naciones Unidas no eran capaces de dirigir operaciones con un nivel tan alto de complejidad

y sensibilidad. Huelga decir que esa marginación afectó a los intereses de las naciones pequeñas y medianas más que a las demás, exponiéndoles a las tentativas de subyugación permanente a las imposiciones de potencias internacionales mayores y más agresivas, sin el diálogo ni la deliberación que ofrece el sistema de las Naciones Unidas conforme a su Carta. Las consecuencias de esto pueden advertirse en múltiples regiones del mundo, entre ellas el Oriente Medio y el mundo árabe. A la luz de estos desafíos y las deficiencias de las relaciones internacionales, era natural que el Secretario General de las Naciones Unidas procurase abordar la situación teniendo en cuenta las nuevas circunstancias, tanto las derivadas de la evolución hacia una situación internacional unipolar, con todas sus exigencias y consecuencias, como de la tentativa de imponer un único tema en la agenda internacional (el de la lucha contra el terrorismo internacional), a pesar de la gravedad y la prioridad de otros, en particular la pobreza, la propagación de enfermedades infecciosas, etc. En noviembre de 2003 se constituyó un Grupo de Alto Nivel, del cual fui miembro, encargado de presentar un cuadro general de los desafíos que se plantean al mundo y las reformas que podrían introducirse en las Naciones Unidas frente a esos desafíos, estableciendo un equilibrio en la composición del Consejo de Seguridad sin dejar de preservar su carácter representativo a la luz del mayor número de Miembros de las Naciones Unidas, y su eficacia como órgano principal de las Naciones Unidas que tiene a su cargo el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y presentar nuevas fórmulas para establecer cambios profundos en las Naciones Unidas que le permitieran tratar con eficacia las amenazas futuras derivadas de la pobreza, el cambio ambiental, el terrorismo, las guerras civiles, los conflictos entre Estados, las armas de destrucción en masa y la delincuencia organizada transfronteriza.

El Grupo de Alto Nivel trabajó durante el año y presentó su informe al Secretario General de las Naciones Unidas en diciembre de 2004. El informe incluía unas 300 recomendaciones, entre ellas propuestas sobre la reforma del Consejo de Seguridad en que se estipulaba el compromiso respecto de diversos principios para el proceso de reforma, entre los cuales los más importantes eran los siguientes:

- Participación de los países en desarrollo en la adopción de las decisiones;
- La reforma no debería dar lugar a un debilitamiento de la eficacia del Consejo de Seguridad;
- El Consejo de Seguridad debería ser un órgano que rindiera mayor cuenta de su actuación.

Sin embargo, el proyecto de reforma no se materializó debido al surgimiento de agudas diferencias entre los miembros de las Naciones Unidas por diversas razones, entre ellas la dificultad de llegar a un acuerdo entre los bloques geográficos y, en realidad, dentro de uno de ellos, así como sobre la cuestión de la representación de los países en desarrollo en el Consejo de Seguridad. La deliberación sobre este tema continúa todavía en las Naciones Unidas.

5. El choque entre las civilizaciones se ha impuesto en la actividad internacional; pero a pesar de la profusión de reuniones internacionales, tanto académicas como políticas, destinadas a discutir aspectos relacionados con él, no me parece que haya resultado útil para propósito alguno, al menos hasta ahora. No se ha hecho ningún progreso digno de mención en el desarrollo de una posición respecto de ese choque o para contener sus ataques contra el Islam.

Considero que la cuestión no se refiere a un choque entre civilizaciones, en cuanto tales, sino a un conflicto con el Islam específicamente. Nada oímos en materia de críticas dirigidas contra otras religiones o sociedades no islámicas.

Aunque la cuestión tiene alguna importancia desde el punto de vista del debate interno, e incluso de las autocríticas, acerca de la falta de progreso en las sociedades islámicas, los motivos de ello, el grado de responsabilidad propia de estas sociedades por su retraso y sus ocasionales efectos en otras sociedades, la situación sigue siendo grave teniendo en cuenta la escala de las exageraciones y distorsiones, así como los objetivos políticos puestos al servicio de estrategias hostiles por uno u otro grupo o contra los Estados islámicos, sean o no árabes. Por cierto, varios intelectuales árabes y musulmanes atribuyen la cuestión totalmente a un resurgimiento de las mismas ideas que desataron las Cruzadas; en realidad, se trata de una guerra llevada a cabo por otros medios y en el siglo XXI.

A nivel árabe

6. Al margen por completo de las consecuencias de la invasión de Kuwait por el Iraq y las graves repercusiones estratégicas en los planos árabe, regional e internacional que continuaron durante más de un decenio, estos cambios mundiales dieron lugar a hechos negativos, el principal de los cuales fue el surgimiento de una profunda fractura en las relaciones árabes y en las concepciones del nacionalismo y la seguridad nacional árabes, todas las cuales resultaron sacudidas. A partir de ello, la estructura en que se asentaban la posición y la política árabes quedó debilitada y, por cierto, desgarrada. La situación culminó con la invasión del Iraq y todas sus consecuencias que hasta hoy seguimos viviendo.

Los hechos y la evolución a que quedó sometido el mundo árabe en el último decenio del siglo XX y el comienzo del siglo actual plantean múltiples interrogantes y agregan nuevas cargas, agravando las relaciones entre las sociedades árabes y la situación árabe en general, una vez que el juego de los factores regionales e internacionales ha agudizado las complicaciones del fárrago de crisis del mundo árabe. El mundo árabe comenzó a parecer el débil vínculo de un mar de corrientes contradictorias, al polarizarse sus Estados y entrar en convulsión su existencia misma. Esto contrastaba con otras entidades internacionales que fueron capaces de explotar el nuevo entorno internacional surgido después de la guerra fría para su provecho propio, seguir construyendo entidades unificadas y fortaleciendo su propia capacidad, como ocurre actualmente en el continente europeo y en China, la India, el Brasil, Malasia y otros actores destacados de la escena internacional. Incluso en África y en Estados vecinos del mundo árabe los cambios fueron abordados con conciencia y correcta apreciación de los nuevos desafíos y con cooperación regional para hacerles frente al adoptar posiciones colectivas y decisivas para proteger sus intereses, desarrollar su capacidad e imponer su influencia. La frustración árabe se acentuó con las revelaciones, en informes internacionales, de cómo las sociedades árabes no habían seguido el ritmo de la evolución internacional, sobre todo en materia de libertades, crecimiento, adquisición de tecnología, promoción social de la mujer, educación, erradicación del analfabetismo, cultura, pensamiento y ciencia y otros déficit que se manifestaban, reiterados y discutidos en numerosos encuentros mundiales en que se veía en el mundo árabe (e islámico) a un enfermo necesitado de tratamiento.

Se han suscitado debates en círculos intelectuales y en los medios de difusión sobre los motivos de la declinación del mundo árabe hasta esta situación. ¿Se trata de una situación excepcional y anómala en la historia del los árabes, impuesta por fuerzas externas? ¿O es ésta una crisis existencial, consecuencia de distorsiones intelectuales causadas por factores societales negativos, así como el agravamiento de errores de apreciación y de política y la ligereza de un espíritu aventurero divorciado de la debida apreciación del rumbo y las consecuencias de los hechos? Tal vez haya faltado una captación firme de la evolución internacional y la importancia de que las sociedades regionales la trataran. El faccionalismo del mundo árabe ha dado lugar a una incapacidad de adoptar una política colectiva y determinada cuando la posición árabe se enfrenta con una situación que provoca divisiones. Nada digamos del grado de cumplimiento de las obligaciones y posiciones conjuntas acordadas en el marco árabe. La mayoría de los análisis políticos del mundo árabe se ha dirigido a una explicación de esta situación sin ofrecer remedios adecuados ni ideas con espíritu creador que ayudasen a modificar la situación y resolver los problemas que se acumulaban.

Se han intensificado los debates sobre las razones por las que el mundo árabe no logra adoptar medidas colectivas y es incapaz de imponer la agenda árabe en el curso de los acontecimientos y de encontrar un lugar para sí mismo, sobre todo respecto de las cuestiones que afectan a la seguridad y a intereses superiores. Se ha difundido el argumento, erróneo en opinión de algunos, que responsabiliza a la Liga de los Estados Árabes por el hecho de que los árabes no pudieran hacer frente a los graves acontecimientos que afectan al mundo árabe.

El mundo árabe tiene ante sí un conjunto de desafíos que no tienen precedente en su historia moderna. Entre ellos figuran los que siguen:

a) El movimiento en favor de la reforma y la modernización; las características de las reformas políticas, civiles y económicas que actualmente se encuentran en curso en diversos Estados árabes y el grado de su profundidad y amplitud; sus repercusiones en la construcción con vistas al futuro y el fortalecimiento de los vínculos con el mundo en la era de la globalización; el modo de acelerar las reformas que exigen las sociedades árabes; las reacciones antes las iniciativas propuestas por estadounidenses y europeos en relación con la reforma política, económica y social en los Estados árabes, la confusión que provoca su simple cantidad, sus vinculaciones y también, acaso, su coincidencia; interrogantes sobre lo que hay detrás de esas propuestas (llama la atención el hecho de que tales iniciativas tengan una correspondencia casi completa). La profusión con que se proponen iniciativas similares ha provocado en la región una sensación de que hay algo que hace falta explicar y ha inspirado interrogantes sobre los llamados a las reformas. Las reformas deben surgir del interior de las sociedades árabes y como expresión de necesidades imperiosas, y no como producto de determinados acontecimientos pasajeros ni como reacción a presiones externas. Por lo tanto, importa afirmar que la reforma habrá de continuar como producto de una interacción social positiva, impulsada por los Estados árabes en el marco de su sociedad civil, como producto de la convicción de la necesidad de cambios y reformas para mantener el ritmo del espíritu de la época y las necesidades de desarrollo natural de la sociedades árabes. Así ocurre en especial teniendo en cuenta que las medidas tendientes al cambio y el desarrollo comenzaron hace algún tiempo en diversos Estados árabes y han dado lugar a transformaciones considerables. Se han visto sus frutos en la rápida expansión de la cooperación política, las libertades, la reforma

económica, la preocupación por la creatividad cultural, así como la expansión de la participación en la sociedad civil. Aunque afirmar que el mundo árabe necesita reformas y cambios —en lo cual, en cualquier caso, no es el único— es una verdad evidente que expresa las necesidades del mundo árabe; no se desprende de ello la necesidad de aceptar los objetivos de los métodos que se proponen, basados en una idea distorsionada o superficial de que las reformas pondrían punto final al terrorismo. Esto último es una simplificación que omite tener en cuenta el significado del terrorismo, la totalidad de las condiciones reinantes en la región, la falta de solución de sus problemas en todas sus dimensiones, y el hecho de que el desarrollo de las sociedades, de cualquier modo, es algo natural e inevitable, sujeto a las condiciones específicas de cada una, varios de cuyos elementos (pero no todos) se basan en el principio de continuidad. De lo contrario, los resultados que se alcanzarán serán los contrarios, como hemos visto ya en el curso de la historia moderna en más de un Estado y más de una región.

b) Las repercusiones, las dimensiones y las complicaciones de la crisis del Iraq representan un nuevo y grave desafío para la Acción Árabe Conjunta, que obliga a buscar respuestas acerca de cómo hacerles frente sobre la base del mantenimiento de la independencia del Iraq como un gran Estado y un Estado Miembro de la Liga de los Estados Árabes, con influencia en su entorno inmediato y, eventualmente, más allá de él. La crisis del Iraq también debe abordarse desde el punto de vista de lo ya dicho sobre la situación en el Iraq como parte de un desorden más general que se extiende por gran parte del mundo árabe y el significado de ese hecho, o de las comunicaciones dirigidas “a quien corresponda” en el mundo árabe sobre la necesidad de “revisar” muchas de las premisas árabes, si no todas ellas, porque no parecen convenientes a políticos de los Estados Unidos que predicán la reciedumbre.

c) Hacer frente a la intransigencia de la posición de Israel, debida a la inmunidad de que goza el Gobierno de Israel respecto de cualquier medida de disuasión o de imposición de responsabilidad internacional por el incumplimiento de resoluciones con legitimidad internacional; ¿cómo es posible alterar ese desequilibrio, reiniciar el proceso de paz para restablecer los derechos árabes, sentar las bases de un arreglo pacífico fundado en la legitimidad internacional, el principio de territorio por paz, el logro de la seguridad y la estabilidad, la utilización de las capacidades y la posibilidad de lograr el renacimiento cultural de nuestros pueblos y el medio más eficaz para forjar una posición regional decisiva frente al peligro del monopolio de las armas nucleares por Israel con la misma atención que se presta al programa nuclear del Irán y someter el programa nuclear de Israel a supervisión internacional? ¿Cómo restablecemos el interés de la comunidad internacional y de sus principales protagonistas por el proceso de establecimiento de una paz justa en la región, afianzado por una seguridad regional general?

d) Hacer frente a la campaña de ataques contra la identidad árabe, la fe islámica y sus símbolos, las naciones árabes y los musulmanes en cuanto individuos, vistos en algunos países occidentales con recelo y a veces como predadores; la situación ha alcanzado el punto en que se tiene por indiferente el hecho de insultar al Profeta Mahoma, mientras que la actitud negativa de algunos países occidentales ha llegado al extremo de prohibir a los estudiantes árabes matricularse en determinadas especializaciones de las ciencias exactas y la tecnología avanzada de sus universidades.

e) El agravamiento de problemas árabes y sus dimensiones que alcanzan niveles internacionales, como podemos ver en el Sudán Occidental (Darfur); del mismo modo, se plantea la incapacidad de las comunidades interesadas en cuanto a lograr acuerdos y una rápida reconciliación nacional para restablecer la identidad nacional e internacional de su país, como ocurre en Somalia;

f) La falta de un programa nacional o regional para tratar los problemas del desarrollo en los países del sistema árabe, en especial los del grupo menos desarrollado, como las Islas Comoras;

g) La falta de esfuerzos de integración económica para lograr resultados positivos y acrecentar la producción a nivel nacional y regional; así ocurre con la Gran Zona Árabe de Libre Comercio, que —hasta ahora y mientras no se requiera una acción rápida— ha quedado sumido en la burocracia y otras características negativas con la consiguiente corrupción y degradación de sus objetivos iniciales;

h) La falta de una política árabe de estímulo a la investigación científica en los planos regional y conjunto y la falta de suministro de los recursos económicos necesarios; esto exige una revisión radical de la política del mundo árabe en materia de investigación científica y el aprovechamiento de las abundantes capacidades científicas árabes;

i) La cuestión de la eliminación de las armas de destrucción en masa en la región de conformidad con la concepción de un Oriente Medio libre de tales armas como solución óptima para los peligros de su proliferación, y la necesidad de afirmar una posición árabe efectiva y colectiva;

7. En vista de estos hechos y problemas, es preciso procurar una técnica clara para la gestión y el desarrollo de la dirección de la Acción Árabe Conjunta, sobre la base de un nuevo método que vaya más allá de los marcos tradicionales e inhiba las sensibilidades. Debe tener en cuenta las necesidades nacionales y las tendencias regionales y seguir el ritmo acelerado y cambiante de la evolución internacional. El punto de partida lógico del proceso de reforma es el desarrollo de la institución del sistema árabe, la modernización de las relaciones entre las partes y la acentuación de las interacciones entre las sociedades árabes. Esto está en conformidad con el mandato impartido por los dirigentes árabes cuando fui elegido Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, encargándoseme de la modernización y el desarrollo del sistema de Acción Árabe Conjunta a fin de que la Liga y todas sus instituciones y organismos pudieran asumir sus responsabilidades y seguir el ritmo de la evolución regional e internacional. Propuse un objetivo y un plan gradual de reformas basado en diversos elementos, entre ellos los siguientes:

- El orden árabe por el cual luchamos exige una efectiva seguridad estructural y una amplia atmósfera de confianza e interés mutuo entre sus miembros, de modo que cada uno de ellos se sienta en seguridad y protegido, con sus intereses salvaguardados. Ese sistema debe ser suficientemente cooperativo, firme y flexible para actuar como válvula de seguridad de todos sus miembros. A este respecto me remito a los desarrollos de extrema importancia que figuran en el Documento de Pacto, Acuerdo y Solidaridad entre Dirigentes Árabes y la Declaración sobre el Desarrollo y la Modernización del Mundo Árabe, ambos aprobados por la Cumbre de Túnez, y a la resolución de la Cumbre de Argel por la que se estableció el Parlamento Árabe provisional y se estableció su mecanismo de votación;

- La reestructuración de la institución regional panárabe como un sistema más contemporáneo y eficaz, con mayor relieve en el plano árabe e internacional; la Liga de los Estados Árabes es la encrucijada en que nuestros esfuerzos conjuntos deben fusionarse y de la cual debe surgir la acción política, económica, social y de seguridad, respaldada por diversas organizaciones especializadas, Consejos Ministeriales y federaciones profesionales;
- La participación de las fuerzas y organizaciones de la sociedad civil árabe en la activación de esferas de acción árabe a través del Consejo Económico y Social;
- La dedicación de la atención necesaria a la actividad económica y social, ligando los intereses árabes y procurando colmar las deficiencias que presentan mediante la aplicación de proyectos realizables que repercutan en el desarrollo, de modo que el ciudadano árabe adquiera conciencia de los beneficios de la acción árabe para su situación y su vida.

8. Con mis colegas de la Secretaría General recordamos todavía las numerosas interrogantes que se nos planteaban, mientras abordábamos el proceso de reforma, sobre la situación árabe; entre ellas figuraban las siguientes:

- ¿Cómo expresamos la realidad árabe para realizar una especie de armonía con los nuevos conceptos y exigencias de alcance mundial? En otras palabras: ¿cómo logramos la armonía entre la necesaria flexibilidad diplomática y la adhesión a valores inmutables que no pueden lesionarse sin pagar por ello un precio inaceptable?
- ¿Cómo establecemos nuestros objetivos prioritarios, adoptamos decisiones arduas y aseguramos su aplicación en todos los niveles y en todas las esferas?
- ¿Cómo conciliamos los deberes nacionales y los deberes de dirección de las partes respecto de la organización árabe con el deber de la Liga como sistema regional y panárabe, haciéndolo parte del empeño de hacer realidad los intereses de sus miembros y un factor de estabilidad entre todas sus partes y restableciendo la confianza del mundo árabe en sí mismo y en su amplia capacidad de hacer frente a los desafíos?

9. En las complejas circunstancias y las ruinosas crisis que ha sufrido la región árabe y que se han acentuado en su gravedad y su enormidad, he desplegado todos los esfuerzos posibles para desempeñar mis deberes con plena responsabilidad e imparcialidad. He procurado desarrollar métodos de Acción Árabe Conjunta y promover los resultados de la Liga en materia de organización, contenido y presencia en la escena internacional. Al concluir mi mandato al frente de la Secretaría General, considero oportuno presentar este breve informe que trata de diversas actividades y logros en el marco de la Liga entre 2001 y 2006, sin omitir las dificultades, los problemas y las deficiencias que subsisten, real o potencialmente, en la Acción Árabe Conjunta y en el sistema árabe en general.

Capítulo 1. Cuestiones árabes

a. La cuestión palestina, el conflicto árabe israelí y la dinamización de la Iniciativa de Paz Árabe

La cuestión palestina y el conflicto árabe-israelí

10. La evolución actual respecto de la cuestión palestina y el conflicto árabe israelí representa un eje fundamental de la actividad política de la Liga Árabe en todos los niveles árabes y en las reuniones regionales e internacionales. La actitud intransigente de Israel al rechazar todas las iniciativas pacíficas es uno de los desafíos más graves que se plantean a la Acción Árabe Conjunta para lograr la paz en la región. Sucesivos gobiernos de Israel han aplicado una política de agresión permanente y cada vez más grave contra el pueblo palestino, además de ocupar territorios libaneses y sirios, consolidando el plan de asentamientos en territorios árabes ocupados, poniendo en práctica medidas arbitrarias basadas en la fuerza militar y persistiendo en la construcción del muro racista de separación, en abierto desafío de las protestas de la comunidad internacional, rechazando con ello cualquier concepción política que conduzca a un arreglo pacífico, justo y aceptable para poner fin al conflicto árabe israelí.

11. Se ha puesto en evidencia que el objetivo estratégico de la política de Israel es, en última instancia, imponer su propia paz por la fuerza y no por la negociación ni en conformidad con las resoluciones con legitimidad internacional. Su táctica se limita a imponer su propia lógica en el curso de los acontecimientos del conflicto árabe israelí, beneficiarse de la protección —en realidad, la inmunidad— que le otorga una gran potencia para eludir las obligaciones y las exigencias del proceso de paz y procurar nuevos hechos en el terreno para la aplicación de su plan unilateral.

12. A este respecto observamos un cambio en la escena política interna de Israel tras la desaparición de Sharon de la arena política, la formación del partido Kadima y las reagrupaciones que se produjeron entre los miembros de los partidos políticos después de su constitución. Al mismo tiempo, presenciemos un cambio importante en la escena política palestina después del éxito de Hamas en las elecciones democráticas que tuvieron lugar recientemente en Palestina. Este cambio de protagonistas y fuentes de autoridad sugiere un tipo de actividad diferente en el conflicto israelí palestino.

13. Observamos igualmente una evolución en el proceso de paz (aunque no existe, es la denominación usada habitualmente en las negociaciones árabe israelíes y empleo la expresión por razones de conveniencia). Los hechos pueden resumirse en las reiteradas afirmaciones, de fuentes internacionales bien informadas, de que el llamado proceso de paz se paralizará en favor de las medidas de paz unilaterales de Israel, que no requieren ningún proceso de negociación ni concesiones mutuas de clase alguna.

El Golán sirio árabe ocupado

14. Con respecto al proceso de paz en el frente sirio, los dirigentes de Siria han anunciado en diversas oportunidades su disposición de reanudar incondicionalmente las negociaciones de paz. Israel, en cambio, no ha respondido. Durante los contactos y consultas que mantuve con diversas entidades internacionales, he procurado destacar la posición árabe en apoyo de las justas demandas de Siria y su derecho a

recuperar íntegramente el Golán árabe sirio ocupado hasta la frontera de junio de 1967, de conformidad con las bases de proceso de paz, el mandato de la Conferencia de Madrid y las resoluciones con legitimidad internacional en que se insta al retiro total del Golán sirio árabe ocupado y se reafirma la ilegalidad de todas las medidas adoptadas por las autoridades de ocupación israelíes con el fin de alterar la situación jurídica, natural y demográfica del Golán árabe sirio ocupado.

15. He procurado igualmente informar al Secretario General de las Naciones Unidas y al Presidente del Consejo de Seguridad de las resoluciones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre y a nivel ministerial por las que se rechaza la imposición unilateral por los Estados Unidos de sanciones contra la República Árabe Siria y se pide que los Estados Unidos de América sigan el camino del diálogo y la diplomacia como medio para el entendimiento entre los Estados y la solución de las controversias entre ellos y que revisen esa ley que representa un acto de clara parcialidad en favor de Israel, a fin de evitar el agravamiento de la situación y la acentuación de la incertidumbre y la desconfianza en el Oriente Medio. Las sanciones también representan una lesión injustificada de intereses árabes.

16. Igualmente he tenido contactos con el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos acerca de las prácticas racistas de las autoridades de ocupación israelíes contra ciudadanos de Siria bajo ocupación en el Golán árabe sirio ocupado. La resolución sobre ese tema fue notificada a diversas organizaciones internacionales y regionales.

Solidaridad con el Líbano y apoyo a éste

17. Los esfuerzos de la Secretaría General en el plano internacional y en sus relaciones con organizaciones internacionales y regionales han hecho hincapié en la posición árabe de apoyo al Líbano, su derecho de resistir la ocupación por diversos medios legítimos y de completar la liberación de su territorio de la ocupación israelí hasta las fronteras internacionalmente acordadas sobre la base de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad. La Secretaría General condenó igualmente a Israel por su persistente detención de diversos libaneses en sus cárceles, y por no haber entregado hasta ahora a las Naciones Unidas todos los mapas que indican la colocación de minas terrestres por sus fuerzas de ocupación y por las persistentes violaciones de territorio libanés en tierra, mar y aire.

18. La Secretaría General distribuyó las resoluciones de la Liga de los Estados Árabes a nivel de la Cumbre y a nivel ministerial sobre la solidaridad con el Líbano y el apoyo a éste. Igualmente he enviado cartas al Secretario General de las Naciones Unidas, al Presidente del Consejo de Seguridad, al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el reclamo de la comunidad internacional y de los órganos políticos y jurisdiccionales internacionales de que se ejerciera presión sobre Israel a fin de que ponga fin a sus violaciones de la soberanía e inviolabilidad del territorio libanés e indemnice al Líbano por los perjuicios y pérdidas causados por sus persistentes ataques contra su territorio.

19. En el Líbano se han producido acontecimientos memorables, los principales de los cuales fueron la muerte del ex Primer Ministro Rafiq Al-Hariri y el posterior retiro de las fuerzas sirias del Líbano, además de la aguda tensión que afectó a las

relaciones entre los dos Estados hermanos, Siria y el Líbano. A este respecto, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1595 (de 7 de abril de 2005) sobre la realización de una investigación internacional acerca de la muerte del ex Primer Ministro Al Hariri y sus acompañantes. Esa investigación se encuentra todavía en desarrollo y diversos órganos competentes se han comprometido a cooperar con ella, de lo cual se espera el descubrimiento de la verdad acerca de ese terrible hecho. Esto constituye, de igual modo, una advertencia de que el asesinato político no escapará a la investigación, la denuncia y el castigo.

20. Un hecho importante y oportuno fue el diálogo nacional libanés ante un llamamiento de Nabih Berri, Presidente de la Asamblea Nacional del Líbano, al que han respondido dirigentes libaneses de todas las tendencias. Confiamos en que esa medida tenga éxito y que sus frutos se reflejen en la actividad política interna del Líbano, así como en la política respecto de sus vecinos y la región. Como mínimo, confiamos en que habrá de contribuir a reunir a todas las fuerza políticas libanesas y sentar bases convenientes para la formación de una posición nacional y árabe unificada o coordinada sobre la cual pueda construirse una acción política que permita contener la crisis actual, cuyas repercusiones y consecuencias son notorias.

La Iniciativa de Paz Árabe como marco común para la solución del conflicto árabe-israelí

21. La Iniciativa de Paz Árabe aprobada en la Cumbre árabe de Beirut de 2002 representa la línea estratégica árabe para tratar el conflicto árabe israelí y el marco que define la posición colectiva árabe sobre el proceso de solución y sus exigencias.

22. La iniciativa suscitó reacciones positivas en el plano internacional y fue acogida con satisfacción en la resolución 1397 del Consejo de Seguridad (de 12 de marzo de 2002), en la que fue descrita como iniciativa de Su Alteza Real el Príncipe Heredero Abdullah del Reino de Arabia Saudita poco antes de su aprobación como resolución de la Cumbre árabe de Beirut, que la convirtió en una iniciativa árabe.

23. La resolución 1397 (2002) del Consejo de Seguridad es la primera que hace referencia al establecimiento de dos Estados, Israel y Palestina, uno junto al otro. En consecuencia, reafirma la estipulación de la resolución 181 (1947) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el principio de los dos Estados.

24. En cumplimiento del párrafo 7 de la resolución 221 de la reunión en la Cumbre de Beirut (de 28 de marzo de 2002) sobre la Iniciativa de Paz Árabe, y después de celebrar consultas con los Estados Miembros y el Secretario General, la Presidencia de la Cumbre en esa época (la República Libanesa) dispuso la constitución del Comité Especial de Apoyo a la Iniciativa de Paz Árabe, formado por los siguientes Estados: el Reino Hashemita de Jordania, el Reino de Bahrein, el Reino de Arabia Saudita, la República Árabe Siria, el Estado de Palestina, la República Libanesa, La República Árabe de Egipto, el Reino de Marruecos y la República del Yemen, así como el Secretario General. El Estado de Qatar pidió que se lo incluyera como miembro del Comité Especial. La República de Túnez, en virtud de su ejercicio de la presidencia del 16º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre, y la República Democrática Popular de Argelia, en virtud de su ejercicio de la presidencia del 17º período de sesiones, fueron incluidas posteriormente entre los miembros del Comité Especial.

25. En el marco de la actividad política árabe en apoyo de la Iniciativa de Paz Árabe, y para explicar sus disposiciones al mundo exterior, en particular a los organismos directamente interesados en el proceso de paz en el Oriente Medio, y teniendo presente que constituye el marco para definir la posición colectiva árabe respecto del arreglo pacífico y sus exigencias, el 1º de abril de 2002 envié cartas a diversas autoridades internacionales, entre ellas los Secretarios Generales de organizaciones regionales e internacionales y los Ministros de Asuntos Exteriores de la Unión Europea, los Estados Unidos de América, el Canadá, el Japón, la Federación de Rusia y China. Complementé posteriormente esas cartas con la celebración de consultas.

26. El Comité de la Iniciativa de Paz Árabe celebró una reunión consultiva en la Sede de la Secretaría General el 9 de mayo de 2002. Del mismo modo, se celebraron dos reuniones ministeriales oficiales en Beirut los días 17 y 18 de mayo de 2002, en que se discutieron los medios para activar la iniciativa en el ámbito internacional. El 12 de junio de 2002, durante la primera reunión ministerial del Comité de Seguimiento y Adopción de Medidas, se discutieron los medios de acción árabe para promover la Iniciativa a la luz de la reunión de Beirut.

27. El Comité de la Iniciativa de Paz Árabe celebró su segunda reunión el 13 de septiembre de 2002 en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, donde se discutieron los medios para activar la Iniciativa de Paz Árabe, así como la posibilidad de presentarla al Consejo de Seguridad a fin de que le diera apoyo internacional. Cinco Estados árabes miembros del Comité (el Reino Hashemita de Jordania, el Reino de Arabia Saudita, la República Árabe Siria, la República Libanesa y la República Árabe de Egipto) se reunieron con el Cuarteto en Nueva York el 17 de septiembre de 2002. La declaración del Cuarteto emitida en esa fecha reafirmó “la importancia que continúa teniendo la iniciativa de Arabia Saudita, apoyada por la reunión en la Cumbre de la Liga Árabe celebrada en Beirut, que es un plan esencial para las bases de los esfuerzos internacionales tendientes a promover una paz amplia en todas las vías, incluyendo la siria israelí y la libanesa israelí”.

28. En el párrafo 5 de la resolución 1435 del Consejo de Seguridad (24 de septiembre de 2002) se declara que el Consejo “expresa su pleno apoyo a los esfuerzos del Cuarteto y pide al Gobierno de Israel, a la Autoridad Palestina y a todos los Estados de la región que cooperen con esos esfuerzos y, en este contexto, reconoce la importancia que sigue teniendo la iniciativa apoyada en la Cumbre de Beirut de la Liga de los Estados Árabes”.

29. El Comité de la Iniciativa de Paz Árabe celebró su tercera reunión el 3 de febrero de 2004 en la Sede de la Secretaría General, bajo la presidencia del Reino de Bahrein. A través de amplias deliberaciones celebradas en estas reuniones se llegó a un acuerdo sobre la necesidad de adoptar diversas medidas para activar la Iniciativa de Paz Árabe.

30. El 16º período ordinario de sesiones de la Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre (Túnez, 2004) aprobó la resolución 259 (de 23 de mayo de 2004), que convocó al Comité de la Iniciativa de Paz Árabe a nivel ministerial bajo la actual presidencia de la Cumbre y en colaboración con el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, a que procediera de inmediato, tras la terminación de la reunión en la Cumbre, a poner en práctica el plan de acción en el plano internacional con el fin de dinamizar la Iniciativa y presentase un

informe sobre los trabajos del Comité y sus resultados al Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial.

31. En el marco de la aplicación de la resolución de la Cumbre de Túnez (2004) sobre la dinamización de la Iniciativa de Paz Árabe, volví a enviar cartas al Secretario General de las Naciones Unidas, el Alto Representante para la Política Común Exterior y de Seguridad de la Unión Europea, el Presidente de la Unión Europea, el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, el Ministro de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia y los Miembros del Cuarteto, en las cuales propuse convocar una reunión ministerial conjunta entre el Cuarteto y el Comité Ministerial de la Iniciativa de Paz Árabe. Recibí respuestas del Ministro de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia, Sr. Lavrov; el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan; el Ministro de Asuntos Exteriores de Irlanda (que desempeñaba entonces la presidencia de la Unión Europea), Sr. Brian Cowan; y el Alto Representante para la Política Común Exterior y de Seguridad de la Unión Europea, Sr. Javier Solana, todos los cuales apoyaban unánimemente la propuesta. Los miembros del Comité de la Iniciativa de Paz Árabe fueron informados del contenido de las respuestas. Del mismo modo, mantuve contactos y consultas sobre este tema con la Presidencia de la Cumbre y los miembros del Comité de la Iniciativa de Paz Árabe a nivel ministerial.

32. El Comité de la Iniciativa de Paz Árabe a nivel de delegados celebró una reunión el 6 de junio de 2004 para estudiar los medios de aplicación de la resolución de la Cumbre, en particular respecto de la preparación del proyecto de plan de acción internacional del Comité. La reunión dio lugar a que se encomendara a un grupo reducido, bajo la presidencia de la República de Túnez y formado por el Reino Hashemita de Jordania, el Reino de Arabia Saudita, la República Árabe Siria, el Estado de Palestina, la República Árabe de Egipto y el Secretario General, la redacción de un proyecto de plan de acción.

33. Al término de su tercera reunión, el 22 de junio de 2004, el grupo de trabajo llegó a una decisión sobre el proyecto de plan de acción, que se presentó a la segunda reunión del Comité de la Iniciativa de Paz Árabe a nivel de delegados, celebrada el 27 de junio de 2004, y que fue aprobado. La Secretaría General distribuyó ese proyecto a todos los Estados miembros del Comité el 28 de junio de 2004, pidiendo que se le informase de sus opiniones antes de que se presentara el proyecto a la reunión del Comité a nivel ministerial.

34. En este marco, el Comité tomó nota de la labor de la Secretaría General en la vigilancia del cumplimiento de la resolución de la Cumbre sobre la dinamización de la Iniciativa de Paz Árabe, consistente en cartas enviadas a los directores ejecutivos de organizaciones regionales e internacionales y los miembros del Cuarteto. He tratado este tema en diversas comunicaciones políticas y dirigidas a los medios de difusión enviadas recientemente en diversos niveles. Del mismo modo, envié cartas a los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados miembros del Comité de la Iniciativa de Paz Árabe adjuntando un informe sobre los trabajos del Comité y el proyecto de plan de acción elaborado para dinamizar la Iniciativa.

35. El Comité de la Iniciativa de Paz Árabe a nivel ministerial celebró una reunión el 14 de septiembre de 2004 en la Sede de la Secretaría General, en la que destacué dos importantes cuestiones incluidas en la resolución 259 de la Cumbre de Túnez:

- Encomendar al Comité Especial de la Iniciativa de Paz Árabe que celebre consultas con el Cuarteto y pidiera la celebración de una reunión conjunta;
- Que preparase la convocación del Consejo de Seguridad en virtud de una petición conjunta árabe en caso de que no se lograsen los progresos deseados conforme a la resolución de la Cumbre de Túnez.

La reunión mencionada aprobó directrices para la acción referente a la Iniciativa de Paz Árabe.

36. Dispuse que los jefes de las misiones en el exterior de la Liga de los Estados Árabes coordinasen con los Consejos de Embajadores Árabes la presentación de propuestas concretas sobre actividades que podrían emprenderse durante su labor y presentarán un informe inicial sobre el costo financiero de esas actividades y las posibilidades de financiarlas mediante los Consejos de Embajadores Árabes, las Cámaras de Comercio Árabe Europeas u otras fuentes.

37. Dispuse que se preparara un folleto en inglés sobre la Iniciativa de Paz Árabe, que incluyera un prólogo del Secretario General y el texto de la Iniciativa. Ese documento también fue traducido al español.

38. Las disposiciones más importantes sobre el mandato que rige el proceso de arreglo del conflicto árabe israelí siguen siendo las siguientes:

- Las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en especial las resoluciones 194 (1948), 242 (1967), 252 (1968), 338 (1973), 425 (1978) y 478 (1980);
- El principio de territorio por paz (Madrid, 1991);
- Las resoluciones 1397, 1402, 1403 y 1405 (todas ellas de 2002) del Consejo de Seguridad;
- La declaración de 24 de junio de 2002 del Presidente de los Estados Unidos de América, Sr. George W. Bush, sobre el establecimiento de dos Estados adyacentes, el Estado de Israel y el Estado de Palestina, uno junto al otro;
- La Hoja de Ruta (de 20 de diciembre de 2002);
- La Iniciativa de Paz Árabe, aprobada en la Cumbre de Beirut (28 de marzo de 2002).

Este asunto requiere la intensificación de la actividad política con todas las fuerzas regionales e internacionales interesadas a la luz de los acontecimientos recientes en la escena palestina después del éxito del movimiento Hamas en las elecciones legislativas y la formación del nuevo Gobierno palestino. La posición árabe podría basarse en los principios y disposiciones de la Iniciativa de Paz Árabe (Beirut, 2002), respecto de los cuales considero importante que el nuevo Gobierno palestino reafirme su compromiso. Es igualmente necesario activar las resoluciones de las Cumbres árabes sobre la prestación de apoyo financiero para fortalecer la tenacidad del pueblo palestino.

Apoyo al pueblo palestino y a la Autoridad Nacional Palestina contra la agresión israelí y el bloqueo impuesto al pueblo palestino

39. Me ha preocupado especialmente la prestación de apoyo al pueblo palestino y a su Autoridad Nacional, particularmente durante la reciente intifada. A este

respecto he fiscalizado los trabajos del Fondo Al-Aqsa y el Fondo Intifada Al-Quds, que fueron establecidos por el período extraordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes (El Cairo, 2000) con recursos que se fijaron en 1.000 millones de dólares de los Estados Unidos para ambos fondos en total. Las contribuciones de los Estados árabes a la cuenta de los dos Fondos alcanzaban en febrero de 2006 a 681.199.000 dólares.

40. A este respecto envié cartas a los Ministros de Asuntos Exteriores a fin de que se prestara apoyo complementario a los dos Fondos por valor de 150 millones de dólares de los Estados Unidos de conformidad con la resolución de la Cumbre de Beirut (2002). En febrero de 2006 las sumas pagadas alcanzaban a 79.838.000 dólares.

41. En el marco del apoyo al presupuesto de la Autoridad Nacional Palestina, la Secretaría General abrió una cuenta en el Banco Árabe para recibir las contribuciones de los Estados, que al final de marzo de 2006 alcanzaban a 656.098.235 dólares de la suma inicial de 1.980 millones de dólares.

42. Pedí igualmente que se efectuara una reunión de Ministros de Hacienda árabes en la Sede de la Secretaría General el 22 de junio de 2004 para determinar los medios que permitiesen prestar apoyo financiero al presupuesto de la Autoridad Nacional Palestina.

43. Establecí un comité en el marco de la Secretaría General, el 2 de mayo de 2002, para supervisar las medidas relativas a la recepción de contribuciones populares. Se ha transferido una suma de 5 millones de dólares de los Estados Unidos a campesinos y pequeños agricultores palestinos que sufrieron pérdidas. Se ha llevado a cabo la distribución de 84.500 predios para el cultivo de alimentos a familias de mártires, prisioneros y personas necesitadas.

44. Participé en la reunión celebrada en Londres a comienzos de marzo de 2005 para prestar asistencia a la Autoridad Nacional Palestina a fin de reconstruir su capacidad en materia de seguridad, instituciones y economía. La Secretaría General participó en la reunión internacional de donantes celebrada en Oslo el 25 de abril de 2005. La Secretaría General participó junto con la Organización de la Liga Árabe para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ALECSO) y la Autoridad Nacional Palestina en la organización del Foro Internacional Árabe sobre Rehabilitación y Desarrollo en el Territorio Palestino Ocupado, que se celebró en Beirut del 11 al 14 de octubre de 2004.

Batalla diplomática en favor de un fallo de la Corte Internacional de Justicia sobre la ilegalidad del muro racista de separación en territorio palestino

45. En el marco de los esfuerzos árabes a nivel de las Naciones Unidas acerca del muro racista de separación y del desbaratamiento de la acción árabe en el Consejo de Seguridad por la oposición de los Estados Unidos y su veto al proyecto de resolución sobre el muro de separación, presentado al Consejo de Seguridad el 12 de octubre de 2003, el Grupo Árabe recurrió al décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General y logró que se aprobase una resolución el 21 de octubre de 2003 en la que exige que Israel detenga y revierta la construcción del muro en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental y sus alrededores, que se aparta de la línea del armisticio de 1949 y es incompatible con las disposiciones pertinentes del derecho internacional. La resolución también

pide al Secretario General de las Naciones Unidas que informe periódicamente al Consejo de Seguridad del cumplimiento de la resolución por Israel y se adopten otras medidas, de ser necesario.

46. Después de que la Asamblea General discutió el informe del Secretario General de 21 de noviembre de 2003, que llegaba a la conclusión de que Israel no había cumplido la exigencia de la Asamblea General de detener y revertir la construcción del muro en el territorio palestino ocupado, el Grupo Árabe logró, el 8 de diciembre de 2003, que se aprobara una resolución de la Asamblea General sobre la base de la cual el asunto se remitió a la Corte Internacional de Justicia pidiendo una opinión consultiva sobre las consecuencias jurídicas derivadas de las construcción del muro en territorio palestino ocupado.

47. Una vez aprobada la resolución de la Asamblea General, procedí de inmediato a constituir un equipo de expertos jurídicos internacionales para que colaborase con los expertos de la Secretaría General en el seguimiento de todos los aspectos de este tema. La cuestión fue discutida en diversas reuniones consultivas que se celebraron en la Sede de la Secretaría General, en las cuales los Representantes Permanentes y un conjunto de expertos jurídicos árabes se reunieron para estudiar los medios de coordinar la acción árabe y la mejor forma de tratar la cuestión y preparar las comunicaciones orales y escritas a la Corte Internacional de Justicia.

48. La delegación de la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes participó en las comunicaciones orales y escritas a la Corte Internacional de Justicia, junto con otros Estados y organizaciones internacionales, el 25 de febrero de 2004. Los esfuerzos diplomáticos dirigidos por la Liga de los Estados Árabes y la batalla diplomática en que participó a nivel internacional² dieron sus frutos con la publicación de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia que exige el desmantelamiento del muro racista de las fuerzas de ocupación israelíes en territorio palestino ocupado. El 20 de julio de 2004, la Asamblea General de las Naciones Unidas dictó una resolución que hace suyo el dictamen de la Corte por mayoría de 150 votos, incluido todo el grupo de la Unión Europea. El tema exige un urgente seguimiento por los diplomáticos árabes para movilizar a la comunidad internacional respecto de la resolución de la Asamblea General y procurar el cumplimiento de sus disposiciones.

Formación de un comité árabe para prestar asistencia en la redacción del proyecto de Constitución de Palestina

49. Me ha preocupado especialmente la labor del comité encargado de preparar el proyecto de Constitución de Palestina. A este respecto inauguré los trabajos del comité constituido para formular y preparar el proyecto de Constitución el 14 de enero de 2003, bajo la presidencia del Dr. Esmat Abdel Maguid, y reafirmé en mi discurso la importancia de este proyecto para preparar la fundación de un Estado palestino independiente y soberano.

50. El comité celebró dos reuniones los días 7 de enero y 6 de marzo de 2003 en la Sede de la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes. El documento fue discutido en detalle, se le hicieron los agregados y modificaciones que el comité

² El Reino de Arabia Saudita contribuyó con la suma de 50.000 dólares de los Estados Unidos para sufragar las costas judiciales y los honorarios del abogado contratado por la Secretaría General para comparecer ante la Corte Internacional de Justicia en este asunto.

consideró convenientes y se adoptó la forma del proyecto de Constitución. Presenté el proyecto a la dirección palestina para que fuera sometido al Consejo Central Palestino, con la salvedad de que el comité continuaría su labor revisando la forma del documento a la luz de lo que decidiera el Consejo Central Palestino.

b. Gestión de la crisis del Iraq

Esfuerzos por prevenir la guerra contra el Iraq

51. Durante la Cumbre de Ammán, de 2001, se realizaron diversos esfuerzos para alcanzar un acuerdo árabe a fin de tratar la situación entre el Iraq y Kuwait mediante una resolución común, pero ésta no fue aprobada por falta de acuerdo del Iraq.

52. La Cumbre resolvió entonces encomendar a su Presidente, Su Majestad el Rey Abdullah II bin Al Hussein, la realización de consultas con dirigentes árabes y el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes y las comunicaciones necesarias para continuar la discusión sobre la situación entre el Iraq y Kuwait³. Al mismo tiempo, los dirigentes pidieron el levantamiento de las sanciones impuestas al Iraq y que se trataran las cuestiones humanitarias referentes a los prisioneros kuwaitíes y las personas desaparecidas iraquíes y de otras nacionalidades⁴.

53. En este marco, y después de celebrar consultas con Su Majestad el Rey Abdullah II bin Al Hussein, del Reino Hashemita de Jordania y Presidente de la reunión en la Cumbre, y con los dirigentes y autoridades de diversos Estados árabes, visité Bagdad los días 18 y 19 de enero de 2001 como parte de una gira por capitales árabes después de mi elección como Secretario General de la Liga de los Estados Árabes. Durante la visita mantuve conversaciones con el entonces Presidente del Iraq, Saddam Hussein, y su Gobierno, en que se discutió la situación en el país y la situación entre el Iraq y Kuwait, en particular acerca de los prisioneros kuwaitíes y otros prisioneros y la necesidad de modificar la política del Iraq respecto de Kuwait. Me referí concretamente al tema de las relaciones entre el Iraq y las Naciones Unidas y el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Se llegó a un acuerdo sobre la importancia de reanudar el diálogo entre el Gobierno del Iraq y el Secretario General de las Naciones Unidas sin condiciones previas. Comunicué esto al Secretario General de las Naciones Unidas en relación con nuestras conversaciones y un entendimiento anterior que alcanzamos durante dos reuniones, la primera de las cuales tuvo lugar en Viena el 29 de enero de 2002 y la segunda en Nueva York el 4 de febrero de ese año, en la cual participó el Dr. Hans Blix, jefe de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y después de la cual el Secretario General de las Naciones Unidas convino en invitar al Gobierno del Iraq a reanudar el diálogo. La primera reunión se fijó para el 7 de marzo de 2002.

54. Se celebraron diversas reuniones entre autoridades del Iraq, el Dr. Hans Blix, jefe de la UNMOVIC, y el Dr. Mohamed El Baradei, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

55. En cumplimiento del párrafo 5 de la resolución 1441 (2002) del Consejo de Seguridad, el Dr. Blix y el Dr. El Baradei presentaron sus informes al Consejo de Seguridad el 27 de enero de 2003. En ninguno de esos informes hubo aseveración inequívoca alguna de que el Iraq hubiera dejado de cooperar con el equipo de

³ Comunicado final de la Cumbre del Ammán, párrafo 25.

⁴ *Ibid.*

inspectores. La forma de los dos informes era diferente. El Dr. El Baradei declaró que su comité no había encontrado, hasta el momento, ninguna prueba concluyente de que el Iraq hubiera reiniciado su programa nuclear ni de que hubiera negado el acceso a lugares que el OIEA deseara inspeccionar. Afirmó que, si el Iraq seguía colaborando positivamente, su equipo podría estar, en unos pocos meses, en condiciones de presentar pruebas palpables acerca de la situación nuclear en el Iraq, reconociendo que el plazo solicitado era para que los esfuerzos pacíficos pudieran fructificar a fin de que pudiera evitarse la guerra. A su vez, el informe del Dr. Blix plantaba diversas interrogantes. A pesar de señalar la cooperación del Iraq en numerosos aspectos, su informe contenía diversas reservas, que llevaron a los Estados Unidos de América y al Reino Unido a considerarlas violaciones por el Iraq de los compromisos que le imponía la resolución 1441 (2002) del Consejo de Seguridad, durante la sesión del Consejo del 4 de febrero de 2003, en que el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Colin Powell, pronunció un discurso sobre esta cuestión. Las intervenciones de varios miembros del Consejo de Seguridad estuvieron centradas en el pedido de que se diera más tiempo a los inspectores para completar su tarea en el Iraq en debida forma y en el marco de la cooperación requerida del Gobierno del Iraq.

56. Con esta atmósfera cargada, la diplomacia internacional se movilizó para evitar el estallido de la guerra y lograr una solución pacífica de la crisis en el marco de las Naciones Unidas, sobre la base del pleno compromiso del Iraq de cumplir las resoluciones del Consejo de Seguridad y encaminándose a una posible revisión de las sanciones impuestas al país. En ese momento hubo algunas especulaciones sobre “sanciones inteligentes” para evitar sus efectos negativos en el grueso de la población y para limitarlas al régimen.

57. Una intensa actividad diplomática árabe siguió impulsando los esfuerzos internacionales por hacer predominar la solución pacífica para la solución de la crisis, considerando que era el modo de asegurar que la crisis del Iraq se tratara evitando al país y a la región los graves efectos de la guerra y sus complicaciones locales y regionales y asegurando al mismo tiempo la cooperación del Iraq con el Consejo de Seguridad, todo ello en el marco de la responsabilidad del Consejo en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esos esfuerzos, aunque en parte tuvieron éxito, fracasaron sin embargo porque la decisión de librar la guerra contra el Iraq ya había sido adoptada.

Las graves repercusiones de la guerra

58. La guerra tuvo graves repercusiones que todavía persisten y dejaron una nueva situación que exige la vigilancia cuidadosa de los acontecimientos y las complicaciones y una actividad permanente en todas las esferas para ayudar a superar los diversos aspectos humanitarios, políticos, económicos y sociales de la crisis, acelerar el restablecimiento de la soberanía nacional del Iraq y esforzarse para poner fin a la ocupación extranjera. Nuestras preocupaciones durante el último período se han concentrado en lo que se indica a continuación.

59. Las comunicaciones y consultas se intensificaron en los planos árabe, regional e internacional, así como en la escena iraquí, a través de comunicaciones y reuniones que llevé a cabo —junto con diversos contactos bilaterales árabes— con diversas fuerzas políticas iraquíes, personalidades y organizaciones civiles y políticas y autoridades religiosas a fin de oír sus puntos de vista. Expresaron su

compromiso respecto de la identidad árabe del Iraq o su fidelidad a la condición del Iraq como parte del mundo árabe. En nuestras conversaciones, muchos de ellos afirmaron la necesidad de que la Liga de los Estados Árabes desempeñara una función fundamental en el Iraq, junto con las Naciones Unidas, y pidieron el establecimiento de un gobierno legítimo del Iraq que representase a todos los sectores y matices del pueblo iraquí.

60. En esta situación, en el 43º período ordinario de sesiones de la Unión Interparlamentaria Árabe (Beirut, 3 de junio de 2003), formulé una invitación a todos los iraquíes, ofreciendo la bienvenida a todas las fuerzas políticas que visitaran a la Liga de los Estados Árabes y se reunieran con su patrocinio.

61. Esa invitación se formuló en momentos en que habían comenzado a surgir divergencias de opinión entre las fuerzas políticas iraquíes sobre el modo de encauzar la creación del nuevo Iraq. La propuesta árabe se basaba en el espíritu de la Carta de la Liga y la idea de la nación árabe, acongojada por los acontecimientos del Iraq. También estaba basada en la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad, en que se pedía que las organizaciones internacionales y regionales participaran en la aplicación de la resolución, que estipulaba la necesidad de respetar la soberanía del Iraq y la seguridad regional.

62. En mi discurso del 11 de abril de 2003 en la reunión del Consejo de Seguridad convocada para discutir el papel de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales ante los nuevos desafíos a la paz y la seguridad internacionales, me referí a los graves problemas de credibilidad del papel confiado al Consejo de Seguridad y al sistema colectivo de seguridad internacional mantenido por las Naciones Unidas, que había planteado la guerra contra el Iraq. Exhorté en mi discurso a que se celebrara una conferencia internacional sobre el futuro del sistema de seguridad regional e internacional para hacer frente a los desafíos actuales, precedida por reuniones regionales en que se discutiera el mismo tema a nivel de las organizaciones regionales y los grupos geográficos para preparar la conferencia internacional.

63. El 22 de julio de 2003, el Consejo de Seguridad se reunió bajo la presidencia del Ministro de Asuntos Exteriores de España para oír el informe del Sr. Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, sobre la misión cumplida por su Representante Especial para el Iraq, el fallecido Sergio Vieira de Mello, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 24 de la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad, en el cual se afirma que el objetivo de las Naciones Unidas apoya “el derecho del pueblo iraquí a determinar libremente su propio futuro político y a controlar sus propios recursos naturales... que llegue pronto el día en que los iraquíes se gobiernen así mismos”. Debía formarse un gobierno que fuera representativo de “todos los iraquíes sin distinción de raza, religión o género” y “es importante que los iraquíes puedan ver un cronograma claro de la plena restitución de la soberanía. Es urgentemente necesario establecer una secuencia de acontecimientos clara y concreta que culmine con el fin de la ocupación militar”.

64. Al dirigirse al Consejo de Seguridad, el Sr. Annan hizo referencia a los principios básicos que orientaban el cumplimiento de las actividades de las Naciones Unidas sobre la base de la resolución 1483 (2003), calificando esos principios como compartidos por todos. Son los siguientes: la necesidad de respetar la independencia del Iraq y la inviolabilidad de su territorio; la necesidad de que el pueblo del Iraq recupere la soberanía lo antes posible; la necesidad de respetar el

derecho del pueblo iraquí a determinar su futuro político; la necesidad de respetar la soberanía del Iraq sobre su territorio y sus recursos naturales y la necesidad de que el Iraq recupere su posición como asociado pleno y responsable en la comunidad internacional gozando de buenas relaciones con sus vecinos.

65. El 13 de julio de 2003 se anunció la formación del Consejo de Gobierno provisional, formado por 25 personas. Varios Estados árabes afirmaron la importancia del Consejo como etapa hacia el restablecimiento de la soberanía del Iraq, el fin de la ocupación y el comienzo del proceso de formación de un gobierno nacional iraquí que representara a todos los matices de la sociedad del Iraq y fuera capaz de realizar las aspiraciones de su pueblo. Esos Estados afirmaron que la labor y los poderes de que disfrutaba el Consejo de Gobierno provisional serían objeto de estrecha atención.

Compromiso árabe respecto de la situación en el Iraq

Cuestiones políticas

66. En el marco de la acción política árabe, el Comité de Seguimiento y Adopción de Medidas estudió la situación en el Iraq en su reunión celebrada a nivel ministerial en Manama los días 9 y 10 de junio de 2003. El Comité oyó una serie de preguntas formuladas por su Presidente, el Jeque Mohammed bin Mubarak Al Khalifah, ex Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores del Reino de Bahrein, sobre cuál debería ser la posición árabe. Se entabló un diálogo sobre diversos aspectos de los acontecimientos en el Iraq y se acordó que lo más apropiado sería centrar la atención en los contactos con el pueblo iraquí a través de un fortalecimiento del papel árabe en el suministro de asistencia humanitaria, manteniendo contactos a la vez con todos los partidos políticos del país en el marco de la colaboración con las Naciones Unidas y sus organismos especializados. Las consultas acerca del tema deberían continuar en preparación de las deliberaciones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial.

67. El Comité de Seguimiento y Adopción de Medidas celebró una segunda reunión ministerial en la Sede de la Secretaría General los días 4 y 5 de agosto de 2003 para estudiar la evolución de la situación en el Iraq a la luz del anuncio de la formación del Consejo de Gobierno provisional y los resultados de las reuniones del Consejo de Seguridad de 22 de julio de 2003. Se llegó a un acuerdo sobre la formulación de un conjunto de planteos que la Presidencia de la Cumbre presentaría para su consulta con los dirigentes árabes a fin de cristalizar una posición árabe unificada a los efectos de tratar la situación en el Iraq y su evolución. El Comité de Seguimiento y Adopción de Medidas creó un subcomité, presidido por el Reino de Bahrein, compuesto por el Reino Hashemita de Jordania, la República de Túnez, el Reino de Arabia Saudita, la República Árabe Siria, la República Libanesa, el Estado de Qatar, la República de Egipto y el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, para vigilar la evolución en el Iraq y realizar los contactos internacionales necesarios, en particular a través de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

68. El 24 de agosto de 2003 recibí en la Sede de la Secretaría General a miembros del Consejo de Gobierno provisional, bajo la presidencia de Ibrahim al-Jaafari, a pedido de ellos. Durante esa reunión explicaron las circunstancias de la formación del Consejo, como realización de la perspectiva de la mayoría de los protagonistas políticos del Iraq que se aproximaba en gran medida a la situación en el país y llenaba un vacío político que, en caso de haber continuado, habría representado un

grave peligro para la unidad y la estabilidad del Iraq. Afirmaron el deseo del Consejo de Gobierno provisional de esforzarse por restablecer la soberanía del Iraq y construir un nuevo orden en el país, en que reinaran la libertad y la democracia en un marco federal que tuviese en cuenta los reclamos de los ciudadanos kurdos.

69. La delegación afirmó igualmente la adhesión del Consejo de Gobierno provisional a los valores panárabes y su compromiso respecto de las cuestiones árabes, principalmente la cuestión palestina y el conflicto árabe israelí. El Consejo explicó que gozaba de amplias facultades, como el derecho de reservarse la aceptación de fuerzas militares procedentes de Estados vecinos y aceptar las de otros Estados en caso necesario.

70. La delegación explicó igualmente su plan de acción, destinado en lo fundamental a acelerar el fin de la ocupación. Las tareas apremiantes del Consejo eran la elección de los ministros que debían ocuparse de las carteras ministeriales, la formulación de una nueva Constitución para el Iraq y la elección de diplomáticos iraquíes para ocupar puestos diplomáticos en las embajadas del Iraq en el extranjero y en organizaciones regionales e internacionales.

71. La delegación afirmó que el suministro de apoyo financiero árabe al Consejo de Gobierno provisional permitiría fortalecer su credibilidad, ampliar su competencia y abreviar el periodo de ocupación.

72. La delegación pidió también que los Estados árabes le permitieran ocupar el asiento del Iraq en la Liga de los Estados Árabes, reabrir las embajadas del Iraq en las capitales árabes, y que los Estados árabes participasen en la Conferencia de Donantes para el Iraq que se celebraría en España en octubre de 2003 para prestar asistencia destinada a servicios básicos y contribuir a la reconstrucción y la promoción de las inversiones en el Iraq.

73. Reafirmé ante la delegación la posición de la Liga de los Estados Árabes respecto del Consejo de Gobierno provisional como una de las múltiples etapas necesarias para la formación de un gobierno nacional que representara a todos los sectores del pueblo iraquí y estuviera en condiciones de hacer realidad sus aspiraciones, principalmente el fin de la ocupación. Informé a los Ministros de Asuntos Exteriores del contenido de la reunión e insté a que se considerara la solicitud iraquí de ocupar el asiento del Iraq en la Liga sobre la base de mantener los vínculos del país con el mundo árabe y resistir los ataques contra su identidad árabe. Se adoptó una resolución a ese respecto en el 120º periodo ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial, el 9 de septiembre de 2003, como consecuencia de lo cual el Consejo de Gobierno provisional ocupó el asiento del Iraq en la Liga y sus organizaciones.

74. El tema de la evolución de la situación en el Iraq pasó a ser un asunto permanente en el orden del día del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre y a nivel ministerial, y el tema de la gestión de la crisis del Iraq representó un asunto particularmente prioritario de la actividad de la Liga, seguido cuidadosamente en todos los niveles y en todas las reuniones regionales e internacionales.

Protección del patrimonio cultural iraquí

75. Inmediatamente después del comienzo de la guerra, envié cartas a los Ministros de Cultura árabes, el Secretario General de las Naciones Unidas, el

Director General de la UNESCO, el Director del Museo Británico y el Director del Louvre, haciendo un llamamiento para que se realizaran esfuerzos destinados a lograr resoluciones internacionales sobre la protección de las zonas arqueológicas del Iraq contra los efectos de la guerra. Pedí igualmente a la ALECSO que celebrara una reunión urgente y panárabe de autoridades del patrimonio cultural y directores de antigüedades de la región para desarrollar un plan de acción destinado a la recuperación de las antigüedades saqueadas. Como consecuencia de ello se celebró una reunión conjunta los días 7 y 8 de junio de 2003. Me esforcé igualmente por lograr que se incluyera el tema de la protección del patrimonio cultural iraquí en el programa de la reunión conjunta de Ministros de Cultura e Información árabes que se celebró en El Cairo los días 27 y 28 de junio de 2003.

76. Al mismo tiempo formulé una declaración el 21 de marzo de 2003, en la que pedía a la comunidad internacional, el Consejo de Seguridad y la UNESCO que protegieran el patrimonio cultural del Iraq, que representa una época histórica de singular importancia para la civilización humana. Pedí a la comunidad internacional y a todas las instituciones interesadas que asumiesen sus responsabilidades históricas en la protección de esos tesoros y se esforzaran por aplicar los acuerdos internacionales pertinentes sobre la protección de los bienes históricos en caso de estallido de un conflicto armado.

77. En relación con el mismo tema recibí diversas respuestas a las cartas que había enviado, entre ellas una del Sr. Kofi Annan que indicaba que se había pedido a los Estados Unidos y Gran Bretaña, sobre la base del derecho internacional, que se esforzaran por proteger el patrimonio iraquí.

78. La Secretaría General vigiló la evolución del tema en colaboración con la UNESCO y la ALECSO, cuyo Director General convocó una reunión conjunta extraordinaria del Comité Permanente para la Cultura Árabe y la Oficina del Comité Permanente de Antigüedades y Patrimonio Cultural, con participación de la Liga de los Estados Árabes, los días 7 y 8 de junio de 2003. Durante el desarrollo de esa reunión se realizaron deliberaciones sobre los informes y los documentos preparados sobre el saqueo, la quema, la destrucción y el contrabando de antigüedades iraquíes. Se llegó a un acuerdo sobre la elaboración de recomendaciones técnicas y de procedimiento destinadas a recuperar antigüedades iraquíes sustraídas, restablecer el patrimonio dañado e indemnizar por diversos objetos desaparecidos mediante donaciones de gobiernos e instituciones privadas.

79. La reunión conjunta de Ministro de Cultura e Información árabes que tuvo lugar los días 27 y 28 de junio de 2003 en la Sede de la Secretaría General estudió el tema de la protección del patrimonio cultural iraquí y aprobó una resolución en que se estipulaba la formación de un equipo especial de expertos en patrimonio cultural y antigüedades para prestar asistencia a las autoridades de seguridad en la incautación y recuperación de las antigüedades iraquíes sustraídas, llevar a cabo una campaña intensiva en los medios de difusión sobre los peligros resultantes de ese desastre, y convocar una conferencia general de bibliotecas árabes que se celebraría con el fin de ofrecer el apoyo necesario a las bibliotecas del Iraq.

Cuestiones de derechos humanos

80. En vista de las informaciones descubiertas sobre fosas comunes que contenían restos de ciudadanos iraquíes y de otros países árabes, dispuse que ese tema fuera estudiado cuidadosamente en el marco del Comité Permanente Árabe de Derechos

Humanos, que se reunió en un período extraordinario de sesiones en la Sede de la Secretaría General del 18 al 26 de junio de 2003. Igualmente formulé una declaración en la que condenaba esos actos como prácticas que no podían desconocerse y debían condenarse enérgicamente. El Comité discutió el tema de las fosas comunes en el Iraq sobre la base de que todo ser humano tiene derecho natural a la vida, consagrado en el derecho divino, el derecho consuetudinario y las cartas internacionales de derechos humanos. Afirmé que las fosas comunes descubiertas en el Iraq representaban una clara violación del derecho humano a la vida y eran contrarias a los valores religiosos, culturales y de civilización de la nación árabe. El Comité formuló una recomendación sobre este tema, que se presentó en el 120º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial; la recomendación contenía una condena de los crímenes relacionados con las fosas comunes.

81. El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en su 59º período de sesiones, convocado durante la guerra contra el Iraq, y algunos Estados miembros del Comité, procuraron celebrar una sesión especial el 22 de marzo de 2003 para estudiar la situación humanitaria en el Iraq ensombrecido por la guerra, y se preparó un proyecto de resolución para esa reunión. Sin embargo, ciertas presiones impidieron que se convocara esa reunión.

82. El Comité Permanente Árabe de Derechos Humanos, en su 18º período de sesiones (16 a 18 de febrero de 2004), discutió el tema de las violaciones de derechos humanos del anterior Gobierno del Iraq, en particular las flagrantes violaciones que tuvieron lugar durante la ocupación del Estado de Kuwait y la destrucción de documentos referentes a prisioneros kuwaitíes y de terceros países y personas desaparecidas, y el reciente descubrimiento de restos de algunas de ellas en fosas comunes. El Comité expresó sus profundas condolencias a las familias de las víctimas cuyos restos habían sido identificados y su preocupación por la ordalía sufrida por los familiares de las personas cuyo paradero seguía siendo desconocido. El Comité reclamó que se realizaran todos los esfuerzos posibles para descubrir el destino sufrido por los ciudadanos kuwaitíes y de terceros países; que se prestara asistencia material a las entidades iraquíes encargadas del descubrimiento y la protección de las fosas comunes y la identificación de los restos de las víctimas; y que los miembros del régimen anterior que hubieran perpetrado crímenes contra el pueblo iraquí y crímenes de lesa humanidad fueran sometidos a tribunales iraquíes en conformidad con el derecho iraquí.

Actividades de las organizaciones y consejos árabes especializados

83. Exhorté a que todo el sistema de Acción Árabe Conjunta y sus organismos, en sus respectivas esferas de competencia y de conformidad con las posibilidades y capacidades de que dispusieran, estudiaran los medios para prestar apoyo y asistencia al pueblo del Iraq.

84. En aplicación de ello, la Secretaría General organizó diversas reuniones en que participaron representantes de las organizaciones y consejos especializados árabes y se discutió la función del sistema árabe para la prestación de apoyo y asistencia al pueblo del Iraq en el delicado período actual y en el futuro. Cada organización pasó revista a los preparativos que había realizado y sus propuestas sobre lo que podría suministrarse de inmediato. Se tomó contacto con el Gobierno del Iraq con vistas a

poner en práctica estas actividades, pero la situación en materia de seguridad impidió la efectiva aplicación de esos ofrecimientos.

85. En el marco de la vigilancia del cumplimiento de las resoluciones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre y a nivel ministerial, en septiembre de 2005 se firmó un memorando de entendimiento entre la Secretaría General y el Gobierno del Iraq. Incluía la cancelación de un 70% de los atrasos totales de las cuotas de la República del Iraq para el presupuesto de la Secretaría General hasta el final de 2003 y el pago por el Iraq de un 30% de su deuda total hasta 2003, en cuotas iguales, durante un período de diez años contados a partir del 1° de enero de 2007, a condición de que el Iraq pagara su contribución al presupuesto de la Secretaría General correspondiente a 2005 y 2006.

86. Pedí que se prestara asistencia humanitaria urgente a quienes habían sufrido pérdidas debido a las inundaciones que afectaron a diversas ciudades del Norte del Iraq, en el marco de la campaña de socorro organizada por el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. Debe señalarse que los Emiratos Árabes Unidos prestaron una ayuda considerable en el marco de esa campaña.

Vigilancia de la evolución de la situación en el Iraq

87. La Secretaría General fiscalizó los resultados de las reuniones celebradas entre varios dirigentes y autoridades árabes, en las que se estudió la evolución de la situación en el Iraq, se manifestó la esperanza de que el Iraq recuperase la estabilidad y se afirmó que la formación del Consejo de Gobierno provisional constituía una etapa que debía ser seguida por otras para preparar la constitución de un gobierno nacional iraquí con reconocimiento internacional.

88. La declaración conjunta árabe publicada en la Cumbre de seis partes celebrada en Sharm El-Sheikh el 3 de junio de 2003, en que participaron, además del Presidente de los Estados Unidos, los líderes de la República Árabe de Egipto, el Reino de Bahrein, el Reino Hashemita de Jordania, Su Alteza Real el Príncipe Heredero Abdullah del Reino de Arabia Saudita y el Presidente de la Autoridad Nacional Palestina, afirmó lo siguiente:

Reafirmamos nuestro apoyo al pueblo del Iraq en sus esfuerzos para reconstruir su país y afirmamos una vez más nuestro compromiso respecto del futuro del Iraq y su integridad territorial bajo un gobierno que represente al pueblo iraquí y emane de su voluntad propia y libre, mediante el cual el Iraq pueda vivir en paz y armonía con sus vecinos. A este respecto, consideramos que la resolución 1483 del Consejo de Seguridad constituye un medio útil para alcanzar esos objetivos.

89. En el contexto de la acción política con las Naciones Unidas continué manteniendo contactos y reuniones con autoridades de esa Organización, principalmente el Sr. Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, y sus colaboradores. Afirmé la necesidad de acelerar la formación de un gobierno nacional iraquí para administrar los asuntos del país, hacer realidad los intereses del pueblo iraquí y poner fin a la ocupación. Se alcanzó acuerdo sobre el mantenimiento de la colaboración entre la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas a ese respecto.

90. A la luz del informe del Secretario General de las Naciones Unidas presentado al Consejo de Seguridad el 15 de julio de 2003, el Consejo aprobó la resolución 1500 (de 13 de agosto de 2003), en la que “acoge con beneplácito el establecimiento ... del Consejo de Gobierno del Iraq ... por ser un importante paso para que el pueblo del Iraq forme un gobierno internacionalmente reconocido y representativo que ejerza la soberanía del Iraq”.

El Consejo de Seguridad resolvió igualmente establecer una misión de asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq y prestar apoyo al Secretario General de las Naciones Unidas en el cumplimiento de su mandato de conformidad con la resolución 1483 (2003).

91. La criminal explosión ocurrida en la sede de las Naciones Unidas en Bagdad fue un hecho grave que dio lugar a decenas de muertos y heridos, entre ellos el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Sergio Vieira de Mello, así como tres funcionarios árabes, la Sra. Nadia Younes, la Sra. Reham Al-Farra y el Sr. Jean Selim Kanaan, y varios ciudadanos iraquíes. Este acto criminal representó un grave revés en la situación del Iraq en esa época, particularmente respecto de la seguridad, y confirmó la importancia de acelerar la formación de una autoridad nacional iraquí que representara al pueblo del Iraq y fuera responsable de la administración de la policía y el control de los acontecimientos a fin de que el Iraq pudiera ser una vez más un protagonista activo de la política árabe, regional e internacional. Esta cuestión también requiere la intensificación de los esfuerzos árabes en diversas esferas políticas y de seguridad.

92. Inmediatamente después de que se produjo ese crimen, tomé comunicación con el Sr. Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, y presenté condolencias en nombre de la Secretaría General. Expresé total solidaridad con él, con las Naciones Unidas y con el equipo de la Organización que trabajaba en el Iraq. Hubo pleno acuerdo en que ese incidente terrorista no afectaría a la determinación de las Naciones Unidas de perseverar en sus esfuerzos y en su papel de ayuda al Iraq para sustraerle de su ordalía.

93. Me esforcé al máximo por fortalecer la colaboración con las Naciones Unidas respecto de todas las medidas relacionadas con la gestión de la crisis del Iraq y el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en ese país. Tomé medidas respecto de las reuniones de Ministros de Asuntos Exteriores de países próximos al Iraq, con la cooperación de la República Árabe de Egipto y el Reino de Bahrein, y asistí a otras reuniones en esos países. Participé en todas las reuniones del Comité de Donantes del Mecanismo de los Fondos Internacionales para la Reconstrucción del Iraq.

94. Como afirmación del deseo de establecer contacto con el pueblo iraquí, expresar la solidaridad árabe con ese pueblo, estudiar de primera mano la situación política y de seguridad y las condiciones de vida en el Iraq, afianzar los contactos con las diversas fuerzas políticas, sobre todo el Consejo de Gobierno provisional y otros sectores del pueblo iraquí con el fin de familiarizarme con sus puntos de vista y sus propuestas para la construcción de las instituciones estatales iraquíes, el restablecimiento de la soberanía del pueblo iraquí y el fin de la presencia extranjera, y para comprender la perspectiva de los iraquíes sobre el papel árabe previsto en la contribución al proceso político y los esfuerzos de reconstrucción, envié al Iraq a una delegación de alto nivel de la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes, dirigida por el Subsecretario de Asuntos Políticos, Embajador Ahmed Ben

Helli, del 18 al 30 de diciembre de 2003. La visita incluyó a Bagdad y sus alrededores, la provincia de Anbar, la ciudades de Ramadi, Falluja, Najaf, Karbala y Diwaniya en el curso medio del Éufrates, la región del Kurdistán, el Iraq meridional, Basora y sus alrededores.

95. La delegación celebró entrevistas con las siguientes personas:

- El Presidente y los miembros del Consejo de Gobierno provisional y algunos ministros;
- Representantes de partidos políticos, jefes tribales, intelectuales, profesionales y representantes de organizaciones de la sociedad civil;
- Autoridades religiosas (chiíes, en primer lugar el Gran Ayatolá Sayyid Ali Sistani, y la Asociación Suní de Académicos Musulmanes);
- Los dirigentes de la región del Kurdistán, Sr. Jalal Talabani y Sr. Masoud Barzani;
- Los jefes de las misiones y oficinas de enlace árabes.

96. la delegación también visitó varios establecimientos nacionales (Museo de Bagdad, Universidad de Bagdad, un hospital, una escuela y la Asociación de Prisioneros Políticos). Presentó un informe sobre su misión, que remitió a los Ministros de Asuntos Exteriores el 14 de enero de 2004, con un resumen de las ideas y los puntos de vista que recibió la delegación, y las siguientes conclusiones:

- El pueblo iraquí vive un período de extremas dificultades tras el desmoronamiento de la autoridad central que siguió a la caída del régimen anterior; se ve obligado a coexistir con la ocupación y sufrir los efectos acumulados de las guerras y las sanciones a que ha sido sometido; existe un clima dominado por la falta de seguridad y el agravamiento de los problemas de la subsistencia, como la desocupación y las numerosas crisis relativas al abastecimiento de agua, la electricidad y el petróleo, etc.;
- La existencia de un estado de tensión y amargura derivado de las incursiones, detenciones y humillaciones, que se suman a los atentados terroristas con bombas que cobran las vidas de civiles inocentes;
- La unanimidad, entre los iraquíes, en cuanto a que las fuerzas extranjeras contribuyen a la creación de una situación descontrolada en materia de seguridad al desmovilizar el ejército y disolver todas las instituciones estatales sin establecer entidades sustitutivas;
- El deseo de los iraquíes de poner fin a la ocupación extranjera de su país, aunque existan puntos de vista diversos sobre los mecanismos a través de los cuales podría alcanzarse ese objetivo; se trata de un problema respecto del cual el contingente árabe y la comunidad internacional, bajo la dirección de las Naciones Unidas, deberían colaborar;
- Existen divergencias en las propuestas de los distintos sectores de la sociedad iraquí sobre la forma de construir el futuro político del Iraq: si habría de ser Estado federal, y en ese caso cuáles deberían ser sus fronteras, o bien un Estado centralizado. El pueblo iraquí desea, sin embargo, un entramado nacional con cohesión y es consciente de la necesidad de evitar la agitación de rivalidades sectarias. A ese respecto, manifestó protestas por algunos canales

árabes de televisión por satélite a los que acusaba de destacar actitudes religiosas y étnicas sectarias.

- Los iraquíes tienen discrepancias sobre el tema de la resistencia a las fuerzas de ocupación: algunos consideran que esa resistencia es legítima, otros creen que deberían seguirse medios pacíficos y algunos la califican total o parcialmente como terrorismo. A este respecto deseo señalar que he condenado enérgicamente todos los atentados con bomba ocurridos en el Iraq contra civiles iraquíes como crímenes terroristas que afectan a la vida de civiles iraquíes inocentes, siembran la semilla de la confrontación sectaria y dañan el interés nacional del Iraq.
- Los actos del régimen anterior y los efectos de las guerras que ha sufrido el Iraq han dejado una profunda huella en los iraquíes en relación con los Estados vecinos. En consecuencia, hacen hincapié en la necesidad de cooperación con los Estados vecinos para controlar sus fronteras con el Iraq, seguir un rumbo positivo al tratar la situación del país y participar en el restablecimiento de la seguridad y la estabilidad en él.
- El pueblo iraquí advierte contra las consecuencias de transformar el país en un ámbito de conflictos y ajustes de cuentas regionales e internacionales.
- Se espera que las Naciones Unidas asuman una función medular en el proceso político.
- El pueblo iraquí pide que los Estados árabes presten asistencia para el establecimiento de instituciones, ya sea en la etapa provisional o en la definitiva, por ejemplo, mediante la supervisión de elecciones y en la redacción de la Constitución.
- Los iraquíes critican a la Liga de los Estados Árabes y a sus Estados Miembros por no haberles ayudado durante la vigencia del régimen anterior, la guerra y la ocupación. Esas críticas varían según los puntos de vista políticos, religiosos y regionales en el Iraq. Se pide una definición clara del papel árabe con una mayor presencia en la escena iraquí, sobre todo en relación con el proceso político, la reconstrucción y la asistencia para lograr la convergencia de la opinión iraquí en la etapa actual, asediada por peligros y graves desafíos. Los iraquíes señalan su actitud panárabe respecto de las cuestiones árabes.

97. La delegación de la Liga de los Estados Árabes transmitió diversas propuestas formuladas por iraquíes, como las que siguen.

- La presencia permanente de la Liga de los Estados Árabes y sus organismos, así como de delegaciones árabes, en la escena iraquí;
- La designación de un enviado especial del Secretario General para el Iraq o la apertura de una oficina de la Liga en el Iraq para establecer enlace con las diversas fuerzas políticas iraquíes y las entidades internacionales, en particular las Naciones Unidas, a fin de contribuir al proceso político, poner fin a la ocupación y establecer las instituciones políticas del Estado iraquí, como su gobierno nacional, la redacción de la Constitución, etc.;
- Prestar diversos tipos de apoyo y asistencia a los iraquíes en todas las esferas y capacitar a grupos de funcionarios iraquíes en Estados árabes;
- Ayudar al Iraq a recuperar las antigüedades saqueadas de sus museos;

- Que los Estados árabes faciliten los desplazamientos y la residencia de los iraquíes;
- Ayudar a los iraquíes a descubrir las fosas comunes y la identidad de las víctimas;
- Pedir a los Estados árabes que liberen al pueblo iraquí de la carga de su deuda y no traben su proceso de reconstrucción, cancelando la deuda del Iraq;
- Abordar la cuestión kurda con un nuevo criterio, tomando en consideración las características particulares kurdas, en el marco de un Iraq unificado y democrático.

98. En el marco de la colaboración con las Naciones Unidas, el 19 de enero de 2004 envié una carta al Sr. Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, informándole de los puntos más importantes y las observaciones incluidas en el informe de la delegación de la Liga de los Estados Árabes tras su misión al Iraq cumplida en diciembre de 2003. En esa carta expliqué lo siguiente:

- El pueblo del Iraq se encuentra en una etapa crítica de su historia moderna tras los graves acontecimientos que ha experimentado, cuyas consecuencias sigue sufriendo.
- A pesar de las dificultades de las circunstancias actuales, los iraquíes convienen unánimemente en la necesidad de seguir siendo un pueblo y un territorio unidos y resistir cualquier amenaza a su unidad nacional o a su entramado de sectas y etnias.
- La mayoría de los iraquíes aspira a que las diversas fuerzas políticas entablen un diálogo nacional que llegue a un entendimiento y un arreglo aceptable respecto de la nueva forma del Estado iraquí, en que la totalidad del pueblo goce de iguales derechos y obligaciones.
- La mayoría de los iraquíes expresó el deseo de manifestar libremente su voluntad política directamente y sin recurrir a mecanismos complejos que den a ninguna de las partes el derecho de impugnar la opción escogida.
- Los iraquíes esperan que las organizaciones internacionales y regionales, principalmente las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes, desempeñen un papel activo y de vanguardia en cuanto a prestarle asistencia durante el proceso político que debe conducir a la elección de un gobierno nacional y la adopción de una nueva Constitución permanente.
- Los iraquíes esperan contar con una activa ayuda internacional en la reconstrucción.
- Se expresó la necesidad de mayor cooperación de los países vecinos para prestar asistencia al Iraq en los problemas actuales.

99. Recibí una carta del Sr. Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, al final de enero de 2004, en la que agradecía mis dos cartas mencionadas y expresaba el reconocimiento de las Naciones Unidas a la Liga de los Estados Árabes por haber enviado una delegación de alto nivel al Iraq en las actuales circunstancias y los importantes contactos mantenidos allí, que el Secretario General indicó que le habían permitido alcanzar una comprensión más profunda de las necesidades, las ansiedades y las expectativas del pueblo del Iraq. El Secretario General de las

Naciones Unidas también indicó en su carta, que distribuí a los Ministros de Asuntos Exteriores árabes en ese momento, que enviaría al Iraq a un equipo a fin de estudiar lo que podría hacerse con vistas a alcanzar un acuerdo nacional que hiciera posible la estabilidad y la legalidad en la etapa que atravesaba el país. Continué el diálogo con el Secretario General de las Naciones Unidas sobre la evolución de la situación en el Iraq con ocasión del Foro Económico Mundial que tuvo lugar en Davos (Suiza) el 24 de enero de 2004.

100. El Comité de Seguimiento y Adopción de Medidas, en su reunión a nivel ministerial del 29 de febrero de 2004, estudió detenidamente las nuevas condiciones en el Iraq y las repercusiones presentes y probables respecto de la situación general árabe y regional. El Comité recomendó lo siguiente:

- La importancia de reafirmar el empeño colectivo árabe de ayudar al pueblo iraquí a superar los obstáculos de la etapa provisional, asegurando que determinase por sí mismo su futuro político, libre de injerencias externas, garantizando así la preservación de su unidad nacional, su soberanía, su independencia y su integridad territorial;
- La necesidad de realizar esfuerzos para afianzar la presencia árabe en la escena iraquí y abrir vías de diálogo y comunicación con las diversas formaciones políticas, religiosas y nacionalistas que componen el pueblo del Iraq a fin de alentar que se entablara un diálogo nacional amplio sobre una formulación nacional destinada a lograr la transferencia de la autoridad, el restablecimiento de la soberanía y el fin de la ocupación, y reconstruir las instituciones políticas del Estado en el marco de la preservación de la unidad del Iraq y la pluralidad religiosa y étnica de que goza, dando cabida a todos en el proceso político y asegurando su participación en la determinación del futuro político del Iraq;
- La necesidad de un compromiso árabe efectivo de suministrar una urgente asistencia humanitaria al pueblo iraquí, sobre todo en materia de salud, educación y servicios básicos, y contribuir eficazmente a los esfuerzos internacionales para la reconstrucción de la economía del Iraq y la rehabilitación de sus instituciones y sus servicios básicos;
- Manifestar su gratitud al Secretario General por su iniciativa en el envío de una misión de la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes que visitó el Iraq en diciembre de 2003 para estudiar la evolución de la situación y abrir vías de diálogo y comunicación con el pueblo iraquí; expresar su reconocimiento por los esfuerzos de la misión en el desempeño de su tarea; e instar a que se considerase la posibilidad de establecer una misión permanente de la Liga o el nombramiento de un representante del Secretario General en el Iraq.

La cuestión de los prisioneros y desaparecidos kuwaitíes y de otras nacionalidades en el Iraq

101. La Secretaría General desea ansiosamente tratar la cuestión de los prisioneros y desaparecidos kuwaitíes y la restitución de los bienes y archivos de Kuwait. La Secretaría General sigue esta cuestión humanitaria con los organismos competentes del Estado de Kuwait. Igualmente fiscaliza la labor de las Naciones Unidas y de su Coordinador de Alto Nivel, el Embajador Yuli Vorontsov, cuya misión ha sido prorrogada por el Consejo de Seguridad y que aspira a coordinar sus esfuerzos con

la Liga Árabe. La Secretaría General sigue también los trabajos del Comité Internacional de la Cruz Roja, la Comisión Tripartita y su Subcomité Técnico. La Secretaría General aspira a que esta cuestión permanezca en el orden del día del Comité Árabe Permanente de Derechos Humanos, y el Secretario General le ha dedicado un capítulo especial en su informe sobre la situación en el Iraq.

102. La Secretaría General ha expresado sus condolencias a las familias de las víctimas y ha condenado el asesinato de esos prisioneros por las autoridades del anterior régimen iraquí. Considera que tales actos constituyen violaciones flagrantes de los derechos humanos y de los principios y valores árabes.

Conferencia del acuerdo nacional iraquí

103. En las conferencias internacionales destinadas a estudiar el problema del Iraq presenté diversas propuestas encaminadas a contribuir al logro de un acuerdo entre los iraquíes a fin de preservar el Iraq, proteger su unidad y su independencia y lograr un consenso que haga posible el éxito del proceso político. Esas propuestas cristalizaron en mi iniciativa formulada en la conferencia de Sharm El-Sheikh sobre el Iraq de 13 de noviembre de 2004, e incluían los siguientes elementos:

- La necesidad de alcanzar un acuerdo nacional en el Iraq mediante la convocación de una conferencia sobre el Iraq, sin exclusiones, con ese fin;
- Tratar la presencia militar extranjera desde el punto de vista de que su presencia es temporal y el acuerdo sobre un calendario para el retiro de las fuerzas militares extranjeras debe basarse en la letra y el espíritu de la resolución 1546 (2004) del Consejo de Seguridad;
- El acuerdo sobre un papel de dirección a cargo de las Naciones Unidas en la supervisión del cumplimiento del proceso político y otras cuestiones, incluida la reconstrucción del Iraq;
- La aceleración del proceso de reconstrucción del Iraq, prestando servicios esenciales a los iraquíes en un marco de transparencia y credibilidad, y pidiendo a los Estados acreedores del Iraq una quita o la cancelación de sus créditos;
- La afirmación del papel de la Liga de los Estados Árabes en el proceso político del Iraq, como principal organización regional a la que el Iraq pertenece y teniendo en cuenta el equilibrio y la confianza que ese papel puede inspirar en el pueblo iraquí y la opinión pública árabe, y esforzarse por establecer una red de seguridad árabe para cualquier proceso político, de lo que cabe esperar que tenga repercusiones y efectos tanto dentro como fuera del Iraq;
- Advertir contra las consecuencias de cualquier error de cálculo que provoque luchas sectarias en el Iraq poniendo en peligro su unidad y la integridad regional y los efectos de tales hechos en la seguridad de toda la región, y reafirmar la existencia de una función árabe para sortear tales peligros.

104. En el primer semestre de 2005 se produjo un cambio de la situación en el Iraq en materia de seguridad. Se acentuaron las tensiones y hubo temores de intensificación de las luchas por motivos étnicos o sectarios, dando lugar a que el Iraq se deslizara hacia la guerra civil. A pesar de una clara evolución hacia el cumplimiento de las medidas previstas en la resolución 1546 del Consejo de Seguridad (de 8 de junio de 2004), en el marco de las cuales se llevaba a cabo el

proceso de paz, varios protagonistas políticos y un sector de la sociedad iraquí estaban ausentes de ese proceso, por voluntad propia o debido a circunstancias que impedían o hacían difícil su participación.

105. Como la identidad árabe del Iraq se había convertido en tema de controversia, intervine para pedir la modificación del texto de un artículo de la Constitución referente a la identidad del Iraq; ese artículo fue modificado dándosele una redacción aceptable.

106. La falta de una posición árabe clara para tratar la evolución en el Iraq constituía una importante dificultad, que requería medidas árabes y la celebración de conversaciones y consultas que dieron lugar a la iniciativa del Excmo. Sr. Mohammed Hosni Mubarak, Presidente de la República Árabe de Egipto, que convocó a una conferencia árabe en la Cumbre en una sesión extraordinaria en Sharm El-Sheikh el 3 de agosto de 2005 para estudiar la cuestión del Iraq. Sin embargo, antes de la llegada de los dirigentes árabes a Sharm El-Sheikh, la muerte del Rey Fahd bin Abdulaziz, que en paz descanse, tomó por sorpresa al mundo árabe y al mundo islámico y la reunión en la Cumbre fue cancelada.

107. Durante la reunión del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial celebrada el 8 de septiembre de 2005, se formó un Comité Ministerial sobre el Iraq formado por el Reino Hashemita de Jordania, el Reino de Bahrein, la República Democrática Popular de Argelia, el Reino de Arabia Saudita, la República Árabe Siria, la República del Iraq, el Estado de Kuwait, la República Árabe de Egipto y el Secretario General. El Comité formuló una estrategia para prestar asistencia al Iraq y efectuar el seguimiento de los resultados de la Cumbre árabe y las resoluciones del Consejo Ministerial sobre el tema. El Comité celebró su primera reunión ministerial en Yedda (Reino de Arabia Saudita) el 2 de octubre de 2005, por iniciativa de ese país, y pidió al Secretario General de la Liga de los Estados Árabes que visitara el Iraq y se reuniera con diferentes sectores de la población iraquí para discutir la convocación de una Conferencia del acuerdo nacional iraquí, acordada con el Gobierno del Iraq y los dirigentes de las fuerzas políticas y otros sectores influyentes. Asumí esa labor como una tarea árabe formal y esencial.

108. A la luz de esta tarea, realicé una visita de cinco días de duración al Iraq entre el 20 y el 24 de octubre de 2005, preparada anticipadamente mediante el envío de una delegación de la Secretaría General encabezada por el Embajador Ahmed Ben Helli.

109. Durante mi visita al Iraq celebré una intensiva serie de reuniones y conversaciones con autoridades del Gobierno del Iraq, diversos protagonistas políticos del país, autoridades religiosas, dirigentes tribales, ex jefes militares y representantes de la sociedad civil sobre el tema de una Conferencia del acuerdo nacional iraquí, celebrada con el patrocinio de la Liga de los Estados Árabes y que reuniría a todas las fuerzas políticas representativas de la estructura de la sociedad iraquí. Mis conversaciones estuvieron centradas en los siguientes puntos:

- La iniciativa árabe tiene por objeto la celebración de una conferencia sobre el diálogo y el acuerdo nacional iraquíes con el patrocinio de la Liga de los Estados Árabes a fin de hacer cesar el derramamiento de sangre, poner fin a las luchas, conflictos y divisiones, avanzar hacia un acuerdo que podría exigir concesiones mutuas en interés nacional, lograr una participación amplia en el proceso político para reconstruir las instituciones del Estado sobre la base del

acuerdo nacional, preservar la unidad del Iraq, mantener su independencia y alcanzar el acuerdo necesario para construir el nuevo Iraq con el consentimiento de los iraquíes por su propia y libre voluntad.

- La iniciativa expresa un deseo colectivo árabe de cristalizar una posición árabe efectiva que ayude a los iraquíes de todas las tendencias, sin discriminaciones ni parcialidades en favor de una parte a expensas de otra.
- La iniciativa adopta el punto de partida de que el Iraq es un Estado fundamental en la estructura regional árabe y un pilar de estabilidad en la región, y la sociedad iraquí, con todos sus componentes y sus diversas características, forma parte de la nación árabe en toda su diversidad cultural, étnica y religiosa, que debe verse como una fuente de fortaleza y riqueza de civilización.
- Constituye una oportunidad para crear una atmósfera favorable que permita a todos los iraquíes realizar un diálogo sincero y directo entre ellos con el fin de alcanzar un acuerdo que sirva los superiores intereses del Iraq y se oponga a las tentativas de avivar sentimientos sectarios y nacionalistas.
- La iniciativa no se contradice con la vía del proceso político actual adoptada por el Consejo de Seguridad.
- Considera que el establecimiento de un calendario y un rumbo para el fin de la presencia de fuerzas extranjeras en el Iraq proporcionará, por sí mismo, factores de confianza y difundirá un espíritu de esperanza y fe en la construcción del nuevo Iraq.
- Está destinada a contribuir al establecimiento de una red de seguridad árabe, apoyada en la región e internacionalmente, para ayudar al Iraq a soportar las cargas de la actual etapa de transición con todos sus desafíos.
- Se ha previsto que la conferencia pueda iniciarse durante el lapso comprendido entre el referéndum constitucional del 15 de octubre de 2005 y las elecciones legislativas previstas para el 15 de diciembre de 2005.
- Hace falta un período de preparación, y exhorto a todos los componentes del cuerpo político iraquí a que participen en una reunión preliminar que se celebrará en la Sede de la Liga de los Estados Árabes, en El Cairo, durante la segunda mitad de noviembre de 2005.

Puntos de concordancia, según los he interpretado, por parte de los iraquíes respecto de la iniciativa y el mecanismo de organización de la conferencia:

- Suscita satisfacción la iniciativa árabe de convocar una conferencia para el diálogo iraquí con el patrocinio de la Liga de los Estados Árabes y con asistencia de los miembros de la Comité Ministerial sobre el Iraq y representantes de Estados y organizaciones regionales e internacionales.
- Existe acuerdo sobre la formación de un comité preparatorio de la conferencia, formado por unos 50 miembros que representen a fuerzas políticas del Iraq (el comité ampliado para incluir a un número importante de representantes de la fuerza políticas y sectores de la sociedad iraquí a fin de que tomen parte en la reunión preparatoria celebrada en la Sede de la Liga de los Estados Árabes).

- El comité preparatorio celebró reuniones en la Sede de la Liga de los Estados Árabes, en El Cairo, durante la segunda mitad de noviembre de 2005, en las cuales se elaboró el programa de la conferencia, sus mecanismos y su lugar y fecha de celebración. La substancia de la conferencia, el mandato y los mecanismos resultarán de las propuestas, ideas y sugerencias de los propios iraquíes en la reunión preparatoria.
- Existe acuerdo unánime entre las fuerzas políticas acerca de la condena de las operaciones terroristas y los actos de violencia que pretenden destruir los lugares sagrados y bienes, matar y aterrorizar a civiles inocentes, atizar las confrontaciones y perturbar la seguridad y la estabildades del Iraq.
- Participarán en esta conferencia todas las fuerzas políticas iraquíes preocupadas por la unidad, la soberanía y la independencia del Iraq, que rechazan el terrorismo contra todos los sectores del pueblo iraquí y se esfuerzan por construir un nuevo Iraq unido e independiente, sobre la base de los derechos de ciudadanía e igualdad de todo su pueblo en el respeto de derechos y deberes, y el restablecimiento de la plena soberanía del Iraq.
- El llamado a la cesación de todas las actividades hostiles a partir de una fecha que se estipulará a fin de crear un entorno conveniente para lograr el éxito de la reunión preparatoria y, del mismo modo, de la conferencia, y procurar el restablecimiento de la seguridad y la estabilidad en el Iraq.

Cuestiones importantes planteadas:

- a) La posición del Consejo de Gobierno provisional es la siguiente:
 - Exclusión del diálogo nacional iraquí de los miembros del partido Ba'ath y de los terroristas (a éstos, desde luego, no se les invitará; en cuanto a los primeros, corresponde tratar con ellos en el marco de una Constitución que no les excluirá por completo de la participación en la actividad política; sólo deben ser excluidos quienes hayan sido enjuiciados por actos cometidos contra el pueblo del Iraq durante el gobierno del Ba'ath, y los símbolos del anterior régimen);
 - Los Estados árabes adyacentes del Iraq deben controlar sus fronteras e impedir que los terroristas se infiltren en el Iraq (ello ocurre actualmente);
 - Los Estados árabes deben instruir a sus medios de difusión a fin de que presten asistencia a los iraquíes para apaciguar los problemas de modo que se ponga fin a las incitaciones a los asesinatos y el terrorismo en el Iraq;
- b) El líder la Alianza Unida Chií del Iraq, Sayyid Abdul Aziz al-Hakim, pidió que los Estados árabes condenaran inequívocamente los actos de Zarqawi contra los chiíes (ello se ha cumplido).
- c) Sayyid Muqtada al-Sadr estableció las siguientes condiciones:
 - Condena formal de los crímenes de la ocupación, los crímenes terroristas contra civiles y lugares santos y los actos del denominado Zarqawi;
 - Condena formal de los actos del anterior Presidente y reclamo de su ejecución o su juzgamiento equitativo por iraquíes honorables;

- Limitación de la intervención de la Liga de los Estados Árabes en los asuntos iraquíes a la política, sin despliegue de fuerza armadas, que se considerarán fuerzas de ocupación.

Esta cuestión ha sido tratada y el representante de Sayyid Muqtada al-Sadr asistió a la reunión preparatoria en la Sede de la Liga.

d) La Asociación de Académicos Musulmanes, bajo la presidencia del Jeque Harith al-Dari, convino en participar en la Conferencia del acuerdo nacional iraquí pero estimó que había aspectos fundamentales que deberían observarse en cualquier proceso de acuerdo nacional, a saber:

- La fijación de un calendario internacionalmente garantizado para el retiro de las fuerzas de ocupación, consideradas la raíz del problema;
- El terrorismo se rechaza en todas sus formas como un crimen, pero la resistencia iraquí constituye un derecho legítimo;
- El restablecimiento del ejército iraquí después de que haya sido depurado de los malos elementos conforme a un mecanismo que deberá acordarse posteriormente.

110. Esta iniciativa recibió una reacción positiva, fue acogida con satisfacción en el plano regional e internacional y recibió el apoyo de las Naciones Unidas, la Unión Europea, Rusia y China. Las indicaciones que surgieron de los Estados Unidos y Gran Bretaña durante mi visita al Iraq pusieron en evidencia que no se opondrían a los esfuerzos de la Liga de los Estados Árabes para lograr el acuerdo nacional iraquí.

111. Esta visita también representó una amplia bienvenida de los iraquíes en todos los niveles respecto del papel árabe, representado por la Liga de los Estados Árabes, en la ayuda al Iraq para salir de esta difícil situación, y una gran esperanza depositada en ese papel.

112. Sobre la base de los alentadores resultados de esta visita y en cumplimiento de las resoluciones del Comité Ministerial sobre el Iraq formado con arreglo a la ya mencionada resolución 6553 (de 8 de septiembre de 2005) del Consejo Ministerial de la Liga de los Estados Árabes celebrado en Yedda el 2 de octubre de 2005, convoqué la reunión preparatoria de la Conferencia del acuerdo nacional iraquí para los días 19 a 21 de noviembre de 2005 en la Sede de la Liga de los Estados Árabes, con participación de fuerzas políticas del Iraq correspondientes a diversos sectores del pueblo iraquí.

113. La conferencia fue inaugurada por el Excmo. Sr. Mohammed Hosni Mubarak, Presidente de la República Árabe de Egipto; el Excmo. Sr. Jalal Talaban, Presidente de la República del Iraq; El Dr. Ibrahim al-Jaafari, Primer Ministro del Iraq; el Sr. Abdelaziz Belkhadem, Ministro de Estado y representante personal del Excmo. Sr. Abdelaziz Bouteflika, Presidente de la República Democrática Popular de Argelia y Presidente de la Cumbre árabe; y el Sr. Ashraf Qazi, Representante Especial para el Iraq del Secretario General de las Naciones Unidas.

114. Asistieron a la sesión de apertura los Ministros de Asuntos Exteriores árabes que formaban parte del Comité Ministerial sobre el Iraq y el Ministro de Asuntos Exteriores de la República Libanesa, con el Dr. Mustafa Othman Ismail, Asesor del Presidente de la República del Sudán, el Presidente de la Comisión de la Unión

Africana, el Secretario General del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, el representante de la Unión del Magreb Árabe, el representante de la República Islámica de Mauritania, el representante del Ministro de Asuntos Exteriores de la República de Turquía, los embajadores de los Estados miembros permanentes del Consejo de Seguridad, los Representantes Permanentes ante la Liga de los Estados Árabes, diversos embajadores de Estados extranjeros vinculados con la Liga de los Estados Árabes mediante memorandos de entendimiento, el representante de la Unión Europea y representantes de la Organización de la Conferencia Islámica, el Banco Islámico de Desarrollo y el Comité Internacional de la Cruz Roja.

115. Después de la sesión de apertura, la primera sesión de trabajo se inició con un debate general en que se expusieron diferentes puntos de vista iraquíes sobre la situación en el Iraq. A la luz de esas deliberaciones se formaron dos grupos de trabajo, el primero para estudiar los preparativos de la Conferencia del acuerdo nacional iraquí, presidido por el Sr. Abdelaziz Belkhadem, Ministro de Estado y representante personal del Excmo. Sr. Abdelaziz Bouteflika, Presidente de la República Democrática Popular de Argelia, y el segundo, destinado a estudiar las medidas de fomento de la confianza, presidido por el Dr. Mustafa Othman Ismail, Asesor del Presidente de la República del Sudán. Se celebró a continuación una segunda sesión de trabajo en que se recibieron las recomendaciones de ambos grupos. Se realizó una sesión de consultas bajo mi presidencia a fin de estudiar los temas cuya inclusión en el comunicado final se proponía, y se celebró una última sesión para discutir y aprobar el proyecto de comunicado final de la reunión.

116. La reunión acordó constituir un comité de composición reducida, el Comité de Seguimiento y Preparación, encargado de fiscalizar los preparativos de la Conferencia del acuerdo nacional iraquí y formado por representantes de fuerzas políticas iraquíes con participación de la Liga de los Estados Árabes y la colaboración de las Naciones Unidas.

117. El comunicado final de la reunión hizo constar el consenso respecto de diversos principios fundamentales, representado por el compromiso acerca de la unidad, la soberanía, la libertad y la independencia del Iraq; la no injerencia en sus asuntos internos; el respeto de la voluntad del pueblo iraquí y sus opciones democráticas en un marco pluralista y federal y su derecho a determinar por sí mismo su futuro; la afirmación del deseo de crear las mejores condiciones posibles para la celebración de la Conferencia del acuerdo nacional iraquí; que el pueblo del Iraq espera el día en que las tropas extranjeras abandonen el país y la construcción de su propio ejército y sus fuerzas de seguridad; que la resistencia es un derecho legítimo de todos los pueblos y el terrorismo no representa una resistencia legítima; la condena del terrorismo, los actos de violencia y los secuestros contra iraquíes y la exigencia de una inmediata oposición a tales actos; el repudio de la acusación de descreimiento inferida al pueblo iraquí; el llamamiento a la liberación de los detenidos inocentes que no han sido condenados judicialmente; el reclamo de un calendario para el retiro de las fuerzas militares extranjeras, organizándose de inmediato un programa nacional de reconstitución de las fuerzas armadas; el respeto de todos los sectores del pueblo iraquí; y la no obstaculización del proceso de paz. Los participantes exhortaron igualmente a los Estados árabes a apoyar al Iraq en diversas esferas, principalmente la cancelación de su deuda, contribuir a la capacitación y mejoramiento del personal administrativo iraquí, el fortalecimiento de la presencia diplomática árabe en el Iraq, el desempeño de una función eficaz en

la reconstrucción del Iraq y la ayuda para el control de las fronteras. Los participantes convinieron en celebrar la Conferencia del acuerdo nacional iraquí durante la última semana de febrero o la primera de marzo de 2006 en Bagdad. Decidieron igualmente diversos temas fundamentales relativos al proyecto de programa de la Conferencia, los criterios para la participación en ella y diversas medidas de fomento de la confianza durante la próxima etapa.

118. Esta conferencia dio oportunidad, en considerable medida, para disipar muchas de las dudas y ansiedades existentes en varias fuerzas políticas iraquíes respecto de la relación de los Estados árabes con el Iraq y su perspectiva acerca del nuevo Iraq. Se reafirmó, por una parte, la importancia de activar la función árabe en el Iraq en la etapa siguiente; y, al mismo tiempo, el compromiso de esas fuerzas respecto de los vínculos fundamentales del Iraq con su entorno árabe. El grado de apoyo político, económico y de los medios de difusión que los iraquíes esperan de los Estados árabes y el papel árabe en el proceso de acuerdo que se desea habrán de representar una de las bases sobre las cuales se establecerán los resultados de esta reunión desde el punto de vista de las relaciones árabe iraquíes.

119. Las deliberaciones revelaron algunas diferencias en los puntos de vista de las fuerzas políticas sobre diversas cuestiones relativas a la situación en el Iraq, entre ellas la cuestión de la presencia extranjera en el país. A pesar del acuerdo sobre el fin gradual de esa presencia, algunos estimaban que las fuerzas extranjeras representan la principal causa de las dificultades que sufre el Iraq, mientras que otros consideran importante que se mantenga su presencia en vista de la inestabilidad y el terrorismo y la imposibilidad de poner fin a esa presencia hasta que cese esa situación, lo que depende de la rehabilitación de las instituciones militares y de seguridad y su posibilidad de desempeñar sus responsabilidades.

120. La legitimidad de la resistencia representaba uno de los principales problemas acerca de los cuales se sostuvieron prolongadas discusiones antes de alcanzarse el acuerdo consignado en el comunicado final.

121. El mecanismo de seguimiento que surgió de esta reunión alcanzará su forma definitiva a la luz de los resultados de las elecciones legislativas celebradas el 15 de diciembre de 2005 y la formación del nuevo gobierno.

122. Los resultados más importantes de la reunión preparatoria de la Conferencia del acuerdo nacional iraquí fueron los siguientes:

- El acuerdo sobre el lugar y fecha de celebración de la Conferencia del acuerdo nacional iraquí; la labor tendiente a ampliar la participación en la Conferencia; el acuerdo sobre diversas medidas prácticas tendientes a fomentar la confianza durante la próxima etapa; la creación de un mecanismo para el seguimiento y la preparación de la conferencia, representado por un comité reducido de representantes de las principales fuerzas políticas, con participación de la Liga de los Estados Árabes y la cooperación con las Naciones Unidas;
- La afirmación, por las partes participantes, del compromiso respecto de los principios de unidad, soberanía, libertad e independencia del Iraq; inadmisibilidad de las injerencias en sus asuntos internos, acordándose la condena del terrorismo y que las operaciones dirigidas contra el pueblo iraquí no son representativas de una resistencia legítima y la afirmación de que la resistencia constituye un derecho legítimo de los pueblos;

- Las fuerzas políticas iraquíes instaron a los Estados árabes a apoyar al Iraq en diversas esferas, principalmente la cancelación de su deuda, contribuir a la capacitación y mejoramiento del personal administrativo iraquí, fortalecer la presencia diplomática árabe en el Iraq, desempeñar un papel eficaz en la reconstrucción del Iraq y ayudar en el control de las fronteras;
- Las deliberaciones pusieron de manifiesto el acuerdo de las diversas fuerzas políticas participantes sobre la necesidad de poner fin a la presencia extranjera con arreglo a un calendario y organizar un programa nacional inmediato para el readiestramiento, el reequipamiento y el rearme de las fuerza armadas a fin de que puedan desempeñar sus tareas.

123. La reunión logró congrega a protagonistas políticos iraquíes que representaban a diversos sectores de la población del Iraq, con el patrocinio de la Liga de los Estados Árabes, para un diálogo e intercambio de puntos de vista sobre el futuro del Iraq, en deliberaciones caracterizadas por la franqueza y el deseo de anteponer los intereses comunes y nacionales.

124. Esta reunión representó el primer paso positivo hacia la convocación de una Conferencia del acuerdo nacional iraquí, aunque el éxito en el logro de ese objetivo queda supeditado al grado de compromiso de todas las partes respecto de las medidas de fomento de la confianza acordadas y su aplicación en el terreno para crear el adecuado entorno indispensable para celebrar con éxito una conferencia que conduzca al logro de los objetivos a que se aspira. Está supeditado igualmente al grado de apoyo árabe, regional e internacional a las vías de reconciliación nacional y los medios para integrarlas con el proceso político para lograr la seguridad, la estabilidad y el fin de la violencia en el Iraq.

125. El acuerdo de las fuerzas políticas participantes sobre el comunicado final, aunque no satisfizo por completo los reclamos ni representó cabalmente su perspectiva sobre diversas cuestiones, se logró sin embargo sobre la base del deseo de todos de responder al empeño árabe y hacer algunas concesiones para lograr un acuerdo nacional que permita al Iraq salir de la crisis que actualmente atraviesa. Esas concesiones representaron un hecho positivo en la posición de las diversas fuerzas políticas iraquíes.

126. En relación con los preparativos de la Conferencia del acuerdo nacional iraquí, pedí al Dr. Mustafa Othman Ismail, mi representante personal que fiscaliza el proceso de acuerdo en el Iraq, que visitara el Iraq, en colaboración con las Naciones Unidas, para celebrar consultas con los dirigentes de diversas organizaciones que habían desempeñado una importante función en los esfuerzos encaminados a preparar y procurar el éxito de la reunión preparatoria de la Conferencia del acuerdo nacional iraquí, sobre todo después de las elecciones y los progresos alcanzados en la formación del Gobierno del Iraq. El Dr. Ismail visitó el Iraq del 19 al 22 de febrero y presentó un informe cuyos puntos más importantes son los siguientes:

- Comité de Preparación y Seguimiento: se llegó a un acuerdo en el sentido de encomendar al Ministerio de Asuntos Exteriores de la República del Iraq que cooperase con la Liga de los Estados Árabes para asumir las tareas del Comité de Preparación y Seguimiento de la Conferencia del acuerdo nacional iraquí;
- Lugar de celebración de la Conferencia: todas las partes destacaron la necesidad de celebrar la conferencia en Bagdad, y se propuso como lugar de celebración el edificio del parlamento del Iraq; la cuestión se remitió al

Comité de Preparación y Seguimiento a fin de determinar un local conveniente;

- Fecha de la conferencia: se fijó la primera semana de junio para la convocación de la conferencia; el Comité de Preparación y Seguimiento quedó encargado de determinar los días en que se celebraría, dentro de esa semana.

127. La situación se agravó con el ataque contra los santuarios de los Imanes mártires Ali al-Hadi y Hasan al-Askari en Samara, y los asesinatos de iraquíes cometidos sistemáticamente o al azar sobre la base de su filiación religiosa o sectaria. Se trata de un hecho grave, y con el Embajador Ben Helli entré en comunicación urgentemente con el Presidente del Iraq, Jalal Talabani, el Primer Ministro Ibrahim al-Jaafari y numerosos dirigentes, entre ellos el Jeque Harith al-Dari, Adnan Dulaymi y otros. Quedó de manifiesto la existencia de una crisis de confianza, paralelamente con la sensación de que era indispensable avanzar en el restablecimiento de la concordia nacional. Las consultas, en que participa la Liga de los Estados Árabes, se siguen desarrollando.

128. El Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de delegados condenó este ataque malicioso el 23 de febrero de 2006. Fue repudiado igualmente el 4 de marzo de 2006 en el 125º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial, que instó al pueblo del Iraq de todas las creencias, a sus dirigentes políticos y a sus autoridades religiosas, a oponerse a los actos de violencia y terrorismo, actuar con mesura y no permitir que tales actos malignos perjudiquen la unidad, la seguridad y la estabilidad del Iraq. La Conferencia instó a todos los Estados Miembros a contribuir a la reparación de los locales de culto y mezquitas y expresó su gratitud al Estado de Kuwait por el apoyo económico prestado con ese fin.

129. El 125º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial (4 de marzo de 2006) convino en mi propuesta de designar al Embajador Mukhtar Laman jefe de la oficina de la Liga en el Iraq y adoptar todas las medidas necesarias para inaugurar la oficina, establecer enlace con el pueblo y las fuerzas políticas del Iraq, fortalecer la presencia árabe en el Iraq y ayudarle a salir de la tensa situación actual.

c. Las islas de los Emiratos Árabes Unidos ocupadas por el Irán

130. La Secretaría General ha prestado la debida atención al tema de la ocupación por el Irán de las tres islas árabes (Tanb Mayor, Tanb Menor y Abu Musa) y me he preocupado por plantear este tema durante las reuniones celebradas con autoridades regionales e internacionales con que me entrevisté en la Sede de la Secretaría General y en otros lugares. He reafirmado la firme y absoluta posición árabe respecto de la soberanía de los Emiratos Árabes Unidos sobre las tres islas, el apoyo a todas las medidas pacíficas adoptadas por los Emiratos Árabes Unidos para recuperarlas y he pedido al Irán que desistiera de la imposición de facto, se abstuviera de cualquier medida que alterara la composición demográfica de la isla y siguiera medios pacíficos para resolver la controversia de conformidad con los principios y fundamentos del derecho internacional, incluido el sometimiento del asunto a la Corte Internacional de Justicia.

131. Por otra parte, envié cartas a organizaciones internacionales, regionales y subregionales solicitando su apoyo a la reivindicación árabe respecto de la

ocupación por el Irán de las tres islas árabes del Golfo Árabe, Tanb Mayor, Tanb Menor y Abu Musa, que pertenecen a los Emiratos Árabes Unidos, e instando al Irán a responder a los reiterados llamamientos de alcanzar una solución pacífica de esa cuestión. La Secretaría General remitió las resoluciones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre y a nivel ministerial referentes a este tema al Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, la Unión del Magreb Árabe y la Unión Interparlamentaria Árabe, pidiendo que esas organizaciones y federaciones hermanas reafirmaran el derecho absoluto de los Emiratos Árabes Unidos respecto de las tres islas y su soberanía en ellas.

132. Al mismo tiempo remití cartas con el texto de la resolución al Secretario General de las Naciones Unidas y al Presidente del Consejo de Seguridad, reafirmando el reclamo del Consejo de la Liga de los Estados Árabes de que la cuestión siguiera planteada en el Consejo de Seguridad hasta que el Irán ponga fin a su ocupación de las tres islas árabes (Tanb Mayor, Tanb Menor y Abu Musa) y los Emiratos Árabes Unidos recuperen la plena soberanía sobre ellas. A este respecto señalamos que el Representante Permanente del Irán ante las Naciones Unidas envió cartas al Presidente del Consejo de Seguridad en respuesta a mis cartas dirigidas al Consejo, procurando repetir las infundadas alegaciones del Irán en justificación de la ocupación de las islas árabes.

133. La declaración formulada en la Cumbre de Países Sudamericanos y Árabes celebrada en Brasilia el 11 de mayo de 2005 incluía una invitación a la República Islámica del Irán a que respondiese a la iniciativa de los Emiratos Árabes Unidos de alcanzar una solución pacífica de la cuestión de las tres islas de Tanb Mayor, Tanb Menor y Abu Musa, pertenecientes a los Emiratos Árabes Unidos, mediante el diálogo y negociaciones directas y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional.

134. El Irán ha mantenido su política de alterar la población y la composición demográfica de estas islas, la última manifestación de lo cual es su determinación de erigir un monumento en Abu Musa.

135. En consecuencia, consideramos necesario que esta cuestión se plantee con el Irán por la Liga de los Estados Árabes en un marco bilateral o multilateral, ya que la persistente ocupación por el Irán de las tres islas árabes desde 1971 tendrá consecuencias negativas en la construcción de relaciones sólidas árabe iraníes, basadas en los principios de buena vecindad, hermandad islámica, comunidad de patrimonio cultural e histórico y visión estratégica futura que deberían regir las relaciones árabe iraníes y su desarrollo.

d. Apoyo a la paz, el desarrollo y la unidad en la República del Sudán

136. Deseando apoyar la vía de la paz y la reconciliación en el Sudán y teniendo en cuenta la gran importancia de esta cuestión para el mundo árabe y para África, el tema del Sudán ha seguido figurando como asunto permanente en el orden del día del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre y a nivel ministerial y en la actividad del Secretario General y de la Secretaría General, con el fin de prestar una activa asistencia para lograr la solución pacífica y amplia de la cuestión del Sudán.

i. La cuestión del Sudán Meridional

137. Tras la firma del Protocolo de Machakos, en julio de 2002, que fue recibida con satisfacción en ese momento por la Liga de los Estados Árabes, los esfuerzos de la Liga abarcaron dos aspectos básicos. El primero de ellos se relacionaba con la promoción del proceso de paz y las negociaciones entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento Popular de Liberación del Sudán y en exhortarles a concertar y firmar un acuerdo de paz amplio. El segundo aspecto era el apoyo para el desarrollo y la reconstrucción en las regiones assoladas por la guerra. Después de visitar el Sudán Meridional, participé en la ceremonia de la firma de la declaración de paz de Nairobi, el 5 de junio de 2004. Envié una delegación a la ciudad meridional de Rumbek, por invitación del Movimiento Popular de Liberación del Sudán, para reafirmar el compromiso de la Liga de los Estados Árabes y sus Estados Miembros respecto del camino de paz y la determinación de la Liga y sus instituciones de contribuir activamente al desarrollo del Sudán Meridional y la regiones afectadas por la guerra y de que se hiciese de la unidad del Sudán una opción atractiva y voluntaria.

138. El 5 de junio de 2004 participé en la ceremonia de firma, en Nairobi, del Acuerdo Marco para la paz entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento Popular de Liberación del Sudán, pronunciando un discurso en que reafirmé el apoyo de la Liga de los Estados Árabes al acuerdo de paz, los esfuerzos de la Liga, sus organizaciones y fondos y de los Estados árabes a la preservación de la integridad territorial del Sudán y de que se hiciera de la unidad una opción atractiva para el pueblo del Sudán Meridional.

139. Durante mi visita al Sudán, del 26 al 28 de diciembre de 2004, fui recibido por el Excmo. Sr. Umar Hasan Ahmad al-Bashir, Presidente de la República del Sudán, y el Ministro de Asuntos Exteriores, quienes expresaron la determinación del Gobierno del Sudán de alcanzar un acuerdo de paz definitivo en muy breve plazo con el Movimiento Popular de Liberación del Sudán, y la importancia de que la Liga de los Estados Árabes participara en los comités de fiscalización y aplicación de ese acuerdo. En la reunión se trató la evolución de la situación de Darfur y el deseo del Gobierno del Sudán de alcanzar una solución pacífica de la crisis mediante el diálogo en Abuja con los grupos rebeldes.

140. Respondiendo a la invitación del Gobierno de Kenya participé, junto con diversos dirigentes árabes y africanos, en la ceremonia de la firma de un acuerdo de paz amplio entre el Gobierno el Sudán y el Movimiento Popular de Liberación del Sudán, que tuvo lugar en Nairobi el 9 de enero de 2005. Presencé la firme del acuerdo como representante de la Liga de los Estados Árabes, junto con representantes de la Autoridad Intergubernamental de Desarrollo, la Unión Africana, las Naciones Unidas, la Unión Europea, la República Árabe de Egipto, los Estados Unidos de América, Italia, los Países Bajos, Noruega y el Reino Unido. Reafirmé en mi discurso que la Liga de los Estados Árabes seguía desempeñando su papel en la reconstrucción y desarrollo del Sudán y en la participación en los mecanismos y comités de fiscalización y vigilancia del acuerdo.

141. El acuerdo de paz se basaba en disposiciones políticas, jurídicas y de seguridad convenidas, en virtud de las cuales el Sudán Meridional pasaba a ser una entidad denominada Región del Sur, con un gobierno, un parlamento y una Constitución. Tenía un sistema bancario tradicional diferente del que existe en el Norte del país, que aplica el sistema bancario islámico y la legislación cherámica

del Islam. El Sur tiene también su propio ejército, el Ejército Popular de Liberación del Sudán, junto con fuerzas del Ejército Popular y el Ejército del Gobierno. Además, dispone de una participación del 50% en los ingresos resultantes del petróleo y ha sustituido la moneda sudanesa, el dinar, por la libra, que entrará en circulación en junio próximo.

142. El primer paso para la aplicación del acuerdo fue una cesación de hostilidades amplia, que comenzó al firmarse el acuerdo definitivo. El proceso amplio de cesación de las hostilidades está dividido en etapas en el acuerdo, y comprende el redespiegue de las fuerzas gubernamentales del Sur al Norte, el redespiegue del Ejército Popular de Liberación del Sudán del Este del país al Sur, y el desarme de otras milicias armadas. La etapa final comenzará al término del último año del período de transición y continuará durante seis meses, con el establecimiento de un ejército nacional sudanés unido, en caso de unidad.

143. De conformidad con el acuerdo, se adoptó una nueva Constitución seguida por la formación de un nuevo Consejo de Ministros para el período previo a las elecciones generales (que se celebrarán a mitad del período de transición). El Consejo de Ministros estará formado por 30 ministros y 34 ministros de Estado. Las carteras se distribuirán conforme a una fórmula general que asigna un 52% a la Conferencia Nacional y un 28% al Movimiento Popular de Liberación del Sudán. Otras fuerzas políticas del Norte tendrán una representación del 14%, y otras fuerzas políticas del Sur, del 6%. Se formó un parlamento de dos cámaras: la Asamblea Nacional, como cámara baja de 445 miembros, en igual proporción que la composición del Consejo de Ministros, y el Consejo de los Estados, de 52 miembros, como cámara alta, que representará a los 26 Estados del país.

144. Persiste el problema de la administración de la capital, Jartum, por ambas partes en el acuerdo de paz. La Presidencia creará un comité para asegurar la protección de los derechos de los no musulmanes en la capital del país, pero ambas partes deben resolver todavía la cuestión de la administración de Jartum. Otros problemas pendientes son la reorganización del aparato de seguridad, la modificación de más de 60 leyes y la administración de la región de Abyei, rica en petróleo, una de las tres regiones marginales incluidas en el acuerdo de paz después de que un comité internacional recomendó la modificación del trazado de la región para asignar una parte de ella al Sur.

Merece mencionarse que diversas cuestiones relativas a aspectos políticos y constitucionales del acuerdo de paz amplio ya han sido aplicadas.

145. La firma del acuerdo de paz entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento Popular de Liberación del Sudán, el 9 de enero de 2005, fue un hito importante en el desarrollo de los acontecimientos en lo que respecta a la unidad del Estado y el pueblo del Sudán. El acuerdo comprendía un referéndum que se celebrará después de seis años acerca del destino del Sudán Meridional. Los enormes desafíos que esto plantea al Sudán son de igual medida que los problemas estratégicos que se plantean en el frente panárabe. El cumplimiento de las responsabilidades y exigencias árabes obliga a la cooperación árabe para crear un entorno atractivo y favorable a la opción de la unidad del Sudán, porque las posibilidades del Sudán en las difíciles circunstancias actuales no le permitirán por sí solo poner en práctica el plan de desarrollo del Sudán Meridional que haga de la unidad una opción única y atractiva para los ciudadanos del Sur. De este modo, el papel árabe se vuelve decisivo para la

preservación de la unidad del Sudán y prevenir los peligros de secesión, que podría establecer un precedente o propagarse a otras regiones árabes o africanas.

146. En apoyo del acuerdo de paz firmado entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento Popular de Liberación del Sudán, tomé parte en la ceremonia de la firma de la Constitución provisional, el juramento constitucional del Presidente y la puesta en marcha del período de transición, que tuvieron lugar en la capital del Sudán el 9 de julio de 2005. Asistieron a la ceremonia el Secretario General de las Naciones Unidas, dirigentes de Estados de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y representantes de organizaciones internacionales y regionales. Durante la ceremonia reafirmé la determinación de la Liga de los Estados Árabes de persistir en sus esfuerzos en los frentes político y de desarrollo en apoyo de la vía de la paz y para lograr la aplicación del acuerdo. También participé en el funeral del Dr. John Garang, Primer Vicepresidente de la República del Sudán y Presidente del Gobierno del Sudán Meridional, en la ciudad de Juba, el 6 de agosto de 2005. Aunque la muerte del Dr. Garang en un accidente de helicóptero fue un enorme golpe y un desafío para el proceso de paz, el pueblo sudanés y sus dirigentes del Norte y del Sur supieron superar los efectos del accidente. El Movimiento Popular de Liberación del Sudán escogió al Sr. Silva Kiir Mayardit como su líder, y posteriormente asumió el puesto de Primer Vicepresidente de la República del Sudán de acuerdo con los términos del acuerdo de paz.

147. Me entrevisté con el Sr. Silva Kiir Mayardit, Primer Vicepresidente de la República del Sudán y Presidente del Movimiento Popular de Liberación del Sudán y del Gobierno del Sudán Meridional, el 1º de septiembre de 2005 en El Cairo. Las conversaciones se refirieron al compromiso de aplicar las disposiciones del acuerdo de paz amplio y al tema de la reconstrucción del Sudán Meridional. Se llegó a un acuerdo sobre la celebración de la Cuarta Reunión de Coordinación de Estados, fondos de inversión y organizaciones árabes para la reconstrucción y el desarrollo del Sudán Meridional, en Jartum o Juba, durante 2006.

148. En materia de desarrollo debe decirse que el verdadero éxito se alcanzó mediante las reuniones de coordinación celebradas por la Liga de los Estados Árabes para alentar que el sistema de Acción Árabe Conjunta asumiera un papel destacado contribuyendo al desarrollo del Sudán Meridional a fin de hacer de la unidad una opción atractiva. Los fondos árabes de financiación e inversiones y las federaciones y organizaciones especializadas árabes tomaron parte en esas reuniones en los consejos ministeriales árabes. El valor total de los proyectos en ejecución en el Sudán Meridional excede de 200 millones de dólares de los Estados Unidos en caminos, abastecimiento de agua, electricidad y otros servicios, especialmente de educación y salud. Baste con señalar el proyecto de Camino de la Paz, entre las ciudades de Renk y Malakal, que enlaza el Norte del Sudán con el Sur con un costo de 150 millones de dólares, financiado por partes iguales por el Fondo Árabe de Desarrollo Económico y Social y el Fondo Saudita para el Desarrollo. En esas reuniones también se asumieron compromisos árabes para la rehabilitación del sector del transporte fluvial y el sector ferroviario y la financiación de proyectos de inversión en los sectores de la industria, la agricultura y la industria agroalimentaria. Se están desarrollando los preparativos de la Cuarta Reunión de Cooperación de Estados, fondos de inversión y organizaciones árabes para la reconstrucción y el desarrollo del Sudán Meridional y de otras regiones asoladas por la guerra, que se celebrará antes del final del año.

149. En vista de la falta o la exclusión de organizaciones de la sociedad civil árabe del Sudán Meridional, la Liga de los Estados Árabes ha alentado a las organizaciones no gubernamentales árabes a que presten asistencia técnica, humanitaria y de desarrollo al Sudán Meridional y ayuden a proteger a las personas desplazadas y afectadas por la guerra. Cabe señalar a este respecto que el seminario que tuvo lugar en El Cairo en mayo de 2003 reunió por primera vez a organizaciones de la sociedad civil sudanesa de regiones del Sudán Meridional controladas tanto por el Gobierno del Sudán como por el Movimiento Popular de Liberación del Sudán. Este seminario dio lugar a un programa de apoyo a la creación de capacidad en el Sudán Meridional, que la Liga de los Estados Árabes procura financiar en cooperación con organizaciones no gubernamentales árabes. La misión tiene suma importancia, en vista de que la labor en el Sudán Meridional está monopolizada por Occidente y organizaciones eclesiásticas, con influencia negativa en la opción por la unidad.

150. Ante la importante función que puede desempeñar el sector privado árabe en el desarrollo del Sudán Meridional, el 20 de febrero de 2006 se celebró por la Liga de los Estados Árabes una conferencia para promover proyectos de inversión en el Sudán Meridional, en la que tomaron parte más de 300 empresarios e inversionistas árabes y representantes de Cámaras de Comercio, fondos de crédito y organizaciones especializadas árabes. El Gobierno del Sudán presentó una exposición sobre proyectos en materia de agricultura, industria y servicios que deseaba promover, junto con garantías de inversión y leyes de Sudán. Se estableció un grupo de trabajo —un comité de seguimiento— para preparar la celebración de la segunda conferencia árabe sobre desarrollo e inversiones en el Sudán Meridional, durante este año, en colaboración con el Gobierno del Sudán y el Movimiento Popular de Liberación del Sudán.

151. En relación con el apoyo a los esfuerzos en favor de la paz y el desarrollo y la reconstrucción en todo el Sudán, la Cumbre árabe de Túnez instó a los Estados Miembros y los fondos de crédito árabes a abordar la cuestión de las deudas del Sudán de que son acreedores, en vista de que un 40% de la deuda del Sudán corresponde a Estados y fondos árabes. La Compañía Interárabe de Garantías en materia de Inversiones, una de las organizaciones especializadas de la Liga de los Estados Árabes, instó a la creación de un fondo para garantizar las inversiones en el Sudán Meridional a fin de acelerar el ritmo de la acción árabe para el desarrollo del Sudán Meridional y otorgar garantías adecuadas para asegurar las inversiones.

152. Por invitación del Banco Mundial, la Secretaría General participó en dos reuniones de la misión internacional conjunta encargada de determinar las necesidades del Sudán, que tuvieron lugar en Nairobi del 6 al 9 de septiembre de 2004. También participó en el foro de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo sobre el Sudán, que tuvo lugar en Oslo, capital de Noruega, los días 27 y 28 de septiembre de 2004, en preparación de la conferencia de donantes que se celebraría allí. Las partes sudanesas (el Gobierno del Sudán y el Movimiento Popular de Liberación del Sudán) presentaron un documento conjunto que exponía las necesidades inmediatas del Sudán Septentrional y Meridional, que distribuí a los Estados Miembros.

153. En el 17º período de sesiones del Consejo Árabe de Ministros de Transporte se aprobó la resolución 238 (de 24 de noviembre de 2004), sobre el apoyo a la realización de proyectos ferroviarios en el Sudán Meridional. Se reafirmó la

importancia de ejecutar los proyectos ferroviarios que se desean en el Sudán Meridional para lograr el desarrollo y el enlace del Norte del país con el Sur. Se recomendó que las entidades donantes internacionales y árabes financien estudios económicos técnicos y otros estudios de viabilidad sobre esos proyectos como etapa encaminada a su ejecución. También se recomendó que se comunicara un memorando del Ministerio de Transporte del Sudán sobre los proyectos ferroviarios que se desean para el Sudán Meridional al Fondo Árabe de Desarrollo Económico y Social con vistas a su presentación a las instituciones y fondos de financiación árabes durante su reunión de coordinación, cuya secretaría será asumida por el Fondo Árabe de Desarrollo Económico y Social.

154. En su 35ª reunión, celebrada del 6 al 8 de diciembre de 2004, el Comité Coordinador Superior de Acción Árabe Conjunta exhortó a las organizaciones árabes especializadas a someter a sus consejos legislativos el tema del apoyo a la República del Sudán con vistas a proporcionar asistencia técnica y humanitaria a través de programas específicos, prestar asistencia humanitaria inmediata, si fuera posible, para preparar un plan integrado y específico con vistas a la participación de las instituciones de Acción Árabe Conjunta en la reconstrucción y el desarrollo del Sudán, y que cada una de las instituciones de Acción Árabe Conjunta preparase un plan integrado y concreto para su participación en la reconstrucción y el desarrollo del Sudán en su esfera de especialización, incluyendo lo proporcionado y lo que se proporcionaría en el marco de ese plan y las necesidades para su puesta en práctica.

155. Los días 11 y 12 de abril de 2005 participé en la Conferencia de Donantes sobre el Sudán, celebrada en Oslo, en que las partes sudanesas (el Gobierno del Sudán y el Movimiento Popular de Liberación del Sudán) presentaron el plan de desarrollo elaborado por la misión conjunta de asesoramiento para establecer las necesidades de desarrollo del Sudán, dirigida por Noruega, el Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El costo total de la primera etapa (2005-2007) se calcula en 7.900 millones de dólares de los Estados Unidos, y las partes pidieron que se suministrara una suma de 2.600 millones de dólares. Se decidió establecer un fondo de donantes con objetivos múltiples para la reconstrucción del Sudán Septentrional y Meridional, administrado por el Banco Mundial. En esa conferencia los donantes hicieron promesas de contribuciones para la primera etapa por valor de 4.600 millones de dólares de los Estados Unidos. El comunicado final de la conferencia contenía una expresión de satisfacción de los participantes por el compromiso de la Liga Árabe de colaborar estrechamente con las Naciones Unidas, el Banco Mundial y otros asociados en apoyo del desarrollo del Sudán. Tomaron parte en esta conferencia ocho Estados árabes: la República del Sudán, los Emiratos Árabes Unidos, la República Democrática Popular de Argelia, el Reino de Arabia Saudita, el Estado de Qatar, el Estado de Kuwait, la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista y la República Árabe de Egipto. Las ofertas de los Estados árabes al Sudán fueron examinadas en la conferencia, y Egipto prometió contribuir con 10 millones de dólares de los Estados Unidos, de los cuales un millón sería de asistencia en efectivo y el resto mediante ayuda en especie. La Secretaría participó en la reunión preparatoria de la Conferencia del Donantes sobre el Sudán de Oslo, que tuvo lugar en Roma, capital de Italia, el 14 de marzo de 2005. Recibí una carta del Primer Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores del Estado de Qatar en que indicaba su gran interés en que la misión internacional incluyese un aspecto árabe y expresaba la disposición de Qatar de contribuir con 1,5 millones de dólares al establecimiento y la financiación de la

misión de las Naciones Unidas en el Sudán para apoyar la aplicación del acuerdo de paz amplio.

156. En el marco de la aplicación de los resultados de la Conferencia de Donantes de Oslo sobre el Sudán, visitará a los Estados árabes del Golfo para informar de la decisión de los gobernantes árabes sobre la reconstrucción del Sudán y sus necesidades en materia de desarrollo una delegación conjunta de alto nivel formada por representantes de la Liga de los Estados Árabes, el Gobierno del Sudán, el Movimiento Popular de Liberación del Sudán, el Banco Mundial, las Naciones Unidas y los Gobiernos de Noruega y la República Árabe de Egipto. La Secretaría General recibió aprobación para esta visita del Reino de Arabia Saudita, el Estado de Kuwait y los Emiratos Árabes Unidos. La visita fue aplazada debido a la aplicación del acuerdo de paz y la constitución del Gobierno de Unidad Nacional; se adoptarán disposiciones más adelante, mediante el acuerdo de las diversas partes interesadas.

157. La Secretaría General participó en la primera reunión del mecanismo de seguimiento de la aplicación de las promesas de contribuciones efectuadas el año anterior en la Conferencia de Oslo de Donantes sobre el Sudán, en la Sede del Banco Mundial, los días 9 y 10 de marzo de 2006. Se examinaron los esfuerzos de los Estados árabes, la Liga de los Estados Árabes y el Fondo Árabe de Desarrollo Económico y Social en apoyo de la paz, el desarrollo y la unidad del Sudán. El Ministro de Cooperación Internacional de la República Árabe de Egipto ratificó el compromiso de su país de contribuir con 10 millones de dólares de los Estados Unidos, anunciado en la Conferencia de Oslo de Donantes sobre el Sudán, además del establecimiento de nuevos proyectos para desarrollar la electricidad, el abastecimiento de agua, la agricultura y la educación (mediante la apertura de una dependencia de la Universidad de Alejandría en Juba) en la República del Sudán, particularmente en el Sudán Meridional. El representante del Fondo Saudita para el Desarrollo presentó un examen de los esfuerzos del Reino de Arabia Saudita en apoyo del desarrollo en el Sudán mediante contribuciones al Fondo de Crédito para el Norte y el Sur constituido por múltiples donantes, el otorgamiento de una donación, la realización de proyectos y el suministro de préstamos en condiciones de favor por un valor total de 197,7 millones de dólares de los Estados Unidos. El comunicado final publicado por la reunión hizo referencia a las contribuciones de la Liga de los Estados Árabes y la República Árabe de Egipto al fondo de crédito citado para el desarrollo del Sudán Septentrional y Meridional.

158. Lo cierto es que la Liga de los Estados Árabes ha adoptado medidas positivas sobre el desarrollo del Sudán Meridional, que ha pasado a ser un asunto permanente del sistema de Acción Árabe Conjunta (los fondos de financiación e inversión árabes y los consejos especializados, organizaciones y federaciones sectoriales árabes). Se han efectuado alentadoras promesas de contribuciones por los Estados, ya sea para ejecutar proyectos de desarrollo o de inversión o para suministrar contribuciones financieras al Fondo Árabe para el Desarrollo del Sudán Meridional. Sin embargo, los resultados del sistema árabe sufren todavía el desnivel que actualmente se manifiesta en la Acción Árabe Conjunta entre las resoluciones que se aprueban y su puesta en práctica. Los dirigentes árabes resolvieron establecer el Fondo Árabe para el Desarrollo del Sudán Meridional en la Cumbre de Beirut (2002) mediante contribuciones financieras de los Estados árabes. Hasta el momento, sin embargo, este Fondo no ha recibido contribuciones dignas de mención. Del mismo modo, el Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de

conferencia en la Cumbre aprobó una resolución en que se insta a los Estados Miembros y a los fondos de financiación e inversión árabes a tratar la cuestión de las deudas del Sudán con acreedores árabes (que constituyen un 40% de la deuda externa del Sudán) a fin de que el Sudán pueda hacer frente a las dificultades de la paz y la unidad. Sin embargo, ningún Estado árabe ha notificado a la Secretaría General la cancelación de tales créditos.

159. A pesar de los esfuerzos de la Liga de los Estados Árabes en apoyo de la opción por la unidad del Sudán, una iniciativa árabe concentrada, adoptada en los niveles más altos, se ha convertido en una necesidad perentoria para preservar la unidad de un Estado Miembro de la Liga cuyas bases son objeto de inmensas dificultades. Esto constituye también una necesidad panárabe para asegurar los intereses árabes en la región, en particular teniendo en cuenta que el entorno internacional y africano favorece el desempeño de esa función. El sistema árabe cuenta con una oportunidad histórica para practicar la diplomacia preventiva a fin de proteger la seguridad árabe, entrelazada en este caso con la del Cuerno de África. La cuestión sólo requiere una activa voluntad política de parte de los Estados árabes y medidas de financiación o inversión árabes que contribuyan al desarrollo del Sudán Meridional y otras regiones asoladas por la guerra. Ello tendrá una enorme repercusión en el triunfo de la opción por la unidad del Sudán en las urnas dentro de cinco años, contribuirá a proteger los intereses de un Estado Miembro de la Liga y asegurará los intereses superiores árabes. La preocupación de los Estados árabes por problemas y presiones del exterior o por otras cuestiones regionales, ya sea en el Oriente árabe o entre el Norte árabe y el Oeste, no deben significar que la cuestión de la unidad del Sudán quede librada a su destino mientras los Estados árabes no desempeñan ningún papel eficaz en los frentes político y de desarrollo.

ii. La cuestión de Darfur

160. La Secretaría General ha seguido la crisis de Darfur desde su estallido. Entre el 29 de abril y el 15 de mayo de 2004 destiné una misión oficial al estudio de la situación en Darfur. Las funciones de la misión incluían visitar el Sudán, donde se celebraron diversas reuniones con ministros y funcionarios del Gobierno del Sudán en Jartum. Además, se efectuaron visitas a Darfur Septentrional (Fascher), Darfur Meridional (Nyala) y Darfur Occidental (Geneida) para examinar la situación en los tres Estados y los campamentos de personas desplazadas y celebrar reuniones con autoridades de gobierno y personal humanitario. La misión comprendía también una visita a Etiopía y la celebración de una reunión en Addis Abeba con la Presidencia de la Unión Africana y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. La misión visitó el Chad, donde celebró reuniones con autoridades de su Gobierno relacionadas con la crisis, además de visitar campamentos de refugiados en la región oriental del país. La misión también celebró reuniones con organismos humanitarios de las Naciones Unidas. Su informe contiene una reseña de las causas y las dimensiones de la crisis, su evolución y los graves problemas humanitarios derivados de ella, que han dejado grandes cantidades de personas desplazadas y refugiados.

161. En la reunión extraordinaria del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial que tuvo lugar el 8 de agosto de 2004 se estudió la evolución de la situación en Darfur a la luz del informe de la misión con el fin de determinar los hechos. Asistieron a la reunión el Presidente de la Comisión de la Unión Africana y su representante especial para Darfur, así como el Sr. Jan Pronk, representante

especial del Secretario General de las Naciones Unidas, y el Ministro de Estado de Nigeria que representaba al Presidente Obasanjo, Presidente de la Unión Africana. El Consejo resolvió prestar su pleno apoyo a la Unión Africana en la conducción de los esfuerzos tendientes a resolver la crisis, un contingente de Estados Miembros árabes de la Unión Africana en apoyo de la misión de fiscalización de la cesación de hostilidades y fuerzas militares para su protección en Darfur. Por invitación del Excmo. Sr. Olusegun Obasanjo, Presidente de la República Federal de Nigeria, visité Abuja en agosto de 2004 para participar, en representación de la Liga de los Estados Árabes, en la apertura de las negociaciones sobre Darfur. La Liga también participó activamente en los esfuerzos de mediación entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento de Liberación del Sudán y el Movimiento de Justicia e Igualdad, que tuvieron por resultado la firma de dos protocolos humanitarios y de seguridad el 9 de noviembre de 2004. La Liga participó igualmente en el mecanismo conjunto del Gobierno del Sudán y las Naciones Unidas para evaluar los compromisos en su declaración conjunta.

162. El 17 de octubre de 2004 se celebró en Trípoli, en la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista, una reunión africana en la Cumbre con cinco participantes: el Hermano Líder Muamar El Gadafi, Líder de la Gran Revolución de Septiembre, el Excmo. Sr. Olusegun Obasanjo, Presidente de la República Federal de Nigeria, el Excmo. Sr. Mohammed Hosni Mubarak, Presidente de la República Árabe de Egipto, el Excmo. Sr. Umar Hasan Ahmad al-Bashir, Presidente de la República del Sudán y el Excmo. Sr. Idris Deby, Presidente de la República del Chad; también participó el Prof. Alpha Oumar Konaré, Presidente de la Comisión de la Unión Africana. Al término de la Cumbre, los dirigentes celebraron la decisión del Gobierno del Sudán de aumentar el número de fiscalizadores de la Unión Africana y de fuerzas destinadas a su protección y ampliar su misión; hicieron un llamamiento a todos los Estados africanos para que prestasen más apoyo y asistencia a la Unión Africana e hicieran efectivas sus contribuciones a ese respecto; y pidieron que la comunidad internacional cumpliera sus compromisos de inmediato para el apoyo, económico o logístico, de la misión. Los dirigentes y presidentes resolvieron lo siguiente:

- Que la Cumbre siguiera vigilando la situación en Darfur mediante el enlace entre los dirigentes y presidentes participantes en la Cumbre y celebrando reuniones periódicas entre ellos con el patrocinio de la Unión Africana;
- Encomendar al Hermano Líder Muamar El Gadafi mantener el enlace con todas las partes que tuvieran contacto con Darfur y continuara haciéndolo hasta que se alcanzara una solución permanente del problema, y coordinar las consultas en forma permanente con los dirigentes y presidentes participantes en la Cumbre;
- Rechazar cualquier intervención extranjera de cualquier entidad en este asunto puramente africano;
- Encomendar a los Ministros de Asuntos Exteriores la creación de un mecanismo para la fiscalización de los esfuerzos sobre el terreno, en el marco de la Unión Africana, y formular propuestas a los dirigentes y presidentes; la República Árabe de Egipto invitó a que la primera reunión de este mecanismo se celebrase en El Cairo, lo cual fue aceptado.

163. La Liga de los Estados Árabes participó en la reunión del Consejo de Seguridad celebrada en Nairobi el 19 de noviembre de 2004 y reafirmó ante el Consejo que la solución de la crisis de Darfur exige:

- El pleno cumplimiento del acuerdo de cese de las hostilidades firmado en N'djamena en abril de 2004 y el compromiso de cumplir los protocolos humanitario y de seguridad firmados en Abuja el 9 de noviembre de 2004: su aplicación debe ser total para que puedan alcanzarse rápidos resultados en cuanto a mejorar la situación humanitaria y de seguridad en Darfur;
- Una cooperación positiva de las partes con los esfuerzos de la misión de la Unión Africana y la determinación de alcanzar un acuerdo sobre principios fundamentales en la próxima ronda de negociaciones, abriendo así el camino para un arreglo amplio y definitivo de la crisis;
- Apoyo económico, técnico y logístico de la comunidad internacional a los esfuerzos de la Unión Africana.

164. La Secretaría General participó en la reunión ministerial del comité de seguimiento de la Cumbre quintuple (Trípoli, Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista, 17 de octubre de 2004) en el Ministerio de Asuntos Exteriores de Egipto. Durante esa reunión, la Secretaría General reafirmó la importancia de la cooperación entre la Liga de los Estados Árabes y la Unión Africana para tratar la crisis de Darfur, como manifestación de la cooperación árabe africana.

165. La Secretaría General participó en la reunión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana que tuvo lugar el 10 de enero de 2005 en Libreville, capital del Gabón. El Consejo discutió la situación en Darfur y emitió un comunicado final en que se afirma que una solución duradera del conflicto de Darfur sólo podrá alcanzarse por medios pacíficos y políticos; que es fundamental reanudar las negociaciones de paz entre los sudaneses en Abuja en febrero de 2005; y pedir que los representantes de los movimientos sean sus dirigentes más destacados. El Consejo pidió a todas las partes sudanesas que cumplieran sus compromisos y colaboraran cabalmente con la Unión Africana, las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias para preparar las condiciones que permitieran el comienzo del retorno voluntario de los refugiados y las personas desplazadas lo antes posible conforme a las condiciones de seguridad, pero en todo caso antes del comienzo de la estación de lluvias.

166. La Secretaría General participó en la minirreunión africana en la Cumbre que se celebró en el Chad el 16 de febrero de 2005, e igualmente en la reunión del comité conjunto para la cesación de hostilidades en Darfur que tuvo lugar el 17 de febrero de 2005, presidida por el Presidente de la República del Chad y a la que asistió el Prof. Alpha Oumar Konaré, Presidente de la Comisión de la Unión Africana. En el comunicado final se instó a la comunidad internacional a seguir apoyando los esfuerzos africanos y a abstenerse de cualquier acto que perjudicara esos esfuerzos, incluida la imposición de sanciones o el despliegue de fuerzas no africanas en Darfur. Se exhortó a las partes en la crisis a cesar por completo las hostilidades y se instó a la Unión Africana a fortalecer su misión en Darfur, respetando al mismo tiempo la soberanía del Sudán. La Cumbre manifestó su satisfacción ante las medidas adoptadas por el Gobierno del Sudán para retirar sus fuerzas de Darfur el 8 de diciembre de 2004.

167. Entre el 2 y el 4 de junio de 2005 visité la República del Sudán, incluida la región de Darfur, y me reuní con el Excmo. Sr. Umar Hasan Ahmad al-Bashir, Presidente de la República del Sudán, el Primer Vicepresidente y el Ministro de Asuntos Exteriores. Inspeccioné la situación en la región de Darfur y los campamentos de personas desplazadas, acompañado por el Ministro del Interior, que representaba al Presidente de la República del Sudán, y el Sr. Jan Pronk, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas en el Sudán. Presencié la firma del acuerdo de paz en la ciudad de Nyala entre diversas tribus del Estado de Darfur Meridional, y pasé a la ciudad de Fasher, capital del Estado de Darfur Septentrional, donde me entrevisté con representantes de organizaciones humanitarias de las Naciones Unidas. Visité el campamento de personas desplazadas de Abu Shawk y su anexo, al-Salam, el hospital de la Sociedad de la Media Luna Roja de Arabia Saudita, y el hospital egipcio de especializaciones múltiples. Visité la sede de la misión de la Unión Africana en Darfur para reafirmar el apoyo de la Liga de los Estados Árabes a los esfuerzos de la Unión Africana. La visita me permitió estudiar los hechos de la situación en la región de Darfur y explicar la posición árabe respecto de la cuestión del Sudán, expresada en la Cumbre de Argel. A la luz de los resultados de esta visita, y con el firme deseo de fortalecer los esfuerzos políticos, humanitarios y de desarrollo árabes, corresponde señalar las siguientes propuestas:

- **En el frente humanitario:** aunque se observa la presencia árabe en la región, es preciso fortalecerla y darle mayor apoyo para que pueda asumir una función más amplia en la eliminación de los padecimientos humanitarios de las personas desplazadas y participar directa y eficazmente en el retorno de las personas desplazadas y los refugiados a sus aldeas y granjas. A este respecto, las organizaciones no gubernamentales árabes pueden desempeñar una importante función; y la Secretaría General podría desempeñar un papel de coordinación si se le suministraran los recursos económicos necesarios. La Secretaría General ha preparado un plan de acción en colaboración con el Gobierno de la República del Sudán para hacer posible su participación en el mejoramiento de los trabajos humanitarios, que se distribuyó a los Estados Miembros, ya sea para obtener la financiación que nos permita llevar a cabo nuestra tarea o para que los Estados Miembros contribuyan directamente a la aplicación de este plan, aunque en el marco de coordinación de la Liga.
- **Apoyo a la misión de la Unión Africana en Darfur:** la misión de la Unión Africana en Darfur desempeña una importante función en el fortalecimiento de la seguridad en la región. Pude observar una situación claramente estable en materia de seguridad en las zonas en que estaban desplegadas las fuerzas de la misión de la Unión Africana. También observé una presencia árabe entre esas tropas, de la República Democrática Popular de Argelia, la República Árabe de Egipto y la República Islámica de Mauritania. Sin embargo, esas fuerzas, ya se trate de las fuerzas de protección, las de policía o los observadores de la cesación de hostilidades, necesitan un grado de participación mayor y más amplio. Del mismo modo, la financiación del despliegue de la misión necesita el apoyo de los Estados árabes. La Conferencia de Donantes en Apoyo de la Misión de la Unión Africana en el Sudán, que se celebró en Addis Abeba el 26 de mayo de 2005 bajo la presidencia del Secretario General de las Naciones Unidas, dio lugar a importantes promesas de contribuciones internacionales para permitir que la Unión Africana desarrollara su función. La contribución

árabe a esos esfuerzos, sin embargo, fue pobre. Mauritania se comprometió a suministrar 50.000 dólares de los Estados Unidos y la Liga de los Estados Árabes, después de consultar al Gobierno del Sudán, prometió contribuir con 100.000 dólares con cargo al Fondo para el Sudán. Sin embargo, la Unión Africana sigue dependiendo de contribuciones económicas de los Estados árabes que permitan apoyar los esfuerzos políticos y de seguridad en Darfur. A este respecto merece señalarse que la resolución de la Cumbre de Argel sobre Darfur reafirmaba la importancia de que los Estados árabes proporcionaran apoyo económico y logístico a la misión de la Unión Africana en Darfur.

168. La Liga de los Estados Árabes participó en todas las actividades del comité mixto para la cesación de hostilidades en Darfur, que tiene a su cargo la fiscalización del acuerdo de cesación de hostilidades de N'djamena, firmado entre el Gobierno del Sudán y los dos movimientos armados que actúan en Darfur. El comité celebró su novena reunión los días 13 y 14 de noviembre de 2005 en la capital del Chad, paralelamente con las negociaciones de Abuja, y una y otra tuvieron recíprocos efectos positivos. El resultado de esta reunión fue el siguiente:

- El comité condenó a todas las partes por la violación del acuerdo de cesación de hostilidades;
- Se pidió que el comité celebrase consultas con las partes sudanesas para designar a miembros encargados de verificar los lugares en que están concentradas las partes a fin de facilitar la elaboración de un plan de separación de fuerzas; las partes deben indicar al comité los lugares en que están concentradas sus fuerzas;
- La afirmación de la necesidad de desarmar a los Janjaweed;
- Un llamamiento a los movimientos rebeldes para que no ataquen a las fuerzas de la Unión Africana;
- El comité pidió que actuasen patrullas conjuntas de todas las partes para proteger a los refugiados y civiles.

169. En el marco de las actividades de la Secretaría General para la fiscalización de la actual crisis entre la República del Sudán y la República del Chad, el 1º de enero de 2006 recibí al Ministro de Transporte del Chad y afirmé la necesidad de poner fin a la tensa situación entre los dos Estados hermanos y que la Liga de los Estados Árabes colabora con la Unión Africana para superar esta situación de emergencia. En el marco de las actividades de la Liga para fiscalizar la contención de la situación entre la República del Sudán y la República del Chad, la Liga recibió con satisfacción los esfuerzos del Hermano Líder Muamar El Gadafi a fin de convocar una miniconferencia africana en Trípoli para poner fin a la crisis, y se le envió una carta de agradecimiento por sus esfuerzos. El Presidente de la República del Sudán, la República del Chad, el Presidente de la República Democrática del Congo y el actual Presidente de la Unión Africana, el Presidente de Burkina Faso, actual Presidente del Grupo Sahelosahariano, el Presidente de la República Centroafricana y miembros del Consejo Presidencial del Grupo Sahelosahariano participaron en esta minirreunión en la Cumbre bajo la presidencia del Hermano Líder Muamar El Gadafi. En el acuerdo se manifestó la determinación de ambos países de resolver las controversias por medios pacíficos a fin de restablecer la confianza mutua, el compromiso de normalizar las relaciones diplomáticas y consulares entre los dos países, el compromiso de no utilizar su territorio para actos de destrucción contra la

soberanía de la otra parte, prevenir el establecimiento de elementos insurgentes en el territorio de cualquiera de las partes, y un compromiso de no prestar apoyo a grupos armados de ninguno de los dos países. Se estableció la formación de un Comité Ministerial bajo la presidencia de Libia, formado por ministros de ambas partes, ministros de la República Democrática del Congo, Burkina Faso, la República Centroafricana y el Secretario General del Grupo Saheloesaariano, para fiscalizar el cumplimiento del acuerdo, procurar soluciones pacíficas, colaborar con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, crear una misión para recabar información sobre el terreno, establecer una fuerza de paz y seguridad para asegurar las fronteras comunes y poner fin a los ataques de los medios de difusión de ambos países.

170. En relación con la crisis en el Sudán Oriental, la Liga de los Estados Árabes insta a todas las partes, incluidos el Grupo de Leones Libres, el Congreso de Beja y el Frente Oriental, a que lleguen a una rápida solución pacífica de la crisis mediante la cooperación con el Gobierno del Sudán para evitar el peligro de un estallido con peligrosas consecuencias, no sólo para la seguridad, la estabilidad y el proceso de paz en el Sudán, sino también para países vecinos de la costa del Mar Rojo. El 2 de febrero de 2006 recibí una carta del Sr. Suleiman Shahoumi, Secretario de Asuntos Exteriores del Congreso Popular General de la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista, en que invitaba a la Secretaría General a participar como observadora en las negociaciones de paz entre el Gobierno del Sudán y el Frente Oriental, en Trípoli (Libia). Sin embargo, esas negociaciones, que debían comenzar el 7 de febrero de 2006, fueron aplazadas; la Secretaría General participará en caso de que se reanuden.

171. Corresponde señalar que la Secretaría General participó activamente en el equipo de mediadores en todas las rondas de negociaciones políticas llevadas a cabo en Abuja entre el Gobierno del Sudán y los movimientos armados que actúan en Darfur, con el patrocinio del Unión Africana, durante las cuales el representante de la Liga de los Estados Árabes fue elegido para coordinar la cooperación entre los representantes de la comunidad internacional en las negociaciones y actuar como portavoz de las partes internacionales. Este hecho constituyó un reconocimiento por los representantes de la comunidad internacional en esas negociaciones de la importancia del aspecto árabe y su función en el arreglo de la crisis de Darfur, y de los progresos diplomáticos logrados por la Liga con todas las partes en la crisis desde el comienzo de la ronda de negociaciones. La Secretaría General confía en que se alcance una solución política amplia en esta ronda de negociaciones. Esa esperanza se ve fortalecida por la designación, hecha por la Unión Africana al comienzo de la quinta ronda, de una figura de alto nivel, el Dr. Salim Ahmed Salim, para dirigir las negociaciones. También he observado una disposición y un deseo evidente de parte del Gobierno del Sudán de alcanzar una solución pacífica en esta ronda. Me reuní anteriormente con las direcciones de los movimientos armados y les señalé que no habría solución de la crisis sin negociaciones serias y que sólo mediante una solución política podría ponerse fin a los padecimientos del pueblo de Darfur y comenzar la reconstrucción y el desarrollo de la región. Corresponde ahora a todos los Estados interesados en la crisis ejercer presión en favor de una solución política como tema de máxima prioridad en la etapa actual. Después de la firma de un acuerdo político, la Liga de los Estados Árabes, en colaboración con el Gobierno del Sudán y en coordinación con la Unión Africana, procederá a convocar una conferencia de coordinación sobre la reconstrucción y el desarrollo de la región de Darfur, en que el Gobierno y los principales protagonistas en Darfur presentarán

proyectos de desarrollo e inversiones cuya ejecución les interese, y en que los Estados Miembros y los fondos de financiación e inversión árabes participarán, además de las organizaciones y consejos especializados árabes. Para fortalecer la participación árabe en esas conversaciones, la Liga ha contribuido con 50.000 dólares de los Estados Unidos en apoyo de la actual ronda de negociaciones de paz sobre el Sudán que se desarrolla en Abuja a fin de impulsar los esfuerzos de la Unión Africana para resolver la crisis de la región del Darfur.

172. La Liga de los Estados Árabes ha seguido participando en las actuales negociaciones de Abuja entre el Gobierno del Sudán y los movimientos insurgentes en los tres comités formados por ambas partes. Se han logrado progresos moderados en los comités sobre la distribución de la riqueza y las disposiciones en materia de seguridad y los esfuerzos para seguir acercando las posiciones de las partes sobre cuestiones referentes a otros temas pendientes de solución incluidos en el programa, que se discutirán por el comité acerca de la distribución del poder, como la participación de los movimientos en la institución de la Presidencia, el futuro de Darfur y la representación del pueblo de Darfur en las autoridades ejecutivas y legislativas y en la administración. A medida que las partes presentaban sus comunicaciones y argumentos, el equipo de mediación llevaba a cabo amplias consultas con las partes y demás organismos interesados en reuniones abiertas y pequeños grupos de trabajo para estudiar las propuestas que presentará como base para nuevas conversaciones encaminadas a lograr acuerdos sobre esos puntos. Las partes concluyeron las deliberaciones tendientes a fortalecer el acuerdo humanitario de cesación de hostilidades de N'djamena y sus mecanismos. Al mismo tiempo, las partes discutieron las facultades del comité de cesación de hostilidades, el comité conjunto de cesación de hostilidades y los medios para fortalecer esas instituciones, así como las dificultades que se plantean a la misión de la Unión Africana en el Sudán y la policía civil en el desempeño de sus funciones en Darfur. Examinaron los medios para lograr la seguridad en el interior de los campamentos de personas desplazadas, el despliegue militar de cada una de las partes, la cuestión de la remoción de minas terrestres y los medios para intensificar la labor de las Naciones Unidas y demás organismos humanitarios en condiciones de seguridad. Se encuentran en curso negociaciones sobre un proyecto de acuerdo amplio y permanente de cesación de hostilidades, destinado a impulsar las disposiciones del acuerdo de cesación de hostilidades y demás acuerdos de seguridad. En cuanto al acuerdo sobre distribución de la riqueza, las partes llegaron a un acuerdo sobre la mayoría de los puntos del temario: los principios de distribución de la riqueza, la armonización de las normas impositivas, las relaciones entre los Gobiernos, los criterios de distribución del poder, la política económica, los programas de emergencia para las personas desplazadas, las indemnizaciones, la reconstrucción, las inversiones, el desarrollo y gestión de la tierra y los recursos naturales. Continuarán intensas consultas sobre los temas pendientes de solución. El equipo de mediadores considera que, si las partes siguen actuando de buena fe, será posible llegar a un acuerdo en breve plazo.

173. El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana celebró una reunión a nivel ministerial en Addis Abeba el 10 de marzo de 2006 para estudiar la cuestión del traspaso a las Naciones Unidas de la misión de la Unión Africana en el Sudán. El Consejo resolvió prorrogar el mandato de la misión de la Unión Africana en el Sudán hasta el 30 de septiembre de 2006 a fin de contribuir al mejoramiento de la situación general en materia de seguridad, crear un entorno seguro para la

continuación de la ayuda humanitaria y el retorno de las personas desplazadas y los refugiados, contribuir a la protección de la población civil de Darfur, vigilar el cumplimiento por las partes del acuerdo humanitario de cesación de hostilidades firmado en N'djamena el 8 de abril de 2004, los dos protocolos de Abuja firmados el 9 de noviembre de 2004 y todos los acuerdos futuros, y prestar asistencia en el proceso de fomento de la confianza. El Consejo pidió que se llegara rápidamente a un acuerdo durante la actual séptima ronda de conversaciones de paz sobre el Sudán acerca de la región de Darfur.

El Sudán expresó su satisfacción ante la resolución del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, considerándolo una medida positiva para el logro de la paz en la región de Darfur. La Unión Africana y la comunidad internacional se enfrentan con un verdadero desafío y deben ejercer presión sobre los dos movimientos insurgentes para lograr el éxito de las negociaciones de paz. El Gobierno del Sudán ha logrado evitar la lesión de su soberanía y ha ratificado que recibe con satisfacción la cooperación de la Unión Africana y las Naciones Unidas una vez alcanzada la paz en Darfur.

Manifesté satisfacción ante la resolución de la Unión Africana y afirmé que la Liga de los Estados Árabes continuará colaborando con ella en total armonía y coordinación para resolver los problemas del Cuerno de África, particularmente de la región de Darfur. La Liga respeta esa resolución, en la que ve un criterio centrado en diversos aspectos fundamentales, los principales de los cuales son el respeto de la soberanía del Sudán, el respaldo a la función de la Unión Africana y la permanencia de las fuerzas africanas por seis meses más. Reafirmé la importancia de que se impulsaran las negociaciones de Abuja a fin de llegar a un acuerdo amplio en el plazo más breve posible y que la Liga de los Estados Árabes y la Unión Africana son asociadas que seguirán trabajando en estrecha colaboración para resolver el problema de Darfur. Los esfuerzos de la Liga exigen que los Estados Miembros cumplan sus obligaciones a fin de poder desempeñar sus deberes y responsabilidades en los frentes político y humanitario para una solución de la actual crisis.

e. Apoyo a la República de Somalia

Resultados del proceso de reconciliación somalí desarrollado en Kenya

174. La crisis de Somalia sigue siendo uno de los temas más importantes de la actividad de la Liga de los Estados Árabes. Las resoluciones de las reuniones en la Cumbre árabes han afirmado la necesidad de resolver esa crisis rápidamente, coordinando los esfuerzos árabes, internacionales y regionales para evitar complicaciones y repercusiones negativas en el proceso de reconciliación somalí y prestar ayuda y asistencia a los somalíes a fin de alcanzar la deseada reconciliación. Cabe afirmar que la actividad árabe respecto de la cuestión de Somalia, hasta el momento, ha fortalecido la presencia árabe en todos los ámbitos que se ocupan de la crisis somalí pero le ha faltado sensibilidad respecto de Estados africanos vecinos. El aspecto árabe se ha puesto de relieve a través de la participación del enviado especial del Secretario General para Somalia con la administración africana en todas las rondas de la Conferencia de Reconciliación Nacional Somalí celebradas en Nairobi, en las reuniones del comité de la comunidad internacional en Nairobi, que comprende a todas las organizaciones internacionales y regionales y los Estados interesados en la crisis somalí, la participación en calidad de observador de la Liga

de los Estados Árabes en la conferencia de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y el Consejo Ministerial y su Comité Ministerial sobre Somalia, así como a través de diálogo árabe y la colaboración con mecanismos regionales e internacionales y los contactos árabes con los países vecinos de Somalia.

175. Dispuse que mi enviado especial para Somalia participara en la conferencia de reconciliación desde su comienzo, el 15 de octubre de 2005, y desplegó destacables esfuerzos en colaboración con representantes de la comunidad internacional. La conferencia dio lugar a la formación del Parlamento, la elección del Presidente de la República y la formación del Gobierno.

176. La resolución 304 de la reunión en la Cumbre (Argel, 23 de marzo de 2005) celebró los hechos positivos ocurridos en la escena somalí, consistentes en la formación del Parlamento de Somalia, la elección del Presidente del país y la formación de un Consejo de Ministros acordado y recibido con satisfacción por el Parlamento. La reunión en la Cumbre resolvió impulsar estos hechos positivos prestando un apoyo económico por valor de 26 millones de dólares de los Estados Unidos a fin de que el Gobierno del Somalia pudiera trasladarse al interior del país, comenzar su labor y poner en práctica sus programas de emergencia. En el marco de los esfuerzos de los representantes de la comunidad internacional y con la participación del enviado especial del Secretario General para Somalia se llegó a un acuerdo entre el Gobierno de Kenya y el Presidente de Somalia para el traslado del Gobierno de Somalia al territorio del país de conformidad con el plan convenido. Ello comenzó a ponerse en práctica el 14 de junio de 2005 con la llegada del Primer Ministro a la ciudad de Jowhar, a 90 kilómetros de Mogadishu, que habrá de ser sede temporal del Gobierno hasta que las milicias de Mogadishu sean desarmadas. Algunos ministros y parlamentarios se han establecido en Mogadishu en preparación para el traslado del Gobierno a esa ciudad.

177. Surgió una diferencia que enfrentó al Presidente del Parlamento, algunos parlamentarios y ministros con el Presidente y el Primer Ministro de Somalia. La controversia se agravó respecto de la cuestión del despliegue de fuerzas de países vecinos para apoyar el proceso de paz y la discusión sobre la sede del Gobierno y el Parlamento. La oposición estima que la Constitución ha establecido que Mogadishu es la capital de Somalia y no la ciudad de Jowhar, que es sede del Gobierno. Las autoridades legítimas de Somalia, representadas por el Presidente, el Parlamento y los ministros, consideran que no existe ninguna verdadera controversia política puesto que nadie ha hablado de que Jowhar fuese capital del país, sino únicamente sede temporal del Gobierno hasta que la capital, Mogadishu esté pronta para ser sede permanente del Gobierno y el Parlamento.

178. Según algunos, la discusión en el seno del gobierno y el parlamento puede atribuirse al deseo de varios jefes de milicias, los llamados “señores de la guerra”, de preservar sus propios intereses, que la mayoría de ellos no desea sacrificar en aras de la construcción del Estado de Somalia.

179. He seguido atentamente el acuerdo de paz concertado en Adén el 5 de enero de 2006 entre el Presidente Abdullahi Yusuf Ahmed y el Presidente del Parlamento, Sharif Sheikh Hassan Adan, con el patrocinio del Presidente Ali Abdullah Saleh, de la República del Yemen. La esperanza es que el acuerdo ponga fin a las diferencias internas de las nuevas instituciones somalíes y abra perspectivas para la reconstrucción. En cumplimiento de las resoluciones de la Cumbre árabe (Argel, 2005) sobre Somalia, que dispusieron el otorgamiento de 26 millones de dólares de

los Estados Unidos a la República de Somalia y para impulsar la aplicación de ese acuerdo, transferí la suma de 1 millón de dólares a la cuenta del Gobierno de Somalia para hacer posible la ejecución de sus programas, después de ponerme en comunicación con el Presidente Ali Abdullah Saleh tras la conclusión de las reuniones de Adén.

180. En cumplimiento del acuerdo ya mencionado, el Parlamento somalí se reunió en la ciudad de Baidoa el 26 de febrero de 2006, con apoyo económico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y con la presencia del Presidente y Primer Ministro de Somalia y representantes de la comunidad internacional, entre ellos mi enviado a Somalia, el Embajador Salem al-Khusaiby, y su adjunto Abdullah al-Arimi. La sesión parlamentaria discutió temas referentes al desarme de las milicias, el establecimiento de un ejército unificado y la fecha de traslado de la sede del Gobierno y el Parlamento de Jowhar a la capital, Mogadishu. La conferencia discutió los medios para prestar asistencia humanitaria en regiones afectadas por la sequía que ha asolado recientemente el Cuerno de África.

181. Remití diversas cartas a los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados Miembros pidiéndoles el pago de sus cuotas del apoyo destinado a Somalia en la Cumbre de Argel. La Secretaría General sólo ha recibido de los Estados Miembros las siguientes contribuciones financieras para Somalia:

- 2.101.000 dólares de los Estados Unidos de la República Democrática Popular de Argelia, que representan la totalidad de su cuota;
- 50.000 dólares de los Estados Unidos de la República del Sudán, que representan una parte de su cuota;
- Recibí del Representante Permanente del Reino de Arabia Saudita un memorándum 324/1/19/248, de 22 de febrero de 2006, sobre el cumplimiento de la resolución de la Cumbre de Argel sobre el apoyo a la República de Somalia, en el que indicaba que el Gobierno del Reino de Arabia Saudita había acordado pagar la cuota que le correspondía en el apoyo financiero a Somalia en seis cuotas, la primera de las cuales es actualmente de 606.666 dólares. La segunda cuota sólo se pagará después de la confirmación de que los demás Estados árabes han pagado sus cuotas o parte de ellas. La Secretaría General distribuyó este memorándum a los Estados Miembros.
- A este respecto deseo señalar que el compromiso financiero aprobado en la Cumbre de Beirut de 2002 en apoyo de Somalia, reafirmado en la Cumbre de Sharm El-Sheikh y por un valor total de 56 millones de dólares de los Estados Unidos, que se pagarían conforme a los porcentajes correspondientes a los Estados Miembros en sus contribuciones al presupuesto de la Secretaría General, sólo ha sido cumplido por los Emiratos Árabes Unidos, que pagaron íntegramente su contribución de 3.676.768 dólares el 2 de septiembre de 2002, y el Estado de Qatar, que pagó 1.120.000 dólares el 2 de marzo de 2003. Estas sumas fueron remitidas en su momento al Gobierno de Somalia.

Problemas internos de las nuevas autoridades legítimas de Somalia

182. Constituye una cuestión fundamental la aplicación del proceso de reconciliación en Mogadishu y sus alrededores para preparar la ciudad políticamente como capital de la República de Somalia. Ello requiere la realización de un diálogo con los dirigentes de los grupos de oposición en la ciudad sobre la base del principio

de distribución del poder y la garantía de participación en la creación del aparato administrativo de la capital, incluidas la policía y el ejército. Se aplica una situación análoga a Baidoa y Kismayo.

183. El desarme de las milicias, su capacitación y rehabilitación en la estructura de la policía y el ejército, la disolución de las milicias de los Tribunales Islámicos y su incorporación en la policía, en la medida en que alienten a otras milicias a incorporarse en la policía y el ejército, darán seguridades también a países vecinos, a los Estados Unidos y a la Unión Europea, acerca de la verdadera orientación de las nuevas autoridades legítimas.

184. El establecimiento de normas básicas y mecanismos que permitan a la capital pertenecer a todos los clanes y tribus y no sólo a la tribu Hawiya sólo podrá realizarse si se efectúa antes la devolución de los bienes saqueados.

185. Merece destacarse que el aspecto tribal general, que no debe menospreciarse, sigue gozando de una importancia considerable. Debe reconocérsele el mérito de haber logrado la conciliación somalí en Kenya, y habrá de ser el punto de partida para el reestablecimiento de la unidad y la estabilidad. Será igualmente un pilar de cualquier gobierno que se proponga lograr que todos profesen adhesión a la nación mediante una equitativa distribución del poder. Por consiguiente, es preciso prestar gran atención a la representación justa e imparcial de todos los clanes en la totalidad del aparato administrativo que actualmente se está construyendo.

186. El problema de la incorporación de Somalilandia

El sistema federal establecido en la Carta provisional propone dar cabida a Somalilandia, que no participó en la conferencia de reconciliación, ofreciéndole una puerta abierta para que pueda considerar la posibilidad de renunciar a la decisión unilateral de separarse del país y preservar la unidad de Somalia entablando un diálogo con el Gobierno surgido de la conferencia.

El acuerdo con la oposición armada en Mogadishu, Kismayo y Baidoa y la formación de la autoridad política efectiva de las nuevas instituciones legítimas en Somalia Meridional facilitarán el proceso de diálogo con Somalilandia, que ha anunciado frecuentemente su disposición de entablar diálogo con las autoridades del Sur sobre la base de la justicia y la igualdad, a condición de que ambas partes en el diálogo actúen sin prejuicios respecto del futuro Estado somalí unido. Cualquier reactivación sería de esa unidad habrá de suponer una renegociación de todos los símbolos, las instituciones y las estructuras del Estado, incluida la capital. La Liga de los Estados Árabes ha mantenido vínculos estrechos con Somalilandia sin reconocer su secesión, y tiene gran interés en fomentar su seguridad y estabilidad, así como los limitados servicios sociales, de salud y de educación prestados por el "Gobierno de Somalilandia". La Liga se interesa particularmente por prestar apoyo a esa región en materia de salud, en colaboración con la Organización Mundial de la Salud.

187. Problemas regionales

- La preocupación de los vecinos de Somalia, en particular Etiopía y Kenya, por la crisis somalí se debe a múltiples factores, que consisten fundamentalmente en contener la propagación de la crisis a varios países de su región en que existen condiciones comparables a las de Somalia. Además, hay diversas consideraciones referentes al control de ciertas regiones de Somalia en que no

se ejerce la autoridad somalí, así como reacciones ante la posibilidad de desarrollar una función árabe e islámica para la solución de las crisis en el Cuerno de África. Lo cierto es que, si no se llega a una comprensión equilibrada y a resoluciones en cuyo cumplimiento todos están empeñados, ya sea a través del mecanismo de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, la Unión Africana o la Liga de los Estados Árabes, será difícil dar un apoyo auténticamente regional a las nuevas autoridades legítimas de Somalia, y el Gobierno de Abdullahi Yusuf Ahmed tendrá el mismo destino que el de Abdulqasim Salaad Hassan.

- A pesar de lo anterior, no sería realista desconocer la ansiedad de los Estados no árabes del Cuerno de África —Etiopía y Kenya— respecto de la solución de la crisis somalí, pues chocaría muy pronto con los esfuerzos de Etiopía y Kenya para promover sus intereses. Por lo tanto, tener en cuenta esas preocupaciones, seguir una política de buena vecindad y no injerencia en los asuntos internos de todos y forjar intereses comunes en el marco de la búsqueda de la estabilidad en la región constituye un objetivo compartido y determinará la naturaleza de las relaciones en el Cuerno de África modelándolas sobre nuevas bases que a menudo faltaron durante la guerra fría. Tal vez algunos consideren que el conflicto entre Etiopía y Eritrea ha repercutido en el resultado que se desea para el proceso de reconciliación en Somalia. Sin embargo, las repercusiones de este conflicto persisten, y corresponde a los intereses de Somalia no verse envuelta en él manteniendo su imparcialidad y esforzándose cuando le es posible para atenuar las tensiones en la región.
- Es fundamental crear relaciones estrechas, basadas en los intereses comunes entre la región árabe y los Estados africanos del Cuerno de África. Las visitas del Presidente Abdullahi Yusuf Ahmed a los Estados del Cuerno de África y a la región árabe manifiestan equilibrio a ese respecto.
- Me he esforzado por forjar buenas relaciones con los vecinos de Somalia y efectué una visita oficial a Addis Abeba el 24 de junio de 2002, que contribuyó a eliminar las tensiones que habían perturbado las relaciones árabes con Etiopía debido a su posición ante los acontecimientos de la situación en Somalia ocurridos en esa época. Se formuló una declaración conjunta en la que se afirmó la importancia del papel de la Liga de los Estados Árabes en la crisis de Somalia, se llegó a un acuerdo sobre el establecimiento de una Cámara de Comercio Árabe Etíope y se inauguró una semana cultural árabe etíope, de carácter anual. Recibí en la Sede de la Liga a Su Excelencia el Presidente Isaias Afewerki, que propuso una relación especial entre Eritrea y la Liga de los Estados Árabes.

188. **Problemas en el frente internacional**

- Los representantes de la comunidad internacional en Nairobi desempeñaron una importante función en la prestación de apoyo y asistencia para lograr el éxito de la conferencia de reconciliación. Sin embargo, la comunidad internacional todavía no ha proporcionado un apoyo económico y material palpable y no ha desempeñado una función más amplia en la solución de varios conflictos somalíes. Ha actuado con lentitud en el suministro de programas internacionales a través del Consejo de Seguridad para hacer posible el desarme de las milicias somalíes y la incorporación de su personal

en las instituciones de la sociedad y el Estado que actualmente se están creando y que la comunidad internacional debe ayudar a consolidar. Sin el desarme de las milicias, el Gobierno no tendrá posibilidades de establecer su legitimidad, imponer el orden y aplicar la ley. Esta laxitud de la actitud internacional puede deberse a la falta de entusiasmo que manifiesta la posición de los Estados Unidos de América por su temor de volver a empantanarse en las arenas movedizas de Somalia.

- Somalia sufre una terrible crisis humanitaria, agravada por la peor sequía en una década. La falta de lluvias en el invierno de 2005 hizo que alrededor de 1.700.000 personas, además de 400.000 personas desplazadas dentro del país, estén ahora en urgente necesidad de asistencia durante los seis meses próximos. Este número se ha duplicado desde la última estimación estacional, de agosto de 2005, y se sitúa ahora cerca de un millón de personas en apremiante necesidad de ayuda y protección. Unas 710.000 personas padecen deficiencias nutricionales graves y una crisis de apoyo, mientras que 915.000 se encuentran ante una emergencia humanitaria. Las regiones más afectadas por la sequía son Gedo, el Jubba Medio y Bajo y partes de Bay y Bakool. Las regiones de Gedo Septentrional y las situadas entre los dos ríos de la región de Jubba han sido declaradas zonas de desastre y están amenazadas por el hambre.
- La compleja situación de emergencia actual en Somalia tiene que hacer frente a los problemas de abastecimiento de agua, alimentación y seguridad sanitaria y al suministro de protección. Si se tiene en cuenta que no se esperan lluvias hasta abril, los efectos de la sequía habrán de agravarse y la mejora de la situación dependerá en gran medida de la llegada oportuna de suministros y ayuda extranjera.
- En el momento de preparación de este informe, la respuesta de la comunidad internacional ha seguido siendo escasa. El asunto requiere esfuerzos árabes internacionales coordinados para hacer frente a los desastrosos efectos de la sequía actual en Somalia.

189. Apoyo a la República de Somalia

Sobre la base de las reuniones ministeriales árabes, e igualmente de las reuniones árabes en la Cumbre, cabe afirmar que los programas de la Liga de los Estados Árabes en apoyo de las autoridades legítimas de Somalia incluyen lo que sigue.

A nivel de los Estados Miembros:

- La Liga de los Estados Árabes recibió con satisfacción y reconoció al Gobierno de Somalia cuando se anunció su formación en la conferencia de reconciliación, y declaró su disposición a prestarle ayuda para la imposición del orden, la aplicación de la ley y la reconstrucción del país. También declaró su disposición a enviar embajadores a la capital de Somalia cuando el Gobierno se trasladara allí.
- Es importante que los Estados Miembros reciban delegaciones del Parlamento y el Gobierno de Somalia en la Liga de los Estados Árabes para explicar programas y recibir asesoramiento y asistencia.

- Los parlamentos y consejos consultivos árabes han invitado a diversos parlamentarios somalíes a asistir a reuniones parlamentarias como forma de capacitación; esto también contribuye a cimentar los vínculos árabe somalíes.
- Los Estados Miembros y los fondos de financiación e inversión árabes participarán en la conferencia árabe de coordinación para contribuir a la reconstrucción y el desarrollo de Somalia y anunciar promesas de contribuciones limitadas a fin de ejecutar algunos de los proyectos de desarrollo e inversión que el Gobierno de Somalia presentará en la reunión.

A nivel de la Secretaría General:

- Apertura de una oficina de enlace de la Liga Árabe en Somalia para coordinar la ayuda árabe destinada a la reconstrucción y el desarrollo y participar en el fortalecimiento del proceso de reconciliación somalí;
- La invitación de la Secretaría General a una reunión de coordinación para la reconstrucción y el desarrollo de Somalia, en que participarán los Estados Miembros y los fondos de financiación e inversión árabes y el Gobierno de Somalia presentará proyectos para los que procura financiación o inversiones; la reunión será coordinada en colaboración con el Gobierno de Somalia e instituciones de financiación árabes e islámicas;
- La preparación, por organizaciones especializadas y consejos ministeriales árabes, de modelos y programas concretos de desarrollo y técnicos, para su presentación a las comisiones legislativas con vistas a la aprobación de resoluciones mediante las cuales se contribuya a la reconstrucción y el desarrollo de Somalia, particularmente en las esferas de la salud, el medio ambiente, los programas de desarrollo, la electricidad, las comunicaciones, etc.;
- El desempeño de una función esencial por la ALECSO en la coordinación de la ayuda árabe para rehabilitar el sector de la enseñanza del idioma árabe en Somalia;
- La necesidad de que los Estados Miembros tomen parte en la superación de la actual crisis humanitaria de Somalia, debido a la propagación de la sequía en el Cuerno de África, en particular en Somalia, que se ve amenazada por la hambruna.

190. Un programa urgente, ejecutado por la Secretaría General con cargo a la cuenta de apoyo a Somalia, para la ejecución de las resoluciones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre y a nivel ministerial:

- Coordinación con la Unión Africana para preparar y ejecutar un proyecto conjunto entre la Liga de los Estados Árabes, la Unión Africana y otras organizaciones internacionales y regionales (Naciones Unidas, Unión Europea y Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo) para desarmar a las milicias somalíes e incorporar a su personal en las instituciones de la sociedad somalí, en colaboración con el Gobierno de Somalia, mediante recursos económicos adelantados por la comunidad internacional; la Secretaría General ha destinado un millón de dólares de los Estados Unidos para comenzar la ejecución de este proyecto;

- Se ha alcanzado un acuerdo con el Gobierno de Somalia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para levantar el embargo impuesto a las importaciones de ganado de Somalia, en el marco de asociación para la cual la Liga de los Estados Árabes aportó una contribución de un millón de dólares en cuatro cuotas. La Organización Árabe de Desarrollo Económico y la Administración Árabe para las Inversiones y el Desarrollo de la Agricultura participarán en la ejecución de este proyecto, que tiene los siguientes objetivos:
 - Crear y apoyar un organismo somalí para la acreditación de la ganadería y sus productos;
 - Colaborar en la comercialización de carnes y ganado;
 - Promover la capacidad de diagnóstico de las zoonosis;
 - Identificar y capacitar a las autoridades veterinarias y certificar a los médicos veterinarios y a los supervisores facultados para acreditarles;
 - Promover la exportación de ganado somalí ante sus interlocutores comerciales;
 - Preparar y capacitar a funcionarios de la administración de ganadería de Somalia para mejorar la calidad de los animales destinados a la exportación;
 - Prestar apoyo técnico para mejorar las condiciones de los mataderos y la inspección veterinaria de las carnes; proporcionar capacitación en materia de actividades de laboratorio sobre medidas sanitarias relacionadas con el transporte de ganado;
 - Renovar algunos laboratorios de Somalia y dotarlos del equipo necesario.

La ejecución de este programa representa el máximo beneficio que puede proporcionarse al pueblo somalí, que se basa para su supervivencia en la exportación de ganado.

- A este respecto, y en cumplimiento de las resoluciones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre y a nivel ministerial, el 2 de marzo de 2006 se firmó un acuerdo de asociación entre la Liga y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para la financiación de un programa de desarrollo de los recursos ganaderos de Somalia.
- También se firmó un acuerdo el 2 de marzo de 2006 entre la Secretaría General y la Organización Mundial de la Salud para rehabilitar cinco hospitales en distintas regiones de Somalia y suministrarles equipo médico y aparatos con un costo estimado en 500.000 dólares de los Estados Unidos.
- La Secretaría General sigue pidiendo a los Estados Miembros que presten urgente asistencia humanitaria a las víctimas somalíes, ya sea directamente o por conducto del fondo de apoyo a Somalia. La Secretaría General está totalmente preparada para participar en la prevención del riesgo de hambruna en Somalia por los siguientes medios:
 - Prestando ayuda humanitaria directa a las zonas afectadas en colaboración con el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas;

- Coordinando los esfuerzos de los Estados Miembros y las organizaciones de la sociedad civil árabe en respuesta a los actuales padecimientos en Somalia.

f. Apoyo a la Unión de las Comoras

191. La Unión de las Comoras superó con éxito la crisis constitucional y el problema de la secesión de la Isla de Anjouan del Estado unitario, mediante la firma del Acuerdo de Fomboni para la reconciliación de las Comoras, el 17 de febrero de 2001, la aprobación de un nuevo proyecto de Constitución para el país el 23 de diciembre de 2001 y la designación como Presidente del Excmo. Sr. Othman Ghazali. Desde entonces, el proceso de ajuste a la nueva situación constitucional ha experimentado numerosas dificultades. Los esfuerzos conjuntos de la Liga de los Estados Árabes, la Unión Africana, la Organización Internacional de la Francofonía, la Unión Europea y países de la región, en especial Sudáfrica, desempeñaron una función importante en cuanto a evitar el fracaso de los logros alcanzados. Esos esfuerzos desembocaron en un acuerdo celebrado el 20 de diciembre de 2003 sobre las disposiciones de transición en la Unión de las Comoras respecto de la distribución del poder, la administración de las aduanas y el presupuesto, medidas de seguridad y la celebración de elecciones legislativas, con el apoyo de la comunidad internacional. Se constituyó un comité para fiscalizar el cumplimiento del acuerdo sobre medidas de transición, formado por representantes de las partes nacionales y firmantes del acuerdo, Estados vecinos y organizaciones internacionales y regionales, entre ellas la Liga de los Estados Árabes, con el empeño de asegurar que las partes signatarias respeten sus compromisos y también de asegurar el cumplimiento del acuerdo; la Liga de los Estados Árabes participó activamente en reuniones del comité de fiscalización. Se estableció un fondo de crédito por un periodo de un año a fin de impulsar el proceso de reconciliación en las Comoras, supervisado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; las necesidades financieras para sufragar el proceso se calcularon en 7,8 millones de euros, de los cuales la Liga de los Estados Árabes aportó 500.000 dólares de los Estados Unidos.

192. En la Cumbre de Ammán (2001), los dirigentes árabes resolvieron establecer un fondo de 10 millones de dólares de los Estados Unidos, en el marco de la Secretaría General, para apoyar a la Unión de las Comoras, al cual los Estados Miembros contribuirían para la ejecución de proyectos de desarrollo. El Estado de Qatar contribuyó con dos millones de dólares y la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista y el Sultanato de Omán contribuyeron, cada uno de ellos, con un millón de dólares destinados al fondo. La República Árabe de Egipto aportó 500.000 dólares destinados a la red de electricidad de las Comoras. A este respecto la Secretaría General continúa las siguientes actividades:

- Un proyecto, por valor de 5 millones de dólares de los Estados Unidos y que se encuentra actualmente en su etapa final, para apoyar y mejorar el funcionamiento de las estaciones de energía eléctrica en las tres islas de la Unión de las Comoras; en el marco del mismo proyecto se está impartiendo capacitación actualmente a 18 técnicos y profesionales del Ministerio de Electricidad de las Comoras. La Secretaría General accedió a una solicitud del Presidente de la Unión de las Comoras de que se prestara asistencia para financiar un proyecto de capacitación destinado a la instalación de 20.000 medidores de electricidad, por valor de un millón de dólares de los Estados Unidos, con cargo al fondo de apoyo a las Comoras;

- La realización de cursos de capacitación para estudiantes de las Comoras que residen en El Cairo sobre diversos usos del ordenador (trabajos de secretaría, contabilidad, periodismo y diseño de páginas Web) a fin de mejorar su capacidad y facilitar su retorno a las Comoras y su contribución a su desarrollo;
- La Secretaría General prepara un curso de formación en la capital de las Comoras sobre diplomacia electrónica, en colaboración con el Instituto de Electrónica, destinado a mejorar la competencia del personal del Ministerio de Asuntos Exteriores de la Unión de las Comoras;
- Una contribución de 300.000 dólares de los Estados Unidos para impulsar el sector sanitario y el sector de la formación profesional;
- Apoyo al establecimiento de una universidad nacional de las Comoras, proyecto que se cumple en colaboración con la Secretaría General, el Fondo Árabe de Asistencia Técnica a Países Africanos, la ALECSO, la Federación de Universidades Árabes y fondos de desarrollo árabes;
- La Secretaría General estudia medios para financiar el establecimiento de una estación terrestre de televisión en la Unión de las Comoras, tras la visita que efectuaron a las Comoras, del 18 al 22 de septiembre de 2004, delegados del Departamento de Información de la Secretaría General, la Unión de Radiodifusión de los Estados Árabes y la Organización Árabe de Comunicaciones por Satélite, "Arabsat", y el informe técnico especializado sobre la situación de los servicios y las necesidades de equipo, capacidad operativa o recursos humanos, estimadas en 3,6 millones de dólares de los Estados Unidos;
- En materia de desarrollo social y cultural, la Secretaría General, en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), preparó un estudio sobre un proyecto modelo para el desarrollo de escuelas coránicas en las tres islas. Se presentó un memorándum explicativo a la ALECSO, en la República de Túnez, para su evaluación y estudio;
- En colaboración con la Organización Árabe de Desarrollo Agrícola (OADA) y la Administración Árabe para las Inversiones y el Desarrollo en la Agricultura, se procura prestar asistencia al Gobierno de la Unión de las Comoras para desarrollar la pesca y acrecentar la producción local.

193. En su 36ª reunión, celebrada en Damasco del 15 al 28 de julio de 2005, el Comité Coordinador Superior de Acción Árabe Conjunta aprobó las siguientes recomendaciones sobre el apoyo de la Unión de las Comoras:

- Pedir a los fondos de financiación e inversión árabes que participen activamente en la conferencia de donantes sobre la Unión de las Comoras, que se celebrará en Mauricio durante el segundo semestre de este año, con vistas a acelerar la movilización de los recursos económicos necesarios para la revitalización económica y social de la Unión de las Comoras, y exhortar a esos fondos a orientar sus inversiones a aspectos de desarrollo económico de la Unión de las Comoras;
- Pedir a los fondos de financiación e inversión árabes que estudien la posibilidad de contribuir al establecimiento de una universidad nacional de las Comoras;

- Pedir que la Organización Árabe de Desarrollo Agrícola y la Administración Árabe para las Inversiones y el Desarrollo de la Agricultura dictaminaran sobre el proyecto presentado por el Gobierno de las Comoras sobre el desarrollo de la pesca y el aumento de la producción local;
- Pedir que la ALECSO preste el apoyo que sea posible para mantener el desarrollo del idioma árabe en las Comoras.

194. Las contribuciones bilaterales árabes en apoyo de la Unión de las Comoras de las que ha tenido conocimiento la Secretaría General son las siguientes:

- El Reino de Arabia Saudita ha informado de que ha otorgado la siguiente asistencia y préstamos para el desarrollo de la Unión de las Comoras:
 - Una donación de hasta 2 millones de dólares de los Estados Unidos, en el marco de la asistencia directa del Reino de Arabia Saudita a la Unión de las Comoras; la donación se destinó al pago de su contribución a varias instituciones financieras árabes conjuntas, entre ellas el Fondo Árabe de Desarrollo Económico, el Fondo Monetario Árabe y ciertas empresas mixtas árabes (entre ellas, la participación de las Comoras en la Compañía Árabe de Pesca) y al pago parcial de atrasos de salarios a funcionarios en la Isla de Anjouan; se ha destinado una suma de 50.000 dólares al apoyo a la Sociedad de la Media Luna Roja de las Comoras;
 - El total de los préstamos para la ayuda y el desarrollo, otorgados por el Reino a las Comoras, alcanzó a 191,8 millones de riyals de Arabia Saudita, de los cuales 147,8 millones son no reembolsables y los 44 millones restantes son préstamos para el desarrollo en condiciones de favor;
 - El Fondo de Arabia Saudita para el Desarrollo estudia diversos proyectos destinados a las Comoras, por valor de 37,5 millones de riyals.
- La República de Túnez ha otorgado diez becas para estudiantes de las Comoras en universidades de Túnez durante el año académico de 2004-2005, como contribución al Fondo de Apoyo a las Comoras.
- El Gobierno de Siria ha otorgado cuatro becas para estudiantes de las Comoras admitidos en la Academia Militar de la República Árabe Siria, como contribución al Fondo de Apoyo a las Comoras.
- El 21 de noviembre de 2005, la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista informó de que, el 8 de octubre de 2005, proporcionó 300.000 dólares de los Estados Unidos a la Unión de las Comoras para apoyar el establecimiento de una biblioteca en la universidad nacional, en el marco del cumplimiento de la resolución de la Cumbre de Argel sobre el apoyo a la Unión de las Comoras.
- El 12 de agosto de 2004, en Jartum, la República del Sudán y la Unión de las Comoras firmaron un acuerdo marco general de cooperación, en virtud del cual la República del Sudán prestará a la Unión de las Comoras asistencia técnica, conocimientos técnicos y capacitación en materia de agricultura, pesca, educación, formación profesional, salud y transporte marítimo y aéreo. En el marco de este acuerdo, el Sudán atenderá necesidades de las Comoras en los siguientes aspectos:
 - Profesores universitarios y maestros de enseñanza primaria

- Expertos y capacitación en agricultura y ganadería
- Formación de personal médico de las Comoras en el Sudán y prestación de asistencia técnica médica mediante el traslado de un grupo de médicos especializados para trabajar en las Comoras.

195. Una delegación de la Secretaría General participó en la Conferencia de Donantes para la Unión de las Comoras el 8 de diciembre de 2005 en la República de Mauricio, presidida conjuntamente por los Primeros Ministros de la República de Mauricio y la República de Sudáfrica, con el patrocinio de la Unión Africana y con asistencia del Presidente de la Unión de las Comoras. La conferencia tenía por objeto acelerar la movilización de los recursos financieros necesarios para la revitalización económica y social de las Comoras. La estrategia de reducción de la pobreza y crecimiento económico para el período de 2006-2009 tenía un costo estimado en 400 millones de dólares de los Estados Unidos. Tomaron parte en la conferencia representantes de 22 Estados y 57 organizaciones internacionales y regionales, así como observadores de 49 Estados y organizadores. La República Democrática Popular de Argelia, la República del Sudán, el Estado de Qatar, el Sultanato de Omán, el Fondo de Arabia Saudita para el Desarrollo, el Fondo Kuwaití para el Desarrollo, el Fondo Egipcio para la Cooperación Técnica con África y la Organización Árabe de Desarrollo Agrícola participaron en la conferencia. Los donantes efectuaron durante la conferencia promesas de contribuciones por valor de 200 millones de dólares de los Estados Unidos, 140 millones en efectivo y 60 millones en asistencia técnica. La Liga de los Estados Árabes efectuó una promesa de contribución de un millón de dólares, y el Estado de Qatar, de 1,5 millones. La República Democrática Popular de Argelia, la República del Sudán, el Fondo Saudita para el Desarrollo y el Fondo Egipcio de Cooperación Técnica con África efectuaron promesas de contribuciones de asistencia técnica y programas. El Fondo Egipcio de Cooperación Técnica con África indicó que proporcionaría programas de desarrollo a la Unión de las Comoras de inmediato por valor de 2 millones de dólares de los Estados Unidos.

196. El 21 de enero de 2006 recibí en la Sede de la Liga de los Estados Árabes al Excmo. Sr. Othman Ghazali, Presidente de la Unión de las Comoras. Su Excelencia se reunió con los delegados permanentes ante la Liga, expresó su gratitud y reconocimiento por los esfuerzos de desarrollo de la Acción Árabe Conjunta y encomió el apoyo político, económico y social prestado a su país. Pidió que la Secretaría General prosiguiera sus esfuerzos y contactos con los Estados árabes en apoyo a las Comoras e indicó la esperanza de su país de recibir petróleo de Arabia Saudita a precios reducidos para atenuar los efectos de la crisis del petróleo. Declaró que Libia había convenido en otorgar a su país una donación de dos millones de dólares de los Estados Unidos por conducto de la Liga de los Estados Árabes. Su Excelencia mencionó también que su país había resuelto congelar la cuestión de Mayotte, que permanece bajo ocupación francesa, en las asambleas internacionales y regionales después de que Francia hubo reconocido la identidad comorana de la isla. Se enviaron cartas a los Ministros de Asuntos Exteriores informándoles de lo conversado en esta reunión y la reunión de trabajo con el Secretario General en que se trataron los acontecimientos ocurridos en las Comoras y otras cuestiones pertinentes.

197. No cabe duda de que, para que la Liga de los Estados Árabes siga desempeñando un papel activo en el apoyo a las Comoras, será preciso poner en

práctica la resolución 6331 del Consejo Ministerial sobre la apertura de una oficina de la Liga en la capital de las Comoras. Esa oficina, junto con las de la Unión Africana, las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía, contribuirá a estabilizar a las Comoras y supervisar el suministro y la aplicación de la ayuda árabe para el desarrollo. La Liga también debe continuar cumpliendo su función en este país hermano prestando asistencia para la reorganización de su nuevo sistema y sus instituciones a la luz de los hechos positivos que se han producido en el país, mediante el compromiso de los Estados Miembros de cumplir sus obligaciones y dar forma concreta a su solidaridad con el pueblo de las Comoras a través del pago de sus contribuciones al fondo de apoyo a las Comoras acordado en la Cumbre de Ammán (2001).

g. Pérdidas y medidas resultantes de la controversia sobre el asunto Lockerbie

198. Las relaciones de Libia con los Estados europeos y los Estados Unidos tuvieron una evolución positiva gracias a los diligentes esfuerzos encaminados a superar las controversias del pasado y forjar relaciones normales en el futuro, que respeten los intereses de ambas partes, contribuyan a resolver los problemas actuales que padece la región árabe y hagan posible sentar las bases de relaciones normales fundadas en el respecto mutuo. Esto se produce tras la clausura del asunto de la llamada crisis de Lockerbie y la aprobación de la resolución 1506 del Consejo de Seguridad (de 12 de septiembre de 2003), que requiere el levantamiento de todas las medidas de sanción impuestas contra Libia, que ha cumplido todas sus obligaciones estipuladas en las resoluciones pertinentes del Consejo.

199. En el marco de esos esfuerzos, Libia también tomó la iniciativa de renunciar a las actividades relacionadas con armas de destrucción en masa.

200. La Liga de los Estados Árabes recibió con satisfacción las medidas de Libia que coronaron intensos esfuerzos diplomáticos apoyados por Estados árabes, africanos y del Movimiento de Países No Alineados.

201. La Liga de los Estados Árabes sigue atentamente los actuales esfuerzos para desarrollar relaciones entre Libia y las naciones europeas y los Estados Unidos, y estudiar una formulación adecuada que permita a Libia obtener la necesaria indemnización por las pérdidas humanas y materiales resultantes de las sanciones y para exigir la liberación del ciudadano libio secuestrado, Abdelbaset al-Megrahi.

h. Ideas del Líder de la Revolución Libia, Muamar El Gadafi, presentadas en la Cumbre árabe de Ammán de 2001

202. Durante una sesión celebrada a puerta cerrada en la Cumbre de Ammán (de marzo de 2001), el Hermano Líder Muamar El Gadafi pronunció un discurso que contenía diversas e importantes ideas sobre la situación general árabe.

203. Esas ideas incluían seis cuestiones centrales:

1. Métodos de trabajo en las reuniones en la Cumbre
2. La globalización y las características de la era moderna
3. Razones para el establecimiento de un espacio árabe
4. Participación de los árabes en el espacio africano
5. Solución del conflicto árabe israelí

6. Relación con los Estados Unidos de América.

204. La conferencia aprobó la resolución 204 (de 28 de marzo de 2001) en que se pidió la formación de un comité de siete Estados: el Reino Hashemita de Jordania, la República de Túnez, la República Democrática Popular de Argelia, la República Árabe Siria, el Estado de Palestina, la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista y la República Árabe de Egipto, así como el Secretario General. La República del Sudán fue añadida posteriormente sobre la base de una propuesta de Libia y con la conformidad de los Estados Miembros.

205. El comité se reunió inicialmente en seis oportunidades:

- Trípoli (11 de diciembre de 2001), a nivel ministerial
- El Cairo (22 de junio de 2001), a nivel de delegados
- El Cairo (8 de septiembre de 2001), a nivel ministerial
- El Cairo (8 de marzo de 2002), a nivel ministerial
- El Cairo (5 de septiembre de 2002), a nivel ministerial
- Jartum (13 y 14 de enero de 2003), a nivel ministerial.

206. En las reuniones celebradas antes de la Cumbre de Beirut (de marzo de 2002) se acordó discutir las ideas del Hermano Líder Muamar El Gadafi durante la reunión en la Cumbre, en caso de que él asistiera, y la Secretaría General redactó un informe amplio sobre la actividad del comité, pero que no fue presentado en la reunión en la Cumbre por solicitud de la delegación libia. La reunión en la Cumbre de Beirut aprobó la resolución 223 (de 28 de marzo de 2002), que encomendó al Comité Ministerial respectivo continuar el estudio de las ideas del Hermano Líder Muamar El Gadafi y completar su labor con rapidez a fin de presentar sus conclusiones en una reunión extraordinaria en la Cumbre que se celebraría en la Sede de la Liga de los Estados Árabes, en El Cairo, o en cualquier Estado árabe.

207. En vista de los indicios inminentes de guerra en la región y la decisión de los Estados Unidos y el Reino Unido de atacar al Iraq, la conferencia fue trasladada de Bahrein a Sharm El-Sheikh, donde se celebró el 1º de marzo de 2003. El programa de la conferencia se limitó a los acontecimientos referentes al Iraq y el conflicto árabe israelí, el informe de la Secretaría General sobre la Acción Árabe Conjunta, el apoyo a Somalia y el sistema de Acción Árabe Conjunta.

208. El tema de las ideas del Líder de la Revolución Libia volvió a presentarse en el 17º periodo de sesiones de la Reunión en la Cumbre (Argel, marzo de 2005), en que se aprobó una resolución por la que se pedía que el Comité Ministerial encargado de estudiar las ideas del Hermano Líder presentadas en al Cumbre de Ammán reiniciara sus actividades. El comité celebró una reunión a nivel de delegados el 25 de junio de 2005, en que examinó las medidas acordadas en la Cumbre de Argel (2005), particularmente en relación con la formulación de dos estudios del Secretario General y la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista sobre el contenido de esas ideas, como documentos de trabajo básicos para la reunión del comité a nivel ministerial. Presenté un documento a la reunión citada del comité, a nivel de delegados, como trabajo preliminar para su estudio por el comité a nivel ministerial, y lo comuniqué al Ministro de Asuntos Exteriores de Libia para su presentación al Hermano Líder.

209. Se alcanzó acuerdo acerca de diversos puntos que se someterían al comité a nivel ministerial; los principales eran los siguientes:

- Recibir con satisfacción el anuncio por la delegación libia de que su documento quedaría terminado en breve plazo y se agregaría al documento del Secretario General para su presentación al comité a nivel ministerial;
- Reafirmar la necesidad de actualizar las ideas propuestas en la Cumbre de Ammán de 2001 incorporando los hechos ocurridos en el lapso transcurrido entre marzo de 2001 y marzo de 2005, a saber: el terrorismo internacional, la democracia y la reforma de las Naciones Unidas, conforme a lo mencionado por el Hermano Líder en su discurso de la reunión en la Cumbre de Argel de 2005;
- Que el documento de Libia debería incluir mecanismos claros y concretos para establecer un marco práctico que permitiera realizar la labor del comité y medidas prácticas de procedimiento destinadas a aprovechar esas ideas;
- Adoptar medidas prácticas para que se contara con los recursos económicos necesarios para sufragar el costo de los estudios que tendrían que llevar a cabo centros de investigación y empresas especializadas, así como los gastos necesarios de la convocación de la reunión extraordinaria dispuesta en la resolución de Argel;
- Establecer el lugar y la fecha de la próxima reunión del comité a nivel ministerial.

210. El documento que presenté en la citada reunión de delegados contenía los elementos que siguen.

- El estudio procura analizar las ideas propuestas por el Líder de la Revolución de Septiembre en Ammán, darles un fundamento sólido y examinar los medios para aplicarlas en las circunstancias actuales.
- Las ideas giran entorno de dos ejes básicos: el mundial y el regional. El eje mundial se basa en el fenómeno de los grandes bloques mundiales y su impacto en las relaciones internacionales, mientras que el eje regional se basa en el fenómeno del crecimiento del poder israelí y sus efectos en las relaciones árabes.
- Al examinar las vinculaciones entre estos ejes, el Hermano Líder llegó a dos conclusiones. La primera es que ante el fenómeno de los grandes bloques mundiales los árabes no tienen otra posibilidad que la de incorporarse en la Unión Africana. La segunda es que, ante el fenómeno del crecimiento del poder israelí, los árabes deben, inevitablemente, reconocer a Israel a cambio del regreso de los refugiados palestinos a su territorio y el establecimiento de un equilibrio de poder entre Israel y los árabes.
- Al desarrollar el primer eje, el Hermano Líder dijo que, durante los últimos 30 años, se había habituado a conferencias y resoluciones árabes que nada lograban; y explicó que se había esforzado por el logro de la unidad africana, en que efectivamente se habían logrado en breve plazo pasos gigantescos. Confiaba en que los árabes se adherirían a la Unión Africana y que ésta se convertiría en una Unión Afroárabe, sobre la base de que dos terceras partes de los árabes se encuentran en África, y el tercio que está fuera de África debería

adherirse sin vacilaciones a la Unión Africana para crear el espacio afroárabe, o Unión Afroárabe. Afirmó que en ello reside la garantía del futuro árabe, ya que África cuenta con posibilidades inmensas, la mayoría de los africanos son musulmanes, y los árabes han fundado allí reinos e imperios.

- El llamamiento a que los árabes se incorporen en la Unión Africana (que él califica como la única opción de que actualmente disponen los árabes) corresponde a una tendencia importante del pensamiento árabe contemporáneo. Durante su etapa de confrontación, el pensamiento nacionalista árabe llegó progresivamente a la idea de que el continente africano constituye la zona estratégica profunda de la nación árabe. Esta idea surge no sólo de la existencia de Estados árabes en toda el África Septentrional (y en el Cuerno de África), sino también de los contactos marítimos, humanos y culturales entre la Península Arábiga y África Oriental. Teniendo en cuenta los limitados recursos de la nación árabe, necesita la profundidad económica africana; y teniendo en cuenta que la nación árabe está rodeada por grandes potencias por el Norte, tiene necesidad permanente de la profundidad estratégica de África. Desde este punto de vista, la lucha árabe por la independencia y el progreso y los movimientos de liberación nacional de África son dos caras de una misma moneda.
- Lo sustancial del discurso del Líder de la Revolución de Septiembre sobre el futuro de las relaciones entre los árabes y la Unión Africana se vincula con la experiencia de Libia misma. A lo largo de la historia de Libia, la vitalidad de las rutas terrestres que enlazaban a Trípoli en el Norte con Kufra y otros lugares en el Sur ha sido ampliamente notoria. Esto desmiente la tesis colonialista según la cual el desierto del Sáhara separa un África “negra” del África Septentrional. Es de todos conocido que esas rutas adquirieron particular importancia después del descubrimiento del petróleo en el Sáhara, en la primer mitad del siglo pasado.
- Sin embargo, algunos preguntarán si esta visión de que los árabes “se incorporen” en la Unión Africana puede hacerse realidad en la práctica. Acaso exista alguna ambigüedad en el asunto, que puede eliminarse si se tiene en cuenta lo que dijo el Hermano Líder en el mismo discurso sobre el establecimiento de una Unión Afroárabe. La propuesta para la discusión tal vez sea la creación de una unión “compuesta”, basada en dos uniones independientes: una africana y otra árabe. Esto requiere una de dos cosas: ya sea que la Liga de los Estados Árabes se transforme en una “unión” regional, en vez de ser una “organización”, siguiendo los lineamientos de lo que ocurrió cuando la Organización de la Unidad Africana se convirtió en la Unión Africana, después de lo cual concertaría un acuerdo con la Unión Africana para crear la mencionada unión compuesta, o bien que la Liga de los Estados Árabes, en su forma actual de “unión creada por un tratado”, como algunos la ven, concierte un acuerdo (de unión) con la Unión Africana. En un caso como en el otro habrá una diferencia, en el marco de la citada unión compuesta, en cuanto a los derechos y deberes de los diez Estados árabes que son miembros a la vez de la Liga de los Estados Árabes y de la Unión Africana y los 12 Estados árabes que no son miembros de la Unión Africana, aunque esta diferencia puede reducirse progresivamente a medida que vaya aplicándose cada una de las etapas del acuerdo entre las dos uniones.

- No cabe duda de que este empeño chocará con dificultades considerables. No obstante, si la propuesta se acepta, es necesario esforzarse por superar esas dificultades sin retraerse del esfuerzo por alcanzar el objetivo que se desea; de no ser así, Israel, país no africano, habría desistido de la infiltración de África basándose en que está situado en Asia. Además, existe un nivel de competencia palpable entre las grandes potencias acerca del control del continente africano, que los árabes pueden aprovechar manteniendo fija su atención en el objetivo, vigilándolo cuidadosamente y captando la realidad de sus dimensiones. Considero que debe existir cooperación con África para facilitar este objetivo. En otras palabras: la cuestión no puede limitarse únicamente a la necesidad árabe, ya que también debe haber una aceptación por África, que a su vez es incierta teniendo en cuenta el criterio cada vez más reiterado de que África es exclusivamente negra y de que la inclusión de naciones asiáticas y árabes estaría en radical oposición con los objetivos y la lógica de las naciones africanas.
- Llegamos así al segundo de los ejes del discurso del Hermano Líder Muamar El Gadafi al Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre (Ammán, 27 y 28 de marzo de 2001): el fenómeno del crecimiento del poderío israelí y sus efectos en la cuestión palestina y las relaciones árabes. Observamos en primer lugar que, mientras que el Hermano Líder Muamar El Gadafi propuso una única opción para los árabes en su discurso acerca del primero de los ejes, a saber, la “unidad” con la Unión Africana, propuso en cambio diversas alternativas en su discurso sobre el segundo de los ejes: Israel y la cuestión palestina.
- Tal vez la más polémica de las propuestas sea la referencia a la posibilidad de admitir a Israel como miembro de la Liga de los Estados Árabes. ¿Se propuso el Hermano Líder sacudir al mundo y empujar a los partidarios más fanáticos de Israel hasta el punto crítico? Lo importante es que la propuesta conlleva exactamente las mismas condiciones que los árabes impusieron a todas sus resoluciones sobre la cuestión palestina: ni más, ni menos.
- El Líder de la Revolución mencionó una de las posibilidades: “Podemos alzarnos contra los Estados Unidos como lo hizo China cuando la obligó a optar entre Taiwán y la República Popular China; es decir, entre mantener relaciones con la República Popular o relaciones con Taiwán. Todo el mundo optó por la República Popular, con su población de mil millones de habitantes, y rechazó a Taiwán. Nosotros, los árabes, le diríamos a Estados Unidos: 'elegid entre los árabes e Israel', y tendrían que optar. Si los intereses del pueblo estadounidense están con Israel, que opten por Israel; pero si los intereses del pueblo estadounidense están con los árabes, los Estados Unidos deben cambiar de rumbo y modificar su política por completo”.
- Este punto debe estudiarse cuidadosamente, ya que expresa la necesidad de llegar a una posición estratégica frente a los Estados Unidos. No debemos dejarnos llevar a procesos ni negociaciones que no estén apoyados por una visión árabe estratégica. El análisis debe apuntar a la situación regional futura general y su relación con la situación internacional y sus principales protagonistas, en particular los Estados Unidos.
- Por otro lado, la propuesta plantea la cuestión de si está o no al alcance de los árabes recurrir a esta posibilidad. En principio, la respuesta no parece ser

afirmativa. Si tenemos en cuenta que esta propuesta se formuló seis meses antes de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 y observamos que uno de los principales resultados de esos hechos fue una menor simpatía estadounidense hacia los regímenes árabes, incluidos los que actúan amistosamente con los Estados Unidos, resulta legítimo interrogarse sobre el perjuicio que podría resultar de una confrontación seria con los Estados Unidos. Sería un paso irrevocable y tendría que estar apoyado por las masas árabes (es decir, la opinión pública árabe).

- El Líder de la Revolución de Septiembre insistió, en el discurso citado, en que el reconocimiento de Israel por los árabes debe ser colectivo y abierto, y no individual ni encubierto. Al considerar esta propuesta, sin embargo, da la impresión de que el mundo árabe, con escasas excepciones, ha ido más allá de la etapa del reconocimiento de facto de Israel, aunque se trate de un reconocimiento vacilante e incómodo, hasta cuando es abierto. Nada impide que los árabes se reúnan y discutan el grado de sus relaciones con Israel, hasta dónde han de llegar esas relaciones, cuáles son los límites aceptables e inaceptables de tales relaciones y en qué condiciones pueden concertarse teniendo en cuenta los elementos de la Iniciativa de Paz Árabe adoptada en Beirut.
- En el mismo sentido, el Hermano Líder Muamar El Gadafi advirtió a los árabes acerca de “una explosión militar súbita de Israel”, y preguntó: “¿Estáis prontos [los líderes árabes] para enfrentar la expansión militar israelí? Si lo estáis, preparaos y hacédnoslo saber.” Aunque esta visión parece pesimista, cualquier comparación del poder militar árabe e israelí confirmará su acierto. La consecuencia más importante de la propuesta es su afirmación de que la paz en Oriente Medio no podrá mantenerse sin la disuasión nuclear, y los árabes deben lograr la paridad con las armas nucleares y otras de destrucción en masa que posee Israel. La lógica de la propuesta es la que se refleja en el proverbio conforme al cual “sólo el hierro puede mellar el hierro”. Sin embargo, es manifiesto que la política de las grandes potencias, y detrás de ella las propias Naciones Unidas, han hecho de la fabricación de tales armas un pretexto para la intervención extranjera, la ocupación militar, la subversión de la independencia nacional y el fin de los vestigios de la soberanía regional (excepto en el caso de Israel). Los cuatro años transcurridos desde el discurso del Hermano Líder Muamar El Gadafi han mostrado la verdad de esto; pero no deben apartarnos de la pregunta fundamental que él planteó: ¿De qué modo han de abordar los árabes la cuestión nuclear en el Oriente Medio?
- El Hermano Líder Muamar El Gadafi dilucidó uno de los conceptos de la coexistencia con Israel después de su reconocimiento por la Liga de los Estados Árabes al afirmar que decidiremos disolverlo en términos económicos y humanos y en todos los sentidos, en particular como Estado. En la era de la globalización, Israel no podrá vivir como lo prefiera, como un Estado basado en factores étnicos, de religión o de idioma. Es imposible porque los árabes no son un mar, sino un océano. Tal vez este discurso afirme la verdad del temor a la paz que manifiesta la derecha israelí. Algunos de nosotros recordamos todavía un libro publicado en Israel después de que se inició el llamado proceso de paz, que tenía el elocuente título de *Israel y el peligro de la paz*. Su temor es precisamente esa “disolución”, que es la razón por la que insisten en

preservar el carácter judío del Estado, es decir, su identidad separada, aislada de otros países de la región y, en realidad, del mundo.

- Es preciso vincular las alternativas propuestas por el Hermano Líder Muamar El Gadafi para el conflicto árabe israelí con la cuestión del derecho de retorno de los refugiados y la necesidad de que Israel desista de sus armas nucleares y el tema de Jerusalén, por un lado, y por otro vincular todo ello con la idea de que no existe ninguna otra posibilidad fuera de la incorporación en el espacio africano. El eje mundial y la función que desempeña en las formaciones regionales constituye un requisito para cualquier grado de libertad de movimiento en el eje regional. Representa lo que podría considerarse un ordenamiento implícito de las prioridades para la acción, de conformidad con las circunstancias actuales y las condiciones del momento.

211. Esta reseña me ha llevado a la conclusión de que la visión expuesta por el Hermano Líder Muamar El Gadafi en el Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre de Ammán los días 27 y 28 de marzo de 2001, aunque pueda parecer espontánea y simple en su tratamiento, plantea sin embargo importantes problemas geopolíticos, propone conceptos diversos y toca elementos estratégicos de evidente profundidad histórica. Acaso la evolución de los acontecimientos internacionales y regionales después del discurso de Ammán nos impulse a considerar esta perspectiva y examinarla sobre la base de un entendimiento sobre el futuro regional del mundo árabe, sus relaciones regionales e internacionales, su actitud sobre la propuesta referente a la paz en el Oriente Medio, la verdadera situación de la región en materia de seguridad y el grado de su conjunción con los espacios mediterráneo y africano.

Capítulo 2. Desarrollo del sistema de Acción Árabe Conjunta

I. El mandato de reforma y desarrollo establecido por la Cumbre

212. En la reunión en la Cumbre de Ammán de 2001, los Reyes, Presidentes y Emires de los Estados árabes expresaron su profundo deseo de desarrollar la estructura, los sistemas y los mecanismos de Acción Árabe Conjunta siguiendo el ritmo de los nuevos acontecimientos en las escenas regional e internacional. La resolución definió el objetivo y el propósito y expresó la confianza en el mandato impartido al Secretario General, que específicamente estipulaba lo siguiente:

- “Adoptar las medidas necesarias para definir el desarrollo de los sistemas de Acción Árabe Conjunta, en virtud de los cuales dichos sistemas se ajusten a los objetivos de la próxima etapa de Acción Árabe Conjunta; hacer que la Liga y todas las instituciones y organismos de Acción Árabe Conjunta permanezcan informados de las necesidades panárabes y sigan el ritmo de la evolución en las escenas regional e internacional.”
- “Adoptar las medidas necesarias y los métodos adecuados para reformar todos los aspectos financieros, administrativos y organizativos de la Secretaría General a fin de desarrollar su estructura, mejorar sus métodos de funcionamiento y promover sus resultados.”

213. En vista de este mandato, inicié un estudio completo de la forma y los medios para poner en práctica esta tarea importante e histórica. Tras asumir las funciones de Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, me familiaricé íntimamente

con las características y sistemas de Acción Árabe Conjunta y los métodos de aplicación. Mantuve importantes conversaciones con dirigentes árabes y altos funcionarios de los Estados Miembros, así como detenidas discusiones sobre distintos aspectos del tema con distinguidos políticos, funcionarios, académicos y expertos en administración árabes. Con un equipo de expertos estudié todos los documentos, proyectos e ideas de los Estados Miembros sobre el desarrollo de los sistemas de Acción Árabe Conjunta. Me remití también a la experiencia de la Liga sobre el proceso de desarrollo a lo largo de su historia, así como a los estudios llevados a cabo por centros de investigación árabes. Estudié las experiencias y los ajustes de las organizaciones regionales e internacionales en el proceso de reforma y desarrollo. También aproveché mi experiencia como miembro de un órgano internacional formado por el Secretario General de las Naciones Unidas en noviembre de 2003, formado por 16 personalidades internacionales, que presentó un esquema de los problemas que se planteaban al mundo y las medidas que podrían adoptarse para reformar y desarrollar a las Naciones Unidas a fin de que pudieran hacer frente a esos desafíos y lograr el equilibrio en los organismos de la Organización. Mi experiencia acrecentó mi comprensión de los defectos del sistema árabe y la convicción, o más bien la certidumbre, de la necesidad de acelerar su desarrollo sobre la base de un proceso permanente, integrado con una serie de pasos combinados para lograr la modernización, el desarrollo y la reforma indispensables.

214. En relación con lo mismo me preocupé por celebrar reuniones periódicas, bilaterales o conjuntas, con los jefes ejecutivos de todos los organismos especializados que trabajan en el marco de la Liga Árabe para realizar consultas, intercambiar puntos de vista y estudiar las numerosas ideas y propuestas sobre el funcionamiento del sistema árabe.

215. Procuré la asistencia de la Organización para el Desarrollo Administrativo de los Estados Árabes en la preparación de modelos para el desarrollo de los sistemas de Acción Árabe Conjunta, incluida la reestructuración de la Secretaría General de la Liga, y presenté mis propias ideas, así como los resultados de las discusiones, documentos de trabajo y proyectos proporcionados por los Estados Miembros y centros de investigación, con el fin de llegar a las estructuras más convenientes y eficaces.

a. Principales características de la Acción Árabe Conjunta antes de la Cumbre de Ammán de 2001

216. Importa definir las principales características de la Acción Árabe Conjunta durante los decenios anteriores a la Cumbre de Ammán de 2001, a fin de poder formular ideas prácticas y viables que correspondan a la perspectiva de desarrollo general de la acción árabe. Esas características son las que siguen.

- El sistema árabe es voluminoso; abarca numerosos organismos, por haber seguido el ejemplo de las Naciones Unidas en la creación de oficinas y organizaciones especializadas; comprende a organismos y más organismos de diverso tipo: organizaciones, fondos, federaciones profesionales, consejos ministeriales y comités permanentes sectoriales. Además, se presenta el rápido desarrollo y la nueva función de las organizaciones árabes del sector privado, sus cámaras de comercio y de industria, etc., y las organizaciones de la sociedad civil que actúan en diversas esferas.

- Este gran número de organizaciones, conferencias y comités adolece de un defecto grave y manifiesto: por un lado, la falta de coordinación; y por otro, la falta de un órgano de supervisión que pueda extraer de toda esa actividad y el ruido que la acompaña algún fruto que promueva la Acción Árabe Conjunta con efectos perceptibles. Además, el producto final de este engorroso sistema no corresponde al tiempo y el esfuerzo que se le dedican y no engendran los frutos a que se aspira.
- Los mecanismos de trabajo son dispersos y débiles, y dan lugar a duplicaciones de tareas y vías de acción contradictorias. De ello ha resultado una merma clara de la influencia de la Liga y sus mecanismos en el plano práctico, en lo regional y en lo internacional, y la consiguiente erosión de la confianza en el sistema árabe.
- Se manifiesta una falta de competencia en los medios de difusión árabes para tratar los problemas colectivos y reales del mundo árabe, incluso en la presentación de los problemas panárabes. Los medios de difusión árabes colectivos no han alcanzado el nivel necesario para tratar esos temas, que es preciso abordar con más de una perspectiva. Esto incluye la forma de seguir con éxito el ritmo de la evolución mundial destacando los aspectos que son positivos para nosotros y tratando los aspectos negativos. Lo que hace falta es una capacidad de alto nivel y un sistema que sea capaz de actuar y reaccionar con rapidez.
- La actual estructura organizativa árabe, en particular la Secretaría General, podría seguir el ritmo de los acontecimientos, tanto en lo que respecta a su comprensión, seguimiento y experiencia como a la forma de tratarlos y abordarlos. Sin embargo, posee capacidades que, mediante atención, estímulo y actualización de la reflexión y los métodos por medio de programas de capacitación y firmes incentivos políticos, materiales y organizativos, pueden alcanzar el nivel de responsabilidad necesaria.
- La creación de un cuerpo técnico árabe en el seno de la Secretaría General para fomentar el concepto de la especialización atraerá a elementos destacados del mundo árabe, capaces de apoyar auténticamente la acción conjunta entre los Estados árabes.
- Debería establecerse una distinción entre las categorías y puestos funcionales de la Secretaría General y los incentivos del trabajo intenso y la capacidad sobresaliente para ascender dentro del sistema y, mediante la capacidad y la experiencia, contribuir a la dirección y la actividad de la Secretaría General sin verse sometido a los pesados criterios burocráticos de antigüedad que actualmente predominan.
- Por otra parte, la falta de definición precisa de las responsabilidades, así como la falta de oportunidades de capacitación y estudio, con sus exigencias materiales y sus beneficios, ha llevado a la pérdida de incentivos en muchas personas respecto de la labor diligente y la adquisición de nuevos conocimientos necesarios y el desarrollo de los talentos. Del mismo modo, la política de retribución y sanciones, ajustada a los principios objetivos en vigor en otras organizaciones regionales e internacionales, no ha sido aplicada. Las deficiencias de la escala de retribuciones han dado lugar a que la Secretaría General, ante la imposibilidad de responder a las leyes de la oferta y la

demanda en el mercado de trabajo, se viera privada de los mejores especialistas árabes. Esto ha dado lugar a la falta de especialización técnica de alto nivel y a que fueran escasos en la Liga los expertos de primer nivel dotados de la capacidad técnica necesaria para emitir opiniones fundadas sobre temas referentes a los diversos aspectos de la acción conjunta de los Estados árabes y a la imposibilidad de que la estructura organizativa siguiera el ritmo de los acontecimientos y los nuevos problemas que se plantean en la escena regional e internacional, tratara las situaciones internacionales urgentes o asumiera las novedades tecnológicas de la administración moderna para aprovechar la tecnología de la información y las técnicas modernas en el intercambio de informaciones y la comunicación.

b. Principios en que se basa el proceso de reforma y desarrollo

217. La inercia y el atraso del sistema determinaron la necesidad de introducir cambios esenciales adoptando un concepto de desarrollo que tenga en cuenta los aspectos negativos actuales y los aborde utilizando métodos administrativos modernos, sobre las siguientes bases:

- Todos los departamentos y secciones deben aparecer con claridad en la estructura organizativa, de modo que queden definidas las responsabilidades, las tareas y las relaciones entre las partes del sistema operacional de la Secretaría General.
- La estructura organizativa, en la medida de lo posible, debe ser flexible y no contener demasiados niveles, de modo que pueda aplicarse la política de fortalecimiento y los principios de retribución y sanción a todos en forma sistemática, mediante responsabilidades y tareas definidas, y al mismo tiempo dar posibilidades de desarrollo personal conforme a los nuevos factores y mediante la práctica y la aplicación.
- La integración de los elementos de la estructura organizativa requiere la formación de especializaciones separadas en materia de política, economía, asuntos sociales, cultura, medios de difusión, gobernanza, administración y tecnología de la información, al servicio de los intereses árabes conjuntos, para modernizar la labor de la Secretaría General y responder a las necesidades de los Estados Miembros en las esferas respectivos.
- Los elementos de la nueva estructura organizativa deben responder de modo eficaz y eficiente a los nuevos problemas, en los planos regional e internacional, así como a las cuestiones relacionadas con los sectores antes desatendidos en el marco de la Liga, que en el pasado asignó prioridad a un número reducido de temas. Esas cuestiones deben tener su peso adecuado en la estructura, que debe corresponder a la capacidad de tratar nuevos problemas y responder ante ellos.
- Debe desarrollarse la competencia organizativa al plantearse nuevas cuestiones en la Acción Árabe Conjunta, en particular respecto de la convocación periódica de la Cumbre árabe, que exige preparación, seguimiento y medidas para el cumplimiento de las resoluciones, con un alto nivel de competencia.

- Es preciso reorganizar el nivel de dirección de la Secretaría General entre los comisionados y los Subsecretarios Generales, de modo que exista junto al Secretario General, y bajo su presidencia, una dirección colectiva capaz de tomar parte en la elaboración de la estrategia, la creación de planes y la preparación de programas.
- La estructura debe atraer, y no rechazar, a las personas destacadas y experimentadas para que trabajen en la Secretaría General mediante la aplicación del concepto de la asignación de facultades a las personas sobresalientes.
- Es fundamental que la estructura y las medidas destinadas a su aplicación observen la asignación de puestos a los Estados de tal modo que todos los Estados árabes estén representados en forma que guarde proporción con los mejores talentos árabes.
- Es preciso aumentar las retribuciones; el costo de ello no será grande teniendo en cuenta las numerosas pensiones que se ha resuelto interrumpir durante los tres últimos años y la racionalización de las cantidades que, teniendo en cuenta las economías resultantes, podrían permitir la financiación de los aumentos de salarios propuestos.
- Es preciso racionalizar los gastos, asignándose recursos económicos a esferas de importancia para la Acción Árabe Conjunta conforme a los planes y programas convenidos anteriormente, de tal modo que el presupuesto de la Liga se convierta en un presupuesto por proyectos y programas. Esto se manifiesta en el nuevo presupuesto a través de la importancia asignada a los temas prioritarios.
- El desarrollo que se desea supone la necesaria automatización de la Secretaría General, que debe adoptar la tecnología de la información y las comunicaciones más moderna de que pueda disponerse.

c. La nueva estructura organizativa

218. En el marco de las observaciones precedentes sobre la características, la organización y los métodos de trabajo de la Secretaría General y a la luz de los factores que rigen el concepto de desarrollo que se ha enunciado, la nueva estructura organizativa se ha construido sobre bases que hacen hincapié en las cuestiones esenciales y cualitativas que se vinculan estrechamente con acontecimientos actuales en los planos regional e internacional. La estructura se basa en lo fundamental en la creación de especializaciones dentro de los diversos departamentos y divisiones, que han pasado a ser los pilares de la estructura organizativa, y el otorgamiento de facultades a un cuadro de especialistas en los niveles medio y ejecutivo. La estructura corresponden a los objetivos de la Liga de los Estados Árabes en la próxima etapa mediante la designación de personas de importancia técnica y profesional y experiencia en las sociedades árabes como comisionados, a fin de que asuman la gestión de las actividades en algunos de los temas recientes o los temas impuestos por acontecimientos internacionales y regionales que requieren un desarrollo radical y una atención especial.

219. Además, se han introducido en la estructura direcciones que se ocuparán de cuestiones organizativas requeridas por hechos que han ocurrido o se espera que ocurran respecto de la Acción Árabe Conjunta; esto comprende la creación del

puesto de Subsecretario General de Asuntos del Consejo en todos los niveles y el puesto de Supervisor General de Asuntos Económicos y Sociales del Consejo.

220. La concepción a que apunta el desarrollo se ha centrado en dos cuestiones específicas:

1. El desarrollo y la reestructura de la Secretaría General como núcleo de los aspectos centrales de la Acción Árabe Conjunta y principal organismo encargado de la vigilancia y seguimiento y la preparación de todas las actividades árabes;

2. El modo de promover el desarrollo de todo el sistema de Acción Árabe Conjunta, en particular en los frentes económico, social y cultural.

d. Establecimiento del sistema de convocación de los períodos de sesiones en la Cumbre

221. Se produjo un cambio radical en la Acción Árabe Conjunta con la aprobación de una resolución en la reunión extraordinaria de la Cumbre árabe en El Cairo de 2000, en que se agregó un Anexo a la Carta de la Liga de los Estados Árabes referente a la convocación anual del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre. Esto exigió un cambio de gran importancia en la labor de la Secretaría General y de todo el sistema árabe a fin de tratar la situación árabe, fortalecer su solidaridad y trazar planes para asegurar el fortalecimiento de la capacidad árabe en diversas esferas.

222. El éxito de los Estados árabes al introducir la institución de las reuniones en la Cumbre incorporándola en el sistema estructural e institucional de la Liga y permitiendo a ésta convocar reuniones en ese marco en forma regular constituye un hecho de extrema importancia y una firme prueba de la existencia de cambios en la actitud de los Estados árabes respecto de la Liga. En particular, esa tendencia adquirió forma concreta en el período de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre de marzo de 2001, a través de la resolución que encomendó al Secretario General reformar todos los aspectos de la Secretaría General a fin de que se le informara de las necesidades panárabes y mantenerse al tanto de las novedades en las escenas regional e internacional.

II. Reestructuración y modernización de la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes

Mecanismo de la Secretaría General

223. La reestructuración de la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes abarcó aspectos organizativos, financieros y funcionales. El proceso comenzó con una definición de las deficiencias e insuficiencias latentes de la estructura anterior. A partir de ello fue posible definir un concepto de la evolución necesaria, centrado en las características del desarrollo estructural y funcional convenido por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre. Concretamente, eso suponía la creación del puesto de Comisionado Árabe para asumir la dirección respecto de la labor sobre nuevas cuestiones (el diálogo entre las civilizaciones, la sociedad civil, etc.) u otras cuestiones ya planteadas cuyos progresos requieren una evolución radical. Para ello se escogió a personas árabes con destacada experiencia y capacidad práctica en sus respectivas esferas, además de que inspiraban un amplio respeto en el mundo árabe.

224. La reestructuración de la función de los Subsecretarios Generales se llevó a cabo para establecer la supervisión de los mecanismos operacionales, organizativos y sectoriales de la Secretaría General y lograr una amplia representación de los Estados Miembros en los puestos de dirección de la Secretaría General. Por primera vez se designó a una mujer para un puesto de Subsecretaria General.

225. La creación del puesto de Secretario General Adjunto, escogido entre los Subsecretarios Generales por un período determinado con el fin de fiscalizar y coordinar los mecanismos operativos de la Secretaría General.

- El empleo de un sistema racional para la contratación de las personas con experiencia de gran calidad que requiere el trabajo de la Secretaría General sobre la base de contratos por plazo fijo vinculados con determinados programas y proyectos. Esto es más objetivo, responsable y técnicamente riguroso que la situación actual, pero aún así se hará paralelamente con la creación de un cuadro funcional permanente, sólido en su formación y profesionalmente.
- El marco aplicable a los nombramientos permanentes se hizo más competitivo, tanto respecto del cuerpo diplomático ya mencionado como del cuadro administrativo y técnico (distinguiendo entre ambos), mediante exámenes escritos y orales y de conformidad con contingentes asignados a los Estados Miembros, que sólo se superarán en una medida acordada mínima y después de adoptar medidas específicas. Esto permitirá una racionalización del personal de la Liga y reducirá las cantidades, apoyándose la Secretaría General en personas sobresalientes a las que el sistema dará oportunidad para el ascenso y el progreso de conformidad con criterios de rendimiento, diligencia y disciplina. Esto dará lugar tal vez a un cambio gradual en la actual proporción de 2:1 entre los funcionarios permanentes y los funcionarios por contrata a una relación de 1:1, habida cuenta de la natural disminución del personal de la Secretaría General a medida que sus funcionarios se retiran.
- La creación de un mecanismo sólido de capacitación, desarrollo humano, evaluación del rendimiento y fiscalización de todos los funcionarios. Esto se refleja en la nueva estructura organizativa, en que se ha creado un departamento encargado de esas cuestiones, independiente del que se ocupa de los asuntos administrativos del personal (licencias, prestaciones, etc.).
- Se están desarrollando estudios sobre la situación de las misiones de la Liga en ultramar y evaluando sus resultados a fin de promover su función y mejorar su rendimiento en los aspectos político, económico, en los medios de difusión y en otras tareas, dotándolas de los recursos humanos calificados esenciales para alcanzar sus objetivos y mejorar la situación económica de sus funcionarios a fin de incentivar a personas destacadas para que trabajen en esas misiones (la situación actual conduce a que muchos procuren ventajas económicas en el trabajo en el extranjero, mientras que la vida en El Cairo es más estable materialmente y desde el punto de vista familiar). Ese estudio abarca también la posibilidad de crear misiones de la Liga según lo impongan las necesidades, aunque sólo sea con carácter temporal, y misiones honorarias que hagan falta mediante acuerdo con las comunidades de emigrados.

226. Debe señalarse que en el 117º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial se aprobó la resolución 6203 (de 10 de marzo de 2002), por la cual se dispuso:

- Aumentar en un 50% la prestación para vivienda de los jefes de misión de la Liga en el extranjero;
- Otorgar una prestación para vivienda a los funcionarios de las misiones de la Liga en el extranjero del 50% de la fijada para los jefes de misión;
- Avanzar en el sentido de afirmar la función de los directores de departamento, jefes de división y supervisores de oficina para que asuman la responsabilidad primordial de la labor y el desarrollo con el fin de estimular el papel que cumplen personas jóvenes, desarrollar su experiencia y capacitarles gradualmente y de manera permanente, mientras que la función de los Subsecretarios Generales, como ya se indicó, será de supervisión, coordinación y dirección.

227. Los elementos de la estructura organizativa dan margen para una creación de capacidad especializada y el desarrollo de la competencia del personal a fin de que pueda atender con eficacia y eficiencia cuestiones importantes en múltiples esferas. Se renovará el aparato administrativo de la Secretaría General abriendo sus puertas al nombramiento, por concurso, de jóvenes de los Estados Miembros dotados de las aptitudes, la competencia lingüística y la capacidad de utilizar tecnologías modernas, para atraer a personas capaces del mundo árabe que puedan comprender los métodos y deberes diplomáticos modernos a fin de apuntalar la Acción Árabe Conjunta y mejorar la situación de los funcionarios durante su actividad y después de ella, una vez que alcanzan la edad de retiro.

228. Los ascensos se efectuarán dos veces por año para ir cubriendo el retraso creado por la congelación de los ascensos.

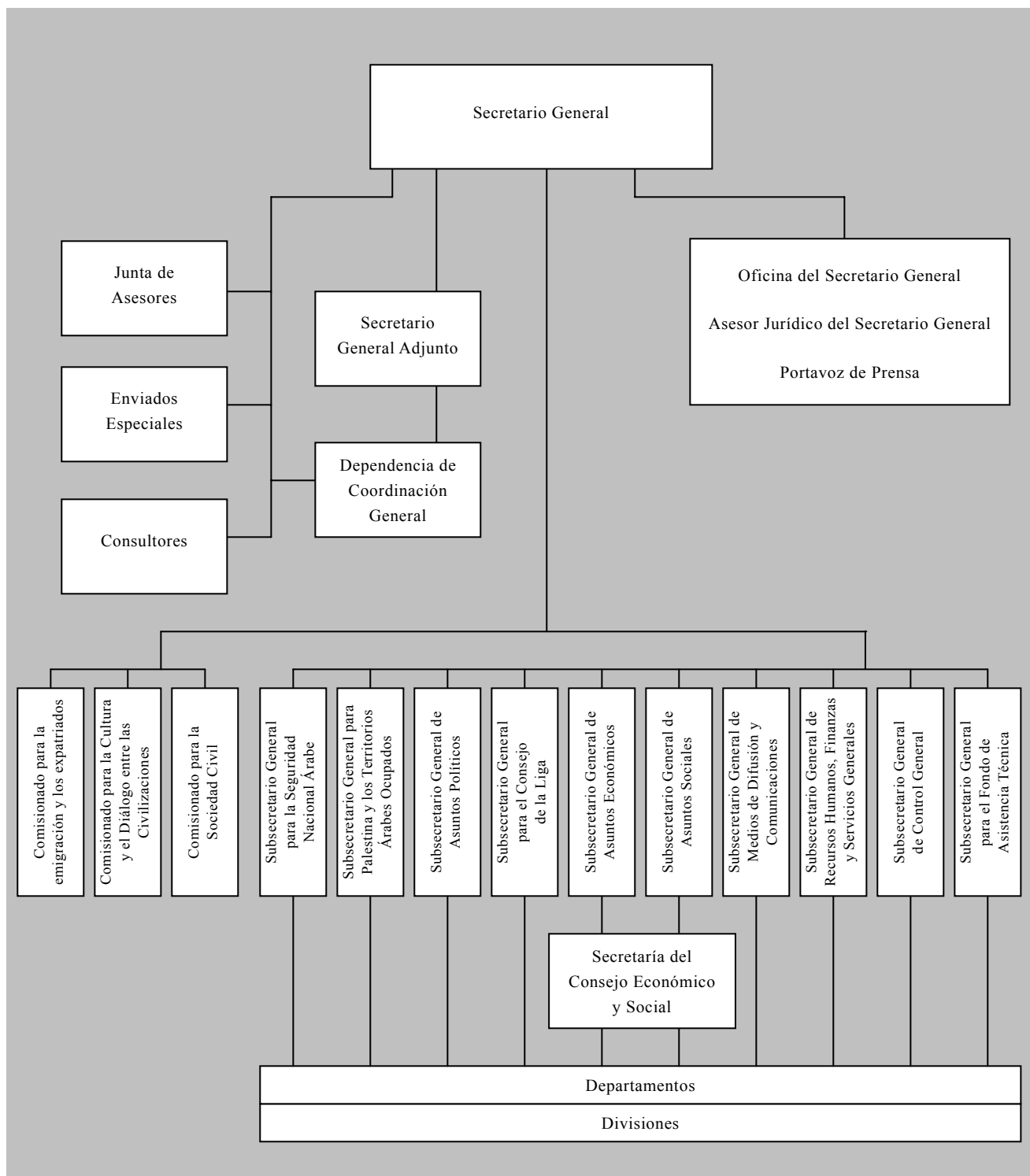
229. Para mejorar el nivel de especialización de ciertas oficinas, se dispondrá la organización de cursos de formación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en particular, sobre la base del memorándum de entendimiento firmado con el primero en Ginebra el 17 de abril de 2002 y el entendimiento verbal con el Director General del OIEA. También nos esforzaremos por concertar acuerdos con organismos internacionales especializados en el desarme a fin de que reciban a pasantes.

230. La nueva estructura organizativa también está destinada a alentar a los departamentos a la descentralización y a que faciliten el proceso de recepción y distribución rápida y oportuna de las informaciones a todos los órganos. Se han creado divisiones especializadas dentro de los departamentos. Se ha observado en la estructura la participación más amplia posible de ciudadanos de todos los Estados Miembros en este sistema a nivel de los departamentos y las divisiones, a fin de que la acción desplegada sea colectiva.

231. Se ha puesto en práctica la organización interna de la Secretaría General estableciéndose los deberes de los diversos departamentos y secciones, que han quedado definidos en detalle, cosa de la que careció la Secretaría General durante mucho tiempo.

232. Me he esforzado por reconstruir la Secretaría General aplicando la nueva estructura a partir del 1° de julio de 2002. Con mis colegas de la Secretaría General he admitido una mayor flexibilidad en el nuevo sistema con el objetivo de que la práctica efectiva permitiera el desarrollo autónomo. También hemos observado la distribución de los núcleos de mayor peso en el centro de la estructura, conforme a los nuevos hechos relativos a la Acción Árabe Conjunta, particularmente a la luz de las nuevas competencias conferidas por la Cumbre árabe al Secretario General, que requieren un alto nivel de preparación, seguimiento y evaluación de los asuntos, las tareas y las decisiones. De esta tarea se ocupará en la Secretaría General un cuerpo diplomático panárabe. He añadido nuevos departamentos que se ocuparán de cuestiones mundiales y regionales contemporáneas, como los derechos humanos, el desarme, la sociedad civil y el choque entre las civilizaciones; he suprimido otros y he racionalizado una tercera parte de los que existían. Esto se refleja de manera notablemente positiva en las actividades de la Liga.

Liga de los Estados Árabes
Sector de Recursos Humanos, Finanzas y Servicios Generales



Estructura organizativa modificada

Automatización de la Secretaría General

233. Cualquier desarrollo organizativo, funcional o estructural de una institución sólo puede realizarse paralelamente con un desarrollo que comprenda los métodos de trabajo, la tecnología de la información y las comunicaciones y el empleo del lenguaje tecnológico de la época. La automatización permitirá que la Secretaría General siga el ritmo de las organizaciones regionales e internacionales análogas en lo referente a los sistemas de información y comunicaciones. Se ha establecido un departamento especial que asumirá la responsabilidad del aspecto técnico de esas cuestiones, además de la capacitación de los funcionarios de la Secretaría General respecto del empleo de las aplicaciones y programas disponibles para modernizar los trabajos y elevar el nivel de competencia y automatización.

234. Debe señalarse aquí que este tema tiene una prioridad especial en el proceso de reestructuración y modernización de la Secretaría General. Debido a la falta de recursos económicos en la Secretaría General y a través de las comunicaciones que mantuve sobre este tema, debo gratitud al Fondo Árabe de Desarrollo Económico y Social por haber otorgado una donación de un millón de dólares a la Secretaría General, que se destinaron íntegramente a financiar este proyecto, cuya ejecución comenzó el 1º de marzo de 2002.

235. Se suministraron los sistemas informáticos y los programas básicos necesarios para poner en funcionamiento esta etapa y se completaron las medidas necesarias para automatizar varias actividades y esferas operacionales de la Secretaría General: se crearon las bases de datos necesarias para los asuntos financieros, de personal y de contrataciones; y se estableció correo electrónico y archivos electrónicos para los documentos fundamentales e históricos de la Liga. Los ensayos se iniciaron al comienzo de 2003. Se cumplieron los requisitos necesarios para una página Web de la Liga en la Internet, y se elaboró una red interna de información (Intranet) para facilitar las informaciones necesarias y los trabajos del aparato administrativo y el personal de la Liga, conforme a lo estipulado.

236. Se equipó una sala de capacitación en la Secretaría General y se llevaron a cabo diversos programas de formación para sus funcionarios de diversos niveles funcionales en materia de automatización y tecnología de la información. Se envió para que recibieran formación en materia de métodos de automatización a diversos funcionarios a Sudáfrica, Alemania y los Estados Unidos, en virtud de acuerdos y subsidios de organismos gubernamentales e internacionales. Se están ejecutando actualmente otros diversos programas de capacitación a fin de proporcionar los recursos humanos necesarios para la utilización de los nuevos equipos y sistemas y mejorar el nivel de competencia en el aparato administrativo de la Secretaría General.

237. Todas las centrales telefónicas de la Sede de la Liga fueron sustituidas por sistemas y equipo más modernos a fin de lograr la completa modernización de las telecomunicaciones regionales e internacionales.

238. Es preciso pasar al estudio de las necesidades técnicas y financieras para completar las próximas etapas del plan de desarrollo y modernización de la labor de la Secretaría General. El suministro completo de los sistemas y el equipo necesarios para automatizar las actividades restantes de la Liga, la terminación de los enlaces y el intercambio de información entre los departamentos de la Liga, sus funcionarios, sus misiones en el extranjero y las organizaciones especializadas árabes, la

capacitación del personal de la Secretaría General y de las misiones en ultramar habrán de asegurar el mejoramiento de la competencia del personal garantizando el adecuado nivel de funcionamiento, mantenimiento y desarrollo de los sistemas ya establecidos.

Reforma financiera de la Secretaría General y racionalización de los gastos

239. El proceso de desarrollo y reforma de las deficiencias del presupuesto de la Secretaría General incluyó medidas adoptadas en dos direcciones:

- Que el presupuesto de la Liga fuera un presupuesto por proyectos y no un presupuesto de sueldos y salarios, con el fin de asignar los recursos financieros de manera planificada y racional; el presupuesto para el ejercicio financiero se ha elaborado siguiendo esos lineamientos;
- La adopción de medidas inmediatas para racionalizar los gastos, en vigor desde junio de 2001.

240. Poco después de haber sido designado Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, a mediados de 2001, advertí la importancia y la necesidad de prestar una especial atención a resolver la crisis financiera de larga data que padecía la Secretaría General a causa de su reducido presupuesto, los problemas relacionados con el pago de las cuotas y los efectos resultantes en los programas y proyectos de la Liga y sus organizaciones especializadas.

241. A partir de 2002 planteé, en sucesivos períodos de sesiones del Consejo de la Liga, el tema del desarrollo del sistema de Acción Árabe Conjunta añadiendo nuevas responsabilidades a la labor de la Secretaría General en materia de diálogo entre las civilizaciones, derechos humanos, participación de instituciones de la sociedad civil en los trabajos de la Liga, la atención a los comités de expatriados, las relaciones con entidades regionales e internacionales y la ampliación de programas referentes a la atención de la familia y el niño. Esta nueva concepción de la naturaleza de la Acción Árabe Conjunta exigía una revisión de las actividades y programas de la Secretaría General, los presupuestos asignados a ellos y la propuesta de soluciones prácticas para resolver el problema de los pagos.

242. A este respecto, presenté detalles de la situación financiera de la Secretaría General en las Cumbres de Túnez (2004) y Argel (2005). Expliqué la importancia de duplicar las consignaciones presupuestales para las actividades y programas de la Secretaría General para sufragar las responsabilidades dispuestas por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre y las responsabilidades de los sectores de la Secretaría General, así como eliminar las causas de las crisis financieras crónicas sufridas por la Secretaría General y la consiguiente parálisis o traba de su capacidad para el desempeño de sus deberes y el cumplimiento de sus compromisos. El Consejo de la Liga a nivel de conferencia en la Cumbre expresó particular interés por esa propuesta y aprobó las resoluciones 258 (Túnez, 23 de mayo de 2004) y 321 (Argel, 23 de marzo de 2005). Las disposiciones más importantes de esas resoluciones fueron las siguientes:

- Instar a los Estados Miembros al cumplimiento de las disposiciones del artículo 29 del Reglamento Financiero pagando sus contribuciones dentro de los tres primeros meses del ejercicio financiero;

- Instar a los Estados Miembros que no hubieran pagado sus contribuciones financieras no controvertidas correspondientes a 2003 y 2004 a que las hicieran efectivas antes del final de marzo de 2004;
- El pago de un 10% anual de las sumas adeudadas correspondientes a 2002 y no controvertidas, además de la cuota anual del Estado respectivo;
- Instar a los Estados Miembros que hubieran estipulado reservas respecto de sus cuotas porcentuales a que levantaran esas reservas;
- Crear una reserva general de 35 millones de dólares de los Estados Unidos, durante un periodo de cinco años, a partir del presupuesto de 2006;
- Discutir la duplicación de las consignaciones asignadas al grupo 3 (actividades y programas);
- Discutir la distribución de cuotas de los Estados que no están en condiciones de pagar sus contribuciones.

243. En el marco de una evaluación objetiva del grado de cumplimiento que tuvieron estas dos resoluciones del Consejo de la Liga a nivel de conferencia en la Cumbre y sus consecuencias en el presupuesto de la Secretaría General para 2005 observamos que, a pesar de los progresos realizados en los compromisos de pago y el encomiable levantamiento por algunos Estados Miembros de estipulaciones impuestas a sus cuotas en el presupuesto, la situación financiera actual es la que sigue.

i. Con respecto al pago de las cuotas de los Estados Miembros durante los tres primeros meses del año

- Aproximadamente un 27% de las sumas totales aprobadas incluidas en el presupuesto para 2006 no habían sido hechas efectivas al término de la primera semana de marzo de 2006.
- Al final de marzo de 2005 no se había pagado más que el 46% del total del presupuesto correspondiente a ese año; el 31 de diciembre de 2005 se había pagado un 75% de las sumas totales aprobadas incluidas en el presupuesto para ese año.
- La Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista no ha pagado sus contribuciones al presupuesto desde 2003 (es decir, durante cuatro años). Se envió a una delegación de la Secretaría General a Libia para explicar la situación; pero hasta el momento ello no ha dado lugar a resultados positivos.

ii. Levantamiento de reservas sobre los porcentajes de contribución

El Reino de Bahrein, la República Democrática Popular de Argelia, el Sultanato de Omán, el Estado de Qatar, el Estado de Kuwait y la República del Yemen han retirado sus reservas referentes a sus porcentajes en las cuotas del presupuesto. La República Libanesa, la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista y el Reino de Marruecos no han levantado sus reservas sobre sus cuotas porcentuales en el presupuesto. La República del Iraq añadió una nueva reserva para 2005 y 2006, que dio lugar a una disminución de sus contribuciones para ambos años que representa un 5%, en lugar del 10%. Este incremento de los porcentajes controvertidos ha vuelto a hacer que aumentaran alcanzando al 9,75%.

iii. Pago de cuotas atrasadas

- El Estado de Qatar ha pagado sus cuotas atrasadas no controvertidas. La República Democrática Popular de Argelia y la República Árabe de Siria han pagado la parte de sus cuotas atrasadas no controvertidas correspondiente a 2005.
- Al final de 2005 se había pagado menos del 1% del total de las cuotas atrasadas no controvertidas, a pesar de las resoluciones de Túnez y Argel en que se pidió el pago anual de un 10% de las sumas adeudadas.
- Las cuotas atrasadas no controvertidas, al final de 2005, alcanzaban aproximadamente a 118,2 millones de dólares de los Estados Unidos (frente a 113,4 millones al final de 2004 y 4,8 millones en 2005).

iv. Creación de la reserva

El Estado de Qatar y el Reino de Arabia Saudita han pagado sus contribuciones correspondientes a 2006 (respectivamente, 315.000 y 980.000 dólares de los Estados Unidos) para la formación de la reserva general de la Secretaría General. Esto representa un 18,5% del total correspondiente a 2006.

v. Duplicación de las consignaciones aprobadas para actividades y programas en el presupuesto correspondiente a 2006

El presupuesto correspondiente a 2005 incluía la suma de 6.450.000 dólares de los Estados Unidos para actividades y programas, mientras que el presupuesto para 2006 contiene 7 millones de dólares, lo que representa un aumento de unos 500.000 dólares. En otras palabras: el aumento de las consignaciones para actividades y programas en 2006 no excede del 7,8%, lo que no está en conformidad con la recomendación de la Cumbre de considerar la posibilidad de duplicar las consignaciones destinadas a actividades y programas en el presupuesto para 2006.

vi. Distribución entre los demás Estados Miembros de las cuotas de los Estados Miembros que no están en condiciones de pagar sus contribuciones

- El Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial adoptó la resolución 6586 (de 8 de septiembre de 2005) en que se dispuso que los Estados Miembros que no estuvieran en condiciones de pagar sus cuotas para el presupuesto de la Liga podrían presentar una solicitud al Consejo de la Liga a nivel ministerial explicando las razones de ello y formulando propuestas para el pago. Ello debe hacerse antes del período ordinario de sesiones, con tiempo suficiente para que se adopte la decisión del caso.
- Este tema se planteó en el 125º período de sesiones del Consejo de la Liga a nivel ministerial, que aprobó la resolución 6652 (de 4 de marzo de 2006) en que se estableció el acuerdo de aplazar hasta 2007 el pago por los Estados que no estuvieran en condiciones de hacer efectivas sus contribuciones para el presupuesto de 2006.
- Esos Estados no han hecho efectivas sus contribuciones al presupuesto de la Secretaría General durante más de diez años.

244. Resulta con claridad de lo anterior que el resultado final de la aplicación de la resolución de la Cumbre de Argel sobre la situación financiera de la Secretaría

General es modesto. Los pagos recibidos hasta el 31 de diciembre de 2005 no exceden del 75% de las consignaciones del presupuesto de 2005, por las siguientes razones:

- Persiste la falta de compromiso de algunos Estados Miembros respecto del pago de sus contribuciones actuales y sus cuotas atrasadas, así como la falta de pago puntual por otros Estados Miembros.
- Se siguen formulando reservas por algunos Estados Miembros acerca de sus cuotas porcentuales en el presupuesto de la Secretaría General.
- No se ha alcanzado una solución del problema de los Estados que no están en condiciones de pagar sus contribuciones.
- No se ha acordado un aumento razonable de las consignaciones para actividades y programas a fin de atender las crecientes obligaciones y responsabilidades de la Secretaría General.

Dinamización del sector de control financiero y administrativo

245. Me he preocupado por introducir cambios en el sector de control financiero, sector de la Secretaría General que se estableció sobre la base de la resolución 258 (Túnez, 23 de mayo de 2004) del 16º periodo de sesiones del Consejo de la Liga a nivel ministerial como parte de la nueva estructura organizativa de la Secretaría General. El sector es dirigido por un Subsecretario General.

246. El sector de control financiero se estableció para destacar la importancia del control en las esferas de la planificación y los resultados, ya que no resulta posible que el proceso de modernización y desarrollo alcance sus objetivos si no lo acompaña un sistema de control que funcione para fiscalizar y aplicar los reglamentos, las resoluciones y el presupuesto en forma adecuada.

247. Ello supone la inspección y el examen de todas las medidas financieras adoptadas por la Secretaría General y las oficinas y misiones de la Liga en el exterior, la auditoría de todos los procedimientos financieros a fin de asegurar el aprovechamiento adecuado y oportuno de los recursos financieros, el control de los desembolsos con cargo a partidas presupuestarias, la información completa sobre los grados de ejecución, la verificación de la eficacia de las medidas referentes a desembolsos financieros de la Secretaría General y con cargo a cuentas y fondos especiales, y la fiscalización del balance de la Liga y la situación de los Estados Miembros en cuanto al pago de sus cuotas para el presupuesto de la Liga.

248. Entre los logros que el sector ha contribuido a alcanzar juntos con otros sectores figuran los que siguen.

- Se modernizó y mejoró la red informática interna en la Sede de la Liga; también se ha establecido otra en todas las oficinas externas, en preparación de su enlace con la Sede de la Secretaría General;
- Se concertó un contrato sobre líneas de enlace con las oficinas exteriores, que se ha cumplido y puesto en funcionamiento;
- Se ha mejorado la conexión con la Internet;
- Se ha puesto en funcionamiento el servicio de correo electrónico;

- Se ha concertado la instalación, la inspección y el funcionamiento de los principales sistemas de servicios y el programa principal que gobierna los sistemas de la Secretaría General.

249. Elementos negativos en cuya solución ha participado el sector de control financiero

El bajo nivel de los pagos con destino al presupuesto de la Secretaría General ha afectado a la liquidez y ha dado lugar a que la Secretaría General no pudiera ejecutar 240 actividades en diversas esferas económicas, políticas y sociales incluidas en el plan de acción resuelto por el Consejo de la Liga. En su informe correspondiente a 2004, la Junta Superior de Control General señaló la situación financiera desfavorable del presupuesto de la Liga y pidió que los Estados Miembros cumplieran sus obligaciones financieras a fin de que la Secretaría General pudiera desempeñar las responsabilidades que le están impuestas y completaran la modificación del Estatuto del Personal a la luz de la nueva estructura organizativa de la Secretaría General y las nuevas designaciones de sus sectores.

III. Modificación del sistema de aprobación de las resoluciones y reglas en materia de votación

250. Las organizaciones internacionales tienen órganos de variada estructura, algunos de los cuales están formados por todos sus miembros, como ocurre en la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo de la Liga de los Estados Árabes y la Conferencia de la Organización de la Conferencia Islámica, mientras que otros órganos están formados por un número limitado de miembros, como el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica. En consecuencia, los sistemas de decisión de esos órganos se orientan en dos direcciones distintas, una de las cuales exige la unanimidad, mientras que la otra, con carácter parlamentario, admite la mayoría, ya sea absoluta o especial, según la índole de los temas. No cabe duda de que la regla de la mayoría contribuye a dinamizar el funcionamiento, imparte un carácter más democrático a la vida política internacional y permite que pase a primer plano la posición general de la organización sin dejar de preservar el principio de igualdad entre los Estados Miembros, en virtud del cual cada uno de ellos dispone de un voto, aunque no se excluye la abstención ni la reserva de la posición respecto de las resoluciones.

251. La etapa actual del orden internacional se distingue de la que existía cinco decenios atrás por tres características fundamentales:

- El número de miembros: ha aumentado enormemente desde el comienzo debido a la admisión de nuevos miembros. Los ejemplos son múltiples: el número de Miembros de las Naciones Unidas ha pasado de 55 a los 191 Miembros actuales; la Unión Europea pasó de 6 a 15 y después a 25 miembros; y la Liga de los Estados Árabes ha triplicado el número de sus miembros a partir de los siete Estados Miembros iniciales, cuando fue fundada en 1945, a los 22 Estados Miembros actuales. Este aumento del número de miembros crea dificultades para la adopción de las decisiones. Es inconcebible que la unanimidad constituya la regla básica de la votación, ya que alcanzarla en un órgano con gran número de miembros es difícil y lleva mucho tiempo. La resolución puede quedar desprovista de sustancia, o al menos diluida. Sobre

esta base, la Carta de la Liga de los Estados Árabes limita la exigencia de unanimidad a un número limitado de casos concretos.

- Rapidez del funcionamiento: los cambios en la escena internacional se producen con rapidez, y corresponde a las organizaciones internacionales seguir su ritmo para poder funcionar con eficacia. Ello depende de la introducción de un elemento de rapidez en el sistema de adopción de las decisiones abandonando la norma de la unanimidad que retrasa y dilata el proceso de decisión.
- El predominio del método parlamentario de decisión, es decir, por mayoría, que no se limita al aspecto procesal (de las votaciones), sino que también permite lograr la convergencia entre los Estados Miembros a través de los esfuerzos para movilizar la mayoría necesaria para la decisión.

252. Estas tres características, y sus resultados, representan las reglas del éxito y las características de un funcionamiento eficiente de las organizaciones internacionales en los tiempos actuales. A pesar de que todas ellas pueden estar preocupadas por las exigencias del orden internacional, la práctica de diversos organismos internacionales es el consenso: el punto de equilibrio entre esos reclamos y el respeto de la soberanía de los Estados o, en otras palabras, entre el principio de mayoría y el de unanimidad. El consenso satisface el objetivo de la unanimidad y cumple la función del principio de mayoría absoluta sin recurrir a la votación. Preserva la integridad jurídica y la validez de la resolución y ofrece un margen para las reservas. También fomenta los mecanismos de coordinación y armonización durante la redacción de las resoluciones. El último ejemplo que ofrece el sistema árabe en cuanto a la adopción del consenso es el artículo 5 del Anexo sobre la convocación periódica del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre.

253. Si el consenso representa el punto de convergencia entre los principios de unanimidad y de mayoría absoluta, la imposibilidad de lograr el consenso respecto de algunas resoluciones que exigen acción inmediata ha dado lugar a la práctica, en muchas organizaciones internacionales, de recurrir a mayorías calificadas para aprobar resoluciones de importancia particular. Esa mayoría varía entre la de dos tercios y la de tres cuartos de votos de los Estados Miembros presentes y participantes en la votación; las abstenciones no se tienen en cuenta al determinar las proporciones necesarias para la mayoría. Las resoluciones sobre asuntos corrientes se adoptan por mayoría absoluta de los Estados Miembros presentes y participantes en la votación.

254. Hay dos cuestiones que se vinculan con los temas del consenso y la mayoría calificada:

1. La definición del quórum legal para las reuniones se calcula sobre la base del porcentaje del número total de miembros de la organización para garantizar el peso de las resoluciones y la amplitud de la participación de los Estados Miembros en las deliberaciones a su respecto.

2. La presencia y participación en la votación son los dos fundamentos del cálculo de la mayoría exigida (ya sea absoluta o calificada), y no la mayoría respecto del total de miembros de la organización; esto alienta a los miembros a asistir y manifestar su opinión, enriqueciendo las deliberaciones y permitiendo el estudio de las resoluciones desde todos sus ángulos.

255. La adopción de los principios de consenso y mayoría tal vez represente un curso medio entre el antiguo criterio que se atenía a la unanimidad, que fue uno de los motivos (el más importante acaso haya sido la actitud partidista de las naciones) que llevó al fracaso a diversas organizaciones, y la tendencia moderna a afirmar el principio de mayoría (párrafos 2 y 3 del Artículo 18 de la Carta de las Naciones Unidas; párrafo 3 del artículo 5 de la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica; párrafos 2 y 3 de la Carta de la ex Organización de la Unidad Africana; y artículo 7 del Acta Constitutiva de la actual Unión Africana).

256. Sobre la base de lo anterior, los elementos de juicio indican el afianzamiento del principio del consenso como principio general que ha de alcanzarse para aprobar las resoluciones en las reuniones de los organismos de la Liga Árabe, según los lineamientos y como generalización del artículo 5 del Anexo sobre la convocación periódica del Consejo de la Liga a nivel de conferencia en la Cumbre, de modo que no exista duplicación ni multiplicidad de reglas entre las distintas entidades de una misma organización. Si no se logra alcanzar el consenso, la decisión puede adoptarse por el principio del acuerdo de dos terceras partes de los Estados Miembros presentes y participantes en la votación, si se trata de resoluciones especiales sobre temas de particular importancia (resueltos sobre la base de criterios específicos) o por mayoría simple en el caso de los demás asuntos.

Debe señalarse que esa práctica, en la Liga de los Estados Árabes, ha tendido en los hechos hacia el ajuste, conforme a lo resuelto en la Cumbre de Argel.

257. Con esta perspectiva general acerca de las reglas de votación y a la luz de las disposiciones de las resoluciones 247 y 248 (Sharm El-Sheikh, 1º de marzo de 2003) sobre el desarrollo del sistema de Acción Árabe Conjunta, y conforme a la resolución 256 (Túnez, 23 de mayo de 2004) sobre el desarrollo del sistema de Acción Árabe Conjunta, incluidos sus párrafos 2 y 3, en que se pide al Secretario General que forme comisiones especializadas de representantes de Estados Miembros para estudiar los proyectos propuestos y las modificaciones de la Carta, redacte el texto definitivo y presente informes al Secretario General con vistas a su presentación en el 122º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga a nivel ministerial (septiembre de 2004) y en uno o más períodos extraordinarios de sesiones antes de su presentación al Consejo de la Liga a nivel de conferencia en la Cumbre (Argelia, 2005) para su resolución, se adoptaron las siguientes medidas:

- Dispuso la formación de cuatro comisiones especializadas de representantes de Estados Miembros para estudiar los proyectos propuestos y las modificaciones de la Carta y el proyecto de texto definitivo. Esas comisiones se reunieron entre el 27 de junio y el 13 de julio de 2004, dando lugar a la preparación de un texto inicial que se presentó a un comité de expertos jurídicos y políticos entre el 1º y el 4 de septiembre de 2004, que revisó la redacción jurídica.
- El 122º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga a nivel ministerial aprobó la resolución 6427 (de 14 de septiembre de 2004), en la que se establece la celebración de un período extraordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial en enero de 2005 para examinar la redacción definitiva del proyecto de modificaciones de la Carta, con vistas a su presentación en el siguiente período de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre, en Argel (2005) para su aprobación conforme a la resolución de la Cumbre de Túnez de 2004.

- En cumplimiento de la resolución 6427 (de 14 de septiembre de 2004), del 122º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial sobre el desarrollo del sistema de Acción Árabe Conjunta, el 13 de enero de 2005 se celebró un período extraordinario de sesiones del Consejo a nivel ministerial y se aprobó la resolución 6479 (de 13 de enero de 2005), conforme a la cual se acordó modificar el párrafo 2 del artículo 6 de la Carta dándole el siguiente texto: “El Consejo resolverá acerca de las medidas necesarias para resistir esa agresión y aprobará la resolución por consenso. En caso de que ello resulte imposible, la resolución se adoptará por el acuerdo de dos terceras partes de los Estados Miembros presentes y votantes. Si la agresión se comete por uno de los Estados Miembros de la Liga, no se incluirá en el cómputo el voto del Estado agresor”. El proyecto fue presentado en el 17º período de sesiones del Consejo de la Liga a nivel de conferencia en la Cumbre (Argel, marzo de 2005), que aprobó la enmienda conforme a lo estipulado en los párrafos 2 y 3: “Un período extraordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de delegados permanentes continuará el estudio del establecimiento de un órgano que fiscalice el cumplimiento de las resoluciones y los compromisos, las reglas de votación y los criterios referentes a las cuestiones substantivas y procesales, antes de presentarlo en el 123º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial”.
- Sobre la base de las deliberaciones y contribuciones de los delegados participantes en las dos reuniones celebradas por el Consejo de la Liga a nivel de delegados los días 6 y 9 de febrero de 2005 y de las ideas y propuestas presentadas por los Estados Miembros, la Secretaría General preparó un proyecto de resolución por el que se modificaba el párrafo 7 de la Carta con vistas a su presentación en el 123º período de sesiones del Consejo de la Liga.
- El tema se presentó en el 123º período de sesiones del Consejo de la Liga, que aprobó la resolución 6485, en que se pide que los dos proyectos de resolución sobre el sistema de decisión y las reglas de votación se sometan al 17º período de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre, en Argel. La Cumbre acordó sustituir el artículo 7 de la Carta disponiendo lo siguiente: “Las resoluciones del Consejo dictadas por unanimidad serán vinculantes para todos los Estados Miembros participantes en la Liga, y las resoluciones del Consejo aprobadas por mayoría serán vinculantes para los Estados que las hayan aceptado”, con un nuevo artículo que estipulaba lo siguiente:
 - La presencia de dos terceras partes de los Estados Miembros representará el quórum legal necesario para la convocación válida de cualquier período de sesiones del Consejo de la Liga, el Consejo Económico y Social y demás consejos ministeriales que trabajen en el marco de la Liga.
 - Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6⁵ y el párrafo 2 del artículo 18, las resoluciones se adoptarán por consenso siempre que sea posible.

⁵ Modificado en virtud de la resolución 290 (Argel, 23 de marzo de 2005) del 17º período de sesiones del Consejo de la Liga a nivel de conferencia en la Cumbre.

- En caso de que no resulte posible el consenso conforme al párrafo 2 de este artículo, se adoptarán las siguientes medidas:
- Se aplazará la decisión hasta el período de sesiones siguiente;
- Si la cuestión es de naturaleza urgente, se convocará un período extraordinario de sesiones con ese fin dentro del plazo de un mes;
- Si no se logra consenso, se someterá a votación y la resolución entrará en vigor si obtiene dos terceras partes de los votos de los Estados Miembros presentes si se refiere a cuestiones substantivas;
- Acuerdo por mayoría simple de los Estados Miembros presentes y votantes, para las demás resoluciones a las que no se apliquen las disposiciones del párrafo c) de este artículo, teniéndose en cuenta debidamente las disposiciones del párrafo 4 del artículo 5 y el artículo 16 de la Carta;
- El reglamento interno de los consejos mencionado en el párrafo 1 de este artículo aclara las medidas que permiten recurrir a la votación en caso de que resulte imposible lograr un consenso de opiniones.
- Durante las deliberaciones sobre la modificación de la Carta de la Liga se planteó la idea de definir las cuestiones substantivas que habrían de aprobarse por consenso o por voto mayoritario de dos tercios y las cuestiones procesales sujetas a mayoría simple. En la Cumbre de Argel de 2005 se resolvió: “Encomendar al Consejo a nivel ministerial y a la Secretaría General que definan las cuestiones substantivas y procesales y el tema del cumplimiento de las resoluciones en una reunión extraordinaria que se celebrará antes del final del año en curso, con vistas a su presentación en el 18° período de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre, en Jartum”.
- En cumplimiento de la resolución 291 de la Cumbre (Argel, 23 de mayo de 2005), el Consejo de la Liga se reunió en un período extraordinario de sesiones los días 28 y 29 de diciembre de 2005 y aprobó la resolución 6600, que dispone lo siguiente:
 - La presencia de dos terceras partes de los Estados Miembros constituirá el quórum legal necesario para la convocación válida de cualquier período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga, el Consejo Económico y Social y los demás consejos ministeriales que actúan en el marco de la Liga, con arreglo al párrafo 1 de la tercera enmienda de la resolución 290 de la Cumbre (Argel, 23 de marzo de 2005).
 - Las cuestiones substantivas que deben resolverse por consenso o mayoría de dos tercios de los Estados Miembros presentes y votantes serán las referentes a los siguientes temas:
 - Asuntos políticos y de seguridad, en particular:
 - Asuntos relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad árabes;
 - Soberanía, seguridad y unidad de los Estados Miembros;
 - Estrategias y medidas de seguridad panárabes;

- Medidas para resistir la agresión contra cualquier Estado Miembro de la Liga, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Carta en cuanto exige el consenso,
- El arreglo de las controversias árabes, teniendo en cuenta debidamente lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 5 de la Carta, que requiere la mayoría simple respecto de las resoluciones sobre arbitraje y mediación;
- Estrategias políticas superiores árabes;
- Integración económica interárabe,
- Resoluciones relativas al boicoteo de Estados árabes o no árabes,
- Las cuestiones cuyo carácter substantivo sea resuelto por mayoría de dos tercios de los Estados Miembros presentes y votantes;
- Los asuntos institucionales y estructurales, incluidos los relativos a los siguientes temas:
 - Modificaciones de la Carta o adiciones o anexos a ella;
 - Creación de nuevas instituciones en el marco de la Liga;
 - Aceptación de nuevos Miembros de la Liga;
 - Cancelación o suspensión de la condición de Miembro de la Liga, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 18 de la Carta en cuanto exige la unanimidad en caso de cancelación;
 - Designación del Secretario General de la Liga y de los Subsecretarios Generales;
 - Cuestiones referentes al presupuesto, teniéndose en cuenta debidamente lo dispuesto en el artículo 16 de la Carta en cuanto requiere la aprobación del presupuesto por mayoría simple.
- Las cuestiones no incluidas entre los citados asuntos políticos, de seguridad, institucionales y estructurales requerirán la resolución por mayoría simple de los Estados Miembros presentes y votantes.
- Las disposiciones de esta resolución se considerarán parte del Reglamento Interno del Consejo de la Liga de los Estados Árabes.
- Esta resolución será presentada para su aprobación a la próxima Cumbre Árabe en el Sudán.

258. En la Cumbre árabe (Argel, 2005) se introdujeron diversas modificaciones fundamentales en la Carta de la Liga para facilitar el proceso de decisión; se canceló la regla de la unanimidad y se la sustituyó por la del consenso o, en caso de no ser posible alcanzarlo, recurriendo al voto mayoritario de dos tercios para los asuntos substantivos y la mayoría simple para las cuestiones de procedimiento.

259. Las ratificaciones recibidas en relación con las modificaciones del texto no alcanzan todavía al mínimo necesario para su entrada en vigor. Sólo han presentado instrumentos de ratificación ante la Secretaría General los siguientes Estados: el Reino Hashemita de Jordania, la República de Túnez, la República Democrática Popular de Argelia, la República Árabe de Egipto y la República del Yemen. El Reino de Bahrein, el Reino de Arabia Saudita, la República Árabe Siria y la

República Libanesa han hecho saber que estaban adoptando las medidas jurídicas necesarias para la ratificación de las modificaciones. El Estado de Kuwait ha informado de que las modificaciones de la Carta todavía se encuentran en el orden del día de la Asamblea Nacional de Kuwait. Es importante que otros Estados Miembros aceleren las medidas de ratificación y depositen los instrumentos respectivos en la Secretaría General para que esta importante modificación pueda ponerse en funcionamiento y se establezca el procedimiento de decisión en la Liga de los Estados Árabes.

IV. Creación de una junta para fiscalizar el cumplimiento de las resoluciones y los compromisos

La idea de la creación de una junta

260. El artículo 18 de la Carta de la Liga de los Estados Árabes dispone lo siguiente: “El Consejo de la Liga podrá considerar excluido de ella a cualquier Estado que no cumpla sus obligaciones conforme a la presente Carta, por resolución unánime de los Estados Miembros con excepción de dicho Estado”.

261. Para poner en práctica este artículo y adoptar sanciones contra cualquier violación de la Carta de la Liga y con el fin de lograr una mayor franqueza, credibilidad y empeño respecto de las resoluciones adoptadas en el marco del sistema de Acción Árabe Conjunta, que adolece de deficiencias por falta de cumplimiento de sus compromisos, que afectan negativamente al funcionamiento de la Liga y sus instituciones especializadas obstaculizando diversas de sus actividades y generando numerosas interrogantes en el plano oficial y en el plano popular árabe sobre el grado de sinceridad de la voluntad política árabe respecto de la Liga y un compromiso igual respecto de sus resoluciones que el que muestran esos mismos Estados respecto de otras organizaciones internacionales y regionales de las que forman parte,

262. La iniciativa presentada por el Reino de Arabia Saudita incluía una propuesta concreta destinada a crear un mecanismo de decisión e imponer un sistema de sanciones en caso de incumplimiento de sus obligaciones por cualquier Estado Miembro de la Liga. Se proponía que el Consejo de la Liga crease un mecanismo de diversos Estados Miembros para fiscalizar los resultados y presentar recomendaciones al Consejo sobre las sanciones que hubieran de adoptarse contra un Estado que no cumpliera sus obligaciones. Las sanciones serían escalonadas, de conformidad con el procedimiento que rige en organizaciones regionales e internacionales, desde el nivel de la censura hasta la exclusión de las reuniones; la sanción máxima sería la pérdida de la condición de Miembro de la Liga de los Estados Árabes.

263. A la luz de estas consideraciones surgió el tema de la creación de una junta para fiscalizar el cumplimiento de las resoluciones, que sería el órgano principal de vigilancia del grado en que los Estados Miembros cumplen sus compromisos y deberes estipulados en la Carta y las reglamentaciones complementarias. Ese órgano asumiría las funciones del Comité de Seguimiento y Adopción de Medidas que se constituye después de cada reunión en la Cumbre para vigilar el cumplimiento de sus resoluciones.

264. Para dar forma concreta a lo anterior, la reunión en la Cumbre aprobó la resolución 293 (Argel, 23 de mayo de 2005), en virtud de la cual se creó una junta para fiscalizar el cumplimiento de las resoluciones, formada por representantes de los Estados Miembros de la Troika especial de la Cumbre y representantes de los Estados Miembros de la Troika Ministerial Especial. Su cometido sería efectuar un seguimiento de la forma en que los Estados Miembros cumplen sus obligaciones estipuladas en la Carta o derivadas de resoluciones del Consejo de la Liga a nivel de conferencia en la Cumbre. El Consejo de la Liga a nivel ministerial, en su primer período de sesiones ordinario o extraordinario, aprobaría la constitución de la junta, la forma de desempeñar sus responsabilidades y su procedimiento operacional. Se aprobó la resolución 287 de la Cumbre (Argel, 23 de marzo de 2005), en la que se pide que la Presidencia del 17º período de sesiones coordine con el Secretario General la invitación a la junta para que se reúna en la oportunidad más próxima posible.

265. En cumplimiento de las dos resoluciones, la junta celebró dos reuniones a nivel de delegados los días 11 y 30 de junio de 2005 en la Sede de la Secretaría General, y otra reunión a nivel ministerial el 11 de julio del mismo año en Argel. Estudió un proyecto inicial de constitución de la junta preparado por la Secretaría General a la luz de las observaciones formuladas por los Estados Miembros. La constitución de la junta quedó aprobada en el 124º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga a nivel ministerial sobre la base de la resolución 6577 (de 8 de septiembre de 2005), que definió en detalle la composición de la junta, sus deberes y las medidas que debe recomendar contra cualquier Estado Miembro que incurra en incumplimiento de sus obligaciones estipuladas en las disposiciones de la Carta y las resoluciones del Consejo de la Liga a nivel de conferencia en la Cumbre. Esas medidas deben ser escalonadas, comenzando por la revocación de los privilegios y programas ofrecidos por la Liga a cada Estado que incurra en incumplimiento de sus obligaciones, seguida por la revocación del derecho a participar en las votaciones de las reuniones del Consejo y sus comités durante un año, seguida después por la suspensión de la condición de Miembro y culminando con la expulsión de la Liga conforme a las disposiciones del artículo 18 de su Carta. Estas medidas sólo podrán adoptarse después de haberse agotado todos los medios posibles para convencer al respectivo Estado a fin de que cumpla sus obligaciones.

266. Diversos Estados Miembros presentaron numerosas propuestas, entre ellos los siguientes: el Reino Hashemita de Jordania, los Emiratos Árabes Unidos, la República Democrática Popular de Argelia, el Reino de Arabia Saudita, la República del Sudán, la República Árabe Siria, la República del Iraq, el Sultanato de Omán, el Estado de Qatar, la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista, la República Árabe de Egipto, el Reino de Marruecos, la República Islámica de Mauritania y la República del Yemen; en todas esas propuestas se tuvo en cuenta la redacción de las modificaciones de la Carta presentadas en las Cumbres de Túnez y Argel, y suponen una transformación cualitativa de los mecanismos de Acción Árabe Conjunta.

V. Creación del Parlamento Árabe

267. La representación de las fuerzas nacionales políticas, económicas y sociales en las organizaciones internacionales ha sido durante mucho tiempo monopolio de los gobiernos. Sin embargo, se han sumado diversas consideraciones para determinar que los Estados aceptaran la participación de otros protagonistas de la comunidad en la labor de las organizaciones internacionales y para que esos protagonistas tuvieran sus propias instituciones en el marco de tales organizaciones. Los factores más destacados que han llevado a esta evolución tal vez sean los siguientes:

- La ampliación y diversificación de las esferas de cooperación internacional y el consiguiente aumento de las tareas encomendadas a las organizaciones internacionales para lograr y fomentar esa cooperación;
- Las críticas dirigidas contra la diplomacia tradicional y los llamados a practicar una diplomacia abierta, orientada hacia la incorporación de actividades parlamentarias en la actividad multilateral y en las medidas de modernización y desarrollo;
- El mayor impacto y la mayor eficacia del papel que cumple la sociedad civil en el plano nacional e internacional, la apertura de la esfera del diálogo nacional dentro de las naciones incluyendo en ella grupos de presión y organizaciones representativas de intereses sociales, económicos y profesionales, y el llamado a una igual apertura en el plano internacional, sobre todo en el contexto de las organizaciones internacionales;
- La convergencia entre fuerzas políticas y sociales nacionales bajo la influencia de diferentes Estados.

268. Esta tendencia ha tenido una expansión progresiva en dos aspectos:

1. La inclusión de representantes de esas fuerzas en la composición de las delegaciones que asisten a reuniones y conferencias celebradas por organizaciones internacionales; por ejemplo, la composición tripartita de las delegaciones en las reuniones y conferencias de la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Árabe del Trabajo;

2. La creación de organismos e instituciones especiales, limitados a representantes de esas fuerzas, dentro de los organismos e instituciones que actúan en el marco de las respectivas organizaciones internacionales; por ejemplo, el Parlamento Europeo y el Parlamento Panafricano. Tanto el Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo como la Unión del Magreb Árabe han permitido la constitución de sendos consejos consultivos.

269. Las resoluciones de esos parlamentos pueden ser de carácter vinculante o no vinculante en los sectores fundamentales de la organización; el segundo criterio es el que ha predominado hasta ahora. La situación varía igualmente entre una organización y otra respecto de la obligatoriedad de adoptar la opinión del órgano parlamentario cuando se discuten propuestas presentadas a sus organismos fundamentales y antes de adoptar decisión a su respecto.

270. Los miembros de organismos o instituciones parlamentarias se eligen en forma directa o indirecta, del siguiente modo:

- Si se aplica el principio de la elección indirecta, el número de miembros correspondientes a cada Estado está determinado, y esos miembros se eligen

por el parlamento del Estado entre sus propios miembros. Al mismo tiempo que representan a los parlamentos nacionales, representan también a los partidos políticos a que pertenecen. Son independientes de sus gobiernos, de los cuales no reciben instrucciones.

- Si se adopta el principio de la elección directa para la formación del órgano parlamentario a nivel regional, las regiones de los Estados Miembros deben dividirse en circunscripciones electorales cuyo número suele determinarse sobre la base de la densidad demográfica, y cada parlamentario es elegido por votación directa entre los candidatos, conforme al sistema electoral establecido por el parlamento de la organización. Desde luego, los parlamentarios electos representan a su pueblo y a las fuerzas políticas o sociales a las que están adheridos. También ellos son independientes de sus gobiernos, de los que no reciben instrucciones.
- Desde este punto de vista, el tema de la creación de un Parlamento Árabe ha adquirido una importancia particular. La creación de un Parlamento Árabe que actúe en el marco del sistema de la Liga de los Estados Árabes tendrá diversas ventajas. Practicará una diplomacia popular basada en el diálogo abierto y público; reflejará las diferentes tendencias políticas y la opinión pública del mundo árabe respecto de los problemas árabes. También estará facultada para expresar opiniones concretas sobre diversas cuestiones y formular recomendaciones a su respecto, discutir proyectos de presupuesto, de tratados y de reglamentaciones antes de su aprobación por el Consejo; y desempeñar una función importante en muchas esferas operacionales, como la determinación de los hechos en las cuestiones árabes referentes a los derechos humanos, el terrorismo, etc.

271. Como la Carta de la Liga ha conferido la facultad de adoptar decisiones al Consejo de la Liga a nivel de la Cumbre, a nivel ministerial y a nivel de delegados, no sería posible considerar el establecimiento de un Parlamento Árabe dotado de las funciones de órgano legislativo de la Liga sin una estipulación específica incorporada en la Carta.

272. A la luz de esta concepción de la importancia del Parlamento Árabe, la Cumbre árabe (Túnez, 23 de mayo de 2004) examinó el proyecto de Parlamento Árabe y adoptó la resolución 256, cuyo párrafo 1 estipula la “modificación de la Carta de la Liga de los Estados Árabes de conformidad con el artículo 19 de la Carta, en el marco de las estipulaciones del Documento de Pacto, Acuerdo y Solidaridad aprobado por la Cumbre, con arreglo a los planes presentados por el Secretario General de la Liga a los Estados Miembros”, incluida la propuesta de creación de un Parlamento Árabe; y el párrafo 4 de la misma resolución dispuso que “los planes para su desarrollo en forma definitiva se presentarán al 17º período de sesiones de la Consejo de la Liga a nivel de conferencia en la Cumbre (Argel, 2005) para su resolución”.

273. Establecí el enlace necesario para la creación del Parlamento Árabe —una de las propuestas para el desarrollo del sistema de Acción Árabe Conjunta— con Nabih Berri, Presidente de la Asamblea Nacional del Líbano y Presidente de la Unión Interparlamentaria Árabe, y con el Secretario General de la Unión Interparlamentaria Árabe a fin de celebrar consultas y coordinar la cristalización del proyecto de creación de un Parlamento Árabe.

274. A este respecto se celebraron dos sesiones de trabajo los días 27 y 28 de julio de 2004 entre el Secretario General de la Unión Interparlamentaria Árabe y una delegación de la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes a fin de armonizar el plan presentado por la Unión Interparlamentaria Árabe y el anexo preparado por la Secretaría General; se llegó a una formulación preliminar.

275. El 2 de septiembre de 2004 participé en la reunión conjunta celebrada en Beirut entre la Secretaría General y las comisiones jurídica y política de la Unión Interparlamentaria Árabe, en la que se llegó a un acuerdo sobre la formulación jurídica de la modificación de la Carta de la Liga de los Estados Árabes mediante la creación de un Parlamento Árabe permanente, que sería precedido por un Parlamento Árabe provisional durante un período de cinco años, con igual participación de cada uno de los Estados Miembros (cuatro miembros por cada Estado Miembro); también se llegó a un acuerdo sobre la constitución del Parlamento Árabe provisional.

276. Se convocó una sesión extraordinaria del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial y en ella se aprobó la resolución 6479 (de 13 de enero de 2005), que requiere la modificación de varios artículos de la Carta de la Liga de los Estados Árabes y la creación de un Parlamento Árabe provisional por un período de cinco años prorrogable por un máximo de dos años más, como etapa intermedia hacia el establecimiento de un Parlamento Árabe permanente.

277. En el 17º período de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre (Argel, 2005) se acordó modificar varios artículos de la Carta de la Liga de los Estados Árabes y añadir un nuevo artículo en que se estipula la creación de un Parlamento Árabe en el marco de la Liga para contribuir a realizar las esperanzas de la nación árabe en materia de desarrollo económico, social y político, respeto del derecho, fortalecimiento de los derechos humanos y evolución hacia la unión general árabe. La Cumbre de Argel también aprobó la constitución del Parlamento Árabe provisional a través de su resolución 292.

278. De conformidad con lo anterior, y consciente de la importancia de desarrollar las instituciones de la Liga Árabe y sus métodos de trabajo, se creó un Parlamento Árabe provisional para que ocupase su puesto entre las instituciones que actúan en el marco del sistema de Acción Árabe Conjunta y como plataforma para que las diversas fuerzas políticas del mundo árabe expresaran sus puntos de vista y para apreciar de ese modo las tendencias de la opinión pública árabe. Confiamos en que este Parlamento habrá de desarrollarse posteriormente, dentro del plazo estipulado, como un órgano elegido directamente por el pueblo árabe, y sus responsabilidades se acrecienten.

279. El primer período ordinario de sesiones del Parlamento Árabe provisional fue convocado para los días 27 y 29 de diciembre de 2005 en la Sede de la Liga, en cumplimiento de la resolución de la Cumbre. El Excmo. Sr. Mohammed Hosni Mubarak, Presidente de la República Árabe de Egipto, abrió la sesión y el Sr. Abdul Qadir Bin Saleh, Presidente del Consejo de la Umma de Argelia, pronunció un discurso en nombre del Excmo. Sr. Abdelaziz Bouteflika, entonces Presidente de la Cumbre Árabe. El Dr. Mahmoud al-Abrash, Presidente de la Asamblea Popular de Siria, dio lectura al discurso del Excmo. Sr. Bashar al-Assad, Presidente de la República Árabe de Siria, anfitriona de la Sede permanente del Parlamento Árabe

provisional. El Sr. Nabih Berri, Presidente de la Unión Interparlamentaria Árabe hizo uso de la palabra y yo pronuncié un discurso de apertura.

280. La resolución 1 del Parlamento Árabe provisional (de 27 de diciembre de 2005) estableció que “Hasta que se apruebe su reglamento interno y quede completa su oficina, el Parlamento Árabe provisional tendrá un Mesa formada por un Presidente y tres Vicepresidentes, elegidos por mayoría en votación secreta”.

281. El Sr. Mohammed Jasem al-Saqr, Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores de la Asamblea Nacional de Kuwait, fue elegido por unanimidad Presidente del Parlamento Árabe provisional. Los tres Vicepresidentes elegidos por votación secreta fueron el Sr. Mohammed al-Aouini, Presidente de la Comisión de Legislación General y Organización General de la Administración de la República de Túnez, el Dr. Mustafa al-Fiqi, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la República Árabe de Egipto, y el Sr. Tayseer Quba, Vicepresidente de la Asamblea Nacional Palestina.

282. La Mesa formuló una declaración sobre la constitución de una comisión general de 22 miembros del Parlamento que tendría la función de redactar el Estatuto del Parlamento. El Parlamento Árabe provisional autorizó igualmente a su Presidente a invitar a la Mesa a reunirse lo antes posible para estudiar problemas relacionados a su constitución y nuevos asuntos, sobre los cuales habría de adoptar decisión el Parlamento en sesión plenaria. El Presidente del Parlamento Árabe provisional resolvió invitar a la Mesa a reunirse el 9 de febrero de 2006 en la Sede de la Secretaría General, para lo cual ésta había preparado el proyecto de Estatuto interno del Parlamento con vistas a su estudio en esa reunión. Los miembros del Parlamento Árabe provisional resolvieron considerar abierta la sesión hasta la aprobación del Estatuto.

283. En su reunión del 9 de febrero de 2006 en la Sede de la Secretaría General, la Mesa discutió el proyecto de Estatuto de Parlamento Árabe provisional y los planes presentados por miembros del Parlamento que representaban a los siguientes Estados: la República Democrática Popular de Argelia, el Reino de Arabia Saudita, la República Libanesa, la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista y la República del Yemen.

La Mesa volvió a reunirse los días 8 y 9 de marzo de 2006 en la Sede de la Secretaría General y aprobó los artículos restantes del Estatuto. El texto definitivo del Estatuto del Parlamento Árabe provisional se presentará a la sesión plenaria de éste entre el 16 y el 18 de marzo de 2006 para su aprobación.

VI. Fortalecimiento de la acción conjunta árabe económica y social

a. Sector económico

284. La acción conjunta árabe en materia económica se rige por un conjunto de acuerdos multilaterales y bilaterales, y esa acción colectiva comprende decenas de instituciones. La acción económica árabe ha progresado siguiendo diversas líneas principales a nivel regional, subregional y bilateral. Las relaciones entre los países del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo han progresado hasta el grado del establecimiento de una unión aduanera y se encaminan al establecimiento de una moneda única, lo que constituye un paso de vanguardia y sin precedentes en la actividad económica árabe.

285. A nivel bilateral se han concertado numerosos acuerdos de libre comercio y varios países árabes han adoptado medidas recientemente para concertar acuerdos mutuos destinados a liberalizar sus intercambios a ritmo más acelerado. Sin embargo, esos acuerdos no están vinculados por principios ni objetivos que permitan incluirlos en una única entidad.

286. Diversos Estados árabes han hecho progresos hacia el logro de sus objetivos de política de desarrollo económico, que han procurado alcanzar mediante la adhesión a la Organización Mundial del Comercio, la firma de varios acuerdos de liberalización del comercio interárabe y la negociación con los interlocutores comerciales más importantes a fin de completar la liberalización del comercio, además de aplicar políticas de reforma económica en diversas esferas.

287. La acción económica árabe se define por un conjunto de acuerdos, que incluyen los concertados en el marco de la Liga de los Estados Árabes. Las normas en la esfera comercial se consideran un sistema regional subsidiario del sistema internacional de comercio, que permite el establecimiento de bloques regionales, desde el más simple que representan las zonas de libre comercio hasta las uniones aduaneras, pasando por los niveles más avanzados, como los del mercado común, para llegar a la unidad económica.

288. Sin embargo, el mundo árabe se encuentra todavía en la etapa inicial de la formación de grupos regionales (la zona de libre comercio, que entró en vigor el 1º de enero de 2005) y aún no ha completado todos sus elementos fundamentales.

Comercio árabe

289. La mayor parte de los Estados árabes ha adoptado una política de liberalización del comercio y ha reducido los derechos de aduana. Los países del Golfo Árabe tienen los tipos de derechos más bajos; y el Reino de Marruecos, la República de Túnez, la República Árabe de Egipto y la República Libanesa han reducido notablemente los aranceles de aduana medios, ya sea en el marco de la Ronda Uruguay, de programas de reforma económica o de Acuerdos de Asociación Europeos, lo que dio lugar a que diversos Estados árabes firmaran los Acuerdos de Agadir, encaminados al establecimiento de una zona de libre comercio entre ellos. Se trata del Reino Hashemita de Jordania, la República de Túnez, la República Árabe de Egipto y el Reino de Marruecos. Los Estados Miembros de la Gran Zona Árabe de Libre Comercio eliminaron los derechos de aduana al comienzo de 2005, aunque las repercusiones que ello ha tenido en los intercambios interárabes no son perceptibles hasta ahora. Esto indica que los derechos de aduana no son el único obstáculo para el fortalecimiento de los intercambios. Se ha puesto en evidencia que el problema planteado a los Estados árabes para la liberalización del comercio en el siglo XXI será más polémico y litigioso que la experiencia de Estados similares en el decenio de 1990, debido a la diferencia cualitativa de los cambios y la dificultad de repetir las mismas experiencias.

290. Lo cierto es que el nivel reducido de los intercambios interárabes no es imputable tanto a la aversión de los mercados árabes al empleo de productos árabes como a la falta de conocimiento de las condiciones de los mercados y de lo que ellos ofrecen. Los Estados árabes importan del extranjero productos que otros Estados árabes producen, porque los sistemas de información, comercialización y gestión no dan al importador árabe un conocimiento cabal de la producción árabe disponible.

291. La razón más importante de la inercia del comercio interárabe es estructural, imputable a que los Estados árabes no producen para cubrir la mayor parte de sus necesidades, y la mayoría de sus productos de exportación ya están disponibles en muchos de ellos; en consecuencia, el mundo exterior se ha convertido en su cliente principal. El problema del comercio interárabe, por lo tanto, es un problema de desarrollo y diversificación de la producción más que de comercialización y eliminación de obstáculos.

292. Aproximadamente la mitad de lo que importa el mundo árabe está formado por productos que, en su mayoría, el mundo árabe no produce. Existe, pues, una necesidad evidente de desarrollar y diversificar la producción árabe en tres esferas principales:

- Productos alimenticios: legumbres, carnes, pescado y aceites;
- Equipo y material de transporte;
- Herramientas y maquinaria.

La mitad de las exportaciones del mundo árabe está basada esencialmente en industrias extractivas; esto obliga a que nos concentremos en el problema del desarrollo, la integración y la diversificación de la producción de la industria árabe.

293. Es importante distinguir entre el establecimiento de una zona árabe de libre comercio y la necesidad de crear un sistema económico árabe eficiente. Este segundo objetivo es más amplio y apunta a la formación y organización de diversos sistemas en variados aspectos, como el comercio, la defensa, la moneda, la solución de las controversias comerciales, los problemas sociales, etc. No se limita a un único acuerdo, sino que supone una serie de acuerdos destinados a establecer y promover diferentes tipos de relaciones árabes, haciendo posible que los Estados árabes participen en la formación del siglo XXI con una perspectiva integrada.

Inversiones interárabes

294. A pesar de la importancia que tiene la facilitación del comercio para la Acción Árabe Conjunta, que ha permitido la constitución de una serie de empresas conjuntas árabes que representan más de 850 proyectos árabes e internacionales con un capital de más de 40.000 millones de dólares de los Estados Unidos, el total de las inversiones árabes en el extranjero alcanza a unos 900.000 millones de dólares según algunas estimaciones. En otras palabras, las inversiones interárabes constituyen aproximadamente un 5,4% del total de las inversiones árabes en el mundo. Las cifras de la Organización Árabe de Garantía de Inversiones indican que el saldo total acumulativo de las inversiones interárabes desde 1985 hasta el final de 2004 fue de unos 35.900 millones de dólares de los Estados Unidos, frente a 32.100 millones de dólares entre 1985 y el final de 2003, lo que representa una corriente anual de 1.800 millones de dólares. Esto responde a los siguientes factores:

- Falta de oportunidades de inversión adecuadas y suficientes en los mercados árabes, y clima poco propicio para las inversiones;
- Falta de coordinación y acción conjunta en los grandes proyectos;
- El pequeño volumen de los proyectos árabes en relación con el capital disponible, como consecuencia de la falta de amplitud del mercado;

- Restricciones a la circulación de capitales y pequeño tamaño de los mercados financieros árabes, cuyo valor total de mercado, al final de 2001, era de unos 152.000 millones de dólares de los Estados Unidos;
- Falta de estabilidad en la región y estancamiento del proceso de paz.

295. A pesar de ello, debe observarse que el inversionista árabe es el mayor inversionista en los países árabes. Los árabes son los principales inversores en sus propios países y en otros países árabes. Si la escala de la inversión interárabe es inferior al nivel deseado, lo mejor es examinar las causas reales de esa deficiencia, como lo ponen de manifiesto los factores citados.

Esferas de cooperación árabe

296. Si la acción económica conjunta árabe ha concentrado muchos de sus esfuerzos en el comercio, hay otros sectores en los que es preciso profundizar la cooperación árabe, como el de los servicios, las inversiones, la agricultura, la industria, el trabajo, las comunicaciones, la investigación científica, la tecnología de la información, los transportes, las finanzas, los servicios financieros, el turismo y la construcción. Muchos consideran que los logros de la cooperación árabe sectorial son superiores a los alcanzados hasta ahora en el comercio interárabe. Son ejemplos de ello:

- La corriente de inversiones árabes ha superado las inversiones extranjeras en el mundo árabe;
- La circulación de personas y trabajadores, incluida la circulación de personas en el turismo interárabe;
- Los servicios bancarios;
- La contratación;
- Los enlaces de las redes de electricidad y de gas.

297. Las numerosas esferas de actividad económica interárabe, ya sea comercial o sectorial, representan otro beneficio de la acción económica árabe, pero los Estados árabes deben esforzarse por lograr un grado mayor de congruencia de las disposiciones y las normas básicas de la cooperación económica interárabe con el marco de cooperación que los vincula con partes extranjeras y el sistema económico mundial. El objetivo de los Estados árabes es ocupar su debido lugar en la escena económica mundial, lo cual depende en gran medida para su logro de que puedan aprovechar el lenguaje y los instrumentos propios de la época y darles un manejo eficaz. Por otro lado, el creciente desnivel entre los sistemas y las normas básicas con que actúa el mundo árabe y los que se han establecido en el plano mundial crean el peligro de una dilapidación de tiempo y esfuerzos por la nación árabe en direcciones que ofrecen limitados beneficios.

298. Existe el temor de que la capacidad de negociación colectiva árabe ocupe un lugar modesto frente al considerable poder de otras potencias mundiales, debido al nivel dispar de su crecimiento económico, el peso con que cuenta el mundo árabe en el comercio internacional y el grado de progreso alcanzado en la creación de relaciones internas dentro de los grupos regionales. Esto requiere una profundización de las relaciones interárabes y su expansión vertical hacia nuevas esferas, ya que el comercio árabe sólo se sitúa todavía alrededor de un 3% de los

intercambios internacionales. No existe razón alguna para postergar la creación de un bloque árabe que haga frente a la nueva situación económica internacional y aproveche los vínculos árabes con grupos externos para mejorar la posición de negociación árabe. Esto exige una coordinación árabe en las negociaciones comerciales y multilaterales con otros bloques regionales con los cuales los Estados árabes están vinculados por acuerdos.

299. Por otro lado, la creación de zonas de libre comercio parcialmente árabes y parcialmente extranjeras generará una presión tendiente a un nuevo experimento árabe basado en fundamentos sólidos y dará alcances más ambiciosos a los objetivos de la zona de libre comercio del mundo árabe.

Servicios

300. El sector de los servicios figura entre los que más se prestan para estrechar la colaboración árabe, teniendo en cuenta que la mayoría de los servicios, por su propia naturaleza, están relacionados con la cultura, el idioma y la mano de obra. El sector árabe de los servicios goza de la ventaja de la estrecha proximidad geográfica entre el proveedor y el consumidor, fundamental cuando los proveedores de servicios deben instalarse en el país para prestar sus servicios. El comercio de servicios árabe se considera apto para un mayor desarrollo en el futuro por las siguientes razones:

- La proximidad geográfica, que reduce el costo de instalación;
- La unidad cultural, sobre todo teniendo en cuenta que la circulación de los servicios depende del proveedor, los contactos humanos y la comprensión mutua;
- El crecimiento cada vez mayor de la circulación de bienes y capitales en el mundo árabe y el interés que ello genera por los servicios necesarios;
- La diversificación e integración de posibilidades entre los recursos financieros y los de mano de obra y la similitud de niveles en el progreso tecnológico entre los distintos países.

301. Los Estados árabes necesitan una liberalización gradual y la eliminación de las restricciones aplicadas al comercio de servicios. El desarrollo del comercio de servicios entre los Estados árabes se ha reflejado en una considerable actividad, que supera el total del comercio de mercancías. Las principales actividades en materia de servicios son las siguientes:

a) Turismo: el turismo árabe representa una de las fuentes de ingresos más importantes para muchos de los países árabes que lo reciben, y varias regiones árabes figuran entre los destinos más populares para el turista árabe.

b) Servicios de enseñanza: hasta el comienzo del decenio de 1970, este sector tomó principalmente la forma de una circulación de estudiantes con fines de estudio, lo que sigue ocurriendo intensamente en los estudios universitarios. Posteriormente adoptó la forma de un movimiento de docentes a los países del Golfo Árabe, el Yemen, Argelia y Libia.

c) Servicios culturales y medios de difusión: el mundo árabe ofrece un vasto mercado para la producción cultural árabe (libros, periódicos y obras literarias

y artísticas), deportes y canales de radio y televisión (ya existen diversos centros de exportación de estos productos en el mundo árabe).

d) Construcción: la región árabe ha tenido un estímulo de la actividad de los servicios de construcción y contratación, sobre todo en los Estados densamente poblados que cuentan con la capacidad de prestar esos servicios a precios competitivos. Esto corresponde a la creciente demanda de los Estados ricos y en desarrollo del Golfo y África Septentrional.

e) Servicios prestados a las empresas: incluyen los servicios profesionales (servicios de contabilidad, jurídico, médicos, etc.). La similitud social y cultural, así como la unidad de idioma y tradición, ha desempeñado una función importante al estimular el comercio de estos servicios.

f) Servicios de transporte: con el aumento del número de personas que viajan al África Septentrional y la Península Arábiga, los servicios de transporte de pasajeros por vía aérea, terrestre y marítima (transbordadores del Golfo de Aqaba y el Mar Rojo) han sido sumamente activos. Sin embargo, este proceso no ha sido acompañado por una evaluación similar del transporte de mercancías, debido al alcance limitado del comercio interárabe de mercancías.

g) Servicios financieros:

- Sucursales de bancos que actúan en las comunidades de la Diáspora y empresas de cambio; existen nuevas iniciativas para el desarrollo de estos servicios mediante el empleo de medios electrónicos;
- Bancos de países ricos que han trasladado sus actividades a Estados árabes que han liberalizado sus sectores financieros y de servicios bancarios.

h) Comunicaciones: en los últimos años ha crecido el comercio de servicios de telefonía móvil y de Internet. Sin embargo, la evolución del comercio de comunicaciones no ha seguido el ritmo de las migraciones y las actividades de los medios de difusión debido al monopolio de las empresas nacionales de telecomunicación en sus mercados locales y la falta, en algunos casos, de la capacidad y la experiencia tecnológicas necesarias para la modernización.

Los Estados árabes entraron en una nueva etapa de liberalización del comercio de servicios entre ellos al adoptarse las disposiciones generales de este acuerdo a nivel árabe. Diversos Estados árabes han presentado listas de sus compromisos en materia de liberalización de servicios recíprocamente con otros Estados árabes, que exceden de los compromisos asumidos en el marco de la Organización Mundial del Comercio. Las negociaciones entre varios Estados árabes comenzarán en mayo de 2006.

Opciones económicas árabes

302. El mundo económico árabe cuenta con diversas opciones en materia de actividades conjuntas, las más importantes de las cuales son las siguientes:

- La concertación de un nuevo acuerdo general de actividad económica conjunta árabe, completando en primer término la Gran Zona Árabe de Libre Comercio y estableciendo los objetivos y las etapas de la actividad árabe conforme a un calendario concreto y adoptando una estrategia de cooperación múltiple que permita efectuar opciones. También permitirá que los Estados árabes se

adhieran a los correspondientes acuerdos sobre actividades económicas árabes, estableciendo un sistema árabe con múltiples vías y múltiples ritmos.

- El desarrollo de los acuerdos árabes en vigor, en particular la Gran Zona Árabe de Libre Comercio, ritmos más acelerados de liberalización del comercio, reducción y supresión de obstáculos no arancelarios y acuerdos sobre los siguientes temas:
 - Legislación en materia de competencia, monopolios y prácticas anticompetitivas, como las subvenciones y el dumping;
 - Normas de origen sobre bases preferenciales, conforme a disposiciones internacionales, que otorguen una protección adecuada a los sectores de producción árabes;
 - El abandono del sistema de listas negativas para la liberalización del comercio;
 - El mejoramiento del régimen de libre circulación de capitales, servicios y factores de producción en general;
 - La facilitación de la circulación de determinadas categorías de personas, incluyendo eventualmente a los hombres de negocios, funcionarios y diplomáticos, para facilitar el desarrollo del turismo interárabe.

303. Otorgamiento de una función central y de vanguardia al sector privado árabe en la acción económica conjunta.

304. La necesidad de preparar el paso de una zona de libre comercio a la creación de una unión aduanera árabe, que conduzca a un mercado común árabe, y la definición de un calendario marco con una duración que podría ser de 10 a 15 años.

305. **La solución del problema de financiación sobre la base de dos ejes:**

- El eje del desarrollo para mejorar las infraestructuras a nivel árabe nacional y regional, poniéndolo al servicio de la integración económica de los Estados árabes; mayor suministro por las organizaciones de desarrollo y los fondos árabes de los servicios necesarios para financiar proyectos de desarrollo con dimensiones regionales árabes; el desempeño de esos fondos supondrá una contribución decisiva a los esfuerzos en favor de la integración y el desarrollo;
- El eje de las inversiones, a través de fondos o bancos árabes, para contribuir a la construcción de la integración regional, el fortalecimiento de un crecimiento equilibrado de la cooperación económica y social entre los Estados árabes y la aceleración del proceso de desarrollo económico a nivel nacional y regional; también contribuirá a la promoción de las inversiones y la circulación de capitales entre los Estados árabes y a la financiación de proyectos de desarrollo económico y social en los Estados árabes.

306. Una colaboración sectorial que ofrezca esferas de cooperación e integración adecuadas a las circunstancias de cada país y a cada etapa del desarrollo, y para lograr una mayor flexibilidad mediante una serie integrada de sistemas de acuerdos panárabes, respetando las circunstancias de los Estados árabes en cuanto a su capacidad y preparación. Se acentúa la necesidad de promover las bases de la cooperación económica y la integración en sectores distintos del comercio pero que son necesarios para el crecimiento comercial futuro. La existencia de más de una forma de cooperación representará en sí misma una contribución positiva al proceso

de desarrollo económico en los países árabes menos desarrollados, como preludeo de su adhesión a formas de cooperación más profundas. Los sectores en que cabe prever la cooperación árabe son los siguientes:

- Los transportes, las comunicaciones y las telecomunicaciones;
- La energía, la interconexión de las redes de gas y electricidad y la creación de empresas mixtas en esas esferas;
- La integración industrial (ingeniería, textiles, productos alimenticios, aplicaciones informáticas, etc.);
- Empresas mixtas, protección de los capitales respecto de los riesgos y solución de controversias;
- Programas conjuntos de investigación científica, desarrollo industrial y tecnológico y telecomunicaciones con el fin de mejorar la situación árabe respecto de la brecha digital;
- Adopción de un concepto de integración económica basado en una filosofía y un marco general comprendidos en una reforma interna, paralelamente con la apertura de mercados exteriores, para llegar a un conglomerado de instrumentos y políticas fundamentales para impulsar la producción, atraer las inversiones y lograr el crecimiento económico. Esto comprende las siguientes medidas:
 - La eliminación de restricciones a la inversión, el estímulo de la competencia y el desarrollo de infraestructuras para atraer las inversiones;
 - El freno de burocracia y las prácticas de los sectores de defensa de intereses y de los que se benefician del proteccionismo;
 - El estímulo del comercio de servicios con un componente cultural árabe, como las producciones artísticas, la literatura, la enseñanza, los medios de difusión y el turismo;
 - La reducción de las trabas impuestas a los productores y exportadores a nivel internacional.

Desarrollo del Consejo Económico y Social

307. A pesar de la prioridad y la gran importancia que asignan los Estados árabes a impulsar la acción económica conjunta árabe, el resultado de los esfuerzos de los últimos decenios, a nuestro juicio, no ha satisfecho las ambiciones de los gobiernos y los pueblos árabes. Entre los elementos destacados que resultan decisivos para el concepto del desarrollo de la acción en esta esfera figuran los siguientes:

- La necesidad de trabajar conjuntamente, de manera eficaz y colectiva, en favor de una coordinación regional respecto de los problemas económicos de la globalización, las exigencias de la liberalización económica y la competencia del mundo árabe frente a los bloques económicos regionales cuyo poder se va acentuado;
- La importancia de trabajar en conjunto, de manera integrada y coordinada, sobre diversos problemas multifacéticos que normalmente corresponden a la competencia de más de un ministerio o entidad gubernamental nacional, como

ocurre con las infraestructuras, los aspectos económicos y financieros y los problemas referentes al comercio y los servicios recíprocos;

- La falta de un mecanismo adecuado que permita las consultas y el diálogo entre las partes árabes que actúan en las esferas económica y social: los gobiernos, las empresas y el sector privado, las organizaciones de seguridad social, los centros de investigación y las federaciones de especialistas.

308. Si a lo anterior añadimos la falta de realismo en la fijación de las metas de la acción económica árabe conjunta y su limitación, en algunos casos, a objetivos simbólicos, además de la falta de un seguimiento detallado, han llevado a una situación en que la convocación de reuniones y la formulación de recomendaciones constituyen logros en sí mismas. Se han propuesto muchas iniciativas ambiciosas, se han aprobado numerosas resoluciones y se han concertado abundantes acuerdos sin que, en muchos casos, siguieran a ello consecuencias concretas. Además, muchas veces existe superposición. Esta situación exige que la actividad económica árabe y las funciones que se asignan a sus múltiples y diversos mecanismos sean objeto de un examen completo.

309. En relación con los aspectos sociales de la Acción Árabe Conjunta, a pesar de varios éxitos recientes en las esferas de la familia, la mujer y el niño, la participación en los trabajos del Consejo Económico y Social ha estado en gran medida a cargo de los ministros responsables de los asuntos económicos y comerciales, con lo cual los aspectos sociales de la Acción Árabe Conjunta han quedado muy marginados. Los problemas sociales de la lucha contra la pobreza y la desocupación, la creación de redes de seguridad social y el desarrollo de servicios sanitarios y de bienestar para la mujer, el niño y la juventud requieren una atención paralela, en cuanto a su prioridad, a la que se asigna a las cuestiones puramente económicas.

310. En consecuencia, formulé mi propuesta de reestructuración y desarrollo del Consejo Económico y Social como centro de la actividad económica y social conjunta árabe. Las mejores prácticas seguidas en el plano internacional y en otras organizaciones regionales para la coordinación de la actividad conjunta en las esferas económica y social ofrecen las bases para un Consejo Económico y Social que trabaje activamente y con métodos modernos. Su estructura organizativa es la siguiente:

a) Los jefes de gobierno árabes, o autoridades de nivel similar; se propone convocar una reunión anual en este plano entre los períodos de sesiones del Consejo de la Liga a nivel de conferencia en la Cumbre, además de las dos reuniones del Consejo Económico y Social previstas a nivel ministerial;

b) Dos comités ministeriales, el primero encargados de los asuntos económicos y el segundo, de los asuntos sociales; estos dos comités se reunirán tres veces por año, una de ellas antes de la reunión de jefes de gobierno, y sus informes contendrán propuestas o se relacionarán con la vigilancia del cumplimiento de las resoluciones aprobadas;

c) Comités técnicos, a nivel de altos funcionarios o expertos, que se reunirán según sea preciso antes de las reuniones de los comités ministeriales y del Consejo a nivel de jefes de gobierno;

d) La secretaria técnica del Consejo Económico y Social y sus comités ministerial y técnico; la Secretaría General de la Liga tendrá a su cargo la vigilancia del cumplimiento de las resoluciones aprobadas y la distribución entre los diversos comités, así como la preparación de los estudios necesarios para la labor de los comités en todos los niveles;

e) Las organizaciones árabes del sector privado y las organizaciones de la sociedad civil árabe que trabajan en la esfera de los asuntos sociales y están reconocidas por los Estados Miembros y acreditadas como entidades consultivas por la Liga; estarán facultadas para exponer sus puntos de vista a fin de enriquecer las deliberaciones e interactuar con las medidas decididas por el Consejo, en vista del destaque que ha adquirido la función de estos sectores en el mundo árabe.

311. Propuse a la Cumbre árabe que el Consejo se reúna a nivel ministerial u otro similar. Esa propuesta fue discutida y apoyada por varios países, y otros se opusieron a ella. En vista de las deliberaciones celebradas por el Consejo de Ministros, y posteriormente en el Consejo Económico y Social, el Consejo estableció una comisión de seis miembros bajo la presidencia del Estado de Kuwait e integrado por el Reino Hashemita de Jordania, el Reino de Bahrein, la República Democrática Popular de Argelia, la República Árabe Siria y la República Libanesa, para que colaborara con el Secretaría General acerca del desarrollo del Consejo.

312. Se decidió contratar a una empresa de expertos, y el Comité recomendó a la empresa consultora Booz Allen Hamilton (Líbano) para que realizara el estudio sobre el desarrollo del Consejo, con un costo total de 204.000 dólares de los Estados Unidos. El Consejo Económico y Social, en su 72º período ordinario de sesiones (15 y 16 de septiembre de 2003), aprobó la recomendación, y el plan elaborado por la empresa fue discutido en la reunión extraordinaria del Consejo del 12 de marzo de 2003. Se presentó un proyecto de resolución al Consejo a nivel de la Cumbre, que fue aprobado en el 16º período ordinario de sesiones sobre la base de la resolución 280 (Túnez, 23 de mayo de 2004), que estipulaba la modificación del párrafo 1 del artículo 8 del Tratado de Defensa Conjunta y Cooperación Económica en los siguientes términos:

“Se creará el Consejo Económico y Social dentro de la Liga de los Estados Árabes, formado por los ministros de los Estados Miembros árabes encargados de los asuntos económicos y financieros que determinen los Estados Miembros, teniendo en cuenta la naturaleza de las responsabilidades del Consejo y la importancia de la continuidad de la representación y de los trabajos. La tarea del Consejo consistirá en alcanzar los objetivos económicos y sociales de la Liga y cumplir las funciones conexas estipuladas en la Carta de la Liga de los Estados Árabes, el Tratado de Defensa Conjunta y Cooperación Económica o los acuerdos concertados en el marco de la Liga.”

Estas disposiciones entrarán en vigor una vez ratificadas por la mayoría de los Estados árabes. El Consejo Económico y Social comenzará su labor al completarse la ratificación por los Estados Miembros y la enmienda del artículo 8 del Tratado de Defensa Conjunta y Cooperación Económica. A este respecto, el Reino Hashemita de Jordania, los Emiratos Árabes Unidos, la República de Túnez, la República Democrática Popular de Argelia, la República Árabe Siria y la República Árabe de Egipto han depositado sus instrumentos de ratificación en la Secretaría General. El Estado de Palestina ha informado de su ratificación de la enmienda pero no ha depositado todavía el instrumento de ratificación en la Secretaría General. El Reino

de Bahrein, la República del Iraq, el Estado de Kuwait y la República Libanesa han manifestado que estaban completando las medidas legales y constitucionales necesarias para la ratificación de esta enmienda.

313. Considero que el objetivo operacional prioritario del Consejo Económico y Social, en su nueva forma, debería consistir en concentrar su atención en la coordinación de la actividad económica y social y acelerar la formación de la Gran Zona Árabe de Libre Comercio para pasar a la etapa siguiente, es decir, al establecimiento de una unión aduanera árabe como etapa preliminar de un mercado común árabe.

Creación de la Gran Zona Árabe de Libre Comercio

314. Al comienzo de 2005 la Gran Zona Árabe de Libre Comercio entró en su fase final y se redujeron a cero todos los derechos de aduana sobre los bienes de origen árabe intercambiados entre Estados Miembros árabes de la Zona. La mayoría de los Estados Miembros se comprometió a aplicar la última reducción gradual de derechos de aduana. Las notificaciones depositadas en la Secretaría General dan cuenta de que casi todos los Estados aplican actualmente una reducción de aranceles del 100% respecto del nivel del 31 de diciembre de 1997.

315. En febrero de 2006 existen 17 Estados Miembros árabes de la Gran Zona Árabe de Libre Comercio: el Reino Hashemita de Jordania, los Emiratos Árabes Unidos, el Reino de Bahrein, la República de Túnez, el Reino de Arabia Saudita, la República del Sudán, la República Árabe Siria, la República del Iraq, el Sultanato de Omán, el Estado de Palestina, el Estado de Qatar, el Estado de Kuwait, la República Libanesa, la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista, la República Árabe de Egipto, el Reino de Marruecos y la República del Yemen.

316. La República Democrática Popular de Argelia depositó su instrumento de ratificación del Acuerdo para Facilitar y Desarrollar el Comercio entre los Estados Árabes el 4 de noviembre de 2004, como paso preliminar a la adhesión a la Gran Zona Árabe de Libre Comercio.

317. La República Islámica de Mauritania ha depositado su instrumento de ratificación del Acuerdo para Facilitar y Desarrollar el Comercio entre los Estados Árabes.

318. Cuatro Estados árabes clasificados como países árabes menos desarrollados no se han adherido todavía; se trata de la República de Djibouti, la República Democrática de Somalia, la Unión de las Comoras y la República Islámica de Mauritania.

Participación de los países árabes menos desarrollados

319. En el 14º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes, celebrado en Beirut, se resolvió exonerar a los países árabes menos desarrollados de la aplicación de la reducción gradual de derechos de aduana hasta el 1º de diciembre de 2005, y que la aplicación se llevaría a cabo entre esa fecha y el 1º de diciembre de 2010. La República del Sudán y la República del Yemen fueron beneficiarios de este régimen y se adhirieron a la Gran Zona Árabe de Libre Comercio.

320. La República del Sudán y la República del Yemen comenzarán a aplicar la reducción gradual de derechos de aduana e impuestos con efecto similar a un 16% a partir del 1º de enero de 2005.

321. La República del Sudán ha depositado en la Secretaría General la notificación de sus categorías aduaneras. Del mismo modo, la República del Yemen ha establecido una notificación análoga sobre las categorías aduaneras en el país para aplicar la reducción gradual de los derechos de aduana e impuestos con efecto similar al 16% a partir del 1º de enero de 2005. Esa notificación fue presentada en la Secretaría General.

322. El programa ejecutivo de la Gran Zona Árabe de Libre Comercio establece beneficios del Consejo Económico y Social para facilitar la adhesión de los países árabes menos desarrollados, a solicitud de los Estados que así lo deseen. La República del Sudán y la República del Yemen han solicitado apoyo técnico para el objetivo de su adhesión a la Zona. La Cumbre árabe de Túnez de mayo de 2004 resolvió establecer programas de asistencia técnica para esos países con la participación de instituciones financieras árabes y atraer fuentes de financiación extranjeras a fin de prestar asistencia para la adhesión de esos países.

323. La Cumbre árabe aprobó la resolución 274 (Túnez, 23 de mayo de 2004), que declara la exoneración de derechos de aduana e impuestos con efecto similar para los productos palestinos y la facilitación de su acceso a los mercados árabes. La Secretaría recibió memorandos de aplicación de esa resolución del Reino de Arabia Saudita, el Estado de Kuwait, el Reino de Marruecos, el Estado de Qatar, el Reino de Bahrein, la República Árabe Siria, el Sultanato de Omán, la República de Túnez y la República Árabe de Egipto.

324. Los Estados árabes han realizado diversos logros mediante la permanente vigilancia de la marcha de la Gran Zona Árabe de Libre Comercio por la Cumbre árabe y el Consejo Económico y Social. Entre esos logros figuran la supresión de excepciones, el fin del calendario agrícola y el logro de la liberalización completa de los productos agropecuarios, la adopción de un mecanismo de solución de diferencias en el marco de la Gran Zona Árabe de Libre Comercio, la promoción de los puntos de contacto entre Estados árabes y la suspensión de la aplicación del procedimiento de certificación de origen por las embajadas y consulados. El Consejo Económico y Social continúa sus esfuerzos para resolver otros importantes aspectos con el fin de alcanzar los objetivos con los cuales se estableció la Gran Zona Árabe de Libre Comercio, consistentes en aumentar el nivel de los intercambios y las inversiones interárabes. Entre esos aspectos figuran los que se indican a continuación.

Formulación definitiva de las normas de origen detalladas para los productos árabes

325. Las normas de origen detalladas para los productos árabes figuran entre los fundamentos básicos de la Gran Zona Árabe de Libre Comercio, y en virtud de ellas será posible impedir la penetración en los países árabes de mercancías extranjeras con el beneficio de los privilegios otorgados por la Zona a los bienes árabes. En consecuencia, determinan una valla de protección para salvaguardar, proteger y desarrollar la industria y la producción árabes. Del mismo modo, son un medio para lograr la integración de la producción entre Estados árabes mediante el beneficio de la norma de origen cumulativa.

326. Se están desarrollando trabajos sobre normas de origen provisionales, sobre la base del principio del componente local árabe; es decir, el valor añadido, y se ha determinado su método de cálculo hasta que se completen las normas de origen detalladas. El comité técnico de normas de origen, establecido conforme a las disposiciones del programa ejecutivo en los últimos años, ha trabajado en el proyecto de normas de origen detalladas para los productos árabes. Sin embargo, el comité, en seis reuniones que ha celebrado, no ha logrado completar esas normas y no se ha llegado a un acuerdo a su respecto entre todos los Estados Miembros. Varias disposiciones generales siguen siendo objeto de discusiones entre los Estados Miembros; esto ha repercutido directamente en la falta de acuerdo sobre las normas detalladas aplicables a diversos productos.

327. El comité técnico de normas de origen ha celebrado diez reuniones hasta la fecha, y en ellas no logró llegar a un acuerdo sobre las normas de origen detalladas, aunque ha convenido en las disposiciones generales referentes a esas normas. En el último período de sesiones (77º) del Consejo Económico y Social (de febrero de 2006) se dispuso que el comité técnico de normas de origen celebrara otra reunión para seguir discutiendo las normas detalladas y preparar un informe sobre las que no hubieran sido acordadas, incluyendo las listas de productos y las propuestas de los países a su respecto, para que el Consejo dictara decisión en su período de sesiones de septiembre de 2006.

Restricciones y obstáculos no aduaneros

328. El Acuerdo para Facilitar y Desarrollar el Comercio entre los Estados Árabes y sus programas ejecutivos acordaron una atención especial al tema de la eliminación de las restricciones no aduaneras. En ambos se estipula la necesidad de “la inmediata eliminación de las restricciones no aduaneras”, lo que corresponde a la conciencia de que esas restricciones traban las corrientes de intercambio y comercio interárabes y tienen mayor repercusión que las restricciones aduaneras, representadas por un arancel determinado que se paga sobre los productos al importarlos.

329. Tal vez uno de los aspectos más positivos de la Gran Zona Árabe de Libre Comercio sea que ha planteado esta importante cuestión haciendo de ella un tema de discusión, preocupación y negociaciones de todos los Estados árabes. Es preciso comprender que el estudio de este asunto exige esfuerzos y diligencia. Nos encontramos todavía en la etapa de descubrir esas diversas restricciones y derechos, ya se apliquen a servicios o en otra forma, la medida en que corresponden a los servicios prestados y los demás derechos aplicados a los servicios. Estos aspectos no son claros, ni siquiera para los organismos oficiales que se ocupan del comercio en varios Estados árabes.

330. Los equipos que el Consejo Económico y Social resolvió enviar a diversos Estados árabes han desplegado grandes esfuerzos para familiarizarse con las diferentes restricciones no aduaneras, otros derechos y gravámenes por servicios; y sus informes han aclarado en parte la situación vigente en los Estados árabes. Sin embargo, esos informes requieren continuar la investigación y las deliberaciones con los países respectivos. Uno de los obstáculos más graves con que tropiezan esos equipos ha consistido en la tentativa de todos los Estados visitados de presentar un cuadro que los muestra ejerciendo el control de la situación en sus países mientras

que el sector privado en muchos de ellos se abstenía, por razones diversas, de manifestarse sobre las distintas restricciones.

331. Una vez concluidas las visitas a los países se iniciaron rondas de negociaciones para determinar las restricciones no aduaneras aplicadas en Estados árabes miembros de la Gran Zona Árabe de Libre Comercio y llegar a un acuerdo al respecto. Durante el desarrollo de tres reuniones se discutieron los informes por países preparados por la Secretaría General a la luz de las observaciones de los Estados, que convenían unánimemente en la inexistencia de restricciones no aduaneras conforme a lo manifestado por el sector privado durante las visitas, y en que el comercio interárabe no está trabado por ninguna restricción no aduanera. Las alegaciones de los Estados sobre inexistencia de restricciones no aduaneras se contradicen con los informes anuales de los Estados Miembros sobre los progresos de la Gran Zona Árabe de Libre Comercio, que muestran que siguen aplicándose tales restricciones por Estados Miembros sin darles ese nombre.

332. El comité de negociaciones comerciales realizó adelantos en la discusión sobre diversas restricciones no aduaneras que se han identificado, y se ha especificado el mecanismo para su eliminación. El comité continúa el estudio de esas restricciones vigilando las políticas comerciales de los Estados árabes a la luz de informes nacionales y de informes preparados por la Unión General de Cámaras de Comercio, Industria y Agricultura de los Países Árabes.

El tema de los transportes entre países árabes

333. Existen diversos problemas importantes que tienen un efecto dinamizador en la Gran Zona Árabe de Libre Comercio y una repercusión nítidamente positiva en el incremento de los intercambios interárabes. El tema de los transportes entre Estados árabes es uno de ellos, ya se trate de su aspecto administrativo o procesal respecto del tránsito o del aumento de los costos de los enlaces terrestres, marítimos y aéreos entre los Estados árabes. La Secretaría General sometió esta cuestión al Consejo de Ministros de Transporte para que se le asignara prioridad al tratar los temas del transporte árabe. La Secretaría General aumentará igualmente el número de reuniones del comité sobre la Convención de Reglamentación del Tráfico en Tránsito entre los Estados Árabes, a fin de desarrollar y modificar la Convención, con lo que se eliminarán diversas restricciones y obstáculos no aduaneros que están en vigor en los servicios de aduanas.

Unión aduanera

334. El Consejo Económico y Social está elaborando un plan concreto, a través de un programa ejecutivo, conforme al cual el comercio de productos y servicios entre los Estados árabes se llevará a cabo en el marco de una unión aduanera que deberá alcanzarse en principio para el 1º de enero de 2015, con la salvedad de que el arancel de aduanas unificado se alcance progresivamente antes de esa fecha y se haya llegado a un acuerdo sobre las disposiciones y las medidas que deben adoptarse al respecto dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigor del anexo.

335. El establecimiento de una unión aduanera entre los Estados árabes exige que se logre un arancel de aduanas unificado y que los productos se envíen entre los países árabes sin restricciones de aduana y sean tratados como productos nacionales en el marco de la reglamentación y de procedimientos de aduana unificados.

336. Proseguirán los trabajos encaminados a adoptar las medidas necesarias para establecer el mercado común árabe para el año 2020, en el marco de un programa de acción que se establecerá por el Consejo Económico y Social paralelamente con el establecimiento de la unión aduanera en 2015.

Coordinación de la política económica

337. Los Estados árabes se esfuerzan por lograr la coordinación y armonización de sus planes de desarrollo en el marco del empeño por lograr un nivel efectivo de integración económica. Igualmente celebran consultas, coordinación e intercambio de informaciones sobre la política fiscal, monetaria y bancaria.

338. En defensa de los intereses económicos árabes y con el fin de lograr el desarrollo social árabe, los Estados árabes están realizando una intensa coordinación y consultas para cristalizar sus posiciones comunes en la mayor medida posible frente a otros Estados y bloques regionales y, del mismo modo, en las organizaciones internacionales y en su participación en conferencias internacionales sobre asuntos económicos y sociales.

339. En apoyo de sus posiciones de negociación, los Estados árabes están armonizando su política y los acuerdos concertados con Estados extranjeros para preparar la concertación de acuerdos económicos colectivos con sus principales interlocutores comerciales.

340. Los Estados árabes adoptarán las medidas y las políticas necesarias para fomentar una política de desarrollo coordinada y amplia, encaminada a la integración económica. Concretamente, los Estados árabes procuran lograr un desarrollo que reduzca las disparidades en los niveles de crecimiento de las distintas regiones y reduzca el grado de atraso de las regiones menos adelantadas.

Integración subregional

341. Nada impide que dos o más Estados árabes fortalezcan y afiancen sus relaciones más allá de los compromisos establecidos o concierten acuerdos con objetivos más avanzados con el fin de fortalecer la cooperación y la integración económicas árabes.

342. Los Estados Miembros notifican a la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes los acuerdos concertados entre ellos o entre uno o más de ellos y uno o más Estados no miembros. La Secretaría General notifica esos acuerdos a los Estados Miembros y los somete a los consejos ministeriales competentes.

343. Los Estados árabes miembros de la Liga están comprometidos a no otorgar privilegios a Estados ni a bloques no árabes más allá de los concedidos en el marco árabe.

344. Los Estados Miembros procuran llegar a acuerdos con partes no árabes para lograr otros medios y caminos que permitan impulsar la cooperación económica árabe.

Inversiones

345. En vista de la creciente tendencia internacional al establecimiento de bloques regionales, la atracción de inversiones a la región árabe depende, entre otros factores, de la existencia de un entorno convincente, transparente y estable para las

inversiones, lo que requiere la armonización de las leyes y la política de inversiones de los países árabes y el fortalecimiento de las inversiones interárabes mediante el otorgamiento del trato nacional en todos los Estados árabes. Exhorto a ello en interés del proceso de inversiones árabes para beneficio de ambas partes en la relación de inversión y con las necesarias garantías.

346. El establecimiento de los mecanismos necesarios para identificar las oportunidades de inversión entre Estados árabes y el intercambio de información a su respecto y el establecimiento de mecanismos para la promoción conjunta de inversiones árabes y de incentivo al sector privado árabe a fin de que establezca empresas conjuntas en diversas esferas para lograr la integración económica, la vinculación de la producción y la profundización de los intereses comunes sobre bases económicas firmes, así como la necesaria protección de las inversiones árabes en los Estados árabes y la creación de mecanismos para evitar la doble tributación.

347. Exhorto igualmente a que se considere la posibilidad de establecer un banco árabe de desarrollo e inversiones, cuyas actividades se cumplan en las condiciones convenidas en un anexo referente a él o mediante un acuerdo abierto celebrado por los Estados árabes. A este respecto deseo mencionar que las propuestas de varios Estados árabes sobre el desarrollo de la Acción Árabe Conjunta han reafirmado la importancia de establecer un banco árabe de desarrollo e inversiones.

Cooperación industrial

348. El éxito de los esfuerzos exige que se diversifique la base de la producción industrial y aumente la producción del sector industrial en el conjunto de las actividades económicas árabes, coordinando la actividad industrial sobre la base de la integración, estimulando el establecimiento de industrias árabes complementarias que reflejen las ventajas competitivas y tengan viabilidad económica armonizando la política industrial, las especificaciones y las normas, preparando un entorno favorable para el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, estimulando la innovación, la investigación y el desarrollo y fortaleciendo los recursos humanos.

349. La Organización Árabe de Desarrollo Industrial asumirá la responsabilidad del logro de estos objetivos dentro del marco de las disposiciones estipuladas.

Una organización árabe de telecomunicaciones y tecnología de la información; la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

350. En vista del rápido adelanto tecnológico que ha experimentado en el mundo el sector de las telecomunicaciones y la tecnología de la información, el Consejo Árabe de Ministros de Telecomunicaciones elaboró una estrategia árabe para las telecomunicaciones y la sociedad de la tecnología de la información, que fue aprobada en el 13º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre (Ammán, marzo de 2001) sobre la base de la resolución 214, sobre la cooperación en materia de tecnología de la información y las telecomunicaciones. La reunión en la Cumbre encomendó a la Secretaría General de la Liga y al Consejo Económico y Social que cooperasen con el Consejo Árabe de Ministros de Telecomunicaciones para profundizar e intensificar la cooperación árabe en materia de tecnología de la información y las telecomunicaciones, incluyendo propuestas sobre las disposiciones legales necesarias.

351. A este respecto, la República de Túnez propuso la creación de una Organización Árabe de Telecomunicaciones y Tecnología de la Información. El Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial, en virtud de su resolución 6125 (de 10 de septiembre de 2001), aprobó su creación como organización gubernamental dependiente de la Liga de los Estados Árabes y destinada a fortalecer la cooperación entre los Estados árabes en la esfera de las telecomunicaciones y la tecnología de la información. El acuerdo por el que se establece la Organización entró en vigor el 17 de septiembre de 2005, y la Secretaría General asumió la responsabilidad del enlace para la convocación de la asamblea general constitutiva de la Organización.

352. Las resoluciones, documentos y declaraciones del Consejo de la Liga a nivel de conferencia en la Cumbre en sus períodos de sesiones 16º (Túnez) y 17º (Argel) reafirmaron que el desarrollo de las telecomunicaciones y la tecnología de la información, la adopción de esas tecnologías y sus aplicaciones, la reducción de la brecha digital mediante instrumentos fundamentales destinados a sentar las bases de una sociedad igualitaria y equilibrada y el logro del desarrollo, conforme al deseo de los Estados árabes de afirmar su capacidad de seguir el ritmo y participar en el desarrollo del sector de las telecomunicaciones y la tecnología de la información, se consideran parte de las bases esenciales del crecimiento.

353. La segunda etapa de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información tuvo lugar en la República de Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005. La Secretaría General coordinó el apoyo a la candidatura de la República de Túnez para ser anfitriona de la Cumbre frente a la competencia de Suiza. Fruto de la coordinación árabe fue la declaración de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), de que Suiza sería anfitriona de la primera etapa de la Cumbre en Ginebra, en 2003, y la República de Túnez sería anfitriona de su segunda etapa en Túnez, en 2005.

354. Los valiosos resultados, de carácter práctico y útil para el desarrollo, derivados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, representados por el Compromiso de Túnez y el Programa de Túnez para la Sociedad de la Información, dan expresión a la firme voluntad política de la UIT de avanzar hacia la reducción de la brecha digital y del deseo de adoptar formulaciones prácticas que den formas concretas al acuerdo y abran nuevos horizontes para todas las sociedades en el acceso a la tecnología de las telecomunicaciones y las redes mundiales, sin trabas ni obstáculos, para el año 2015.

355. En el 125º período ordinario de sesiones de la Consejo de la Liga a nivel ministerial (4 de marzo de 2006) se resolvió exhortar al Consejo Árabe de Ministros de Telecomunicaciones y Tecnología de la Información y a la Secretaría General de la Liga a que persistieran en sus esfuerzos para vigilar el cumplimiento del Compromiso de Túnez y el Programa de Túnez para la Sociedad de la Información, aprobados por la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, a fin de fomentar la capacidad de los Estados Miembros de adoptar la vía de la sociedad del conocimiento en apoyo del desarrollo de los Estados árabes.

b. Sector social**Proyecto para el desarrollo del Consejo de Ministros de Asuntos Sociales**

356. Durante dos períodos de sesiones consecutivos, el 24° y el 25° (2004 y 2005), el Consejo Árabe de Ministros de Asuntos Sociales discutió el tema del desarrollo de los trabajos del Consejo y sus mecanismos. También la oficina ejecutiva del Consejo dedicó un período extraordinario de sesiones a estudiar los medios prácticos para lograr el desarrollo y el progreso de la acción social conjunta árabe, desarrollando el funcionamiento del Consejo y ampliando el campo de sus actividades. Los Estados Miembros estaban deseosos de expresar sus puntos de vista y exponer sus ideas y concepciones para desarrollar la labor del Consejo y mejorar su función en la dirección del desarrollo social a nivel panárabe. Durante sus deliberaciones sobre la forma de mejorar el funcionamiento del Consejo, los ministros reafirmaron la importancia del desarrollo de la labor del Consejo, que debe incluir múltiples aspectos pertinentes respecto de los problemas esenciales y apremiantes que se plantean a las sociedades árabes, que deben abordarse en forma práctica y sistemática con vistas a lograr el progreso y la prosperidad de la sociedades árabes.

357. Los ministros reafirmaron igualmente que el desarrollo del Consejo debe seguir el ritmo de los cambios internacionales que se han advertido durante los dos últimos decenios y que tienen una repercusión profunda en las sociedades árabes, que exige el desarrollo general de la acción social para lograr la transformación cualitativa en el progreso del desarrollo en todos sus aspectos, de modo que los Estados árabes puedan hacer frente a los variados desafíos que se les presentan. Los ministros reafirmaron que los logros del Consejo en los últimos años constituyen un esfuerzo encomiable que ha contribuido al desarrollo de la acción social conjunta árabe mediante la modificación de orientaciones y la fijación de nuevas políticas que han tenido profunda repercusión en la revitalización y el desarrollo de las sociedades árabes. Reafirmaron igualmente la necesidad de desarrollar y mejorar el funcionamiento del Consejo a fin de mejorar el nivel y la eficiencia de la acción social al servicio de la revitalización de las sociedades árabes, el progreso y la prosperidad de los árabes, para afirmar los fundamentos de las instituciones y fortalecer su capacidad de dirigir el proceso de progreso social.

358. Los Ministros de Asuntos Sociales árabes convinieron en que el desarrollo de la labor del Consejo incluiría la aplicación de soluciones prácticas y concretas tendientes a mejorar su funcionamiento y sus mecanismos para lograr resultados eficaces y colectivos siguiendo el ritmo de los cambios y la evolución, contribuyendo a resolver los problemas y capacitando a la nación árabe para tratar los hechos y los adelantos que se producen en torno de ella. El desarrollo de la labor del Consejo y sus mecanismos debe comprender los aspectos que se mencionan a continuación.

Campos de actividad y cuestiones conexas

359. Creación de capacidad y capacitación de los trabajadores en todas las especializaciones del trabajo social; intercambio de experiencias sobre la formación de cuadros para el trabajo en la esfera del desarrollo social; formación de cuadros para trabajar en diversas esferas del trabajo social y desarrollo de sus aptitudes prácticas y educativas; mejoramiento de sus aptitudes para la realización de estudios e investigaciones y la preparación de informes sobre el aprovechamiento de los

métodos científicos más modernos en las ciencias sociales; normalización del lenguaje científico y los métodos de investigación en los Estados árabes mediante la normalización de los métodos didácticos, los manuales y los programas de enseñanza utilizados en los centros de formación árabes, bajo la supervisión del Consejo Árabe de Ministros de Asuntos Sociales; los centros de formación se coordinarán entre sí para la elaboración de planes y programas conforme a las resoluciones y las cartas del Consejo que deben recibir aplicación efectiva en la práctica.

360. Establecimiento de una estrategia de acción progresiva para el Consejo, que debe tener características, métodos y objetivos precisos, en forma de planes de acción y programas que aseguren el efectivo cumplimiento de los objetivos; establecimiento de una lista de objetivos prioritarios para los proyectos sociales conjuntos que deben ejecutarse; organización cronológica de esas actividades con criterios científicos y según las necesidades reales de los Estados Miembros, en colaboración con los organismos de financiación y de apoyo.

361. Atención al estudio de los fenómenos sociales que representan una amenaza fundamental para la cohesión social, en especial los de la pobreza; la lucha contra ésta debe incluirse como tema permanente en el programa del Consejo; lucha contra la pobreza mediante el desarrollo y el estímulo de la investigación social (los conceptos de los indicadores sociales y económicos); la necesidad de contar con estadísticas sociales precisas; el Consejo fiscalizará las necesidades de desarrollo social de los Estados Miembros y las atenderá mediante la planificación, la prestación de asistencia técnica y la financiación efectiva necesaria para ejecutar esos programas a fin de atender las necesidades.

362. Atención al desarrollo de programas de acción en favor de los discapacitados; creación de una base de datos sobre los discapacitados y sus características especiales; integración de las personas impedidas en la sociedad a través del empleo; elaboración de los planes necesarios para asegurar su participación activa en el desarrollo social; puesta en práctica de medidas adoptadas para asegurar la integración de los discapacitados en el entorno social normal, como las referentes al hogar, las escuelas y los lugares de trabajo; asignación de suficientes programas de desarrollo para apoyar y mantener la dignidad y la humanidad de las personas discapacitadas.

363. El Consejo formulará planes y documentos modelo de carácter general como orientación en diversas esferas del desarrollo social y procurará la normalización de las leyes referentes a las condiciones sociales; comparará las reglamentaciones sobre protección social estudiando las posibilidades de normalizar la legislación en vigor de los Estados Miembros, teniendo en cuenta las experiencias de vanguardia realizadas en varios Estados árabes y haciendo posible la incorporación de métodos de desarrollo humano en el marco de los documentos y los objetivos generales de la Acción Árabe Conjunta; concentrará su atención en proyectos sociales que cada Estado Miembro pueda ejecutar, a fin de que contribuyan a los objetivos de la acción social conjunta en toda la nación árabe en unas mismas esferas, para beneficiar a todos los países árabes; la integración se obtendrá mediante proyectos e instituciones de trabajo social; y se asumirán compromisos de planificación científica que permitan equilibrar los objetivos, las necesidades y los recursos esenciales para lograr el desarrollo social.

364. La inclusión de un tema permanente en el programa del Consejo acerca del estudio de las recomendaciones y conclusiones más importantes de los estudios formulados a nivel panárabe acerca de determinados casos, con el propósito de convenir en las medidas panárabes necesarias.

365. Poner en marcha en condiciones firmes el desarrollo de la función de las organizaciones de la sociedad civil, permitiéndoles desempeñar su papel en el logro del bienestar de la sociedad a través de programas de desarrollo sostenible y la participación y la promoción social y económica de las familias y las personas; el empeño por aumentar los recursos y los fondos asignados a las administraciones locales para asegurar que se atiendan las necesidades de desarrollo local; promover las inversiones en proyectos de desarrollo local; estimular la función de las organizaciones no gubernamentales, acentuar el papel de las instituciones de la sociedad civil y las asociaciones y federaciones de empresarios y empresarias a fin de lograr el desarrollo en las aldeas, las unidades locales y los barrios de tugurios.

366. Acentuar la colaboración en materia de investigación científica conjunta para el estudio de los fenómenos relacionados con el cambio social, uniformizar las normas y reglamentos operacionales de las organizaciones sociales y las asociaciones para asegurar la debida gestión de los fondos y el adelanto de los trabajos y lograr una representación conveniente de la mujer en sus juntas administrativas.

367. Normalizar las fuentes de consulta sobre la acción social y compilar una lista normalizada de términos para los Estados árabes; preparar manuales de formación árabes con conceptos y métodos normalizados; poner en práctica estrategias árabes y acuerdos con aspectos referentes al desarrollo social; asegurar la integración de las organizaciones de desarrollo gubernamentales y no gubernamentales y la inversión óptima de los recursos y los medios disponibles.

368. Esforzarse por unificar la posición árabe ante los complejos problemas sociales tratados en las reuniones internacionales en la Cumbre y efectuar su seguimiento en forma quinquenal; normalizar los métodos y los principios de formulación de informes periódicos nacionales y panárabes sobre el cumplimiento de las recomendaciones y las resoluciones de esas conferencias; establecer una perspectiva común sobre los temas que son objeto de controversia; participación efectiva del Consejo y sus secretarías técnicas en las conferencias internacionales para asegurar el papel de los árabes en la formulación de los programas de acción, las declaraciones y las estrategias que se aprueban por esas conferencias.

369. Esforzarse por concertar asociaciones auténticas y permanentes con organizaciones internacionales y regionales, gubernamentales y no gubernamentales, sobre todo con las que se ocupan de los problemas de la financiación del desarrollo en los países en desarrollo, y organizar con ellas actividades conjuntas; del mismo modo, coordinar programas y planes en todas las esferas de los asuntos sociales.

370. Abordar el desarrollo social mediante un concepto que abarque, sin exclusiones, todos los asuntos relacionados con el desarrollo y adopte métodos de desarrollo humano sobre esa base; incorporar cuestiones cualitativas en la acción social del programa del Consejo y presentarlas de manera transparente; concebir programas de acción claros y precisos que hagan frente a los obstáculos planteados al progreso social en la región; promover los valores árabes e islámicos de

solidaridad social y cohesión, como los tributos de caridad, las fundaciones religiosas, las actitudes de beneficencia y filantropía en la financiación de la acción social y la atención de las carencias de las personas necesitadas, y establecimiento de una función favorable al desarrollo para que esos valores fortalezcan el desarrollo de los Estados Miembros.

371. Afirmar la función de desarrollo de la acción social y la necesidad de adoptar métodos que integren el desarrollo social y el crecimiento económico en un marco general de desarrollo; crear la necesaria vinculación entre la acción económica y social en los países árabes y a nivel de la Acción Árabe Conjunta; promover los métodos actuales; crear programas adecuados para el desarrollo de las sociedades locales; y establecer estrategias integradas de desarrollo social en el mundo árabe teniendo en cuenta las disparidades que existen entre los países y los Estados Miembros y entre sus logros en materia de desarrollo, sin dejar de observar las características de la situación social en esos países, asegurando la convergencia social y de desarrollo en la región árabe.

Mecanismos propuestos para la fiscalización del cumplimiento

372. Formación de comités técnicos multidisciplinarios, formados por consultores y expertos a tiempo parcial, según las necesidades, en cumplimiento de resoluciones aprobadas o con arreglo a marcos convenidos; la composición de estos comités debe tener en cuenta debidamente la participación de expertos de diferentes Estados árabes, y los comités deben gozar de un grado importante de independencia; deben esforzarse por fiscalizar las necesidades efectivas de desarrollo social de los Estados Miembros y prever los cambios sociales futuros que pueden producirse en las sociedades árabes y las repercusiones que pueden tener en la cohesión social.

Estos comités coordinarán sus actividades prácticas con diversas universidades y centros de investigación árabes y presentarán estudios y recomendaciones a la secretaría técnica del Consejo Árabe de Ministros de Asuntos Sociales para su estudio y presentación al Consejo Económico y Social. Deben apoyarse en todo momento en las opiniones de los expertos y especialistas en las cuestiones relativas a problemas conjuntos, a fin de presentar al Consejo proyectos de resolución de naturaleza científica y metódica, sobre todo cuando se ejecuten sobre el terreno.

373. En su labor, el Consejo se apoyará en métodos y criterios científicos precisos creando un sistema de información árabe de indicadores sociales moderno, eficiente e integrado, en el que se incorporen todos los indicadores y datos sobre el desarrollo en los Estados árabes. Se caracterizará por la adecuación, la exactitud y la credibilidad, aprovechará los niveles de tecnología más altos para el examen de los datos e informaciones y aplicará la tecnología informática. El Consejo se esforzará por explicar y aclarar al máximo los métodos y procedimientos seguidos para la obtención de datos y su elaboración, asegurar la armonización entre los objetivos prioritarios nacionales y panárabes y aclarar los marcos analíticos a fin de que los Estados puedan aprovechar los datos reunidos. Será preciso seguir el desarrollo de indicadores con estudios cualitativos e investigaciones a fin de explicar los factores que impulsan los fenómenos, desarrollar un método para determinar las prioridades y formular pronósticos y predicciones claros, resolver los problemas relativos al nivel en que cada fenómeno se vuelve digno de estudio y suministrar series cronológicas comparativas. El sistema de información también debe estar dotado de flexibilidad y ser capaz de responder a las necesidades modernas de progreso social.

Los conjuntos y programas que se utilicen para crear los sistemas de información deben organizarse para lograr una base de datos integrada y establecer indicadores armonizados y normalizados a fin de evitar la repetición y la duplicación.

374. Desarrollar la labor del comité de coordinación y fiscalización con el apoyo de especialistas, según sea preciso, para estudiar los documentos del programa del Consejo y las recomendaciones y propuestas de diversos seminarios, cursos de formación y grupos de discusión, presentando sus recomendaciones a la oficina ejecutiva para su aprobación y preparando programas anuales de acción ejecutiva. La labor del comité debe tener la misma función como reunión preparatoria de las reuniones del Consejo, y debe ocuparse en particular de la preparación de expedientes y proyectos de resolución susceptibles de aplicación, para su eventual aprobación.

375. Es fundamental que los Estados Miembros preparen informes sobre el cumplimiento de las resoluciones del Consejo y los logros alcanzados a ese respecto, entre los períodos de sesiones del Consejo. Esos informes deben incluir las medidas adoptadas en esta materia, de modo que pueda rectificarse la vía adoptada y sea posible eliminar los obstáculos que traben el cumplimiento de los compromisos.

376. Los temas incluidos en el programa del Consejo dispondrán de tiempo suficiente para el debate y la deliberación, y el Consejo oír las declaraciones de los ministros con los logros más significativos que han alcanzado, los problemas con que tropiezan y sus puntos de vista sobre los asuntos sociales, tanto en el frente árabe como en el internacional.

377. Dar participación a las instituciones de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales en la labor del Consejo, reconociéndolas como entidades consultivas; esforzarse por dar participación al sector privado árabe en las preocupaciones referentes a la acción social y aprovechar sus posibilidades al servicio de esa acción; participación democrática en todas las etapas de la acción social, incluida la ejecución, sobre la base de que los beneficiarios de esta asociación deben ser quienes participan en ella; orientar la acción social a todas las personas en el mundo árabe, incluidas las que tienen necesidades especiales, a fin de lograr la integración social de todos los sectores y personas en la sociedad asegurando la cohesión y la unidad del entramado social; establecer la función de la sociedad civil en los trabajos del Consejo para enriquecer la acción social en la solución de los problemas relacionados con la desocupación, la pobreza, la mujer, el niño, la juventud, los discapacitados y las personas de edad, en el marco de las resoluciones de la Cumbre árabe y los criterios y reglamentaciones pertinentes aprobados por el Consejo Económico y Social.

Relaciones con el Consejo Económico y Social

378. Las relaciones entre el Consejo Árabe de Ministros de Asuntos Sociales y el Consejo Ministerial Especializado es una relación de coordinación; y la relación con el Consejo Económico y Social es una relación normal e institucional. En este sentido, el Consejo Árabe de Ministros de Asuntos Sociales puede considerarse directamente responsable de todos los asuntos sociales que le sean planteados por los Estados Miembros, sus oficinas ejecutivas, la secretaría técnica, el Consejo de la Liga de los Estados Árabes u otros órganos y consejos. En vista de la vinculación operacional existente entre el Consejo Árabe de Ministros de Asuntos Sociales y el Consejo Económico y Social y con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos, es

preciso reglamentar la necesaria relación operacional entre ambos, sobre todo tratando al Consejo Económico y Social como el que debe presentar recomendaciones de los consejos ministeriales al nivel de la Cumbre en coordinación con el Consejo de la Liga a nivel ministerial, para evitar la dilapidación de esfuerzos y energías sin lograr los objetivos propuestos ni los propósitos del Consejo Árabe de Ministros de Asuntos Sociales.

379. A este respecto, es esencial la participación de alto nivel del Consejo Árabe de Ministros de Asuntos Sociales en el consejo social formado en el marco del Consejo Económico y Social.

Fondo Árabe de Acción Social

380. Los Estados Miembros deben comprometerse a hacer efectivas sus contribuciones para el Fondo Árabe de Acción Social, aumentar sus cuotas destinadas a ese Fondo, levantar las reservas que han establecido respecto de su financiación y crear nuevas fuentes que permitan financiarlo dándole la necesaria liquidez para atender las distintas actividades y programas del Consejo. Deben desarrollar el Fondo Árabe de Acción Social, ponerlo bajo la supervisión de un subcomité del Consejo encargado de crear los medios para asegurar un aumento de recursos, permitirle ampliar sus programas de modo que el Fondo sea un medio auténtico y principal de financiación del desarrollo y apoyar proyectos y programas sociales en los Estados Miembros.

La participación en la financiación y planificación de los programas de acción social se efectuará con la intervención de diversas fuerzas de la sociedad y abriendo un número mayor de vías para la participación en la ejecución de proyectos sociales tanto por los gobiernos como por organizaciones de la sociedad civil, de modo que las múltiples fuentes de financiación constituyan una inversión económica y social y un beneficio, impulsen a las sociedades hacia el logro del crecimiento al que se aspira, les permitan adquirir experiencia y la capacidad de seguir atendiendo las necesidades de las generaciones futuras.

Estrategia Árabe de la Familia

381. Las preocupaciones internacionales respecto de los problemas de la familia cristalizaron en la declaración de las Naciones Unidas de 1989 en virtud de la cual el año 1994 fue el Año Internacional de la Familia. La declaración tenía por objeto fomentar la conciencia sobre los problemas y el papel de la familia, acentuar la preocupación por los problemas y los desafíos que afectan a la familia y a sus miembros e impulsar los esfuerzos de las instituciones nacionales que se ocupan de establecer y ejecutar políticas referentes a la familia.

382. Conforme al espíritu de esa declaración, el Consejo Árabe de Ministros de Asuntos Sociales aprobó diversas resoluciones sobre el Año Internacional de la Familia, entre las cuales figuraban las siguientes:

- a) Instar a los Estados Miembros a participar positivamente en los acontecimientos celebrados con esa ocasión;
- b) Encargar a la Secretaría General la preparación de una Declaración Árabe de Derechos de la Familia, en colaboración con organismos competentes de los Estados Miembros, para su presentación en una conferencia árabe que se convocaría con ese fin;

c) Instar a que esta declaración se tradujera en programas ejecutivos y planes en beneficio de la familia árabe;

d) Declarar el 7 de diciembre de cada año Día Árabe de la Familia, con el fin de reafirmar la continuidad de la preocupación por la familia y sus problemas.

383. En el marco de los preparativos para la celebración del Día Árabe de la Familia en diciembre de 2002, el Comité de Mujeres Árabes, uno de los comités constituidos por resolución del Consejo de la Liga de los Estados Árabes, recomendó que se celebrara una conferencia con el título de “Hacia una estrategia en favor de la familia árabe”.

384. En colaboración con el Consejo Supremo de Asuntos de la Familia del Estado de Qatar, la Secretaría General de la Liga organizó una conferencia destinada a establecer las características fundamentales de la Estrategia Árabe de la Familia, que tuvo lugar en la ciudad de Doha del 6 al 8 de enero de 2003. Participaron en la conferencia Ministros de Asuntos Sociales de seis Estados árabes, junto con numerosas personas competentes en materia de asuntos de la familia de 19 Estados árabes.

385. La conferencia dio lugar a la Declaración de Doha, que contiene diversas recomendaciones de importancia, las principales de las cuales son las que siguen:

- El consenso acerca del marco propuesto por la conferencia para las características de la Estrategia Árabe de la Familia;
- Instar a la Liga de los Estados Árabes a dirigirse al Consejo Árabe de Ministros de Asuntos Sociales, el Consejo de la Liga de los Estados Árabes y la próxima conferencia árabe en la Cumbre sobre la inclusión en el programa de la cuestión de la Estrategia Árabe de la Familia;
- Instar a la Liga de los Estados Árabes a constituir un comité de expertos de Estados árabes encargado de formular el proyecto definitivo de Estrategia Árabe de la Familia con vistas a su presentación al Consejo Árabe de Ministros de Asuntos Sociales, el Consejo de la Liga de los Estados Árabes y la próxima conferencia árabe en la Cumbre a los efectos de su aprobación.

386. Sobre la base de la responsabilidad panárabe que obliga a dar prioridad a la familia y a su fortalecimiento como instrumento para el desarrollo, y reconociendo los cambios y los problemas que la familia árabe ha enfrentado y deberá enfrentar, cuyos efectos van más allá de los aspectos políticos y económicos generales y llegan a la médula misma de la familia y los elementos inmateriales de su estructura, como los valores, las creencias, las formas de comportamiento y los estilos de vida, el establecimiento de una Estrategia Árabe de la Familia, que defina las características para mejorar su situación y reafirmar sus funciones en vista de esos cambios, se ha convertido en un asunto esencial que exige el máximo nivel de atención y apoyo de los gobernantes árabes.

La Secretaría General reformuló el proyecto de Estrategia Árabe de la Familia conforme a las observaciones de los Estados Miembros. El proyecto de estrategia fue aprobado en el 24º período de sesiones del Consejo Árabe de Ministros de Asuntos Sociales (5 de diciembre de 2004), que recomendó su presentación al Consejo de la Liga. La Estrategia Árabe de la Familia fue aprobada en la 17ª reunión árabe en la Cumbre (Argel, 23 de marzo de 2005) como documento árabe contemporáneo de orientación para los Estados Miembros al establecer o

revisar sus estrategias nacionales para la familia, conforme a las cartas árabes e internacionales ratificadas y las leyes en vigor, con la participación de las instituciones de la Acción Árabe Conjunta para contribuir al logro de los objetivos de la estrategia. Se debe informar a la Secretaría General de las medidas adoptadas por las autoridades competentes de los Estados Miembros a este respecto.

Adelanto y promoción social de la mujer árabe

387. La Liga de los Estados Árabes, consciente de que el logro de una solución general de los problemas sociales y económicos está supeditado a la participación de la mujer en las diversas esferas del desarrollo, y considerando que el mejoramiento de la situación de la mujer y el logro de su adelanto se ha convertido en un problema urgente y fundamental situado en primer plano entre las prioridades de todos los Estados, ha prestado gran atención a los asuntos de la mujer árabe. Ha adoptado y sigue adoptando medidas destinadas a mejorar su situación, fortalecer su posición y darle las posibilidades de desempeñar sus múltiples funciones en el desarrollo social.

388. Con el fin de reafirmar el papel de la mujer y fortalecer la Acción Árabe Conjunta a ese respecto se creó el Comité Árabe de la Mujer, un comité técnico especializado que sigue los lineamientos de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas, integrado por representantes de Estados Miembros árabes en coordinación con organismos nacionales encargados de los asuntos de la mujer.

389. El Comité, que se reúne periódicamente, con su secretaría técnica, ha propuesto estrategias, planes de acción y programas árabes para la ejecución de diversas actividades destinadas a promover la situación de la mujer árabe, vigilar el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones de los consejos ministeriales árabes especializados e impulsar la colaboración con consejos nacionales y panárabes y comités encargados de los asuntos de la mujer en los Estados Miembros.

390. Se han alcanzado diversos logros en esta importante materia, que incluyen lo siguiente:

- La publicación de la *Estrategia para la mujer árabe hasta el año 2002*;
- La publicación del *Plan de acción árabe para el adelanto de la mujer hasta el año 2005*;
- La convocación de una conferencia árabe de alto nivel (Ammán, 1996), que dio lugar a la aprobación del programa de acción árabe para el adelanto de la mujer árabe;
- La preparación de conferencias internacionales sobre la mujer (desde Ciudad de México, en 1975, hasta “Beijing+5”);
- La convocación de una conferencia árabe sobre “La mujer y la pobreza” (Marruecos, 2001);
- La realización de seminarios y talleres referentes al tema de la mujer árabe;
- La publicación de un informe árabe unificado sobre los logros de los Estados árabes y los problemas de la aplicación de las resoluciones de Beijing y la Plataforma de Acción de Beijing+5;

- La organización de un programa de formación para desarrollar la capacidad de los trabajadores de ambos sexos en los organismos nacionales que se ocupan de los problemas de la mujer, entre 1997 y 2004.

391. Estos logros acompañaron un desarrollo tangible de la situación de la mujer árabe y de los indicadores de adelanto en diversas esferas económicas, sociales y jurídicas y la participación en las decisiones. También fueron acompañadas por un fortalecimiento de los mecanismos referentes a los asuntos de la mujer en los Estados Miembros, como la creación de ministerios, consejos superiores o comisiones para la mujer.

392. La Liga de los Estados Árabes prosigue sus esfuerzos y, con el comienzo del tercer milenio y la proliferación de los problemas del desarrollo, el progreso de la mujer árabe inició un curso más efectivo con la convocación, por iniciativa de la República Árabe de Egipto, de la primera Cumbre Árabe sobre la Mujer, con el tema “Desafíos del presente y perspectivas del futuro” (El Cairo, 2000) y la reunión extraordinaria en la Cumbre (El Cairo, 2001). La segunda reunión en la Cumbre se desarrolló sobre el tema “La mujer árabe: nueva visión” (Ammán, 2002).

393. Estas reuniones en la Cumbre dieron lugar a una transformación cualitativa en la forma de atender las cuestiones de la mujer árabe y tuvieron resultados de importancia, entre ellos el establecimiento de reuniones árabes en la Cumbre sobre la mujer cada dos años, la declaración del año 2000 como año de la mujer árabe, la convocación de simposios para estudiar los problemas de la mujer, la aplicación de estrategias para el adelanto de la mujer árabe, la creación de la Organización Árabe de la Mujer, que el Consejo de la Liga de los Estados Árabes acordó establecer en su 116º período ordinario de sesiones (10 de septiembre de 2001) conforme al cometido establecido en la Carta de la Liga de fortalecer la cooperación entre los Estados Miembros en todas las esferas en el marco de la Liga, con carácter de organización gubernamental con personalidad jurídica independiente, y remitir el tema al Consejo Económico y Social. El objetivo de la organización es contribuir a fortalecer la colaboración árabe conjunta para el desarrollo de la situación de la mujer y su promoción social. El acuerdo sobre el establecimiento de la Organización entró en vigor el 1º de marzo de 2003.

394. En el marco del apoyo otorgado por las reuniones en la Cumbre de Túnez y Argel al adelanto de la mujer árabe y el logro de la igualdad, el fortalecimiento de la conciencia sobre los valores y principios árabes e islámicos que aseguran los derechos de la mujer y su papel en la sociedad, la sanción de las leyes necesarias para proteger a la mujer y eliminar todas las formas de discriminación de género, el 15 de marzo de 2006 se dio a conocer el *Compendio sobre la posición de la mujer en la legislación árabe* en una ceremonia que tuvo lugar en la Sede de la Secretaría General con ocasión del Día Internacional de la Mujer, que se observa en marzo de cada año.

395. Del mismo modo, en el marco de las preocupaciones de la Liga por fortalecer el papel de la mujer árabe en diversas esferas del desarrollo, destacar la faz radiante de la mujer árabe y poner de relieve los logros que se han alcanzado honrando a una distinguida vanguardia de damas árabes pioneras en diversas esferas, el 28 de abril de 2004 se celebró la primera reunión de entrega de premios a mujeres árabes distinguidas, en el marco de la Liga de los Estados Árabes y con el patrocinio del Secretario General, en colaboración con el Centro de Estudios sobre la Mujer Árabe, de Dubai.

Derechos del niño árabe

396. Consciente de que los niños constituyen el futuro de nuestras naciones, la Liga ha dedicado una atención cada vez mayor al niño árabe. Ello se ha puesto de manifiesto en la propuesta y la fijación de políticas, el establecimiento de programas, planes y estrategias y la realización de estudios e investigaciones orientados a mejorar la situación del niño árabe, además de vigilar los esfuerzos de los Estados Miembros en materia de bienestar del niño, su protección y su desarrollo.

397. Como afirmación de la protección del niño árabe, el tema se ha presentado a las Cumbres árabes desde la de Ammán (2001) hasta la de Túnez (2004). El *Marco árabe para los derechos del niño*, un documento árabe contemporáneo sobre los derechos del niño elaborado por la Secretaría General, y el Segundo Plan de Acción para el Niño fueron aprobados como directrices para los Estados Miembros a fin de ajustarse a las cartas internacionales ratificadas al establecer y revisar los planes nacionales para la infancia.

398. En este marco se celebró la Segunda Conferencia Árabe de Alto Nivel sobre los Derechos del Niño (El Cairo, julio de 2001) y se llegó a un acuerdo referente a la redacción de una declaración sobre la posición árabe unificada acerca del proyecto del documento final del período extraordinario de sesiones de la Grupo Especial de las Naciones Unidas sobre el Niño (Segunda Conferencia Internacional sobre el Niño) y la Conferencia de El Cairo para activar los mecanismos de la Acción Árabe Conjunta, bajo el título de “Un mundo árabe apropiado para los niños”.

399. La Tercera Conferencia Árabe de Alto Nivel sobre los Derechos del Niño (Túnez, enero de 2004) aprobó el Segundo Plan de Acción para el Niño, redactado por la Secretaría General y aprobado por la Cumbre de Túnez como plan decenal para los años 2004 a 2015.

400. El 1º de octubre de cada año la Secretaría General celebra el Año del Niño Árabe. Se organiza un simposio cultural en que participa un distinguido conjunto de talentos sobresalientes y creadores árabes de la nueva generación en las esferas de la ciencia, el deporte, la literatura, las artes y la informática, propuestos por los Estados Miembros de conformidad con criterios determinados, y en el curso de ese simposio se otorga la medalla “*bayt al-Arab*” por excelencia y creatividad. La celebración adopta como tema cada año uno de los derechos del niño y organiza las actividades de la celebración en torno de ese derecho.

401. En colaboración con la oficina regional del UNICEF, la Secretaría General realizó un estudio titulado *Un mundo árabe apropiado para los niños*, sobre la realidad de la infancia en los Estados árabes, y el proyecto de ese estudio fue presentado en la Tercera Conferencia Árabe de Alto Nivel sobre los Derechos del Niño (República de Túnez, 2004). La Conferencia aprobó una resolución en que se insta a los Estados Miembros a que estudien y revisen el proyecto por intermedio de sus organismos competentes y presenten a la Secretaría General y al UNICEF sus observaciones para reformularlo a la luz de esas observaciones. El estudio se dio a conocer el 11 de abril de 2005 por la Sede de la Secretaría General en El Cairo.

Estrategia árabe de lucha contra la pobreza

402. Del mismo modo que otras sociedades, la sociedad árabe padece el fenómeno de la pobreza generalizada que engendra diversos problemas sociales. Este fenómeno tiene sus causas y dimensiones sociales y económicas.

403. Los cambios regionales e internacionales han provocado un agravamiento del fenómeno, que han procurado resolver conferencias regionales e internacionales, sobre todo las que se celebraron en el decenio de 1990. En vista de la gravedad del fenómeno en el mundo árabe, el Consejo Árabe de Ministros de Asuntos Sociales aprobó en 2000 una resolución por la que se pide que se organice una discusión sobre el tema de la pobreza y sus efectos en la sociedad árabe.

404. En enero de 2002 se realizó en la República del Sudán un foro sobre la pobreza y sus efectos, en el cual participaron representantes de Ministerios de Asuntos Sociales árabes, organizaciones de la sociedad civil y centros de investigación, así como expertos. De ese foro surgió una estrategia para la lucha contra la pobreza.

405. La Secretaría General sometió el tema del fenómeno de la pobreza en el mundo árabe al 14º período de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre, que aprobó la resolución 240 (de 28 de marzo de 2002) en que se estipulaba lo siguiente:

- Asignar máxima prioridad al desarrollo de programas en los Estados Miembros con vistas a aplicar políticas que aborden el fenómeno de la pobreza.
- Pedir que el Consejo Árabe de Ministros de Asuntos Sociales y el Consejo Económico y Social asignaran máxima importancia a los problemas relacionados con la pobreza y los considerasen un tema permanente de sus programas; y encomendar a la Secretaría General la vigilancia y coordinación con los Estados Miembros para fijar estrategias y programas prácticos a nivel árabe con el fin de abordar el fenómeno de la pobreza.
- Encargar a la Secretaría General la coordinación con los Estados Miembros y las organizaciones y organismos árabes e internacionales la participación en la aplicación de programas relacionados con el fenómeno de la pobreza en el mundo árabe.

406. Sobre la base de la resolución 284 (Túnez, 23 de mayo de 2004), los dirigentes árabes celebraron la estrategia árabe de lucha contra la pobreza, disponiendo que se remitiera al Consejo Económico y Social para establecer los mecanismos de su armonización con los planes económicos generales.

Decenio Árabe para las Personas con Necesidades Especiales, 2004-2013

407. Se ha acentuado la preocupación en los planos local, regional e internacional por los problemas de quienes tienen necesidades especiales, y se han aprobado diversas declaraciones, acuerdos y normas en que se reafirma el derecho de los discapacitados a una vida con independencia y dignidad, instando a proporcionar condiciones adecuadas a las personas impedidas, que les permitan la autonomía y la contribución al desarrollo.

408. En 1975 las Naciones Unidas convinieron en una Declaración sobre los Derechos de los Impedidos; y, por iniciativa del Gobierno de Libia, la Asamblea

General de las Naciones Unidas proclamó el año 1981 Año Internacional de los Discapacitados. Uno de los resultados de ello fue que la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el período de 1983-1992 Decenio Internacional de los Impedidos, después de lo cual 1993-2002 fue proclamado Decenio de los Impedidos de Asia y el Pacífico y 2000-2009, Decenio Africano de los Impedidos.

409. En 1993, las Naciones Unidas aprobaron las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad como marco para lograr la participación plena y equitativa de las personas discapacitadas en la vida social y el proceso de desarrollo. También se resolvió designar a una Relatora Especial para vigilar el cumplimiento de esas Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. En 2003, el Secretario General de las Naciones Unidas encomendó esa labor a Sheikha Hissa bint Khalifa bin Hamad Al-Thani, del Estado de Qatar.

410. Junto con los acontecimientos referentes a los problemas de las personas con necesidades especiales a nivel regional e internacional, el Consejo Árabe de Ministros de Asuntos Sociales discutió la declaración de un Decenio Árabe de los Impedidos y aprobó una resolución encaminada a que se celebre una conferencia árabe sobre los impedidos para contribuir a ponerlo en práctica.

411. La conferencia se celebró en Beirut en octubre de 2002 en colaboración con la Organización Árabe de Personas Discapacitadas, el Ministerio de Asuntos Sociales del Líbano y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO). Participaron delegaciones de 18 Estados árabes, con inclusión de organizaciones gubernamentales competentes, asociaciones de la sociedad civil, organizaciones de discapacitados, expertos y personas con diversos grados de discapacidad. La conferencia elaboró el proyecto referente al Decenio Árabe de las Personas con Necesidades Especiales.

412. Sobre la base de la resolución 283 (Túnez, 23 de mayo de 2004), los dirigentes árabes aprobaron el Decenio Árabe de las Personas con Necesidades Especiales (2004-2013) para orientar a los Estados Miembros en la fijación de estrategias nacionales.

Juventud y deportes

413. Durante sus períodos de sesiones 24°, 25° y 26° (2001, 2002 y 2003), el Consejo Árabe de Ministros de la Juventud y los Deportes examinó el tema del desarrollo de las actividades y mecanismos del Consejo para examinar las formas de lograr la promoción y el adelanto de las actividades juveniles y deportivas conjuntas mediante la ampliación y el mejoramiento de las funciones del Consejo en esas esferas, de conformidad con sus objetivos y aspiraciones. Los Estados Miembros presentaron sus puntos de vista, sus ideas y sus concepciones a esos efectos.

414. Teniendo en cuenta la importancia del trabajo voluntario árabe, el Consejo Árabe de Ministros de la Juventud y los Deportes proclamó el año 2001 Año de la Acción Voluntaria Árabe. Los Estados árabes han adoptado el principio del bienestar de la juventud como parte de sus esfuerzos de desarrollo de los recursos humanos para lograr sus propios objetivos, y en conformidad con los objetivos superiores de la nación árabe y la unidad árabe, el desarrollo sostenible, el adelanto de la juventud árabe y la promoción del desarrollo autónomo. En consecuencia, el Consejo aprobó un documento sobre la política árabe en materia de juventud y deportes (2001), que

en lo esencial refleja los objetivos de desarrollo social en materia de juventud y deportes y trata los problemas y las dificultades con que tropieza la integración de la juventud en el desarrollo sostenible de la nación árabe. El día 5 de julio de cada año fue proclamado Día de la Juventud Árabe.

415. Como parte de la preocupación de la Liga de los Estados Árabes y el Consejo Árabe de Ministros de la Juventud y los Deportes, su deseo permanente de desarrollar los talentos creadores y la capacidad intelectual de los jóvenes, como promesa para el futuro y fundamento del progreso de las naciones y las civilizaciones, y para alentarles a demostrar su talento y su energía creadora en las esferas de la ciencia, las invenciones, la literatura, las artes y la creatividad, en 2003 se instituyó un premio árabe para la juventud por las creaciones científicas, artísticas y culturales.

416. Se han aprobado diversas resoluciones para alentar los deportes panárabes, entre las cuales las más importantes son las siguientes: apoyo a la celebración por Túnez de los Juegos Mediterráneos; aprobación de la reglamentación de los Juegos Panárabes; aprobación del reglamento de los Juegos Escolares Árabes; acuerdo sobre el estatuto unificado de la Federación Deportiva Árabe (2003); y acuerdo sobre el establecimiento de la Federación Árabe de Deportes Universitarios, en el marco de la Liga de los Estados Árabes (Consejo Árabe de Ministros de la Juventud y los Deportes), teniendo en cuenta el gran número de jóvenes que reciben enseñanza universitaria y la importancia de su participación en los deportes. La Liga de los Estados Árabes colaboró en la reunión conjunta de Ministros Árabes de la Juventud y los Deportes y Ministros de Información en la Sede de la Secretaría General para establecer propuestas detalladas sobre la integración entre la política de los medios de difusión y la política en materia de juventud y deportes en la nación árabe, la preparación de programas en los medios de difusión destinados a la juventud del mundo árabe, la radiodifusión de acontecimientos deportivos árabes y el estudio de la cuestión de los derechos de difusión por televisión de los acontecimientos deportivos del mundo árabe en beneficio de la juventud árabe.

Salud

417. Desde 2001 se han celebrado anualmente reuniones sobre temas referentes a la genética preventiva, como las inspecciones médicas para el diagnóstico precoz de los trastornos genéticos y los defectos congénitos, los exámenes prenupciales y el establecimiento de clínicas de orientación premarital, así como en la esfera de la formulación de leyes sanitarias, incluidas las que regulan la enseñanza y la práctica de la enfermería, las normas sobre otorgamiento de licencias y registro, las normas que reglamentan la fiscalización de los alimentos, los problemas del seguro de salud, la medicina alternativa, la negligencia médica y sus consecuencias y las normas de lucha contra el tabaquismo y los productos del tabaco.

418. En 2005 se aprobó la guía unificada para los servicios de transfusión de sangre en la nación árabe, y se aprobó un premio para el mejor departamento de servicios de transfusión sanguínea. Se aprobó una guía de procedimientos para el registro central de medicamentos en los Estados del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, la documentación sobre prácticas de fabricación de medicamentos, estudios presentados por la Unión Árabe de Fabricantes de Medicamentos y Equipo Médico, la prioridad para los procedimientos de registro de

medicamentos árabes y la normalización de los procedimientos de registro de los productos farmacéuticos.

419. El fondo del Consejo Árabe de Ministros de Salud otorgó apoyo económico por valor de 100.000 dólares de los Estados Unidos al Ministerio de Salud Palestino en 2004, y nuevamente en 2005. En 2004 se otorgaron 50.000 dólares de los Estados Unidos al Ministerio de Salud de la República del Iraq. Se otorgaron 15.000 dólares al Consejo Árabe de Especialidades Médicas, e igual cantidad al Centro para la Arabización de las Ciencias Sanitarias. Se otorgó ayuda por valor de 20.000 dólares a Somalia en 2005 para la contratación de 20 trabajadores sanitarios capacitados en el Alto Instituto de Salud Pública de Alejandría. Se otorgaron 50.000 dólares para apoyar la Conferencia Árabe sobre Salud de la Familia.

420. La oficina ejecutiva del Consejo Árabe de Ministros de Salud, en una sesión de emergencia celebrada el 24 de enero de 2006, discutió medidas preventivas esenciales contra la gripe aviar y el intercambio de informaciones y experiencias entre los Estados árabes, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la oficina técnica del Consejo Árabe de Ministros de Salud.

Convoqué una reunión del Consejo Árabe de Ministros de Salud el 15 de marzo de 2006, a la que asistieron diversos Ministros de Agricultura, para coordinar las actividades, las posiciones y los planes en la lucha contra esta enfermedad. El Consejo reafirmó el empeño de todos los Estados acerca de la total transparencia en la materia y la inmediata notificación de cualquier caso de infección o sospecha de infección. El Consejo pidió que se organizaran con urgencia cursos de capacitación para médicos, especialistas y trabajadores en todos los órganos ejecutivos de los Ministerios de Salud y los Ministerios del Medio Ambiente de los Estados árabes. Reafirmó igualmente la necesidad de que las empresas internacionales fabricantes de medicamentos suministraran vacunas en cantidad suficiente y a precio aceptable, y la cooperación con la OMS, para apoyar la producción de vacunas por empresas fabricantes de medicamentos en los Estados árabes. El Consejo reafirmó también la necesidad de celebrar otra reunión conjunta en el segundo semestre de este año.

En esta oportunidad deseo destacar la necesidad de formular las estrategias necesarias para asegurar la salud de los pueblos de la región, preservando al mismo tiempo los recursos nacionales. Deseo mencionar igualmente la reunión consultiva conjunta de Ministros de Salud y Agricultura del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo y la reunión consultiva de Ministros de Salud y de Agricultura de los Estados del Magreb. Esas reuniones representan medidas preliminares y preventivas contra las repercusiones en la región de la transmisión de esta enfermedad.

Proyecto Panárabe de Salud de la Familia y política de población

421. El proyecto Panárabe para la Salud de la Familia es un ejemplo único de cooperación panárabe y árabe internacional destinado a atender a todos los sectores de población de la región árabe (hombres, mujeres, niños, jóvenes, ancianos, discapacitados y personas con necesidades especiales). Ha suministrado datos de un estudio de 246.000 familias de siete Estados árabes: Siria, Túnez, Argelia, Marruecos, Djibouti, el Yemen y el Líbano. El estudio sobre el Sudán (Norte y Sur) quedará concluido en breve plazo.

422. Los resultados de los estudios del proyecto representan una base de datos regional de la Liga de los Estados Árabes, y comprende datos sobre los siguientes temas: características sociales y económicas de todos los miembros de las familias, condiciones de vida y ambientales de la familia; propagación de enfermedades crónicas y su tratamiento; discapacidades y malnutrición; cuestiones referentes a la planificación de la familia y la salud genésica; bienestar de la madre y el niño; problemas de la juventud y enfermedades de transmisión sexual, como el SIDA.

423. Entre los logros de este proyecto figura la capacitación de más de 1.400 personas de ambos sexos para la compilación, elaboración y análisis de datos y su utilización para la fijación de políticas sanitarias y de desarrollo, y la realización de 12 talleres regionales sobre la formulación, la aplicación y el análisis de datos. La metodología del proyecto se consolidó con la publicación de 12 documentos técnicos que abarcaban todas las etapas de ejecución de los estudios. El proyecto también incluyó 17 informes y 27 estudios analíticos en profundidad acerca de los resultados de los estudios nacionales; se organizaron siete seminarios nacionales.

424. En vista de su exactitud y credibilidad, los datos del proyecto se utilizan por organismos internacionales y árabes, en particular las Naciones Unidas y sus organismos (el Fondo de Población las Naciones Unidas (FNUAP), el UNICEF y la OMS), el Banco Mundial, la Oficina de Censos de los Estados Unidos, de Washington, y diversas universidades. Debe señalarse que el proyecto se aplica en Libia y Mauritania y actualmente se desarrollan trabajos para preparar su aplicación en el Iraq, Palestina, Somalia y varios Estados del Golfo.

425. Los trabajos sobre temas de población han sido objeto de un desarrollo notable en los últimos años. Gracias a su conciencia sobre la importancia y la eficacia de los consejos y comités nacionales de población, la gran mayoría de los países árabes han aplicado diversas mediciones del crecimiento demográfico, a nivel de investigación científica, programas y proyectos de población, coordinación y diálogo nacionales y la aprobación de estrategias y planes de población. La actividad regional en materia de política de población ha sido objeto de institucionalización al ampliarse las asociaciones con la inclusión de organizaciones de la sociedad civil y darse el máximo aprovechamiento a los indicadores demográficos en la preparación de la política nacional y general en materia de desarrollo. El Departamento de Políticas de Población, en permanente colaboración con el FNUAP, ha organizado actividades conjuntas para intercambiar experiencias, realizar experimentos de estudio y crear comités nacionales de población con fines de apoyo y cooperación en los temas de la población, el desarrollo y la emigración.

426. A este respecto se preparó un plan de acción para 2000-2004, centrado en las cuestiones de la población y el desarrollo y sus problemas. El informe regional sobre la emigración árabe se publicó por primera vez en 2003, tratando las cuestiones y las dimensiones de la emigración laboral árabe e incluyendo un diagnóstico de las características, los mecanismos y las ramificaciones más importantes de la emigración laboral árabe, tanto entre países árabes como al extranjero.

427. A fin de evaluar los diez primeros años de aplicación de las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población, se preparó una serie de estudios sobre los aspectos fundamentales de la población y un estudio de evaluación sobre los logros, que se presentó al Foro Árabe sobre la Población (2004). Con respecto a la determinación de indicadores demográficos y los problemas a nivel árabe, se

publicaron ediciones de la revista *Population Additions*. Se organizó una conferencia sobre la emigración, que propuso orientaciones para nuevas políticas y preparó un documento sobre las investigaciones más actualizadas acerca de la emigración árabe.

428. Con respecto a la inclusión de los aspectos referentes a la población en la política de desarrollo, se publicó la Declaración de Rabat sobre la Población, para los parlamentarios árabes; se aprobó la Declaración de El Cairo sobre la Población, de 2002; y se aprobó también un plan árabe para incorporar los temas de la salud genésica en los planes de estudio de las escuelas.

429. Se elaboró un documento sobre la promoción social de la juventud árabe en 2004-2007, y se preparó un documento titulado “La Declaración Árabe sobre la Promoción Social de la Juventud”, a partir de diversos estudios, los datos cuantitativos y cualitativos disponibles y los estudios preparados con ese fin, junto con diversos trabajos árabes e internacionales pertinentes.

430. Entre las actividades científicas desarrolladas paralelamente con la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (Túnez, noviembre de 2005) figuró un seminario sobre la emigración de talentos y la sociedad de la información, organizado para estudiar la forma de colmar la brecha digital entre los Estados árabes y los países desarrollados mediante el concurso de las personas instruidas que han emigrado a estos últimos, la contribución que podrían aportar al desarrollo de sus países de origen y los mejores tipos de tecnología de la información y las telecomunicaciones, las experiencias y las aptitudes que pueden permitir ese logro.

c. Participación de las organizaciones de la sociedad civil en el Consejo Económico y Social

431. La importancia de las organizaciones de la sociedad civil se va acentuando en los tiempos actuales a la luz de los importantes e influyentes cambios políticos, sociales y culturales. El progreso de la tecnología de la información y las telecomunicaciones y la espectacular expansión de la Internet han contribuido a ampliar el alcance de esas organizaciones en cuanto permiten una interconexión instantánea, eficaz y poco onerosa. Estas organizaciones han comenzado a desempeñar una función cada vez más importante en la vida pública de las sociedades árabes, y la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes ha procurado colaborar con las organizaciones no gubernamentales árabes para crear una asociación basada en firmes fundamentos institucionales.

432. La creación de la Comisión de Asuntos de la Sociedad Civil, con la designación del Sr. Taher El Masri como Comisionado Árabe de Asuntos de la Sociedad Civil, y la creación, dentro de la estructura de la Secretaría General, de un Departamento de Asuntos de la Sociedad Civil, coronan los anteriores esfuerzos en esa dirección tendientes a establecer bases sólidas para dinamizar la colaboración con las instituciones de la sociedad civil árabe.

433. La resolución 280 de la Cumbre árabe (Túnez, 23 de mayo de 2004), sobre la reestructuración del Consejo Económico y Social, estipula lo que sigue.

434. Las organizaciones de la sociedad civil árabe y las organizaciones y asociaciones no gubernamentales árabes aprobadas por los Estados Miembros podrán asistir a las reuniones del Consejo y sus Comités en calidad de observadoras

por invitación de la Secretaría General, conforme a las directrices establecidas por el Consejo y el Secretario General.

435. Con arreglo a la resolución 1540 (de 6 de enero de 2005) del período extraordinario de sesiones, el Consejo Económico y Social acordó los criterios y directrices para la participación de organizaciones de la sociedad civil como observadoras en las reuniones del Consejo. Esos criterios y directrices se pusieron en práctica al formular el reglamento de modificación del Consejo Económico y Social.

436. La Secretaría General elaboró un formulario que deben llenar las organizaciones de la sociedad civil que deseen participar en reuniones del Consejo Económico y Social, tomando en consideración los criterios y las directrices acordados por el Consejo.

437. El formulario fue distribuido a los Estados árabes para recibir sus observaciones, a la luz de las cuales se le dio forma definitiva y se lo distribuyó para su información a los Estados árabes. Fue enviado a las organizaciones de la sociedad civil e incluido en el sitio Web de la Liga.

438. El tema de la participación de organizaciones de la sociedad civil en las reuniones de organizaciones árabes especializadas se planteó en las reuniones del Alto Comité de Coordinación. A través de sus consejos ministeriales, esas organizaciones procuran dar participación a las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones, aplicando los criterios acordados por el Consejo Económico y Social.

Instituciones y organizaciones especializadas árabes

439. En el marco del fortalecimiento de la cooperación económica y social, deseo señalar la importante función que desempeñan las instituciones de Acción Árabe Conjunta y los miembros del Comité Coordinador Superior de Acción Árabe Conjunta. He recibido informes sobre la actividad de diversas organizaciones árabes especializadas: el Consejo de la Unidad Económica Árabe; la Organización Árabe de Desarrollo Administrativo; el Centro Árabe para el Estudio de las Zonas Áridas y Secas; la Organización Árabe del Trabajo; la Organización Árabe de Desarrollo Agrícola; la Organización Árabe de Comunicaciones por Satélite; la Secretaría General del Consejo Árabe de Ministros de Interior y la Organización Árabe de Desarrollo Industrial y Minería.

440. También he recibido informes de diversas instituciones financieras árabes que forman parte del Comité Superior de Coordinación: el Fondo Árabe de Desarrollo Económico y Social y la Corporación Interárabe de Garantía de Inversiones. Sigo con gran interés la actividad de la Academia Árabe de Ciencias Bancarias y Financieras, la Organización de Ciudades Árabes, la Unión de Bancos Árabes y la Federación General Árabe de Seguros.

Capítulo 3. Modernización y desarrollo del plan de acción árabe sobre los medios de difusión internacionales

441. En noviembre de 2001 la Secretaría General inició una campaña política en los medios de difusión para hacer frente a la oleada de hostilidad contra los árabes en los medios de difusión internacionales y, del mismo modo, impugnar la idea de un

conflicto entre las civilizaciones y sus repercusiones. La iniciativa comenzó con un simposio de intelectuales árabes que convoqué en noviembre de 2001, sobre el tema “El diálogo entre las civilizaciones: Intercambio y no conflicto”. El simposio dio lugar a un programa marco para rectificar la descripción de los árabes y de la cultura árabe en los medios de difusión internacionales, ampliar la esfera de comprensión de la posición árabe y procurar el repudio de las ideas sobre un conflicto y choque entre las civilizaciones.

442. Continuando esa iniciativa, dispuse que los sectores competentes de la Secretaría General, sus misiones y organismos participasen activamente en los acontecimientos internacionales que se celebraran para discutir este tema.

443. En igual contexto, la Secretaría General respondió de inmediato a la iniciativa asumida en 2005 por el Presidente del Gobierno de España, Sr. José Luis Rodríguez Zapatero, sobre una alianza de civilizaciones. Esto corresponde al interés de la Secretaría General de aprovechar todas las oportunidades políticas y planteadas en los medios de difusión para prevenir un empeoramiento de la tendencia que vincula a los árabes con el terrorismo, tendencia que ha sido explotada por elementos hostiles a los árabes para difundir el odio en forma destinada a implantar una impresión tergiversada de los árabes, la cultura árabe y el pensamiento árabe y que tiene una repercusión negativa en los intereses estratégicos del mundo árabe.

444. Este criterio dio marco para mi propuesta, que adoptó la forma de una iniciativa ante el 35º período ordinario de sesiones del Consejo Árabe de Ministros de Información, en la Sede de la Secretaría General (20 de junio de 2002) sobre la creación de puestos de vigilancia de los medios de difusión en los Estados Unidos y Europa para fiscalizar los casos de difusión del odio contra los árabes en los medios de difusión y asumir la responsabilidad de una reacción inmediata en los medios de difusión —y aún en vías jurisdiccionales— en tales casos. Teniendo en cuenta la situación financiera de la Secretaría General en ese momento, debimos conformarnos con la creación de una dependencia de vigilancia de los medios de difusión en la misión de la Liga en Washington; cabe esperar que se considere la posibilidad de establecer otra dependencia análoga en Europa.

445. En vista de la intensificación de la propaganda antiárabe, en forma que sugería repercusiones graves en breve plazo, propuse al Consejo Árabe de Ministros de Información, durante una reunión consultiva que tuvo lugar poco antes de su 38º período ordinario de sesiones, la necesidad urgente de actualizar y desarrollar la campaña de los medios de difusión árabes en la escena internacional, definir los compromisos derivados de ella y determinar responsabilidades acerca de su ejecución y seguimiento. En respuesta a ello, el Consejo Árabe de Ministros de Información aprobó la resolución 244 (de 8 de junio de 2005) que, en síntesis, establece lo siguiente:

- La rápida actualización y desarrollo de un plan de medios de difusión externos árabes, sobre la base de cinco ejes: destaque de los esfuerzos de reforma política y modernización social en el mundo árabe; la cuestión de Palestina; la aclaración de la posición árabe respecto del terrorismo; la identidad árabe y la posición árabe sobre el diálogo entre las civilizaciones; y los esfuerzos de los Estados árabes en las esferas del desarrollo humano, económico y social;
- La urgente convocación de un grupo de expertos en medios de difusión para actualizar y desarrollar el plan;

- La convocación de un período ordinario de sesiones del Consejo Árabe de Ministros de Información para aprobar el plan actualizado y determinar compromisos respecto de su financiación y ejecución.

446. En cumplimiento de esta resolución, dispuso que la Secretaría General convocase una reunión urgente del grupo de expertos y preparara una carpeta de materiales de consulta para el equipo, con todos los documentos y trabajos necesarios para su tarea. Las reuniones del grupo de trabajo dieron lugar al establecimiento de un grupo de mecanismos que serviría de marco para la nueva iniciativa sobre los medios de difusión.

447. Esto fue aprobado por el Consejo Árabe de Ministros de Información durante la reunión extraordinaria celebrada en la Sede de la Secretaría General el 4 de febrero de 2006. La resolución incluía:

- El acuerdo de destinar 22,5 millones de dólares de los Estados Unidos, en cinco cuotas, para la financiación de proyectos y programas del plan actualizado durante un período de cinco años;
- La asignación de prioridad a ocho proyectos para su ejecución durante el primer año del plan actualizado;
- El encargo de ejecutar el plan actualizado a la Secretaría General.

448. Para contribuir a acelerar la aplicación del plan actualizado aprobado por el Consejo Árabe de Ministros de Información, la Secretaría General preparó el documento solicitado incluyendo detalles de proyectos, etapas de ejecución y costos.

449. El gran interés de que la actualización y el desarrollo de los proyectos y programas de la iniciativa árabe sobre los medios de difusión internacionales dé sus frutos, y la delicada situación respecto de la reacción de los medios de difusión internacionales, con los hechos de los últimos meses, que revelan la urgente necesidad de mecanismos eficaces en los medios de difusión árabes, que sean capaces de cumplir una función activa frente a las deliberadas distorsiones de la imagen de los árabes y la civilización, las creencias y los valores árabes en los medios de difusión, es indispensable una acción inmediata para suministrar los recursos económicos necesarios para el plan aprobado por la resolución 276 (de 4 de febrero de 2006) de la reunión extraordinaria del Consejo Árabe de Ministros de Información, a fin de que Liga de los Estados Árabes pueda ejecutarlo en conformidad con las prioridades y las regiones estipuladas.

Capítulo 4. El proceso de desarrollo y modernización en el mundo árabe

450. El proceso de reforma y desarrollo en la región comenzó hace algunos años y todavía prosigue. Las Cumbres árabes se han referido a ello y se han adoptado numerosas medidas para hacer realidad la reforma política, económica, social y cultural. No obstante, en la nación árabe sabemos que el camino aún es largo y la historia se mantiene en estado de permanente movimiento y que es preciso respaldar la continuidad del proceso de reforma y desarrollo. El asunto exige una creciente conciencia y un apoyo permanente. Del mismo modo, es axiomático que debe existir coordinación entre los países árabes y que es preciso alcanzar un grado razonable de

comprensión internacional. Esto requiere una región estable y segura en que predomine la idea de que los asuntos regionales que forman su conciencia y son parte de su memoria han quedado encaminados en una vía precisa que conduce a una solución justa, amplia, convincente y pacífica.

451. Este proceso depende de que se dé vía libre a la libertad, garantizando las necesidades y los derechos humanos, afirmando la libertad de prensa y de expresión, la modernización económica, el desarrollo humano, el desarrollo del poder judicial, el adelanto de la enseñanza, la ampliación de la base de conocimientos, la adquisición de tecnología y de las ciencias exactas, la participación de la juventud y la promoción social de la mujer para que contribuyan al desarrollo social.

452. Para poner freno al extremismo en las sociedades árabes es preciso hacerlo junto con la garantía de que otras sociedades adopten medidas correspondientes para poner coto a las tendencias extremistas contra las sociedades y los pueblos árabes e islámicos. Es preciso que se adopte una posición justa y equitativa ante los problemas que interesan al mundo árabe e islámico.

453. Para tratar los problemas de una región en que la historia, las creencias, la identidad y la civilización desempeñan un papel fundamental es preciso tener en cuenta que sus pueblos y su opinión pública no se sentirán seguros mientras no se vea el encaminamiento de una paz genuina, amplia y justa en relación con el litigio árabe israelí y que la presencia extranjera adopta una función de amistad y no de coacción. Nada lo diferencia de otras regiones del mundo en sus tratos con las demás, en la era de la globalización, sobre la base de intereses comunes equilibrados y no la imposición de la hegemonía y el control, la aplicación de dobles raseros o la exigencia de la sumisión a sus imposiciones.

454. Por otra parte es imposible desconocer la situación desequilibrada en materia de seguridad que existe en todo el Oriente Medio, dilatar su consideración ni dejar de preocuparse por ella. En primer plano de los problemas de seguridad está situada la cuestión de las armas de destrucción en masa. La eliminación de las armas de destrucción en masa en todo el Oriente Medio, incluido Israel, y la adhesión de todos los Estados de la región al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y demás acuerdos similares en vigor es un elemento fundamental para determinar la seguridad y la estabilidad futuras en la región del Oriente Medio.

Con respecto al tema de la seguridad regional, debe señalarse la vinculación entre la seguridad árabe, del Mediterráneo y de Europa, con la seguridad árabe y la seguridad en el Mar Rojo, el Cuerno de África, el Océano Índico y el Golfo. En efecto, la seguridad árabe necesita un arduo proceso de preparación en que participen los Estados árabes y otros. Exige una atmósfera de comprensión y estabilidad cuya presencia ayude a reanudar el proceso de paz árabe israelí sobre bases y principios convenidos y sin actitudes tendenciosas ni violación de las normas internacionales legítimas en relación con el fin de la ocupación de territorios por Israel, el retiro total de sus fuerzas y el derecho nacional del pueblo palestino a establecer un Estado independiente y viable con su capital en Jerusalén, teniendo en cuenta todos los elementos de la Iniciativa de Paz Árabe (Beirut, 2002).

La búsqueda de la seguridad regional, conforme al modelo que se propone, debe tomar su rumbo paralelamente con un proceso de paz creíble que se reanude por múltiples carriles para asegurar el justo resultado que estaban destinados a

alcanzar los principios en que se basa y las resoluciones y los documentos que lo rigen.

455. Sin embargo, debe reafirmarse que el proceso de desarrollo radical en el mundo árabe fomenta la democracia, reafirma la importancia de la gobernanza y promueve los principios de los derechos humanos. Habrá de dirigir el proceso de construir una sociedad del conocimiento con el desarrollo de instituciones educativas que reduzcan el desnivel en la tecnología de la información y otras esferas de las ciencias, las artes y la literatura, y hasta lo eliminen por completo.

La historia de la cultura árabe y los verdaderos principios de la religión nos permiten embarcarnos en este proceso, reafirmando valores inmutables al mismo tiempo que nos adaptamos a los cambios y ponemos en marcha el proceso de desarrollo, con una pauta integrada que cuente con el consentimiento del pueblo árabe, desencadene su capacidad creadora y su progreso y lo haga participar en una modernización que debe emanar de la convicción y los intereses del pueblo y basarse en su consentimiento.

456. Los Estados árabes, comprendiendo los problemas que padecen sus sociedades —y se trata de sociedades en desarrollo que sufren los mismo problemas que otras— se esforzarán por abordar esos problemas y no vacilarán en adoptar las medidas radicales indispensables.

457. Cualquier iniciativa o idea referente al desarrollo futuro de la nación árabe sólo podrá tener éxito y florecer si emana de su propia tierra y tiene el consentimiento de sus representantes en todos los niveles. La relación del mundo árabe con sus vecinos siempre estará regida por factores de confianza y credibilidad, y será pacífica mientras la justicia y la determinación de resolver los problemas pendientes en forma radical constituyan el fundamento de las relaciones entre todos, sin discriminaciones, actitudes tendenciosas ni excepciones al principio de la cooperación y legitimidad establecido por la comunidad internacional.

458. De este punto de vista surgieron las resoluciones de la Cumbre árabe sobre el proceso de reforma, desarrollo y modernización en el mundo árabe. El Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre (Túnez, 2004) publicó varios documentos básicos que representan el mandato del proceso de reforma, desarrollo y modernización:

- La Declaración sobre la Situación del Desarrollo y la Modernización en los Estados Árabes;
- El Documento de Pacto, Acuerdo y Solidaridad entre los Líderes de los Estados Árabes;
- La Carta Árabe de Derechos Humanos;

La Declaración sobre la Situación del Desarrollo y la Modernización en los Estados Árabes, anunciada en la Cumbre árabe de Túnez de 2004 y reafirmada en la Cumbre de Argel de 2005, se ha convertido en un importante documento para definir las características del futuro de la región y la base para los mecanismos destinados a acelerar el proceso de reforma, desarrollo y modernización.

459. Este criterio de la Cumbre árabe ha puesto en su perspectiva propia la concepción de la modernización y el desarrollo. Las iniciativas provenientes del extranjero, a pesar de contener diversas propuestas de reforma, han sido defectuosas

en varios aspectos de su visión estratégica y sus premisas han estado desvirtuadas por motivos e intereses externos. Se plantearon, ante todo y fundamentalmente, como expresión de un concepto de seguridad según el cual el impulso hacia la reforma y la democracia en la región es uno de los factores más significativos para la eliminación de las raíces del terror que alcanza a Europa y los Estados Unidos desde Estados que en Occidente se definen con la expresión “Medio Oriente Amplio”. No cabe duda de que la confusión que se ha apoderado de la comunidad internacional desde los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, con todas sus repercusiones, y el desarrollo de la llamada guerra contra el terrorismo por encima de los objetivos prioritarios internacionales ha llevado a que algunos Estados que son protagonistas en el plano internacional estudiaran nuevas políticas y mecanismos para hacer frente a los peligros que llaman terrorismo de origen extranjero. Esta tendencia ha sido alimentada por fuerzas internacionales de extrema derecha, que acicatearon la campaña contra los Estados árabes e islámicos.

460. Esas iniciativas han promovido la democracia y el pluralismo político como solución mágica de todos los problemas de la región. Aunque la democracia, por cierto, es una necesidad política básica y un factor dinámico del desarrollo de las sociedades que la adoptan, la reforma debe hacer frente al mismo tiempo a los problemas económicos, sociales y políticos sin limitarse a aplicar recetas preestablecidas. La conciencia acerca de la profundidad de los problemas, de que no existe una solución única mágica y de que el proceso de construcción y modernización del desarrollo y las estructuras políticas es permanente, complejo y amplio constituye una realidad que tiene que ser reconocida francamente por los árabes, que deben ver con claridad sus dimensiones y abrirse al diálogo.

461. Aunque los Estados árabes han actuado con prudencia ante estos llamados e iniciativas del exterior, la Cumbre ha advertido la importancia de que la cuestión de las reformas se coloque en un marco metodológico que tenga en cuenta fundamentalmente los intereses de los Estados árabes y coloque al ciudadano árabe en el centro de sus preocupaciones. La Cumbre afirma que el desarrollo y la modernización son una prioridad que los Estados árabes se esfuercen por profundizar, ampliar y lograr mediante la cooperación en los planos nacional, árabe e internacional. Las bases de esa concepción son las siguientes:

- El desarrollo y la modernización constituyen una cuestión panárabe que surge dentro de la región y expresa la ambición legítima y segura del ciudadano árabe respecto de un futuro mejor. Constituyen un fin en sí mismos y no son meros instrumentos ni mecanismos de la guerra contra el terrorismo. En efecto, son una filosofía práctica empeñada en servir al ciudadano, fomentar el desarrollo y ampliar las bases de la participación en diversas esferas políticas, sociales y económicas.
- La reforma y el desarrollo se iniciaron hace algún tiempo y deben continuar; no son una reacción táctica ni de emergencia.
- Esta vía se refiere a dos conjuntos de características: la primera de ellas es una característica regional y panárabe que tiene en cuenta la cultura y la identidad árabes, que no se contradicen con el desarrollo y la modernización. Las segundas son características nacionales que tienen en cuenta la identidad de cada país, sus diferentes etapas de desarrollo, los logros y el crecimiento alcanzados por cada país; tampoco estas características se contradicen con el progreso y la reforma.

- La Cumbre estimó oportuno señalar a todas las partes la relación orgánica de la reforma y el desarrollo con el logro de la seguridad y la estabilidad, y que el desarrollo sostenible y la verdadera estabilidad que ofrecen los fundamentos esenciales de la reforma en la región exigen la solución del litigio árabe israelí sobre bases duraderas, amplias y justas.
- La Cumbre afirmó que los Estados árabes están abiertos al mundo e interactúan con los acontecimientos mundiales. En consecuencia, no se oponen al diálogo con fuerzas internacionales para beneficiarse de su experiencia en el desarrollo y la modernización. Por el contrario, reciben con interés las iniciativas y métodos para apoyar sus esfuerzos. En el marco de este concepto, los Estados árabes aceptan gustosos el diálogo con el Grupo de los 8 (los países del G8) y establecen bases de asociaciones en apoyo de tales ideas. En el documento sobre la Situación del Desarrollo y la Modernización se afirmó este concepto al estipular una cooperación con la comunidad internacional en el marco de la asociación mutua y sobre la base de intereses conjuntos.

462. Se ha celebrado una amplia serie de reuniones y conferencias sobre la reforma en la región, con participación internacional. Los documentos y declaraciones de todos esos encuentros han afirmado que ven en el Documento sobre la Situación del Desarrollo y la Modernización en los Estados Árabes una expresión auténtica del concepto emanado de la región, destinado a satisfacer las necesidades del ciudadano árabe, aprovechar su capacidad y hacer realidad sus aspiraciones de un futuro mejor. Diversos organismos internacionales han considerado que esa declaración es el principal fundamento sobre el que debe construirse cualquier proceso real de desarrollo y modernización en la región.

463. En consecuencia, la reunión del G8 en la Cumbre celebrada el 9 de junio de 2004 (a la que asistieron diversos Estados árabes) emitió una declaración sobre la “Asociación para el progreso y un futuro común en la región del Medio Oriente Amplio y África Septentrional” y celebró la Declaración sobre el Desarrollo y la Modernización formulada por la Cumbre de Túnez. La Cumbre del G8 afirmó que no es posible imponer una auténtica reforma desde el exterior, sino que debe emanar del interior de la región. Afirmó igualmente que su apoyo al movimiento de reforma en la región está acompañado por su persistente apoyo a un arreglo duradero, justo y amplio del conflicto árabe israelí y la concepción común acerca del establecimiento de un Estado palestino viable, democrático y soberano. La Cumbre anunció el establecimiento de un Foro para el Futuro, como mecanismo central del proceso de asociación con los Estados de Oriente Medio y África Septentrional.

464. Aunque subsisten signos de interrogación acerca del ámbito geográfico de la asociación definida por la Cumbre del G8, que incluía a otros Estados además de los Estados árabes en lo que denominó “Medio Oriente Amplio”, los Estados árabes no han puesto obstáculos a esa cuestión a fin de que no se les acusara de obstruir el diálogo y las consultas, en particular porque los países del G8 han adoptado, junto con un grupo de Estados árabes, una variada serie de programas en apoyo a los esfuerzos de reforma y desarrollo en diversas esferas.

465. El Reino de Marruecos fue anfitrión de la primera reunión del Foro para el Futuro, el 11 de diciembre de 2004 en Rabat, en la cual participé. Se formuló una declaración ministerial referente a los aspectos políticos, económicos y sociales de la reforma y se afirmó el permanente apoyo a un arreglo duradero, amplio y justo del conflicto árabe israelí con el objetivo de establecer un Estado palestino junto a

Israel. La declaración se refirió también al importante papel desempeñado por las organizaciones de empresarios y la sociedad civil en apoyo del proceso de reforma y adoptó diversos proyectos de desarrollo y enseñanza destinados a mejorar la eficiencia y el nivel en diversos sectores.

466. Los días 6 y 7 de febrero de 2005, el Reino Hashemita de Jordania fue anfitrión de una conferencia en el Mar Muerto para poner en marcha una iniciativa sobre “Gobernanza para el Desarrollo en los Países Árabes”. Esta iniciativa estaba destinada a reformar las instituciones administrativas, financieras y judiciales en los Estados árabes con el fin de establecer la fiscalización y la transparencia en favor del ciudadano árabe, luchar contra la corrupción y alcanzar una calidad de alto nivel. La iniciativa tiene un aspecto nacional que debe aplicarse en cada país, y un aspecto regional representado por la coordinación, el intercambio de experiencias y la integración de la información mediante un trabajo que sigue seis lineamientos, de modo que un Estado árabe asume la responsabilidad de cada uno de ellos: administración civil e integridad (Reino de Marruecos); función del poder judicial y la aplicación de las leyes (Reino Hashemita de Jordania); administración electrónica, simplificación administrativa y reforma de las reglamentaciones (Emiratos Árabes Unidos); papel de la sociedad civil y los medios de difusión en la reforma del sector público (República Libanesa); gestión de la hacienda pública (República Árabe de Egipto); y prestación de servicios públicos (República de Túnez). La conferencia emitió una declaración que celebraba la participación de la Liga Árabe y sus organismos especializados en las actividades destinadas a alcanzar los objetivos de la declaración formulada en la 16ª Cumbre árabe (Túnez, 2004).

467. El Reino de Bahrein fue anfitrión del segundo período de sesiones del Foro para el Futuro, los días 11 y 12 de noviembre de 2005 en Manama. Participé en esa reunión junto con representantes de 36 países, bajo la presidencia conjunta de Bahrein y el Reino Unido. Los ejes del Foro giraban en torno de cuatro cuestiones fundamentales: el papel de la mujer en el desarrollo económico y social; los derechos humanos; la transparencia y la lucha contra la corrupción; y el imperio del derecho.

468. Poco antes del Foro se celebró en Manama una “reunión paralela” en el marco del diálogo entre gobiernos y organizaciones no gubernamentales. Estas organizaciones instaron a los gobiernos de la región a fijar un calendario para las reformas que se proponen poner en práctica.

469. Los esfuerzos de los gobiernos árabes no se han limitado a las actividades e iniciativas regionales y los programas propuestos y adoptados en estas conferencias. Algunos Estados árabes han tenido éxito, en diverso grado, en la profundización de la democracia a nivel nacional, la ampliación de la participación, el desarrollo de elecciones, los derechos humanos, la promoción social de la mujer y la ampliación de las libertades. Estos logros se llevaron a cabo utilizando medidas de diverso tipo, entre ellas el desarrollo de las necesarias leyes y otras normas jurídicas, reformas constitucionales, la apertura a la participación de la sociedad civil y la creación de diversos mecanismos para la promoción de los derechos humanos. Algunos Estados también han hecho progresos tangibles en el desarrollo de los derechos de la mujer en relación con la igualdad entre los ciudadanos. Varios Estados han establecido ministerios o consejos nacionales de derechos humanos, mientras que otros han ampliado las facultades y la independencia de las organizaciones de la sociedad civil y han desarrollado normas legislativas de apoyo a las libertades.

470. Después de la publicación de la Declaración de la Cumbre sobre la Situación del Desarrollo y la Modernización en los Estados Árabes, consideré que era mi deber presentarlo en la escena internacional en apoyo de la iniciativa de la Presidencia de la Cumbre y de todos los Estados árabes. Envié cartas a los secretarios generales y los jefes ejecutivos de organizaciones internacionales y regionales explicando el contenido de la Declaración, y su texto fue presentado a las Naciones Unidas, la Unión Europea, la Comisión de la Unión Africana, la Organización de los Estados Americanos y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental. Seguí aclarando el punto de vista árabe sobre la base de esta declaración en encuentros y reuniones con numerosas autoridades internacionales de todos los niveles en muchos países y mediante la participación en foros sobre el proceso de reforma, desarrollo y modernización como expresión de la filosofía y los principios de la reforma y el desarrollo árabes. Esperamos contar en la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes con una biblioteca que reúna los logros de los Estados árabes a fin de poder presentar a la Cumbre árabe informes sobre el desarrollo de esa evolución.

471. El esfuerzo de la Liga se ha orientado a fortalecer la tendencia democrática en la nación árabe reeditando informaciones y distribuyéndolas a los Estados Miembros, difundiendo la opinión pública árabe e internacional y destacando y estimulando los logros actuales que se producen en los Estados árabes. Sobre esta base me he preocupado por pedir a los Estados Miembros que facilitasen a la Secretaría General la información necesaria sobre las medidas que cada Estado adopta para poner en práctica la Declaración. He recibido informes del Reino Hashemita de Jordania, el Reino de Bahrein, la República de Túnez, la República Democrática Popular de Argelia, la República de Djibouti, el Reino de Arabia Saudita, la República del Sudán, la República Árabe Siria, la República del Iraq, el Sultanato de Omán, el Estado de Qatar, el Estado de Kuwait, la República Libanesa, la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista, la República Árabe de Egipto, el Reino de Marruecos, la República Islámica de Mauritania y la República del Yemen. Esos informes no exponen todos los logros de la región árabe, y hay otros logros importantes a los que estamos prestando atención en los Estados árabes, que están en total conformidad con el objetivo de acelerar el ritmo de los cambios y el desarrollo en la región. Sólo con carácter de ejemplo, los Estados del Golfo Árabe han adoptado diversas medidas tendientes a desarrollar y reformar la vida política, social y económica. El Reino de Bahrein y el Estado de Qatar han comenzado una serie de reformas para ampliar la participación política, afianzar la libertad de expresión y llevar a cabo reformas constitucionales. Kuwait ha celebrado elecciones directas para la Asamblea Nacional, con participación de la mujer por primera vez. El Reino de Arabia Saudita ha celebrado elecciones municipales en diversas regiones y ha anunciado que lo hará posteriormente en las demás regiones. Se ha anunciado la organización de elecciones legislativas en los Emiratos Árabes Unidos. En diversos Estados árabes, entre ellos el Reino Hashemita de Jordania, la República Democrática Popular de Argelia, la República del Sudán y la República del Yemen, se ha anunciado una revisión de sus leyes conforme a la nueva tendencia de consolidar el método democrático. En Egipto se han anunciado importantes modificaciones constitucionales para permitir la enmienda de la Constitución y la pluralidad de candidatos a la Presidencia de la República. Diversos Estados han introducido amplias modificaciones en materia de derechos humanos y han actualizado sus leyes conforme a esos cambios, sobre todo respecto de los derechos de la mujer. Esos Estados son el Reino Hashemita de Jordania, el Reino de Bahrein,

la República Democrática Popular de Argelia, la República Árabe Siria, el Estado de Kuwait, la República Árabe de Egipto y el Reino de Marruecos, entre otros. Siria ha tomado medidas en materia de reforma económica y financiera, programas de desarrollo, clima político y formulaciones constitucionales y legislativas. Su Majestad el Rey Mohammed VI ha puesto en marcha la en Marruecos iniciativa nacional para el desarrollo humano. En Mauritania, el Consejo Militar para la Justicia y la Democracia se propone iniciar reformas durante la etapa de transición.

472. Participé en una importante conferencia celebrada en la República del Yemen, titulada “Democracia, derechos humanos y papel de la Corte Penal Internacional”. Esta conferencia emitió la Declaración de Sana’a, que se refiere a los temas de la democracia, los derechos humanos, el papel de la sociedad civil y el imperio del derecho para su apoyo y protección.

Participación de la Liga de los Estados Árabes en la supervisión de elecciones y para contribuir a afianzar la tendencia democrática

473. Con la convicción de que el proceso democrático se ha convertido en una necesidad política fundamental y un factor dinámico para el desarrollo de las sociedades que lo han adoptado, la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes, de conformidad con la tendencia predominante en los países árabes que han atendido prudentemente los llamamientos e iniciativas del exterior que se refieren a la necesidad de reformas y democracia en todo el mundo, ha incluido el tema de la reforma en el marco metodológico que toma en consideración primordialmente los intereses de los Estados árabes y pone al ciudadano árabe en el núcleo de sus preocupaciones. La Liga Árabe considera que el desarrollo y la modernización son un objetivo prioritario que los Estados árabes se esfuerzan por profundizar, ampliando sus bases y cooperando constructivamente en los planos nacional, árabe e internacional a fin de lograr que ese desarrollo, modernización y reforma política constituyan una cuestión panárabe surgida del seno de la región y que exprese las ambiciones legítimas del ciudadano árabe y su lucha por un futuro mejor.

474. La Secretaría General comparte con los Gobiernos árabes la convicción de que las elecciones legislativas y presidenciales en los Estados árabes deben cumplirse en plazos determinados con auténtica transparencia a fin de que el ciudadano árabe pueda expresar sus opiniones con libertad y seguridad, sin temores ni trabas, de modo que todos los ciudadanos se conviertan en asociados en la construcción de su sistema político, económico y social. Es esto lo que habrá de lograr el crecimiento, el desarrollo y la modernidad, para cuyo fin diversos Estados árabes han convenido en que la Liga Árabe desempeñe una función destacada supervisando sus procesos de elección presidencial y legislativa.

475. En vista del prestigio de honestidad y profesionalismo que la Liga Árabe ha adquirido en esta materia, la Secretaría General recibió diversas invitaciones a participar en la fiscalización de elecciones en países amigos fuera del sistema árabe, como Eritrea, Etiopía, Chechenia y Belarús. Resumiremos a continuación la participación de la Secretaría General en la fiscalización de elecciones en diversos países árabes y amigos:

- Elección presidencial de Argelia del 8 de abril de 2004: La Secretaría General tomó parte en una misión de alto nivel que comprendió todas las provincias de la República Democrática Popular de Argelia. La opinión de todos los observadores internacionales, en común con la opinión de la misión de la Liga

Árabe, fue que el proceso electoral se caracterizó por la imparcialidad y la transparencia y fue una expresión honesta de la opción del pueblo de Argelia, que respaldó el respeto del pueblo árabe por la credibilidad del proceso electoral. También acrecentó la experiencia acumulada por la Liga Árabe en esta esfera, creando capacidad institucional en la Liga para asumir la responsabilidad de la fiscalización de elecciones en los Estados árabes en forma sistemática, a pedido de cualquier Estado.

- Elecciones legislativas en la Unión de las Comoras de 28 de abril de 2004: La Secretaría General participó en una misión de fiscalización electoral en las tres islas. Sus observadores desempeñaron una función destacada en la fiscalización del proceso electoral, que fue encomiada por todas las delegaciones de organizaciones internacionales y dejó una excelente impresión en la opinión pública de las Comoras.
- Elecciones presidencial y legislativa de Túnez de 24 de octubre de 2004: la Secretaría General participó en una misión de fiscalización de alto nivel de las elecciones presidenciales celebradas en la República de Túnez el 24 de octubre de 2004, junto con diversos observadores internacionales y locales. Desde el momento de su llegada, la delegación de la Secretaría General celebró diversas reuniones con todos los partidos y fuerzas que participaban en las elecciones, que por su parte manifestaron su gratitud y reconocimiento a la Liga de los Estados Árabes por su participación en la fiscalización de esas elecciones. La delegación de la Secretaría General tomó parte en la fiscalización en tres provincias, así como en la capital. El informe de la delegación indicó que las elecciones se llevaron a cabo de conformidad con las leyes de Túnez y las normas internacionales pertinentes y permitieron al ciudadano de Túnez expresar libremente su opinión con transparencia y en un clima de orden y calma, libre de cualquier violación digna de mención. Estas elecciones representan una etapa importante en el camino de consolidación de los principios de democracia y pluralismo político y promueven la vía del desarrollo, la modernización y la reforma en la nación árabe.
- Elecciones presidenciales en la República de Djibouti celebradas del 3 al 10 de abril de 2005: Respondiendo a una petición del Gobierno de la República de Djibouti para la fiscalización del proceso de elección presidencial en ese país, la Secretaría General envió una delegación para participar en la fiscalización de las elecciones. Durante su misión, la delegación participó en diversas actividades y se reunió con autoridades, tanto del Gobierno como de la oposición, que representan a la mayoría de las corrientes políticas de Djibouti. Estas elecciones se celebraron en la fecha establecida con procedimientos que se caracterizaron por la calma y la seguridad en conformidad con las leyes que las regían. Los observadores formularon diversas observaciones sobre el desarrollo de las elecciones, pero que no iban en desmedro de su imparcialidad.
- Elecciones legislativas de Etiopía del 15 de mayo de 2005: Respondiendo a una petición dirigida a la Liga de los Estados Árabes y para cimentar los históricos lazos que vinculan a los pueblos árabe y etíope, una misión de la Secretaría General participó en la fiscalización de las elecciones generales de Etiopía celebradas el 15 de mayo de 2005 junto con delegaciones observadoras internacionales de la Unión Europea, la Unión Africana, las Naciones Unidas,

el Parlamento Panafricano, el Centro Carter, Argelia, diversos Estados de Europa y los Estados Unidos de América. La Secretaría General distribuyó a los Estados Miembros el informe de la misión sobre todas las etapas del proceso electoral.

- Elecciones parlamentarias de Chechenia del 27 de noviembre de 2005: Se encomendó al jefe de la misión de la Liga Árabe en Moscú que participara en la fiscalización de las elecciones parlamentarias de Chechenia junto con unos 1.000 observadores extranjeros y locales que tomaron parte en ese proceso.

476. Estos esfuerzos en el proceso de desarrollo y reforma fueron acompañados por los desplegados por importantes fuerzas y elementos árabes. Se invitó a organizaciones empresariales y de la sociedad civil a participar en estos esfuerzos para destacar las convicciones y los puntos de vista de los ciudadanos y el sector privado. Esas organizaciones celebraron numerosas reuniones en Alejandría, Beirut, Marruecos, Qatar, los Emiratos y otros lugares, paralelamente con reuniones en la Cumbre y reuniones del Foro para el Futuro, apoyaron reuniones gubernamentales con sus ideas a fin de forjar una asociación especial destinada al desarrollo de las sociedades árabes. Se publicó una importante declaración por la conferencia organizada por la “Bibliotheca Alexandrina” en colaboración con diversas organizaciones de la sociedad civil y de todo el mundo árabe. Esa conferencia formuló una importante perspectiva de los problemas de la reforma política, social, económica y cultural y definió los mecanismos con que cuentan las organizaciones de la sociedad civil para apoyar activamente los esfuerzos de reforma en la región. El Foro de Reforma Árabe organizará la Segunda Conferencia sobre la Reforma Árabe, sobre el tema “Modelos Exitosos”, en la “Bibliotheca Alexandrina”.

477. Estos éxitos en la vía del desarrollo y la modernización del mundo árabe, a pesar de su trascendencia, no deben llevarnos a una sensación de satisfacción ni a un estado de letargo. El camino sigue siendo largo; los problemas son numerosos y las ambiciones, aún mayores. Las esperanzas del ciudadano árabe sobre un futuro prometedor dependen de la continuidad y el ritmo con que se aprovechen los logros alcanzados hasta ahora y la aceleración de los éxitos en los años venideros.

478. La Cumbre Árabe de Túnez dio a conocer su importante Declaración sobre la Situación del Desarrollo y la Modernización en los Estados Árabes, que ha pasado a ser el documento de máxima autoridad para todos quienes procuran abordar los problemas de la reforma, tanto en el interior de la nación árabe como fuera de ella. Ese documento representa un marco general y el esquema básico que aclara los fundamentos y los principios en que deben basarse las reformas, y afirma la importante posición que ocupa este tema en la agenda de la región árabe y sus objetivos prioritarios. En último análisis, constituye una expresión de los dirigentes árabes sobre la responsabilidad colectiva y conjunta de satisfacer las preocupaciones de las masas árabes y los problemas que se plantean al desarrollo humano en todos los sentidos. Queda a cargo de los órganos ejecutivos, legislativos y judiciales traducir los criterios y los conceptos en planes y programas panárabes, programas y mecanismos nacionales detallados para su seguimiento y evaluación.

479. Como hemos mencionado, los Estados árabes han abordado de manera prudente los llamamientos e iniciativas internacionales y han abierto vías para el diálogo que han dado su frutos en foros, programas y proyectos de desarrollo y modernización. Sin embargo, además de lo ya mencionado, lo que hoy nos falta son mecanismos árabes para tratar los problemas del desarrollo y la modernización

abordados por la Cumbre, profundizar y consolidar el diálogo y el intercambio de experiencias entre los Estados árabes —y no sólo el diálogo con organismos internacionales— y a través de ello, plataformas y mecanismos panárabes para establecer metas intermedias y programas ejecutivos que traduzcan en términos concretos esa visión.

480. En consecuencia, la Liga de los Estados Árabes se ocupará de fiscalizar el cumplimiento y el diálogo de los Estados árabes entre ellos, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, como un diálogo puramente árabe que permite que la reforma y el desarrollo emanen de una estrategia general árabe.

481. La Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes efectuará una cuidadosa vigilancia del desarrollo y la modernización que actualmente se cumplen en la región árabe y lo documentará en informes públicos anuales. Creará de ese modo una tradición de publicar informes árabes sobre la reforma y el desarrollo que se convertirán en elementos de consulta fidedignos para los observadores, los interesados y los especialistas, en lugar de los informes de organismos extranjeros sobre la situación en el mundo árabe, que a menudo carecen de exactitud y objetividad y a veces se publican con fines específicos incompatibles con la objetividad y la integridad científica.

Capítulo 5. La eliminación de las armas de destrucción en masa de la región

La seguridad regional y las variables internacionales en la esfera de la reducción de armamentos y el desarme

El entorno internacional

482. Vivimos hoy en un entorno internacional cuyas características están definidas en gran medida por dos acontecimientos fundamentales: el final de la guerra fría y el 11 de septiembre de 2001. Esos dos acontecimientos crearon un entorno en materia de seguridad internacional que se caracteriza por diversos rasgos, entre los cuales los más importantes son la desaparición de varias de las amenazas convencionales que predominaron durante la antigua guerra y el surgimiento de nuevas fuentes de amenaza no tradicionales. El final del equilibrio que caracterizaba el conflicto entre el Este y el Oeste ha modificado la naturaleza del conflicto armado, transformándolo de una confrontación entre Estados y ejércitos regulares en conflictos de naturaleza diferente. Con la disolución de la Unión Soviética, los Estados Unidos se han convertido en única vanguardia del mundo en una situación de globalización en que las fronteras se han reducido y la intervención en favor de intereses constituye ahora una consideración seria, con independencia del grado en que ello sea compatible con los preceptos tradicionales del derecho internacional. Hay también una tentativa de reducir los parámetros de la soberanía, sobre todo en relación con las llamadas amenazas transfronterizas, como el terrorismo y la delincuencia organizada. ¡De uno u otro modo, se han incluido en esto las violaciones de derechos humanos!

483. Todo ello ha dado lugar a que la comunidad internacional se enfrente con varios conceptos nuevo en las relaciones internacionales, que están en un proceso de evolución y cambio, como el “derecho de intervención” y la “responsabilidad de protección”.

484. Los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 remodelaron por completo la situación internacional, redefinieron los conceptos de seguridad e impulsaron la lucha contra el terrorismo al primer puesto entre los criterios de prioridad. Sobre esa base, los países del mundo se clasifican como Estados “responsables”, “irresponsables” o “delincuentes”, o como “eje del mal”. Algunos Estados han dado prioridad, algunas veces, a la seguridad por encima de ciertas libertades fundamentales de sus ciudadanos, que apenas existían antes de ser escarnecidas. Muchas potencias internacionales, especialmente los Estados Unidos, han iniciado esfuerzos sistemáticos para estudiar mecanismos y establecer nuevas teorías para tratar las amenazas no convencionales que consideran que se les plantean, afirmar esos criterios e intereses a nivel intelectual y en la planificación y elaborar estrategias de largo plazo de las que se extraen mecanismos prácticos, políticas aplicadas y mecanismos de ejecución.

485. A la luz de los esfuerzos por reorganizar el entorno en materia de seguridad y las relaciones internacionales para que estas variables puedan tratarse con rapidez y eficacia, varias potencias han procurado imponer una política unilateral en lugar de fomentar las relaciones multilaterales. El entorno en materia de seguridad se ha vuelto rápidamente cambiante y confuso, haciendo muy difícil predecir lo que va a ocurrir. En tal atmósfera, existen tres grupos principales de potencias internacionales. El primero es el que constituyen los Estados Unidos, principal potencia del mundo. Poseen una aterradora maquinaria militar, una tecnología avanzada, una economía poderosa y estrategias de seguridad que procuran imponer políticas unilaterales y frustrar cualquier tentativa de competencia. Sus propios desembolsos militares de los últimos años equivalen a un 47% del gasto mundial en armamento; en otras palabras: por sí solos gastan casi tanto como todo el resto del mundo junto.

486. La segunda potencia está representada por las entidades políticas, militares y de seguridad y las organizaciones de los grupos de Estados que les permiten desempeñar un papel internacional, como la Unión Europea. Para cumplir esta función internacional, esos Estados han renunciado a gran parte de su propia soberanía nacional en favor de una única política europea de defensa y seguridad que les permite alcanzar sus objetivos conjuntos en la escena internacional, junto con otras grandes potencias.

487. La tercera potencia es la que constituyen potencias emergentes como China y la India, cuya posición internacional se prevé que habrá de ganar en importancia en los próximos decenios.

488. Por último, están los empeños de los países en desarrollo, en grupos regionales como la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes, por lograr un grado mínimo de organización regional y coordinación con la esperanza de preservar alguna parte de sus intereses pero sin efectuar, sin embargo, concesiones respecto de los conceptos de soberanía nacional e interés nacional, por pequeña o egoísta que pueda ser esta noción. Esto divide sus esfuerzos, debilita sus perspectivas de éxito y amenaza su seguridad.

Los esfuerzos de la Liba Árabe

489. Durante tres años consecutivos he presentado a las Cumbres árabes de Sharm El-Sheikh (2003), Túnez (2004) y Argel (2005) informes con evaluaciones de los esfuerzos árabes de los últimos 30 años para liberar a la región de Oriente Medio de

las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares. En esos informes pasé revista a los cambios ocurridos en la escena internacional y el entorno en materia de seguridad que dieron origen a los peligros y los desafíos que he considerado mi obligación señalar.

490. Los hechos y cambios negativos ocurridos en el entorno internacional pueden resumirse en tres ejes principales:

- El discurso de las principales potencias internacionales se aparta de los principios originales que constituyeron el fundamento de la adhesión de los Estados no nucleares del mundo al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, particularmente por el empleo de criterios que discriminan entre los Estados respecto de la adquisición de esas armas o el derecho de desarrollar la tecnología nuclear con fines pacíficos. Esto quedó de manifiesto en la política discriminatoria del conjunto de reglamentaciones y disposiciones que controlan la exportación de tecnología. Esas políticas dan lugar, en el plano internacional, a que se afirme la presencia de armas nucleares en el Oriente Medio y se abra la puerta a una carrera de armamentos.
- El segundo eje está representado por nuevas estrategias de seguridad basadas en la política del ataque preventivo para lograr la seguridad, que invoca la posibilidad de recurrir a armas nucleares contra Estados no nucleares. Tales estrategias y políticas transgreden, debilitan e infringen tratados internacionales y dan precedencia al empleo de la fuerza y la militarización de las crisis.
- El tercer eje es la tentativa de promover una política de facto, en especial el concepto de otorgar legitimidad nuclear, en el marco del Tratado, a tres Estados nucleares que no se han adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (la India, el Pakistán e Israel).

491. Durante el período transcurrido desde la Cumbre de Argel se han producido diversos hechos que confirman la exactitud de nuestro análisis. Los más importantes son los siguientes:

- El fracaso de la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares celebrada en 2005 en cuanto no tuvo ningún resultado. Esto es consecuencia natural de la actitud de los Estados nucleares que mantienen sus arsenales y se niegan a negociar el desarme nuclear, que representa uno de los tres pilares básicos en que se apoya el Tratado. La negativa de los Estados Unidos y algunas naciones occidentales a hacer referencia a los resultados de la conferencia de examen anterior, para que no se les responsabilice de las medidas adoptadas por la Conferencia encargada del examen del Tratado celebrada en 2000 sobre los compromisos de los Estados nucleares en cuanto a hacer progresos auténticos en materia de desarme y, al mismo tiempo, la omisión de toda referencia a la resolución sobre el Oriente Medio aprobada por la Conferencia de examen de 1995 y a Israel como uno de los Estados de Oriente Medio que aún no se ha adherido al Tratado.
- El acercamiento y la cooperación nuclear entre la India y los Estados Unidos y las tentativas de impedir que el Irán desarrolle sus programas nucleares pacíficos representan la destrucción del segundo de los pilares en que se apoya el Tratado, representado por el derecho de los Estados miembros en él a

adquirir tecnología nuclear con fines pacíficos, al mismo tiempo que se niega igual privilegio a los Estados no miembros.

Síntesis de los esfuerzos árabes de los últimos cinco años

492. No cabe duda de que, durante los últimos cinco años, los Estados árabes han manifestado una preocupación cada vez mayor por los problemas de la seguridad regional e internacional, la reducción de armamentos y el desarme en la escena internacional, teniendo en cuenta las obvias repercusiones de esos problemas en la estabilidad y la seguridad de la región y el significativo efecto que tienen en su desarrollo y su progreso.

493. En el marco de la Liga de los Estados Árabes, esta preocupación ha tomado dos orientaciones nítidas. La primera es el establecimiento y la consolidación de diversas instituciones, mecanismos y organizaciones a los que puede confiarse la tarea de abordar problemas de seguridad y desarme y la coordinación de las posiciones a su respecto. Esto se ha llevado a cabo en el marco de la reestructuración de la Liga de los Estados Árabes y el examen de los conceptos que acompañan ese complejo proceso. Entre sus propuestas de reforma y desarrollo de la Acción Árabe Conjunta, los Estados árabes presentaron diversas ideas referentes a la seguridad y la estabilidad, abordando problemas relativos a la prevención, la gestión y la solución de los conflictos y esforzándose por dinamizar la función de las instituciones de la Liga en la preservación de la seguridad regional y para contribuir a la seguridad internacional.

494. Se ha acordado igualmente un mecanismo panárabe de prevención y gestión de los conflictos. Los organismos de la Liga y los Estados Miembros estudian actualmente la creación de un Consejo Árabe de Seguridad y Paz y una Corte de Justicia Árabe. Estos mecanismos, si se ponen en práctica, se les permite actuar con eficacia y con la correspondiente voluntad política que los respalde, serán factores importantes para el concepto de desarrollo de la seguridad en la región árabe.

495. La segunda orientación paralela es la creciente preocupación de la Liga Árabe por la seguridad, la estabilidad, la limitación de armamentos y los problemas del desarme, la vigilancia de los hechos que acontecen en la escena internacional y la defensa de la perspectiva árabe sobre esas cuestiones, particularmente en relación con las armas de destrucción en masa, en el marco de la iniciativa árabe para hacer del Oriente Medio una región libre de armas de destrucción en masa como solución óptima de las complicaciones derivadas de la propagación de esas armas y para el manejo óptimo e integrado del problema de la posesión de armas nucleares por Israel y la posibilidad de su propagación a otros Estados.

496. Respondiendo a esas tendencias se creó un departamento dentro de la Secretaría General, encargado de la limitación internacional de armamentos y el desarme. Del mismo modo se creó un sector integrado para la seguridad árabe, que está a cargo de un Subsecretario General, para fiscalizar y analizar los problemas de seguridad árabe y ofrecer asesoramiento y propuestas.

497. Durante los últimos años, la Secretaría General ha actuado en diversos niveles y en múltiples esferas. Esa actividad puede resumirse del modo que sigue.

Armas no convencionales, en especial las armas de destrucción en masa

- Seguimiento y vigilancia de los problemas de seguridad, jurídicos y políticos en las asambleas multilaterales referentes a las armas de destrucción en masa, concretamente en el marco del Consejo de Seguridad, la Asamblea General (Primera Comisión), el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Conferencia de Desarme de Ginebra, la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y sus reuniones preparatorias, las conferencias anuales de la Organización para la Proscripción de las Armas Nucleares, la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, etc. En la mayoría de esas asambleas, la Secretaría General coordina la posición árabe siempre que ello resulta posible. Asesora igualmente al Consejo de la Liga de los Estados Árabes en diversos niveles sobre los hechos acontecidos en esas asambleas y los cambios de las tendencias internacionales y la forma de abordarlos.
- Continuación de la labor de los dos comités formados por el Consejo de la Liga en el decenio de 1990. El primer comité de expertos está encargado de elaborar un proyecto de tratado para hacer del Oriente Medio una región libre de armas de destrucción en masa, principalmente armas nucleares. Ese comité ha hecho considerables progresos en el desempeño de su tarea y está próximo a completar su labor. El segundo comité está encargado de fiscalizar la actividad nuclear de Israel en violación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, y durante los últimos cinco años ha seguido analizando la evolución internacional y presentando sus propuestas sobre acción árabe en las asambleas internacionales competentes en materia de armas de destrucción en masa.
- Actividad en los niveles más altos para movilizar la posición árabe respecto de los problemas referentes a los armamentos que afectan a la seguridad en la región, incluida la cuestión de las ventas de armas por países de Europa a Israel y el empleo de esas armas en los territorios árabes ocupados en contravención de tratados internacionales y códigos de conducta europeos. El más reciente de esos problemas fue el descubrimiento de documentos sobre la participación del Reino Unido en la venta secreta de agua pesada a Israel a finales del decenio de 1950 y comienzos del siguiente, que desempeñó un importante papel en el éxito del desarrollo por Israel de su programa de armamento nuclear.
- Vigilancia de los acontecimientos que ocurren en la escena internacional en materia de desarme internacional y seguridad, asesorando a los Estados árabes respecto de ellos y la medida de sus efectos en la seguridad árabe, y proponiendo formas de abordarlos para preservar los intereses árabes. A este respecto presenté un análisis de los peligros internacionales y la forma de hacerles frente, junto con un análisis de los esfuerzos árabes hasta la Cumbre de Túnez (2004) y de Argel (2005). También remití cartas acerca de esos hechos a los Ministros de Asuntos Exteriores árabes.
- Establecimiento de un diálogo permanente con organizaciones regionales e internacionales y participación, con diversos centros de investigación, en la vigilancia de las tendencias internacionales, sobre todo en la Unión Europea, la Organización de la Unión Africana, la Organización de la Conferencia Islámica y los organismos de las Naciones Unidas competentes en materia de

desarme. Se realizaron conferencias y seminarios para profundizar la comprensión de estos problemas y explicar los puntos de vista árabes.

Armas convencionales

- La Liga de los Estados Árabes ha seguido la creciente preocupación internacional por el problema de la lucha contra el tráfico ilícito de armas cortas y armas ligeras y participó activamente en la orientación de las negociaciones en el plano internacional al servicio de los intereses árabes sin afectar a otros objetivos prioritarios en materia de armas de destrucción en masa. El éxito de los esfuerzos árabes en la coordinación de las posiciones árabes dio lugar a que se aprobara en 2001 un Plan de Acción de las Naciones Unidas que sigue los lineamientos de los intereses árabes.
- En vista de la conciencia árabe sobre los alcances y los peligros del tráfico ilícito de armas pequeñas, sus efectos económicos y sociales destructivos, particularmente para la mujer y el niño, y la consiguiente perturbación de los esfuerzos por establecer la paz y avanzar hacia la seguridad y el desarrollo en las zonas de conflicto, la Liga de los Estados Árabes ha establecido centros de coordinación regionales panárabes en la Secretaría General para coordinar los esfuerzos de los centros de coordinación nacionales de los Estados árabes. También celebró dos importantes conferencias, en 2003 y 2005, para discutir diversos temas planteados en la escena internacional y definir posiciones árabes conjuntas que permitieran su aprobación en las conferencias de examen de las Naciones Unidas.
- Para lograr esos objetivos, la Secretaría General también coordina sus actividades con organizaciones internacionales competentes para prestar asistencia en la creación de capacidad en los Estados árabes y la Liga Árabe, que les permitan tratar con eficacia los diversos aspectos y los múltiples y variados efectos del problema del tráfico ilícito de armas pequeñas.

Principales conclusiones

498. Mi objetivo en este examen y los análisis que lo acompañan ha sido poner de relieve los siguientes puntos importantes:

- El entorno internacional en materia de seguridad ha tenido enormes cambios y ha dado lugar a importantes estrategias y políticas que, como bloque regional, debemos estudiar analizando sus causas. Debemos comprender nuestra posición, como bloque regional, en esas estrategias y políticas, y la forma de abordarlas de modo que salvaguarde nuestra seguridad regional y fortalezca nuestra capacidad en el entorno de seguridad internacional afectado por los conceptos del ataque preventivo, las amenazas de utilización de armas nucleares contra Estados carentes de tales armas y la clasificación de los Estados sobre la base de criterios y evaluaciones subjetivas como “Estados responsables”, “Estados irresponsables” y “Estados delincuentes”, o cualquier otra clasificación que se haga en el momento.
- Los esfuerzos árabes de los últimos 30 años han tenido poco éxito y han dado lugar a grandes decepciones, con graves resultados desde el punto de vista de la seguridad. En su empeño por alcanzar los objetivos del equilibrio regional y una región libre de armas de destrucción en masa, y teniendo que sufrir

presiones diversas, los Estados árabes se han comprometido jurídicamente respecto de marcos formados por tratados internacionales sobre la no proliferación mientras que Israel ha permanecido exclusivamente libre de las restricciones de esos tratados en el marco del derecho internacional y las potencias internacionales se han confabulado para desconocer por completo los peligros del arsenal nuclear de Israel. Esta situación exige nuestro examen y evaluación.

- A la luz de las medidas actualmente incompletas y las posiciones no coordinadas que asumen, los Estados árabes no están en condiciones de hacer frente a los nuevos peligros ni a los efectos y consecuencias de este nuevo entorno.
- Hace falta un análisis profundo de todos los fenómenos, las políticas y los desafíos del desarme y sus repercusiones en la región para encontrar la forma de tratarlos colectivamente en el nuevo entorno.

Capítulo 6. Asuntos culturales y diálogo entre las civilizaciones

Conferencia titulada “El diálogo entre las civilizaciones: Intercambio y no conflicto” (simposio de intelectuales árabes)

499. La cultura árabe y la civilización islámica contemporáneas se enfrentan con un desafío sin precedentes, creado por el agravamiento de los problemas regionales e internacionales y la lentitud de la modernización a nivel nacional y panárabe. Para hacer frente a ese desafío, los pensadores e intelectuales árabes deben ayudar a trazar amplios planes y programas prácticos y substantivos que indiquen una salida de la crisis. No es posible ceder ante el peso de las presiones ni deslizarse hacia una relación con el orden internacional impuesta por el temor, la hostilidad y la confrontación. Por el contrario, es fundamental promover una iniciativa de cultura y civilización adoptada por la Liga de los Estados Árabes.

500. En esta época de extrema sensibilidad e importancia, invité a un grupo de intelectuales y pensadores árabes a asistir a una conferencia titulada “El diálogo entre las civilizaciones: Intercambio y no conflicto”, los días 26 y 27 de noviembre de 2001 en la Sede de la Secretaría General, para discutir cuestiones relacionadas con el diálogo entre las civilizaciones, promover mayor inclusión y tolerancia en nuestro mundo contemporáneo y reafirmar que el valor de la civilización humana reside en su diversidad y que su riqueza está determinada por su pluralidad.

501. Esta conferencia estaba destinada a constituir una contribución de la Liga Árabe a la profundización de la orientación de la civilización árabe islámica hacia valores humanos comunes y el fortalecimiento de la solidaridad, como parte de los actuales diálogos destinados a mejorar el nivel de comprensión entre los pueblos de diferentes civilizaciones de todo el mundo.

502. Durante las profundas deliberaciones intelectuales que tuvieron lugar se formularon varias propuestas y recomendaciones de importancia. Entre ellas figuran algunas que son oportunas y exigen rápida ejecución, y otras que es preciso tratar como una estrategia de largo plazo, en el marco del diálogo entre las civilizaciones de diferentes naciones y pueblos, prestando atención a la diversidad y la diferencia y al respeto de las características especiales.

503. Sólo con carácter de ejemplos, y sin perder de vista la importancia y la utilidad de las numerosas propuestas recibidas por la Secretaría General, se convino en promover iniciativas sobre las siguientes medidas:

a) En el plano internacional:

- La creación de un premio anual de la Liga de los Estados Árabes a un intelectual o una organización por su sobresaliente contribución intelectual en materia de fortalecimiento del diálogo entre las civilizaciones, el restablecimiento del discurso árabe islámico y la promoción de la civilización árabe islámica;
- Celebrar el empeño del Secretario General de establecer una comisión en la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes para seguir la actividad de las comunidades de la diáspora árabe; la creación por la Secretaría General de una guía de organizaciones árabes expatriadas y la realización de un estudio sobre la situación de los árabes expatriados con vistas a elaborar un plan para fortalecer los contactos con esas organizaciones; prestar asistencia, en colaboración con determinados Estados árabes, a la creación de escuelas en idioma árabe que enseñen la lengua y la cultura árabes a los hijos de árabes emigrados; y establecer puestos de vigilancia jurídica, a cargo de juristas y abogados, para hacer frente a las agresiones racistas contra los árabes en sociedades extranjeras adoptando medidas judiciales conforme a las leyes de cada país;
- Establecer y financiar cátedras de civilización árabe islámica en universidades e instituciones académicas del todo el mundo y promover el intercambio de profesores e investigadores entre universidades e instituciones de investigación árabes y extranjeras;
- Promover los contactos árabes con el mundo mediante el apoyo a centros culturales y de investigación conjuntos, árabes e internacionales, que se ocupen objetivamente de las cuestiones árabes; ampliar la creación de instituciones y centros similares en las principales capitales del mundo; inaugurar simposios conjuntos; organizar actividades culturales y exposiciones árabes itinerantes en distintas capitales del mundo; acentuar la cooperación con redes electrónicas y de comunicación por satélite; e instar a los Ministros de Información árabes a que pongan en práctica su resolución de establecer un canal de televisión por satélite árabe en idioma inglés;
- Estimular los contactos con países islámicos no árabes de África y Asia, celebrando simposios conjuntos periódicos para llegar a acuerdos sobre la forma de un discurso islamista ilustrado que respalde los fundamentos religiosos y exponga la tolerancia y la generosidad islámicas y colabore en la resistencia contra las tentativas de distorsionar la civilización islámica;
- Alentar a las principales editoriales internacionales a traducir las obras maestras de la literatura árabe y los estudios árabes a otros idiomas y colaborar en su distribución; instar a las empresas árabes de producción a la coproducción con empresas internacionales de programas de televisión y películas documentales sobre temas árabes y la civilización árabe islámica en lenguas extranjeras;

- Crear redes de intelectuales y pensadores árabes y extranjeros en países extranjeros, coordinados por misiones de la Liga Árabe y consejos de embajadores árabes en diversas capitales, procurando establecer puestos de vigilancia de los medios de difusión en capitales del extranjero para ocuparse de los ataques contra la cultura árabe en los medios de difusión;
- Ampliar la utilización de la Internet para promover la cultura árabe y la civilización árabe islámica con un sitio Web multilingüe especial;
- Instar a la Liga de los Estados Árabes a establecer un enlace con las Naciones Unidas y la Unión Europea y colaborar con la UNESCO, en particular con el Plan Arabia, para desarrollar la cultura árabe incorporando programas de estudio de diversas culturas y civilizaciones en los planes de estudios con el objetivo de modificar los conceptos que conducen a las desinteligencias entre civilizaciones y enseñarlos en todos los países y en todos los niveles de enseñanza;
- Alentar a las organizaciones no gubernamentales a ejecutar programas y actividades destinados a fortalecer la comprensión entre los pueblos en apoyo del diálogo entre las civilizaciones.

b) A nivel árabe

- Instar a la ALECSO a elaborar un acuerdo entre los Estados árabes para preparar planes de enseñanza, programas y actividades en todos los niveles para presentar diferentes culturas y civilizaciones con el objetivo de fomentar la comprensión mutua, la conciencia y la comprensión de los demás;
- Invitar a los gobiernos a equipar a una generación de misioneros, con buen conocimiento en idiomas extranjeros y capaces de formular el llamado a la verdadera comprensión de la religión del Islam, con sus principios de tolerancia y repudio del fanatismo y el extremismo;
- Promover estudios comparativos de cuestiones culturales y relacionadas con el desarrollo y la interacción entre las civilizaciones; otorgar becas y estimular los intercambios culturales, sobre todo entre organizaciones y en el marco de los programas de estudios superiores;
- Instar a los Gobiernos árabes, las organizaciones de la sociedad civil e instituciones privadas competentes en materia de cultura, educación, diálogo y comprensión entre las civilizaciones, a que colaboren con sus homólogos internacionales e instar a las empresas culturales árabes a que orienten sus producciones hacia el fortalecimiento de la afinidad con la identidad árabe y la civilización árabe islámica y a estimular el diálogo con otras civilizaciones.

c) Mecanismos de ejecución

- Establecer un simposio para lograr los objetivos de la iniciativa de civilización árabe, abierto a todas las contribuciones de intelectuales y pensadores árabes; crear una comisión permanente para ese simposio, bajo la supervisión del Secretario General, encargada por el simposio de formular propuestas y contribuir a la creación de programas que rectifiquen la presentación inexacta de los árabes y la cultura árabe, opongan resistencia a la campaña de distorsión de la cultura árabe, ofrezcan las bases de datos necesarias y realicen la coordinación con las organizaciones competentes árabes, islámicas e

internacionales; los participantes en la conferencia celebraron la designación por el Secretario General de un Comisionado para el Diálogo entre las Civilizaciones en la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes para que actúe como relator en el simposio y pueda instar a la asistencia de organizaciones árabes especializadas y organizaciones árabes e internacionales;

- Establecer un fondo de apoyo a la iniciativa cultural árabe, que reciba donaciones y contribuciones de gobiernos, organizaciones y particulares con vistas a sufragar el costo de los programas del simposio a nivel árabe e internacional, bajo la supervisión del Secretario General;
- Instar a los Estados y las organizaciones de la sociedad civil árabes a formar comités panárabes que se ocupen del diálogo intelectual y la renovación y los contactos culturales;
- Fortalecer la cooperación con la UNESCO, la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO), la Unión Europea y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a fin de poner en actividad un diálogo sobre la civilización humana y establecer programas conjuntos en esa materia, aprovechando los recursos de esas organizaciones para la ejecución de tales programas;
- La Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes tendrá a su cargo la realización de los contactos necesarios con los organismos competentes para la ejecución del programa de acción.

504. La conferencia aprobó la Declaración del Simposio de Intelectuales Árabes, en la que se afirma lo siguiente:

- El terrorismo es un fenómeno internacional que todos los pueblos árabes sufrieron antes de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 y que es inadmisibles cualesquiera que sean sus motivos, sus justificaciones y sus causas. Las sociedades árabes rechazan el extremismo y el fanatismo. Sobre esta base, condenamos las atrocidades ocurridas en Nueva York y Washington que cobraron la vida de víctimas inocentes.
- Los participantes en la conferencia pidieron que los gobiernos y el Secretario General vigilaran cuidadosamente la cuestión de la solidaridad con las comunidades árabes en el extranjero y prestaran apoyo a sus actividades.
- La ideología del extremismo, el discurso de fanatismo y la práctica de la violencia son resultado de problemas sociales y económicos y de la declinación política y cultural acentuada por intereses externos y factores internos y agravada por la persistente agresión israelí, su rechazo de una solución justa y amplia del conflicto árabe israelí y del derecho del pueblo palestino a establecer un Estado independiente, y la persistencia de la ocupación de otros territorios árabes en infracción de las resoluciones con legitimidad internacional.
- Advertimos contra la confusión entre el terrorismo, que se objeto de repudio internacional, y la legítima resistencia nacional a la ocupación.
- El establecimiento de la justicia social y el crecimiento económico que procuramos, los valores democráticos y las instituciones que nos esforzamos

por perfeccionar, la lucha contra la corrupción en todas sus formas y la exhortación a la justicia y la democracia en la relaciones internacionales son otros tantos factores esenciales para el progreso social y la eliminación de la violencia, como lo es también el rechazo, de conformidad con las normas internacionales, de la injerencia en los asuntos internos y el deseo de promover la igualdad entre los pueblos de diferentes culturas sobre la base de la igualdad humana.

- Es esencial formular una política que se ocupe de la declinación social y cultural y se insta a los Estados árabes a reexaminar sus programas de enseñanza, promover la investigación científica y robustecer los lazos de los emigrados árabes que han recibido formación intelectual con sus patrias de origen para que las energías árabes puedan realizar una contribución eficaz al desarrollo y la modernización.
- Debe prestarse atención a la promoción social de la mujer y de su posición en la sociedad, reconociendo su papel vital en el enriquecimiento de la civilización; debería prestarse una atención particular a la conveniente crianza de una generación que rechace la violencia y confíe en la cultura de diálogo.
- Se insta a los gobiernos y diversas organizaciones culturales del todo el mundo árabe a interactuar con las transformaciones cualitativas que ofrece la revolución de las telecomunicaciones y la información, aprovechándola para superar los ataques dirigidos contra la cultura árabe y la civilización islámica, en particular teniendo en cuenta que esa transformación ofrece múltiples oportunidades para exponer un cuadro objetivo de nuestros esfuerzos de modernización, ilustración y progreso, procurando a la vez fortalecerlos y completar el proyecto de revitalización árabe.
- El afianzamiento y la universalización de una cultura de paz y justicia que prevenga los conflictos exige la solución de los litigios internacionales y regionales, en especial la controversia árabe israelí, en forma justa e imparcial de conformidad con las normas internacionales, y el establecimiento de un nuevo orden internacional basado en el respeto de los derechos humanos en todo el mundo, sin discriminaciones ni preferencias tendenciosas.
- Se debe prestar una consideración cabal y responsable a la cultura árabe ilustrada, rechazando la distorsión de los valores islámicos, que apoyan la igualdad, la justicia y la tolerancia. Las acusaciones antisociales de descreimiento deben rechazarse igualmente, afirmando el respeto de la buena vecindad, el diálogo y la diversidad intelectual y de las opiniones ajenas. Se exhorta a los centros de investigación árabes a desempeñar su función al respecto.
- Los participantes en la conferencia estudiaron la actual y problemática relación entre las civilizaciones árabe y occidental y concluyeron sus deliberaciones con las siguientes conclusiones:
- La necesidad de que ambas civilizaciones se reconozcan recíprocamente sobre la base del respeto y el aprecio mutuos y reconozcan que la coexistencia conviene al interés político y económico de ambas;
- La necesidad de reafirmar que el terrorismo carece de religión y de patria; que ambas civilizaciones deben colaborar para eliminarlo y que la investigación de

sus causas es un empeño legítimo desde el punto de vista de la afirmación de la necesidad de lograr la justicia en el plano internacional;

- La necesidad de colmar la brecha de incomprensión entre las dos civilizaciones y no abandonar el escenario occidental para que las organizaciones hostiles continúen distorsionando la imagen de los árabes y el Islam.;
- La necesidad de afirmar una solución justa del problema de Palestina sobre la base de las resoluciones con legitimidad internacional, teniendo en cuenta que la política israelí representa una de las causas principales de incomprensión entre las dos civilizaciones; del mismo modo, el mantenimiento de la política de dobles raseros llevará a una ampliación de esa brecha y seguirá emponzoñando la atmósfera;
- La afirmación de que nosotros, árabes musulmanes y cristianos, apoyamos la cooperación con todas las sociedades humanas en bien de todas ellas y de su estabilidad futura. Reafirmamos del mismo modo la necesidad de estudiar los medios para ampliar el espacio común, fomentar las asociaciones, reducir las disparidades y resolver los litigios por medios pacíficos.

505. Se manifestó reconocimiento por la iniciativa de la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes al convocar este simposio intelectual. Se instó a todos los interesados a respaldar sus esfuerzos y ofrecer el apoyo necesario para poner en práctica el programa de acción resultante del simposio. La Liga de los Estados Árabes tiene a su cargo la protección de la ideología árabe que nos une frente a la intensificación de los desafíos internacionales. Se instó a dar pleno apoyo a la Liga y a su función política en la salvaguarda de los intereses árabes y la ejecución de este programa.

Participación árabe en la Feria Internacional del Libro de Frankfurt de 2004

506. La Feria Internacional del Libro de Frankfurt se considera una de las ferias internacionales más importantes de libros y del sector editorial. También se la considera el mejor lugar para el diálogo entre las culturas, el intercambio de ideas y la interacción de civilizaciones, ya que en su ámbito los editores, escritores y periodistas de todos los rincones del mundo se reúnen y reciben a millares de visitantes.

507. La Feria escoge cada año un tema central y se realiza un conjunto de actividades colaterales, acontecimientos culturales y técnicos, destinados a presentar la civilización y la cultura de un país o grupo de países escogidos como tema central de la Feria.

508. Después de los trágicos acontecimientos ocurridos en los Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001 y el posterior agravamiento de las campañas de propaganda agitativa y distorsión contra la cultura y la identidad árabes e islámicas, los Consejos Ministeriales árabes competentes (de Asuntos Exteriores, Cultura, Información y la Conferencia General de ALECSO) convinieron en la participación árabe en la Feria y en el presupuesto. En este marco se firmó un memorando de entendimiento entre la Liga de los Estados Árabes y la dirección de la Feria Internacional del Libro de Frankfurt, en virtud del cual el mundo árabe sería huésped de honor y tema central principal de la Feria de 2004 (a partir del 5 de octubre de 2004 y durante un lapso de un año).

509. En colaboración con la ALECSO, como rama cultural de la Acción Árabe Conjunta, se preparó un programa ejecutivo para la participación árabe en la Feria Internacional del Libro de Frankfurt, que incluiría actividades y acontecimientos de carácter cultural, técnico e intelectual para destacar la función de vanguardia de la cultura árabe e islámica en la civilización humana.

510. En el marco de los preparativos finales del programa de participación árabe en la Feria mantuve reuniones de trabajo en Beirut con el Ministro de Cultura de la República Libanesa, con participación de un grupo de escritores e intelectuales libaneses, y en El Cairo con el Ministro de Cultura de la República Árabe de Egipto, con la asistencia de un grupo escogido de escritores e intelectuales egipcios que habrían de tomar parte en las actividades de la Feria. También me reuní con el Sr. Volker Neumann, Presidente de la Feria Internacional del Libro de Frankfurt, el 11 de septiembre de 2004 en la Secretaría General; el Sr. Neumann encomió la excelente preparación de la participación árabe en la Feria, la diversidad de los temas y las actividades y la amplitud de la participación de escritores e intelectuales árabes. También mantuve contactos y reuniones con diversos escritores e intelectuales de la República Árabe Siria, la República Democrática Popular de Argelia, la República de Túnez, el Reino Hashemita de Jordania, el Estado de Palestina, la República del Sudán, la República del Yemen, la República del Iraq, el Reino de Arabia Saudita, la República Islámica de Mauritania, la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista, el Reino de Bahrein y los Emiratos Árabes Unidos, así como el Estado de Kuwait y el Reino de Marruecos.

511. Me interesaba particularmente que la representación árabe incluyera a escritores e intelectuales de todos los Estados árabes sin excepción, incluidos aquellos Estados que no pudieran tomar parte, por mi convicción acerca de la trascendencia de este importante acontecimiento cultural como oportunidad internacional para poner de relieve la civilización y la cultura del mundo árabe, pasado y presente, y el grado de su contribución al adelanto y el desarrollo del pensamiento y la civilización humana.

512. Participé en la inauguración de la Feria Internacional del Libro de Frankfurt 2004-2005 con el ex Canciller de Alemania, Sr. Gerhard Schroeder, y un grupo de altas autoridades de Alemania, junto con 18 Estados árabes, la Unión de Editores Árabes, la Biblioteca Alexandrina, el *Institut du Monde Arabe* y los 13 Ministros encargados de asuntos culturales del mundo árabe, así como la Sra. Suzanne Mubarak, esposa del Excmo. Sr. Mohammed Hosni Mubarak, Presidente de la República Árabe de Egipto.

513. Hicieron uso de la palabra en la ceremonia de inauguración Najib Mahfouz, gran figura literaria y Premio Nobel de Literatura, el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, el Canciller de Alemania, el Alcalde de Frankfurt y el Presidente de la Feria Internacional del Libro de Frankfurt.

514. En su discurso, pronunciado en su nombre por el periodista Sr. Mohammed Salmawi, el gran hombre de letras Najib Mahfouz saludó a Alemania por haber escogido al mundo árabe como huésped de honor de esa reunión por primera vez en la historia de la Feria y declaró que el mundo árabe posee una antigua cultura y civilización que ha influido en la civilización occidental.

515. En su discurso, que se extendió más allá de los temas culturales hacia el ámbito de la política, el Canciller de Alemania, que asistía por primera vez a la

inauguración de la Feria en la historia de ésta, declaró que la participación del mundo árabe en los acontecimientos de la Feria daría oportunidad para que todos vieran al mundo árabe con perspectiva nueva y diferente. Declaró que la Feria Internacional del Libro de Frankfurt se considera el mejor lugar que existe para adquirir el conocimiento y la comprensión de otras civilizaciones. Los mundos occidental y árabe, dijo, están vinculados por una dilatada historia común. Nadie podría poner en duda la grandeza de la civilización islámica, cuyos signos, tolerancia e influencia se advierten todavía en las grandes ciudades alemanas. Muchos filósofos y eruditos árabes, musulmanes y no musulmanes, contribuyeron al adelanto de todas las ciencias y entregaron a la humanidad sus claves. La iniciativa de hacer del mundo árabe huésped de honor de la Feria Internacional del Libro de Frankfurt constituye la mejor prueba de una contribución eficaz en la vía de los contactos y la construcción de puentes de diálogo entre los mundos árabe y occidental, a la vez que un importante paso en esa dirección. En su discurso el Canciller también se ocupó de las cuestiones del Iraq y Palestina. Afirmó la necesidad de que todos reconozcan oficialmente el establecimiento de dos Estados, Israel y Palestina, se esfuercen por lograr la estabilidad en el Iraq y contribuyan a su reconstrucción. Manifestó su satisfacción por el eficaz e importante papel que desempeña la Liga de los Estados Árabes en el establecimiento de la unidad del mundo árabe.

516. En mi discurso afirmé que el encuentro de la cultura árabe e islámica con la cultura occidental en la Feria Internacional del Libro de Frankfurt tenía lugar en la vía del contacto y el diálogo, y no en un camino de conflicto ni de choque. Añadí que nos reuníamos para impulsar un proyecto ilustrado en la historia del compromiso entre Oriente y Occidente. Afirmé que los árabes confían en una destacada actitud europea que contribuya al proceso de paz hasta el establecimiento de un Estado palestino en sus tierras ocupadas, y del mismo modo confiamos en la importancia de que Europa contribuya a poner fin a la crítica situación existente en el Iraq y al logro de la paz en el Oriente Medio.

517. Después de los discursos de inauguración, acompañé a Canciller de Alemania y a las personas presentes a la inauguración del pabellón del mundo árabe (con una exposición de 12.000 libros) y a los pabellones de la Unión de Editores Árabes, la Biblioteca Alexandrina y el *Institut du Monde Arabe*, de París, así como a la exposición del Instituto de Ciencias Árabes e Islámicas de la Universidad de Frankfurt, junto con el intelectual islámico Fuat Sezgin. En otros lugares, dentro y fuera de la Feria, se inauguraron exposiciones de fotografía, artesanías tradicionales árabes, caligrafía árabe, bellas artes e historia del cine árabe.

518. Participé junto con el Ministro de Asuntos Exteriores de Alemania en varios foros que acompañaron las actividades de la Feria Internacional del Libro de Frankfurt.

519. Los medios de difusión occidentales y árabes elogiaron la participación cultural conjunta árabe en las actividades de la Feria Internacional del Libro de Frankfurt, y se están traduciendo unos 4.000 artículos publicados en lenguas extranjeras sobre la participación árabe; esos textos se reunirán en breve plazo en un volumen encuadernado. También se publicará oportunamente un Libro Blanco documental, preparado sobre los informes de la prensa árabe, acerca de la participación del mundo árabe en la Feria.

520. En el marco del fortalecimiento de las relaciones culturales con Occidente y como reconocimiento del papel que cumple el Instituto de Ciencias Árabes e Islámicas de la Universidad de Frankfurt en la difusión de los servicios prestados por la civilización islámica a la civilización occidental, invité al especialista islámico Dr. Fuat Sezgin a pronunciar una disertación sobre el papel de los árabes y los musulmanes en la historia del patrimonio cultural humano, que tuvo lugar ante una numerosa concurrencia de intelectuales y pensadores árabes el 16 de enero de 2005 en la Sede de la Secretaría General. El Dr. Sezgin pronunció otra disertación en la Universidad de El Cairo el 17 de enero de 2005.

521. La participación cultural colectiva árabe cumplida por primera vez en la historia de la Liga de los Estados Árabes reafirmó que el mundo árabe tiene la posibilidad y la capacidad creadora cultural y técnica que le permiten poner de relieve la herencia de su civilización y sus múltiples y diversas contribuciones al desarrollo de las civilizaciones, así como la capacidad de promover y realizar el diálogo con las demás. En un lapso de cinco días (del 5 al 10 de octubre de 2004), el mundo árabe fue capaz de establecer una presencia cultural destacada; lograr un éxito sin precedentes y hacer que la cultura estuviese al servicio de los altos intereses de la nación árabe. El programa cultural árabe en Alemania habrá de continuar hasta 2005. A este respecto, la Liga de los Estados Árabes ha celebrado un acuerdo de principio con cinco organizaciones de Alemania: la Fundación Friedrich Ebert, la Fundación Hanns Seidel, el Instituto Goethe, la Fundación Friedrich Naumann y la Fundación Konrad Adenauer, para la planificación y financiación de un programa cultural árabe que se ejecutará; se han obtenido 11 fuentes de financiación mediante contribuciones de Estados árabes y organizaciones de la sociedad civil, desde marzo de 2005 hasta el final de diciembre de 2005, en diversas grandes ciudades de Alemania: Leipzig, Munich, Stuttgart, Bonn y Hamburgo. Esto se realiza en el marco de los permanentes esfuerzos culturales colectivos árabes para afirmar la capacidad de creación y el patrimonio cultural y la riqueza del mundo árabe. Esta acción colectiva se desarrolla paralelamente con la colaboración cultural entre determinados Estados árabes y Alemania, coordinada por la Liga de los Estados Árabes, con el objetivo de establecer contactos, crear vías de comunicación con la cultura y la civilización europeas y afirmar que la cultura y la civilización el mundo árabe son una cultura de contactos, comunicación y paz. El 23 de noviembre de 2003 firmé un memorando de entendimiento con la Fundación Friedrich Ebert, en la Sede de la Secretaría General. La Sra. Anke Fuchs, Presidenta de la Junta Directiva de la Fundación Friedrich Ebert, lo suscribió en nombre de esa organización en Berlín. El memorando de entendimiento está destinado a promover la cooperación ente ambas partes en asuntos de interés común, representados por el apoyo al diálogo entre diferentes civilizaciones y el fortalecimiento de la función de las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil. El mundo árabe, en consecuencia, ha extraído provecho del éxito de la participación árabe en la Feria Internacional del Libro de Frankfurt y la selección del libro árabe y la cultura y la civilización árabes como huéspedes de honor y tema central de la Feria de 2004-2005.

522. Se han establecido diversos organismos para llevar adelante cuestiones culturales y el diálogo entre las civilizaciones; entre ella figuran las siguientes:

- El Alto Instituto Árabe de la Traducción;
- El Proyecto del Tesoro de la Lengua;

- La Dependencia de Propiedad Intelectual;
- El Departamento de Diálogo entre las civilizaciones.

Establecimiento del Instituto Árabe de la Traducción

523. En la actualidad, la información constituye un poderoso elemento para el fortalecimiento de las naciones y el progreso de los pueblos. La traducción es uno de los canales esenciales de la información, a la vez que constituye un puente entre las naciones para el contacto y la interacción en las esferas de la cultura y el desarrollo tecnológico. En este sentido, en el Informe sobre el Desarrollo Humano Árabe de 2002, publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se advertía del desnivel de conocimientos que separa a los países árabes de los países desarrollados y la medida del retraso que padecen los árabes en la esfera de la traducción, que en otros tiempos les tuvo en la vanguardia del mundo. En el informe se indicaba que en el mundo árabe no se traducen más de 330 libros por año, cantidad ínfima en comparación con las de otras naciones, equivalente a la mitad del número de traducciones de un país como Grecia. También se indica en el informe que el total cumulativo de los libros traducidos al árabe desde los tiempos del Califa al Mamoun no supera actualmente los 100.000, que es el número de los que se traducen en España en un solo año.

524. El Alto Instituto Árabe de la Traducción fue creado en un empeño por resolver este importante déficit en materia de traducción. El 24 de marzo de 2003, el Consejo de la Liga a nivel ministerial aprobó una resolución por la que se establece el Alto Instituto Árabe de la Traducción, después de que la República Democrática Popular de Argelia anunciara que proporcionaría los locales necesarios para la puesta en marcha del Instituto en Argel.

525. Participé en la primera reunión del Consejo Supremo del Alto Instituto Árabe de la Traducción, que se celebró en la Sede de la Secretaría General, en la que se examinaron diversos temas y entre ellos el proyecto de Reglamento Interno del Instituto, el proyecto de Estatuto del Personal del Instituto, el proyecto de sistema financiero y de contabilidad y el proyecto de estructura organizativa general.

526. La segunda reunión del Consejo Supremo del Instituto se celebró en Argel, con participación de varias autoridades árabes competentes en la materia, para examinar el contenido de los volúmenes que habrían de traducirse en esta etapa, las condiciones de admisión para el estudio en el Instituto y los cursos de formación y capacitación que realizará el Instituto en la etapa siguiente de preparación de traductores árabes.

527. El Instituto ha organizado el primer año académico para el otorgamiento del título de maestría en traducción e interpretación simultánea, y unos 40 estudiantes de países árabes se matricularon para seguir los estudios de este año. Preveo que los Estados Miembros pagarán sus contribuciones al presupuesto del Instituto para el cumplimiento de sus ambiciosos programas en materia de desarrollo profesional y traducción.

El Proyecto del Tesoro de la Lengua

528. El Proyecto del Tesoro de la Lengua procura establecer una base de datos automatizada sobre el patrimonio cultural árabe y los antiguos textos árabes, además

de los logros científicos mundiales realizados en árabe. El proyecto tiene dos aspectos:

- El aspecto cultural procura compilar todos los textos árabes científicos, técnicos, históricos y sociales, así como enseñar el idioma árabe mediante programas adecuados a la edad y el nivel de los estudiantes;
- El aspecto lingüístico procurará establecer una base de datos lingüísticos árabes, como un diccionario árabe de uso con equivalentes en idiomas extranjeros.

529. El Proyecto del Tesoro de la Lengua fue presentado en el 121º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga, que aprobó la resolución 6399 (de 4 de marzo de 2004), en cuyo párrafo 2 se establece que se pide a la República Democrática Popular de Argelia, en colaboración con la Secretaría General y la ALECSO, que realice un estudio completo del proyecto para su presentación al Consejo de la Liga en su próximo periodo de sesiones. Esa solicitud fue cumplida.

530. En este marco, el 122º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial aprobó la resolución 6457 (de 14 de septiembre de 2004), en que se expresa gratitud a la República Democrática Popular de Argelia por su iniciativa al promover el Proyecto del Tesoro de la Lengua, se recibe con satisfacción que haya proporcionado el apoyo y los locales necesarios para la puesta en práctica del proyecto, se invita a los Estados árabes a darle el apoyo necesario y a formular las propuestas culturales y científicas necesarias para su éxito y se encomienda a la Alta Comisión del Proyecto, en colaboración con la Secretaría General y la ALECSO, que comience la puesta en marcha de los trabajos del Proyecto.

531. La Secretaría General invitó a los Estados Miembros a presentar sus candidatos para integrar la Alta Comisión del Proyecto, y el 124º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga a nivel ministerial aprobó una resolución, el 8 de septiembre de 2005, en que se invita a los Estados Miembros que todavía no hayan presentado sus candidatos para la Alta Comisión del Proyecto a que presenten a la Secretaría General los nombres correspondientes a fin de poner en marcha los trabajos del Proyecto, que será uno de los pilares principales de la ALECSO.

La Dependencia de Propiedad Intelectual

532. Como afirmación de su cooperación, el 16 de julio de 2000 se firmó un memorándum de entendimiento entre la Liga de los Estados Árabes y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) destinado a impulsar la colaboración entre ambas partes en los asuntos de interés común relacionados con el intercambio y la actualización de informaciones, la preparación y la publicación de estudios, informaciones y fuentes de consulta en árabe sobre diversos aspectos de la propiedad intelectual, para estimular la cooperación entre los Estados árabes a nivel provincial y regional y organizar y convocar conferencias y foros conjuntos referentes a la propiedad intelectual.

533. La Dependencia de Propiedad Intelectual inició sus trabajos después de la aprobación de la resolución 9071 (de 12 de marzo de 2001) por el 115º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga, que confirmó la Dependencia de Propiedad Intelectual como parte del sistema administrativo de la Secretaría

General, subordinada a la Oficina del Secretario General. El memorándum de entendimiento contenía diversas ideas recibidas de los Estados Miembros.

534. La Dependencia de Propiedad Intelectual celebró una reunión de coordinación de organizaciones árabes dependientes de la Liga que se ocupan de cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual, como la ALECSO, la Organización Árabe de Desarrollo Industrial y de Minería (OADIM), la Unión de Radiodifusión de los Estados Árabes y la Academia Árabe de Ciencia y Tecnología y Transporte Marítimo. La primera reunión de coordinación de las organizaciones árabes citadas tuvo lugar en la Sede de la Secretaría General el 5 de diciembre de 2001, y una de sus recomendaciones más importantes fue que la Dependencia de Propiedad Intelectual quedara encargada de coordinar las actividades en materia de propiedad intelectual en el sistema de Acción Árabe Conjunta.

535. Debe destacarse aquí la reacción y la respuesta recibida de las federaciones y organizaciones competentes en materia de propiedad intelectual respecto de la Dependencia de Propiedad Intelectual. Se recibieron diversas cartas a ese respecto, entre ellas de la Unión de Editores Árabes, en que se pedía la colaboración con la Dependencia, la Unión de Abogados Árabes y la Unión de Artistas Árabes.

536. La Dependencia de Propiedad Intelectual comenzó sus preparativos a ritmo acelerado, lo que dio lugar a la creación de un sitio Web de la Dependencia en enlace con el de la Secretaría General de la Liga. Ese sitio representa una importante cooperación con la OMPI, que financió su ejecución.

537. En cumplimiento del memorándum de entendimiento celebrado ente la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes y la OMPI, la Dependencia de Propiedad Intelectual, en colaboración con la OMPI y el Ministerio de Economía y Comercio del Estado de Qatar, celebró la primera reunión conjunta de coordinación de directores de Oficinas de Propiedad Intelectual de los Estados árabes en Doha, del 7 al 9 de octubre de 2002. Las recomendaciones más importantes de la reunión fueron que la Liga de los Estados Árabes, en coordinación con la Oficina de Cooperación para el Desarrollo con los Países Árabes de la OMPI, procurase organizar un mecanismo para establecer la continuidad de las reuniones anuales a fin de evaluar los ensayos y vigilar los resultados de las recomendaciones. La asamblea recomendó también que la Dependencia de Propiedad Intelectual compilara informes presentados a la reunión en un único volumen para su distribución a los organismos competentes, organizaciones de enseñanza pública y centros de investigación del mundo árabe.

538. La segunda reunión conjunta de coordinación de directores de Oficinas de Propiedad Intelectual de los Estados árabes se celebró en Mascate, en el Sultanato de Omán, del 10 al 17 de septiembre de 2003, con la participación del Ministerio de Comercio e Industria del Sultanato de Omán. La tercera reunión conjunta de coordinación tuvo lugar en la Sede de la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes en El Cairo, en colaboración con la OMPI y con participación de la Academia de Investigación Científica y Tecnología de la República Árabe de Egipto, del 23 al 25 de enero de 2006. En esta reunión la asamblea celebró la admisión en la OMPI del Estado de Palestina, en calidad de observador, expresando la esperanza de que en un futuro próximo se lo admitiera con calidad de miembro pleno.

539. Las recomendaciones más importantes fueron las siguientes:

- Instar a los Estados árabes a que pidieran a la OMPI la creación de estrategias nacionales sobre propiedad intelectual y la realización de estudios sobre los aspectos económicos de la propiedad intelectual y su repercusión en la economía de los Estados árabes;
- La importancia de crear medios para asegurar el desarrollo de oficinas nacionales de propiedad intelectual y una colaboración cada vez más estrecha entre la OMPI y la Liga de los Estados Árabes;
- La necesidad de intercambiar informaciones y cooperar en la lucha contra la piratería con los esfuerzos y la función de las oficinas nacionales de propiedad intelectual para proteger las inversiones y la economía nacional de todos los Estados a través de la coordinación directa entre las oficinas, así como la necesidad de compilar datos y estadísticas para su presentación en la próxima reunión;
- La asamblea reafirmó la importancia de que los Estados árabes estudien el proyecto de Tratado sobre la Protección de los Organismos de Radiodifusión, cuya ratificación por la Conferencia Diplomática se espera para mediados de 2007;
- Instar a los Estados árabes que aún no hayan expresado su opinión a que estudien la propuesta del Reino de Bahrein a la OMPI acerca del programa de desarrollo y expongan sus puntos de vista a la OMPI antes de la reunión del comité de desarrollo. Las consultas con el Grupo Africano deberían continuar a fin de lograr la convergencia de las propuestas y elaborar un documento único;
- La asamblea reafirmó la necesidad de participar en los períodos de sesiones de la Asamblea General de la OMPI como grupo regional árabe, en cumplimiento de la resolución aprobada por el Consejo de Embajadores Árabes en Ginebra después del período de sesiones de 2004 de la Asamblea General de la OMPI;
- Teniendo en cuenta el deseo de la Liga de los Estados Árabes de participar activa y eficazmente en todas las reuniones y conferencias internacionales y regionales a las que se la invite para discutir cuestiones referentes a la propiedad intelectual y el modo de fortalecer la cooperación internacional y regional, la Dependencia de Propiedad Intelectual tomó parte en diversos importantes foros y conferencias que tuvieron lugar en varios Estados árabes y en la OMPI, en Ginebra.
- Cinco años después del establecimiento de la Dependencia de Propiedad Intelectual, los resultados ratifican que los Estados árabes han desplegado considerables esfuerzos en materia de propiedad intelectual, sobre todo en el marco del cumplimiento por los Estados árabes miembros de la OMC de sus obligaciones en virtud del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC). En los últimos tiempos se ha acentuado la preocupación por los problemas de la propiedad intelectual, y la eficacia y competencia con que se aborden esos problemas habrá de influir en el curso de todos los aspectos del desarrollo.

Establecimiento de un Departamento de Diálogo entre las civilizaciones y designación de un Comisionado para el Diálogo entre las Civilizaciones

540. A pesar de las reducidas cantidades asignadas en el presupuesto de la Secretaría General para este fin, la Liga de los Estados Árabes ha afirmado su participación en simposios organizados para discutir la cuestión del diálogo entre las civilizaciones a nivel internacional y ha contribuido a través de la labor del Dr. Kamal Aboulmagd, Comisionado para el Diálogo entre las civilizaciones, y la del Secretario General personalmente y a través de sus colaboradores.

541. La Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes actuó con diligencia y rapidez respecto de los esfuerzos para rectificar los errores y las inexactas definiciones de los términos “árabe” y “antisemita” que figuraban en el *Webster's Third New International Dictionary*, y las misiones de la Liga en las capitales de ultramar se ocuparon activamente de esa cuestión. Junto con organizaciones árabe-estadounidenses y el Comité Árabe-Estadounidense de Lucha contra la Discriminación, la misión de la Liga en Washington desarrolló campañas invitando a los interesados en la cuestión a ponerse en comunicación con Merriam Webster Inc. para protestar por la inclusión en el diccionario de una definición racista que presenta a los árabes en términos inexactos. Esa campaña dio lugar a que se retirase la inexacta definición de la palabra “árabe” de la versión electrónica del diccionario presentada en la Internet. La Secretaría General publicó una declaración de prensa sobre el asunto; y la medida adoptada por Merriam Webster constituye en sí misma el equivalente del reconocimiento de una ofensa inferida a los árabes.

Los desafíos que se plantean a la cultura árabe y musulmana

542. Lo anterior pone de manifiesto que existen desafíos que se plantean a la cultura árabe e islámica y que el mundo árabe, en general, vive en un estado de retracción y abstracción. La seguridad árabe ha sido vulnerada en más de un aspecto y existen crisis y tensiones que se han agravado hasta el nivel de las guerras internacionales o internas. Ha podido apreciarse que el mundo árabe no ha seguido el ritmo de la actividad científica y cultural del mundo. Basta con leer los Informes sobre el Desarrollo Humano Árabe y efectuar una comparación con cualquier bloque o grupo de países del mundo, grande o pequeño, para confirmar la profundidad y la magnitud de la crisis y los niveles en que se ha sumido esta gran nación, que durante tantos siglos fue vanguardia del mundo.

543. Aparte de poner en tela de juicio la verdad respecto de las estrategias (o las conspiraciones) que se dirigen contra el Islam y la identidad árabe, destinadas a fragmentarlos y provocar en el mundo árabe e islámico un caos constructivo (más exactamente, destructivo), vemos la existencia de diversos marcos para el diálogo entre los árabes y Occidente, o entre el Islam y el Occidente, que procuran encontrar expresión a través de conferencias, foros y reuniones que se celebran en diversos lugares por centros de investigación, instituciones académicas y organismo oficiales y privados. La agresión a los árabes y los musulmanes sigue siendo, sin embargo, un fenómeno europeo —y, por cierto, un fenómeno internacional general— cuya medida varía entre un país y otro. Afecta no sólo a los árabes emigrados, sino a todo el sistema de relaciones con los pueblos del mundo árabe. Esta ordalía constituye un desafío para el llamado al diálogo, la colaboración, la comprensión mutua y la alianza entre civilizaciones y culturas, cuyos frutos positivos todavía no se perciben.

544. Sin embargo, se han puesto en marcha diversas iniciativas y se han formulado declaraciones de organismos y organizaciones internacionales y regionales. Por ejemplo, la reunión en la Cumbre de seguimiento de la Cumbre del Milenio de 2000 de las Naciones Unidas destacó el reconocimiento, por los países del mundo, de la contribución de culturas y civilizaciones al enriquecimiento de la humanidad y el compromiso de promover la prosperidad, la libertad y el progreso en todas partes y fomentar la tolerancia, el respeto, el diálogo y la cooperación entre diferentes culturas, civilizaciones y pueblos. En realidad, sin embargo, vemos actos que contradicen brutalmente esos nobles principios declarados, desde la persistente ocupación extranjera hasta el uso excesivo de la fuerza o la amenaza de su empleo, además del creciente extremismo religioso, el fanatismo ciego y la falta de respeto por símbolos sagrados, como recientemente ha ocurrido con las caricaturas publicadas por un periódico de Dinamarca que insultaban al noble Profeta árabe Mahoma.

545. El texto de la Declaración de La Meca y el Programa de Acción Decenal adoptado por la Conferencia Islámica en la Cumbre de diciembre de 2005 incluyó la reafirmación de la importancia de un aprovechamiento óptimo de los recursos humanos, naturales y económicos disponibles en el mundo islámico, la creación de capacidad, la lucha contra la pobreza y el desempleo, la eliminación del analfabetismo, la supresión de enfermedades, la adopción de medidas claras para el desarrollo científico y tecnológico, la reducción de la brecha digital entre los países y el logro de los deseados adelantos de la civilización.

El profundo malestar de los árabes espera precisamente una cura de este tipo

546. Los Estados árabes ricos tienen la responsabilidad de dirigir el rumbo para rectificar el curso descendente que está llevando al bloque árabe hacia la degeneración. A este respecto señalamos la resolución adoptada recientemente por la Unión Europea, al aprobar un presupuesto para los siete años próximos por valor de 1 billón de euros para sufragar gastos políticos y agrícolas comunes, proyectos básicos de infraestructura, política exterior y seguridad. Sin una manifestación de voluntad análoga, cualesquiera que sean las sumas en juego, hablar de solidaridad y cohesión árabes seguirá siendo escribir en la arena.

547. Las deliberaciones sobre la realidad árabe, en particular la presentación de la cultura árabe islámica, nos lleva inevitablemente a examinar el origen de este cuadro y, por consiguiente, nuestra responsabilidad colectiva a nivel oficial y popular en cuanto a lograr mejores condiciones para el desarrollo individual por medio de la ciencia y una mejor educación, así como los instrumentos de reforma y cambio social y económico que garanticen algunas de las condiciones necesarias para la justicia y una vida mejor para todos los ciudadanos. Existen condiciones básicas para el mantenimiento de la seguridad panárabe en su sentido más amplio y una exclusividad cultural abierta, factores ambos que son susceptibles de desmoronarse por causas a la vez internas y externas.

548. La crisis provocada recientemente por la publicación, en el periódico de Dinamarca *Jyllands-Posten*, de caricaturas que denigran a nuestro Profeta Mahoma ofrece la prueba de ciertos aspectos de la agresión contra los árabes y los musulmanes y el desprecio por sus símbolos sagrados, que exigen la rápida acción de la comunidad musulmana de Dinamarca, varias instituciones árabes e islámicas y la Liga de los Estados Árabes. Incidentes como éste ponen de relieve la importancia

de promover la cooperación entre organismos institucionales, en particular las Naciones Unidas, la Unión Europea, la Comisión Europea, la UNESCO, la ISESCO, la ALECSO y otras, para vigilar la cuestión de la correcta presentación de la cultura árabe islámica en los libros de texto escolares de los países europeos. En diciembre de 2004 tuvo lugar en la Sede de la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes una conferencia para tratar esta cuestión, en la que la Secretaría General contribuyó a los esfuerzos tendientes a acelerar al máximo el cumplimiento de las recomendaciones. La Secretaría General celebra los esfuerzos de expertos y autoridades árabes y organismos privados para vigilar la presentación de la cultura árabe islámica en diversos países del mundo y por su parte hará una importante contribución a ese respecto, sobre todo teniendo en cuenta que el diálogo entre las civilizaciones y la aproximación entre las culturas y las civilizaciones son un aspecto fundamental de las relaciones entre el mundo árabe y los bloques internacionales, como la Reunión en la Cumbre de Países Sudamericanos y Árabes, el Foro de Cooperación Sino-Árabe, la Asociación Euromediterránea, el Diálogo Árabe-Estadounidense, el Foro de Diálogo Árabe-Japonés, el Foro Árabe-Indio, el Diálogo Árabe-Ruso, etc.

549. Los estudios y las investigaciones muestran la dificultad de tratar los temas históricos en los libros de texto escolares. Por ejemplo, a pesar de los esfuerzos desplegados en los últimos 50 años, Alemania y Francia no han llegado a una interpretación unificada de su historia de antagonismo, agobiada por el peso de las tragedias y las guerras. La visión oficial de las naciones europeas respecto del período colonial sigue desconociendo su opresión y crueldad y el despojo de los recursos de otros pueblos. Un indicador elocuente de ello es la reciente protesta de diversos historiadores y profesores de Historia franceses contra la posición oficial. Diversos errores y defectos de libros de textos extranjeros que afectaban a los árabes y los musulmanes han sido rectificadas, tanto como parte de la evolución normal entre un decenio y otro como por efecto de los esfuerzos de las comunidades árabes y musulmanas, sus investigadores y profesores. Sin embargo, existen todavía diversos errores de importancia en relación con distintos conceptos islámicos como el *jihad*, que se presenta como una guerra santa destinada a propagar el Islam por la fuerza.

550. Tenemos la convicción de que no es posible concebir el ansiado renacimiento del mundo árabe, ni sacudirse la dolorosa realidad árabe, sin un despertar intelectual —en realidad, una revolución intelectual duradera— en la formación y el desarrollo con participación de religiosos y seculares sensatos, con el objetivo de reunir el escenario cultural árabe hoy fragmentado y crear centros positivos que hagan frente con urgencia a la crisis cultural árabe, limite sus repercusiones dañinas y ayude a corregir el rumbo para las generaciones futuras con una sólida base de conocimientos. Debemos señalar aquí la inmensa responsabilidad que pesa sobre las espaldas de los religiosos árabes en cuanto a unirse para hacer frente a las luchas religiosas y las divisiones sectarias que han amenazado, y siguen amenazando, más de una de las partes del mundo árabe.

551. El Sínodo de Patriarcas Católicos de las Iglesias Orientales, celebrado recientemente en Ammán, instó a una mayor aproximación entre musulmanes y cristianos, mayor conciencia entre los estudiantes y su capacitación para una mejor comprensión de la otra religión. Si este meritorio esfuerzo es indispensable en la sociedad árabe, que ha sido escenario de muchos siglos de coexistencia, mayores esfuerzos deben realizarse, y debe dedicarse gran reflexión, a la naturaleza de las

relaciones árabe islámicas con las sociedades occidentales nominalmente cristianas pero de hecho seculares o materialistas en muchos sentidos, y con otras sociedades no religiosas.

Las grandes religiones monoteístas surgieron de Oriente. Puede ocurrir que estemos dando paso a nuevos pesares si no somos capaces, como lo fueron nuestros antepasados, de concebir formas desarrolladas de civilización que nos orienten en lugar de convertirnos en meros consumidores de civilizaciones dominantes que nos atacan, nos dividen y amenazan nuestra existencia misma.

552. El logro de un renacimiento amplio de la civilización está supeditado a nuevas condiciones. Entre ellas figuran mayores presupuestos para la enseñanza y la cultura y una duplicación de las consignaciones para la investigación científica, así como el robustecimiento de la producción creadora intelectual y artística y el estímulo a las organizaciones, simposios y plataformas del sector público y del sector privado para un eficaz diálogo intelectual y religioso.

Capítulo 7. Fortalecimiento de los vínculos con los árabes expatriados

Primer Foro Económico Estadounidense-Árabe (Detroit, Michigan, 2003)

553. Teniendo en cuenta la importante función de los árabes expatriados en los países de la Diáspora al servicio de las causas árabes y la necesidad de que estén vinculados con su patria a fin de impulsar aspectos de cooperación y comprensión entre el mundo árabe y los países en los cuales residen, la Secretaría General promovió la creación de una base de datos para incorporar a todas las asociaciones, organizaciones y federaciones de árabes expatriados de la Diáspora, a fin de contar con datos básicos e informaciones sobre la situación de los árabes expatriados en todo el mundo desde el punto de vista de las organizaciones en que se enmarcan sus actividades, su lugar en las nuevas sociedades y la identificación de sus dirigentes.

554. Para dar forma concreta al fortalecimiento de los lazos con los árabes expatriados, en septiembre de 2003 se realizó en Detroit (Michigan, Estados Unidos), el Primer Foro Económico Estadounidense-Árabe, con una amplia participación árabe-estadounidense y en medio de grandes expectativas y esperanzas de progreso en el mejoramiento general del clima de las relaciones árabe-estadounidenses.

555. El Foro coronó más de un año y medio de intensos esfuerzos y tareas de enlace cumplidos por la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes, organizaciones árabe-estadounidenses y diversas capitales árabes para lograr el éxito del Foro, que recibió un apoyo colectivo árabe, incluido el del período ordinario de sesiones de la Consejo de la Liga a nivel ministerial, que aprobó la resolución 6344 (de 9 de septiembre de 2003) en que se expresó una reafirmación colectiva de este paso sin precedentes.

556. El Primer Foro Económico Estadounidense-Árabe coincidió con tensiones en diversos aspectos de las relaciones árabe-estadounidenses, que en muchos casos parecían intensificarse por graves acontecimientos, en particular en las relaciones con el Iraq y Palestina.

557. El Primer Foro Económico Estadounidense-Árabe se celebró paralelamente con los esfuerzos urgentes de diversos países árabes para tratar, por vías diplomáticas y a través de los medios de difusión, los importantes daños causados a la forma en que se les presenta y, en algunos casos, en que se presentan sus intereses, en los Estados Unidos.

558. Junto con ello, el Primer Foro Económico Estadounidense-Árabe se celebró en momentos en que las organizaciones y asociaciones de estadounidenses de origen árabe promovían activamente sus intereses, en particular a la luz de las dificultades a que debieron hacer frente desde los acontecimientos del 11 de septiembre. El Foro se celebró pocos días después del segundo aniversario de esos terribles hechos, lo que dio lugar a numerosas dificultades y problemas en las relaciones árabe-estadounidenses y a nocivas campañas en los medios de difusión que procuraban una presentación de los árabes y los musulmanes que tenía efectos negativos para los estadounidenses de origen árabe.

559. El Foro se celebró sobre el tema “Un mundo, dos culturas, oportunidades ilimitadas”, y en las reuniones se desarrollaron deliberaciones serias y profundas referentes a tres ejes principales: las oportunidades económicas, el desarrollo humano y la tecnología de la información y las comunicaciones.

560. En mi discurso de apertura dirigido al Foro afirmé que el principal objetivo de la celebración del Primer Foro Económico Estadounidense-Árabe era iniciar una etapa positiva del diálogo estadounidense-árabe sobre bases nuevas y firmes, mediante la creación de intereses conjuntos que fuesen claros para la opinión pública estadounidense, y que árabes y estadounidenses sólo podrían llegar mediante el diálogo a un mejor conocimiento del “otro” a través de la comprensión mutua, la creación de nuevas concepciones y la ampliación de la esfera de asociación en el marco de la apertura a las críticas objetivas.

561. Hubo una amplia participación oficial árabe de alto nivel en el Foro, y tomaron parte en él diversas altas autoridades árabes.

562. El discurso inaugural fue pronunciado, por la parte árabe, por Su Alteza el Jeque Hamad bin Khalifa, Príncipe Heredero del Reino de Bahrein, cuyo país ejercía la Presidencia de la Cumbre árabe en el momento del Foro, y el discurso de Su Alteza fue transmitido al Foro por satélite, ya que sus compromisos y responsabilidades le impidieron estar presente en Detroit.

563. Además de la amplia participación de hombres de negocios árabes de todos los Estados árabes también tuvieron una destacada participación mujeres árabes en las reuniones del Foro. El Consejo de Mujeres de Negocios Árabes asistió junto con diversas organizaciones femeninas del mundo árabe.

564. El Foro también tuvo una representación estadounidense de alto nivel. Tomaron parte el Sr. Colin Powell, ex Secretario de Estado de los Estados Unidos; el Sr. Spencer Abraham, Secretario de Energía (estadounidense de origen árabe él mismo); y diversas autoridades del Gobierno de los Estados Unidos con participación en temas del Oriente Medio.

565. Fuera de los círculos oficiales, el Foro tuvo una representación de alto nivel en los círculos empresariales. En las reuniones, seminarios y encuentros que se prolongaron durante tres días tomaron parte los jefes ejecutivos de varias de las empresas tecnológicas más importantes del mundo, entre ellas Intel y Hewlett-

Packard, así como las grandes empresas de fabricación de automóviles de los Estados Unidos, como Ford, Chrysler y General Motors, y otras grandes empresas, como Boeing.

566. Participaron también diversos académicos, intelectuales y periodistas interesados en las relaciones árabe-estadounidenses y en los medios para desarrollarlas.

567. Los participantes en el Foro discutieron y analizaron numerosas cuestiones de la agenda de relaciones árabe-estadounidenses en la situación actual. Entre los ejemplos más sobresalientes figuró el discurso, de suma importancia, pronunciado por Su Alteza Real el Príncipe Saud Al Faisal, Ministro de Asuntos Exteriores del Reino de Arabia Saudita, que fue seguido por una extensa y profunda deliberación sobre la situación actual y futura de las relaciones estadounidense-árabes y la forma de tratarlas.

568. Las discusiones trataron también diversos temas de gran importancia para la parte árabe, en particular la aclaración de las reformas económicas y los esfuerzos de desarrollo destinados a atraer mayores inversiones y mejorar los niveles de crecimiento. Las deliberaciones, tanto generales como colaterales, también dieron oportunidad para que la parte árabe manifestara sus puntos de vista sobre diversos temas polémicos en el ámbito estadounidense, en particular en relación con el papel de la mujer en las sociedades árabes.

569. Las discusiones reafirmaron diversos puntos de importancia, entre los cuales los más trascendentes son los siguientes:

- Existe una profunda necesidad de explicar los considerables beneficios y frutos de las relaciones estadounidense-árabes, tanto para la opinión pública estadounidense como para la árabe, ya que esas relaciones ofrecen grandes ventajas a ambas partes. Además, no se han explotado todavía numerosos horizontes y oportunidades, en particular en las esferas de la cooperación económica y tecnológica estadounidense-árabe.
- Existe una necesidad manifiesta de tratar de no menoscabar las posibilidades de amplia cooperación económica y tecnológica estadounidense-árabe frente a las dificultades políticas que afectan a las relaciones de Washington con diversas capitales árabes, teniendo en cuenta que tanto la parte árabe como la parte estadounidense desean desarrollar esas relaciones y promoverlas hacia un plano más amplio de acuerdo y convergencia para provecho mutuo.
- La parte árabe afirmó la necesidad de que los Estados Unidos den muestras de mayor flexibilidad en relación con los marcos de cooperación económica al mismo tiempo que los Estados Unidos destacan la necesidad de que la parte árabe adopte nuevas reformas económicas y políticas para facilitar las oportunidades de cooperación conjunta.
- Existen también amplias esferas y horizontes abiertos para la cooperación cultural entre la parte estadounidense y la parte árabe, sobre todo a nivel popular. Diversos participantes señalaron la necesidad de que el pueblo estadounidense conozca mejor a los pueblos árabes, al margen de los estereotipos difundidos por ciertos círculos de los medios de difusión occidentales, aunque ello habrá de requerir un esfuerzo considerable de la parte árabe. A su vez, las discusiones pusieron de manifiesto la necesidad de

que los pueblos árabes tengan un conocimiento mayor y más profundo de la forma de modelar e influir en la opinión pública estadounidense y en la rica y variada cultura del pueblo de los Estados Unidos. Las deliberaciones y contribuciones pusieron de manifiesto un gran deseo de cooperación estadounidense-árabe a este respecto.

- Debe señalarse el gran interés de las organizaciones no gubernamentales de estadounidenses de origen árabe en esta esfera, particularmente a la luz de la construcción, por el Centro Comunitario Árabe de Servicios Económicos y Sociales, del Museo Nacional Árabe-Estadounidense de Detroit, primer museo de esta clase en los Estados Unidos, país que cuenta con 15.000 museos que documentan numerosas culturas, pero no la de los árabes.
- También debe señalarse que los participantes formularon diversas propuestas, que se reunirán por la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes en colaboración con las organizaciones árabe-estadounidenses que participaron patrocinando el Foro. Existen diversos marcos que el Foro podría adoptar para profundizar las relaciones, lo que incluye las siguientes propuestas:
 - La creación de un centro de reflexión árabe-estadounidense en los Estados Unidos, que se ocupe de tratar e investigar diversos aspectos de las relaciones árabe-estadounidenses;
 - La creación de un foro estadounidense-árabe para la cooperación en materia de tecnología de la información, con el objetivo de colmar la brecha digital elaborando un plan de acción concreto, con objetivos precisos, tendiente a determinar la forma en que la población pobre puede beneficiarse de la tecnología de la información;
 - Una intensificación de la cooperación estadounidense-árabe en las esferas relacionadas con la mujer, mediante la creación de un organismo conjunto que se ocupe de sus asuntos;
 - El establecimiento de comités de cooperación cultural estadounidense-árabe, encargados de realizar exposiciones y actividades culturales destinadas al intercambio de conocimientos sobre las culturas árabe y estadounidense.

570. El Foro dio una trascendental oportunidad de reunión y encuentro, tanto de hombres de negocios como intelectuales, entre organizaciones de la sociedad civil o a nivel oficial, en una atmósfera de amistad alejada del bullicio que a menudo caracteriza los encuentros políticos comunes. Junto con las deliberaciones generales, el Foro dio oportunidad para numerosos encuentros bilaterales entre autoridades y hombres de negocios de una y otra parte, y entre ellos. Mucho de los participantes manifestaron que se había abierto efectivamente el camino para futuros arreglos económicos.

571. El Primer Foro Económico Estadounidense-Árabe representó un inicio serio y prometedor que puede contribuir a la puesta en práctica de diversos temas de la agenda para la actualización y desarrollo de la labor de la Liga de los Estados Árabes, incluyendo asuntos referentes a los árabes emigrados, el diálogo entre las civilizaciones y la sociedad civil. El Foro trató diversos aspectos de esos temas, además de las relaciones estadounidense-árabes, haciendo hincapié en los aspectos económicos, sociales y culturales.

572. El Foro también representó una excelente oportunidad y un primer paso para la aplicación práctica del diálogo estadounidense-árabe y el desarrollo de relaciones entre ambas partes con un rumbo adecuado tanto en el nivel oficial como en el de la sociedad civil. Esto supone necesariamente que ese primer paso haya de ser seguido por otros a cargo de todas las partes interesadas, en colaboración con las comunidades árabe-estadounidenses y en el marco de una asociación positiva creada entre la Liga de los Estados Árabes y organizaciones de los estadounidenses de origen árabe.

573. Diversos participantes manifestaron que el Foro fue la medida conveniente adoptada en el momento oportuno, que abrió las puertas para un diálogo serio entre la parte árabe y la estadounidense. Merece señalarse aquí que, al mismo tiempo que la parte árabe procuraba distanciar al Foro de los problemas políticos existentes, la parte estadounidense, al nivel más alto, se mostraba interesada en aprovechar la oportunidad que ofrecía este gran encuentro de árabes, estadounidenses y estadounidenses de origen árabe para defender varios aspectos de su política exterior, particularmente en relación con la cuestión de Palestina y los acontecimientos del Iraq. Se trata de problemas acerca de los cuales las diferencias de opinión entre árabes y estadounidenses son notorias y evidentes.

574. El Foro ofreció una plataforma conveniente para que los Estados árabes participantes demostraran sus esfuerzos en favor de las reformas y el desarrollo y por atraer inversiones, ante los participantes estadounidenses, tanto autoridades de gobierno como del sector privado, así como periodistas y medios de difusión. Tiene gran importancia señalar aquí que el planteo árabe, en muchos casos, no estuvo desprovisto de una autocrítica objetiva.

575. El Foro, por la forma en que se realizó y el nivel de sus participantes, contribuyó a impulsar la situación de la comunidad y las organizaciones árabe-estadounidenses. Esto puede constituir un aspecto importante respecto del papel de la comunidad y sus organizaciones, sobre todo teniendo en cuenta que el Foro se celebró al comienzo de la campaña de las elecciones presidenciales primarias de los Estados Unidos.

576. El Foro dio oportunidad para exponer el punto de vista árabe en diversos medios de difusión de los Estados Unidos, a pesar de la falta de interés que manifestaron la prensa y los medios de difusión estadounidenses y de que no otorgaron espacio adecuado al Foro ni a las ideas y puntos de vista expuestos en él.

577. Las deliberaciones y las opiniones expuestas durante el desarrollo del Foro, en particular por la parte estadounidense, confirmaron la dificultad y la urgencia de la tarea de las organizaciones árabes para rectificar la presentación distorsionada de la cultura árabe y la civilización islámica, presentando conceptos modernos del presente y el futuro de la situación árabe y obteniendo acceso a los medios de difusión occidentales. También debe señalarse que los organismos oficiales y extraoficiales interesados en los asuntos culturales del mundo árabe tienen la responsabilidad de aprovechar el clima positivo generado por el Foro para captar la importancia de los contactos culturales árabe-estadounidenses.

578. El Primer Foro Económico Estadounidense-Árabe puso de manifiesto varios aspectos negativos que es preciso eliminar. Se llegó a un acuerdo sobre el establecimiento de un Comité Estadounidense de Asuntos Económicos del Oriente Medio (AMIAC) con el fin de vigilar el cumplimiento de las propuestas formuladas

en la primera reunión del Foro y preparar la convocatoria de nuevas reuniones en coordinación con la Secretaría General.

La celebración del Primer Foro Económico Estadounidense-Árabe demostró las posibilidades de éxito que pueden alcanzarse por la Acción Árabe Conjunta cuando los objetivos están unificados, los propósitos son claros, la voluntad es sincera y se cumplen las obligaciones.

579. En vista del éxito del Primer Foro Económico Estadounidense-Árabe, se acordó convocar la segunda reunión en Houston (Texas, Estados Unidos) del 26 al 28 de junio de 2006. El 125º periodo ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial aprobó la nueva fecha del 4 de marzo de 2006 y encomendó a la Secretaría General que tomara las medidas necesarias para el éxito del Foro en colaboración con el AMIAC.

Capítulo 8. Relaciones del mundo árabe con entidades y bloques regionales e internacionales

580. Teniendo en cuenta nuestra conciencia sobre la importancia de una presencia política árabe en la escena internacional, el fortalecimiento de la cooperación con diversos protagonistas del mundo y la presentación de un mensaje árabe al mundo exterior como parte de una posición árabe unida y armonizada que se refiera a diversas cuestiones en consolidación del punto de vista árabe y como reafirmación de la credibilidad de nuestra línea política árabe conjunta, sobre todo en momentos en que nuestras creencias, nuestra identidad y nuestra cultura están expuestas a una campaña de tergiversación que es preciso enfrentar de manera sistemática y civilizada, particularmente teniendo en cuenta la existencia de estados no árabes, sobre todo en la proximidad geográfica de la nación árabe, que han expresado el deseo de aproximarse a la Liga de los Estados Árabes, y como reafirmación de nuestro deseo de fortalecer la cooperación y las consultas con esos países, nos hemos esforzado por afianzar los contactos y las consultas con entidades y organizaciones regionales e internacionales. Ello comprende lo que sigue.

Relaciones afroárabes

581. La circunstancia de que más de dos terceras partes del pueblo árabe pertenezca al continente africano, la mitad de los Estados árabes de la Liga de los Estados Árabes sean miembros de la Unión Africana y una quinta parte de los Estados de la Unión Africana sean miembros de la Liga de los Estados Árabes son factores que legítimamente pueden desempeñar una función en la formación de las posiciones conjuntas. Se trata de una cuestión que exige el desarrollo y el estímulo conforme a las nuevas circunstancias políticas que surgen, a fin de modelar un futuro mejor tanto para el espacio árabe como para el espacio africano, que por su naturaleza misma son complementarios. Sin embargo, ello sólo se realizará en la medida en que los mecanismos de cooperación afroárabe se desarrollen convirtiéndose en una verdadera asociación afroárabe basada en el mantenimiento de intereses comunes y el fomento de las ventajas mutuas.

582. El desarrollo de la cooperación afroárabe y el impulso de sus relaciones exigen la eliminación de los obstáculos que se alzan en su camino; un reexamen de la cooperación afroárabe y la planificación para la transición a una etapa de auténtica cooperación y provecho mutuo, basada en la convergencia de intereses económicos,

comerciales, políticos y culturales: una cooperación que sienta las bases para el mantenimiento y el desarrollo de relaciones afroárabes y fortalezca la solidaridad como válvula de seguridad para los pueblos árabes y africanos y muralla defensiva de la seguridad árabe y africana. Son múltiples las razones de ello, que incluyen las siguientes:

- La nueva situación internacional presenta amplios problemas para las posibilidades de desarrollar las relaciones afroárabes. La transformación de la estructura del orden internacional desde el final de la guerra fría y los cambios acaecidos en las condiciones, tanto árabes o africanas, han hecho indispensable el reexamen de las bases tradicionales que rigen estas relaciones y las oportunidades y los obstáculos que tales cambios pueden presentar para restablecer las relaciones afroárabes con bases realistas fundadas en intereses estratégicos mutuamente convenidos, de modo que asegure su estabilidad y su desarrollo futuros.
- Las naciones árabes y africanas forman, por lo general, un frente común contra las tendencias desfavorables de las relaciones internacionales, así como en materia de comercio internacional y en la esfera de la alta tecnología, cuya transferencia se prohíbe a los países en desarrollo. La adecuada afluencia de capitales disminuye en los países africanos, incluidos los Estados árabes. Existe, por cierto, una convergencia de intereses árabes y africanos, y ambas partes deben esforzarse por lograr estrategias coordinadas que convengan a los intereses conjuntos de los pueblos árabes y africanos.
- Como reacción ante el fenómeno de la globalización y sus repercusiones en los países en desarrollo, se ha producido una tendencia perceptible en toda África y el mundo árabe hacia la formación de bloques económicos y políticos regionales y subregionales. En África se ha producido el surgimiento de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), la Comunidad de Desarrollo del África Meridional (CODAM), la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, el Mercado Común del África Meridional y Oriental (MECAFMO), la Comunidad de Estados Sahel-Saharanos y otras entidades. Este proceso se coronó posteriormente con la creación de la Unión Africana y la adopción de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). Se han creado agrupamientos árabes similares y se han firmado numerosos acuerdos árabes bilaterales. La Gran Zona Árabe de Libre Comercio se completó al comienzo de este año y se liberalizaron los derechos de aduana entre sus miembros. Se han realizado considerables esfuerzos árabes en el plano político, empezando por decisión de celebrar conferencias árabes en la Cumbre en forma anual, la reestructuración de la Liga de los Estados Árabes y el desarrollo del sistema de Acción Árabe Conjunta. Estas novedades en los planos árabe y africano tienen por objeto mejorar el funcionamiento de los sistemas respectivos, eliminar la duplicación de actividades y asegurar el cumplimiento de las resoluciones de sus diversos consejos.
- La posición de los Estados africanos en apoyo a la lucha del pueblo palestino con vistas al ejercicio de sus legítimos derechos en su patria y en sus propias tierras es evidente, y registra dignísimos antecedentes en las reuniones internacionales. Puesto que los derechos humanos y las libertades fundamentales son indivisibles y constituyen un derecho inalienable, el

acercamiento de los pueblos árabe y africano en apoyo de los problemas de liberación y resistencia a la ocupación y a la discriminación racial ofrece un ejemplo brillante de cooperación en la historia moderna de la humanidad. En tiempos en que se ha logrado la liberación total de África con el desmoronamiento del régimen de apartheid en Sudáfrica, la región árabe atraviesa una grave etapa en la lucha del pueblo palestino para la liberación de su patria y la determinación de su propio destino.

583. La experiencia de la escena política indica que los resultados de la actividad de las organizaciones de cooperación afroárabe conjunta no satisface las ambiciones comunes de los pueblos árabe y africano. El estancamiento de su labor, sobre todo en la Comisión Permanente de Cooperación Afroárabe, que representa el eje de la cooperación, puede atribuirse a recientes hechos que alteraron las condiciones políticas regionales e internacionales, así como a ciertos problemas de organización, entre ellos el gran número de participantes, tanto por la parte árabe como por la africana, y la evidente falta de medios para el cumplimiento y la aplicación de las recomendaciones, ya sea por falta de mecanismos eficaces o por falta de voluntad política. La labor de estas organizaciones tiene que racionalizarse en lo referente a los mecanismos operacionales, el número de integrantes y la oportunidad de las reuniones.

584. La ampliación y la estructura de los campos y las organizaciones de cooperación afroárabe exigen la participación y la incorporación de organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil en la acción conjunta. Esto requiere la creación de organizaciones y asociaciones conjuntas afroárabes en todas las esferas de la actividad de la sociedad civil, y hacer hincapié en la racionalización de las bases pluralistas de las organizaciones democráticas.

585. Es preciso que el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes y el Presidente de la Comisión de la Unión Africana convengan en un mecanismo concreto, tras su aprobación por las reuniones en la Cumbre árabe y africana, de resoluciones que permitan racionalizar esas organizaciones separadamente por una y otra Cumbre, en caso de que no sea posible convocar una reunión en la Cumbre afroárabe conjunta. Además, el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes y el Presidente de la Comisión de la Unión Africana deben disponer de un margen más amplio para adoptar iniciativas constructivas fuera de los marcos convencionales para activar la cooperación, los programas y las actividades afroárabes y, asimismo, abordar con prudencia y flexibilidad los problemas que impiden a las organizaciones de cooperación reunirse y volver a actuar.

586. Observamos que el 10º período de sesiones de la Comisión Permanente de Cooperación Afroárabe (Kuwait, junio de 1989) recomendó la aprobación de la propuesta del Kuwait sobre el establecimiento de una organización financiera y de inversiones afroárabe. La recomendación fue aprobada por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes y el Consejo de Ministros de la ex Organización de la Unidad Africana. La Comisión Permanente de Cooperación Afroárabe pidió a las partes árabe y africana que aceleraran el establecimiento de esta organización financiera, que podría proporcionar un excelente marco para la actividad económica y de inversiones en ambos grupos de Estados. Sin embargo, esa recomendación no ha sido puesta en práctica.

587. En el octavo período de sesiones de la Comisión Permanente de Cooperación Afroárabe se discutió la idea de desarrollar el comercio entre los Estados árabes y

africanos, y la Comisión Permanente recomendó en su noveno período de sesiones que se presentasen propuestas concretas sobre la creación de una zona de comercio preferencial afroárabe. En el décimo período de sesiones de la Comisión Permanente se discutió un proyecto de acuerdo marco para la creación de una zona de comercio preferencial afroárabe y se recomendó remitir la cuestión para su estudio a un comité de expertos. El comité, que comprendía a dos miembros de cada una de las partes, árabe y africana, se reunió en Abidjan en julio de 1990 pero la reunión no dio lugar a propuestas concretas. En consecuencia, el proyecto no fue puesto en práctica. En su 12º período de sesiones, celebrado en Argel, la Comisión Permanente tomó nota de la resolución de los líderes árabes y africanos sobre el establecimiento de una zona de comercio preferencial afroárabe y pidió que las Secretarías Generales de la Liga de los Estados Árabes y la Unión Africana acelerasen las deliberaciones para la creación de esa zona. Sin embargo, la interrupción de las reuniones de la Comisión Permanente dio lugar a que no se completasen las consultas sobre este proyecto.

588. El Consejo de la Liga de los Estados Árabes y el Consejo de Ministros de la ex Organización de la Unidad Africana aprobaron las recomendaciones del décimo período de sesiones de la Comisión Permanente de Cooperación Afroárabe celebrado en Kuwait en 1989 acerca de la organización de una Feria Comercial Afroárabe. La primera feria tuvo lugar en Túnez (en octubre de 1993); la segunda en Johannesburgo (en octubre de 1995); la tercera en Sharjah (Emiratos Árabes Unidos), en diciembre de 1996; la cuarta en Dakar (Senegal), en abril de 1999; la quinta en Trípoli (Líbano) en octubre de 2001 y la sexta en Tanzania en septiembre de 2003. Se espera celebrar la séptima feria en Jartum al final de 2006. La Feria Comercial Afroárabe es uno de los éxitos más sobresalientes de la cooperación afroárabe y es objeto de publicidad y atención cada vez más intensas. Los foros y seminarios culturales celebrados como parte de su calendario de actividades ofrecen oportunidad para el intercambio de puntos de vista e ideas sobre las formas de impulsar y promover la cooperación afroárabe.

589. El Consejo de la Liga de los Estados Árabes y el Consejo de Ministros de la ex Organización de la Unidad Africana acordaron volver a establecer la Semana del Hombre de Negocios Árabe y Africano a fin de dar oportunidad para que el sector privado y los hombres de negocios árabes y africanos desempeñen su función en el apoyo a la cooperación económica, comercial y en materia de inversiones entre los Estados árabes y africanos. La primera Semana tuvo lugar en El Cairo en marzo de 1995, mientras que la segunda se celebró en Ouagadougou (Burkina Faso) en noviembre de 1998, paralelamente con la Feria de Industrias y Artesanías, pero desde entonces no volvieron a celebrarse tales semanas. Para su continuación y desarrollo hace falta impulso político.

590. Los documentos económicos de la Cumbre afroárabe de 1977 se limitaron a definir esferas de cooperación. No establecieron un programa integrado sobre una estrategia económica para regular las vías de cooperación ni definieron los objetivos y prioridades de las etapas, los proyectos y los programas. Por consiguiente, es lógico que los aspectos económicos de la cooperación dependan de la colaboración en la esfera financiera que, por su naturaleza, es unilateral: una de las partes da y la otra recibe. Este criterio concebido con cierto apresuramiento no satisface las necesidades del establecimiento de una cooperación duradera, capaz de hacer frente a los problemas del desarrollo afroárabe.

591. Además, es fácil demostrar que el método de suministro de ayuda árabe necesita una revisión, ya que ha quedado comprobado que, a pesar de su volumen, la ayuda árabe carece de presencia en la actividad en favor del desarrollo de África. La ayuda árabe se presta en un marco de financiación conjunta en que otras partes regionales e internacionales contribuyen en gran medida, haciendo que la ayuda financiera árabe desaparezca frente a la cuantía substancial de la financiación no árabe. A pesar de que ha adquirido condiciones preferenciales, la ayuda financiera árabe prestada a África ha contribuido a respaldar y ampliar las actividades de las organizaciones financieras multilaterales en los países del Sur en general, con la consigna del desarrollo internacional. Todas esas operaciones y relaciones tiene lugar en el marco de economías subordinadas a una economía mundial en que las empresas transnacionales desempeñan una función clave y la cooperación se ha desarrollado algunas veces en una dirección contraria al logro del propósito principal de la autonomía colectiva. Los objetivos de la cooperación son claros, pero en los conceptos estratégicos falta una creación de vínculos que comprenda, en su aspecto económico, las esferas del comercio, la producción, el cambio y la distribución.

592. El experimento de cooperación ha demostrado la necesidad de apoyarse en los talentos, las empresas, los expertos y las organizaciones nacionales árabes y africanas para el estudio, la organización, la ejecución, la construcción y las etapas de gestión a fin de que la cooperación afroárabe no se convierta en un instrumento que profundice la subordinación. Es en un marco de esa clase que debe situarse la asistencia técnica árabe, sobre todo teniendo en cuenta que la ejecución de la mayor parte de los proyectos de desarrollo en la esfera de los estudios técnicos se lleva a cabo por consultores europeos.

593. El Banco Árabe para el Desarrollo Económico de África (BADEA) realiza una importante labor de vanguardia mediante el apoyo a esfuerzos de desarrollo y el suministro de asistencia económica, financiera y técnica a Estados de África. El total de los préstamos a Estados de África entre 1975 y 2005 alcanzó a 2.790.338.000 dólares de los Estados Unidos, de los cuales 2.706,1 millones se destinaron a la financiación de 379 proyectos de desarrollo entre 1975 y 2005. Durante el mismo período, el total neto de las promesas de préstamos para proyectos alcanzó a 2.167.853.000 dólares, de los cuales 1.167.443.000 dólares (aproximadamente un 53,85%) se destinaron a infraestructuras; 604.422.000 dólares (alrededor del 27,88%) a la agricultura y el desarrollo rural; 153.485.000 dólares (aproximadamente un 7,08%) al sector energético; 52.928.000 dólares (aproximadamente un 2,44%) a la industria; 66.290.000 dólares (alrededor de un 3,07%) al sector privado; 110.650.000 dólares (aproximadamente un 5,10%) al sector social; y 12.635.000 dólares (aproximadamente un 0,58%) a programas de ayuda urgente. Además, se hicieron 59 préstamos por el fondo de crédito para el apoyo a la balanza de pagos de los países africanos. El total de las promesas de contribuciones para este fondo alcanzó a 214.244.000 dólares de los Estados Unidos, lo que llevó el total neto de promesas de contribuciones para proyectos y fondos a 2.382.097.000 dólares, deducidas las cancelaciones. El BADEA ha suministrado un total de 84.238.000 dólares en el marco de la asistencia técnica desde que comenzó sus operaciones de financiación en 1975, hasta 2005, que se destinaron a sufragar el costo de 352 operaciones, distribuidas entre estudios de factibilidad, apoyo institucional, capacitación y suministro de expertos. Estas operaciones abarcaron a todos los países que pueden obtener la asistencia del

BADEA, en total 43 países de África, así como cinco grupos regionales y 17 organizaciones regionales. Merece mencionarse que el BADEA ha prestado especial atención a la financiación conjunta de proyectos de desarrollo, en particular con organizaciones de financiación árabes, en vista de las posibilidades de financiación que ese método ofrece para los grandes proyectos presentados por Estados de África beneficiarios de su asistencia. El costo total de los proyectos a cuya financiación contribuyó el BADEA junto con otras organizaciones en el periodo comprendido entre 1975 y 2005 fue de unos 13.090.217.000 dólares de los Estados Unidos, de los cuales la participación del BADEA fue de un 15,38%. La contribución de otros fondos árabes, el Banco Islámico de Desarrollo y el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional fue del 18,76%, lo que lleva el total de la contribución de la financiación árabe, del Banco Islámico de Desarrollo y el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional a un 34,14%. Otras fuentes de financiación, entre ellas el Grupo del Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo, los gobiernos de naciones industrializadas, la Unión Europea, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Banco de Desarrollo del África Occidental contribuyeron aproximadamente con el 39,19%; mientras que los Estados y organismos beneficiarios aportaron alrededor del 25,95%. El BADEA se interesa en participar en el establecimiento de ferias comerciales afroárabes en colaboración con la Liga de los Estados Árabes y la Unión Africana, y su contribución consiste en sufragar el costo de los pabellones de los expositores y los gastos de transporte de los expositores y sus muestras desde los países africanos más pobres a las sedes respectivas.

594. La experiencia en el campo económico indica lo siguiente:

- Es importante preparar un plan de inversiones claro e integrado para África, actualizado periódicamente a la luz de los nuevos acontecimientos, sobre la base de estudios sobre el terreno y en forma que permita a los inversionistas nacionales y extranjeros tener cabal conciencia de las oportunidades de inversión; el plan debe incluir los proyectos que se desee promover en todos los sectores de la economía.
- La necesidad de que la Liga de los Estados Árabes y la Unión Africana colaboren en el establecimiento de un foro afroárabe de cooperación, conforme a los lineamientos de los foros internacionales ya existentes, y garanticen los medios necesarios para su convocación periódica. Ello incluirá todas las esferas y ejes de desarrollo conjunto afroárabe y aprovechará la experiencia comparable, regional e internacional, del sector privado y los organismos regionales de las Naciones Unidas.
- La eficacia de la cooperación económica y comercial está vinculada con la necesidad de contar con un marco jurídico claro y el compromiso político de ambas partes, en particular respecto de las inversiones conjuntas y mutuas.
- La importancia de la coordinación entre los bancos y los fondos de desarrollo regionales e internacionales africanos y árabes para definir las prioridades y establecer los mejores mecanismos con vistas a alcanzar los objetivos; es importante esforzarse por poner en práctica proyectos de la NEPAD, reafirmando a la vez el principio de autonomía. Deben ponerse al alcance de los inversionistas datos económicos sobre el continente africano.

- Los bloques económicos regionales pueden desempeñar una función importante para superar los obstáculos con que tropiezan el comercio y las inversiones entre las dos partes, y debería invitárseles a participar en el diálogo sobre las formas que pueden permitir alcanzar ese objetivo.
- Procurar el apoyo a las instituciones de inversión ya existentes; la necesidad de crear una institución conjunta afroárabe para la garantía de inversiones teniendo en cuenta que tal institución se crearía en el marco de decisiones ya adoptadas y que no han sido puestas en práctica; y esforzarse por elaborar un acuerdo para estimular y proteger las inversiones afroárabes y resolver las respectivas controversias por medios amistosos.
- Afirmar la importancia de los enlaces terrestres, marítimos y aéreos entre los Estados árabes y el continente africano; trabajar en favor del desarrollo de los puertos, apoyar los actuales esfuerzos de desarrollo de las redes viales y ferroviarias, facilitar las rutas marítimas y aéreas regulares y apoyar las iniciativas del sector privado tendientes a desarrollar y fomentar las inversiones mutuas entre las dos partes;
- La importancia de establecer inversiones conjuntas en materia de tecnología de la información y las comunicaciones;
- Establecer empresas mixtas en diversas esferas en que se cuenta con recursos y medios, y apoyar la participación del sector privado y el sector público en los países árabes y africanos;
- La cooperación afroárabe no es incompatible con la búsqueda de los beneficios que ofrecen las posibilidades de colaboración conjunta (árabe o africana) con cualquier Estado o bloque sobre la base de la cooperación Sur-Sur.
- La importancia de organizar ferias comerciales conjuntas, que deberían desarrollarse a partir de los pabellones nacionales para convertirlos en ferias especializadas y sectoriales con participación del sector público y el sector privado y procurando dar oportunidad para forjar lazos directos entre empresas y productores de una y otra parte y crear federaciones conjuntas de inversionistas y hombres de negocios de ambas partes para intercambiar puntos de vista y estudiar posibles proyectos;
- La cooperación debe basarse en consideraciones comerciales y económicas objetivas incompatibles con cualquier carácter tendencioso, ya sea regional o religioso, y en el marco de la transparencia, al margen del sistema de intermediación y comisiones.
- Debe prestarse especial atención a los problemas de desarrollo humano y el perfeccionamiento técnico y de gestión y la capacitación mediante la creación de centros conjuntos de formación y el apoyo a las universidades e instituciones de enseñanza.

595. Durante la visita del Excmo. Sr. Abdoulaye Wade, Presidente de la República del Senegal, a la Sede de la Secretaría General, que tuvo lugar el 21 de marzo de 2004 y en presencia de los Representantes Permanentes, Su Excelencia afirmó la importancia de que el mundo árabe asuma un papel activo en la NEPAD, ya que es evidente que los dirigentes africanos ansían establecer y consolidar asociaciones entre la NEPAD y diversos bloques internacionales y regionales con el fin de aprovechar su asistencia financiera y sus inversiones para poner en aplicación

proyectos de desarrollo sostenible en países de África. La NEPAD ha creado una asociación con el G8 y ha comenzado a participar en sus reuniones anuales en la Cumbre. También ha establecido una asociación con la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África y el sistema de las Naciones Unidas a través de sus organismos especializados, en particular el Banco Mundial. Estoy manteniendo contactos con la parte senegalesa para estudiar la cuestión de la dinamización del papel de los Estados árabes, los fondos de financiación e inversión árabes y el sector privado árabe en la financiación de proyectos de desarrollo en el marco de la asociación afroárabe, con la iniciativa de la NEPAD. Se ha convenido en someter este asunto a la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes a fin de impulsar la asociación afroárabe en el marco de la iniciativa de la NEPAD.

596. De conformidad con las resoluciones de la Primera Cumbre Afroárabe, en que se exhortó a apoyar las relaciones culturales afroárabes, la Comisión Permanente de Cooperación Afroárabe aprobó, en su sexto periodo de sesiones celebrado en Túnez (en febrero de 1983) el proyecto de Estatuto del Instituto Cultural Afroárabe presentado por las Secretarías Generales de la Liga de los Estados Árabes y la Organización de la Unidad Africana. El Estatuto fue ratificado por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes en marzo de 1983 y por el Consejo Ministerial de la Organización de la Unidad Africana en julio de 1985. El Consejo Ejecutivo del Instituto quedó compuesto por cinco Estados de cada parte. La parte árabe incluía a Jordania, el Iraq, el Líbano, Libia y Egipto, y la parte africana, a Túnez, el Chad, el Senegal, Kenya y Malawi. La sede del Instituto está situada en Bamako, en la República de Malí. Ambas partes convinieron en que el Director del Instituto sería árabe y el Subdirector sería africano, y el presupuesto del Instituto sería compartido por ambas partes mediante contribuciones iguales. El Instituto completó las medidas necesarias para su fundación, su Consejo Ejecutivo celebró diversas reuniones y el Instituto inició sus actividades, aunque sin contar con recursos económicos suficientes.

597. Como el Instituto Cultural Afroárabe es la institución pionera conjunta afroárabe, tanto la Liga de los Estados Árabes como la Unión Africana han dedicado gran atención a su desarrollo y a mejorar su funcionamiento en el plano organizativo, dando gran trascendencia a sus proyectos y programas de conformidad con su objetivos y con las aspiraciones de la Liga y la Unión. Se convino en aumentar el presupuesto anual del Instituto, sufragado por partes iguales por las partes árabe y africana, a 800.000 dólares de los Estados Unidos. La Secretaría General de la Liga convino en la propuesta de la Comisión de la Unión Africana de preparar un estudio de factibilidad amplio e integrado para transformar al Instituto en una institución cultural afroárabe estratégica, que se ocuparía de estudios estratégicos además de temas culturales. En virtud de la correspondencia intercambiada entre el Secretario General y el Presidente de la Comisión, se constituyó un grupo de trabajo formado por ambas partes, con la asistencia de expertos independientes de Estados árabes y africanos, para la preparación de ese estudio.

598. El vínculo cultural entre árabes y africanos se remonta a más de diez siglos, lo que pone de relieve la necesidad de consolidarlo ahora y en el futuro para que sirva a los intereses de ambas partes. Una de las principales funciones de la cooperación afroárabe en lo cultural, lo social y respecto de los medios de difusión consiste en estudiar y profundizar los valores compartidos, individuales y de civilización que existen entre árabes y africanos. A pesar de que los documentos de la Cumbre

de 1977 habían hincapié en la importancia de los ámbitos educativo, cultural, científico, técnico y relativo a los medios de difusión, los resultados han sido magros.

599. La Unión Interparlamentaria Árabe y la Unión Parlamentaria Africana celebran reuniones periódicas para coordinar sus posiciones en el ámbito de la Unión Parlamentaria Internacional, fortalecer la cooperación entre los órganos representativos de ambos bloques, consolidar el concepto de solidaridad entre ellos y profundizar esa solidaridad en los ámbitos populares, servir la causa de la democracia y los derechos humanos, luchar contra la discriminación racial y fomentar el progreso social y económico y las cuestiones de interés común en las asambleas internacionales.

600. El aspecto cultural de la cooperación afroárabe tiene suma importancia, habida cuenta de la riqueza y diversidad de la interacción cultural árabe y africana a lo largo de los tiempos. Ello se pone de manifiesto en determinadas costumbres y tradiciones análogas, afinidades e influencias lingüísticas y el desarrollo de las artes populares. En el pasado, sin embargo, esta esfera no fue objeto de la debida atención. También faltaron instituciones culturales conjuntas y contactos con instituciones donantes en los países de ambas partes. Además, las instituciones de enseñanza de las dos partes no han prestado suficiente atención a las culturas y la creación árabes y africanas, creando con ello una deficiencia y una deformación de la perspectiva recíproca de los árabes y los africanos.

601. La imagen vacilante que árabes y africanos tienen unos de los otros y la falta de los necesarios conocimientos recíprocos de ambas culturas pueden atribuirse al carácter inadecuado y deficiente de los planes de estudios escolares, por su vinculación con conceptos que Occidente procura inculcar en los pueblos de las naciones árabes y africanas. Merece observarse que la mayoría de los planes de estudios se han desarrollado fuera de las naciones árabes y africanas o por expertos de países extranjeros.

602. La fragilidad del encuentro afroárabe y su falta de impulso no han permitido dar margen a la formación de nuevas instituciones, y menos aún de instituciones conjuntas o multilaterales. Esto exige la adopción de medidas como las siguientes en el plano cultural:

- La convocación de una reunión de Ministros de Cultura árabes y africanos para establecer una política y programas de acción conjuntos que ayuden a superar los aspectos negativos del pasado y abran nuevos horizontes para la cooperación a fin de estimular la creación de instituciones conjuntas conforme a los principios de libertad de acción y pensamiento, que permitan la competencia abierta en los planos regional e internacional;
- Las instituciones conjuntas cuya creación se resuelve por las partes árabe y africana deben ser una fuente de ilustración y no de polarización;
- Establecer instituciones de enseñanza que apoyen el desarrollo de programas y el establecimiento de cursos de capacitación en los establecimientos ya existentes;
- La ampliación de las oportunidades de formación artística, técnica y científica recíprocamente entre países árabes y africanos, y la definición de esferas de cooperación en materia de investigación científica e intercambio de docentes;

- La puesta en práctica, el estímulo y la orientación del papel de las comunidades árabes en los países africanos y de las comunidades africanas en los países árabes con el fin de promover el encuentro cultural e intelectual y la participación en sus actividades;
- El estudio de las influencias externas en las culturas árabe y africana y sus efectos positivos y negativos;
- La utilización de importantes períodos de la historia árabe y africana para poner de relieve la solidaridad histórica entre los pueblos de las dos regiones, tratándolos como acontecimientos afroárabes con importante repercusión en el proceso de vinculación cultural; la necesidad de celebrar reuniones en tales ocasiones africanas entre personalidades árabes y africanas destacadas en las artes, la cultura y la literatura;
- Escoger esferas en que puedan discernirse premios, distinciones y certificados de mérito a concursantes árabes y africanos en diversas esferas culturales, literarias y científicas;
- La Liga de los Estados Árabes y la Unión Africana deberían estudiar la posibilidad de reanudar ciertas actividades en que podrían otorgarse certificados reconocidos por los países de ambas partes, mejorando así aspectos de colaboración conjunta y competencia entre árabes y africanos;
- Ampliar la creación de asociaciones y sociedades profesionales afroárabes conjuntas;
- Colaborar en el fomento y la dinamización de la cooperación Sur-Sur para la lucha y prevención de las enfermedades, en particular el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis; atenuar los efectos de los desastres naturales como el hambre, la sequía, la desertificación, etc.; y establecer estructuras conjuntas para la actividad en esas esferas;
- Consolidar los vínculos entre periodistas árabes y africanos a través de la Federación de Periodistas Árabes, la Unión de Periodistas Africanos, la Unión de Escritores Árabes y la Unión de Escritores Africanos;
- Apoyar las producciones afroárabes conjuntas de películas cinematográficas y obras de televisión y escoger varios proyectos en gran escala para celebrar acontecimientos históricos y valores conjuntos y colaborar en una nueva interpretación de la historia afroárabe;
- Establecer Juegos Afroárabes, conforme a los lineamientos de los Juegos Mediterráneos;
- Apoyar y desarrollar actividades deportivas conjuntas, como los campeonatos de fútbol, etc., en vista de su positiva contribución al fortalecimiento de las relaciones entre los pueblos.

603. He procurado tratar los principales logros de la cooperación afroárabe y me he esforzado por evaluar los progresos de esa cooperación en los planos político, económico y cultural. También he presentado varias ideas y recomendaciones. Si existe una clara voluntad política afroárabe de adoptar y poner en práctica esas recomendaciones, cabe considerar que la cooperación afroárabe realizará grandes adelantos que beneficiarán por igual a ambos pueblos. Lo que da esperanzas y confianza para el futuro tal vez sea el deseo común que comparten árabes y

africanos de formular recomendaciones prácticas para activar la cooperación afroárabe y eliminar los obstáculos que impiden reanudar su progreso sobre nuevas bases.

Fondo Árabe para la Asistencia Técnica a Países Africanos

604. El Fondo Árabe de Asistencia Técnica a los Países Africanos (AFTAAC) ha podido participar en la reafirmación de la presencia árabe en la escena africana a través del nuevo plan de acción aprobado por su junta directiva, centrado en los siguientes elementos:

a) La tendencia a la participación con organizaciones donantes competentes a fin de poner en práctica programas conjuntos de asistencia técnica a países de África;

b) La prioridad asignada a la ejecución de varios programas del AFTAAC en los propios países africanos, en particular en materia de capacitación y perfeccionamiento; además de las economías materiales obtenidas en la ejecución de los programas, esto ha dado oportunidad para hacer participar a las organizaciones de la sociedad civil y los medios de difusión con el fin de destacar la asistencia árabe prestada a través del AFTAAC y poner de relieve la función cumplida por la Liga de los Estados Árabes;

c) La orientación de la ayuda hacia esferas que permiten esperar frutos en el plano político, lo que contribuye a la aplicación de las resoluciones de las Cumbres árabes sobre la profundización de las relaciones afroárabes y el fortalecimiento de la cooperación, sobre todo mediante la organización de actividades especiales para diplomáticos, periodistas y otras personas, así como cursos de formación para la creación de capacidad técnica de los trabajadores de la salud y la agricultura.

605. La evaluación de las actividades del AFTAAC durante los últimos cinco años obliga a tomar en consideración diversos aspectos. Aunque el AFTAAC sufre la falta de compromiso de diversos Estados árabes en cuanto al pago de sus contribuciones anuales, gracias al nuevo plan de acción aprobado por la Junta Directiva, cuyos elementos más importantes son la política de participación en la financiación y la ejecución de los programas de formación en los países africanos mismos (que ha permitido una reducción del 50% en el costo normal de ejecución de tales cursos), las actividades y los programas del AFTAAC han tenido un exitoso aumento y, en los últimos cinco años, permitieron realizar lo siguiente:

- El envío de 76 expertos en diversas materias;
- El otorgamiento de 236 becas de estudio;
- La organización de 40 cursos de formación que han beneficiado a 1.152 personas de más de 30 países de África.

606. Las cifras anteriores podrían multiplicarse varias veces, intensificando en consecuencia la prestación de asistencia técnica a los países de África a través de la Acción Árabe Conjunta (con los consiguientes beneficios para la parte árabe en los planos político y de los medios de difusión) si los Estados hicieran efectivo el pago de sus contribuciones anuales, que en total no exceden de 5 millones de dólares de los Estados Unidos de conformidad con la resolución de la Cumbre de Ammán de 1987.

607. El artículo 4 de la Constitución del AFTAAC establece, en particular, que el Fondo se ocupará de la coordinación y financiación de la ayuda prestada por la Secretaría General y las organizaciones especializadas y la invitación a otras instituciones árabes de financiación a que contribuyan a financiar sus actividades.

608. Habida cuenta de que se trata de una institución panárabe dependiente de la Liga de los Estados Árabes, con capacidad técnica y experiencia adquirida a lo largo de los años desde su fundación y con una red de vínculos que ha forjado con países de África, el AFTAAC está en condiciones de asumir una función de coordinación que ayude a los Estados Miembros en el estudio y la evaluación de las solicitudes de asistencia técnica de los países de África, la supervisión de los que decide poner en práctica y la formulación de informes periódicos a su respecto, si los Estados Miembros así se lo encomiendan.

609. En momentos en que hay países de Occidente que, a través de diversas iniciativas, prestan asistencia financiera, económica y técnica para la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo en África, considero que debería intensificarse la actividad árabe para mantener y fortalecer la presencia árabe en el continente africano al servicio de los intereses árabes, con el respaldo de todos los recursos de las instituciones, organizaciones y organismos árabes. Puesto que el AFTAAC es, indudablemente, uno de los pioneros de la Acción Árabe Conjunta al servicio de los intereses estratégicos árabes, debe contar con el apoyo material y político que le permita poner en práctica una política árabe conjunta en África. A este respecto, desearía elogiar a los Estados Miembros que pagan sus contribuciones al presupuesto del AFTAAC haciendo posible que lleve a cabo sus tareas.

Relaciones árabes con los Estados Unidos de América

610. Las relaciones árabes con los Estados Unidos de América ocupan un lugar de importancia en la actividad de la Liga de los Estados Árabes, y el nivel de atención se ha intensificado a la luz de los graves hechos acontecidos en la situación de la región árabe y los desafíos sin precedentes que se le plantean. Los Estados Unidos desempeñan una función central a nivel político y estratégico mundial y por sus repercusiones regionales, ya se trate de la cuestión de Palestina y el conflicto árabe israelí, de la cuestión del Iraq, de su presencia cada vez más acentuada en el Oriente Medio, de su llamamiento a la formación de un bloque del Oriente Medio cuyos objetivos siguen siendo inciertos, o de la situación nuclear en el Oriente Medio. Me he esforzado intensamente por acrecentar los contactos con los Estados Unidos, particularmente su Gobierno, a fin de explicar la posición árabe respecto de tales hechos.

611. Teniendo en cuenta la experiencia de las relaciones con el actual Gobierno, el programa de los Estados Unidos para las relaciones con el mundo árabe exige, más que en ningún momento del pasado, un diálogo directo y franco entre ambas partes para salir de la situación de confusión que ha afectado a esas relaciones desde los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, y abordar los intereses comunes y los múltiples malentendidos en un marco de claridad y transparencia. No cabe duda de la necesidad de un esfuerzo común y un diálogo serio para tratar la situación de las relaciones estadounidense-árabes a fin de abordar sus aspectos negativos, forjar una relación que corresponda a la escala de los intereses conjuntos y servir la causa de la paz y la estabilidad en la región.

612. Las declaraciones que hemos oído de autoridades de los Estados Unidos, y la afirmación del propio Presidente de que es esencial para los Estados Unidos tener buenas relaciones con el mundo árabe tal vez sean un indicio de la existencia de posibilidades de tratar con el mundo árabe con una perspectiva algo más desarrollada.

613. El papel de los Estados Unidos en relación con la cuestión de Palestina es fundamental, y la posibilidad de realizar progresos positivos en ese asunto depende del grado en que el Gobierno de los Estados Unidos esté dispuesto a revisar su política convirtiendo su función en la de un honesto intermediario. Si bien celebramos la declaración hecha por el Presidente al comienzo de este nuevo mandato en el sentido de que su Gobierno está comprometido al logro de la paz y de que el objetivo de establecer dos Estados democráticos, uno junto al otro, puede alcanzarse y los Estados Unidos ayudarán a lograrlo, no hemos visto ninguna indicación auténtica de que el litigio se aborde en forma objetiva e imparcial.

614. En mis contactos con los principales protagonistas internacionales, y en primer lugar los Estados Unidos, me he esforzado al máximo por aclarar la posición árabe sobre la evolución de la cuestión palestina, reafirmar el punto de vista árabe sobre la necesidad de una paz justa y equitativa en la región y que la falta de solución de ese problema habrá de llevar al mantenimiento del clima de tensión en la región. He reafirmado la necesidad de tratar objetivamente el conflicto árabe israelí y que el papel de los Estados Unidos debe ser el de un intermediario honesto e imparcial. He aclarado que la solución no consiste en convocar a reuniones alrededor de la mesa de negociación y mantener un círculo vicioso a lo largo de los años, como ha ocurrido en el pasado. Las negociaciones son indudablemente un paso positivo, pero deben llevarse a cabo de conformidad con un programa determinado y regirse por el derecho internacional, las resoluciones legítimas y los principios establecidos, como el de territorio por paz. Además, es importante que el Presidente Bush cumpla su promesa de desplegar esfuerzos para poner en práctica su concepción del establecimiento de un Estado palestino soberano. He aclarado que el proceso de paz no podrá concluir sin esfuerzos en todos los aspectos del conflicto árabe israelí, afirmando la necesidad de la cooperación de los Estados Unidos con Siria para alcanzar una solución general y que el diálogo, la comunicación y la comprensión mutua son los medios que deben emplearse a ese respecto para lograr un arreglo amplio.

615. Con respecto a la situación en el Iraq, el principal aspecto de la actividad de la Liga en relación con los Estados Unidos ha consistido en explicar la perspectiva árabe sobre la evolución de la situación, afirmando que la situación del Iraq no es menos importante para nosotros que el problema palestino; señalando los peligros de cualquier política o medida tendiente a la división del Iraq o a tratar con él sobre bases sectarias; afirmar que a esta altura el Iraq necesita la ayuda de todos; que es esencial evitar los peligros de la partición y la guerra civil; y la importancia de un diálogo amplio entre todas las facciones iraquíes a fin de llegar a un arreglo general entre los diversos grupos de la sociedad del Iraq acerca del futuro del país.

616. Del mismo modo, la situación del Sudán requiere que se dé una oportunidad a los esfuerzos regionales dirigidos por la Unión Africana, en lugar de precipitar la aprobación de resoluciones por el Consejo de Seguridad.

617. En relación con la reforma en el Oriente Medio, se observó que al comienzo de su segundo mandato el Presidente de los Estados Unidos hizo de la difusión de la

libertad y la democracia un objetivo prioritario del programa de los Estados Unidos para la etapa próxima.

618. En diversas reuniones con la parte estadounidense afirmé que no existe diferencia entre nosotros y ninguna otra parte en relación con la reforma; que el mundo árabe aspira a la reforma y procura desarrollar y modernizar sus instituciones; y que ello responde a un deseo que procede de él mismo y responde a sus propios intereses. Afirmé que este tema es prioritario para el mundo árabe y la Liga de los Estados Árabes y una necesidad absoluta en relación con la evolución histórica conforme a las nuevas exigencias y circunstancias, algunas de las cuales son de índole general y otras son específicas de cada país. Se procurará obtener asistencia a través de la experiencia de otros, en el marco de la cooperación, la asociación y la solidaridad entre Estados y pueblos. El proceso de reforma continúa y se han logrado progresos destacables, como se indica en el documento aprobado por la Cumbre árabe de Túnez sobre la situación del desarrollo y la modernización en los Estados árabes.

Relaciones árabe-europeas

619. Durante el último año Europa fue escenario de importantes acontecimientos y cambios que afianzaron la posibilidad de los países de la Unión Europea de acentuar su función política y económica, tanto en el plano del proceso de integración interna como en el desempeño de un papel más eficaz e influyente en el curso de los acontecimientos. Desde el punto de vista de la consolidación de la unidad europea, el número de sus integrantes se amplió incluyendo a diez Estados de Europa Central y Oriental y del Mediterráneo. Esto no fue únicamente una expansión formal y numérica, sino también en la apertura de mercados, la fijación de una política global y el progreso hacia el establecimiento de una política exterior unificada, que se expresa a través de una única voz. Confirmó la credibilidad de la búsqueda de la unidad y la institucionalización de la entidad europea única a través de la insistencia en convencer a los europeos de la necesidad de aprobar una nueva Constitución que definiera las características y necesidades de la nueva etapa de organización constitucional para garantizar el éxito de las estrategias futuras de la Unión Europea en todas las esferas. Ello fue acompañado por una reformulación de la Comisión Europea, que la hizo más representativa, de conformidad con objetivos y programas provisionales, no sólo para evitar los fracasos del pasado, sino también para dar un rumbo práctico al mayor papel que desempeña la Unión Europea fuera de su propio ámbito.

620. Aunque la Unión Europea sigue viendo en el Proceso de Barcelona, instituido para establecer una zona de paz, estabilidad y libre comercio (para el año 2010) y continuar el diálogo de las culturas la iniciativa más positiva para lograr la asociación con los países mediterráneos, la apatía y la laxitud que han malogrado algunos aspectos de esa asociación han llevado a la convicción de la necesidad de darle un nuevo impulso, establecer los objetivos prioritarios y crear mecanismos operativos más avanzados y adecuados para las exigencias del concepto moderno de cooperación internacional. Por consiguiente, se han planteado iniciativas para desarrollar el método y mejorar sus medios. A ese respecto, la Unión Europea promovió la política de Nueva Vecindad y Asociación Estratégica con los países del Mediterráneo y el Oriente Medio. Esas dos políticas suponen el desarrollo de los objetivos del Proceso de Barcelona y anuncian mayores beneficios para los asociados, conforme a criterios de condicionalidad que prometen mayor asistencia a

los países si realizan progresos en la aplicación de determinados programas, sobre todo los relacionados con la promoción de la democracia, los derechos humanos, el imperio de la ley y la buena gestión de los asuntos públicos. Aunque la política de Nueva Vecindad se considera complementaria del Proceso de Barcelona, se ha ampliado incluyendo a los Estados de Europa Oriental que no son miembros de la Unión Europea. Junto con el principio de condicionalidad, esa política está basada en el principio del otorgamiento a los asociados, según criterios referentes a su disposición y empeño, de una situación superior a la de asociación pero inferior a la propia de los miembros. Se han iniciado negociaciones bilaterales entre la Unión Europea y los países de la región para convenir en programas dentro de los planes de acción nacionales. Aplicando el principio de coordinación dentro del marco de la alianza occidental, ha surgido la tendencia de encomendar a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) varias de las tareas para la realización de estos objetivos. Ha comenzado un diálogo entre varios Estados del Mediterráneo, que incluyen a Estados árabes, sobre aspectos concretos dentro de ese marco; y es preciso que la Liga de los Estados Árabes y sus organismos competentes sigan de cerca la evolución de los hechos.

621. Aunque Europa se apoya en el Proceso de Barcelona como marco institucional para las relaciones, según se ha indicado, este proceso necesita orientación y un nuevo impulso y es preciso que todos los miembros de la asociación examinen su reevaluación y la puesta en práctica de nuevos conceptos para su progreso futuro. El décimo aniversario de la puesta en marcha del Proceso de Barcelona tuvo lugar en 2005, pero el hecho trascurrió sin que se plantearan nuevas concepciones para llevarlo adelante con eficacia y sin tropiezos. A pesar de la importancia del Proceso de Barcelona y la necesidad de dinamizarlo, consideramos que los problemas que se presentan a ambas partes y el interés común que las vincula exigen un diálogo serio y conjunto sobre nuevas bases y objetivos y una simplificación de los mecanismos de trabajo. Durante nuestro diálogo con autoridades europeas nos ha impresionado la vinculación colectiva de los Estados árabes en el seno de la Liga de los Estados Árabes respecto de políticas, posiciones y estrategias panárabes que exigen amplitud en la cooperación y el diálogo. Sin embargo, aunque el diálogo del mundo árabe con los grupos geográficos ha sido provechoso, no ha resultado suficiente para crear un marco de acuerdo general para abordar en forma conjunta los problemas y desafíos que se plantean a la vez a Europa y al mundo árabe.

622. No obstante, debemos señalar actitudes europeas acerca de cuestiones árabes, manifestadas en el deseo de desempeñar un papel más destacado en el proceso de paz y no conformarse con la función de donantes de ayuda. Han surgido indicios de que la Unión Europea se preocupa por presentar este concepto de su función en las reuniones entre autoridades europeas y estadounidenses, sobre todo con el Presidente George W. Bush. Este tema fue uno de los más importantes que se trataron en nuestras numerosas reuniones con ministros europeos, en las que observamos un deseo europeo de desempeñar un papel activo en el marco del actual diálogo sobre los medios de abordar la evolución en la región y una participación europea más intensa en la definición de las etapas y el contenido de la acción respecto de un arreglo pacífico.

623. Teniendo en cuenta la repercusión que se prevé que tendrá la adhesión de diversos Estados de Europa Central y Oriental a la Unión Europea, y en vista de las posibles consecuencias de ello en la posición colectiva de Europa sobre diversos temas, por las relaciones estratégicas que ligan a esos países a través de la OTAN,

nos hemos empeñado en promover un diálogo con la Unión Europea celebrando numerosas reuniones con altos funcionarios y elaborando programas de visitas de autoridades a la Secretaría General. Ese diálogo comprende también a los países del Cáucaso y Asia Central, en vista de su importancia estratégica y sus relaciones históricas y culturales con el pueblo árabe.

624. En materia de apertura a los marcos destinados a fijar la política internacional y las organizaciones que se ocupan de las cuestiones de seguridad, estabilidad, paz y desarrollo, en el pasado nuestros esfuerzos se han concentrado en desarrollar vínculos de cooperación con organizaciones regionales influyentes, sobre todo la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Consejo de Europa y la Comunidad de Estados Independientes, teniendo en cuenta que la forma en que tratan los problemas estratégicos es de importancia para los Estados árabes, interesados en aclarar su posición respecto de esas cuestiones.

Reunión en la Cumbre de Países Sudamericanos y Árabes

625. La primera Cumbre de Países Sudamericanos y Árabes, celebrada en Brasilia los días 10 y 11 de mayo de 2005, representó un hecho sin precedentes en las relaciones entre los Estados árabes y sudamericanos y un hito en la historia de las relaciones entre esos dos grupos geográficamente alejados, en el contexto de importantes esfuerzos de cooperación Sur-Sur.

626. La convicción de diversos dirigentes árabes acerca de la importancia de las relaciones árabes con los Estados de América del Sur desempeñó una función importante en la respuesta a la iniciativa del Brasil sobre la celebración de esta Cumbre.

627. El 9 de diciembre de 2003, en relación con los preparativos de la Cumbre, recibí al Presidente Lula da Silva, del Brasil, que se entrevistó con los Representantes Permanentes ante la Liga de los Estados Árabes y los Embajadores de países sudamericanos en El Cairo con el fin de celebrar consultas sobre la forma de poner en práctica la idea de la convocación de una conferencia conjunta.

628. La Cumbre árabe (Túnez, 23 de mayo de 2004) recibió con satisfacción la convocación de esta Cumbre y pidió que el Secretario General fiscalizara la coordinación, la cooperación y las consultas con los Estados Miembros y los organismos competentes.

629. Como parte de los preparativos de la Cumbre, la Secretaría General tomó parte en todas las disposiciones y reuniones de altos funcionarios, así como en todos los encuentros a nivel ministerial. La Secretaría General tuvo a su cargo la coordinación de la parte árabe, mientras que el Brasil tomó a su cargo la misma tarea por la parte sudamericana.

630. El 23 de septiembre de 2003 se celebró una reunión de Ministros de Asuntos Exteriores árabes y sudamericanos con ocasión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York, para discutir disposiciones y preparativos de la Cumbre.

631. Participé al frente de la delegación de la Secretaría General en la reunión preliminar para la Cumbre, a nivel de Ministros de Asuntos Exteriores de ambas partes, celebrada en el Reino de Marruecos los días 24 y 25 de marzo de 2005 en

Marrakech, con el fin de preparar el proyecto definitivo de declaración de la Cumbre.

632. Del 2 al 5 de abril de 2005 efectué una visita oficial al Brasil, donde me entrevisté con el Presidente y el Ministro de Asuntos Exteriores del Brasil para discutir la organización de la Cumbre.

633. Los días 6 y 7 de mayo de 2005 visité Buenos Aires, capital de la Argentina, donde mantuve conversaciones con el Presidente, el Ministro de Relaciones Exteriores y otras autoridades de la Argentina, acerca del tema de los preparativos para la Cumbre.

634. La Secretaría General asumió la función de coordinación de la parte árabe en la Cumbre de Países Sudamericanos y Árabes celebrada los días 10 y 11 de mayo de 2005 en Brasilia, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Abdelaziz Bouteflika, Presidente de la República Democrática Popular de Argelia, por la parte árabe, y del Excmo. Sr. Luiz Inácio Lula da Silva, Presidente de la República del Brasil, por la parte sudamericana. Se emitió un comunicado final (la Declaración de Brasilia), que trata las bases sobre las cuales se celebró la reunión en la Cumbre y los objetivos de cooperación que se desean entre ambos grupos de países. El comunicado se tradujo en diversos principios:

- Cooperación entre las dos regiones con el fin de lograr la paz, la seguridad y la estabilidad en el mundo, sobre la base de un compromiso de apoyo a las Naciones Unidas, el respeto por el derecho internacional, la prohibición de la difusión de armas nucleares, el respeto de los derechos humanos y la legislación en esa materia, el logro de la justicia social mediante la eliminación de la pobreza y el hambre, y la protección del medio ambiente;
- El compromiso respecto de la soberanía nacional y el arreglo pacífico y equitativo de las controversias de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios de derecho internacional;
- El fomento de la confianza y la comprensión mutua para lograr la cooperación pacífica entre las naciones y el diálogo entre las culturas y las civilizaciones;
- La necesidad de que los países en desarrollo adquieran los instrumentos del progreso científico y tecnológico para beneficio de sus sociedades;
- La necesidad de una oposición colectiva al terrorismo internacional en todas sus formas, como crimen contra civiles inocentes que perjudica la estabilidad de las sociedades y traba su desarrollo;
- El apoyo a la democracia en las relaciones internacionales y el desarrollo nacional y la determinación de oponerse a la corrupción y eliminarla.

635. Deseosos los líderes de ambos bloques de que esta Cumbre sea no sólo un acontecimiento histórico importante, sino también un acontecimiento institucional a través de la creación de mecanismos adecuados para asegurar la puesta en marcha de un proceso permanente, con el fin de lograr la cooperación duradera que generará los resultados tangibles deseados por ambas partes, la Declaración de Brasilia incluyó lo siguiente:

- La Segunda Cumbre de Países Sudamericanos y Árabes se celebrará en el reino de Marruecos en 2008.

- La próxima reunión de Ministros de Asuntos Exteriores árabes y latinoamericanos tendrá lugar en Buenos Aires (Argentina) en 2007.
- Se celebrarán reuniones extraordinarias de Ministros de Asuntos Exteriores de ambas partes según resulte necesario.
- En noviembre de 2005 se celebrará en la Sede de la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes una reunión de altos funcionarios de Ministerios de Relaciones Exteriores.
- Podrán celebrarse reuniones sectoriales a nivel ministerial sobre temas referentes al comercio y las inversiones, el transporte, el turismo, la cultura, la ciencia y la tecnología, entre otros temas.
- Se celebrará una reunión de Ministros de Asuntos Económicos de las dos regiones en Quito (Ecuador).

636. Se alcanzaron los siguientes resultados acerca del seguimiento del contenido de la Declaración de Brasilia en diversas esferas de cooperación:

- Invité a que el 18 de septiembre de 2005 se celebrara una reunión cuatripartita con los Ministros de Asuntos Exteriores de Argelia, el Brasil y el Perú, con ocasión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, para discutir y evaluar el alcance de los progresos alcanzados en el cumplimiento de los resultados de la Cumbre.
- El 29 de noviembre de 2005 tuvo lugar en la Sede de la Secretaría General de la Liga una reunión de altos funcionarios de Ministerios de Asuntos Exteriores de los Estados árabes y sudamericanos. Las partes discutieron diversas importantes cuestiones en esferas referentes a la cooperación común y convinieron en el calendario y el programa de las próximas reuniones, en particular en lo siguiente:
 - La convocación de una reunión conjunta de Ministros de Asuntos Económicos los días 25 y 26 de abril de 2006 en Quito (Ecuador), precedida por una reunión preparatoria de altos funcionarios los días 23 y 24 de abril de 2006;
 - La convocación de una reunión conjunta de Ministros de Cultura al final de enero o en la primera semana de febrero de 2006, en la República Democrática Popular de Argelia;
 - La recomendación de los gobiernos de ambas partes de que se considerase las celebración de una reunión conjunta de Ministros de Asuntos Sociales en la oportunidad más próxima posible;
 - La invitación a los Ministros de Medio Ambiente para discutir la posibilidad de celebrar una reunión destinada a poner en marcha posibles mecanismos de cooperación en materia ambiental entre los países de ambos grupos;
 - La convocación de reuniones conjuntas periódicas de altos funcionarios, la próxima de las cuales tendrá lugar en uno de los países sudamericanos en un plazo de seis meses;
 - La celebración de reuniones consultivas periódicas y bienales entre el Presidente de la Cumbre árabe, el Copresidente árabe de la Cumbre de

Brasilia (Argelia), la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes, la presidencia del bloque sudamericano y el Copresidente sudamericano de la Cumbre de Brasilia (el Brasil); podrán realizarse consultas de emergencia según sea preciso;

- La convocación de foros y conferencias especializados para tratar aspectos referentes a la cooperación incluidos en la Declaración de Brasilia.

637. Es oportuno mencionar a este respecto que el Consejo Árabe de Ministros de Asuntos Sociales, en una resolución de 19 de diciembre de 2005, recibió con satisfacción la convocación de una reunión conjunta de Ministros de Asuntos Sociales árabes y sudamericanos.

638. El Consejo Árabe de Ministros de Medio Ambiente, en una resolución de 21 de diciembre de 2005, recibió con satisfacción la convocación de una reunión conjunta con sus homólogos sudamericanos y examinar la posibilidad de celebrar al mismo tiempo el 18º período de sesiones del Consejo Árabe de Ministros de Medio Ambiente en la República Democrática Popular de Argelia, los días 19 y 20 de diciembre de 2006.

639. La reunión conjunta de Ministros de Cultura árabes y sudamericanos tuvo lugar los días 2 y 3 de febrero de 2006 en Argel, donde se convino en establecer la Biblioteca Árabe Sudamericana, con sede en Argel. También se llegó al acuerdo de establecer un instituto de investigación sobre América del Sur en el Reino de Marruecos.

640. También se llegó a un acuerdo sobre la celebración de una reunión ministerial conjunta de los dos bloques, en forma alternada, cada dos años.

641. En vista de los resultados de la Cumbre de Brasilia, a fin de consolidar los lazos con los países de América del Sur, fomentar los contactos con las comunidades árabes existentes en esos países y en respuesta al deseo manifestado por autoridades del Brasil y la Argentina acerca del establecimiento de una representación de la Liga Árabe en Brasilia y Buenos Aires, el Consejo de la Liga de los Estados Árabes resolvió, el 8 de septiembre de 2005, reabrir las misiones de la Liga en Brasilia y Buenos Aires. El 6 de octubre de 2005 designó al jefe de la misión en Brasilia, y se firmó un acuerdo para el local de la misión en Buenos Aires antes de su reapertura.

642. La Secretaría General sigue manteniendo la dinámica iniciada en Brasilia para crear un marco organizado de coordinación, actividad e impulso a la cooperación entre los dos bloques a fin de alcanzar la etapa de asociación y preparar la segunda Cumbre conjunta, que tendrá lugar en el Reino de Marruecos en 2008, precedida por la reunión de Ministros de Asuntos Exteriores que se celebrará en 2007 en la Argentina.

Establecimiento del Foro de Cooperación Sino-Árabe

643. La cooperación sino-árabe ha adquirido especial importancia en vista de los numerosos cambios acontecidos en tiempos recientes, el más destacado de los cuales es la polarización política, la difusión de los medios de comunicación por satélite, el acelerado progreso de la liberalización comercial y la globalización de la economía, la tensa situación en el Afganistán, el Iraq y Palestina, el anuncio de la llamada "Iniciativa para el Oriente Medio Amplio" y la ampliación de la Unión Europea.

644. La importancia del tema se acentúa por el creciente poder de China, su papel cada vez mayor en la política y la economía y la afirmación de que las principales tareas del pueblo chino en el siglo XXI consisten en mantener el impulso de la modernización, completar la reunificación, mantener la paz mundial y consolidar el desarrollo conjunto. Esos factores habilitan a China para desempeñar un papel destacado en la atenuación de los desequilibrios de poder a nivel internacional debidos a la concentración unilateral del peso militar y económico. La importancia de la cooperación entre las dos partes se acrecienta por la consideración de que la región árabe es una extensión del entorno estratégico de China y efectivamente fue adyacente a China durante el período de expansión islámica, desde el siglo VIII, cuando las fronteras del mundo islámico alcanzaban a la región occidental de China.

645. El mundo árabe posee elementos manifiestos y latentes que lo habilitan para adaptarse y contribuir a un futuro diferente de la humanidad. Los llamamientos a la reforma y la modernización de sus instituciones se acentúan, al margen por completo de su destacada situación geográfica y la inmensidad de sus recursos materiales y humanos, entre los cuales el primero es la energía, que representa las arterias del renacimiento moderno, así como su influencia civilizadora a lo largo de la historia como cuna de las tres religiones reveladas, que le otorga peso espiritual y cultural en el mundo entero. La capacidad que poseen tanto la nación china como la nación árabe de modelar la vida de sus pueblos y, en general, la vida de la humanidad estará influida por el grado en que sean capaces de desarrollar modalidades y poner en práctica vías de cooperación para consolidar los vínculos que los ligan y difundir los valores y principios de comportamiento civilizado que tienen en común.

646. Mediante la cooperación conjunta, China y el bloque árabe tienen la posibilidad de promover un modelo de vanguardia en las relaciones humanas, haciendo de este siglo una era de paz y armonía en que la humanidad se vea libre de la violencia y de las guerras que protagonizó a lo largo del siglo XX.

647. Lo cierto es que todos los datos existentes y todas las previsiones confirman que la cooperación sino-árabe está en vísperas de una etapa prometedora de crecimiento y expansión. Esto ha conducido a que las autoridades chinas manifestaran que la unidad entre el Asia Oriental, en que está situada China, y el Asia Occidental y el África Septentrional, en que se encuentran los países árabes, tendría repercusiones en múltiples aspectos del desarrollo de los acontecimientos internacionales contribuyendo a hacer realidad los llamamientos a la multipolaridad y superando las dificultades que traban ese objetivo en el plano internacional.

648. Cabe afirmar, por lo tanto, que la cooperación sino-árabe no podrá dejar de ofrecer numerosos beneficios para ambas partes, por las siguientes razones:

- El mundo árabe tiene necesidad de establecer relaciones estrechas, crecientes y paralelas con todas las potencias internacionales, especialmente China, aprovechando sus considerables posibilidades y orientando sus valores económicos hacia la consolidación y el desarrollo de esas relaciones y volcándolas en su provecho. Las posibilidades económicas son forzosamente un factor de la mayor importancia para ganar un amigo tan destacado como China con vistas a la realización de legítimos intereses nacionales.
- El hecho de que tanto China como las partes árabes se encuentren todavía en un proceso de liberalización económica y privatización constituye una

situación que puede convertirse en beneficiosa para el desarrollo de relaciones conjuntas y el intercambio de experiencias, sobre todo porque China cuenta con amplia experiencia en esa esfera fundamental.

- China representa el mayor de los mercados del mundo en lo que respecta a la oferta y la demanda, y seguirá siendo un gran importador y exportador a nivel internacional. También es un importante mercado de importación de petróleo y gas, sobre todo de la región árabe, que a su vez espera seguir siendo el principal proveedor en la exportación de esos productos al mundo hasta mediados del siglo actual.
- La creación, por el mundo árabe, de la Gran Zona Árabe de Libre Comercio es un fuerte incentivo para que China acreciente su cooperación con los Estados árabes, habida cuenta del gran volumen de este mercado. También es un incentivo para establecer una nueva cooperación conjunta sino-árabe en materia de inversiones, sobre todo porque China se basa actualmente en tres ejes (esencialmente económicos) para la gestión de su política respecto de los Estados árabes: su necesidad de petróleo y gas, su deseo de vender más productos chinos y su deseo de atraer inversiones extranjeras, al margen de la preservación de la buenas relaciones entre los países de la región.
- Los contactos culturales entre China y los países árabes a lo largo de la historia estuvieron basados en la Ruta de la Seda, terrestre y marítima, que no era únicamente un camino comercial, sino también un puente de conocimientos y comprensión entre árabes y chinos. Las relaciones sino-árabes siempre se han caracterizado por la cooperación y la comprensión mutua y han estado libres de rencores y antagonismos. China nunca tuvo ambiciones expansionistas ni actitudes hostiles hacia el mundo árabe. Ha prestado, por cierto, su apoyo a las justas causas del mundo árabe y ello ha hecho que las relaciones sino-árabes estuvieran imbuidas de confianza.

649. Conforme a esta perspectiva estratégica de las relaciones sino-árabes, la iniciativa de establecer el Foro de Cooperación Sino-Árabe siguió a la visita del Presidente de la República Popular China, Hu Jintao, a la Sede de la Liga de los Estados Árabes, que tuvo lugar el 30 de enero de 2004. El Consejo de la Liga a nivel ministerial aprobó, el 4 de marzo de 2004, el instrumento de declaración de cooperación sino-árabe, por el cual se establece una nueva asociación entre el mundo árabe y China, basada en las cuatro esferas siguientes:

- El fortalecimiento de las relaciones políticas sobre la base del respeto mutuo;
- La intensificación de los intercambios económicos y comerciales con el objetivo de lograr el desarrollo conjunto;
- La ampliación y profundización de los contactos culturales para provecho mutuo;
- La cooperación en los asuntos internacionales para impulsar los esfuerzos conjuntos en favor del desarrollo.

650. Como parte de la vigilancia del cumplimiento de los ejes de Foro, el 124º período de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial aprobó una resolución el 8 de septiembre de 2005 sobre el desarrollo de las relaciones sino-árabes, en la que se reafirma el deseo de los Estados Miembros de fortalecer esas relaciones en diversas esferas; se celebra la designación del

Embajador de China en Egipto como delegado de China ante la Liga de los Estados Árabes; se reciben con satisfacción los resultados positivos alcanzados por la conferencia de hombres de negocios en el primer período de sesiones del Foro de Cooperación Sino-Árabe y los resultados de la reunión de altos funcionarios en la segunda reunión del Foro, acordándose convocar la segunda reunión ministerial del Foro de Cooperación Sino-Árabe para el próximo verano en Beijing y encomendar a la Secretaría General el enlace y las consultas con la parte china sobre el calendario y el proyecto de programa de esa reunión.

651. La primera conferencia de hombres de negocios celebrada en el marco del Foro de Cooperación Sino-Árabe tuvo lugar en Beijing (China) los días 12 y 13 de abril de 2005, y asistieron a ella más de 1.000 hombres de negocios y funcionarios de diversas empresas y sociedades árabes y chinas. Fue notablemente exitosa y se firmaron diversos importantes acuerdos y memorandos de entendimiento para fortalecer la cooperación económica y comercial entre los Estados árabes y China. Se constituyó un comité de seguimiento formado por hombres de negocios de ambas partes y se llegó a un acuerdo sobre la celebración de la segunda conferencia de hombres de negocios en 2007, en uno de los Estados árabes.

652. Siguió a ello una reunión de altos funcionarios árabes y chinos que tuvo lugar en Beijing del 13 al 18 de junio de 2005 para examinar y aplicar los ejes del programa de acción del Foro de Cooperación Sino-Árabe, que centró su atención en tres temas principales: las relaciones sino-árabes, los aspectos principales de la cooperación sino-árabe, y la preparación de la segunda reunión ministerial del Foro de Cooperación Sino-Árabe, prevista para los días 31 de mayo y 1º de junio de 2006 en Beijing.

653. En el marco del Foro de Cooperación Sino-Árabe tuvo lugar en Beijing, los días 12 y 13 de diciembre de 2005, un seminario sobre las relaciones sino-árabes y el diálogo entre civilizaciones sino-árabe. Concurrieron funcionarios de los Ministerios de Asuntos Exteriores de China y de países árabes, representantes de la Secretaría General y el Consejo de Embajadores Árabes en Beijing e investigadores y expertos de China y de 17 Estados árabes, así como del Foro del Pensamiento Árabe y la Fundación del Pensamiento Árabe. Se discutieron en el seminario dos temas principales: las perspectivas de las relaciones sino-árabes y el diálogo entre civilizaciones sino-árabe, reafirmando la importancia de fortalecer el diálogo entre civilizaciones de ambas partes en el marco del Foro de Cooperación Sino-Árabe. Los participantes formularon diversas recomendaciones entre las que figuraban la continuación del diálogo entre civilizaciones en el marco del Foro y la celebración de seminarios de diálogo en forma anual o bienal, alternativamente en una y otra parte. Se acordó celebrar el próximo seminario en un país árabe, y la delegación del Reino de Marruecos expresó su disposición de recibir el seminario de 2006.

654. El aspecto político de las relaciones sino-árabes también fue objeto de importantes actividades. El 20 de abril de 2005 discutí la evolución de esas relaciones con el Viceministro de Asuntos Exteriores de China a la luz de las reuniones conjuntas para poner en práctica los programas del Foro de Cooperación Sino-Árabe. El Viceministro de Asuntos Exteriores de China celebró una reunión con los Representantes Permanentes de los Estados Árabes en la Sede de la Secretaría General, en la cual las deliberaciones se refirieron a un intercambio de

puntos de vista sobre la reforma de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad y a las relaciones sino-árabes.

Foro de Diálogo Árabe-Japonés

655. La República de Túnez presentó una propuesta sobre el establecimiento de un Foro Económico Japonés-Árabe, conforme al deseo manifestado por la parte japonesa de consolidar una asociación con los Estados árabes, anunciado en la carta del enviado especial del Japón a la Cumbre de Túnez de 2004. La parte tunecina celebró consultas con su homóloga del Japón acerca de la idea del establecimiento de un Foro de Diálogo Japonés-Árabe. La parte japonesa recibió la idea de inmediato con satisfacción manifestando su profundo deseo de completar las medidas necesarias para llevarla a la práctica lo antes posible. El funcionario japonés pidió que se le facilitara toda la información y las propuestas árabes relativas a la oportunidad y el lugar de celebración del primer periodo de sesiones del Foro, que la parte japonesa deseaba establecer en el marco del interés cada vez mayor del Japón por la región árabe.

656. El tema de la creación de un Foro de Diálogo Japonés-Árabe se planteó en el 74º periodo ordinario de sesiones del Consejo Económico y Social, que se reunió en El Cairo del 6 al 9 de septiembre de 2004. El Consejo aprobó la resolución 1536 (de 9 de septiembre de 2004), en la que recibió con satisfacción la propuesta de la República de Túnez de crear un Foro de Diálogo Japonés-Árabe que se ocupara de cuestiones económicas y de inversiones, cooperación técnica, investigación científica y desarrollo y desarrollo de los recursos humanos, dando una función destacada al sector privado. El Consejo Económico y Social fiscalizará las actividades y la Secretaría General llevará a cabo el enlace necesario con la parte japonesa para preparar las medidas de ejecución encaminadas al establecimiento del Foro. El Consejo también celebró la propuesta de la República de Túnez de ser anfitriona del primer periodo de sesiones.

657. La Secretaría General elaboró ideas sobre una modalidad de funcionamiento del Foro, que incluía las siguientes:

- Mecanismo del Foro: el Foro debería ser de alto nivel, formado por los Ministros de Economía, Comercio e Industria, a fin de darle el necesario peso político. El Foro debería reunirse periódicamente cada dos años, alternativamente entre un Estado árabe y el Japón, tomándose nota de la propuesta de celebrar la primera reunión en la República de Túnez (como proponente de la iniciativa).
- Esferas de cooperación: deberían incluir el comercio, las inversiones, la energía, el medio ambiente y el desarrollo sostenible, las investigaciones científicas y tecnológicas y el trabajo.

658. La Secretaría General se comunicó con el Decano del Cuerpo Diplomático Árabe en Tokio para suministrarle la perspectiva del Consejo de Embajadores Árabes sobre la modalidad de funcionamiento del Foro.

659. El 15 de marzo de 2005 se recibió un memorándum del Embajador de Túnez en el Japón (Decano del Cuerpo Diplomático Árabe), con las ideas del Consejo de Embajadores Árabes en Tokio sobre el funcionamiento del Foro de Diálogo Japonés-Árabe. El Secretario General estudió las ideas del Consejo de Embajadores Árabes, que contenían varios elementos positivos pero, en general, se referían a

detalles de ejecución en lugar de abordar la estructura efectiva de funcionamiento del Foro.

660. El 5 de julio de 2005 remití una carta al Embajador de Túnez, en su carácter de Decano del Cuerpo Diplomático Árabe en el Japón, con las modalidades de funcionamiento del Foro para su estudio por el Consejo de Embajadores Árabes y a fin de que éste formulara sus observaciones al respecto, con vistas a las consultas con la parte japonesa. Destaqué la importancia de que el Consejo de Embajadores Árabes en Tokio determinase el punto de vista del Japón acerca de la modalidad de funcionamiento del Foro para asegurar que la parte japonesa tuviese una perspectiva que facilitara la apertura de nuevos horizontes de cooperación entre ambas partes. Hasta el momento, la Secretaría General no ha recibido respuesta.

661. A partir de su 122º período de sesiones, el Consejo de la Liga a nivel ministerial trató el tema y pidió que el Secretario General continuara el enlace y presentara los resultados en la próxima reunión del Consejo Económico y Social.

662. Las relaciones árabes con los demás países de Asia, como la India y el Pakistán, no han sido desconocidas por la Secretaría General, que está trabajando con vistas al fortalecimiento y el desarrollo de esos vínculos.

Amre Moussa
15 de marzo de 2006

**Anexo IV de la carta de fecha 27 de abril de 2006 dirigida
al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador
Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante
las Naciones Unidas**

**Informe del Secretario General sobre el seguimiento
de la situación del desarrollo y la modernización en
los Estados árabes (Vol. 1)**

Índice

| | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|---|-----------------|---------------|
| I. Introducción | 1-18 | 273 |
| II. Resumen de los logros de los Estados árabes en el plano nacional desde la Cumbre de Argel de marzo de 2005 | 19-107 | 278 |
| Reino Hashemita de Jordania | 19-26 | 278 |
| Reino de Bahrein | 27-37 | 280 |
| República de Túnez | 38-42 | 282 |
| República del Sudán | 43-47 | 283 |
| República Árabe Siria | 48-54 | 284 |
| República del Iraq | 55-57 | 286 |
| Sultanato de Omán | 58-63 | 286 |
| Estado de Qatar | 64-69 | 287 |
| Estado de Kuwait | 70-79 | 289 |
| República Árabe de Egipto | 80-89 | 291 |
| Reino de Marruecos | 90-99 | 292 |
| República Islámica de Mauritania | 100-107 | 294 |

I. Introducción

1. He deseado dedicar un anexo del informe anual presentado a la Cumbre al seguimiento del proceso de desarrollo y armonización que se cumple en el mundo árabe, conforme a la Declaración sobre el Desarrollo y la Modernización en los Estados Árabes, aprobada por la Cumbre de Túnez de 2004 y reafirmada en la Cumbre de Argel de 2005 y en otros documentos en el marco árabe, a saber: el Documento de Pacto, Acuerdo y Solidaridad entre los Líderes Árabes, la Carta Árabe de Derechos Humanos, así como los documentos aprobados infatigablemente por las Cumbres árabes, como la Declaración de Ammán, la Declaración de Beirut, la Declaración de Túnez de 2004 y la Declaración de Argel de 2005. Estos documentos contienen los criterios y compromisos panárabes para el logro de las reformas políticas, económicas, sociales y culturales dentro de un claro marco de temas árabes comunes para el programa de acción árabe destinado a fortalecer los esfuerzos de reforma, consolidar las bases de la democracia y los derechos humanos, los derechos de la mujer en la vía hacia el desarrollo sostenible y la participación de la juventud, impulsar los componentes de la sociedad civil, reafirmar la libertad de prensa y de expresión, modernizar la economía, desarrollar el poder judicial, elevar el nivel de los sistemas de enseñanza e investigación científica, construir una sociedad del conocimiento para reducir el desnivel en materia de tecnología de la información al servicio de nuestros países y pueblos y garantizar que la nación árabe pueda reaccionar positivamente antes los cambios y los peligros de la época.

2. En el Documento de Túnez se afirmó que el camino de las reformas debe surgir de la voluntad interna y que las particulares características y circunstancias de las sociedades árabes, tanto convergentes como divergentes, deben tenerse en cuenta. Esto dará oportunidad para que cada sociedad árabe promueva medidas de reforma adecuadas a sus propias condiciones, responda a la voluntad de su pueblo y preserve sus características propias de cultura y civilización dentro de un movimiento general árabe hacia la reforma y la modernización. Las iniciativas provenientes de ultramar, a pesar de cuanto hablan de programas de reforma, son defectuosas en su perspectiva estratégica y parten de supuestos falseados por motivos que ponen en primer lugar y con carácter primordial una concepción de la seguridad. Con esa perspectiva, la reforma y la democracia en la región son los principales factores para la eliminación del terrorismo que se ha manifestado en Europa y en los Estados Unidos desde países que los Estados occidentales definen como “Oriente Medio Amplio” desconociendo que la lucha para la eliminación del terrorismo en las sociedades árabes debe tener su origen en un marco que comprenda a otras sociedades que adopten medidas análogas para eliminar las tendencias extremistas contra las sociedades árabes e islámicas y, del mismo modo, asuman una actitud justa y equitativa respecto de los problemas que preocupan al mundo árabe y el mundo islámico.

3. Nuestra interacción con la comunidad internacional está fundada en bases claras de igualdad, diálogo, respeto mutuo de la diversidad de las culturas y las civilizaciones y conciencia de la contribución de las civilizaciones árabe e islámica a la construcción de la civilización humana y nuestra permanente contribución al fortalecimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad regionales e internacionales.

4. Todos coincidimos en que cualquier tipo de reforma constituye una secuencia ininterrumpida, en cuya cadena no puede faltar ningún eslabón. La pobreza no podrá

eliminarse sin el desarrollo sostenible, y el desarrollo sostenible no se alcanzará sin el logro de la seguridad. La seguridad no se alcanzará sin eliminar las prácticas terroristas, la guerra y la ocupación extranjera; y estos flagelos no se eliminarán sin el imperio de la ley que, a su vez, no podrá alcanzarse sin un orden internacional firme y justo.

5. La reforma y el desarrollo por un lado, y el logro de la seguridad y la estabilidad por otro, son dos caras de una misma moneda. La realización del desarrollo sostenible y la auténtica reforma en el Oriente Medio exigen estabilidad, basada principalmente en el logro de un arreglo duradero, amplio y justo del conflicto árabe israelí. Todos hemos afirmado nuestro empeño en favor de la paz como opción estratégica, declarada en la Iniciativa de Paz Árabe aprobada por la Cumbre de Beirut con sus puntos esenciales y garantías principales de una paz duradera, amplia y justa en todas las vías, que permita a todos los pueblos de la región vivir en paz y seguridad.

6. La reforma y la seguridad son dos problemas y ninguno de ellos tiene precedencia sobre el otro. En realidad, pueden y deben avanzar juntos. No cabe duda de que un orden regional de seguridad que logre el equilibrio, tenga en cuenta la seguridad de todos e impida la presencia de armas de destrucción en masa, ante todo las armas nucleares, sin excepciones, habrá de crear un entorno de seguridad que permita el progreso de las sociedades. Sin ello nada podrá salvar a la región de una carrera de armamentos en gran escala que amenace la seguridad y la estabilidad regionales en el Oriente Medio y el Mediterráneo, todo ello debido a la colusión nuclear con Israel, que hace de la política de desarme nuclear y no proliferación una política con dos caras, sin credibilidad y, por lo mismo, ineficaz.

7. Las Cumbres árabes han reafirmado la actitud abierta de los Estados árabes ante el mundo y su interacción con los acontecimientos. Los Estados árabes no tienen objeciones al diálogo con las potencias internacionales para aprovechar su experiencia en las esferas del desarrollo y la modernización. En realidad, reciben con agrado las iniciativas y las propuestas en apoyo de sus esfuerzos, pero en el marco de una comprensión amplia de la asociación con países diversos que garantice el derecho al desarrollo sostenible de todos los pueblos, difundiendo los valores del diálogo, la tolerancia y la imparcialidad en la relaciones internacionales y repudiando las tendencia de extremismo, odio y discriminación, sobre la base de intereses conjuntos equilibrados y no de la imposición de la hegemonía y la dominación ni de la sumisión a las coacciones.

8. En lo que respecta al seguimiento de los foros sobre la reforma y el desarrollo en la región árabe, el Reino de Bahrein fue anfitrión del segundo periodo de sesiones del Foro para el Futuro, que tuvo lugar en Manama los días 11 y 12 de noviembre de 2005. Participé en este Foro, al que asistieron representantes de 36 países y que fue copresidido por Bahrein y el Reino Unido. Los ejes del Foro giraron en torno de cuatro temas: el papel de la mujer en la evolución económica y social; los derechos humanos; la transparencia y la lucha contra la corrupción; y el imperio del derecho.

9. Poco antes del Foro tuvo lugar en Manama una reunión paralela de organizaciones de la sociedad civil, consistente en un diálogo entre gobiernos y organizaciones no gubernamentales. Esas organizaciones instaron a los gobiernos de la región a fijar un calendario para las reformas que se proponen poner en práctica.

10. Se decidió que se celebrara una conferencia entre el grupo de países G8 y los países del Medio Oriente Amplio y África Septentrional con ocasión del Foro Económico Mundial de Davos sobre el Oriente Medio en Sharm El-Sheikh, programado para los días 20 a 22 de mayo de 2006. Esta conferencia dará ocasión para que los gobiernos y el sector privado se beneficien de las propuestas del G8 acerca del crecimiento del comercio local y regional, el apoyo a las empresas y el aumento de las inversiones. Por nuestra parte, considero que durante esta conferencia deberíamos definir los objetivos prioritarios de la reunión, en particular en lo que respecta al apoyo a los esfuerzos generales de reforma, así como al estudio de los obstáculos que es preciso eliminar para facilitar los intercambios y acrecentar las corrientes de inversión hacia la región, y presentar propuestas prácticas para poner en funcionamiento la asociación entre ambas partes.

11. Varios Estados árabes han hecho logros a nivel nacional en cuanto a la profundización de la democracia, la ampliación de la participación política, el desarrollo de elecciones y cuestiones referentes a los derechos humanos. Ello se ha realizado a través de variadas medidas, entre las cuales figuran la elaboración de las leyes y normas necesarias para acelerar el ritmo de las reformas y poner en vigor cambios constitucionales. Por ejemplo, el Estado de Kuwait celebró elecciones directas para la Asamblea Nacional con participación de la mujer por primera vez. El Reino de Bahrein y el Estado de Qatar llevaron a cabo una serie de reformas para ampliar la participación política, consolidar la libertad de expresión y poner en práctica modificaciones constitucionales. El Reino de Arabia Saudita celebró elecciones de consejos municipales en varias regiones y anunció la celebración de elecciones en las demás regiones en fecha ulterior. En los Emiratos Árabes Unidos se anunció la organización de elecciones legislativas. En diversos Estados árabes, entre ellos el Reino Hashemita de Jordania, la República Democrática Popular de Argelia, la República del Sudán y la República del Yemen, se revisaron sus leyes en materia de reforma política y modernización para ponerlas en consonancia con las tendencias modernas. Se han anunciado importantes modificaciones constitucionales en la República Árabe de Egipto, que permiten la multiplicidad de candidatos a la presidencia de la República. Al final del año pasado se celebraron elecciones generales en la República del Iraq y el Estado de Palestina.

12. Los esfuerzos gubernamentales estuvieron acompañados por esfuerzos de los principales protagonistas y partidos árabes. Las organizaciones de la sociedad civil aunaron sus fuerzas, al igual que las organizaciones de empresarios, para fortalecer los esfuerzos de reforma como asociados fundamentales para el apoyo en diversas esferas decisivas, el aprovechamiento de la capacidad de la sociedad civil en cuanto a asumir la iniciativa y proponer nuevas ideas, sugerir modelos exclusivos para hacer frente a los problemas y opciones y alternativas para resolverlos, y aprovechar convenientemente las posibilidades con que cuentan esas organizaciones para la comunicación en gran escala. Todo ello hace que la sociedad civil árabe esté adecuadamente dotada para participar en importantes experimentos en múltiples esferas del desarrollo y la reforma.

La confianza de la sociedad árabe en el papel de las organizaciones de la sociedad civil se ha acentuado considerablemente, y las actividades de la sociedad civil se han multiplicado y diversificado. En numerosos lugares han podido contribuir a tratar problemas apremiantes como los relativos al desempleo, el analfabetismo, la salud pública y la protección del medio ambiente. Gracias a ello se han formado nuevas perspectivas integradas acerca de la sociedad civil y sus

organizaciones. La sociedad civil se concibe como una entidad paralela, que actúa en apoyo de las instituciones gubernamentales y en asociación con el Estado, en el camino que conduce al desarrollo, la modernización y el crecimiento y se esfuerza en bien del objetivo común del adelanto de la sociedad árabe.

13. En este marco, las organizaciones de la sociedad civil árabe han celebrado diversas reuniones en Alejandría, Beirut, Marruecos, Bahrein y otros lugares. La conferencia organizada por la Biblioteca Alexandrina en colaboración con diversas organizaciones de la sociedad civil del mundo árabe dio a conocer una importante declaración en que se formula una perspectiva de la reforma árabe en las esferas política, social y cultural y se definen los mecanismos con que cuentan las organizaciones de la sociedad civil para actuar en apoyo de los esfuerzos de reforma en la región. La sociedad civil árabe se ha expresado en términos claros y elocuentes por segundo año consecutivo en la Segunda Conferencia de Reforma Árabe, que tuvo lugar en la Biblioteca Alexandrina el año pasado con el tema “Modelos Exitosos”. En marzo de este año, antes de la Cumbre, se celebró en la Biblioteca Alexandrina la Tercera Conferencia de Reforma Árabe, con el tema “Desafíos y Problemas de la Sociedad Civil”. Su objetivo era establecer las prácticas más convenientes y captar los logros de la reforma estudiando sus mayores éxitos y las prácticas de los Estados árabes y de otras partes del mundo mediante el análisis de diversas cuestiones fundamentales relacionadas con los préstamos de microfinanciación y el efecto de la promoción social de la mujer, el empleo de los jóvenes, la transparencia, los derechos humanos, los problemas del medio ambiente y la relación de todo ello con la reforma en el mundo árabe.

14. Con la convicción de que el proceso democrático se ha convertido en una necesidad política fundamental y constituye un proceso dinámico para el desarrollo de los países que lo adoptan, y reafirmando su propósito de edificar su propia capacidad institucional, la Liga de los Estados Árabes se ocupa periódicamente de la fiscalización electoral en cualquiera de los Estados árabes, a solicitud del Estado respectivo, y con ello la Secretaría General ha adquirido una función destacada en la fiscalización de las elecciones presidenciales y legislativas. A petición de la República de Djibouti, la Secretaría General tomó parte en la fiscalización de las elecciones presidenciales celebradas el 10 de abril de 2005, durante las cuales la delegación de la Secretaría General mantuvo encuentros con diversas autoridades, tanto del Gobierno como de la oposición, representativas de la mayoría de las corrientes políticas del país.

15. En vista de la integridad y el profesionalismo de la Liga de los Estados Árabes a este respecto, la Secretaría General ha recibido diversas invitaciones para participar en la fiscalización electoral en Estados amigos de fuera de la región. La misión de la Secretaría General participó junto con delegaciones internacionales en la fiscalización de las elecciones generales de Etiopía que tuvieron lugar el 15 de mayo de 2005. El jefe de la misión de la Liga Árabe en Moscú fue encargado de la participación en la fiscalización de las elecciones parlamentarias en Chechenia que se celebraron el 27 de noviembre de 2005 junto con alrededor de 1.000 observadores locales y extranjeros. La Secretaría General también recibió una invitación para participar en las elecciones presidenciales que se celebrarán en Belarús el 19 de marzo de 2006. El jefe de la misión de la Liga Árabe en Moscú ha sido encargado de representar a la Liga en esas elecciones.

16. Deseo señalar que la inauguración del primer período de sesiones del Parlamento Árabe provisional, el 27 de diciembre de 2005 en la Sede de la Liga de los Estados Árabes, en cumplimiento de la resolución de la Cumbre de Argel de 2005, representó un importante acontecimiento en el apoyo al proceso democrático en el mundo árabe. La medida responde también a la resolución de los líderes árabes que figura en el Documento de Pacto, Acuerdo y Solidaridad aprobado en Túnez en 2004, en el cual se resolvió continuar las medidas amplias de reforma política, económica, social, cultural y educativa a fin de lograr el desarrollo sostenible, afianzar la solidaridad del pueblo árabe fortaleciendo el espíritu de ciudadanía e igualdad, ampliar la participación en la vida pública, alentar los medios de libertad de expresión responsable, proteger los derechos humanos en conformidad con la Carta Árabe de Derechos Humanos y los pactos y cartas internacionales, esforzarse por impulsar el papel de la mujer árabe en la construcción de la sociedad en conformidad con nuestras convicciones, valores y costumbres y establecer las estructuras y crear las condiciones necesarias para consolidar la integración económica árabe de modo que nos permita participar eficazmente en la economía mundial y el desarrollo de la civilización humana y responder a las exigencias de la vida moderna sobre la base de la comprensión mutua, la tolerancia y el diálogo.

17. Además de la vigilancia de la situación del desarrollo y la modernización en los Estados árabes y las medidas adoptadas, la Liga de los Estados Árabes presenta periódicamente el punto de vista árabe, sobre la base de las declaraciones de las Cumbres de Túnez y Argel, en asambleas internacionales y a través de comunicaciones y reuniones con numerosas autoridades internacionales de muchos países, en todos los niveles. La Liga de los Estados Árabes también se ocupa de que el diálogo entre los Estados árabes y las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado constituya un auténtico diálogo árabe que permita el surgimiento de la reforma y el desarrollo a partir de una estrategia árabe general.

En cumplimiento de la propuesta de que la Secretaría General actuara como depositaria de datos e informaciones sobre los logros en materia de reforma y desarrollo, incluidos los programas de desarrollo social y económico en las esferas de la salud, la educación, la mujer, la participación política, los derechos humanos, etc., dando margen con ello para el intercambio de experiencias entre los Estados árabes, y a fin de retransmitir esas informaciones, distribuir las entre los Estados Miembros, publicarlas a nivel de la opinión pública árabe e internacional y presentar a su respecto un informe a la Cumbre, he pedido que los Estados Miembros facilitaran a la Secretaría General informaciones sobre las medidas adoptadas por cada uno de ellos en cumplimiento de la declaración. Hasta el momento he recibido informes de los siguientes Estados Miembros desde la Declaración de Túnez de 2004: el Reino Hashemita de Jordania, el Reino de Bahrein, la República de Túnez, la República Democrática Popular de Argelia, la República de Djibouti, el Reino de Arabia Saudita, la República del Sudán, la República Árabe Siria, la República del Iraq, el Sultanato de Omán, el Estado de Qatar, el Estado de Kuwait, la República Libanesa, la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista, la República Árabe de Egipto, al Reino de Marruecos y la República Islámica de Mauritania. Esos informes fueron presentados a la Cumbre de Argel de 2005, y los demás que llegaron con posterioridad fueron presentados a la Cumbre de Jartum como anexo del documento R/18 (03/06) 12/views (130).

18. He dispuesto que la Secretaría General siguiera atentamente el actual proceso de reforma y desarrollo en la región árabe y preparase informes anuales al respecto.

El presente informe es el segundo de ese tipo. Aunque estamos ansiosos por suministrar una síntesis basada en los informes recibidos de los Estados árabes por la Secretaría General, confiamos en perfeccionar en el futuro estos informes de seguimiento aprovechando las informaciones recibidas de la sociedad civil y los órganos legislativos del mundo árabe. Con ello estableceremos una tradición de publicar informes árabes sobre la reforma y la modernización, en vez de basarnos en los informes sobre la situación del mundo árabe que publican órganos extranjeros, que a menudo carecen de precisión y objetividad y a veces se publican con fines particulares incompatibles con la objetividad y la integridad científicas.

Se presenta a continuación un resumen conciso de los logros alcanzados en el plano nacional en varios Estados árabes, conforme a las informaciones recibidas por la Secretaría General desde la Cumbre de Argel de marzo de 2005, adjuntándose los datos originales en un documento separado.

II. Síntesis de los logros alcanzados a nivel nacional en los Estados Miembros desde la Cumbre de Argel de marzo de 2005

Reino Hashemita de Jordania

19. El Reino Hashemita de Jordania presentó tres informes sobre sus esfuerzos en apoyo del desarrollo y la modernización en diversas esferas culturales, educativas, sociales y judiciales.

20. El logro y la sostenibilidad del crecimiento económico y el desarrollo político y social de Jordania dependen principalmente de la capacidad de los ministerios y las instituciones gubernamentales en cuanto a administrar políticas y programas de desarrollo en forma eficaz y conveniente. Adoptando este punto de partida, el Gobierno de Jordania adoptó un programa de desarrollo del sector público para 2004-2009 destinado a mejorar el funcionamiento de los ministerios y las instituciones gubernamentales y orientarlos hacia objetivos de mediano y largo plazo. El programa de desarrollo del sector público comprende ocho elementos fundamentales, desarrollados en el documento del Gobierno sobre el desarrollo del sector público titulado “Mejor Gobernanza, Mejores Resultados, 2004-2009”, que el Consejo de Ministros aprobó en octubre de 2004. La responsabilidad de la ejecución de los puntos fundamentales del documento de política del Gobierno corresponde al Ministerio de Desarrollo del Sector Público, en colaboración con los demás ministerios e instituciones.

21. Se ha prestado cada vez mayor atención en los últimos años al sector de la enseñanza superior desde el punto de vista de la planificación estratégica y el mejoramiento del nivel de sus instituciones y las de investigación científica hasta alcanzar el nivel de sus homólogos de los países desarrollados. Esto requería cambios radicales en el sector. Jordania cuenta ahora con diez universidades públicas, incluida la Universidad Germano Jordana, 13 universidades privadas y cuatro nuevas universidades que han sido habilitadas. Se han organizado diversos programas académicos en especializaciones que requieren los mercados de trabajo jordano y árabe. Se han adoptado otras medidas para desarrollar y modernizar el sector de la enseñanza superior y la investigación científica, en conformidad con la importancia cada vez mayor que adquiere el desarrollo humano como parte esencial del plan estratégico de Jordania.

22. Jordania ha puesto en marcha el proyecto sobre Reforma de la Enseñanza para la Economía del Conocimiento, destinado a lograr una transformación cualitativa de todos los aspectos del proceso educativo. Los proyectos del Ministerio de Educación sobre desarrollo de la enseñanza y la innovación representan un progreso considerable hacia la formación de una estrategia nacional en materia de educación, basada en un conjunto de principios destinados a lograr que todos los niños en edad escolar asistan a las escuelas y permanezcan en ellas, crear conciencia y formar competencia, equidad e igualdad.

23. La reforma económica apunta a una auténtica asociación entre el sector público y el sector privado, y se han aprobado diversos programas e iniciativas a fin de acelerar la ejecución de la política de reforma económica y adoptar medidas en materia de finanzas, administración, legislación y administración de justicia. El resultado ha sido que la economía nacional alcanzó un crecimiento del 7,5% en los tres primeros trimestres de 2005, mientras que los precios se mantenían estables; el volumen del comercio exterior aumentó un 22,2%; y el nivel de pobreza a nivel de todo el país descendió al 14,2% frente a un 21,3% en 1997.

24. Con el fin de lograr el cumplimiento sostenible de programas nacionales de desarrollo, confiando en el trabajo en asociación y apoyándose en logros anteriores y en la realización de la visión de Su Majestad el Rey Abdullah II, en noviembre de 2005 se puso en marcha el Programa Nacional destinado a abarcar todos los esfuerzos de desarrollo en una asociación unificada, fijar objetivos nacionales concretos vinculados con programas de ejecución y plazos determinados, acelerar el ritmo de crecimiento y lograr un desarrollo equilibrado y sostenible. Los ejes más importantes del Programa Nacional son el desarrollo político y la asociación, la legislación y la justicia, la profundización de las inversiones, los servicios financieros y la reforma financiera del Estado, la mejora del nivel de empleo y formación profesional, el bienestar social, la educación, la enseñanza superior, la investigación científica y la creatividad, y el mejoramiento de las infraestructuras.

25. El Consejo Nacional Jordano de Asuntos de la Familia procura hacer realidad una concepción política de apoyo al desarrollo que permita a la familia jordana realizar sus aspiraciones y relacionarse con los cambios regionales y mundiales. En colaboración con sus asociados de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, tanto locales como internacionales, el Consejo ha realizado una serie de logros en materia de protección de la familia, con la dirección del Proyecto de Protección de la Familia, de alcance nacional y establecido en el año 2000, y en esferas relacionadas con el niño, en que ha desarrollado el Plan Nacional de Acción para la Infancia basado en un conjunto de principios fundamentales representados por la resolución de las Naciones Unidas sobre “Un mundo apropiado para el niño” (2002), el Plan de Acción Árabe para el Niño 2004-2015 aprobado por la Tercera Conferencia Árabe de Alto Nivel sobre el Niño (Túnez, 2005) y los objetivos de desarrollo del Milenio.

26. En el marco de la Iniciativa sobre Gobernanza para el Desarrollo en los Países Árabes, que el Reino Hashemita de Jordania puso en aplicación oficialmente en la Conferencia del Mar Muerto (6 y 7 de febrero de 2005) con apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), y aprobó con sus seis temas de reforma y desarrollo; y en virtud de ella se aprobó la asociación sobre desarrollo y modernización de la administración de justicia y la aplicación de la ley entre el

Reino Hashemita de Jordania, Francia y los Estados Unidos de América, en cuyo cumplimiento y conforme a la invitación del Presidente del Comité Directivo, los días 28 y 29 de septiembre de 2005 se reunieron en Ammán el Ministro de Justicia del Reino Hashemita de Jordania, los Ministros de Justicia y representantes de Ministerios de Justicia de los Estados árabes partes en esa iniciativa. Dichos Estados son los siguientes: el Reino Hashemita de Jordania, los Emiratos Árabes Unidos, el Reino de Bahrein, la República de Túnez, la República Democrática Popular de Argelia, la República del Sudán, la República del Iraq, el Estado de Palestina, el Estado de Qatar, la República Libanesa, la República Árabe de Egipto, el Reino de Marruecos y la República del Yemen. También asistieron a la reunión representantes del PNUD y la OCDE, además de los asociados estadounidenses y franceses, la Liga de los Estados Árabes, la Unión de Abogados Árabes y observadores de organizaciones internacionales y regionales. Los participantes convinieron en la importancia de un poder judicial independiente e imparcial y la necesidad de esforzarse por fortalecer y consolidar ese objetivo principal. También se convino en la necesidad de dar prioridad al desarrollo de los siguientes temas:

- Asegurar la neutralidad e imparcialidad del poder judicial;
- Una separación más efectiva entre el poder judicial y los organismos encargados de aplicar la ley.

Los participantes también convinieron en convocar la próxima reunión de este grupo para abril de 2006.

Reino de Bahrein

27. Al iniciarse el nuevo milenio, Su Majestad el Rey Hamad bin Isa Al Khalifa de Bahrein comenzó la puesta en práctica de un ambicioso proyecto nacional de reforma destinado a la modernización política, económica, social y cultural del país a la luz de las características peculiares de la sociedad de Bahrein y sus aspiraciones para el futuro.

28. El proyecto examinaba las características de Bahrein al inicio del nuevo milenio determinado la índole de las reformas necesarias y los procedimientos de modernización que se requieren para impulsar a la sociedad de Bahrein. Esto se llevó a cabo en etapas prácticas y meditadas y en forma gradual a fin de que fuera comprendido por la sociedad, y de manera apropiada a las condiciones regionales e internacionales.

29. En la esfera del desarrollo de la democracia, se sometió a referéndum popular una Carta Nacional de Acción en febrero de 2001, que fue aprobada por el 98,4% de los votos. Sobre esta base se modificó la Constitución de Bahrein en febrero de 2002 para establecer un Parlamento bicameral, con una cámara electiva y otra designada. Se otorgaron al Parlamento amplias facultades legislativas y de supervisión para que pudiera desempeñar su papel de autoridad legislativa. La Constitución también aprobó los derechos políticos de la mujer y abrió la puerta para la libertad de expresión de los ciudadanos, así como la libertad de organización política en el marco de la ley, además de fortalecer la independencia de las instituciones judiciales. La Constitución y la Carta establecieron la transformación del país en una monarquía constitucional.

30. En mayo de 2002 se celebraron elecciones municipales con amplia participación de las fuerzas políticas. Las elecciones se caracterizaron por la

imparcialidad y la transparencia, otorgándose a la mujer el derecho de votar y ser candidata en iguales condiciones que el hombre. Con independencia de los resultados de estas elecciones, representan en opinión de muchos un gran paso cualitativo hacia la promoción de la tendencia democrática, no sólo en el Golfo, sino como modelo para toda la región árabe.

31. El 24 de octubre de 2002, Su Majestad el Rey Hamad bin Isa Al Khalifa designó a los miembros del Consejo Consultivo, haciendo posible que la legislatura asumiera sus funciones legislativas y de supervisión. Uno de los logros más importantes para la mujer de Bahrein, resultantes del proyecto de reforma, es la designación de seis damas en el Consejo Consultivo.

32. El aspecto económico representa el punto de apoyo de un amplio renacimiento de Bahrein, puesto que es la piedra angular del proyecto nacional de reforma destinado a crear un clima adecuado para el crecimiento sostenible del Reino. Toma la forma del establecimiento de una infraestructura económica moderna y diversificada, capaz de hacer frente a todos los problemas internos y externos y crear relaciones económicas y comerciales equilibradas con diversos países a fin de atraer inversiones extranjeras y estimular los capitales nacionales, mejorando el nivel de vida de los ciudadanos y acentuado la prosperidad, con la convicción de que el ser humano es el eje del desarrollo y su propósito mismo. Para crear un clima conveniente de desarrollo sostenible en el Reino, el Gobierno ha seguido un rumbo de regeneración mediante el desarrollo económico basado en la reforma del mercado de trabajo y la liberalización de la economía del país.

33. El Gobierno de Reino de Bahrein ha logrado diversificar las fuentes de ingreso gracias a la política seguida en años anteriores. Ha logrado reducir la dependencia respecto del petróleo mediante una política de desarrollo que estimula otros sectores económicos. Ello se pone de manifiesto en el informe sobre el producto interno bruto.

34. Bahrein ha adoptado diversas medida de aplicación de su política económica, entre ellas el establecimiento del Consejo de Desarrollo Económico, ofreciendo una serie de incentivos a los inversionistas, el principal de los cuales consiste en la inexistencia de impuestos sobre la renta y sobre los beneficios de las sociedades, la inexistencia de controles y restricciones a las transferencias de capitales y beneficios y la exención de derechos de aduana para la maquinaria, el equipo y las materias primas.

35. Bahrein ha seguido una estrategia clara en materia de seguridad que incluye el mantenimiento de la seguridad y la estabilidad para proteger el proceso general de desarrollo del país. Se ha modificado el concepto de los organismos encargados de la seguridad y la estabilidad en el Reino, y la noción de seguridad ya no está limitada a la función tradicional de la policía en la lucha contra el delito y la protección del país y el esfuerzo por mantener la seguridad y la estabilidad de la nación y los ciudadanos. Ese concepto se ha ampliado incluyendo deberes sociales y humanitarios, así como la importante función que esos organismos desempeñan en el fortalecimiento de la seguridad y la estabilidad y la lucha contra los efectos del terrorismo internacional en el éxito de los planes de desarrollo.

36. El trabajo, la capacitación y el desarrollo de los recursos humanos figuran entre las esferas fundamentales de desarrollo. Los logros alcanzados a ese respecto han extraído inspiración del espíritu del párrafo c) del artículo 5 de la Constitución

del Reino de Bahrein y se han basado en su aplicación; esa norma exige que el Estado asegure a los ciudadanos un adecuado seguro social de vejez, enfermedad, invalidez, desempleo, orfandad y viudez. El Estado también garantiza la seguridad social y los servicios de atención de la salud y se esfuerza por sustraer a los ciudadanos de la ignorancia, la ansiedad y la penuria. El artículo 13 de la Constitución establece que todos los ciudadanos tienen la obligación de trabajar, como necesidad impuesta por su autoestima y para el bien común. Todos los ciudadanos tienen derecho al trabajo y a la elección del tipo de actividad, conforme al orden público y la decencia. Del mismo modo se estipula que el Estado garantiza las oportunidades de empleo a los ciudadanos y condiciones de trabajo equitativas.

37. Los logros y las novedades en esta esfera pueden clasificarse en dos grupos principales:

- Grupo 1: Logros y novedades del sector laboral, que comprenden la modificación de la Ley de Trabajo para el Sector Privado, el programa de seguro de desempleo, la promulgación de la Ley sobre los Sindicatos y el Proyecto Nacional de Empleo patrocinado por Su Majestad el Rey y basado en su idea tras el estudio del problema de la desocupación en Bahrein;
- Grupo 2: Logros y novedades en materia de capacitación y desarrollo de los recursos humanos: reestructuración de los asuntos referentes a la formación; elaboración de una ley especial sobre formación y desarrollo de recursos humanos; elaboración de planes y programas nacionales de capacitación, empleo y orientación profesional para todas las categorías de personal según su nivel; organización de conferencias, foros y seminarios; establecimiento de ferias especializadas para aprovechar la experiencia local y extranjera; desarrollo permanente de planes de financiación de la capacitación; y creación de diversas organizaciones, consejos y comités para poner en práctica la política, los planes y los programas determinados por el Consejo Superior de Formación Profesional.

República de Túnez

38. En su informe, la delegación de la República de Túnez comunicó que su país había adoptado una serie de medidas y resoluciones en materia de política, economía, asuntos sociales y cultura, con el fin de impulsar el crecimiento, el desarrollo y la modernización.

39. En la esfera política y de los medios de difusión se adoptaron durante 2005 diversas medidas para seguir fortaleciendo el curso de la democracia, mejorar los derechos humanos y consolidar el pluralismo, que se ha convertido en una realidad palpable en la escena tunecina. Las más importantes de esas medidas con las siguientes:

- Fortalecimiento del sistema legislativo con la creación de una segunda cámara, la Cámara de Consejeros, inaugurada en agosto de 2005;
- Aceleración de la decisión de los asuntos judiciales y desarrollo de nuevos tipos de medidas sustitutivas de las penas;
- Fortalecimiento de la reforma de los consejos regionales y mejoramiento de la supervisión;

- Promoción del papel de la mujer en la vida pública, mediante la responsabilidad de la mujer en los consejos municipales; en las elecciones de 2005 su participación fue del 27,44%, frente al 21% en la elección anterior;
- Aprobación de nuevas subvenciones para apoyar periódicos publicados por partidos políticos y fortalecimiento del papel que cumplen en la creación de instituciones civiles libres y democráticas;
- Atribución al Presidente del Comité Superior de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de la tarea de recibir propuestas de los partidos políticos y demás entidades de la sociedad civil;
- Creación del Observatorio Nacional de Elecciones;
- Promoción de la iniciativa especial sobre la radio y la televisión con la creación de la primera emisora privada de televisión (Hannibal TV) y la segunda emisora privada de radio (Radio Jawhara);
- Anuncio, efectuado durante el Día Nacional de la Cultura, de la supresión del procedimiento de depósito legal para los periódicos.

40. En la esfera de la economía el informe muestra que, a pesar de las dificultades derivadas de una situación económica mundial desfavorable, la economía tunecina conservó su solidez. Las exportaciones crecieron un 14% en 2005 y la economía pudo mantener un índice de crecimiento superior en un 6% al de la economía mundial. Esto se logró organizando un plan estratégico para el sector agropecuario, la revisión del marco jurídico del seguro agrícola, la creación de un comité superior para los grandes proyectos, la participación de hombres de negocios e inversionistas para redoblar los esfuerzos nacionales destinados a atraer inversiones extranjeras, la creación de un banco para la financiación de pequeñas y medianas empresas, así como otras leyes y proyectos destinados a atender el desarrollo económico de Túnez.

41. En la esfera de los asuntos sociales, la política de Túnez es una combinación de aspectos económicos y sociales. En 2005 se dio un fuerte impulso a la política social, sobre todo en materia de trabajo, seguro social, apoyo a las regiones y los grupos sociales pobres, atención de las personas de edad y los impedidos, eliminación del analfabetismo, difusión de la enseñanza, promoción de los servicios de salud y desarrollo del sector social de la vivienda.

42. En lo que respecta al aspecto cultural, Túnez se ha preocupado por lograr el equilibrio entre los valores fundamentales e inmutables de la civilización y los cambios y desafíos que impone la globalización.

República del Sudán

43. El informe de la delegación de la República del Sudán indica que el Sudán ha hecho grandes progresos en la esfera humanitaria. Se ha asignado gran importancia en el país al trabajo voluntario, haciendo realidad los conceptos de solidaridad social y cooperación, sobre todo mediante la intervención urgente para contener y atenuar los efectos de las crisis y los desastres naturales y económicos. A este respecto, uno de los logros más importantes ha sido el establecimiento, en virtud de la Ley 24 (2002), del Ministerio de Asuntos Humanitarios, que en colaboración con otras organizaciones asumirá la dirección y la coordinación de los trabajos humanitarios y su desarrollo para hacer posible la contención de los efectos de los

grandes desastres que indudablemente habrán de adquirir mayor complejidad en la próxima etapa, en vista de la paz.

44. Existen 24 asociaciones y organizaciones que actúan en la esfera de los derechos humanos, dirigiendo su labor el Departamento de Paz y Derechos Humanos, en plena colaboración con las organizaciones internacionales y locales que actúan en la materia. Se ocupan de los derechos de la mujer y del niño, la lucha contra las costumbres nocivas y el apoyo a los inválidos de guerra y su rehabilitación. Hay unas 317 organizaciones que trabajan en diversas esferas del desarrollo social, bajo la dirección del Departamento de Reconstrucción y Desarrollo de la Comisión de Ayuda Humanitaria. Son unas 1.194 las organizaciones, asociaciones y entidades benéficas de la sociedad civil que actúan en diversos campos humanitarios. El Departamento de Organizaciones Nacionales e Internacionales tiene a su cargo la organización y supervisión de sus actividades y los procedimientos conexos de migración y registro.

45. Los efectos de varias iniciativas económicas adoptadas en el Sudán se hicieron sentir durante el decenio de 1990 y el comienzo del nuevo milenio en varias esferas, entre ellas los resultados fiscales, la situación monetaria, la contabilidad básica, el sector bancario, las reservas del país en divisas, los sectores público y privado, la cooperación regional, la adhesión a la OMC y la apertura al exterior. El informe indica que la economía registró una tasa de crecimiento real total estimada en 7,2% y un PIB, a tipos de cambio corrientes, de unos 19.500 millones de dólares de los Estados Unidos. Sin embargo, este crecimiento se ha vuelto más dependiente de las inversiones extranjeras, que representan alrededor del 7,5% del PIB, y de la exportación de petróleo, que representa alrededor del 16% del PIB.

46. En materia bancaria se aplicó la Política Bancaria General (1999-2002). Este documento tenía por objeto desarrollar aspectos del sistema bancario y la gestión de la liquidez, reglamentar el mercado de divisas e introducir tecnología bancaria; para ponerlo en práctica se organizaron programas anuales específicos. El volumen de las reservas de divisas aumentó durante el decenio de 1990 y el comienzo del tercer milenio alcanzando a 134,9 millones de dólares de los Estados Unidos en 2000 y ascendiendo a 1.323,9 millones en 2004.

47. El Sudán ha continuado sus esfuerzos en materia de cooperación regional y se ha adherido a la OMC. Puede advertirse que el grado de apertura al exterior ha comenzado a acentuarse tras el inicio de las exportaciones de petróleo, alcanzando aproximadamente a un 35% en 2004 frente a un 32% en 2003. Es bajo, sin embargo, en comparación con varios Estados del Oriente Medio que dependen de las exportaciones de petróleo y con países emergentes de Asia que dependen de la exportación de productos industriales y de la tecnología de la información.

El informe llega a la conclusión de que el entorno económico ha mejorado, sobre todo tras la aparición del petróleo y la cesación de la guerra en el Sur. Ello fue acompañado por un aumento considerable de la producción, sobre todo la industrial, así como del comercio internacional y la corriente de inversiones internacionales.

República Árabe Siria

48. La Secretaría General recibió diversos memorandos de la Delegación Permanente de la República Árabe Siria sobre los esfuerzos de desarrollo y modernización en diversas esferas de la economía, los asuntos sociales, la salud, etc.

Con respecto a los programas de reforma económica y desarrollo económico, el memorándum informaba de que, desde el año 2000, el ritmo de la reforma económica se ha intensificado gracias a una política de reforma legislativa y modernización y apertura al exterior a fin de satisfacer las necesidades de la población y del desarrollo económico, y al mismo tiempo facilitar las cosas para los inversionistas árabes y extranjeros, tanto los individuos como las sociedades.

49. Durante los últimos tres últimos decenios, la dirección política ha prestado atención y apoyo a la emancipación de la mujer y la promoción de su participación en la vida política de Siria. Las fórmulas constitucionales y legislativas y el clima político y social han creado las condiciones objetivas y los fundamentos necesarios para la emancipación de la mujer árabe siria y su participación en la construcción y el desarrollo de la sociedad.

50. La atención que presta la República Árabe Siria a la mujer no se limita a garantizarle sus derechos, según figuran en la Constitución, la ley y los planes de desarrollo, sino que va más allá e incluye la ratificación de todos los tratados internacionales que garantizan los derechos de la mujer, el último de los cuales es la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y la participación en la Organización de Mujeres Árabes. La preocupación del Estado por el logro de la igualdad de género se refleja en el presupuesto público, que procura alcanzar ese objetivo mediante consignaciones destinadas a la Federación de Mujeres de Siria además de sus propios recursos, así como consignaciones para las dependencias de la mujer existentes en varias organizaciones y para la Organización de Mujeres Árabes.

51. Puesto que el ser humano es el objetivo y el instrumento del desarrollo, todos los planes se han orientado a mejorar la situación de la mujer, incorporando sus problema en la política seguida en los planes de desarrollo, y desarrollando la capacidad y las aptitudes de la mujer para permitirle desempeñar un papel activo y eficaz en todos los aspectos de la vida. En sus objetivos generales, el Noveno Plan Quinquenal (2001-2005) ha afirmado la dinamización del papel de la mujer en la familia y en la sociedad.

52. Se han dado pasos importantes para impulsar la reforma económica, financiera y legislativa en la República Árabe Siria. La actual orientación económica del país se dirige hacia una economía abierta y competitiva en que el Estado desempeña una función fundamental, sobre todo en la fase de transición. Esa función supone una dirección activa de la transición en forma compatible con las circunstancias y las condiciones. La economía de Siria evoluciona hacia una economía de mercado, con el objeto de mejorar el nivel de vida de los ciudadanos y la redistribución de la renta nacional. Siria ha elaborado un programa de reformas económicas con un calendario para su ejecución entre 2004 y 2010. La reforma se lleva a cabo en Siria en el marco de un programa de acción integrado, destinado a crear un sistema financiero y bancario moderno y una política fiscal acorde con las necesidades del mercado, que permita una mejor gestión de los recursos financieros disponibles, la participación efectiva en la reforma de la política económica y una mayor estabilidad y prosperidad.

53. Se han dado pasos importantes para impulsar el curso de las reformas en las esferas de la atención de la salud, la infancia, la juventud y la mujer en la República Árabe Siria. El Ministerio de Salud ha establecido 42 programas de salud diferentes, con la supervisión y la financiación de organizaciones sanitarias internacionales.

Estos programas se refieren al desarrollo de la salud pública, la protección de la salud del niño, las madres y las mujeres en gestación, la eliminación de las enfermedades transmisibles y el esfuerzo por suministrar todos los medios que permitan aplicar un sistema general de seguro de salud, que actualmente se está elaborando con la asistencia de diversos organismos internacionales, en particular la Unión Europea, tras los esfuerzos de Siria encaminados a contar con instituciones sanitarias adecuadas y un personal médico cualificado y especializado.

54. El rumbo de la modernización y la reforma en Siria avanza mediante la definición de los objetivos estratégicos prioritarios, en el marco de un amplio programa de reformas políticas, administrativas, económicas, educativas, culturales y de los medios de difusión, destinado a aproximarse al nivel de modernidad de los países desarrollados, transformar el pensamiento y la cultura modernos en materia de gestión, establecer prioridades para los problemas que es preciso abordar, combatir los aspectos económicos, sociales y éticos de la corrupción y crear un sistema administrativo eficaz y desarrollado que ofrezca las condiciones necesarias para el crecimiento y la prosperidad. Para alcanzar estos objetivos se han dictado diversas leyes y otras normas durante 2005 en diversas esferas que incluyen las finanzas, el trabajo y la planificación estatal, los transportes, la economía, la enseñanza superior, los asuntos internos, el comercio, la administración local y otros temas, contribuyendo a impulsar el progreso del desarrollo y la modernización en la República Árabe Siria.

República del Iraq

55. Según el informe de la delegación del Iraq, se han producido recientemente tres hechos importantes en ese país:

56. El sometimiento del nuevo proyecto de Constitución a referéndum por todo el pueblo iraquí, el 15 de octubre de 2005;

57. La celebración, en El Cairo, de la reunión preparatoria de la Conferencia del acuerdo nación iraquí, del 19 al 21 de noviembre de 2005, por invitación de la Liga de los Estados Árabes y con participación de las fuerzas políticas del Iraq y partes representantes de diversos elementos del pueblo iraquí, en preparación de la convocación de la Conferencia del acuerdo nacional iraquí en Bagdad.

Las elecciones generales celebradas el 15 de diciembre de 2005, con amplia participación de todos los sectores políticos y todas las convicciones que representan al pueblo iraquí, fortalecieron y consolidaron el principio de la democracia práctica y la ampliación de la participación política.

Sultanato de Omán

58. El informe que recibimos del Sultanato de Omán trataba de los aspectos relativos al desarrollo económico y la modernización. La política económica del Sultanato está basada en un sistema de economía de mercado, concentrado en el sector privado, la libre competencia, el estímulo a la empresa privada, la libertad de comercio y la libre transferencia de bienes, servicios y capitales. El Sultanato adopta un concepto de desarrollo que vincula los aspectos económicos con los sociales a fin de suministrar a la población del Omán sus necesidades básicas, como medio y fin del desarrollo.

59. En cumplimiento de una estrategia de diversificación económica, el Sultanato ha dado grandes pasos en el desarrollo de los sectores del gas y el turismo y ha acrecentado la contribución de esos sectores a la economía nacional.

60. El Sultanato ha prestado especial atención al programa de privatización, reduciendo considerablemente el vínculo entre la economía nacional y el gasto público, elevando el nivel de productividad y la contribución del sector privado al PIB, creando un entorno competitivo y mejorando la eficiencia de la economía. Como confirmación de la política oficial de estímulo y desarrollo del programa de privatización, se promulgó la Ley de Privatización, modificada por el Real Decreto No. 77/2004, con el fin de atender los objetivos de desarrollo sostenible del Real Decreto No. 78/2004, por el que se promulgó la Ley de Reglamentación y Privatización del Sector Eléctrico y el Sector Conexo de Distribución de Agua. Se está llevando a cabo un estudio de factibilidad acerca de la privatización de diversos servicios, como los postales.

61. En vista de la preocupación del Gobierno del Sultanato por el desarrollo de los recursos humanos como medio y fin del desarrollo, se han adoptado diversas medidas para reglamentar el mercado de trabajo y proporcionar más oportunidades de empleo a los ciudadanos.

62. El Sultanato también ha adoptado una serie de importantes medidas a fin de preparar el camino para la transformación progresiva de la economía del país en una economía basada en los conocimientos. De conformidad con este criterio, el Gobierno ha adoptado un programa de administración electrónica; los proyectos referentes a ello, y la iniciativa del Sultanato sobre la sociedad digital, comprenden una red unificada de datos de administración electrónica e informaciones, tarjetas de identificación inteligentes para ciudadanos y residentes (Dirección General de Estado Civil) y un sitio Web para las licitaciones públicas y otros proyectos.

63. El Sultanato también se ha esforzado por vincular la economía del Omán con la economía mundial y, a ese respecto, se ha apoyado en “Visión 2020: Panorama del futuro económico del Omán”, un conjunto de políticas específicas destinadas a fomentar la libre circulación de bienes y servicios, estimular las inversiones extranjeras directas y la transferencia de tecnología y apoyar las medidas destinadas a fortalecer y acentuar la eficiencia de la economía del Omán aprovechando las posibilidades y los recursos que ofrece la integración en la economía mundial.

Estado de Qatar

64. El Estado de Qatar ha adoptado diversas medidas políticas, económicas y sociales. En el frente político, el 13 de julio de 1999 señaló una nueva fase de la historia moderna del Estado de Qatar, cuando Su Alteza del Jeque Hamad bin Khalifa Al-Thani promulgó el Decreto del Emir No. 11/1999, sobre la formación del Comité Permanente de Redacción de la Constitución, y la ampliación de la base de participación popular con el establecimiento de una asamblea representativa electiva. Su Alteza definió las características básicas del proyecto de Constitución para Qatar como necesariamente basadas en una identidad árabe, islámica y del Golfo, las auténticas tradiciones árabes y los principios de la religión del Islam. En 2002 se presentó a Su Alteza el Jeque Hamad bin Khalifa Al-Thani el proyecto de Constitución Permanente, que garantiza los pilares básicos de la sociedad, regula los poderes del Estado, da forma concreta a la participación popular y garantiza los

derechos y libertades de la población. La Constitución recibió una aprobación del 96,9% en el referéndum popular celebrado el 29 de abril de 2003.

65. Con respecto al poder judicial, el artículo 129 de la Constitución estipula que el imperio del derecho constituye la base de la administración del Estado; que el honor de los magistrados y la imparcialidad y probidad de los jueces son la garantía de los derechos y libertades; y que el poder judicial del Estado de Qatar será independiente, imparcial y justo.

66. Estos logros políticos fueron acompañados por logros en todos los frentes. En el aspecto económico, la economía de Qatar se considera una de las de crecimiento más acelerado en todo el mundo, con un ritmo de crecimiento anual del 18,9% en el período quinquenal de 2000 a 2004. Se prevé que el crecimiento alcanzará un nuevo máximo en 2005, llegando al 25%. Debe señalarse que el índice de inflación fue muy bajo, oscilando entre el 1,7% y el 2,26% en 2000-2003 y, a pesar de un aumento pronunciado al 6,8% en 2004 y al 5,6% en el primer semestre de 2005, se mantiene dentro de parámetros económicos aceptables teniendo en cuenta los aumentos sucesivos del PIB.

El informe aclaraba que los grandes aumentos de los precios del petróleo en 2004-2005 proporcionaron la liquidez necesaria para el desarrollo de sectores distintos del petróleo, cuyo crecimiento fue del 14,8%.

67. El Estado de Qatar se ha preocupado por todos los aspectos del desarrollo social. El ritmo del desarrollo de la enseñanza se ha acentuado para abarcar todos los centros poblados del país, a ambos sexos y todas las etapas de la enseñanza hasta el nivel universitario. El Gobierno ha puesto en marcha una iniciativa destinada a desarrollar la educación pública en el Estado de Qatar con la consigna "Educación para una nueva era". Con ello se procura lograr mejores medios de enseñanza que permitan a la población adaptarse a las demandas de desarrollo económico y social. Qatar se ha preocupado también por la cultura, los deportes, el bienestar de la juventud y los medios de difusión, y se han hecho progresos cualitativos en esas esferas.

68. En materia de salud, la Administración Sanitaria Nacional, creada en 2005, ofrece servicios preventivos y terapéuticos y supervisa la prestación de servicios de salud pública en los hogares y tratamiento médico de ciudadanos de Qatar en el extranjero bajo la supervisión de la Corporación Médica Hamad, única en su género en la región del Golfo Árabe. El sector de la salud privada aporta una eficaz contribución a la prestación de servicios médicos.

69. El Estado de Qatar procura ofrecer los niveles más elevados de servicios de bienestar social a su población y aplica la Ley de Seguridad Social, en la cual se estipula el pago de prestaciones mensuales a las viudas, divorciadas, huérfanos, familias necesitadas, personas con necesidades especiales, personas de edad y familias en duelo, además de los incapacitados para el trabajo. De conformidad con la Ley que rige las sociedades y organizaciones privadas, esas últimas desempeñan una función en la prestación de servicios sociales y de beneficencia en colaboración con los ministerios y departamentos gubernamentales mediante donaciones de personas y del sector privado.

Estado de Kuwait

70. El informe recibido por la Secretaría General pasaba revista a los logros más importantes y las reformas realizadas para el desarrollo y la modernización del Estado de Kuwait. La política interior desempeña una función importante en la reafirmación de los valores de participación, transparencia, responsabilidad y supervisión de la sociedad de Kuwait. El nivel de participación en las elecciones legislativas ha amentado, alcanzando aproximadamente al 81% en las últimas elecciones parlamentarias que tuvieron lugar el 4 de julio de 2003. La sociedad civil de Kuwait desempeña una importante función en el enriquecimiento de la vida política y la participación en las decisiones. La Constitución de Kuwait estipula la libertad de expresión, la libertad de investigación científica y la libertad de todas las personas para expresar su voluntad en forma oral, escrita o cualquier otra, y la protección de los derechos humanos.

71. Al mismo tiempo, la política exterior de Kuwait cumple una función activa en cuanto a transmitir el punto de vista nacional al mundo, defendiendo los intereses del Estado, manteniendo la independencia de Kuwait, reafirmando y dando forma a su adhesión a las naciones árabe e islámica, fortaleciendo la cooperación conjunta árabe y del Golfo, promoviendo los aspectos económicos de la política exterior del Estado, afirmando la función legítima del sistema de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y fortaleciendo al mismo tiempo el papel de otras organizaciones internacionales y regionales, abriendo vías de cooperación política y económica en los planos internacional y regional y coordinando cuestiones de interés conjunto en la era de la globalización y la acelerada y enérgica transformación mundial y regional.

72. En materia de desarrollo humano sostenible, la población de Kuwait ha sido considerada durante decenios el objetivo y el núcleo de los esfuerzos de desarrollo desplegados por el Estado. El desarrollo humano, en el Estado de Kuwait, ha alcanzado logros palpables en múltiples esferas, con indicadores que se aproximan a los registrados en países desarrollados. Esto incluye cuestiones demográficas, en que la política se vincula con una política social, económica, cultural y de seguridad entrelazada. Al mismo tiempo existe una necesidad perentoria de que los problemas de población del Estado se aborden con una perspectiva general y estratégica vinculándolos con el desarrollo sostenible respecto de la calidad de vida y las cuestiones referentes al trabajo. El mercado de trabajo de Kuwait sufre múltiples desafíos, entre ellos los relacionados con el creciente aumento de la mano de obra extranjera, que en 2004 representaba alrededor del 81% de la mano de obra total del país, mientras que la nacional representaba un 18,74%. El Estado está perfeccionando los recursos humanos nacionales para que desempeñen la función que se le atribuye en el proceso de desarrollo.

73. En materia de salud, el Estado desempeña una función fundamental en la prestación y la integración de servicios de salud gratuitos a los ciudadanos. El Ministerio de Salud presta entre el 80% y el 90% de los servicios sanitarios en Kuwait, en tres niveles (primario, secundario y terciario), incluyendo los servicios integrados de prevención, tratamiento y rehabilitación. El gasto público destinado a la salud aumentó de 281,2 millones de dinares kuwaitíes en 1999 a 309,9 millones en 2004. Junto con el papel cumplido por el Estado, también se muestran activos los servicios de salud privados y los prestados por los sectores del petróleo y de las fuerzas armadas y las organizaciones no gubernamentales.

74. En materia de seguridad social y bienestar social, el Estado de Kuwait está considerado un país de altos ingresos, con un ingreso medio por habitante superior al de la mayoría de los países desarrollados de Europa. Esto no significa, sin embargo, que no existan sectores de la sociedad kuwaití cuyos ingresos se sitúan por debajo del nivel de pobreza, o que disponen de ingresos limitados según los criterios nacionales. Por consiguiente, desde el decenio de 1960 Kuwait ha emprendido la creación de un marco legislativo y una estructura institucional destinados a proteger esos sectores. La red de servicios sociales y de seguridad social del Estado de Kuwait está basada en lo siguiente: el sistema de seguro social; el sistema de bienestar social; el sistema de prestaciones sociales; la atención de los discapacitados y las personas de edad; la amplia atención de la familia, la maternidad y el niño; el sistema de desarrollo social; y el sistema de bienestar en materia de vivienda para los ciudadanos.

75. Kuwait ha prestado gran atención a las reformas y el desarrollo en materia de enseñanza. La enseñanza es gratuita, constituye un derecho constitucional y el Estado supervisa todos los servicios de educación en todos los niveles, incluida la enseñanza pública superior, que se ofrece gratuitamente a todos los ciudadanos de Kuwait en virtud de la Ley de Enseñanza Obligatoria de 1995 y la Ley sobre la Enseñanza Superior de 1966. El porcentaje de kuwaitíes que han recibido educación universitaria es elevado; un 77% de los varones y un 12,4% de las mujeres kuwaitíes habían recibido enseñanza universitaria básica en diciembre de 2003.

76. Con respecto a la reforma económica y el desarrollo, el informe se refiere con franqueza a las dificultades que el Estado procura abordar. El modelo de desarrollo que se siguió en el pasado, basado en la abundancia fiscal, reveló una serie de defectos económicos, de carácter estructural, que fueron agravándose con el tiempo hasta constituir obstáculos al desarrollo. El gasto público se agigantó debido a la expansión del sistema de bienestar social, sobre todo respecto del empleo de los ciudadanos y la prestación de servicios públicos gratuitos, y los gastos corrientes aumentaron a expensas del nivel de los desembolsos de capital.

77. Este carácter de la economía, basada en los ingresos fiscales, se arraigó debido a la dependencia respecto del petróleo como fuente principal de ingresos y de la financiación de las demás actividades, y la fragilidad relativa de la producción industrial. Por consiguiente, la economía del país siguió dominada por el sector público. Ello se combinó con un régimen administrativo abultado, con responsabilidades crecientes y superpuestas al mismo tiempo que el débil sector privado seguía siendo marginado del proceso de desarrollo económico. Esto condujo a que el Gobierno adoptara un programa de reforma económica destinado a resolver las imperfecciones económicas acumuladas y sus efectos, así como a iniciar la etapa de desarrollo y renovación de la economía.

78. Este programa se basaba en el desarrollo de la filosofía y los mecanismos del crecimiento. En 2004 se creó el Consejo Superior de Planificación y Desarrollo para definir objetivos de desarrollo de largo plazo, reorganizar la planificación y el desarrollo en Kuwait y vincular e integrar a los organismos encargados de la reforma y del desarrollo económico. Ello estuvo acompañado por la elaboración de procedimientos y métodos de planificación nacional y un desarrollo general de la administración pública.

79. El programa de reforma económica se basa en el desarrollo de los resultados económicos racionalizando la función del Estado en la economía, fortaleciendo el

papel del sector del petróleo en el desarrollo económico y abriendo nuevos horizontes para la cooperación económica en el Golfo y en el plano internacional. También se basa en la reforma fiscal, fortaleciendo el papel de desarrollo del tesoro público y creando una sociedad de la información y el conocimiento como respaldo de la nueva economía.

República Árabe de Egipto

80. La República Árabe de Egipto ha registrado progresos considerables en el desarrollo de sus instituciones políticas y su legislación, encaminados a profundizar la práctica de la democracia y pasar a una nueva etapa de política interna acorde con la evolución cultural, social y económica de la sociedad egipcia y con el desarrollo general del pensamiento político mundial, sobre todo en las esferas de la democracia, las libertades y los derechos humanos. Esos progresos han incluido los que siguen.

81. Modificaciones del procedimiento de elección de Presidente de la República: el 26 de febrero de 2005, el Presidente Mubarak puso en marcha la iniciativa que incluía una solicitud a la Asamblea Popular y la Asamblea Consultiva para que estudiaran y modificaran en el artículo 76 de la Constitución a fin de permitir la elección del Presidente de la República por votación directa, secreta y pública en lugar del referéndum general sobre un candidato. La iniciativa también incluía diez principios, que representaban un programa integrado con aspectos políticos, económicos y sociales de acción nacional en la etapa siguiente.

82. Modificación de la Constitución: el cambio del método de elección del Presidente de la República abrió las puertas para un debate político general en Egipto, que continuó durante varios meses. El tema fue discutido en la Asamblea Popular y la Asamblea Consultiva, y el texto de la enmienda constitucional se elaboró y se sometió a referéndum popular el 25 de mayo de 2005.

83. Ley sobre la Elección Presidencial: El 2 de julio de 2005 se promulgó la Ley No. 174 (2005), sobre la organización de las elecciones presidenciales.

84. Enmienda de la ley que regula el ejercicio de los derechos humanos mediante la promulgación de la Ley No. 173 (2005), por la que se modifican varias de las disposiciones de la Ley No. 73 (1956) y se dispone el añadido de un nuevo capítulo a dicha Ley por el que se crea una Comisión Superior Electoral, incluyéndose el derecho de elegir al Presidente de la República entre los derechos políticos de todos los ciudadanos egipcios mayores de 18 años y estableciendo la Ley como nuevo sistema de protección jurídica para la adecuada práctica de los derechos humanos.

En aplicación de esta enmienda, y en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución y la Ley sobre la Elección Presidencial, el 7 de septiembre de 2005 tuvieron lugar las primeras elecciones presidenciales de Egipto. La Comisión Electoral Superior se constituyó para supervisar todas las etapas de las elecciones, en que compitieron diez candidatos que representaban a diez partidos egipcios. Las elecciones dieron lugar a la victoria del Presidente Mohammed Hosni Mubarak.

85. La modificación de la Ley sobre la Asamblea Popular en virtud de la Ley No. 175 (2005) tenía por objeto, en primer lugar, desarrollar las disposiciones de la Ley sobre la Asamblea Popular para apoyar y fortalecer el ejercicio de la democracia por el pueblo a fin de asegurar la auténtica expresión de la voluntad de los ciudadanos; y en segundo lugar, revisar las disposiciones de dicha Ley.

86. La modificación de la Ley sobre la Asamblea Consultiva en virtud de la Ley No. 176 (2005) abarcó varias disposiciones de la Ley No. 120 (1980) sobre la Asamblea Consultiva para incluir el método de celebración de elecciones complementarias para la Asamblea y determinadas condiciones que los candidatos debían cumplir.

87. Modificación de la Ley de Partidos Políticos mediante la promulgación, en julio de 2005, de la Ley No. 177 (2005), por la que se modificaron varias disposiciones de la Ley de Partidos Políticos No. 40 (1977), incluyendo los requisitos para la fundación y la continuidad de los partidos políticos.

88. Sobre la base de esta importante profundización de la práctica democrática en Egipto, se inició una nueva etapa en que la candidatura para la Presidencia de la República quedó abierta a candidatos de los partidos y candidatos independientes. Se celebraron elecciones presidenciales en septiembre de 2005 con múltiples candidatos, y se celebraron elecciones parlamentarias en tres etapas en noviembre y diciembre del mismo año.

89. El informe llegaba a la conclusión de que, a pesar de los defectos, los excesos y los actos de violencia y perturbación que afectaron a las elecciones legislativas y que es preciso examinar, así como la abstención de la mayoría de los electores, en general las elecciones pusieron de manifiesto la existencia de un proceso de auténtico cambio democrático en Egipto. El Gobierno, el Parlamento, los partidos, la sociedad civil y el pueblo deben trabajar juntos para profundizar y enriquecer el proceso democrático de Egipto.

Reino de Marruecos

90. El Reino de Marruecos presentó diversos informes sobre sus esfuerzos de apoyo al desarrollo y la modernización. En un discurso dirigido al pueblo de Marruecos el 18 de mayo de 2005, Su Majestad el Rey Mohammed VI puso en marcha la Iniciativa Nacional de Desarrollo Humano como nuevo elemento destinado a impulsar el proceso de desarrollo en Marruecos.

91. La Iniciativa se apoya en cuatro pilares: datos objetivos sobre los problemas sociales de Marruecos; rehabilitación social mediante una política pública integrada; apertura al mundo que experimenta aceleradas transformaciones, cumpliendo al mismo tiempo una actividad social para poner los beneficios derivados de la apertura al abrigo de sus repercusiones negativas; y, por último, la actuación basada en la enseñanza extraída de anteriores experiencias de Marruecos y de modelos exitosos de otros países en la lucha contra la pobreza y la exclusión. En la primera etapa de su puesta en práctica, la iniciativa se dirigirá a 360 de las regiones rurales más desfavorecidas y 250 barrios urbanos pobres para su progresivo mejoramiento social. Su Majestad definió la responsabilidad del empeño por lograr ese objetivo en tres etapas. A corto plazo, el Primer Ministro quedó encargado de elaborar un plan de acción integrado, en un plazo de tres meses, para dar forma a la primera fase de la Iniciativa. A mediano plazo, el sector político desarrollará proyectos concretos para dar substancia a la Iniciativa antes de las elecciones de 2007. A largo plazo, el objetivo consiste en mejorar los indicadores de desarrollo humano en el Reino de Marruecos hasta el nivel de los que se registran en los países desarrollados.

Su Majestad declaró por último que la Iniciativa Nacional de Desarrollo Humano no es un proyecto transitorio ni un programa de mera apariencia, sino una

labor en curso. Fijó un plazo de tres años para la evaluación de los resultados de la nueva iniciativa y los cambios positivos y tangibles a que dé lugar en la vida de los marroquíes.

92. En ese marco, Marruecos presentó un resumen de los logros del país en materia de desarrollo humano, titulado “Cincuenta Año de Desarrollo Humano: Perspectivas hasta 2025”, que contenía una evaluación retrospectiva de los progresos del desarrollo humano en Marruecos desde la independencia y un examen de las perspectivas para los 20 años próximos. Representa un conjunto de conocimientos, apoyados por pruebas y argumentos, destinados a enriquecer el debate; extrae enseñanzas de las experiencias del país y propone diversos modos de reflexionar sobre los dos decenios próximos sobre la base de una contribución nacional impulsada por el espíritu nacional y el respeto de la objetividad.

93. Para consolidar los derechos humanos, Marruecos estableció la Comisión de Justicia y Reconciliación, a la que se encomendó el estudio y la solución de los casos de desaparición forzada y detención arbitraria ocurridos en el país desde la independencia, alcanzada en 1956, hasta 1999. El establecimiento de esta Comisión tiene por objeto consolidar los logros y resolver de manera justa todos los casos no judiciales de violaciones graves de los derechos humanos ocurridos en el pasado. El propósito es restañar las heridas del pasado y reparar los perjuicios, descubrir la verdad, extraer enseñanzas, reconciliar a los marroquíes con su historia y a unos con otros y dar libre curso a sus energías. Ello se llevará a la práctica llevando a cabo investigaciones, recibiendo testimonios, determinando el tipo y la escala de las violaciones cometidas en el pasado, continuando la investigación de los casos de desaparición forzada cuando permanece desconocido el destino de las víctimas y determinando la responsabilidad de los organismos del Estado. La Comisión también determinará indemnizaciones morales y materiales y procurará desarrollar y enriquecer una cultura y un comportamiento de diálogo a fin de sentar las bases de la reconciliación e impulsar la transformación democrática.

94. Se promulgó una ley referente a la Comisión, en virtud de la cual todas las autoridades y organismos del Estado deben cooperar con la Comisión y suministrarle información completa. Dispone la independencia financiera y administrativa de la Comisión. Para asegurar la participación de todos los sectores de la sociedad, la Comisión ha puesto en marcha un plan para el contacto con las víctimas, sus parientes, los medios de difusión y la sociedad civil.

95. La Comisión presentó un informe con diversas propuestas sobre reformas institucionales, una estrategia nacional para evitar la evasión del castigo y mecanismos para la puesta en práctica de sus recomendaciones a fin de asegurar que los abusos del pasado no puedan reiterarse y consolidar el conjunto de reformas actuales.

96. En el mismo marco, la Oficina del Ombudsman del Reino de Marruecos desempeña una activa función en el sector público y en la dinamización del nuevo concepto de gobernanza. Las funciones del Ombudsman consisten en desarrollar la comunicación y colmar la brecha entre los ciudadanos y la administración, logrando que ésta observe las normas del derecho y la justicia y satisfaciendo las expectativas de los ciudadanos en sus relaciones con la administración pública. La institución, la organización y la competencia del Ombudsman derivan de los principios generales de derecho y el derecho comparado, y su función se expresa en la formulación de denuncias a través de propuestas y recomendaciones encaminadas a que prevalezca

la verdad y a contribuir a mejorar el comportamiento de la administración pública al servicio del pueblo.

97. Mediante el Código de la Familia, aprobado por el Parlamento por unanimidad, Marruecos ha determinado la situación y protegido los derechos de la mujer, el niño y la familia. El Código de la Familia ha introducido la “jurisdicción familiar” como sector de los tribunales de Marruecos y ha llevado a que se adoptara un marco moderno que eleva a la mujer a una situación de asociación con el varón en plena igualdad. Los derechos de la mujer han sido modificados respecto de la responsabilidad y la guarda de los hijos y la igualdad de derechos, deberes y responsabilidades y el ejercicio de la autoridad en el matrimonio; se ha modificado el divorcio; y se han impuesto restricciones a la poligamia, prohibiéndola salvo en circunstancias excepcionales.

98. El desarrollo y la modernización del sector audiovisual es un logro que afecta a todos los sectores. Se creó la Administración Suprema de Radiodifusión para poner fin al monopolio del Estado respecto de la radio y la televisión, consolidar los valores de libertad, pluralidad, modernidad, apertura, respeto de los derechos humanos y preservación de la dignidad humana y fomentar el adelanto político, económico, social y cultural de Marruecos. La Ley relativa a la comunicación audiovisual entró en vigor el 7 de enero de 2001, en una afirmación del principio de libertad de comunicación y para perfeccionar el sector de la comunicación audiovisual ante los problemas creados por la competencia en los medios de difusión.

99. En su programa de modernización, el Reino de Marruecos se preocupa por todos los aspectos de la vida que afectan a la población, entre los cuales el principal es la reforma de los asuntos religiosos. Se ha reestructurado el Ministerio de Dotación de Manos Muertas y Asuntos Islámicos; se reorganizó el Consejo Supremo de Autoridades Religiosas; y se creó una institución competente en materia de contribuciones caritativas y organización de lugares de culto musulmán. El nuevo Ministerio ha definido el “libro” de responsabilidades y competencias de sus funcionarios, lo que representa un cambio radical al poner en práctica mecanismos que permiten la organización de los asuntos religiosos según los conocimientos que el funcionario tiene acerca de su entorno.

República Islámica de Mauritania

100. Después de la medida correctiva adoptada el 3 de agosto de 2005 en la República Islámica de Mauritania, la Secretaría General recibió un memorándum del Representante Permanente de la República Islámica de Mauritania con la primera declaración del Consejo Militar de Justicia y Democracia sobre las reformas que se proponía poner en práctica en la etapa provisional. Esas reformas son las siguientes:

101. Determinación de sentar las bases del nuevo régimen y avanzar hacia un futuro mejor en cuya construcción participarán todos los sectores del pueblo de Mauritania, sus partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil, en una atmósfera de justicia, igualdad, democracia y transparencia.

102. Mantenimiento de la Constitución de 20 de julio de 1991, con excepción de las disposiciones referentes al ejercicio de la autoridad legislativa, de la que quedará investido el Consejo Militar hasta que se organicen elecciones generales; se revisarán varios otros artículos mediante una Carta Constitucional complementaria,

conforme a las necesidades de reglamentación de la autoridad civil en la etapa provisional, para llegar a condiciones favorables al ejercicio auténtico de la democracia en un plazo no mayor de dos años.

103. La organización de un referéndum popular dentro de un año sobre la modificación de tres artículos exclusivamente de la Constitución, relativos a la duración del mandato presidencial, y el artículo 104, que se añadió después de la ratificación de la Constitución.

104. Organización de elecciones generales en un máximo de 24 meses, en que no serán candidatos el Presidente ni los miembros del Consejo Militar y el Gobierno Provisional que ejercen el poder.

105. Garantía de justicia para todos los ciudadanos a fin de asegurar una distribución justa y equitativa de los servicios del sector público para proteger los derechos de los ciudadanos. Con este fin se ha establecido un comité ministerial encargado de redactar un documento integrado para la reforma del poder judicial.

106. Creación de un comité independiente con el cometido de fiscalizar las elecciones generales, que estarán abiertas a observadores de organizaciones internacionales y Estados que deseen fiscalizar el desarrollo del proceso electoral.

107. En lo que respecta a la gobernanza, lucha contra la corrupción y enjuiciamiento de los actos indebidos de la administración con pleno rigor, y determinación de imponer el respeto de las instituciones y sujetar el gasto público a las necesidades del interés público.

El Cairo, 16 de marzo de 2006

Anexo IV
Vol. 2

**Informe del Secretario General sobre el seguimiento
de la situación del desarrollo y la modernización
en los Estados árabes (Vol. 2)**

Índice

| | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|--|-----------------|---------------|
| I. Introducción | 1-18 | 297 |
| II. Síntesis de logros alcanzados a nivel nacional | 19-78 | 302 |
| República de Túnez | 20-23 | 302 |
| República Democrática Popular de Argelia | 24-28 | 303 |
| República de Djibouti | 29-31 | 304 |
| Reino de Arabia Saudita | 32-43 | 305 |
| República del Sudán | 44-49 | 306 |
| República del Iraq | 50-56 | 307 |
| República Libanesa | 57-59 | 308 |
| República Árabe de Egipto | 60-65 | 309 |
| Reino de Marruecos | 66-72 | 310 |
| República del Yemen | 73-78 | 312 |

I. Introducción

1. La declaración de la Cumbre de Túnez de 2004 sobre la situación del desarrollo y la modernización de los Estados árabes es un documento único que define las características del futuro de la región y constituye un trampolín para los mecanismos de aceleración del proceso de desarrollo, modernización y reforma.

2. Este criterio de la Cumbre árabe colocó la imagen de la modernización y el desarrollo en su marco apropiado. Las iniciativas que tienen su origen en el extranjero, a pesar de que contienen diversas propuestas de reforma, han tenido deficiencias en varios aspectos de su visión estratégica, y sus premisas han estado afectadas por motivos e intereses externos. Fueron promovidas, en primer lugar y primordialmente, como expresión de una perspectiva basada en la seguridad que sostiene que el impulso hacia la reforma y la democracia en la región es uno de los principales factores para eliminar el terrorismo que se ha manifestado en Europa y los Estados Unidos a partir de países que se definen en Occidente con la expresión "Medio Oriente Amplio". No cabe duda de que la confusión que se ha apoderado de la comunidad internacional desde los acontecimientos del 1º de septiembre de 2001, con todas sus repercusiones, y el predominio de la llamada guerra contra el terrorismo sobre los objetivos prioritarios internacionales han llevado a diversos Estados que actúan en el plano internacional a estudiar nuevas políticas y mecanismos para hacer frente a los peligros de lo que llaman terrorismo extranjero. Esta tendencia ha sido alimentada por fuerzas internacionales ansiosas por intensificar la campaña contra los Estados árabes e islámicos.

3. Esas iniciativas han presentado la democracia y el pluralismo político como solución mágica de todos los problemas de la región. Aunque la democracia, por cierto, es una necesidad política básica y un factor dinámico para el desarrollo de las sociedades que la adoptan, la reforma debe hacer frente al mismo tiempo a problemas económicos, sociales y políticos sin limitarse a recetas preestablecidas. La conciencia acerca de la profundidad de los problemas, de la inexistencia de soluciones mágicas y únicas, y de que la construcción y modernización del desarrollo y las estructuras políticas es un proceso permanente, complejo e integrado, tiene que reconocerse francamente por los árabes, que deben percibir con claridad sus dimensiones y abrirse al diálogo.

4. Aunque los Estados árabes han abordado estos llamamientos e iniciativas del exterior en forma prudente, la Cumbre ha comprendido la importancia de colocar el problema de las reformas en un marco metodológico que tenga en cuenta fundamentalmente los intereses de los Estados árabes y coloque al ciudadano árabe en el centro de sus preocupaciones. La Cumbre afirma que el desarrollo y la modernización representan un objetivo prioritario que los Estados árabes se esfuerzan por profundizar, ampliar y lograr en cooperación en los planos nacional, árabe e internacional. Las bases de esa perspectiva son las siguientes:

- El desarrollo y la modernización son una cuestión panárabe que surge del interior de la región y como expresión de la ambición firme y legítima del ciudadano árabe respecto de un futuro mejor. Constituyen un fin en sí mismos y no solamente instrumentos ni mecanismos de la guerra contra el terrorismo. En realidad, son una filosofía práctica empeñada en servir al ciudadano, promover el desarrollo y ampliar las bases de la participación en múltiples esferas políticas, sociales y económicas.

- La reforma y el desarrollo comenzaron tiempo atrás y deben proseguir; no son una reacción táctica ni de emergencia.
- Esta senda se refiere a dos conjuntos de características: la primera de ellas es una característica regional y panárabe que tiene en cuenta la cultura y la identidad árabes, que no se contradicen con el desarrollo y la modernización. La segunda consiste en características nacionales que toman en consideración la identidad de cada país, las diferentes etapas de desarrollo, los logros y el crecimiento alcanzados en cada uno; tampoco ellos entran en contradicción con el progreso y la reforma.
- La Cumbre estimó conveniente señalar a todas las partes la vinculación orgánica que liga la reforma y el desarrollo con la seguridad y la estabilidad, y que el logro del desarrollo sostenible y la verdadera estabilidad que ofrecen los fundamentos esenciales de la reforma en la región exigen la solución del conflicto árabe israelí sobre bases duraderas, amplias y justas.
- La Cumbre afirmó que los Estados árabes están abiertos al mundo e interactúan con los acontecimientos mundiales. Por consiguiente, no se oponen al diálogo con fuerzas internacionales para aprovechar su experiencia en materia de desarrollo y modernización. Por el contrario, reciben con agrado las iniciativas y criterios que apoyen sus propios esfuerzos. En el marco de esta perspectiva, los Estados árabes aceptan con sumo interés el diálogo con el Grupo de los 8 (G8) y el establecimiento de bases para la asociación en apoyo de estas ideas. El documento sobre la situación del desarrollo y la modernización reafirmó este concepto al estipular la cooperación con la comunidad internacional en el marco de la asociación mutua y sobre la base de intereses comunes.

5. Se ha realizado una amplia serie de reuniones y conferencias sobre la reforma en la región, con participación internacional. Los documentos y las declaraciones de todos esos encuentros han reafirmado que se ve en la declaración sobre la situación del desarrollo y la modernización en los Estados árabes una expresión auténtica de la concepción que emana de la región, destinada a satisfacer las necesidades del ciudadano árabe, desarrollar su capacidad y realizar sus aspiraciones de un futuro mejor. Varios organismos internacionales han examinado esta declaración como principal fundamento para cualquier verdadero proceso de desarrollo y modernización en la región.

6. En consecuencia, la reunión del G8 celebrada el 9 de junio de 2004 (a la que asistieron varios Estados árabes) publicó una declaración sobre la Asociación para el Progreso y un Futuro Común con la Región del Oriente Medio Amplio y África del Norte, y celebró la declaración sobre desarrollo y modernización aprobada por la Cumbre de Túnez. La Cumbre del G8 reafirmó que la verdadera reforma no puede imponerse desde el exterior, sino que debe emanar del interior de la región. Afirmó igualmente que su apoyo al movimiento en favor de la reforma en la región se presta junto con su persistente apoyo a un arreglo duradero, justo y amplio del conflicto árabe israelí y la visión conjunta sobre el establecimiento de un Estado palestino viable, democrático y soberano. La Cumbre anunció el establecimiento de un “Foro para el Futuro” como mecanismo central del proceso de asociación con los Estados del Oriente Medio y África del Norte.

7. Aunque subsisten todavía interrogantes acerca del alcance geográfico de la asociación definida por la Cumbre del G8, que incluye a otros Estados además de Estados árabes en lo que denomina “Oriente Medio Amplio”, los Estados árabes no han hecho de ello un obstáculo a fin de que no pudiera acusárseles de poner trabas al diálogo y las consultas conjuntas, sobre todo porque los países del G8 adoptaron, con un grupo de Estados árabes, una serie de diversos programas de apoyo a los esfuerzos de reforma y desarrollo en múltiples esferas.

8. El Reino de Marruecos fue anfitrión de la primera reunión del Foro para el Futuro, el 11 de diciembre de 2004 en Rabat, en la cual participé. Se emitió una declaración ministerial referente a los aspectos políticos, económicos y sociales de la reforma y se afirmó el persistente apoyo a un arreglo duradero, amplio y justo del conflicto árabe israelí con el objetivo de establecer un Estado palestino junto a Israel. La declaración trataba también de la importante función desempeñada por las organizaciones de empresarios y la sociedad civil en apoyo del proceso de reforma y adoptó diversos proyectos de desarrollo y educación destinados a mejorar la eficiencia y el nivel de distintos sectores del desarrollo. El Reino de Bahrein anunció que sería anfitrión del segundo Foro para el Futuro, en 2005.

9. La República Árabe de Egipto invitó a una conferencia especial, a comienzos del año 2005, de Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados de la Liga de los Estados Árabes y los Estados del G8 para encaminar convenientemente el diálogo entre ellos y afirmar que los Estados árabes tienen su propio orden regional, sus características culturales y sus circunstancias regionales. Los preparativos de esta conferencia progresaron pero quedaron aplazados hasta después de la Cumbre de Argel.

10. Los días 6 y 7 de febrero de 2005, el Reino Hashemita de Jordania fue anfitrión de una conferencia en el Mar Muerto para poner en marcha una iniciativa sobre “Gobernanza y Desarrollo en los Países Árabes”. Esta iniciativa tiene por objeto la reforma administrativa, las instituciones financieras y judiciales de los Estados árabes, a fin de establecer la fiscalización y la transparencia en favor del ciudadano árabe, luchar contra la corrupción y alcanzar un alto nivel de calidad. La iniciativa tiene alcance nacional, que se pondrá en práctica en cada país, y un aspecto regional representado por la coordinación, el intercambio de experiencias y la integración de la información mediante un trabajo que seguirá seis lineamientos, respecto de cada uno de los cuales asumirá responsabilidad un Estado árabe: la administración pública y la integridad (Reino de Marruecos); el papel del poder judicial y los organismos de aplicación de la ley (Reino Hashemita de Jordania); gobierno electrónico, simplificación administrativa y reforma de las reglamentaciones (Emiratos Árabes Unidos); el papel de la sociedad civil y los medios de difusión en la reforma del sector público (República Libanesa); gestión de la hacienda pública (República Árabe de Egipto); y prestación de los servicios públicos (República de Túnez). La conferencia aprobó una declaración que celebraba la participación de la Liga Árabe y sus organismos especializados en las actuaciones y los logros de los objetivos de la declaración aprobada en la 16ª Cumbre árabe (Túnez, 2004).

11. Los esfuerzos de los gobiernos árabes no se limitaron al aspecto de la actividad regional y las iniciativas y programas propuestos y aprobados en estas conferencias. Algunos Estados árabes habían alcanzado éxito en diverso grado a nivel nacional en cuanto a la profundización de la democracia, la ampliación de la

participación, el desarrollo de elecciones, los derechos humanos, la promoción social de la mujer y la ampliación del alcance de las libertades. Estos logros se alcanzaron utilizando medios diversos, entre ellos la elaboración de las leyes y otras normas necesarias, reformas constitucionales, la apertura de posibilidades para la sociedad civil y la creación de diversos mecanismos de promoción de los derechos humanos. Algunos Estados también han hecho progresos palpables en el desarrollo de los derechos de la mujer en relación con la igualdad entre los ciudadanos. Varios Estados han creado ministerios o consejos nacionales de derechos humanos, mientras que otros han ampliado las facultades y la independencia de las organizaciones de la sociedad civil y elaborado leyes de apoyo de las libertades.

12. Después de la publicación de la declaración de la Cumbre sobre la situación del desarrollo y la modernización en los Estados árabes, consideré que era mi obligación presentarla en la escena internacional como apoyo de la iniciativa de la Presidencia de la Cumbre y de todos los Estados árabes. Envié cartas a los Secretarios Generales y jefes ejecutivos de organizaciones internacionales y regionales explicando el contenido de la declaración, y el texto fue presentado a las Naciones Unidas, la Unión Europea, la Comisión de la Unión Africana, la Organización de los Estados Americanos y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental. Seguí aclarando el punto de vista árabe sobre la base de esta declaración mediante contactos y reuniones con numerosas autoridades internacionales de todos los niveles en muchos países y la participación en foros sobre el proceso de reforma, desarrollo y modernización. Durante la primera reunión ministerial del Comité de Seguimiento y Adopción de Medidas propuse, en relación con la creación de un mecanismo panárabe destinado a fiscalizar el cumplimiento de la declaración, que la Secretaría General de la Liga actuase como biblioteca para la compilación de los logros de los Estados árabes a fin de que pudieran presentarse a la Cumbre informes de situación al respecto.

Sobre esta base envié cartas a los Ministros de Asuntos Exteriores pidiendo que se proporcionara a la Secretaría General la información necesaria sobre las medidas adoptadas por cada Estado en cumplimiento de la declaración. Hasta la fecha he recibido informes de diez Estados: la República de Túnez, la República Democrática Popular de Argelia, la República de Djibouti, el Reino de Arabia Saudita, la República del Sudán, la República del Iraq, la República Libanesa, la República Árabe de Egipto, el Reino de Marruecos y la República del Yemen. Esos informes fueron presentados a la Cumbre en un anexo. Los informes no representan la totalidad de los logros de la región árabe y en muchos casos existen otros logros de importancia que estamos siguiendo en los Estados árabes y que están plenamente en consonancia con el ritmo acelerado de cambio y desarrollo en la región. Sólo con carácter de ejemplo: los Estados árabes del Golfo han adoptado diversas medidas encaminadas a desarrollar y reformar la vida política, social y económica. El Reino de Bahrein y el Estado de Qatar han comenzado una serie de reformas para ampliar la participación política, afianzar la libertad de expresión y llevar a cabo reformas constitucionales. Kuwait ha celebrado elecciones directas para la Asamblea Nacional, por primera vez con participación de la mujer. El Reino de Arabia Saudita ha celebrado elecciones municipales en algunas regiones del país y ha anunciado la celebración de elecciones posteriores en las demás. Diversos Estados árabes, como el Reino Hashemita de Jordania, la República Democrática Popular de Argelia, el Reino de Marruecos y la República del Yemen, han anunciado un examen y modernización de su legislación electoral de conformidad con las nuevas

tendencias. En Egipto se han anunciado importantes enmiendas constitucionales, sujetas a debate y aprobación. Varios Estados árabes, entre ellos, en particular, el Reino de Bahrein, la República Árabe de Egipto y el Reino de Marruecos, han hecho amplias modificaciones en materia de derechos humanos y han actualizado sus leyes de conformidad con esos cambios, en particular en lo que respecta a los derechos de la mujer.

He participado en una importante conferencia que tuvo lugar en la República del Yemen con el título de “La democracia, los derechos humanos y el papel de la Corte Penal Internacional”. Esa conferencia publicó la Declaración de Sana’a, que trata de los temas de la democracia, los derechos humanos, el papel de la sociedad civil y el imperio del derecho en apoyo y para la protección de esos objetivos.

13. La Liga de los Estados Árabes participó en dos importantes acontecimientos que tuvieron lugar en la República de Túnez y la República Democrática Popular de Argelia. A pedido de esos países, la Secretaría General tomó parte en la observación y fiscalización de sus elecciones presidenciales y parlamentarias y elaboró un informe con sus observaciones y su evaluación de esos dos importantes hechos. Esta participación dará incentivo a la Liga de los Estados Árabes para desarrollar su capacidad institucional interna a los efectos de llevar a cabo periódicamente la fiscalización electoral en cualquier Estado árabe y a su pedido. También habrá de participar en la fiscalización de elecciones que se celebrarán en breve plazo en Djibouti y Etiopía.

14. Estos esfuerzos gubernamentales fueron acompañados por los esfuerzos de importantes sectores árabes. Se invitó a organizaciones empresariales y de la sociedad civil a participar en ellos para poner de relieve los puntos de vista y los criterios de los ciudadanos y del sector privado. Esas organizaciones realizaron numerosas reuniones en Alejandría, Beirut, Marruecos y otros lugares paralelamente con las reuniones en la Cumbre y las reuniones del Foro para el Futuro a fin de apoyar las reuniones gubernamentales con sus ideas y forjar una asociación especial encaminada al desarrollo de las sociedades árabes. Se publicó una importante declaración por la conferencia organizada por la Biblioteca Alexandrina en colaboración con diversas organizaciones de la sociedad civil de todo el mundo árabe. En esa declaración se formuló una importante perspectiva de los problemas de la reforma política, social, económica y cultural árabe y se definieron los mecanismos con que cuentan las organizaciones de la sociedad civil para respaldar activamente los esfuerzos de reforma en la región. El Foro Árabe de Reforma organizará la Segunda Conferencia Árabe sobre la Reforma, titulada “Modelos Exitosos”, en la Biblioteca Alexandrina, poco antes de esta Cumbre.

15. Estos éxitos en el camino hacia el desarrollo y la modernización del mundo árabe, a pesar de su trascendencia, no deben imbuirnos de satisfacción ni llevar a un estado de letargo a los organismos responsables de todo el mundo árabe. El camino que nos espera todavía es largo; los problemas son numerosos y las ambiciones siguen siendo grandes. Las esperanzas del ciudadano árabe sobre un futuro prometedor están vinculadas con la continuidad y la rapidez con que se aproveche lo ya alcanzado y la aceleración de los logros en los años próximos.

16. La Cumbre árabe de Túnez publicó una importante Declaración sobre la situación del desarrollo y la modernización en los Estados árabes, que se ha convertido en la principal fuente para todos quienes procuran abordar los problemas de la reforma dentro o fuera de la nación árabe. Ese documento representa un marco

general y un amplio esbozo que aclara las bases y los principios en que se apoya la reforma y reafirma la importante situación de este problema en el programa de los objetivos prioritarios de la región árabe. En último análisis constituye una expresión de los líderes árabes acerca de su responsabilidad conjunta y colectiva de satisfacer las preocupaciones de las masas árabes y resolver los problemas que se plantean al desarrollo humano en todo sentido. Queda a cargo de los organismos ejecutivos, legislativos y judiciales traducir los criterios y los conceptos en planes y programas panárabes, programas nacionales detallados y mecanismos de seguimiento y evaluación.

17. Como hemos indicado, los Estados árabes han abordado con prudencia los llamamientos e iniciativas internacionales y han abierto vías de diálogo que han fructificado en foros, programas y proyectos para el desarrollo y la modernización. Sin embargo, al margen de lo anterior, lo que hoy nos falta son mecanismos árabes para tratar los problemas del desarrollo y la modernización abordados por la Cumbre, profundizar y consolidar el diálogo y realizar un intercambio de experiencias entre los Estados árabes —no sólo el diálogo entre organismos internacionales— y a través de aquellas plataformas y mecanismos panárabes para establecer objetivos intermedios y programas de ejecución que pongan en práctica esa concepción.

18. En consecuencia, la Liga de los Estados Árabes se ocupará de vigilar el cumplimiento y el diálogo recíproco de los Estados árabes, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado como un diálogo puramente árabe que permita que la reforma y el desarrollo emanen de una estrategia general árabe.

II. Síntesis de logros alcanzados a nivel nacional

19. Los documentos facilitados por diversos Estados árabes acerca de sus logros se adjuntan en un documento separado. Los aspectos más importantes se resumen a continuación.

República de Túnez

20. El informe examinó los progresos de Túnez en materia de reforma y desarrollo en las esferas de la democracia política, el desarrollo económico y el progreso social.

21. En la esfera de la democracia y la garantía de las libertades, se ha modificado la Constitución para permitir la pluralidad de candidatos a la Presidencia de la República. El sistema de elección por voto mayoritario ha sido sustituido por un sistema de representación proporcional, adoptándose un nuevo régimen de votación que exige la distribución de los escaños por circunscripciones electorales y a nivel nacional, lo que facilita que los partidos de oposición puedan obtener escaños en la Cámara de Diputados y los consejos municipales. Existen en Túnez ocho partidos políticos reconocidos. Una revisión legislativa añadió diversas disposiciones; se definió la tortura como delito, se abolió el trabajo forzado y se garantizaron los derechos de las personas encarceladas. La supervisión y administración de las cárceles ha sido transferida del Ministerio del Interior al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Se ha suprimido el Tribunal de Seguridad del Estado. Túnez cuenta hoy con 8.000 organizaciones, que representan un pilar fundamental de la sociedad civil, y se han establecido dependencias de derechos humanos en diversos

ministerios. Se han dictado leyes que contienen procedimientos para fomentar los valores de tolerancia religiosa y étnica y la igualdad de género. Los trabajadores disfrutaban del derecho de crear sindicatos, que pueden publicar sus propios periódicos. Se ha modificado el Código de la Prensa acentuando las libertades públicas, y se ha puesto en funcionamiento una emisora de radio privada. En 2005 quedó establecido el primer canal de televisión privado. Se han adoptado diversas medidas para asegurar la igualdad de género, y la mujer tiene una presencia cada vez mayor en todos los sectores. En 2004 la mujer tenía en la Cámara de Diputados una representación del 22,75%.

22. En lo que respecta al equilibrio del desarrollo, Túnez se esfuerza por promover los derechos sociales, económicos y culturales de sus ciudadanos. La renta personal ha aumentado. El país disfruta de una tasa de crecimiento del comercio internacional del 18%. Las exportaciones representan un 42% del PIB. La tasa de inversión es del 27%, y la participación en ella del sector privado es como mínimo del 60%. Túnez, procurando desarrollar su economía y hacerla más competitiva, ha emprendido una modernización total de sus empresas económicas, que en 2010 deberán hacer frente a la competencia europea en el marco de la zona de libre comercio entre la Unión Europea y Túnez. Se han establecido más de 2.000 empresas con inversiones extranjeras, lo que ha ayudado a reducir la desocupación en 2004 a un 13,9%.

23. En materia de desarrollo social, Túnez ha iniciado el desarrollo de mecanismos innovadores para fomentar la solidaridad nacional, lo que dio lugar a una tasa anual de crecimiento del 5% y la reducción de la pobreza a un nivel no superior al 4% de la población. Se han organizado nuevos programas para facilitar la creación de pequeñas empresas. Además, el Estado presta asistencia a las familias necesitadas, alumnos escolares, estudiantes, personas en situación de indigencia, personas de edad y discapacitados, y otorga asistencia gratuita en los hospitales públicos. Túnez está mejorando su sistema de enseñanza con la construcción de una sociedad del conocimiento, la creación de capacidad y el establecimiento del programa sobre el “ordenador familiar”. Se estima que en 2004 un 6,5% de los hogares disponían de un ordenador, porcentaje que probablemente alcance al 10% en 2006. Todas las bibliotecas, establecimientos universitarios, centros de investigación y escuelas están ligadas a la Internet, y se han desarrollado instituciones gubernamentales con administración electrónica junto con sistemas de educación a distancia.

República Democrática Popular de Argelia

24. La serie de medidas adoptadas por Argelia da testimonio de los grandes esfuerzos que ha realizado para establecer un sistema de democracia política y libre mercado. Argelia ha seguido la política de “Armonía Civil” y diálogo como principal instrumento para recuperarse de su crisis nacional, concentrando su atención en eliminar los efectos de la herencia de esa crisis promoviendo una reconciliación nacional amplia en un marco que comprenda todas las tendencias políticas. También ha comenzado a abordar con criterio transparente el problema de los “desaparecidos”.

25. Argelia fortaleció su orientación democrática y pluralista celebrando elecciones legislativas y locales en 2002 y elecciones presidenciales en 2004, en las cuales la Liga de los Estados Árabes y otros organismos internacionales participaron en calidad de observadores. Argelia ha impulsado los derechos humanos mediante la

creación de un amplio sistema de mecanismos parlamentarios, judiciales y regionales y ha ampliado las libertades estableciendo asociaciones privadas y organizaciones de la sociedad civil.

26. Para impulsar el importante papel de los medios de difusión al servicio de la transparencia y la neutralidad en todos los aspectos de la modernización, el Gobierno está formulando proyectos de ley destinados a facilitar los medios de difusión por satélite, en los cuales adopta las normas aplicadas por los Estados Miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

27. En el frente económico, la liberalización de la economía ha quedado casi completa, después de las medidas difíciles pero necesarias y el reajuste estructural. Ha quedado abierta la puerta para las inversiones privadas y las asociaciones nacionales y extranjeras.

28. Argelia presentó en su informe su concepción acerca de los cinco años próximos definiendo seis objetivos fundamentales que espera alcanzar en ese lapso. Son los siguientes:

- Reforma del sistema judicial y consolidación del imperio del derecho, exigiendo que se fortalezca la independencia del poder judicial y los asuntos se resuelvan ejecutándose las sentencias con rapidez;
- Continuación de la reforma de la estructura del Estado, dando a la administración los instrumentos y medios necesarios para consolidar la gobernanza, profundizar la descentralización y convertir al ciudadano en un asociado pleno;
- Desarrollar la asociación entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil ampliando la participación y fortaleciendo el diálogo entre los protagonistas que actúan en la sociedad para forjar un pacto social y económico conjunto que cimente una asociación auténtica entre la administración pública, los movimientos sindicales y los empresarios;
- Reforma del Código de la Familia para lograr la igualdad de la mujer en materia de derechos y deberes; se incorporarán en el Código nuevas disposiciones que garanticen el equilibrio entre ambos cónyuges.
- Reforma y desarrollo de la educación para lograr una transformación cualitativa del sistema de enseñanza y su apertura a los conocimientos y la cultura mundiales y los idiomas extranjeros, fomentando al mismo tiempo los elementos básicos de identidad nacional;
- Profundización de las reformas fiscales mediante el rigor, en consonancia con el proceso de privatización de recursos públicos y de su gestión, estimulando la empresa privada, modernizando los sectores financiero y bancario y diversificando las bases de la producción industrial, agropecuaria y de servicios.

República de Djibouti

29. El informe examinó los principales logros y reformas de Djibouti. En el ámbito político, la Constitución ha permitido la pluralidad de partidos, fundándose ocho de ellos y formándose dos coaliciones para competir en las elecciones.

30. Se pusieron en práctica programas de reestructuración económica apuntalados por el apoyo del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Sin embargo, la República de Djibouti sigue teniendo ante sí problemas de baja productividad, infraestructuras inadecuadas e insuficiencia de recursos humanos calificados. El Gobierno ha creado las bases de un ambicioso programa político y económico para el año 2015 y trabaja actualmente en la creación de servicios de inversión económica y estructuras que impulsen la economía nacional mediante tales proyectos y estimulen la inversión privada a fin de desarrollar con rapidez el sector de los servicios y lograr un crecimiento que, a su vez, genere oportunidades de empleo, reduzca la pobreza, fortalezca la capacidad institucional, desarrolle centros de producción y difunda las informaciones. El Gobierno también ha iniciado un programa para la privatización de varias empresas estatales y ha creado el Comité Nacional de Privatización en el Ministerio de Economía Nacional.

31. En lo relativo a los problemas sociales, el informe prestó especial atención a la función de la mujer en la sociedad. Para darle adecuada protección y la salvaguardia de sus derechos, el Gobierno ha adoptado diversas medidas tendientes a incorporar a la mujer de Djibouti en el proceso de desarrollo sostenible. Entre esas medidas figura la creación del Ministerio de Promoción de la Mujer, Bienestar de la Familia y Asuntos Sociales, que ha participado en la redacción y aplicación de la política gubernamental de promoción social de la mujer, la formulación de proyectos de disposiciones legislativas y leyes referentes a los derechos de la mujer y la familia y el desarrollo de medidas para asegurar la igualdad política y social. Se ha ratificado el Código de la Familia, que limita la autoridad del varón y su control absoluto sobre la mujer. Las mujeres han asumido funciones en las autoridades ejecutivas, legislativas y judiciales.

Reino de Arabia Saudita

32. El Reino ha hecho importantes esfuerzos de desarrollo económico, social y político desde la Cumbre de Túnez. Pueden resumirse en los términos que siguen.

33. Con el fin de consolidar el principio de diálogo, se fundó el Centro Rey Abdul Aziz para el Diálogo Nacional; hasta el momento, el Centro ha organizado cuatro reuniones, la tercera de las cuales se refirió a los problemas de la mujer y la cuarta, a los problemas de la juventud.

34. En marzo de 2004 se concedió autorización para el establecimiento de la Asociación Nacional de Derechos Humanos.

35. La participación de ciudadanos en los asuntos internos quedó ampliada con la participación en las elecciones para los consejos municipales que tuvieron lugar en la provincia de Riad; posteriormente se celebrarán elecciones en otras provincias.

36. Se modificaron dos artículos del Estatuto del Consejo Consultivo para fortalecer su papel y otorgarle el derecho de proponer y actualizar proyectos y enmiendas de leyes. Se designó a un Ministro de Estado de Asuntos del Consejo Consultivo para lograr una mejor coordinación entre el Consejo de Ministros y el Consejo Consultivo.

37. Se reestructuraron varias instituciones gubernamentales para mejorar su eficiencia.

38. Se han ampliado las esferas en que pueden trabajar las mujeres y se han establecido secciones femeninas en organismos gubernamentales que prestan servicios relacionados con la mujer. Se ha resuelto crear un Alto Comité Permanente para los Asuntos de la Mujer.

39. En materia económica, el Reino continúa eliminando obstáculos y estimulando las empresas y la inversión extranjera. Se ha aprobado una estrategia general para el desarrollo del turismo nacional, así como una estrategia para el petróleo que emplea al 75% de la mano de obra nacional. Se ha formulado una lista de servicios públicos destinados a la privatización, que se pondrá en práctica en forma progresiva.

40. El impuesto sobre la renta del capital extranjero se redujo del 45% al 20%. El impuesto sobre el gas natural se estableció en el 30%.

41. En relación con la adhesión del Reino a la Organización Mundial del Comercio, el Consejo de Cámaras de Comercio e Industria de Arabia Saudita resolvió establecer centros para prestar apoyo técnico y de servicios a los empresarios.

42. Se promulgó el Octavo Plan Quinquenal de Desarrollo, centrado en aspectos de tecnología y proyectos de desarrollo, y se publicó la reglamentación sobre las patentes.

43. Se ha asignado prioridad a la rápida prestación de servicios a los ciudadanos, fomentando el desarrollo y reduciendo la deuda pública. Los superávits de 41.000 millones de riyals resultantes del presupuesto de 2004, y de 70.000 millones de riyals de presupuesto de 2005, se han reservado para desembolsos en los sectores económico y social específicamente, la enseñanza pública y superior, los servicios de salud, el desarrollo social, la distribución de agua y el saneamiento.

República del Sudán

44. La Secretaría General recibió un memorándum de la Delegación Permanente de la República del Sudán, con un informe de la Unión General de Mujeres del Sudán sobre los esfuerzos de desarrollo y modernización durante 2004 en los aspectos político, social, económico, educativo y sanitario, en los siguientes términos.

45. Aspecto político:

- Esfuerzo por conservar los logros alcanzados en materia de derechos de la mujer y acrecentar la representación femenina en los órganos legislativos y los puestos de decisión;
- Formación de una red permanente de mujeres para la unidad, la reconstrucción y la paz, cuyos miembros incluyen a más de 80 organizaciones, asociaciones y ligas que trabajan en la esfera de la paz y el desarrollo;
- Presentación de una recomendación a la Asamblea Nacional (Parlamento) en que se exhorta a una modificación de la ley en vigor para ajustarla a la Constitución, otorgando a la madre el derecho de conferir la nacionalidad por herencia en la misma forma que al varón.

46. Aspecto social:

- Escuelas coránicas;

- Establecimiento de centros de desarrollo social en los Estados de Darfur Occidental, Jartum Sur Kurdufan, Nilo Blanco, Nilo Azul, Kurdufan Norte, Kurdufan Oeste, Nilo, Estado Septentrional, Darfur Sur, Puerto Sudán, Kassala, Gadarif, Jazirah, Sennar y Darfur Sur.
47. Aspecto de desarrollo económico:
- Creación de centros de fabricación de productos lácteos en Kurdufan Sur;
 - Creación del Fondo Renovable para el Desarrollo de la Mujer Rural;
 - Aplicación del Proyecto de Asentamiento para la repatriación de refugiados de Kordofan Sur y los Estados de Darfur y del Sur;
 - Transferencia de la propiedad de medios de producción a los sectores más pobres de la sociedad y capacitación para el fomento de la conciencia en materia económica;
 - Establecimiento de un proyecto de cartera de la mujer (inversiones para familias productivas);
 - Otorgamiento del quinto Premio para la Mujer Rural.
48. Aspecto de la educación:
- Establecimiento del proyecto titulado “Lectura para Todos” (creación de centros de “Lectura para Todos”, creación y perfeccionamiento de jardines de infancia) en los Estados de Atbara, Sennar, Darfur y Kurdufan;
 - Organización y otorgamiento del Premio Fatima Talib por la eliminación del analfabetismo.
49. Aspecto sanitario:
- Un programa conjunto con el programa nacional de lucha con el VIH/SIDA mediante la creación de conciencia entre las mujeres acerca de los peligros del VIH/SIDA;
 - Participación en las campañas de inmunización de niños en los Estados de Qadarif, Nilo Blanco, Jartum, Kurdufan Norte y Mar Rojo;
 - Redacción de una propuesta sobre la lucha contra el paludismo para el Programa de las Naciones Unidas, además de la continuación de la distribución de medios de protección contra el paludismo (redes contra los mosquitos).

República del Iraq

50. La Secretaría General recibió un memorándum del Gobierno del Iraq en que se informa de que, a pesar de las difíciles circunstancias que atraviesa el país y que representan un verdadero obstáculo para el desarrollo y la modernización, el Iraq ha tenido éxito en el logro de reformas profundas y de vasto alcance, entre ellas las que siguen.
51. El establecimiento, en 2003, del primer Ministerio de Derechos Humanos del Iraq.
52. Pluralidad de partidos políticos, que en su mayoría participaron en el anterior Consejo de Gobierno provisional, el nuevo Gobierno y la Asamblea Nacional.

53. Establecimiento de numerosas organizaciones de la sociedad civil que actúan en la esfera de los derechos humanos, entre ellas, en particular, la Organización de Derechos Humanos en el Iraq, la Asociación Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos en el Iraq y la Asociación Iraquí de Víctimas del Terrorismo; se les ha otorgado un importante grado de libertad de actividad e independencia y participan junto con el Gobierno en reuniones internacionales.

54. Libertad de prensa y desarrollo de métodos de formación y programas para mejorar la capacidad de los medios de difusión y la conciencia del proceso democrático y los derechos humanos.

55. Participación de la mujer en el anterior Consejo de Gobierno Provisional, el nuevo Gabinete, la Asamblea Nacional, la Comisión de Redacción de la Constitución, las misiones diplomáticas, los partidos políticos, los sindicatos y las organizaciones populares, de modo que la mujer se ha convertido en parte efectiva del proceso de modernización y desarrollo de la vida política, económica, social y cultural.

56. Compromiso respecto de los tratados internacionales sobre derechos humanos de los que el Iraq es signatario, y empeño de adherirse a los tratados en que no lo es.

República Libanesa

57. En los informes presentados a la Liga de los Estados Árabes (el Informe Nacional del Comité Permanente Nacional de Población y el Informe del Ministerio de Salud), la República Libanesa se refirió en especial al desarrollo y modernización en las esferas del desarrollo social y económico, la salud, la educación, la mujer y los derechos humanos, comunicando que el Líbano había realizado grandes esfuerzos en materia de transición demográfica, transición epidemiológica y desarrollo humano. Se crearon mecanismos adecuados para tratar los problemas de población, como la Comisión Nacional Permanente de Población, proyectos y estudios para mejorar las condiciones de vida de la población pobre, el desarrollo regional, la reforma del sector sanitario y un programa de lucha contra el VIH/SIDA, así como el empeño por mejorar el sistema de enseñanza a través del Plan de Mejoramiento de la Enseñanza en el Líbano.

58. En la esfera de los derechos de la mujer y del niño se ratificaron diversos tratados referentes a los derechos del niño; se creó el Comité Nacional de Asuntos de la Mujer del Líbano y, posteriormente, la Comisión Nacional para la Mujer Libanesa. Se han reunido diversas organizaciones de la sociedad civil y asociaciones femeninas, coordinándose sus esfuerzos en el marco de la Comisión Nacional de Asuntos de la Mujer. El Líbano ha ratificado varios de los tratados de las Naciones Unidas y de la Organización Internacional del Trabajo sobre igualdad de remuneración y no discriminación en la enseñanza. El Líbano ha ratificado también la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (con reservas respecto de varias disposiciones).

59. El informe se refiere con franqueza a diversos problemas, el más importante de los cuales es el logro de un nivel elevado y sostenido de crecimiento económico, la ampliación de oportunidades, el compromiso nacional respecto de los problemas de la juventud y el fortalecimiento de la promoción y la igualdad de género. La administración del Estado y el sistema de gobernanza se esfuerzan permanentemente por lograr la estabilidad política. Existen imperfecciones en materia de cultura e

igualdad y falta de igualdad de género en el proceso de adopción de las decisiones. El informe hace referencia a los problemas que se plantean a la sociedad civil para actuar como organización de presión en busca de una participación eficaz en las decisiones.

República Árabe de Egipto

60. Egipto ha adoptado un amplio programa de reforma política. El 26 de febrero de 2005, el Presidente Mohammed Hosni Mubarak pidió a la Asamblea Popular y la Asamblea Consultiva que introdujeran enmiendas en la Constitución, le agregaran nuevos artículos y los sometieran a un referéndum general antes de las próximas elecciones presidenciales. Las enmiendas están destinadas a permitir la elección del Presidente de la República por votación directa y secreta, dar garantías para la nominación de más de un candidato en las elecciones presidenciales y dar oportunidad a los partidos políticos de Egipto de diferentes tendencias para la nominación de uno de sus dirigentes.

61. A fin de asegurar la imparcialidad y la transparencia, las enmiendas dispondrán la creación de un comité superior que fiscalizará las elecciones, con plena supervisión judicial de los procedimientos.

62. El Presidente de la República anunció también una perspectiva del rumbo futuro de acción del país y del fortalecimiento y continuación de las reformas políticas sobre las siguientes bases:

- Compromiso respecto de la ciudadanía como fundamento de la plena igualdad en el respeto de los derechos y los deberes con independencia de las ideologías, el género, las creencias y la religión;
- Consolidación de los principios de imperio del derecho;
- Respeto de los derechos básicos de los ciudadanos;
- Promoción del papel de los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil en la vida política y civil;
- Promoción de la eficiencia y modernización de la estructura de la administración pública y mayor inversión en los recursos humanos;
- Logro del crecimiento económico sin perturbar el equilibrio social;
- Estímulo del espíritu de empresa y fomento de la capacidad de creación científica de las personas y las instituciones en la sociedad;
- Aumento de la productividad y las normas de calidad para mejorar la capacidad económica y la competitividad;
- Participación permanente en la actividad mundial, integración en la comunidad internacional e interacción con los cambios.

63. El informe de la República Árabe de Egipto pasa revista a las actividades del Consejo Nacional de Derechos Humanos; está formado por 27 personalidades prestigiosas y siete comités permanentes (Comité de Derechos Civiles y Políticos, Comité de Derechos Económicos, Comité de Derechos Sociales, Comité de Derechos Culturales, Comité de Relaciones Internacionales, Comité de Asuntos Legislativos y Comité de Recursos). El Consejo tiene el mandato de establecer un plan de acción nacional para intensificar y desarrollar los derechos humanos en

Egipto y proponer medios para poner en práctica este plan, así como la celebración de conferencias, foros y grupos de discusión y la cooperación con organizaciones y organismos internacionales y locales competentes en materia de derechos humanos. El Consejo ha invitado a seis conferencias internacionales sobre temas referentes a la educación, los derechos humanos, la lucha contra la discriminación del Islam, cuestiones referentes a la emigración, cuestiones referentes a la corrupción y el terrorismo, derechos económicos y culturales en el interior de los países y diferentes modelos de instituciones nacionales. También celebró un foro para tratar la hostilidad contra el Islam y la evaluación de la tolerancia y la comprensión.

64. El Consejo ha elaborado un memorándum en que se reclama que se ponga fin al estado de emergencia, presentado al Presidente de la República. También pidió la modificación de varios artículos del Código Penal y el Código de Procedimiento Penal y presentó recomendaciones sobre la libertad intelectual y artística de pensamiento y de expresión.

65. Entre el 6 y el 8 de marzo de 2005, el Consejo organizó, en colaboración con la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Liga de los Estados Árabes, una conferencia sobre “Organizaciones Nacionales de Derechos Humanos en el Mundo Árabe”, destinada a fortalecer el papel que cumplen las organizaciones nacionales que actualmente existen en la región árabe, así como al intercambio de experiencias con instituciones similares de otras partes del mundo.

Reino de Marruecos

66. El Reino de Marruecos presentó tres informes sobre sus esfuerzos en apoyo del desarrollo y la modernización. En su discurso del Día del Trono, pronunciado el 30 de julio de 2004, Su Majestad el Rey Mohammed VI presentó el proyecto de democracia comunitaria, modernidad y solidaridad, que adopta un enfoque integrado de la modernización y el desarrollo. El proyecto comprende los siguientes elementos:

- Construcción de un Estado de derecho, instituciones y justicia mediante la definición de un concepto nuevo e integrado de gobernanza basado en la profundización de la democracia y la pluralidad y la modernización del sistema judicial;
- Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades públicas;
- Adhesión a la identidad, adoptando al mismo tiempo la modernidad; establecimiento de un nuevo pacto social;
- Desarrollo económico y cohesión social;
- Desarrollo de las relaciones de Marruecos con su entorno regional e internacional.

67. Este plan tiene por objeto reestructurar la sociedad marroquí consolidando una cultura de derechos humanos, la política de participación, la modernización de la administración, la justicia y la solidaridad social. La aplicación de estos conceptos ha requerido la revisión de diversas leyes y reglamentos para permitir la garantía de las libertades individuales y colectivas y su protección y el Estado de derecho, y la consolidación de la democracia y la pluralidad. También ha requerido la

introducción de reformas en la legislación electoral para asegurar la transparencia, la imparcialidad, la neutralidad y la independencia respecto de la administración. Se ha prestado gran atención a modernizar el sistema judicial a fin de robustecer su autoridad e independencia frente a la administración y a los litigantes, acelerar la ejecución de los fallos y lograr la igualdad de todas las personas ante la ley.

68. El proyecto de resurgimiento de Marruecos se ha ocupado de la posición de la mujer y de colocarla sistemáticamente en altos puestos de la administración pública. El Código que regula la elección de diputados a la Cámara de Representantes fue modificado para disponer una lista nacional de 30 damas de cada partido, asegurando una proporción significativa de mujeres en la Cámara de Representantes actual. También se ha prestado atención a fortalecer la protección de los derechos de la mujer y del niño poniendo en consonancia la legislación nacional con los tratados internacionales que Marruecos ha ratificado. El Parlamento aprobó por unanimidad el Código de la Familia, que ha introducido las secciones de “jurisdicción de la familia” en los tribunales de Marruecos y la adopción de un marco moderno que eleva a la mujer a la situación de igualdad en su asociación con el varón. Los derechos de la mujer han sido modificados respecto de la responsabilidad y la guarda de los hijos y la igualdad en materia de derechos, deberes, responsabilidades y autoridad en el matrimonio; se ha reformado el divorcio y se han impuesto restricciones a la poligamia, prohibiéndola salvo en circunstancias excepcionales.

69. En otro aspecto de los derechos humanos, Marruecos ha hecho progresos considerables al establecer la Comisión de Justicia y Reconciliación, encargada de estudiar y resolver los casos de desaparición forzada y detención arbitraria ocurridos en el país desde la independencia, en 1956, hasta 1999. Al establecer esta Comisión, el propósito era consolidar los logros alcanzados y resolver en forma justa todos los casos no judiciales de violaciones flagrantes de los derechos humanos ocurridos en el pasado. Ello se pondrá en práctica llevando a cabo investigaciones, recibiendo testimonios, determinando el tipo y la escala de las violaciones de derechos ocurridas en el pasado, continuando la investigación de los casos de desaparición forzada en que sigue desconociéndose el destino de la víctima y determinando la responsabilidad de los organismos del Estado. La Comisión también determinará indemnizaciones morales y materiales y se esforzará por desarrollar y enriquecer una cultura y un comportamiento de diálogo para sentar las bases de la reconciliación y fomentar la transformación democrática.

70. Se promulgó una ley referente a la Comisión, que obliga a todas las autoridades y organismos del Estado a colaborar con ella y suministrarle información completa. Dispone la independencia financiera y administrativa de la Comisión. Para asegurar la participación de todos los sectores de la sociedad, la Comisión ha organizado un plan para ponerse en contacto con las víctimas, sus parientes, los medios de difusión y la sociedad civil.

71. Se han incorporado en diversas leyes varios aspectos de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluyendo el Código de Libertades Públicas, el Código del Trabajo, el Código Penal y el Código Penitenciario, que han sido modernizados y reformados con la inclusión de diversas enmiendas.

72. Tal vez el aspecto más importante del informe de Marruecos sea un logro que afecta a todos los sectores: el desarrollo y la modernización del sector audiovisual mediante la creación de la Administración Suprema de Radiodifusión, para poner fin al monopolio estatal de la radio y la televisión.

República del Yemen

73. En materia de desarrollo político, el informe da cuenta de que, en virtud de modificaciones constitucionales recientes, el Presidente de la República será elegido por elección directa, por un plazo no mayor de siete años. En 2001 se estableció un Consejo Consultivo, junto con el Consejo de Diputados, que representa la autoridad legislativa. La pluralidad política se ha convertido en una piedra angular del sistema.

74. Se han adoptado diversas medidas prácticas para asegurar una amplia participación en la vida civil, política y social, incluyendo una revisión completa de las partes pertinentes del régimen legal. Existen actualmente 3.191 asociaciones, organizaciones y sindicatos.

75. Con respecto a la participación de la mujer en la vida política, todas las leyes estipulan que no pueden adoptarse ninguna medida ni acto sobre la base de la discriminación de género. El número de mujeres registradas para votar en las elecciones de 2003 fue de un millón. Se estableció un Ministerio de Derechos Humanos, con una mujer a cargo de la cartera, y existe un número importante de mujeres en el poder judicial, organismos ejecutivos y el Ministerio de Asuntos Exteriores.

76. En 2004, el Yemen fue anfitrión de una conferencia sobre “La democracia, los derechos humanos y el papel de la Corte Penal Internacional”.

77. En el marco de los programas y proyectos resultantes de la iniciativa sobre el Oriente Medio Amplio, promovida en la Cumbre del G8, el Yemen está adoptando el eje de “Asistencia para el Desarrollo” en cooperación con Italia y Turquía.

78. El Yemen ha puesto en marcha diversas medidas de reforma económica y fiscal para liberalizar sectores de su economía y promover la competitividad internacional.

**Anexo V de la carta de fecha 27 de abril de 2006 dirigida
al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador
Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante
las Naciones Unidas**

La situación en el Iraq

Índice

| | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| I. Introducción. | 314 |
| II. Principales logros de la Liga de los Estados Árabes en apoyo del Iraq desde marzo de 2003. | 315 |
| III. Acontecimientos recientes en el Iraq. | 324 |
| IV. Observaciones y conclusiones | 326 |

I. Introducción

Durante muchos años la situación en el Iraq representó un grave desafío a las bases de la Acción Árabe Conjunta, mientras la Liga de los Estados Árabes se reponía del golpe sufrido en uno de sus bastiones y la limitación de su capacidad de actuar con eficacia. No puede causar sorpresa que hayamos puesto en duda las posibilidades de la Liga de superar esa crisis y preservar su propia existencia a la luz de la fragilidad estructural que quedó de manifiesto y la crítica situación que alcanzaron las relaciones interárabes.

Tras la ocupación del Iraq y la caída del régimen, la Liga abrió sus puertas a iraquíes de diversas tendencias de los que sabía poco; se reunió con fuerzas políticas, religiosas y tribales del Iraq; y recibió a partidos políticos y organizaciones populares de todos los matices étnicos y sectarios. Tomó conocimiento directamente a través de ellos de los acontecimientos del Iraq y las intrigas que algunos elementos malévolos concebían en una tierra en que el Estado había caído en convulsión y la seguridad se había esfumado. La Liga llegó a comprender el alcance de la gravedad de la situación y comprender los propósitos de aislar al Iraq de su entorno y dar un golpe a su naturaleza misma.

Era esencial recuperar el equilibrio y hacer lo que fuera posible. La Liga adoptó la valiente decisión, que en su momento consideró acertada y que el curso del tiempo ha confirmado, de aprobar la ocupación del escaño del Iraq por el Consejo de Gobierno provisional. En ese momento se trataba de una opción ardua pero necesaria.

La formación del Consejo, compuesto por 25 miembros de diferentes sectores de la población del Iraq, se anunció el 13 de julio de 2003. A través del Consejo de Gobierno provisional, el Iraq abordó el problema de adquirir legitimidad internacional estableciendo contacto con organizaciones regionales e internacionales, ante todo con las Naciones Unidas. Sin embargo, cuando las Naciones Unidas recibieron a la delegación enviada por el Consejo, el 22 de julio de 2003, resolvieron hacerlo a título individual, con arreglo al artículo 39 del Reglamento del Consejo de Seguridad, que permite oír a personas a título individual. No es secreto alguno que el Consejo de Gobierno provisional pudo ponerse en marcha hacia el reconocimiento de la legitimidad internacional a hombros de la legitimidad árabe con la resolución que aprobó que ocupase el escaño del Iraq en la Liga de los Estados Árabes. Ello le abrió varias puertas que hasta el momento le habían estado cerradas.

El 24 de agosto de 2003 recibí en la Sede de la Secretaría General a una amplia delegación del Consejo, presidida por el Dr. Ibrahim al-Jaafari. Después de escuchar sus comunicaciones y sus opiniones y su solicitud de ocupar el asiento del Iraq en la Liga, reafirmé la posición actual de la Liga de los Estados Árabes conforme a la cual el Consejo de Gobierno provisional era solamente una de las diversas medidas necesarias para la formación de un gobierno nacional representativo de todos los sectores del pueblo del Iraq y capaz de hacer realidad sus aspiraciones de un nuevo Iraq, la primera de las cuales consistía en poner fin a la ocupación. Informé a los Ministros de Asuntos Exteriores del contenido de la reunión y, en el 120º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga, celebrado en septiembre de 2003, insté a examinar la solicitud especial de ocupar el asiento del Iraq en la Liga. Tras el estudio del asunto y un detenido debate, se resolvió

aprobar esa solicitud, como ya he mencionado. Esa resolución se adoptó sobre la base del deseo de conservar al Iraq en el seno del entorno árabe y ayudarle a salir de la crisis devastadora que le aqueja. Al mismo tiempo, por consenso de los Estados Miembros, la Liga abrió sus puertas a diversas fuerzas iraquíes a fin de afirmar los contactos con esos elementos, que tendrán una participación decisiva al delinarse el futuro del país.

II. Principales logros de la Liga de los Estados Árabes en apoyo del Iraq desde marzo de 2003

La Liga actuó para prestar asistencia al pueblo del Iraq desde el momento en que las fuerzas extranjeras entraron en el país en marzo de 2003, instando al bloque árabe en las Naciones Unidas a convocar un período de sesiones de emergencia del Consejo de Seguridad para aprobar una resolución sobre el fin de la agresión y el retiro de las tropas extranjeras, en cumplimiento de la resolución 6266 del Consejo de la Liga a nivel ministerial (de 24 de marzo de 2003). El Consejo de Seguridad sesionó el 26 de marzo de 2003, pero no aprobó ninguna resolución.

El 20 de abril de 2004 pedí una reunión extraordinaria de organizaciones especializadas árabes para prestar ayuda al pueblo del Iraq y se elaboró un informe sobre las posibilidades de asistencia al Iraq por las instituciones de Acción Árabe Conjunta. Ese informe se remitió al Secretario General de las Naciones Unidas, al Presidente del Consejo de Seguridad y al Presidente de la Asamblea General, y fue adoptado como documento oficial de las Naciones Unidas.

Me mantuve en contacto con todas las partes internacionales, regionales y árabes, competentes respecto de la situación en el Iraq, incluido el Secretario General de las Naciones Unidas, su Representante Especial en el Iraq, el fallecido Sr. Sergio Vieira de Mello, el Sr. Lakhdar Brahimi, entonces su asesor especial, y el posterior Representante Especial en el Iraq, Sr. Ashraf Qazi.

Visita de la delegación de la Liga Árabe al Iraq

Para fortalecer el papel de la Liga de los Estados Árabes en el Iraq y afirmar los contactos con el pueblo iraquí, envié una delegación de alto nivel de la Secretaría General, presidida por el Embajador Ahmed Ben Helli, Subsecretario General de Asuntos Políticos, al Iraq del 19 al 30 de diciembre de 2003. La delegación visitó diversas provincias del Norte, Centro y Sur del Iraq, se entrevistó con autoridades del Gobierno del Iraq y más de 600 representantes de partidos políticos y tribus, autoridades religiosas, intelectuales, profesores universitarios y representantes de la sociedad civil, y escuchó variados puntos de vista sobre la forma de tratar la grave situación actual. La delegación llegó a diversas conclusiones y formuló interesantes propuestas. En el marco de las permanentes consultas entre la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas, envié una carta el 19 de enero de 2004 al Sr. Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, informándole de los puntos más importantes y las observaciones que figuraban en el informe de la delegación de la Liga Árabe al Iraq.

Reuniones del Comité de la Troika sobre el Iraq

En cumplimiento de la resolución 264 del Consejo de la Liga a nivel ministerial (de 23 de mayo de 2004), que pidió la formación de un Troika árabe

formada por el Reino de Bahrein, la República de Túnez y la República Democrática Popular de Argelia, así como el Secretario General, para establecer los enlaces que fueran necesarios a fin de aplicar el contenido de la citada resolución y los acontecimientos conexos, se celebró en la Sede de la Secretaría General, el 6 de junio de 2004, una reunión de la Troika a nivel de delegados para discutir el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos y el Reino Unido al Consejo de Seguridad. El Comité reafirmó la importancia de la participación del Iraq en las nuevas reuniones de la Troika. El Comité celebró su segunda reunión, a nivel ministerial, los días 28 y 29 de julio de 2004 en Túnez, estudiando la evolución de la situación en el Iraq y examinando el informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la resolución de la Cumbre. Tomó nota de la posición del Gobierno del Iraq sobre la cuestión del envío de una fuerza árabe e islámica al Iraq y estudió las formas de prestar asistencia y apoyo al Iraq en diversas esferas. Presentó diversas propuestas al 122º período de sesiones del Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores (14 de septiembre de 2004).

Los Ministros de Asuntos Exteriores de la Troika, el Secretario General y el Ministro de Asuntos Exteriores del Iraq celebraron una segunda reunión en la Sede de la Secretaría General el 14 de septiembre de 2004. El Comité se reunió con el Presidente del Consejo de Seguridad con ocasión de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de septiembre de 2004, en Nueva York. También se reunió con el Secretario General de las Naciones Unidas.

Se llevaron a cabo diversas comunicaciones y reuniones con entidades internacionales interesadas en la situación en el Iraq a fin de celebrar consultas sobre los últimos acontecimientos ocurridos en la escena iraquí. Envié cartas sobre el contenido de la posición árabe, según figuraba en la resolución de la Cumbre árabe de Túnez, a los Secretarios Generales y los jefes ejecutivos de organizaciones internacionales. Procedí de igual modo respecto de la resolución de la Cumbre árabe de Argel sobre la evolución de la situación en el Iraq.

Seguimiento y promoción del proceso político

La resolución 1546 del Consejo de Seguridad (de 8 de junio de 2004), que declaró el fin de la ocupación del Iraq y definió el mandato y las tareas de la fuerza multinacional, representó una nueva fase en el proceso de transición política del Iraq. Autorizó un proceso conforme a un calendario concreto, que requería la formación de un gobierno provisional soberano del Iraq que asumiera la autoridad a partir del 30 de junio de 2004; la convocación de una conferencia nacional que correspondiera a la diversidad de la sociedad iraquí; y la celebración de elecciones democráticas el 31 de diciembre de 2004 o, a más tardar, el 31 de enero de 2005, para constituir una Asamblea Nacional Provisional que asumiera la responsabilidad de formar un gobierno provisional y la redacción de una Constitución permanente como preludio del establecimiento de un gobierno elegido constitucionalmente el 31 de diciembre de 2005.

Seguí atentamente todas las etapas del proceso político y celebré la formación del Gobierno provisional del Iraq, esforzándome por intensificar las consultas y los contactos con él. También recibí favorablemente la celebración de elecciones en el Iraq el 30 de enero de 2005 y la formación del Gobierno provisional del Iraq como paso importante hacia la puesta en marcha de un proceso político efectivo, en que participasen todos los elementos del pueblo del Iraq y que iniciara un amplio

proceso de reconstrucción y desarrollo para preparar el camino con vistas a la partida de las fuerzas extranjeras. Insté a todos los elementos del pueblo del Iraq a tomar parte en el referéndum sobre la Constitución y exhorté a una interrupción total de las operaciones militares y los actos de violencia a fin de facilitar la celebración de las elecciones del 15 de diciembre de 2005 en un clima propicio para su éxito y para reafirmar su credibilidad.

Participación en conferencias internacionales y regionales y reuniones en apoyo del Iraq

Conferencia de Sharm El-Sheikh (23 de noviembre de 2004)

Tomé parte en la reunión ministerial internacional de Estados vecinos del Iraq, el G8 y China que se celebró en Sharm El Sheikh el 23 de noviembre de 2004, en la cual también participaron los Estados de la Troika árabe. Durante la reunión presenté la idea de abordar la situación en el Iraq sobre la base de diversos elementos, los más importantes de los cuales eran el acuerdo nacional y el llamamiento a una Conferencia sobre el acuerdo nacional iraquí, sin exclusiones, abordar la presencia militar extranjera y convenir en un calendario para el retiro de las fuerzas militares sobre la base de la resolución 1546 del Consejo de Seguridad; la atribución de un papel fundamental a las Naciones Unidas y la aceleración del proceso de reconstrucción, así como la resistencia contra cualquier deslizamiento hacia las pugnas sectarias o la guerra civil. Afirmé que la Liga de los Estados Árabes y el marco general árabe que representa seguirían siendo una auténtica red de seguridad para el nuevo Iraq a medida que se desarrollase.

Reuniones de Estados vecinos del Iraq (Turquía, 30 de abril de 2005)

La Liga de los Estados Árabes siguió las reuniones de los Estados vecinos del Iraq, así como las reuniones de Ministros de Asuntos Exteriores de esos Estados. Tomé parte en la octava reunión de los Estados vecinos del Iraq, que tuvo lugar en Estambul el 30 de abril de 2005, en la cual afirmé el apoyo de la Liga a todas las etapas del proceso político del Iraq y su disposición de participar en ese proceso sobre la base de las respectivas resoluciones de la Cumbre árabe y el Consejo Ministerial.

Conferencia Internacional sobre el Iraq (Bruselas, 22 de junio de 2005)

Por invitación del Viceministro y Ministro de Asuntos Exteriores de Luxemburgo y la Secretaria de Estado de los Estados Unidos, participé en la Conferencia Internacional sobre el Iraq que tuvo lugar el 22 de junio de 2005 en Bruselas. Afirmé la importancia de permanecer junto al pueblo del Iraq y apoyar su progreso político, la reconstrucción de su Estado y sus instituciones y la recuperación de su soberanía. Afirmé la importancia de la participación de la Liga de los Estados Árabes como organización política regional a la que el Iraq pertenece en el actual proceso político, y que esa participación introduciría un elemento de equilibrio y garantía a la opinión pública iraquí representando un red de seguridad para cualquier proceso político con el que se aspirase a lograr efectos dentro y fuera del Iraq. Celebré importantes reuniones, al margen de la conferencia, con diversas personalidades políticas del Iraq, donde se estaban considerando las últimas novedades respecto de la redacción de la Constitución, junto con la forma de prestar apoyo y asistencia a ese proceso.

Comité Ministerial sobre el Iraq

El 124º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga aprobó la resolución 6553 (de 8 de septiembre de 2005) sobre la formación del Comité Ministerial sobre el Iraq, formado por el Reino Hashemita de Jordania, el Reino de Bahrein, la República Democrática Popular de Argelia, el Reino de Arabia Saudita, la República Árabe Siria, la República del Iraq, el Estado de Kuwait, la República Árabe de Egipto y el Secretario General, con el objetivo de redactar un concepto estratégico para la asistencia al Iraq.

El Comité se reunió a nivel de delegados en la Sede de la Liga de los Estados Árabes el 28 de septiembre de 2005, y en esa oportunidad el Reino de Arabia Saudita invitó a que la reunión ministerial se celebrara en Yedda. El Comité Ministerial celebró su primera reunión en Yedda el 2 de octubre de 2005, acordando celebrar una Conferencia sobre el acuerdo nacional iraquí, con la conformidad del Gobierno y los dirigentes políticos, en la Sede de la Liga Árabe, y pedir que el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes visitara el Iraq lo antes posible procurando el logro del acuerdo nacional iraquí.

En cumplimiento de la resolución de la reunión de Yedda envié una delegación de la Secretaría General, presidida por el Embajador Ahmed Ben Helli, Subsecretario General de Asuntos Políticos y Asuntos del Consejo, que visitó Bagdad en octubre de 2005 para preparar mi visita.

Visita del Secretario General al Iraq

Al frente de la delegación de funcionarios de la Liga de los Estados Árabes, visité el Iraq del 20 al 24 de octubre de 2005. La visita incluía a Bagdad y Najaf, así como Irbil y Sulaymaniyah, en la región kurda del Iraq, y durante ella me reuní con Su Excelencia el Presidente Jalal Talabani y los Vicepresidentes, Su Excelencia el Dr. Ibrahim al-Jaafari, Primer Ministro, diversos ministros y otras autoridades, dirigentes y jefes de partidos políticos, agrupaciones políticas y autoridades religiosas. En Najaf me reuní con Su Eminencia el Gran Ayatolá Sayyid Ali Sistani y recibí a delegaciones tribales y religiosas, representantes de la sociedad civil y algunos ex oficiales del ejército del Iraq, personalidades religiosas y otras personas de diversos sectores de la sociedad del país. Visité la sede de la Asamblea Nacional provisional y el Parlamento kurdo.

Durante esta misión anuncié una iniciativa de apoyo al diálogo nacional iraquí y el acuerdo nacional iraquí, en nombre de todos los Estados árabes y bajo los auspicios de la República Democrática Popular de Argelia. Reafirmé que la Liga y sus Estados Miembros permanecían unidos y junto al pueblo del Iraq en su variada composición religiosa y étnica.

La visita dio lugar al acuerdo de todas las fuerzas políticas y religiosas de convocar una Conferencia del acuerdo nacional iraquí y celebrar la reunión preparatoria de esa conferencia en la Sede de la Liga de los Estados Árabes.

Como parte de los preparativos de la reunión, envié una delegación de la Secretaría General, presidida por el Embajador Ahmed Ben Helli, los días 5 a 9 de noviembre de 2005 a Bagdad para establecer el calendario de la reunión y efectuar su preparación.

Reunión preparatoria de la Conferencia del acuerdo nacional iraquí

Insté a convocar la reunión preparatoria de la Conferencia del acuerdo nacional iraquí del 19 al 21 de noviembre de 2005 en la Sede de la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes, e invité al Presidente del Iraq, el Primer Ministro, todas las figuras políticas oficiales y dirigentes de las diversas fuerzas políticas, religiosas y populares.

Las actividades fueron inauguradas por el Excmo. Sr. Mohammed Hosni Mubarak, Presidente de la República Árabe de Egipto, el Excmo. Sr. Jalal Talabani, Presidente de la República del Iraq, el Dr. Ibrahim al-Jaafari, Primer Ministro del Iraq, el Sr. Abdelaziz Belkhadem, Ministro de Estado y Representante Personal del Excmo. Sr. Abdelaziz Bouteflika, Presidente de la República Democrática Popular de Argelia y Presidente de la Cumbre árabe, y el Sr. Ashraf Qazi, Representante Especial para el Iraq del Secretario General de las Naciones Unidas.

Asistieron a la sesión de apertura los Ministros de Asuntos Exteriores árabes que formaban parte del Comité Ministerial sobre el Iraq y el Ministro de Asuntos Exteriores de la República Libanesa, con el Dr. Mustafa Othman Ismail, Asesor del Presidente de la República del Sudán, el Presidente de la Comisión de la Unión Africana, el Secretario General del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, el representante de la Unión del Magreb Árabe, el representante de la República Islámica de Mauritania, el representante del Ministro de Asuntos Exteriores de la República de Turquía, los Embajadores de los Estados miembros permanentes del Consejo de Seguridad, los Delegados Permanentes ante la Liga de los Estados Árabes, diversos embajadores de Estados extranjeros vinculados por memorandos de entendimiento con la Liga de los Estados Árabes, el representante de la Unión Europea y representantes de la Organización de la Conferencia Islámica, el Banco Islámico de Desarrollo y el Comité Internacional de la Cruz Roja.

Los participantes estudiaron los preparativos para la conferencia y sus mecanismos de trabajo. Se formaron dos grupos de trabajo, el primero presidido por el Sr. Abdelaziz Belkhadem y encargado de los preparativos de la conferencia, y el segundo presidido por el Dr. Mustafa Othman Ismail, para estudiar las medidas de fomento de la confianza; el comité de redacción fue presidido por mí. Se llegó a un acuerdo sobre los siguientes puntos:

- Celebrar la Conferencia del acuerdo nacional iraquí durante la última semana de febrero o la primera de marzo de 2006, en Bagdad;
- El programa de la conferencia incluiría los siguientes temas básicos: ampliación del proceso político para incluir a todas las fuerzas sobre la base de la adopción del criterio democrático; la unidad, la independencia y la soberanía del Iraq; la formulación de planes para concluir la misión de la fuerza multinacional; la situación en materia de seguridad; y la igualdad de ciudadanía (en derechos y deberes);
- Determinar los criterios de participación en la conferencia;
- Formar un comité de composición reducida, el Comité de Preparación y Seguimiento, a los fines de la preparación de la conferencia;
- Adoptar diversas medidas de fomento de la confianza durante la etapa siguiente.

El comunicado final emitido por la reunión manifestaba el consenso alcanzado sobre diversos principios básicos, representados por el compromiso respecto de la unidad, la soberanía, la libertad y la independencia del Iraq; la no injerencia en sus asuntos internos; el respeto de la voluntad del pueblo iraquí y sus opciones democráticas dentro de un marco pluralista y federal y de su derecho a determinar por sí mismo su futuro; la afirmación del deseo de ofrecer las mejores condiciones para la celebración de la Conferencia del acuerdo nacional iraquí; que el pueblo del Iraq ansiaba la llegada del día en que las tropas extranjeras hicieran abandono del país y construir su propio ejército y sus fuerzas de seguridad; que la resistencia constituye un legítimo derecho de todos los pueblos mientras que el terrorismo no constituye una resistencia legítima; la condena del terrorismo, los actos de violencia y los secuestros dirigidos contra los iraquíes y la exigencia de una inmediata oposición a tales actos; la condena de la imputación de infidelidad contra el pueblo iraquí; el llamamiento a la liberación de los detenidos inocentes no condenados por ningún tribunal de justicia; la exigencia de un calendario para el retiro de las fuerzas militares extranjeras dando lugar a un inmediato programa nacional de reconstrucción de las fuerzas armadas; el respeto de todos los sectores del pueblo del Iraq; y que no se pusieran obstáculos al proceso de paz. Los participantes instaron igualmente a los Estados árabes a apoyar al Iraq en diversas esferas, en particular a través de la cancelación de su deuda, contribuyendo a la capacitación y mejoramiento del personal administrativo iraquí, fortaleciendo la presencia diplomática árabe en el Iraq, desempeñando una función eficaz en la reconstrucción del país y ayudando en el control de las fronteras.

La reacción internacional celebró la convocación de la reunión preparatoria de la Conferencia del acuerdo nacional iraquí y sus resultados. En diversas oportunidades el Secretario General de las Naciones Unidas expresó su satisfacción y respaldo ante la iniciativa de la Liga de los Estados Árabes de celebrar la conferencia y, en declaraciones formuladas el 16 de diciembre de 2005 y el 27 de febrero de 2006, la Unión Europea celebró estas medidas.

Visita al Iraq del Dr. Mustafa Othman Ismail, enviado de la Liga Árabe y representante del Secretario General

Las condiciones en que se celebraron las últimas elecciones en el Iraq, el 15 de diciembre de 2005, el retraso a que dieron lugar respecto de la proclamación de sus resultados y la consiguiente interrupción temporal de todo el proceso político condujeron a la reconsideración de la convocación de la conferencia acordada para el final de febrero o el comienzo de marzo de 2006, particularmente en vista del agravamiento de la situación en materia de seguridad y las consiguientes perturbaciones. En vista de comunicaciones con autoridades del Iraq y dirigentes de partidos políticos, consideré necesario actuar en el lugar para mantener el impulso del éxito alcanzado en la reunión preparatoria celebrada en El Cairo.

El 2 de febrero de 2006 escribí al Excmo. Sr. Umar Hasan Ahmad al-Bashir, Presidente de la República del Sudán, pidiendo su opinión sobre la posibilidad de que la Liga Árabe recurriese a la experiencia del Dr. Mustafa Othman Ismail, Asesor Especial del Presidente, como enviado de la Liga Árabe al Iraq y representante del Secretario General en los esfuerzos tendientes a lograr el acuerdo nacional iraquí.

El Dr. Mustafa Othman Ismail visitó el Iraq en ese carácter con el fin de establecer enlace y determinar las expectativas de los iraquíes respecto de la

convocación de la conferencia. Con ese fin, el Dr. Ismail celebró una serie de reuniones con diversas autoridades del Iraq, en primer lugar con Su Excelencia el Presidente de la República y Su Excelencia el Primer Ministro, así como otras autoridades, ministros y dirigentes de las coaliciones y bloques que habían obtenido mayor número de escaños en las recientes elecciones. Estas últimas eran las siguientes: la Alianza Iraquí Unida; la Alianza Democrática Patriótica del Kurdistán, el Frente del Acuerdo Iraquí, la Lista Nacional Iraquí y el Frente del Diálogo Nacional Iraquí, que en conjunto disponían de 261 de los 275 escaños en la Asamblea Nacional. El Dr. Ismail también se entrevistó con algunas otras fuerzas políticas y minorías, los Embajadores de los Estados Unidos y el Reino Unido y el Representante Personal del Secretario General en el Iraq, Embajador Ashraf Qazi. En vista del retraso en la proclamación de los resultados de las elecciones, las preocupaciones manifestadas por todos los partidos, bloques y dirigentes políticos respecto de las negociaciones sobre la formación de un nuevo gobierno y la preferencia de la mayoría de ellos por el aplazamiento de la Conferencia del acuerdo nacional iraquí hasta después de la formación del gobierno, se llegó a un acuerdo en los siguientes términos:

- Organizar la Conferencia del acuerdo nacional iraquí con certeza en la primera semana de junio, cualesquiera que fuesen las circunstancias; se encomendó al Comité de Preparación y Seguimiento determinar los días en que se celebraría la conferencia durante dicha semana;
- Afirmar la trascendencia simbólica de la convocación de la conferencia en Bagdad;
- Establecer un comité especial de preparación y seguimiento de la conferencia formado por el Ministerio de Asuntos Exteriores del Iraq y la Liga de los Estados Árabes.

Apertura de la misión de la Liga Árabe en el Iraq

En vista de las resoluciones de la Cumbre y el Consejo de la Liga y del comunicado final de la reunión preparatoria de la Conferencia del acuerdo nacional iraquí en que se afirmó la necesidad de fortalecer la presencia árabe en el Iraq y, del mismo modo, el papel y la presencia de la Liga Árabe, y teniendo presentes los preparativos en curso para la Conferencia del acuerdo nacional iraquí, el 125º periodo de sesiones de la Consejo de la Liga a nivel ministerial aprobó la resolución 6437 (de 4 de marzo de 2006) sobre la apertura de la misión de la Liga Árabe en el Iraq y la designación del Embajador Mukhtar Lamani como su jefe, sobre la base de mi propuesta.

La reconstrucción del Iraq

Siguiendo los esfuerzos de apoyo al pueblo iraquí para la reconstrucción de su país, invité a la convocación de la segunda reunión de instituciones de Acción Árabe Conjunta en Ammán (Jordania) el 6 de enero de 2004, para poner en acción el papel de la Liga de los Estados Árabes en la reconstrucción del Iraq. Las organizaciones e instituciones árabes comunicaron sus puntos de vista y sus posibles contribuciones a ese proceso político, en cumplimiento de las resoluciones de la Cumbre árabe y el Consejo Ministerial. La Secretaría General preparó un informe sobre esa reunión, del que se envió copia al Secretario General de las Naciones Unidas y se adoptó como documento oficial de las Naciones Unidas. La Secretaría General participó en

la conferencia y las reuniones internacionales sobre la reconstrucción del Iraq, comenzando con la Conferencia de Donantes de Madrid (de octubre de 2003). También participé en las reuniones del Servicio del Fondo Fiduciario Internacional para la Reconstrucción del Iraq y el Comité de Donantes, que se celebraron en Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos) en febrero de 2006 y en Doha (Estado de Qatar) en mayo de 2004. Junto con diversas organizaciones árabes, la Secretaría General tomó parte en la cuarta reunión del Fondo, celebrada en el Reino Hashemita de Jordania en julio de 2005. La Secretaría General redactó informes sobre los resultados de esas reuniones, el alcance de los progresos alcanzados en la reconstrucción y las necesidades de los ministerios y los principales sectores del Iraq. Esos informes se distribuyeron a las instituciones de Acción Árabe Conjunta a fin de estudiar los medios para prestar asistencia y contribuir a esos esfuerzos internacionales, a la luz de las necesidades presentadas por el Gobierno del Iraq.

Las reuniones del Alto Comité Coordinador de Acción Árabe Conjunta reafirmaron la importancia de que las instituciones de Acción Árabe Conjunta desempeñaran un papel activo en el proceso de reconstrucción y pusieran en marcha la participación árabe en las reuniones convocadas con ese fin. La Secretaría General recibió informes de diversas organizaciones panárabes sobre los esfuerzos, los proyectos y los cursos de capacitación que se estaban poniendo en práctica en el Iraq. Entre esas organizaciones figuraban la Organización de la Liga Árabe para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ALECSO), la Autoridad Árabe para las Inversiones y Desarrollo de la Agricultura, la Academia Árabe de Servicios Bancarios y Financieros, la Organización Árabe de Desarrollo Industrial y de Minería, la Compañía Interárabe de Garantías en materia de Inversiones, el Organismo Árabe de Energía Atómica, el Consejo para la Unidad Económica Árabe, el Consejo Árabe de Ministros del Interior y la Organización Árabe para el Desarrollo Agrícola (OADA). Aunque varias organizaciones presentaron propuestas de apoyo a diversos sectores del Iraq, la situación en materia de seguridad sigue constituyendo el principal obstáculo para poner en práctica la función de las organizaciones e instituciones árabes en la reconstrucción del Iraq.

Deuda del Iraq

En cumplimiento de las resoluciones del Consejo de la Liga a nivel de la Cumbre y a nivel ministerial en que se invita a los Estados árabes a acelerar la cancelación o la reducción tangible de la deuda del Iraq, conforme a la resolución del Club de París, envié cartas a los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados acreedores del Iraq sobre ese tema el 30 de junio de 2005. El comunicado final de la reunión preparatoria de la Conferencia del acuerdo nacional iraquí instó a los Estados acreedores del Iraq a cancelar la deuda de ese país.

Terrorismo y actos de violencia

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, a nivel de la Cumbre y a nivel ministerial, ha condenado los actos de violencia y terrorismo dirigidos contra civiles, las fuerzas de seguridad, la policía y las fuerzas armadas, y los secuestros de personas que trabajan para empresas y organizaciones internacionales y humanitarias. El Consejo condenó igualmente todos los actos terroristas dirigidos contra diplomáticos y periodistas. Me he esforzado por explicar la posición de la Liga respecto de los actos de terrorismo o violencia, en particular la violencia sectaria, que he condenado oportunamente en nombre de la Liga de los Estados

Árabes. He invitado a todos los matices del pueblo iraquí, a sus dirigentes políticos y autoridades religiosas a oponerse a tales actos, actuar con mesura y no permitir que esos actos perjudiquen la unidad, la seguridad y la estabilidad del Iraq.

Asistencia humanitaria y reconstrucción de mezquitas

Con respecto a la asistencia humanitaria, la Secretaría General instó a los Estados Miembros, el 16 de febrero de 2006, a prestar ayuda urgente a las personas que sufrieron pérdidas causadas por las inundaciones que afectaron a varias ciudades del norte del Iraq, en el marco de la campaña de socorro organizada por el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

En vista de los enormes daños causados por la perversa explosión terrorista provocada en los santuarios de los Imanes mártires Ali al-Hadi y Hasan al-Askari, en Samara, y los condenables ataques posteriores contra mezquitas y lugares de culto de varias ciudades del Iraq, en la resolución 6614 del Consejo de la Liga a nivel ministerial (de 4 de marzo de 2006) se invitó a los Estados árabes a contribuir a la reconstrucción de las mezquitas y lugares de culto del Iraq. El Consejo expresó su gratitud a Estado de Kuwait por la suma de 10 millones de dólares de los Estados Unidos facilitada con ese fin.

Cooperación con las Naciones Unidas

Con respecto a la cooperación con las Naciones Unidas en el apoyo al Iraq, continué mis consultas con el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, deseoso de intercambiar opiniones con él acerca de la evolución de la situación en el Iraq. Del mismo modo, durante mi visita al Iraq cumplida en octubre de 2005, me reuní con el Representante Especial del Secretario General en el Iraq, Sr. Ashraf Qazi, para discutir las formas de fortalecer la colaboración a fin de facilitar la reunión preparatoria de la Conferencia del acuerdo nacional iraquí. El apoyo prestado por las Naciones Unidas y su misión en el Iraq contribuyó al éxito de esa reunión.

El Dr. Mustafa Othman Ismail, enviado especial de la Liga Árabe al Iraq y representante personal del Secretario General, durante su visita a Bagdad cumplida en febrero de 2006, se entrevistó con el Sr. Ashraf Qazi y discutió con él la evolución de la situación en el Iraq y la cooperación en relación con los preparativos de la Conferencia del acuerdo nacional iraquí.

La cuestión de las personas desaparecidas y prisioneros kuwaitíes

La Liga de los Estados Árabes sigue vigilando atentamente esta cuestión y las cuestiones conexas referentes a la devolución de los bienes y archivos kuwaitíes, de conformidad con las resoluciones del Consejo de la Liga. El número de kuwaitíes muertos cuyos restos han sido descubiertos alcanza, hasta la fecha, a 227.

Derechos humanos

La Liga de los Estados Árabes ha seguido atentamente el tema de los derechos humanos en el Iraq. La Comisión Árabe Permanente de Derechos Humanos, en su 18º período de sesiones, celebrado del 16 al 18 de febrero de 2004, discutió las violaciones de derechos humanos por el anterior Gobierno del Iraq, en particular las violaciones flagrantes ocurridas durante la ocupación del Estado de Kuwait. Del

mismo modo, la resolución 6437 del Consejo Árabe de Ministros de Asuntos Exteriores (de 14 de septiembre de 2004) condenó los crímenes y prácticas inhumanas cometidos por diversos soldados de las fuerzas de la coalición contra personas iraquíes, que representan una violación flagrante de los derechos humanos y de todas las cartas y tratados internacionales en la materia, y exigió que los autores de tales crímenes y las personas que les tenían bajo su responsabilidad fuesen sometidas a la justicia.

La Liga ha seguido con ansiedad los penosos acontecimientos del Iraq y la intensificación de los asesinatos, las redadas y las detenciones extrajudiciales, además de los informes publicados por organizaciones de derechos humanos sobre violaciones de derechos.

He recibido diversas cartas y llamamientos de organismos iraquíes y he enviado cartas a Su Excelencia el Presidente Jalal Talabani, al Primer Ministro, Dr. Ibrahim al-Jaafari, al Ministro de Asuntos Exteriores, Sr. Hoshyar Zebari, y al Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, Embajador Ashraf Qazi, en las que expresé profunda preocupación ante el peligroso agravamiento de la situación, exhortando a todas las partes iraquíes interesadas a atenerse a los acuerdos alcanzados en la reunión preparatoria de la Conferencia del acuerdo nacional iraquí sobre la aplicación de varias medidas de fomento de la confianza. Recibí respuestas orales y escritas a esas cartas, y la comunicación al respecto prosigue.

Secuestro de rehenes

He seguido con profunda preocupación el problema de los secuestros de rehenes árabes y extranjeros en el Iraq y las repercusiones negativas de ello en la estabilidad del país y en las posibilidades de fortalecer la cooperación y la presencia árabe y extranjera en el país. He realizado diversos contactos y esfuerzos y he formulado varios llamamientos y declaraciones instando a que se pusiera fin a este fenómeno y a la liberación de los rehenes.

III. Acontecimientos recientes en el Iraq

Durante el último año, el Iraq ha logrado realizar importantes progresos políticos. En 2005 se celebraron tres importantes elecciones: las del 30 de enero de 2005 para la Asamblea Nacional de transición, encargada de redactar la Constitución permanente y de la formación de un gobierno provisional; el referéndum sobre la Constitución, en octubre de 2005; y las últimas elecciones parlamentarias celebradas el 15 de diciembre de 2005 para elegir la Asamblea Nacional por un período de cuatro años, encargada de la formación del nuevo gobierno. Estos acontecimientos ponen de relieve un aumento importante en el nivel de participación, que pasó de alrededor del 59% en enero de 2005 y del 64% en el referéndum constitucional a alrededor del 75% en diciembre de 2005. Teniendo en cuenta los problemas de seguridad, las elecciones parlamentarias tuvieron un alto nivel de participación, incluyeron a los diversos sectores del pueblo iraquí de manera más completa que las elecciones anteriores, y se celebraron en condiciones de seguridad relativamente mejores.

La Constitución

El proyecto de Constitución quedó aprobado en el referéndum de 15 de octubre de 2005 con un 79% de los votos. Se convino en que la Asamblea Nacional elegida en diciembre de 2005 crearía una comisión de parlamentarios representantes de todos los sectores del pueblo iraquí para llevar a cabo un examen completo de la nueva Constitución y presentar sus recomendaciones y observaciones sobre los artículos que a su juicio deberían modificarse para que el Parlamento votara al respecto en un plazo de cuatro meses, en preparación de su sometimiento a referéndum popular dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su aprobación por la Asamblea Nacional.

Las elecciones de diciembre de 2005

El 20 de diciembre de 2005, la Comisión Electoral Independiente del Iraq proclamó los resultados parciales de las elecciones celebradas el 15 de diciembre, que fueron aceptados bajo protesta por varias coaliciones, partidos y entidades, y se desencadenaron manifestaciones en varias ciudades. Se creó un frente nacional, *Maram*, formado por 24 coaliciones y más de 40 partidos que habían tomado parte en las elecciones, entre los cuales se destacan el Frente del Acuerdo Iraquí, la Lista Nacional Iraquí y el Frente del Diálogo Nacional Iraquí, que se negaron a aceptar los resultados. Este frente anunció su total rechazo de los resultados parciales y exigió una investigación de las denuncias e impugnaciones presentadas a la Comisión Electoral Independiente del Iraq. Su número era de unas 1.985, de las cuales 58 fueron clasificadas como “rojas” y susceptibles de afectar al resultado de la elección.

Respondiendo a una solicitud del Gobierno del Iraq, los principales bloques políticos y partidos y las Naciones Unidas, se envió a dos funcionarios de alto nivel de la Secretaría General para que participasen en un equipo internacional formado por la Misión Internacional para las Elecciones en el Iraq a fin de evaluar el proceso electoral y examinar las denuncias e impugnaciones. A pesar de los aspectos positivos del proceso electoral, ese examen dio lugar a la cancelación de los resultados de 227 urnas, de un total de 30.000. El equipo internacional reconoció la existencia de varias infracciones y formuló recomendaciones para mejorar en el futuro el desarrollo de las elecciones.

El 10 de febrero de 2006, la Comisión Electoral Independiente del Iraq anunció los resultados definitivos de las elecciones parlamentarias. La Alianza Unida Iraquí obtuvo 128 escaños; la Alianza Democrática Patriótica de Kurdistán, 53 escaños; el Frente del Acuerdo Iraquí, 44 escaños; la Lista Nacional Iraquí, 25 escaños; el Frente del Diálogo Nacional Iraquí, 11 escaños; la Unión Islámica del Kurdistán, 5 escaños; el Bloque de Reconciliación y Liberación, 3 escaños; y el Partido del Mensaje, 2 escaños. El Frente Turkmeneo, la Lista Rafidain, la Lista de la Nación Iraquí al Alusi y el Movimiento Yazidi para la Reforma y el Progreso obtuvieron un escaño cada uno. Estos resultados obtuvieron aceptación general, a pesar de las reservas indicadas.

Formación del Gobierno

La formación de un gobierno de unidad nacional, que abarque a todos los elementos del pueblo iraquí, constituye uno de los grandes desafíos que se plantean actualmente al Iraq. El pueblo iraquí y la comunidad internacional esperan que ese

paso contribuya a la consolidación de la seguridad y la estabilidad, preservando la unidad del pueblo y el territorio del Iraq, conduciendo al retiro de las fuerzas militares extranjeras de suelo iraquí y haciendo posible el desarrollo y la reconstrucción. La Alianza Unida Iraquí, principal bloque parlamentario, eligió su candidato para el puesto de Primer Ministro al Dr. Ibrahim al-Jaafari el 12 de febrero de 2006.

El nuevo Parlamento del Iraq celebró su primera reunión el 16 de marzo de 2006, actuando como Presidente su Decano el Dr. Adnan Pachachi.

Situación en materia de seguridad y repercusiones de los acontecimientos ocurridos en Samara

Los progresos del proceso político no fueron acompañados por medidas correspondientes en los niveles de vida y de seguridad. En efecto, la situación en materia de seguridad ha empeorado, y la siniestra explosión terrorista en los santuarios de los Imanes Ali al-Hadi y Hasan al-Askari, en Samara, ocurrida el 22 de febrero de 2006 y los condenables ataques posteriores contra mezquitas y lugares de culto han llevado a un deterioro de la situación acentuando los temores regionales e internacionales de que la guerra sectaria se desencadene en el Iraq. A pesar del prudente manejo de la crisis por los dirigentes políticos y las autoridades religiosas y de los esfuerzos de pacificación, la situación en materia de seguridad sigue siendo alarmante y persisten los informes que indican un agravamiento de los actos de violencia y los asesinatos.

Iniciativa del Reino Hashemita de Jordania

El 7 de marzo de 2006, después de una reunión con el Sr. Hoshyar Zebari, Ministro de Asuntos Exteriores del Iraq, Su Majestad el Rey Abdullah II bin Al Hussein anunció la disposición del Reino Hashemita de Jordania de ser anfitrión, en coordinación con la Liga Árabe, de una conferencia de dirigentes religiosos iraquíes en Ammán para llegar a un acuerdo sobre los mejores modos de asegurar la unidad y la estabilidad del Iraq. Prosiguen las consultas entre el Gobierno de Jordania, la parte iraquí y la Liga Árabe para preparar esta conferencia.

IV. Observaciones y conclusiones

Después de que concluyó la misión en Bagdad del Dr. Mustafa Othman Ismail, tuvo lugar un hecho grave: la explosión en los santuarios de los Imanes Ali al-Hadi y Hasan al-Askari, en Samara. Este terrible crimen dio lugar a un desencadenamiento de pasiones, la explosión de tensiones y el deterioro de la situación en materia de seguridad hasta un nivel sin precedentes que, de no haber sido por la prudencia y la virtud de los iraquíes, sus dirigentes políticos y sus autoridades religiosas, habría llevado a una nueva tragedia en el Iraq con consecuencias imprevisibles.

El aplazamiento de la Conferencia del acuerdo nacional iraquí, prevista para comienzos de junio, como se indicó antes, nos obligaría a permanecer ociosos. Los Estados Miembros y la Liga Árabe deben tomar parte activa en la ayuda al Iraq para salir de su crisis y para mitigar los padecimientos del hermano pueblo iraquí.

Los indicios políticos, los indicadores y los análisis revelan que sigue siendo difícil el acuerdo para la formación de un gobierno de unidad nacional y que, cuanto más se dilate el estancamiento político, más compleja habrá de volverse la situación.

El periodo comprendido entre la conclusión de esta Cumbre y la fecha fijada para la Conferencia del acuerdo nacional iraquí será un tiempo decisivo para el Iraq. Tengo la certidumbre de que el papel árabe en esta etapa será fundamental, y considero que puede consistir en las siguientes propuestas:

- Los pasos necesarios para que la misión de la Liga en el Iraq inicie sus actividades deben realizarse al concluir esta reunión en la Cumbre. A ese respecto, confío en que los dirigentes árabes harán donaciones voluntarias que permitan a la Liga abrir su misión con los medios necesarios para el desempeño de sus funciones.
- La Liga debe ser un enjambre de actividades en los dos meses próximos, recibiendo a personalidades políticas y autoridades iraquíes con el fin de mantener los contactos, la coordinación y la cooperación con todos a fin de prestar asistencia al Iraq.
- Debería invitarse al Comité Ministerial que se ocupará del Iraq en el próximo período a que se celebre una o más reuniones lo antes posible para vigilar la evolución de la situación en el Iraq, con el mandato de adoptar las medidas necesarias.
- Debería instarse al Comité de Preparación y Seguimiento de la Conferencia del acuerdo nacional iraquí, formado por el Ministerio de Asuntos Exteriores del Iraq y la Liga Árabe, a que celebre su primera reunión al comienzo de la segunda semana de abril de 2006 a fin de prepararse para la conferencia y determinar los procedimientos necesarios.
- El Dr. Mustafa Othman Ismail debería continuar su labor como enviado de la Liga Árabe y representante del Secretario General para lograr el acuerdo nacional iraquí, encargado de dirigirse a Bagdad para fiscalizar las medidas de convocación de la conferencia.
- Debería recibirse con satisfacción la generosa invitación de Su Majestad Abdullah II bin Al Hussein de recibir una reunión de autoridades religiosas y personalidades iraquíes en Ammán, en coordinación con la Liga Árabe. Debería encomendarse a la Secretaría General el mandato de coordinar con las autoridades jordanas e iraquíes competentes la convocación de esa conferencia lo antes posible.
- Debería organizarse una reunión en menor escala, lo más pronto posible, a la que asistieran los protagonistas políticos correspondientes, a fin de facilitar la tarea de preparación de la Conferencia del acuerdo nacional iraquí sin exclusiones. Debería invitarse a las fuerzas políticas, las coaliciones y los principales grupos parlamentarios a la Sede de la Liga, a cualquier Estado árabe que desee ser anfitrión de esa reunión o a Bagdad misma, a fin de lograr una convergencia de opiniones y asentar el camino hacia el acuerdo.

- Debería dirigirse un llamamiento, desde esta augusta reunión en la Cumbre, a las autoridades y políticos, autoridades religiosas, dirigentes tribales y todo el hermano pueblo del Iraq a que se adhieran a una tregua temporal, con la cesación de todas las actividades militares y actos de violencia, a fin de preparar la Conferencia del acuerdo nacional iraquí en una atmósfera de paz y seguridad y darle la oportunidad de alcanzar el éxito.
-